



INFORME ANUAL DEL PAT 2022

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LA MUJER.

INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022
PLATAFORMA EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE MUJERES DE HIDALGO
CONGRESO DE MUJERES LIDERESAS
INVESTIGACION SOBRE LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE HIDALGO
INVESTIGACIÓN RECORTES PRESUPUESTALES EN LA POLÍTICA MUJERES Y HOMBRES ANEXO
TRANSVERSAL DE IGUALDAD
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LA MUJER.
PAT2022/PRI/HGO/LPM/CFLPM/2

Objetivos

Metas e Indicadores del Objetivos: Fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de las mujeres en su liderazgo político, promoviendo y desarrollando el liderazgo político de la mujer y mujeres lideresas del estado con capacidades de ser candidatas a puestos de elección popular ó representación proporcional, desarrollando contenidos académicos, plataforma educativa y capacitación Logrando participación paritaria cuantitativa y cualitativa, así como la igualdad sustantiva.

Metas

Promover conocimientos y habilidades para la participación cuantitativa y cualitativa a través de plataformas que formen y sirvan de herramienta a las mujeres en puestos de elección popular, participación paritaria y representación proporcional. Con la finalidad de lograr una participación de igualdad sustantiva. Dichas actividades serán ejecutadas en un periodo de enero a agosto del 2022.



PLATAFORMA

EHMPRI

(Con sesión iniciada)

Toolbar con accesos y herramientas



[Inicio](#)

[Módulos](#)

[Foro](#)

[Video Tutoriales](#)

[Perfil](#)

[Iniciar sesión](#)



[Usuario](#)



Usuario
@empri



[Perfil](#)



[Cuenta](#)



[Notificaciones](#)



[Módulos](#)



[Foros](#)



[Fotos](#)



[Cerrar sesión](#)

PRI
Mujeres Priistas



Equipo De Las Mujeres

CLIC PARA CONOCER MÁS



Perfil de usuario - Módulos en curso y completados



[Inicio](#) [Módulos](#) [Foro](#) [Video Tutoriales](#) [Perfil](#) [Iniciar sesión](#)

[Usuario](#)



Usuario

Módulos: 3 Foros



MÓDULO III
COMPLETADO
MEJORAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

UNA DE LAS LECCIONES CON LAS QUE YO CRECI
ES QUE DEBÍA PERMANECER SIEMPRE FIEL A MÍ MISMA
Y NUNCA DEJAR QUE ALGO ME DISTRAJERA DE MIS METAS.

- MICHELLE OBAMA

4 Lecciones

Módulo 3: Hacia nuestro empoderamiento...

100% Completado
Última actividad en junio 7, 2022

MÓDULO II
COMPLETADO
EFICACIAS INSTITUCIONALES, ECONÓMICAS,
SOCIALES Y CULTURALES QUE LIMITAN E IMPIDEN NUESTRA PLENA PARTICIPACIÓN

"CADA VEZ QUE UNA MUJER SE LEVANTA POR SÍ MISMA,
SIN SABERLO POSIBILMENTE, SIN CLAMARLO,
SE LEVANTA POR TODAS LAS MUJERES"

- MAYA ANGELOU

4 Lecciones

Módulo 2: Obstáculos políticos-institucionales...

100% Completado
Última actividad en abril 29, 2022

MÓDULO I
COMPLETADO
Los humanos en el ámbito político:
De las cuotas de género a la paridad cuantitativa y cualitativa.

"Si una mujer entra a la política,
cambia la mujer,
si muchas mujeres entran a la política,
cambia la política"

- Florentina Gómez Miranda

6 Lecciones

Módulo 1: Mis derechos humanos en el ámbito...

100% Completado
Última actividad en abril 29, 2022

[INICIO](#) [MÓDULOS](#) [FORO](#) [VIDEO TUTORIALES](#) [PERFIL](#) [INICIAR SESIÓN](#)



Perfil del usuario



Usuario

Módulos 3 [Foros](#)

Mis discusiones

Mis respuestas

Mis favoritos

Discusiones del foro iniciadas

1

No has creado ninguna discusión.

Configuración de cuenta



Configuraciones de la cuenta

[Ver mi perfil](#)

Información de acceso

[Preferencias de correo electrónico](#)

[Privacidad](#)

[Exportar datos](#)

Información de acceso

Contraseña actual (obligatorio para actualizar el correo electrónico o cambiar la contraseña actual)

[¿Perdiste tu contraseña?](#)

Cuenta de email

Deje los campos de contraseña en blanco para que no haya cambios

Agregue su nueva contraseña

Repita su nueva contraseña

[Guardar cambios](#)

Interacción de alumnas en *Foros*



- ¿Pese a los anteriores argumentos la teoría feminista debe arropar a la identidad de género?
- ¿Cuáles serían las consecuencias de lo anterior?
- ¿Configuraría un acierto o error para analizar el derecho de las mujeres?

Elsa respondió hace 1 semana, 3 días · 49 miembros · 62 respuestas

62 respuestas

Eugenia
Miembro · abril 29, 2022 en 9:17 pm

Desde mi punto de vista sería un desacierto a los derechos de la mujer al no incluir a las mujeres transexuales

María Estela
Miembro · mayo 2, 2022 en 11:11 pm

En mi opinión se trata de un acto de ilegalidad, negándole todos sus derechos.

María Estela
Miembro · mayo 4, 2022 en 11:27 am

2. Se debe arropar
3. Seguir exigiendo derechos y oportunidades, e otra manera seguirán siendo discriminados y violentados.
4. Un gran acierto, tienen la misma oportunidad que todos.

María Eugenia
Miembro · mayo 4, 2022 en 4:20 pm

Si sería un desacierto porque se está luchando por una igualdad y no importa la decisión que cada quien tome con respecto a ejercer su sexualidad se tiene que tomar en cuenta

Raquel Guadalupe
Miembro · mayo 11, 2022 en 12:05 am

Yo creo que todos somos iguales y no podemos discriminar a nadie por su genero aunque sea transexual, o femenino

Erika

Respuesta

Favorito

Inicio de la discusión

2 de 62 respuestas
mayo 2022



Respuesta personalizada con texto, emojis y GIFS en *Foros*

The screenshot shows a forum interface with a modal window for replying to a post by Eugenia. The modal contains the text "Esto es una prueba" followed by a list of numbers 1 through 4. A large, colorful GIF of a red frog with yellow eyes and pink hearts is displayed. The GIF has the "pikoole" logo in the bottom left corner. Below the GIF is a text input field with "Aa" and a smiley face icon, and a button labeled "Elige un GIF". A pink "Aplicar" button is at the bottom right of the modal. The background shows a forum thread with a title "2.3 Debate reciente En esta actividad, argumenta....." and a list of users and their posts.

EHMPRI Inicio Módulos Foro Videos Tutoriales Perfil Iniciar sesión Usuario

Responder a: Eugenia

2.3 Debate reciente En esta actividad, argumenta.....

Esto es una prueba 😊

- 1
- 2
- 3
- 4

pikoole

Aa 😊

Elige un GIF

Aplicar

Eugenia
Miembro

Desde mi punto de vista:

María Ester
Miembro

En mi opinión:

María
Miembro

2. Sex
3. Seg
4. Un

María Eugenia
Miembro

Si sería un
ejercer sus

Requel Gu
Miembro

Yo creo que todos somos iguales y no podemos discriminar a nadie por su genero aunque sea transexual, o femenino

2 de 62 respuestas
Mayo 2022

Respuesta

Favorito

Inicio de la discusión

INFOGRAFÍAS DE MÓDULOS

(Únicamente infografías,
no es el contenido completo del módulo
se excluye: texto, imágenes y videos)

Todo sobre

ANTECEDENTES DEL FEMINISMO

1751 Y 1772



Publicación de la Enciclopedia, donde destacan "Mujer según el derecho natural", "Mujer según la antropología" y "Mujer según la moral" el primero, se establece la posibilidad de contratos de matrimonio permitan a ciertas mujeres conservar la autoridad; el segundo, señala que los órganos femeninos no son más que órganos masculinos que no habían logrado desarrollarse totalmente

La decia Diderot "Hasta que las mujeres no se imiscuyen no existe una verdadera revolución". Las mujeres se apropiaron de las claves de la razón ilustrada para desigltimar el poder patriarcal que tanto daño les había hecho.



1721



Publicadas las Cartas Persas de Montesquieu

en la primera de ellas se exponen los prejuicios sexistas, crítica a las instituciones religiosas y políticas



1727

La marquesa de Lambert escribe "Nuevas reflexiones sobre las mujeres"

en la última afirma que los prejuicios que existen en contra de las mujeres y los prejuicios de las mujeres son corruva razones mirriax.



1760

La polémica de D'Alambert contra Rousseau

su obra de lo que debia ser una mujer, este filosofo lo configura en toda su a fondo de allí, que se va a maliciar que la política no es asunto propio para mujeres.



1764

Kant escribe en su opusculo "Lo bello y lo sublime"

establece como una distinción entre lo bello y lo sublime para luego hacer la comparación entre los sexos

Cuadernos de Quejias se hallaron una serie de peticiones de mujeres ilustradas, en donde las mujeres del pueblo exponen su situación: sin educación, condenadas a la prostitución, a veces rechazadas desde pequeñas por sus padres, sin derecho al trabajo y abandonadas al capricho de sus crueles maridos que no ven en ellas mas que un objeto de placer



1910

Proclamación del día internacional de la mujer

Clara Zetkin socialista en el movimiento de mujeres socialistas en Copenhague, se proclama el 8 de marzo como el día internacional de la mujer

1911

Primera celebración del día internacional de la mujer trabajadora

El incendio de la fábrica Triangle Shirtwaist tuvo grandes repercusiones en la legislación laboral de los Estados Unidos y en las celebraciones posteriores

EL FEMINISMO COMO REMANENTE



Sor Juana Inés de la Cruz (1648-1695)

sufrío persecuciones y fue víctima de la misoginia por ser una mujer letrada y docta. Trata de demostrar en su defensa intelectual que no era ni tonta ni excepcional, y que hubo muchas mujeres cultas en la historia.



Poulain de la Barre (1647-1725)

Primeros defensores de la educación femenil, a su criterio hombres y mujeres tienen la misma posibilidad de acceder a la "razón Universal".

Marqués de Condorcet (1743-1794)

Impulsó, sin éxito, la participación plena de la mujer y la educación igualitaria para ambos sexos.

Mary Wollstonecraft (1759-1797)

conocida como LA MADRE DEL FEMINISMO. vindicadora de los derechos de la mujer en 1792 plasmó sus principios reformadores para promover los derechos de las mujeres, como la igualdad en la educación.



Lucretia Mott (1793-1880)

Defensora de los derechos de las mujeres, fue pionera en el movimiento feminista con la organización de la Convención de Seneca Falls (1848) sobre los derechos de la mujer en Estados Unidos (el que surgió el documento "Declaración de Seneca Falls", consistente en el texto fundacional del movimiento feminista).



Elizabeth Cady Stanton (1815-1902)

Fue una mujer sufragista y abolicionista estadounidense que ha pasado a la historia como una de las mayores pioneras por la lucha de los derechos de las mujeres. Fue presidenta de la National American Woman Suffrage Association desde 1890 hasta 1892.



Rosa de Luxemburgo (1871- 1919)

Fue una revolucionaria y pensadora marxista. El hecho de que la mayor parte de su producción literaria sea en forma de artículos vinculados a polémicas, campañas y partidos.



Clara Zetkin (1857-1993)



apostó por la igualdad política, luchadora por los derechos de las mujeres, sobre todo de las de clase obrera. Fue en parte su idea, de hecho, que existiera un Día de la Mujer Trabajadora, que actualmente se celebra los 8 de marzo en todo el mundo.

Eleonor Roosevelt (1884-1962)

Primera dama de los Estados Unidos de América entre 1933 y 1945, fue nombrada delegada ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946



Elvira Carillo Puerto (1878-1968)

Fundó junto con trabajadoras de la Secretaría de Agricultura la Liga Obrera Femenina Socialista, dedicada a atender a mujeres desempleadas y a madres solteras.



Hermilia Galindo (1886-1954)

Se primer artículo "La mujer como colaboradora en la vida pública", afirmaba que la mujer debe aspirar a una vida mejor al contar con las mismas consideraciones que el hombre, "como la inteligencia, la voluntad, el raciocinio, la memoria y el sermoneo".



Bertha Lutz (1894-1979)

Enfocó al grupo de delegadas que impulsó los proyectos de la Carta de Naciones Unidas, junto con Jessie Street, Menona Bernarmino y Amelita C de Castillo León, de México.



Hansa Mehta (1897-1995)

Entre 1947 y 1954, sobe había otra mujer delegada ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. la india Hansa Mehta, una firme defensora de los derechos de la mujer tanto en la India, como en el extranjero. "Todos los hombres nacen libres e iguales" a "Todos las seres humanos nacen libres e iguales".



Bodil Begtrup (1903-1987)

Defendió que la Declaración Universal se referiera a los derechos como "humanos", "toda persona", en lugar de "de la familia humana". Todos los países que aceptan la Declaración, promueven la inclusión de los derechos de las mujeres en el artículo 26, sobre el derecho a la educación, y en sus ideas eran desarrolladas conversaciones por la época.



Evdokia Uralova (1902-1985)

Defendió con firmeza la igualdad de salario para las mujeres. Gracias a ella, el artículo 23 reza lo siguiente: "Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual".



Benita Galeana (1903-1995)

Es autora de los libros sociológicos: Benita y El peso macho. 1. Experiencia personal en la revolución 2. Mujeres comunistas y tradiciones del pueblo de San Jerónimo



Marie Hélene LeFaucheux (1904- 1964)

Defendió con éxitó el texto final del artículo en cuestión "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otro índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".



Begüm Starista Ikramullah (1915-2000)

Defendió poner de relieve la libertad, la igualdad y la libre elección en la Declaración. Asimismo, promovió la incorporación del artículo 28, sobre la igualdad de derechos en el matrimonio, pues consideraba que era una manera de combatir el matrimonio infantil y forzoso.



Minaerva Bernardino (1907-1998)

Se desempeñó en la defensa de la inclusión de los derechos de la mujer y la no discriminación sexual en la Carta de las Naciones Unidas, que en 1945 se convirtió en el primer acuerdo internacional en el que se reconoció la igualdad de derechos de hombres y mujeres.





Entre 1915 y 1918 comienza a gestarse un proyecto feminista en Mérida, Yucatán; mujeres que hacían propaganda al constitucionalismo crearon clubes feministas en distintos portes de la República Mexicana. Entre ellas se encontraban Hermila Galindo, Elena Torres, Elvia Carrillo Puerto, Rosa Torre González y Arda Apodaca.

1915 y 1919

El primer momento de Lucha de las mujeres en México

Así se llega a celebrar el primer Congreso feminista en Mérida, Yucatán en 1918, organizado por la profesora Consuelo Zavala. A este Congreso asistieron 700 mujeres, la mayoría de ellas profesoras.

**LA CIUDADANÍA
POLÍTICA DE LAS
MUJERES**

**DERECHOS
REPRODUCTIVOS
Y SEXUALES.**

EDUCACIÓN

Aunque ninguno de los derechos planteados se obtuvo de inmediato, el Congreso sirvió para resaltar la deuda que nuestro país tenía con sus mujeres.

En 1947, durante la administración del presidente Miguel Alemán Valdés, las mujeres obtuvieron el derecho de voto y de presentarse como candidatas en las elecciones municipales

1960 y 1970

Segundo momento de Lucha de las mujeres en México

INSPIRADAS

las mexicanas ejercen presión para que se les conceda el sufragio activo y pasivo, derecho conductor de otros derechos como el derecho a la patria potestad de los hijos, al patrimonio, entre otros. Este movimiento feminista empezó con la creación de Mujeres en Acción Solidaria. En 1976 se formaron Coalición de Mujeres Feministas. Diversas organizaciones de mujeres (fueron instauradas por 17 grupos) conformadas en coordinadoras, adoptaron el nombre de la Coordinadora de Mujeres "Benita Gallego".

El derecho a decidir sobre la reproducción sería la materia de la **tercera ola del feminismo (1960-1980)**, la desigualdad de beneficios profesionales, salariales y políticos en perjuicio de las mujeres. La **píldora anticonceptiva** fue sin duda la piedra angular sobre la que se consolidó este movimiento. En esta Ola se integran grupos diversos de mujeres que habían sido segregados como las mujeres indígenas, negras, pobres, lesbianas, entre otros.



DE LAS CUOTAS DE GÉNERO A LA PARIDAD CUANTITATIVA Y LA CUALITATIVA. LA META ES LA IGUALDAD SUSTANTIVA



24 DE AGOSTO DE 1952

El Estado mexicano había firmado el "Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor"

MÉTODO, ORDEN Y ORGANIZACIÓN

1. Analizar en primer lugar, la aplicabilidad de las cuotas de género a golpe de reformas y criterios jurisprudenciales
2. Distinguir entre equidad e igualdad, para terminar con el principio constitucional de paridad.

PRIMER PROTOCOLO

para Juzgar con Perspectiva de Género, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la aportación de Francisca Pou Giménez.

2002 LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Se dio origen a la acción de inconstitucionalidad 2/2002; al respecto, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, Luis Felipe Bravo Mena, señaló respecto a las cuotas de género:

"TANTO HOMBRES COMO MUJERES TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN UNA CONFERENCIA ELECTORAL EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS JURÍDICAMENTE HABILANTES"



Los primeros intentos normativos para llegar a las cuotas de género son el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) de 1993 y 1996, y su (70/30) de participación política para un género.

SEIS AÑOS MÁS TARDE

Se dieron dos grandes omisiones legislativas, ya que, si bien es cierto, se llegó a la cuota de género del 60/40 de candidatos de un mismo género

La omisión constituyó en que tanto titulares como suplentes, fueran ocupadas por personas del mismo sexo, así como la omisión al exceptuar las cuotas de género en las candidaturas de mayoría relativa.

Hubo que esperar **MÁS DE UN AÑO** para que, el 17 de octubre de 1953, reconociera a las mujeres su **calidad de ciudadanas y el derecho al voto activo**

Marco Jurídico Nacional e Internacional

PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS MUJERES

PARA EL DESARROLLO SE UTILIZAN DOS DE LOS CUATRO MÉTODOS QUE SEÑALA LA OPINIÓN CONSULTIVA 22/2016 DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (COIDH)



INTERPRETACIÓN EVOLUTIVA

COIDH ha considerado útil, al estudiar los otros sistemas de derechos humanos con la finalidad de constatar sus similitudes o diferencias con el sistema interamericano, puede ayudar a determinar el alcance o sentido que se le ha dado a una norma similar o a detectar las particularidades del tratado.

TELEOLÓGICA

Contenida en los preámbulos de los instrumentos internacionales, y de conformidad con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, que en su ARTÍCULO 2, señala:



“Artículo 2. Para los efectos de la interpretación de un tratado, el contexto comprenderá además del texto, incluidos su preámbulo y anexos.”

Inicio a preámbulos

Olympe Gouges escribió en la
Declaración de los Derechos de
la Mujer y la Ciudadana:

”

“Hombre, ¿eres capaz de ser justo? Una mujer te hace esta pregunta; por lo menos no le privarás ese derecho..., los sexos en la administración de la naturaleza..., él quiere ordenar como un déspota a un sexo que está en la plena posesión de sus facultades intelectuales..., **las madres, hijas, hermanas**, representantes de la nación, piden que se las constituya en asamblea nacional.

Por considerar que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos.”



Preámbulo de la Declaración Universal DE LOS DERECHOS HUMANOS

"EL VALOR DE LA PERSONA HUMANA Y EN LA IGUALDAD DE DERECHOS DE HOMBRES Y MUJERES, Y SERÁN DECLARADO RESULTOS A PROMOVER EL PROGRESO SOCIAL Y A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DENTRO DE UN CONCEPTO MÁS AMPLIO DE LA LIBERTAD."

PREÁMBULO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA CONCESIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS A LA MUJER (OEA 1948)



"Que la mayoría de las Repúblicas Americanas, inspirada en elevados principios de justicia, ha concedido los derechos políticos a la mujer"

PREÁMBULO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA CONCESIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES (OEA 1948)

"Que ha sido una aspiración de la comunidad americana equiparar a hombres y mujeres en el goce y ejercicio de los derechos civiles; a la mujer"

PREÁMBULO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER (1951)



Reconociendo que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por conducto de representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país.

PREÁMBULO DEL CONVENIO RELATIVO A LA IGUALDAD DE REMUNERACIÓN



entre a mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. (1952). Convenio 100 de la OIT)

Comparar: un ejemplo interesante de la historia que se relaciona con este tema o concepto. Caloca una imagen en el espacio de arriba.

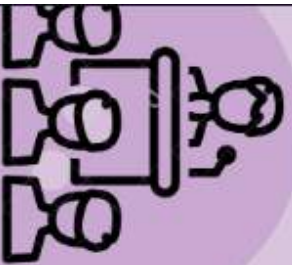
Preámbulo del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos. (1966).

"Con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos."

Preámbulo de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1969)

Con la ley universal sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos."

PRIMERA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER CON SEDE EN MÉXICO (1975).



La Conferencia de 1975

Y sus tres objetivos principales

- Igualdad de género y eliminación de discriminación por motivos de género
- Plena participación de las mujeres en el desarrollo
- Mayor contribución de las mujeres a la paz mundial.

El papel de acción interrelata observadas a los gobiernos y a la comunidad internacional, con miras a 10 años, lo que se denominó el decenio de las Naciones Unidas para la mujer.

Preámbulo de la Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (1981)

El Protocolo Facultativo de la Convención autoriza al Comité CEDAW a recibir peticiones relacionadas con violaciones de los derechos consagrados en la Convención y a emitir decisiones en la forma de "opiniones y recomendaciones". El procedimiento para las investigaciones, permite al Comité iniciar investigaciones acerca de violaciones graves o sistemáticas cometidas por un Estado Parte. En México, el Senado aprobó el Protocolo Facultativo el 14 de diciembre de 2001 y entró en vigor el 15 de junio de 2002.



El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

El Comité CEDAW está integrado por 25 personas expertas independientes de todo el mundo, su principal función consiste en vigilar y dar seguimiento a la implementación adecuada de la Convención. Su funcionamiento se encuentra regulado por la Convención y el Protocolo Facultativo.

La función fundamental es:

- Estudiar y analizar la situación de las mujeres de cada uno de los Estados
- Analiza los informes y emite observaciones y recomendaciones.



Preambulo

"La discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derechos y de respeto de la dignidad humana, que dificulta su participación, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país"



"Convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el pleno desarrollo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz."

SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER CON SEDE EN COPENHAGUE (1980)



~~X~~ **Celebró 5 años después**
en Copenhague en la que
se aprobó en plan de
acción mundial
en su apartado:

Participación política y social

advierte...



- EL COLONIALISMO
- EL RACISMO
- LA DOMINACIÓN EXTRAJERA
- DISCRIMINACIÓN RACIAL
- ADQUISICIÓN DE TERRITORIOS
- CARRERA ARMAMENTISTA

impiden la activa participación de las mujeres
en todos los campos de la vida

El informe final de la conferencia

realiza una evaluación a 5 años de la primera conferencia, establece un nuevo orden económico internacional, así como el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales requieren la activa participación de la mujer, su igualdad y promoción.



TERCERA conferencia mundial DE LA MUJER con sede en Kenia (1985)

Objetivo de la Conferencia de Nairobi

Evaluar los logros del
Decenio de las Naciones
Unidas para la Mujer,
proclamados en la primera
conferencia en México



marcó el final del decenio de las naciones para la mujer, y se plantean las estrategias de Nairobi hacia el futuro para el adelanto de la mujer.



Los gobiernos y los partidos políticos deben intensificar sus esfuerzos para asegurar la igualdad de participación de la mujer en todos los órganos legislativos nacionales y locales, lograr equidad en el nombramiento, elección y ascensos de mujeres para los altos cargos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de esos órganos.



Preámbulo de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos de abuso de poder (1985)

“Se entenderá por “víctimas” las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales”

Preámbulo de la Declaración de Viena y programas de acción. (1993)

“Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de:

- Civil
 - Económica
 - Social
 - Cultural
- igualdad, de la mujer en la vida Política



Preámbulo de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará) (1994)

“La eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida”

CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER EN BEIJÍN (1995)

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales:

- | | | | |
|---|---|----|--|
| 1 | La mujer y la pobreza | 7 | La mujer en el espacio del poder y la adopción de decisiones |
| 2 | Educación y la capacitación de la mujer | 8 | Mecanismos institucionales para el liderazgo de la mujer |
| 3 | La mujer y la salud | 9 | Los derechos humanos de la mujer |
| 4 | La violencia contra la mujer | 10 | La mujer y los medios de difusión |
| 5 | La mujer y los conflictos armados | 11 | La mujer y el medio ambiente |
| 6 | La mujer y la economía | 12 | La niña |

Pedábulo de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre violencia sexual en conflictos armados (2000)



Reafirmando el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos, en la consolidación de la paz, la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos.

Ley General de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia (2007)

ARTÍCULO 20 Bis.- La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada

Nota: La violencia política contra las mujeres en razón de género se refiere a la violencia ejercida por actores estatales o no estatales, con o sin fines políticos, que tiene como objetivo o resultado la discriminación o el daño a las mujeres.



Pedábulo de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados señala:

“La plena participación en condiciones de igualdad de las mujeres y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.”

(Declaración de Viena, párrafo 18, 1993)

La Plataforma de Acción de Beijing destaca la cuestión principal:

“Es la disparidad entre la participación de jure y de facto de la mujer en la política y la vida pública en general (es decir, entre el derecho y la realidad de esa participación)”.



LA HISTORIA MUNDIAL de los Derechos de la MUJER

400 A.C

Hagnódica desafiaba las normas y ejerce como ginecóloga



1848

Firma de declaración de sentimientos en la Convención de Seneca Falls, activistas reclamaron sus derechos políticos, religiosos y sociales ESTADOS UNIDOS

1893

Las mujeres consiguen el derecho al voto, mostrando al mundo que era posible a través de la defensa de los intereses sufragistas NUEVA ZELANDA

1911 SIGLO 20...

Se celebró el primer Día de la Mujer a nivel mundial, más de un millón de personas se reunieron en diferentes países a favor de los derechos de la mujer.



1946

AUSTRIA DINAMARCA ALEMANIA SUIZA

Se crea La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el primer órgano intergubernamental a nivel mundial dedicado exclusivamente a la igual de género.

1960



Sirimavo Bandaranaike se convierte en la primera mujer del mundo en ser elegida Primer Ministra

1993

La Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres se convierte en el primer instrumento internacional en abordar y definir formas de violencia contra las mujeres.

2017

Cerca de 5 millones de personas en todo el mundo acuden a la marcha de las mujeres el 21 de enero de 2017 por los derechos de la mujer.



LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS (2014)

Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros.

ARTÍCULO 4

Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género.

Artículo 25

Son obligaciones de los partidos políticos
r) Garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales;

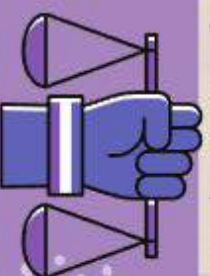
Artículo 44

Los procedimientos internos para la integración de los órganos internos de los partidos políticos y para la postulación de candidatos a cargos de elección popular



Artículo 43

Entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, los siguientes:



En dichos órganos internos se garantizará el principio de paridad de género.

Artículo 73

Los partidos políticos podrán aplicar los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres



a cargo del órgano e inciso d) del párrafo 1 del artículo anterior y se desarrollarán con base en los lineamientos básicos siguientes

II. Garantizará la imparcialidad, igualdad, equidad, transparencia, paridad y legalidad de las etapas del proceso.

Artículo 2º.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.



Protocolo para atención de violencia política — **contra las Mujeres en razón del género (2017)**

De una interpretación sistemática de los artículos 1°, 6°, y 41, Base I, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres:



quien juzga debe analizar si en el acto u omisión concurren los siguientes elementos:

1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales **2. Es perpetrado por el Estado o sus agentes**

por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas;

3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico **4. Anular el reconocimiento, goce de los derechos político-electorales de las mujeres**

5. Se basa en elementos de género

- i. se dirige a una mujer por ser mujer
- ii. tiene un impacto diferenciado en las mujeres
- iii. afecta desproporcionadamente a las mujeres.

DECRETO DE LOS ARTICULOS DE

LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
MATERIA DE PARIDAD ENTRE
GENEROS.

2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94;

ARTÍCULO 2

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.



ARTÍCULO 35

Son derechos de la ciudadanía:
II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.

ARTÍCULO 4

La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.



ARTÍCULO 41

Observar la paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas.

ARTÍCULO 52

La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa

ARTÍCULO 53

La distribución de los distritos electorales, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputados o diputadas de mayoría.

ARTÍCULO 56

La Cámara de Senadores se integrará por 128 senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, 2 serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa

ARTÍCULO 94

La ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.

¿Existe un tránsito notable entre la esfera privada transgredida y la vida pública en las mujeres?

Se han asignado a la mujer funciones en la esfera privada o doméstica vinculadas con la procreación y la crianza de los hijos mientras que en todas las sociedades estas actividades se han tratado como inferiores. En cambio, la vida pública, que goza de respeto y prestigio



EL ENFOQUE DE *género y la democracia*

El surgimiento entre la perspectiva de género y su impacto en la política fue muy evidente en la década de los 70's

tanto la academia como los institutos de investigación, comienzan a interpellar inquietudes feministas, que se manifestaron en el pensamiento y la política, se habla incluso del declive del sufragismo a partir de esa década

SIMONE DE BEAUVOIR

AUTORA DE EL SEGUNDO SEXO (1949)

afirma que la mujer es el resultado en el que cada una vive su historia; dicha obra tiene un enorme impacto. Ya que advierte que la mujer es subordinada de distintos ámbitos, no por causa de su constitución biológica, sino de la influencia de cánones sociales



Reflexión de De Beauvoir como la de Rubin

causas y efectos de la subordinación de las mujeres irá develando problemas que tendrán un claro impacto político; develará no sólo para las mujeres el efecto, y la influencia de investigaciones filosóficas y científicas sobre la manifestación social del feminismo



Eleanor Roosevelt

“El futuro pertenece a quienes creen en la belleza de sus sueños”



NO democrático

una sociedad en la que la mujer esté excluida de la vida pública y del proceso de adopción de decisiones. El concepto de democracia tendrá significación real y dinámica

IMPACTO EN LA DEMOCRACIA

la conquista del derecho al voto y las cuotas de género dejaron un sabor amargo en la lucha feminista, iniciada durante la ilustración y después de la misma, ya que con la igualdad formal



Factores en la esfera privada

Han sido los valores culturales y las creencias religiosas, la falta de servicios y el hecho de que el hombre no ha participado en la organización del hogar

- ni en el cuidado y la crianza de los hijos,
- faenas domésticas,
- dependencia económica,
- doble carga de trabajo
- largas horas de trabajo público y político,
- estereotipos,
- medios de comunicación.



ELEMENTOS QUE

OBSTACULIZAN

el derecho a votar y ser elegida

17.A CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁI

**ALFABETISMO, DESCONOCIMIENTO
E INCOMPRESIÓN**

de los sistemas políticos
o de las repercusiones
que las iniciativas y
normas políticas tendrán
en su vida.



La doble carga de
trabajo de la mujer y
los apuros
económicos.



3 Influencia o
control sobre el
voto de la mujer

Ya sea por persuasión o por acción
directa, llegando hasta votar en su
lugar.



Restricciones a su libertad
de circulación o a su
derecho a la participación

la prevalencia de actitudes negativas respecto de la
participación política de la mujer, o la falta de confianza
de electorado en las candidatas o de
apoyo de éstas.

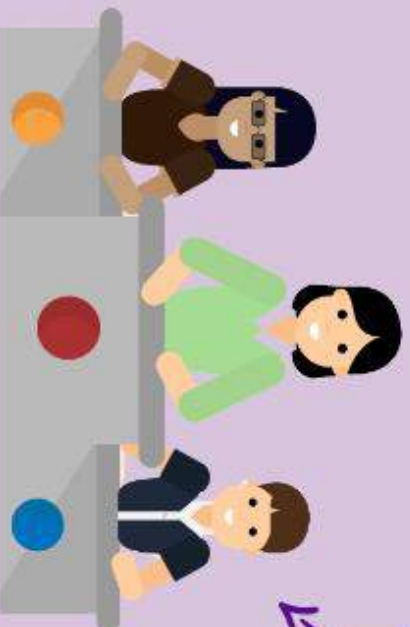


ELEMENTOS QUE OBSTACULIZAN EL DERECHO A PARTICIPAR

(7.b Convención Belém do Pará)



**ENTRE ESOS OBSTÁCULOS SE
ENCUENTRA**



**LA SATISFACCIÓN CUANDO SE NOMBRA
A MUJERES EN CARGOS SIMBÓLICOS**



**LAS ACTITUDES TRADICIONALES Y
COSTUMBRES QUE DESALIENTAN LA
PARTICIPACIÓN DE LA MUJER.**

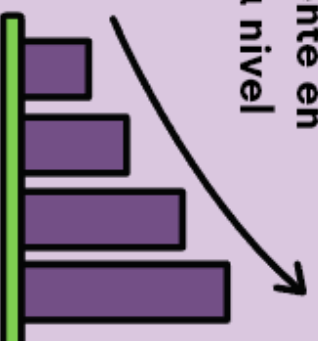
DERECHO A OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y A EJERCER TODAS LAS FUNCIONES PÚBLICAS (APARTADO B) DEL ARTÍCULO 7

POCAS VECES

Se nombra a mujeres para desempeñar estos cargos superiores o de influencia

Su número aumenta en algunos países a nivel inferior

en cargos que suelen guardar relación con el hogar y la familia



Constituyen una reducida minoría

en los cargos que entrañan la adopción de decisiones relacionadas con la política o el desarrollo económicos;



- Los asuntos políticos, la defensa
- Las misiones de mantenimiento de la paz
- La solución de conflictos y la interpretación y determinación de normas constitucionales.





SOPORTE TÉCNICO



SOPORTE TÉCNICO

Las alumnas que tengan dudas o necesiten asistencia, tienen a disposición dos vías de comunicación (*Whatsapp e e-mail*) recibiendo ayuda de soporte técnico que les brindará seguimiento hasta hallar una solución a su solicitud.





TRÁFICO WEB



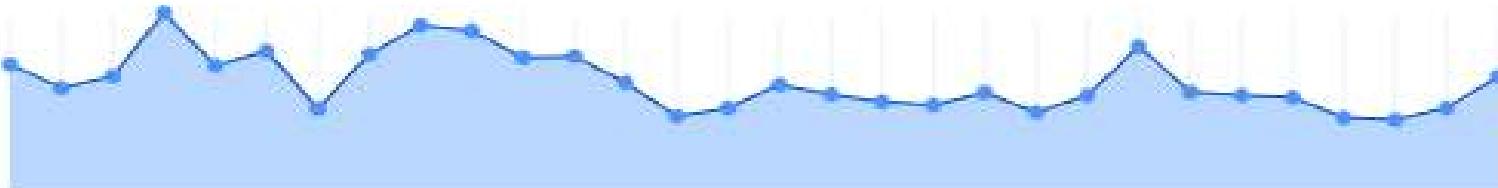
9 mayo a 8 de Junio del 2022

24 horas 7 días **30 días**

9 MAYO — 8 JUNIO

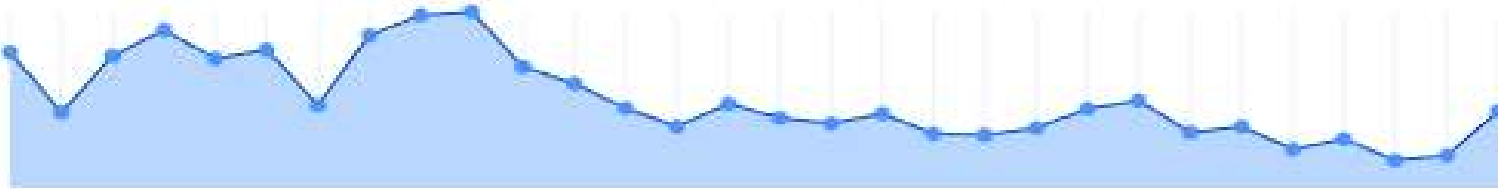
Visitantes únicos

2.62k



Total de solicitudes

427.72k



10 de Marzo a 7 de Junio del 2022

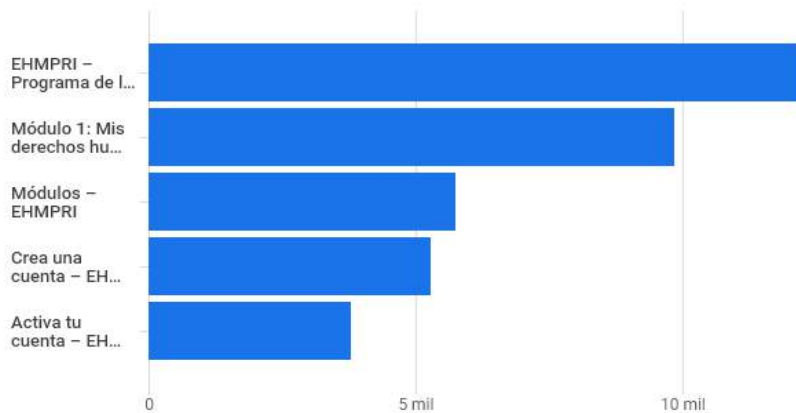
Páginas y pantallas: Título de página y clase de pantalla ✓

los últimos 90 días 10 mar-7 jun 2022

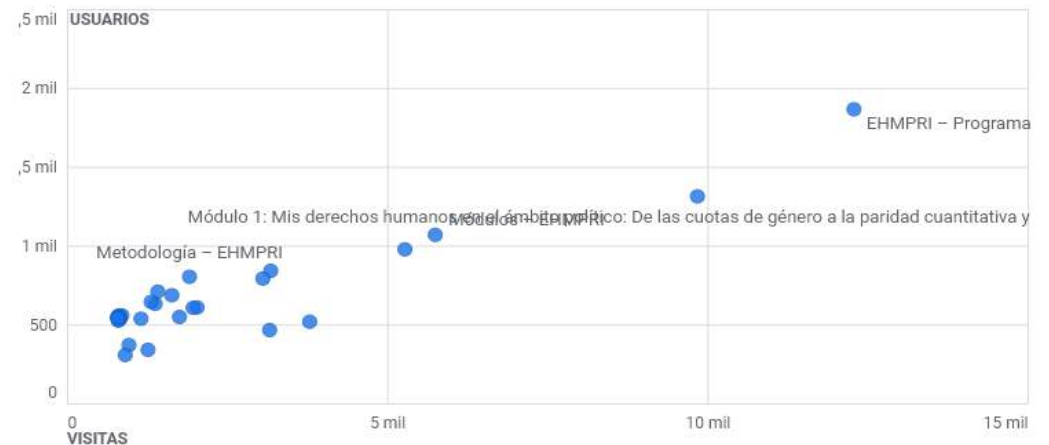


Todos los usuarios Añadir comparación +

Visitas por Título de página y clase de pantalla



Visitas y Usuarios por Título de página y clase de pantalla



Buscar...

Filas por página: 10 Ir a: 1 1-10 de 939

| Título de página y clase de pantalla | Visitas | Usuarios | Usuarios nuevos | Visitas por usuario | Tiempo de interacción medio | Desplazamiento de usuarios únicos |
|---|--|---|---|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Totales | 81.301 100 % respecto al total | 2.463 100 % respecto al total | 2.441 100 % respecto al total | 33,01 Media 0 % | 29 min y 34 s Media 0 % | 100 % respecto al total |
| 1 EHMPRI - Programa de liderazgo y empoderamiento de las mujeres | 12.289 | 1.864 | 1.343 | 6,59 | 2 min y 43 s | 1 |
| 2 Módulo 1: Mis derechos humanos en el ámbito político: De las cuotas de género a la paridad cuantitativa y cualitativa. - EHMPRI | 9.845 | 1.312 | 50 | 7,50 | 3 min y 36 s | 2 |
| 3 Módulos - EHMPRI | 5.751 | 1.068 | 27 | 5,38 | 1 min y 15 s | 3 |
| 4 Crea una cuenta - EHMPRI | 5.276 | 976 | 715 | 5,41 | 7 min y 03 s | 4 |
| 5 Activa tu cuenta - EHMPRI | 3.790 | 517 | 264 | 7,33 | 1 min y 35 s | 5 |
| 6 Objetivo del módulo 1: - EHMPRI | 3.182 | 840 | 0 | 3,79 | 1 min y 05 s | 6 |
| 7 Módulo 2: Obstáculos políticos-institucionales, económicos, sociales y culturales que limitan e impiden nuestra plena participación. - EHMPRI | 3.164 | 464 | 5 | 6,82 | 3 min y 21 s | 7 |

TRÁFICO VIDEOS

(Youtube)



Canal

EHPRI



COMPARAR CON...

Filtrar

10 de mar - 7 de jun de 2022

Últimos 90 días

Video

Fuente de tráfico

Ubicación geográfica

Edad del usuario

Género del usuario

Fecha

Estado de suscripciones

Fuentes de las suscripciones

Tipo de contenido

Lista de reproducción

Tipo de dispositivo

Producto de YouTube

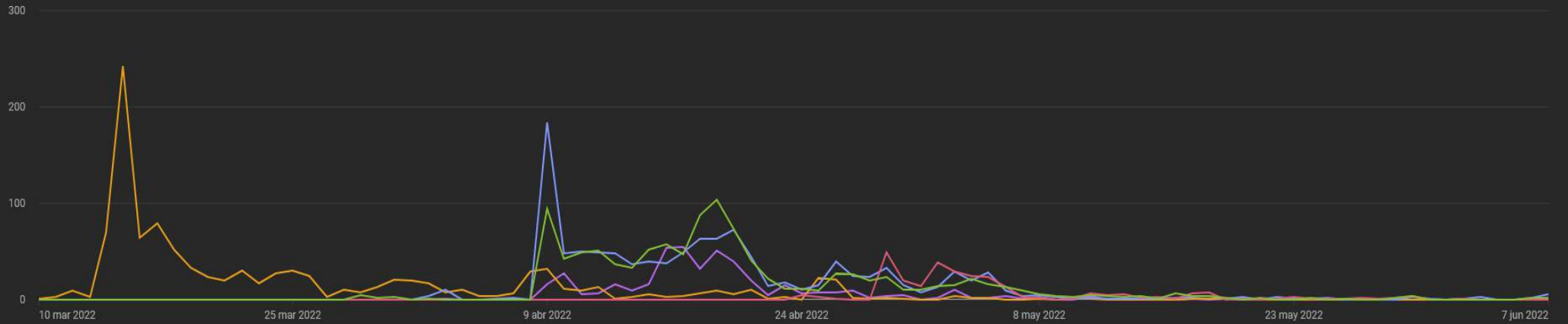
Más

Vistas por Video

Seleccionar métrica secundaria

Gráfico de líneas

Diario



| Video | Vistas ↓ | Tiempo de reproducción (horas) | Suscriptores | Tus ingresos estimados | Impresiones | Tasa de clics de las impresiones ▲ |
|--|--------------|--------------------------------|--------------|------------------------|-------------|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Total | 4,616 | 58.5 | 78 | — | 18,896 | 1.0 % |
| <input type="checkbox"/> Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en... | 1,159 25.1 % | 4.3 7.3 % | 5 6.4 % | — | 2,591 | 1.4 % |
| <input type="checkbox"/> Objetivo del módulo 1 | 1,102 23.9 % | 7.0 11.9 % | 7 9.0 % | — | 21 | 0 % |
| <input type="checkbox"/> Creación de cuenta - EHPRI | 1,068 23.1 % | 26.7 45.7 % | 36 46.2 % | — | 153 | 17.7 % |
| <input type="checkbox"/> Guía: Módulos y contenidos | 447 9.7 % | 8.2 14.1 % | 14 18.0 % | — | 4,816 | 0.8 % |
| <input type="checkbox"/> M2 Obstáculos políticos-institucionales, económicos, sociales y cu... | 285 6.2 % | 3.4 5.9 % | 0 0.0 % | — | 2 | 0 % |
| <input type="checkbox"/> Tutorial: Crear cuenta Instagram - EHPRI | 179 3.9 % | 2.2 3.8 % | 2 2.6 % | — | 4,812 | 1.0 % |
| <input type="checkbox"/> Tutorial: Crear cuenta Twitter | 167 3.6 % | 2.5 4.3 % | 7 9.0 % | — | 4,893 | 0.5 % |
| <input type="checkbox"/> Tutorial: Crear cuenta Facebook - EHPRI | 151 3.3 % | 3.4 5.9 % | 2 2.6 % | — | 1,607 | 1.3 % |
| <input type="checkbox"/> Tema 1.4 Módulo 1 - Empoderamiento individual y colectivo | 11 0.2 % | 0.1 0.1 % | 0 0.0 % | — | 0 | 0 % |

ESCUELA HIDALGUENSE DE MUJERES PRIÍSTAS



Soporte WhatsApp: 





CONVOCATORIA

EHMMPRI







Yarely Melo Rodríguez

@YarelyMeloR

"Debemos aprender que nadie nos dará el poder, debemos tomarlo"

Inscríbete y forma parte de la 1ra. Generación de la Escuela Hidalguense de Mujeres Priistas.

Regístrate en:



PRI Hidalgo Oficial y 2 más

11:49 a. m. · 15 mar. 2022 · Twitter for Android

19 Retweets 3 Tweets citados 47 Me gusta



*El Comité Directivo Estatal del
Partido Revolucionario Institucional en Hidalgo,
y el Organismo Nacional de Mujeres Priistas
le hacen la cordial invitación a el:*



Arranque Virtual

EHMMPRI
ESCUELA HIDALGUENSE DE MUJERES PRIISTAS

1ra. GENERACIÓN
"ES TIEMPO DE LAS MUJERES"



Sábado 2
de Abril



8:45 am




ID de reunión





Join our Cloud HD Video Meeting


Zoom is the leader in modern enterprise video communications, with an easy, reliable cloud pl...
us02web.zoom.us

Te hacemos llegar una atenta Invitación al arranque virtual de la Escuela Hidalguense de Mujeres Priístas, contaremos con la Presencia de nuestra Secretaria General del CEN  y la Dirigencia Estatal del PRI Hidalgo.

 **24** Sábado 2 de abril de 2022.

 08:45 am

 Vía Zoom

¡No olvides tener listas tus Redes sociales! para el 1er. Tema de la  "Mis Redes y Causas Sociales"

 TWITTER

 INSTAGRAM

 FACEBOOK

Conéctate con el siguiente enlace. 





INAUGURACIÓN EHMMPRI



**COPIA DEL
CHAT VÍA ZOOM
EN INAUGURACIÓN
EHMPRI**



PLATAFORMA EHMPRI

**Vista de plataforma EHMMPRI de forma pública,
sin necesidad de iniciar sesión.**

INICIO



[Inicio](#) [Módulos](#) [Foro](#) [Video Tutoriales](#) [Iniciar sesión](#)

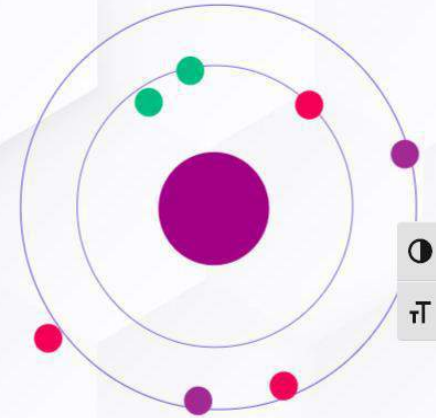
[Iniciar sesión](#)

[Inscribirse](#)



#EsTiempoDeLasMujeres

CLIC PARA CONOCER MÁS



INICIO - INTRODUCCIÓN CON VIDEO BIENVENIDA.



[Inicio](#) [Módulos](#) [Foro](#) [Video Tutoriales](#) [Iniciar sesión](#)

[Iniciar sesión](#)

[Inscribirse](#)

Introducción

Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario...
EHMARI
ESCUELA HIDALGUENSE DE MUJERES PRIISTAS

Compartir

YouTube

CONTINUAR



INICIO - MENSAJE EHMPRI



¡ÚNETE E INFLUYAMOS EN HIDALGO!

Forma parte de la Escuela Hidalguense de Mujeres Priístas.

Aprende a utilizar tu propia fuerza para desarrollar y/o fortalecer habilidades en el ámbito político. Que ayuda a potenciar tu liderazgo y crecimiento para aumentar tus posibilidades en la incorporación de posiciones y estructuras de toma de decisiones.

PRIMERA GENERACIÓN



INICIO - MÓDULOS DISPONIBLES

INICIO - FINAL

MÓDULO I
GRATIS
Los derechos humanos no se dan por sí solos. Se los gana de género a la paridad comunitaria y ciudadana.
"Si una mujer entra a la política, cambia la mujer. Si muchas mujeres entran a la política, cambia la política"
- Floribela Gómez Miranda
6 Lecciones
Módulo 1: Mis derechos humanos en el ámbito...
Descubre el contexto en el que surgió y se desarrolló el feminismo, y cómo est...

MÓDULO II
GRATIS
MEDIOS POLÍTICOGONSTITUCIONALES, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES QUE LIMPIAN E IMPONEN NUESTRA PLENA PARTICIPACIÓN
"CADA VEZ QUE UNA MUJER SE LEVANTA POR SU MISMA, SIN SABERLO PSICOLÓGICAMENTE, SIN CLAMARLO, SE LEVANTA POR TODAS LAS MUJERES"
- MARY ANGLIER
4 Lecciones
Módulo 2: Obstáculos políticos-institucionales...
En el siguiente apartado se desarrollan los obstáculos fácticos que limitan la...

MÓDULO III
GRATIS
NUESTRO EMPoderAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO
"UNA DE LAS LECCIONES CON LAS QUE YO CREO ES QUE NUNCA PERMANECER SIEMPRE FUE A MÍ MISMA Y NUNCA REAR QUE ALGUIEN ME DISTRAGA DE MIS HIJAS."
- MICHELLE BRADY
4 Lecciones
Módulo 3: Hacia nuestro empoderamiento...
A medida que empezamos a despertar a nuestro propio e infinito...

MÓDULO IV
GRATIS
ALCERANDO NUESTRO LIDERAZGO LA TIERRA Y EN AIRE
"CADA VEZ QUE UNA MUJER SE LEVANTA POR SÍ MISMA, POSICIONAMENTE SIN BARRERAS, SIN CLAMARLO, SE LEVANTA POR TODAS LAS MUJERES"
- MARY ANGLIER
4 Lecciones
Módulo 4: Fortaleciendo nuestro liderazgo en...
En esta sección explorarás el concepto de liderazgo político de las mujeres, la...

MÓDULO V
GRATIS
COMUNICACIÓN PRÁCTICA
"NO MEY BARRERA, CERRADURA, NI CERRAJE QUE PUEDAS REFRENAR A LA LIBERTAD DE MI MENTE"
- VIRGINIA WOOLF
4 Lecciones
Módulo 5: Comunicación

MODULO 1

MODULO 2

MODULO 3

MODULO 4

MODULO 5

PLATAFORMA INCLUSIVA

La plataforma EHMPRI cuenta con dos herramientas laterales de fácil acceso. Permitiendo su activación individual o en conjunto.



Aumento de tamaño del Texto

Aumentar la dimensión del texto sirve como apoyo para las personas con *Astigmatismo* al tratar de leer textos; mejorando su experiencia en la navegación del sitio.

Con fines metodológicos propondremos como hilos conductores, permitir que los derechos humanos de las mujeres se desarrollen de manera coordinada, dinámica, reflexiva e integrada en el ámbito político, y generen las condiciones para tejer relatos sobre el derecho al voto y las protagonistas femeninas. Teoría Crítica Feminista.

Con fines metodológicos propondremos como hilos conductores, permitir que los derechos humanos de las mujeres se desarrollen de manera coordinada, dinámica, reflexiva e integrada en el ámbito político, y generen las condiciones para tejer relatos sobre el derecho al voto y las protagonistas femeninas. Teoría Crítica Feminista.

Contraste

- Cambia los colores, siendo favorable para hacer uso de la plataforma en *modo noche*.
- Mejora la legibilidad del texto en personas con problemas visuales (Ej. Daltonismo).

Con fines metodológicos propondremos como hilos conductores, permitir que los derechos humanos de las mujeres se desarrollen de manera coordinada, dinámica, reflexiva e integrada en el ámbito político, y generen las condiciones para tejer relatos sobre el derecho al voto y las protagonistas femeninas. Teoría Crítica Feminista.

Contenido de Módulo

Expandir todo

▶ [Objetivo del módulo 1:](#) 🔔

1 Tema

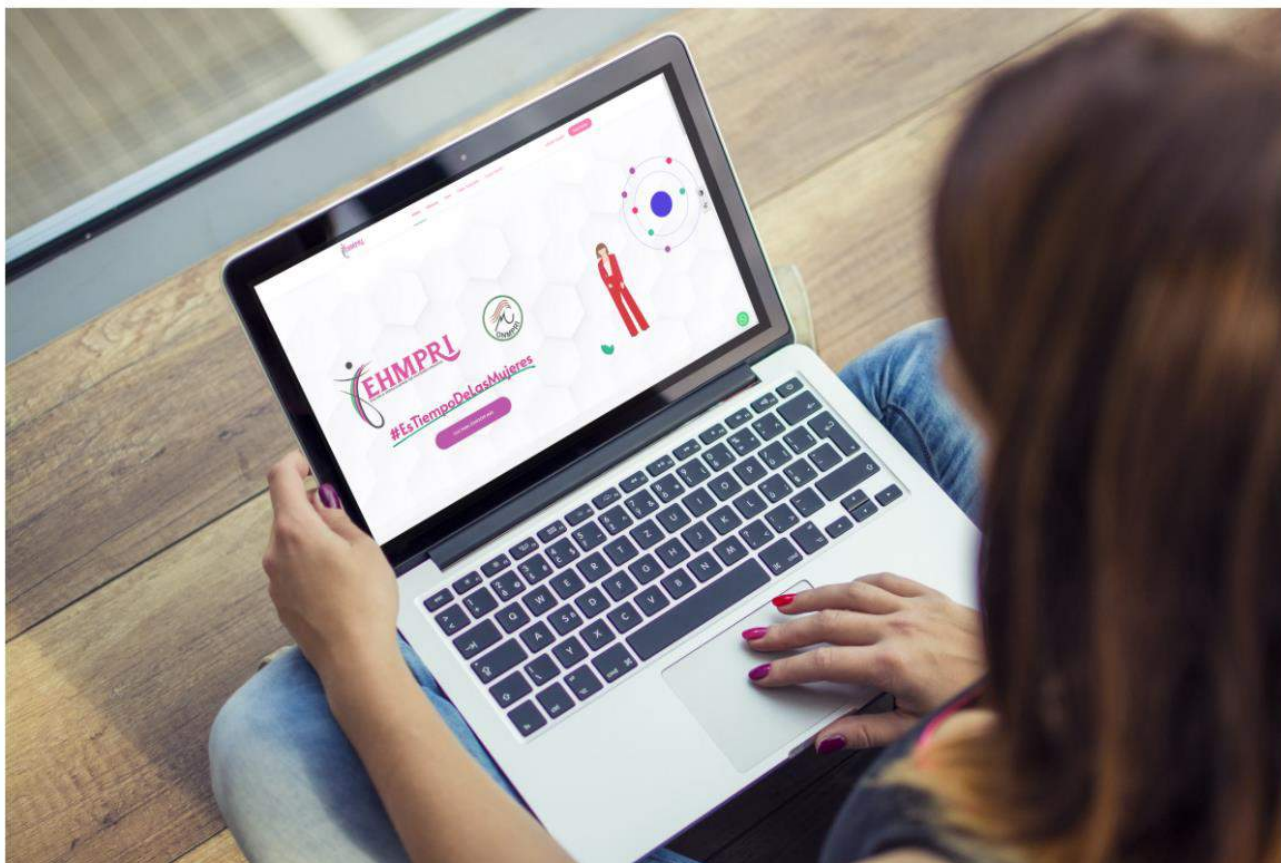
▶ [Tema 1 – Los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político:](#) El

3



MULTI DISPOSITIVO

El acceso y navegación a la plataforma EHMPRI cuenta con la capacidad de acceder y adaptarse desde cualquier dispositivo.





MÓDULO 1:

**MIS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO POLÍTICO:
DE LAS CUOTAS DE GÉNERO A LA PARIDAD CUANTITATIVA Y
CUALITATIVA.**

Módulo 1



[Inicio](#) [Módulos](#) [Foro](#) [Video Tutoriales](#) [Perfil](#) [Iniciar sesión](#)



EHPRI



Módulo 1: Mis derechos humanos en el ámbito político: De las cuotas de género a la paridad cuantitativa y cualitativa.

Descubre el contexto en el que surgió y se desarrolló el feminismo, y cómo este sistema teórico nutre el contenido, alcance y aplicación del sufragio femenino en los sistemas nacionales e internacionales.

[Ver detalles del Módulo](#) ▾

marzo 23, 2022

54% Completado

Última actividad en junio 13, 2022

Con fines metodológicos propondremos como hilos conductores, permitir que los derechos humanos de las mujeres se desarrollen de manera coordinada, dinámica, reflexiva e integrada en el ámbito político, y generen las condiciones para tejer relatos sobre el derecho al voto y las protagonistas femeninas. Teoría Crítica Feminista.

MÓDULO I

Mis derechos humanos en el ámbito político:
De las cuotas de género a la paridad cuantitativa y cualitativa.

"Si una mujer entra a la política,
cambia la mujer.
Si muchas mujeres entran a la política,
cambia la política"

Vista previa del Módulo
- Florencia Gómez Miranda

En Progreso

Continuar

Gratis

Módulo Incluye

- 6 Lecciones
- 17 Temas
- 1 Cuestionario

Ejemplo de Módulo 1 al abrirlo

[volver a Módulo](#)

Módulo 1: Mis derechos humanos en el ámbito político: De las cuotas de género a la paridad cuantitativa y cualitativa.

54% Completado
13/24 pasos

- ▶ Objetivo del módulo: 1 Tema
- ▼ Tema 1 – Los derechos huma... 3 Temas
- ☰ Antecedentes del feminismo
- ☰ El feminismo como remanente
- ☰ Historia de la ciudadanía de las muj...
- ▶ Tema 2 – De las cuotas de género a la...
- ▶ Tema 3 – Marco Jurídico-Na... 10 Temas
- ▶ Tema 4 – El enfoque de géne... 3 Temas
- ▶ Tema 5 - Mi causa en territorio



1910

Proclamación del día internacional de la mujer

Clara Zetkin conferencia de Mujeres socialistas en Copenhague, se proclamó el 8 de marzo como el día internacional de la mujer



1911

Primera celebración del día internacional de la mujer trabajadora

El incendio de la fabrica Triangle Shirtwaist tuvo grandes repercusiones en la legislación laboral de los Estados Unidos y en las celebraciones posteriores

1 DE 1



Como punto de inflexión se pueden citar algunos antecedentes del feminismo, la *Enciclopedia, o Diccionario razonado de las Ciencias, las artes y los oficios* que fue publicada entre 1751 y 1772, es señalada como la obra más ambiciosa del siglo de las luces,⁹ destacan artículos como "Mujer según el derecho natural", "Mujer según la antropología" y "Mujer según la moral"; en el primero, se establece la posibilidad de contratos de matrimonio especiales que permitan a ciertas mujeres conservar la autoridad; el segundo, señala que los órganos femeninos no son más que órganos masculinos que no habían logrado desarrollarse totalmente; y el tercero comparte la idea de mujer doméstica de Rousseau, este último es el que prevalece en la sociedad surgida de la Revolución Francesa.

MÓDULO 1

OBJETIVO: El objetivo es visibilizar el contexto en que surge y se desarrolla el feminismo y de qué manera ese cuerpo teórico nutre de contenido, alcance y aplicación el derecho al voto de las mujeres en los ordenamientos nacionales e internacionales.

METODOLOGÍA

Para efectos metodológicos se proponen como hilos conductores que permiten desarrollar de manera armonizada, dinámica, reflexiva y completa los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y crear condiciones para tejer¹ relatos acerca del derecho al voto y el protagonismo de la teoría crítica del feminismo.

Primero se identifica el problema o situación de hecho al que se enfrentaron y se enfrentan las mujeres que pretenden ejercer derechos políticos en México.

1. **Problema:** Si bien es cierto, el principio de igualdad entre la mujer y el hombre se ha afirmado en las constituciones y la legislación de la mayor parte de los países, así como en todos los instrumentos internacionales, también lo es que en los últimos 50 años la mujer no ha alcanzado la igualdad, su desigualdad, por otra parte, se ha visto reafirmada por su poca participación en la vida pública y política.

Segundo se plantean desde el centro de la persona mujer "derechos base" con la intención de fijar un piso sólido y de ahí se continúen construyendo derechos de acuerdo a la heterogeneidad de cada una de las mujeres, es decir, no constituye un instrumento cerrado, sino un instrumento abierto para que cada una de las mujeres que participan en el curso, robustezcan desde sus realidades el tejido de relatos de sus derechos. Hanna Arendt lo denomina como "identificar el derecho a tener derechos".

¹ Tejido: Permite plasmar en las tramas, colores y urdidos, la conexión con lo subjetivo e intrínseco de nuestro ser. Mónica Malo-tejedora.

2. **Derechos de las mujeres en el ámbito político:** a) Derecho a votar y a ser elegida; b) Derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales; c) Derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas; d) Derecho a participar en ONG's y en asociaciones públicas y políticas.

Tercero se propone como método idóneo la perspectiva de género, sin la cual sería sesgado el análisis de los derechos de las mujeres, identificando esto con la frase "bajo mis párpados se han abierto otros ojos".

3. **Perspectiva de análisis:** Se propone como método de integración constitucional la *perspectiva de género*, instrumento que ha tenido su origen en el derecho internacional (universal e interamericano), y se define como un método de análisis² para identificar de qué forma impacta el género en cualquier controversia, lo anterior a la luz de los siguientes elementos: i) estudiar el contexto; ii) apreciación de los hechos; iii) valoración de pruebas; iv) verificación de las previsiones que comprenden hechos violentos contra mujeres y niñas; v) identificar distintos niveles de discriminación por condiciones de identidad adicionales al género (transversalidad); vi) identificar estereotipos, prejuicios, prácticas y roles de género; y vii) así como medidas de reparación.³ La precursora de la perspectiva de género sin duda fue Olympe Gouges, que buscó construir relaciones entre hombres y mujeres para un nuevo mundo con rostro humano.⁴

² Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Protocolo para juzgar con perspectiva de género*, página 102, disponible en https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-01/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20genero_2022.pdf.

³ Documental *Fragmentum, Parte pequeña de alguna cosa quebrada o dividida*, que describe la obra de Doris Salcedo, en el que se desarrolla la reparación de víctimas y el derecho a la reparación con la construcción de un antimemorial, consultable en: <https://www.youtube.com/watch?v=d7rAb200JV8>.

⁴ Ramírez Hernández, Gloria, *La Declaración de Derechos de la Mujer de Olympe Gouges 1791: ¿Una declaración de segunda clase?*, Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la UNAM, página 5, consultable en: https://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/catedra/materiales/u1_cuaderno2_trabajo.pdf

4. **Marco teórico:** El feminismo en su conjunto se define como una teoría crítica y un movimiento organizado de mujeres, un movimiento social.⁵ Así el feminismo comparte rasgos genéricos: la consideración del problema de la subordinación y opresión de las mujeres como un problema, básicamente, poder político; la convicción de que para resolver dicho problema la teoría de género y la práctica política desempeñan un papel fundamental.

Concretamente el feminismo interseccional destaca cómo las mujeres se enfrentan a diversas formas de discriminación en función de la raza, clase, etnia, religión y orientación sexual, en el que se llama la atención sobre cómo las mujeres sufren de manera diferente.

El apartado de marco teórico va acompañado del video:
<https://www.youtube.com/watch?v=fu9vjEmGFjU>

⁵ Amorós, Celia y de Miguel, Ana, *Teoría feminista. De la Ilustración al segundo sexo*, pág. 55.

1. Los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político: El derecho al voto.

*“Ya sabemos que siempre hemos estado en peligro
abajo al estar separadas
y ahora al estar juntas, pero hasta ahora
no habíamos alcanzado nuestra fuerza.”⁶*

Es una práctica común percibir el trabajo y pensamiento feminista como si saliera de la nada, esporádico, errante, huérfano de cualquier tradición propia. Es por ello que en este apartado se recogen fragmentos⁷, entendidos como episodios e instantes que han dejado marcas en la mente y en el cuerpo de feministas, y con el paso del tiempo, se han transformado en mecanismos emancipadores⁸ al crear nuevos discursos, retórica, la capacidad de interpelar, así como tomar conciencia de nuestro derecho a disentir.

ANTECEDENTES DEL FEMINISMO

Como punto de inflexión se pueden citar algunos antecedentes del feminismo, la *Enciclopedia, o Diccionario razonado de las Ciencias, las artes y los oficios* que fue publicada entre 1751 y 1772, es señalada como la obra más ambiciosa del siglo de las luces,⁹ destacan artículos como “*Mujer según el derecho natural*”, “*Mujer según la antropología*” y “*Mujer según la moral*”; en el primero, se establece la posibilidad de contratos de matrimonio especiales que permitan a ciertas mujeres conservar la autoridad; el segundo, señala que los órganos femeninos no son más

⁶ Rich, Adrienne, *The Dream of a Common Language*, Poems 1974-1977, Editorial Sextopiso, 2019, página

⁷ Documental *Fragmentum, Parte pequeña de alguna cosa quebrada o dividida*, Doris Salcedo, consultable en: <https://www.youtube.com/watch?v=d7rAb200JV8>.

⁸ Emancipación: es ejercer la autonomía, liberación o independencia en relación con un poder, una tutela, autoridad u otro tipo de dependencia, sujeción, sumisión o subordinación.

⁹ M. Desmahis, *Los artículos de la mujer en la enciclopedia de Diderot*, Julio Seoane Pinilla (coordinador), en *La ilustración Olvidada, la polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Editorial Anthropos editorial del hombre, Barcelona 1993, página 35.

que órganos masculinos que no habían logrado desarrollarse totalmente; y el tercero comparte la idea de mujer doméstica de Rousseau, este último es el que prevalece en la sociedad surgida de la Revolución Francesa.

En 1721 son publicadas las Cartas Persas de Montesquieu, en la primera de ellas se exponen los prejuicios sexistas, critica a las instituciones religiosas y políticas, en la segunda, se advierte la categoría de privilegio de los hombres sobre las mujeres y el empleo de todo tipo de medios para abatir su coraje. Inmediatamente y en respuesta a las cartas, se publicó de manera anónima (posiblemente escritas por una mujer) las *Cartas de una Turca en París*, la cual advierte que el desplazamiento de las francesas esconde un sometimiento psicológico que en ocasiones puede ser más duro que la esclavitud física.

Por su parte, la marquesa de Lambert, quien presidía el salón literario al que acudía Montesquieu, escribió en 1727 *Nuevas reflexiones sobre las mujeres y Consejos de una amiga*, en la última afirma que los prejuicios que existen en contra de las mujeres y los prejuicios de las mujeres son contra nosotras mismas. Por su parte, D. Alembert quien dirige una carta a Jean-Jacques Rousseau, y propugna por una instrucción igualitaria, argumenta que apartarlas de esa posibilidad ha sido precisamente uno de los factores que les ha impedido desarrollar su intelecto; se entiende como una réplica, en tanto que la carta fue escrita en el año 1759 y la redacción del Emilio de Rousseau se sitúa entre 1757 y 1760 (publicada en 1762). Así como su obra de 1760, de lo que debía ser una mujer, este filósofo lo configura en Julia o la Nueva Eloísa.

Es a través de Julia -la protagonista-, que se va a reafirmar que la política no es asunto propio para mujeres.

En el libro V del Emilio, Rousseau construye dos modelos ideales de educación, uno de los modelos se encuentra representado por Emilio y su *otredad* Sofía; el lugar de Sofía es el ámbito de la domesticidad, y se legitima en la medida de que sea capaz de reprimir sus deseos, mientras que el Emilio es educado para ser ciudadano, sujeto político.

En razón a lo anterior, Rousseau reafirma que la educación de la mujer se debe ceñir a lo necesario para agradar a los hombres y llevar bien un hogar. Es decir, la mujer se circunscribe al espacio de lo doméstico, excluyéndola del Contrato Social, mientras propugna una educación para el varón en consonancia con sus actividades propias de ciudadano. De este modo, la mujer queda confinada al ámbito privado, y orienta su vida a determinadas funciones en lo doméstico.

Del mismo modo que J.J. Rousseau, Kant escribe en su opúsculo *Lo bello y lo sublime* (1764) lo que se establece como una distinción entre lo bello y lo sublime para luego hacer la comparación entre los sexos,¹⁰ en la cual va perfilando las diferencias entre mujeres y hombres para potenciar lo masculino.

Más radical es el análisis del barón d' Holbach (1759) en su libro del *Sistema Social*, quien advirtió que en ocasiones las mujeres han manejado imperios con prudencia y gloria. Pero ¡lamentablemente! a qué serán reducidos los pueblos si fueran gobernados por los caprichos de mujeres ligeras, frívolas y sin moral como las que se encuentran en gran número en las naciones corrompidas.

Por su parte Madame d'Espinay (1772) en su ensayo analiza el carácter, costumbres e intelecto de las mujeres.

EL FEMINISMO COMO REMANENTE¹¹

¡LA ILUSTRACIÓN NUNCA MÁS OLVIDADA!

Sor Juana Inés de la Cruz Décima Musa (1648-1695) con su redondilla más recordada *Hombres necios que acusáis*.¹²

¹⁰ Kant Immanuel, *Lo bello y lo sublime. La paz perpetua* (1764 y 1795), Colección Austral, Espasa-Calpe Argentina, S.A., Buenos Aires, 1946.

¹¹ Pozas, Ricardo y De Pozas, Isabel, *Los indios en las clases sociales en México*, Editorial Siglo XXI, pág. 16. El remanente es la posibilidad de crear y presentar vínculos sociales distintos a los del sistema dominante.

¹² Poema *Hombres necios que acusáis* de sor Juana Inés de la Cruz, consultable en <https://www.culturagenial.com/es/poema-hombres-necios-que-acusais-de-sor-juana-ines-de-la-cruz/>

Poulain de la Barre (1647-1725) escribe su razón antipatriarcal, quien toma la inferioridad de las mujeres como indicador social más eficaz y determinante para analizar la sociedad, el cual es definitivamente un referente para autores como J. J. Rousseau, J. Stuart Mill, entre otros, ya que sus textos fueron publicados entre 1674 y 1675, *De l'égalité...* es demostrar la igualdad natural entre varones y mujeres por encima de las costumbres y los prejuicios vigentes en la sociedad, *De l'Education des dames...* es mostrar cómo se puede combatir la desigualdad sexual a través de un método transformador, la educación. Finalmente, *De l'Excellence...* cuyo objeto es desmontar los argumentos que legitiman la inferioridad natural de las mujeres.

También retoma el concepto de Descartes *bons sens* (buen sentido), quien utiliza el término para desmontar los prejuicios a través de la duda en el ámbito epistemológico, el cual sufre una transformación con Poulain que lo utiliza como mecanismo para desarticular los prejuicios sociales como los sexistas.¹³

La frase *pienso, luego existo* de Descartes se transforma en *existo, yo que pienso, porque actúo*, es decir, la acción es, por lo tanto, el espacio sobre el que opera la razón, y desenmascara y desmonta prejuicios, así la razón es una virtud, que contrario a Rousseau solamente le pertenece a los hombres, en el caso de Poulain ambos, razón y virtud le pertenece por igual a ambos sexos. Esa razón se actualiza al operar en el espacio social y político, solo entonces se convierte en razón, y proclama la frase **“la mente no tiene sexo”**.¹⁴

Uno de los máximos defensores de la idea del progreso del pensamiento feminista fue el marqués de Condorcet, el único feminista de la Revolución¹⁵, (1743 a 1794) en las Cartas de un Burgués de Newhaven a un Ciudadano de Virginia

¹³ Cobo, Rosa, *Fundamentos del patriarcado moderno. J. J. Rousseau*, Editorial Catedra, 1995, Madrid, pág. 83.

¹⁴ *Dos filósofos feministas: Poulaine de la Barre y John Stuart Mill*, s.f., consultable en: <https://www.forofeministacyl.org/post/dos-filosofos-feministas-poulaine-de-la-barre-y-john-stuart-mill/#:~:text=FRAN%C3%87OIS%20POULAIN%20DE%20LA%20BARRE%20.&text='De%20la%20educaci%C3%B3n%20de%20las,igual%20a%20la%20vida%20p%C3%BAblica.&text=150%20a%C3%B1os%20despu%C3%A9s%20encontramos%20a,%2C%20fil%C3%B3sofo%2C%20pol%C3%ADtico%2C%20economista>.

¹⁵ Fernández Ruíz-Gálvez, Ma. Encarnación, *Precursoras en la defensa de los derechos de las mujeres*, Anuario de Filosofía del Derechos, pág. 417, consultable en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/142194.pdf>

(1787) reclama el derecho a la igualdad civil para los protestantes, la abolición de la esclavitud para los negros y el derecho de ciudadanía para las mujeres, conector de que todas las opresiones son semejantes entre sí.

Al existir la notable necesidad de ejercer el derecho a votar sobre los intereses comunes y que las mujeres deben tener absolutamente los mismos derechos y, sin embargo, jamás en ninguna constitución llamada libre ejercieron las mujeres el derecho de ciudadanos, ya que los hechos prueban que los hombres tenían y creían tener intereses diversos a los de las mujeres, puesto que en todas partes han hecho contra ellas leyes opresivas, o al menos, han establecido entre los dos sexos una gran desigualdad.

Por ello, el ejercicio del derecho ciudadano para las mujeres supone que pueda actuar por propia voluntad. Por otro lado, el derecho a votar en intereses comunes y actuar por propia voluntad nunca se configura en la soledad, ya que en la cuestión de la elegibilidad para las funciones públicas, toda exclusión en contra de las mujeres supone dos injusticias: uno para con los electores a los que se les restringe la libertad, la otra respecto de aquellos que son excluidos y a quienes se les priva de una ventaja concedida para otros.

Al respecto, se observan dos debilidades en el documento referido, la primera, es que reclama a los derechos naturales porque derivan de la naturaleza de hombre, con el presupuesto de que son capaces de razonar y tener ideas morales, pero lo desarrolla a la luz de un falso universalismo, segundo, exige el derecho al voto para aquellas mujeres propietarias, es decir, excluye a las mujeres que no tengan esa condición.

En su ensayo *Acerca de la Instrucción Pública* (1790), el marqués de Condorcet advierte que la instrucción debe ser dada en común y las mujeres no deben ser excluidas de la enseñanza. Por su parte, en el ensayo *Sobre la admisión de las mujeres a la Ciudadanía* del mismo año, se desarrolla la frase el *poder del hábito*, al señalar, ¿no se ha violado el principio de igualdad de los derechos al privar a la mitad del género humano del derecho de concurrir a la formación de las leyes, al excluir a las mujeres del derecho a la ciudadanía?, y advierte que para que esa

exclusión no sea un acto de tiranía, tendrían que acontecer dos cosas: que los derechos naturales de las mujeres no son en absoluto los mismos que los de los hombres o mostrar que no son capaces de ejercerlos.

Además de conceptualizar la maternidad en el ejercicio del derecho a la ciudadanía y advierte que la condición biológica de las mujeres no es un elemento legítimo de su exclusión legal, ya que las mismas pueden ejercer cargos como miembros de una asamblea e incluso su capacidad de gobernar a un pueblo.

Finalmente, refirió en el *Esbozo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano* (1795), que el progreso del espíritu humano es la destrucción de prejuicios que se han establecido entre los sexos.

Por su parte, Mary Wollstonecrafe (1759 a 1797) escribió la *Vindicación de los Derechos de la Mujer*, y refirió, “*espero mi propio sexo me excuse si trato a las mujeres como criaturas racionales, en vez de hacer de sus gracias fascinantes y considerarlas como si se encontraran en un estado de infancia perpetua, incapaces de valerse por sí solas. El vicio y la insensatez femenina se debe a la estrechez mental y constitución de los gobiernos que colocan en el camino obstáculos casi insuperables para impedir el cultivo del entendimiento femenino*”.¹⁶

Lo que resulta relevante es la dedicatoria a A. M. Talleyrand Périgod, en su carácter de legislador y refirió que *ver una mitad de la raza humana excluida por la otra de toda participación en el gobierno era un fenómeno político que, según los principios abstractos, era imposible explicar*.¹⁷

En Inglaterra en 1789, durante una fuerte crisis medioambiental y económica, las mujeres no perdieron la oportunidad de plantear un cuaderno de quejas en la

¹⁶ Wollstonecrafe, Mary, Biblioteca Libre Omegalfa, pág. 3, consultable en http://jzb.com.es/resources/vindicacion_derechos_mujer_1792.pdf.

¹⁷ Wollstonecrafe, Mary, Biblioteca Libre Omegalfa, pág. 4, consultable en http://jzb.com.es/resources/vindicacion_derechos_mujer_1792.pdf.

*Petición de las Mujeres del Tercer Estado*¹⁸, reclamando una instrucción descuidada y defectuosa para ellas, y la característica biológica como un presupuesto de su vida, *las bellas que nacen sin dote; las bonitas, sin cultura, sin prejuicios, sin idea de la moral; las mojigatas; las niñas desdeñadas por sus padres; e incluso la vejez. Por ello, la exigencia es clara, ser instruidas para poseer empleos y tener medios de vivir al amparo del infortunio, que la indigencia no fuerce a las débiles, así como escuelas gratuitas.*

Al respecto, otro cuaderno de quejas de Madame B. de B. (1789) señaló que un hombre no podría con más equidad representar a una mujer puesto que los representantes deben tener los mismos intereses que los representados: las mujeres sólo podrían ser representadas por las mujeres. Por su parte en *Petición de las Damas a la Asamblea Nacional* reclamó cómo se les excluye de los puestos, de las dignidades, de los honores y el derecho a ocupar un escaño, a la mitad de la población, así como su anexo de *proyecto de decreto*, que refiere en el punto 2, que el sexo femenino gozará para siempre de la misma libertad, ventajas, los mismos derechos y honores que el sexo masculino, y en los puntos 7, 8 y 9 señaló:

“Todas las personas del sexo femenino podrán ser admitidas indistintamente en las asambleas de distrito y de departamento, nombradas en cargos municipales e incluso diputadas en la asamblea nacional cuando tengan las cualidades exigidas por la ley electoral..., cargos de magistratura..., empleos, recompensas y dignidades”.

En (1970) se publicó *Quejas y Denuncias de las mujeres malcasadas*¹⁹ en la que se afirma que en Francia se legitima la sociedad leonina entre un hombre y una mujer, en la que el marido es dueño de la persona mujer de su dote y de sus derechos. Sus patrimonios del hombre es el señorío y su despotismo, el de la mujer es la sumisión y la obediencia.

¹⁸ M. Desmahis, *Petición de las mujeres en el Tercer Estado*, Julio Seoane Pinilla (coordinador), en *La ilustración Olvidada, la polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Editorial Anthropos editorial del hombre, Barcelona 1993, página 111.

¹⁹ M. Desmahis, *Quejas y denuncias de las mujeres malcasadas*, Julio Seoane Pinilla (coordinador), en *La ilustración Olvidada, la polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Editorial Anthropos editorial del hombre, Barcelona 1993, página 127.

En (1791) aparecen las revistas feministas *Etrennes Nationales des Dames*, este periódico defenderá los derechos de la madre soltera, pedirá el divorcio y el derecho de voto para las mujeres, llamándolas masa enorme de oprimidas.

Por su parte, Mademoiselle Jodin apeló a la discriminación para la igualdad en su folleto de *Proyecto de un Tribunal*, destinado sólo a mujeres y presidido por ellas, en el que manifestó, previo a los proyectos de reforma judicial “*Y nosotras también somos ciudadanas*”.

María Gouze, quien adoptó el aristocrático nombre de Olympe de Gouges, quien afirmaba en contra de explotación y opresión (esclavitud de los negros), que se decantaba por una monarquía constitucional, escribió la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, cuya consigna era la liberación y regeneración del sexo femenino.

El caso de Olympe es uno de los cuatro casos que se exponen en el presente material, pero no los únicos, como *desobediencia civil*,²⁰ y la confirmación de que ante cualquier acto de *desobediencia de las mujeres*, viene implicada una consecuencia; en el libro V del Emilio, señala: “*desde muy pequeñas deben estar sujetas, esta desdicha es imprescindible para su sexo, y jamás se libran de ella sino es para padecer otro más cruel, es preciso sujetarlas cuanto antes para que no les sea violenta*,²¹ y finalmente señala, “*terminarán por decantarse a la obediencia*”.

Se pensaría que su pensamiento incomodó al feminismo, lo cierto es que es posible extraer un concepto universal y heteropatriarcal que enriquece la retórica feminista, esto es, “la obediencia”, término sacro, del cual nace la desobediencia como una posibilidad de pensar de manera justa esas relaciones escandalosamente injustas.

Pero más allá de definiciones, se presenta un ejemplo universal femenino:

²⁰ Thoreau, Henry David, *Desobediencia Civil*, pág. 7. Se define a la desobediencia civil: como estrategia ética en contra de leyes injustas y terminara por convertirse en lo que es hoy: una sugestiva, polémica y radical fuente de inspiración de campañas pacifistas, acciones colectivas y movimientos de resistencia.

²¹ Rousseau, Juan Jacobo, *El Emilio*, pág. 22.

“En Montgomery, Alabama, la población negra organizó un boicot al sistema de transporte de 1955, con el fin de mostrar inequidad de ciertas leyes, cuya significación era el racismo. Entre ellas figuraba ceder al asiento a las personas de raza blanca en el contexto de una división interna de los autobuses, que establecía que blancos y negros debían permanecer separados.

El acto de desobediencia comenzó cuando una mujer de raza negra Rosa Parks, se negó a hacerlo, sencillamente porque era contrario a su conciencia. Tenemos la infracción a un mandato, el componente civil entra en juego cuando se aceptan las consecuencias del acto (ser apresada), lo que se busca es mostrar que la ley es injusta y que es necesaria, por lo tanto, una reforma.²²

El acto de desobediencia civil fue considerado acabado con la escritura de un folleto titulado *Las tres urnas*²³ en el que se pedía un plebiscito nacional para elegir entre gobierno republicano unitario, federación o monarquías.

En su Declaración, se advierten algunos fundamentos para entender su pensamiento:

- a. La igualdad entre hombres y mujeres.
- b. La asociación pública como instrumento para ejercer derechos.
- c. La nación la conforman la mujer y el hombre.
- d. La libertad y justicia consiste en devolver todo lo que le pertenece a los otros.
- e. Las leyes prohíben acciones perjudiciales para la sociedad.
- f. La ley es la expresión de la voluntad general, todas las ciudadanas deben participar en su formación, personalmente o por medio de sus representantes.
- g. Las mujeres y los hombres obedecen a la ley.
- h. Proporcionalidad de las penas y principio de irretroactividad de la ley.
- i. La mujer que tiene el derecho de subir al cadalso, tiene el derecho de subir a la tribuna.
- j. Libertad de expresión y opinión.
- k. La necesidad de garantía de los derechos de la mujer y de la ciudadana.
- l. Participación y distribución equitativa de los puestos, empleos, cargos, dignidades y otras actividades.
- m. La necesidad de contribución pública.
- n. Rendición de cuentas.
- o. Participación política de las mujeres.
- p. Derecho a la propiedad.

²² Thoreau, Henry David, *Desobediencia Civil*, pág. 9.

²³ Mujeres en la historia, consultable en: <https://www.mujeresenlahistoria.com/2011/12/en-favor-de-los-derechos-de-las-mujeres.html#:~:text=Las%20tres%20urnas,a%20ser%20condenada%20a%20muerte.>

“La constitución es nula si la mayoría de los individuos que componen la Nación no ha cooperado en su redacción. “

Entre 1789 y 1793 Olympe sufre atentados en su contra, así prepara su testamento político;²⁴ finalmente en 1793, es detenida, acusada de conspirar contra la patria, pasó varios meses en prisión, se dijo embarazada para impedir su ejecución, pero finalmente muere; la consecuencia ante su desobediencia civil fue la privación arbitraria de su libertad y su muerte en la guillotina, en ese mismo año y como ejemplo para las mujeres, se prohibieron las reuniones, clubes y sociedades populares de mujeres.

Lectura de Gloria Ramírez Hernández:
https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedra/materiales/u1_cuaderno2_trabajo.pdf

Un ejemplo claro de inquietud y debate entre mujeres se encuentra en 1848, cuando las estadounidenses Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott, congregan a la primera convención nacional por los derechos de las mujeres, editoras de *La Biblia de la Mujer*, quienes organizaron *Seneca Falls* (1848), *Declaración de los Sentimientos*, la primera Convención de los Derechos de la Mujer, reuniendo a un gran número de círculos abolicionistas, y llegó a conocerse como el movimiento sufragista.

Por una parte, Lucretia Mott señalaba la necesidad de plegar al programa político las particularidades de las mujeres: emocional, cuidado, ser madres, lo que atraerá esos valores a la vida pública. Por su parte, Elizabeth Cady Stanton señaló que no se trataba de atraer los valores a la vida pública, sino más bien, como acertadamente lo señala Estela Serret, es una situación de justicia,²⁵ mantenemos

²⁴ Ramírez Hernández, Gloria, *La Declaración de Derechos de la Mujer de Olympe Gouges 1791: ¿Una declaración de segunda clase?*, Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la UNAM, página 5, consultable en: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedra/materiales/u1_cuaderno2_trabajo.pdf

²⁵ Serret, Estela, 2014, *Libertad contra Identidad. Algunas precisiones sobre el Derecho de las mujeres*, de la compilación *Derechos Humanos Actualidad y Desafíos*, en Plasencia, Luis González y Morales Sánchez, Julieta (coordinadores), *Derechos Humanos Actualidad y desafíos*, Editorial Fontamara, México, 2014, pág. 269.

que estas verdades son evidentes: que todos los hombres y todas las mujeres son creados iguales.²⁶

En el mismo orden se encuentra Clara Zetkin (1857-1933), quien jugó un papel central en la historia del socialismo y movimiento de las mujeres, exiliada de las leyes antisociales de Bismarck, en 1889 tuvo un papel destacado en el Congreso de fundación de la Segunda Internacional como delegada de las trabajadoras de Berlín, siendo una de las tan solo cinco mujeres presentes entre 400 delegados, luchó por igual salario e igual trabajo de las mujeres, el derecho al voto y la organización de las trabajadoras²⁷.

Lideró la Primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas (1907), propuso instaurar un día en homenaje a las mujeres obreras que habían dado su vida para exigir mejores condiciones laborales. En la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas que tuvo lugar en Copenhague en agosto de 1910, Zetkin propuso establecer un Día Internacional de las Mujeres, debatió sobre los derechos laborales, la educación y la lucha contra la “gran guerra”, cada vez más cercana. En marzo de 1915, Zetkin organizó una Conferencia Internacional de Mujeres contra la Guerra, en la que condenó la guerra imperialista con la consigna "Guerra a la guerra".

El caso de Clara es el segundo acto de desobediencia de las mujeres, y su consecuencia no se hizo esperar, ya que como una consecuencia por la defensa de los derechos de las mujeres y la defensa de principios internacionalistas fue acusada de “traición” y encarcelada a su regreso a Alemania.

Entre otras importantes aportaciones se encuentra fundar el periódico *Die Gleichheit* (La igualdad”).

²⁶ ONU, Mujeres, Mujeres del Mundo, ¡únanse!, disponible en <https://interactive.unwomen.org/multimedia/timeline/womenunite/es/index.html#/1840>.

²⁷ Martínez, Josefina L., *Clara Zetkin, Pionera del movimiento de mujeres socialistas*, 2/08/2017, Página web de ctxt Contexto y Acción, disponible en <https://ctxt.es/es/20170802/Culturas/13944/clara-Zetkin-rosa-luxemburgo-ctxtsocialismo-feminismo.htm>



Clara Zetkin y Rosa Luxemburgo, en 1910.

IMAGEN

Por su parte, su gran amiga Rosa de Luxemburgo (1871-1919, Rosa Roja), fue militante del primer partido socialista polaco; posteriormente, se abrió camino rápidamente en las filas del Partido Socialdemócrata Alemán; en una de sus primeras obras políticas *“Reforma o Revolución”*, obligaría a la “vieja guardia del partido” a considerarla una verdadera dirigente política, a pesar de que era veinteañera, extranjera y mujer,²⁸ en su texto explicó teóricamente la razón del tránsito al socialismo, que no debe hacerse a golpe de reformas legales, fue encarcelada una y otra vez por encabezar protestas contra la primera guerra mundial (1914); desafortunadamente, como un tercer acto de desobediencia, su suerte fue distinta a la de su amiga Clara Zetkin, ya que no solamente fue privada arbitrariamente de su libertad, sino es muestra de las prácticas sistemáticas perdurables en el tiempo, toda vez que la detención arbitraria es el presupuesto de la existencia de tortura física y psicológica de la que fue objeto;²⁹ toda vez que junto con Karl Liebknecht (marxista y antimilitarista, arrestado y asesinado al mismo tiempo que Rosa Luxemburgo, con quien fundo Liga Espartaquista, en 1918 como parte del ala radical en la lucha obrera), el 15 de enero de 1919 detuvieron a Rosa

²⁸ Luxemburgo, Rosa, *Reforma o Revolución*, Obras Escogidas 1 de 17, Página web de Izquierda Revolucionaria, disponible en https://www.marxists.org/espanol/luxem/01Reformaorevolucion_0.pdf.

²⁹ Naciones Unidas, Asamblea General, *Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos, o degradantes, Informe del Relator Especial*, A/HRC/43/49 (20 de marzo de 2020), párrafo 34, disponible en <https://undocs.org/es/A/HRC/43/49>.

Luxemburgo y a Karl Liebknecht, los golpearon, torturaron y humillaron, le rompieron el cráneo con la culata de su rifle.

Las últimas palabras que escribió al igual que Olympe, y cierta de su situación extrema, fueron:

"Mañana la revolución se levantará vibrante y anunciará con su fanfarria, para terror de ustedes: ¡Yo fui, yo soy y yo seré!".³⁰

Se le atribuye el escrito *El voto femenino y la lucha de clases*, entre muchos otros escritos políticos³¹, con un lema:

“¡Ojo con empezar cosas nuevas! Pero las cosas ya han empezado.

Refiriéndose a la necesidad del derecho al voto, que les permita a las mujeres a elegir directamente a los representantes populares en el parlamento y en la administración, y que les permita ser, asimismo, un miembro electo de estos cuerpos.³² Gracias al derecho de asociación y de reunión las mujeres proletarias han tomado una parte activísima en la vida parlamentaria y en las campañas electorales. La consecuencia inevitable, el resultado lógico del movimiento es que hoy millones de mujeres proletarias reclaman desafiantes y llenas de confianza: *¡Queremos el voto!*

³⁰ Ventura, Dalia, *Rosa Luxemburgo: la brutal ejecución de "la Rosa Roja" a manos de los despiadados freikorps alemanes hace 100 años*, 13 enero 2019, Página web de BBC Mundo disponible en: [Rosa Luxemburgo: la brutal ejecución de "la Rosa Roja" a manos de los despiadados freikorps alemanes hace 100 años - BBC News Mundo](https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional/2019/01/190113-rosaluxemburgo-brutal-ejecucion)

³¹ Luxemburgo, Rosa. Escritos, consultable en: <https://www.marxists.org/espanol/luxem/index.htm>

³² Luxemburgo, Rosa, *El voto femenino y la lucha de clases*, Página web de Marxist Internet Archive – Sección Español, disponible en <https://www.marxists.org/espanol/luxem/1912/mayo/12.htm>



Rosa de Luxemburgo

IMAGEN

Tras la devastación de la segunda guerra mundial, se forman las Naciones Unidas (1945), que consagró la igualdad de género. En 1946, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se convirtió en el primer órgano intergubernamental mundial dedicado exclusivamente a la igualdad de género. Eleanor Roosevelt dijo que “El futuro pertenece a quienes creen en la belleza de sus sueños”.³³ Sin duda, esta obra ejemplifica tal frase al narrar de forma detallada el proceso de concepción, elaboración, discusión, negociación y adopción del más importante instrumento de derechos humanos del mundo: la Declaración Universal de Derechos Humanos.

³³ Glendon, Mary Ann, *Un mundo nuevo, Eleanor Roosevelt y la Declaración Universal de Derechos Humanos*, Fondo de Cultura Económica, pág. 15, consultable en [\(PDF\) Un mundo nuevo. Eleanor Roosevelt y la Declaración Universal de Derechos Humanos \(researchgate.net\)](#)



IMAGEN

Sin embargo, el principio de igualdad de género nunca se hubiera incluido si no fuera por estas mujeres que abogaron por que la declaración fuera verdaderamente universal, contraria a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que es reconocido como la génesis del falso universalismo,³⁴ ya que si bien Eleanor Roosevelt fue la responsable de la redacción de la Declaración, logró pese a las diferencias mantener unido el grupo de discusión para su conformación, y se salvaron los maravillosos aportes de mujeres como:

1. Hansa Mehta, quien logró cambiar la frase “Todos los hombres” a “todos los seres humanos nacen libres e iguales” (artículo 1).
2. Minerva Bernardino, logró incluir la igualdad entre hombres y mujeres en el preámbulo de la Declaración.
3. Begum Shaista, defendió la igualdad de derechos en el matrimonio (artículo 16).
4. Bodil Begtrup, abogó para que la Declaración se refiriera a toda persona en contraposición con todos los hombres.
5. Marie Hélene Lefauchaux, defendió igualdad de género (artículo 2).
6. Evdokia Uralova, abogó por la inclusión de igualdad de salario por trabajo igual (artículo 23).
7. Lakshmi Menon, abogó la inclusión del principio de igualdad en todo el documento.

³⁴ Ferrajoli, Luigi, *Derechos y garantías, la ley del más débil*, Editorial Trotá, Madrid, España, 1999.

- Bertha Lutz, encabezó al grupo de delegadas que impulsó los proyectos de la Carta de Naciones Unidas, junto con Jessi Street, Minerva Bernardino y Amelia C. de Castillo Ledón, de México.

Acompañando al apartado después de la Segunda Guerra Mundial incluir el siguiente video: Las mujeres y la Declaración Universal de Derechos Humanos, https://www.youtube.com/watch?v=ljHx_5g_BHw

HISTORÍA DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN MÉXICO Y SUS MOMENTOS.

Debido al desarrollo universal del movimiento por el sufragio femenino, que significa un movimiento por la igualdad en la participación política, por el poder decidir sobre sus vidas, además, por el poder a ser elegidas para estar en cargos de representación pública, es necesario plantear un breve análisis de la lucha por el voto femenino en México y las mujeres que lucharon por el mismo.

El primer momento de lucha de las mujeres en México.

Esas primeras mujeres activistas, como las sufragistas, fueron de clase media, se organizaron y lucharon de muchas maneras: uno de los primeros ejemplos fue el Primer Congreso Feminista de Yucatán, en 1916. Uno de los primeros acuerdos a los que se llegó en este primer congreso feminista fue a demandar que se otorgará el derecho al voto de las mujeres.³⁵ Además, las Ligas de Orientación Femenina fueron creadas para luchar a favor de la equidad de salario y en el seno de los sindicatos, y se ocuparon de otras preocupaciones también.

Posterior a la promulgación de la constitución de 1917, se expidió la Ley de Relaciones Familiares, según la cual hombres y mujeres deben considerarse igual en el seno del hogar. Por su parte, Hermilia Galindo lanzó su candidatura como diputada para el distrito electoral de la Ciudad de México. Aun cuando la constitución

³⁵ 49 Aniversario del sufragio femenino en México, s.f., Página web de La Jornada, consultable en: [49 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO - CRONOLOGÍA- \(jornada.com.mx\)](http://49ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO - CRONOLOGÍA- (jornada.com.mx))

de 1917, no le negó el derecho a votar a las mujeres y ser elegidas, tampoco se lo otorgó de manera expresa.

Durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto en Yucatán (1922 a 1924), se dieron importantes avances en los derechos de las mujeres, ya que se introdujeron temas relativos a la educación sexual y planificación familiar; para contrarrestar ello, se instaura el 10 de mayo como el día de las madres.

En 1923, Elvia Carrillo Puerto fue la primera mujer electa diputada al Congreso local de Yucatán; sin embargo, sólo ejerció su cargo dos años y renunció, por las amenazas de muerte que sufrió. En 1925 en Chiapas se otorgó a la mujer mayor de 18 años los mismos derechos políticos que a los hombres.

Entre 1929 y 1934, surgen frentes feministas como el Partido Feminista Revolucionario y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias, Frente de Mujeres Mexicanas.

En 1935, el Frente Único Pro Derechos de la Mujer fue creado por mujeres representantes de todas las clases sociales. La preocupación principal de este grupo fue el derecho de voto, y lograron vincularse con el movimiento de masas de la época, creando el Consejo Nacional de Sufragio Femenino y organizaron el Primer Congreso Nacional de Mujeres (1936). En 1935 es la primera vez que las mujeres participan en las votaciones internas del Partido Nacional Revolucionario (PNR).

Es en 1937 que el presidente Lázaro Cárdenas envía una iniciativa de reforma al artículo 34 constitucional, como primer paso para que las mujeres obtengan la ciudadanía, que se les reconociera igualdad jurídica y se les posibilitará su participación política, y de esa manera dar cumplimiento a la fórmula universal aceptada de “una persona, un voto”,³⁶ iniciativa que no fue aceptada. Se advierte que el voto femenino siguió la misma suerte que el Juicio de Amparo, primero se

³⁶ Luna, Ramos, Margarita Beatriz, *Los Derechos Políticos de la mujer*, página 41, consultable en: [Los derechos políticos de la mujer | Luna Ramos | Derecho y Cultura \(unam.mx\)](#)

estatuyó por iniciativa de Manuel Crescencio Rejón en Yucatán y hasta tiempo después se plasmó en la Constitución.

En 1947, durante la administración del presidente Miguel Alemán Valdés, las mujeres obtuvieron el derecho de voto y de presentarse como candidatas en las elecciones municipales, atento a la reforma del 115 constitucional, siendo el momento en que las mujeres comienzan a ocupar cargos de elección popular en los ayuntamientos. Sin embargo, el primer paso hacia la equidad política para las mujeres fue tomado en 1953, en la época del presidente Adolfo Ruiz Cortines, cuando se ganó el derecho de votar y de ser candidatas en las elecciones nacionales, y se obtuvo el sufragio universal. Lo anterior, constituye el primer momento en la lucha de las mujeres por el reconocimiento de los derechos políticos.

Las mujeres en México votaron por primera vez en 1955, y cuatro fueron diputadas que ingresaron al Congreso, producto de un ejercicio democrático. Para 1963 había ya mujeres en el Senado, y en 1965 fue nombrada la primera Subsecretaría de Educación Pública; en 1970 la primera oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Al año siguiente, Rosario Castellanos fue nombrada embajadora de México en Israel desde el 11 de febrero de 1971 hasta 1974, año de su muerte a los 49 años, hecho que sigue envuelto en el misterio y la sospecha.³⁷

Temí... No el gran amor

Fui inmunizada a tiempo y para siempre con un beso anacrónico

Y la entrega ficticia

-capaz de simular hasta el rechazo-y por el juramento, que no

Es más retórico porque no es más solemne.

No, no temí la pira que me consumiría sino el cerillo mal prendido y esta ampolla que entorpece la mano con que escribo.³⁸

³⁷ Úcar Ventura, Pilar, *De México a Israel: vida singular y obra literaria de Rosario Castellanos*, 19 de junio de 2021, Página web de nuevatribuna.es, consultable en: <https://www.nuevatribuna.es/articulo/cultura---ocio/mexico-israel-vida-singular-obra-literaria-rosario-castellanos/20210618192701188791.html>

³⁸ Castellanos, Rosario, Poema accidente, consultable en: [POEMA ACCIDENTE - Rosario Castellanos \(diarioinca.com\)](http://diarioinca.com)



IMAGEN

El segundo momento de lucha de las mujeres en México.

Se desarrolla en la escena política de México a principios de 1970. Este movimiento feminista empezó con la creación de Mujeres en Acción Solidaria. También el Movimiento de Liberación de la Mujer fue creado en 1974. Poco a poco, nuevos grupos fueron establecidos. Para unificar esfuerzos, seis grupos se juntaron en 1976 para formar la Coalición de Mujeres Feministas. La agenda política de la coalición estaba enfocada hacia el derecho al aborto legal y gratuito, la lucha contra la violación y contra la violencia hacia la mujer. En 1979, el Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los Derechos de las Mujeres fue creado. En 1982, un nuevo esfuerzo estableció la Red Nacional de Mujeres. La década de los ochenta se caracterizó por la consolidación de múltiples grupos de mujeres, especialmente de mujeres más pobres. Diversas organizaciones de mujeres (fueron instauradas por 17 grupos) conformadas en coordinadoras, adoptaron el nombre de la Coordinadora de Mujeres “Benita Galeana”.

Posterior a la celebración de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer en 1975, fue que quedó asentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el reconocimiento a nuestra igualdad jurídica.

Benita Galeana Lacunza (1907 a 1995)- ¿La constante en los dos momentos de lucha de las mujeres?

- a) Apoyó al presidente Lázaro Cárdenas.
- b) Inició su militancia en 1927 en el Partido Comunista Mexicano y se convirtió en una oradora con enorme arrastre. Durante el gobierno de Plutarco Elías Calles fue brutalmente reprimida, por su activa participación.

“La cárcel se convirtió en su segunda casa. Se dice que estuvo adentro 58 veces. Ciertamente, Benita aprendió a utilizar la cárcel para seguir combatiendo el sistema desde adentro: organizaba huelgas de hambre, dirigía las voces de las mujeres para que cantaran La Internacional y La Varsovianka cuando no les gustaba la comida o las obligaban a limpiar las celdas. En una ocasión, al saber que a los compañeros se los iban a llevar a las Islas Marías, animó a las otras mujeres en la cárcel para protestar desnudas por la deportación de sus camaradas. En realidad, para el espíritu indomable y audaz de Benita la cárcel era el lugar más apto para expresarse: “¡Yo me sentí en la cárcel como en mi propia casa!” La cárcel fue además el lugar donde con más razón aprendió “a odiar el sistema capitalista”.³⁹

- c) En 1935 participó en el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, su mayor preocupación no era solamente proteger a las trabajadoras, sino enseñarles a defenderse, abogó por el descanso de mujeres después del parto, precursora del feminismo socialista en México.
- d) Participó en el movimiento estudiantil de 1968, junto con su hija.
- e) Apoyó en los movimientos guerrilleros de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez.
- f) Se involucró con las costureras afectadas tras el terremoto de 1985.
- g) Entabló estrecha relación con José Revueltas, Frida Kahlo, Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros, y el gobernador de Guerrero de Ruiz Massieu la condecoró con la medalla Antonia Nava de Catalán, y le ofreció una pensión vitalicia, que la misma rechazó.
- h) Escribió su autobiografía de 1940.
- i) Murió en 1995 y su casa se convierte en museo.

³⁹ Spenser, Daniela, *Benita Galeana, fragmentos de su vida y su tiempo*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Distrito Federal, disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2005000200010

El caso de Benita Galeana es el último acto de desobediencia, la consecuencia fue ser reclusa en la cárcel, los actos de desobediencia son múltiples, pero al final, los concluyó en su totalidad.

Video de **Benita Galeana Lacunza con una duración de 5:31 consultable en:**

[Benita Galeana - YouTube](#)

2. De las cuotas de género a la paridad cuantitativa y cualitativa, la meta es la Igualdad sustantiva.

Aún y cuando el 24 de agosto de 1952, el Estado mexicano había firmado el “Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor”, hubo que esperar más de un año para que, el 17 de octubre de 1953, reconociera a las mujeres su calidad de ciudadanas y el derecho al voto activo, alcanzado el objetivo; pasaron cincuenta años para que la lucha por el voto se transformara en la búsqueda por espacios de participación política.⁴⁰

Por cuestión de método, orden y organización de la información, se propone analizar en primer lugar, la aplicabilidad de las cuotas de género a golpe de reformas y criterios jurisprudenciales, segundo, distinguir entre equidad e igualdad, para terminar con el principio constitucional de paridad.

En esa tesitura, los primeros intentos normativos para llegar a las cuotas de género son el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) de 1993 y 1996, y su (70/30) de participación política para un género. Sin embargo, el mandato no tuvo la fuerza necesaria y se promovió poca participación de las mujeres.

En 2002, con la reforma a la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, se dio origen a la acción de inconstitucionalidad 2/2002; al respecto, el

⁴⁰ Zavaleta Salgado, Ruth, Cuotas de género, una medida necesaria, 22 abril 2014, Página web de Letras Libres, consultable en: [Cuotas de género, una medida necesaria | Letras Libres](#)

presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, Luis Felipe Bravo Mena, señaló respecto a las cuotas de género:

“Tanto hombres como mujeres tienen derecho a participar en una contienda electoral en igualdad de circunstancias jurídicamente hablando, es decir, con los mismos derechos y obligaciones. Al momento en que la legislación electoral local establece que los partidos políticos tienen que registrar un determinado porcentaje, se aleja con meridiana claridad del precepto que consagra la igualdad entre el hombre y la mujer en nuestra Carta Magna, en su artículo 4.

Disposiciones de ese tipo violan la vida interna de los partidos políticos.

El sistema de cuotas fomenta la verdadera discriminación, ya que de no ser por dicha obligatoriedad, el género de marras no participaría con ese o cualquier porcentaje representativo.

Las cuotas hacen desigual lo que es igual, y pueden llegar a restringir y limitar los derechos de personas que pueden aportar mucho al municipio, al estado, a la patria y en beneficio de personas no aptas o no capaces para tales empresas”.

La sentencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2002, la Suprema Corte de Justicia de la Nación no declaró inconstitucionales las cuotas de género, pero sí señaló que fueron morosas y poco claras en su fundamentación; sin embargo, se rescatan los votos particulares de los Ministros Juan N. Silva Meza y Humberto Román Palacios, que señalaron:

*Constitucionalmente le está vedado al legislador ordinario plasmar cuotas de género, pues viola el derecho a la igualdad político electoral de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte de los asuntos políticos del país, más aún cuando el caso se basa en una simple inclinación, pues no hay razón para que la cuota sea 80, 20 60, cuarenta o cincuenta, dado que la constitución no autoriza la violación de garantías de igualdad, ... las diferencias naturales entre los géneros no justifica trato jurídico desigual. Debe reglamentarse la participación política igualitaria de ambos géneros, lo cual no es posible, si se plasma en una norma de carácter general.*⁴¹

Esos fueron los argumentos sólidos que permitieron transitar de las cuotas de género a la paridad constitucional, la fuerte crítica a la porción normativa relativa al porcentaje por razón de género.

⁴¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Acción de Inconstitucionalidad 2/2002, página 156, Voto de Minoría.

Desafortunadamente, los vacíos que todavía presentaba fueron aprovechados para postular a mujeres solo como candidatas suplentes, o bien, colocarlas en los últimos lugares de las listas plurinominales.⁴²

Seis años más tarde, ante la luz de una reforma al Cofipe, se dieron dos grandes omisiones legislativas, ya que, si bien es cierto, se llegó a la cuota de género del 60/40 de candidatos de un mismo género, la omisión constituyó en que tanto titulares como suplentes, fueran ocupadas por personas del mismo sexo, así como la omisión al exceptuar las cuotas de género en las candidaturas de mayoría relativa.⁴³

Como resultado de lo anterior, se visibiliza el penoso caso de *las juanitas*,⁴⁴ cuando ocho diputadas solicitaron licencia para separarse de su cargo y de forma inmediata, en siete de los casos, los suplentes varones tomaron sus lugares. Las solicitudes presentadas por las legisladoras ofenden y fortalecen la simulación en materia de equidad política.⁴⁵

En aquel momento se habló de simulación en participación política de las mujeres, pero las herramientas que con el tiempo dotaron de contenido al primer Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la aportación de Francisca Pou Giménez, llevó algunos años más adelante a reconocer que esa simulación de hecho que nace del derecho, tiene un nombre, *formalismo mágico*, que advierte la invocación de principios de igualdad, invocación formal, no significa que el derecho se aplique con perspectiva de género.

⁴² Zavaleta Salgado, Ruth, *Cuotas de género, una medida necesaria*, 22 abril 2014, Página web de Letras Libres, consultable en: [Cuotas de género, una medida necesaria | Letras Libres](#)

⁴³ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sentencia del Expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, 30 de noviembre de 2011, pág. 14, disponible en: [2011 sen12624 mex.pdf \(cepal.org\)](#)

⁴⁴ Zavaleta Salgado, Ruth, *Cuotas de género, una medida necesaria*, 22 abril 2014, Página web de Letras Libres, consultable en: [Cuotas de género, una medida necesaria | Letras Libres](#). El término hace referencia a la renuncia de Rafael Acosta Ángeles, alias *Juanito*, a su cargo como jefe delegacional electo en Iztapalapa a favor de Clara Brugada en las elecciones del año 2009.

⁴⁵ Torres Ruiz, Gladis, *Solicitud de licencia de diputadas, fraude a cuota de género del Cofipe*, 4 de septiembre, 2009, Página web de cimacnoticias, consultable en [Solicitud de licencia de diputadas, fraude a cuota de género del Cofipe – cimacnoticias.com.mx](#)

● EL "FORMALISMO MÁGICO"

El formalismo mágico es pensar que la simple invocación del principio de igualdad o la simple cita en una sentencia de la CEDAW —esto es, la simple mención formal, en la argumentación, de una fuente normativa “prestigiosa” en materia de equidad de género— significa y garantiza estar aplicando el derecho con perspectiva de género.

El riesgo es, entonces, que la cita a fuentes normativas políticamente correctas desincentive la provisión de razones por parte de quienes juzgan —y desincentive su examen riguroso por parte de la comunidad jurídica— y acaben en resoluciones que estarían mejor justificadas si estas citas no existieran. Se trata de uno de los mayores errores que pueden cometer quienes aplican el derecho.

El peligro es, entonces, que las y los jueces piensen que invocar esas hermosas “normas paragua”, como por arte de magia, basta para convertir sus decisiones en sentencias dictadas con perspectiva de género.

Tomado de Francisca Pou Gimenez. "Argumentación judicial y perspectiva de género", en *Interpretación y argumentación jurídica en México*. Juan A. Cruz Parceró, Ramiro Contreras y Fernando Leal Carretero (coords.). En prensa dentro de la colección Doctrina Jurídica Contemporánea de la editorial Fontamara.

Ante esta situación, un importante grupo de defensoras de los derechos de las mujeres interpuso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en contra del acuerdo CG327/2011, en el que se definía el *proceso democrático*, con restricciones para que las mujeres pudieran acceder a cargos de elección popular, y que la fórmula completa se integrara por diputados y senadores del mismo sexo; al respecto, el Tribunal Electoral al resolver la sentencia 12.624, con perspectiva de género, concluyó dar la razón a las promoventes y advirtió que la igualdad de género es un principio constitucional, de igual jerarquía a los otros señalados.⁴⁶

Ahora bien, hasta este momento, se ha hablado de dos principios, *la equidad y la igualdad*; sin embargo, es necesario fijar con claridad su contenido, ya que la

⁴⁶ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sentencia del Expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, 30 de noviembre de 2011, pág. 45, disponible en: [2011_sen12624_mex.pdf\(cepal.org\)](http://2011_sen12624_mex.pdf(cepal.org))

cuota de género alcanzada, es decir, el 30/70 y 40/60, estaba en tránsito, y el siguiente escalón lo configuraría la paridad de género 50/50, por lo que es necesario distinguir los dos conceptos y observar cómo se complementan.

En la *equidad* deben considerarse circunstancias específicas de cada persona, o grupo para averiguar cómo se realizará la igualdad en la realidad⁴⁷ y no en el mero texto de la ley “formalismo mágico”; la equidad representa un aspecto de la igualdad, el que se refiere al reconocimiento de las diferencias entre las personas como base para el trato que deban recibir.⁴⁸

De lo anterior, se establecen las providencias jurídicas implementadas por el legislador para favorecer la equidad en la participación política-electoral de la mujer, como son las cuotas o acciones afirmativas, las cuales gozan de una justificación que aduce principalmente al contexto social de un estado,⁴⁹ cuyo propósito es enderezar o reparar injusticias históricas, reparar discriminación social y estructural, crear diversidad y una representación proporcional de los grupos, un medio para construir una nación, e igualdad de oportunidades en relación con la igualdad de resultados.

Ahora bien, los pasos para llegar a la paridad constitucional, y como consecuencia de ello, una mayor participación política de las mujeres, puso atención a temas relacionados con la garantía y protección de los derechos base: a) Derecho a votar y a ser elegida; b) Derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales; c) Derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas; d) Derecho a participar en ONG y en asociaciones públicas y políticas, y los otros derechos que se van agregando de acuerdo a las necesidades

⁴⁷ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Jurisprudencia 16/2012, consultable en <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=16/2012&tpoBusqueda=A&sWord=>

⁴⁸ Serrano, *García Sandra, Derechos Políticos de las Mujeres, Un camino a la igualdad*, páginas 34 a 36, consultable en [Comentarios a las Sentencias No. 58.pdf](#)

⁴⁹ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, *Prevención de la Discriminación, El concepto y la práctica de la acción afirmativa*, E/CN.4/Sub.2/2002/21 (17 de junio de 2002), pág. 7, consultable en <https://digitallibrary.un.org/record/467997>

de las mujeres en el ámbito político, por ejemplo, derecho a la igualdad, a la no discriminación y derecho a una vida libre de violencia en el ámbito político.

En ese contexto, los ordenamientos que permitieron lo anterior, fueron la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), que se debe en gran medida al impulso de las entonces senadoras Lucero Saldaña Pérez, Leticia Burgos Ochoa, Sara Castellanos Cortés y Luisa María Calderón Hinojosa, así como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003).

Sin dejar fuera a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007); la tipificación de violencia política en contra de las mujeres (se tiene una gran deuda con las entonces diputadas Diva Hadamira Gastélum Bajo, Marcela Lagarde y de los Ríos y Angélica de la Peña Gómez); la tipificación del delito de feminicidio en el Código Penal Federal, así como el presupuesto etiquetado y la transversalización con perspectiva de género, entre otros aciertos.⁵⁰

Pero el acto final lo constituyó el principio de paridad constitucional en las reformas de 2014 y 2019 a la Constitución. En ese sentido, la paridad constituye una estrategia orientada a combatir los resultados de la discriminación histórica y estructural que ha mantenido a las mujeres al margen de los espacios públicos de deliberación y toma de decisiones.⁵¹

Por su parte, el artículo 18 de la Norma marco para consolidar la democracia paritaria, emitida por el Parlamento Latinoamericano, señala que la paridad responde al principio de igualdad, que incorporan en las listas oficializadas el 50% de candidaturas para cada sexo, tanto en cargos titulares como suplentes, e incorpora dos criterios ordenadores (mandatos de posición) en las listas partidarias: la paridad vertical y la paridad horizontal.⁵²

⁵⁰ Zavaleta Salgado, Ruth, *Cuotas de género, una medida necesaria*, 22 abril 2014, Página web de Letras Libres, consultable en: [Cuotas de género, una medida necesaria | Letras Libres](#)

⁵¹ Del Rosario Rodríguez, Marcos Francisco (coord.), *Derecho constitucional en materia electoral*, Tribunal Electoral, página 33, consultable en: [FC Derecho constitucional Digital.pdf \(te.gob.mx\)](#)

⁵² Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Jurisprudencia 7/2015, Paridad de género. Dimensiones de su contenido en el orden municipal*, consultable en <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=7/2015&tpoBusqueda=S&sWord=6/2015>

En esa tesitura, la reforma al artículo 41 que introdujo el principio de paridad en la Constitución fue publicada el 10 de febrero de 2014. La redacción quedó como sigue:

“..., así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales”.

Por su parte el artículo 73-H, señaló:

h) Las reglas para garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales.

El decreto de reforma a la Constitución en materia política y electoral de 2014, incorporó la obligación de los partidos de postular candidaturas con paridad de género (50/50) a cargos de elección popular para integrar el Senado, la Cámara de Diputados y los congresos locales de las entidades federativas con la reforma de 2019; la reforma ha sido considerada como una visión integral vista en la región por ONU MUJERES.⁵³

Con la consigna “*Paridad en Todo*”,⁵⁴ se publicó la reforma constitucional más importante para el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. Esta reforma impactó nueve artículos de la constitución logrando una conquista histórica en el orden jurídico y simbólico.

Sobre la **igualdad entre mujeres y hombres** se sustituyó en el artículo 4 de la Constitución el término “varones” por “hombres”; en la fracción II del artículo 35, se sustituyó “derechos del ciudadano” por “derechos de la ciudadanía”; por su parte, el artículo 41 reconoce el principio de paridad de género y como fines de los partidos políticos, fomentar, contribuir y garantizar la paridad de género, es decir, principios sustanciales constitucionales concretos en paridad de género.

⁵³ ONU Mujeres, *Mecanismo de aceleración de la participación política de las mujeres en América Latina, República Dominicana y Haití*, pág. 8, disponible en: <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2017/07/folleto%20atenea%20ok%20sin%20marcas%20web.pdf?la=es&vs=3949>

⁵⁴ La Participación Política de las Mujeres en México, 2020, CNDH, página 33, disponible en https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Participacion_Mujeres.pdf

Además, se modificaron los artículos 52 y 53 constitucionales respecto al **poder legislativo** para incorporar el lenguaje incluyente, como un principio constitucional, para los congresos, como órganos encargados de la creación de leyes, así como la paridad en la elección de diputaciones y senadurías por representación proporcional.

Sobre el ejecutivo federal y entidades federativas se adicionó el párrafo II del artículo 41, que señala, la ley establecerá las formas y modalidades que respeten el principio de paridad de género para la titularidad de secretarios de despacho del ejecutivo local y federal. A **nivel municipal** se estableció que la elección para presidentes, regidurías y sindicaturas será de conformidad con el principio de paridad.

En el artículo 94, la ley establecerá formas y procedimientos de concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género, así como la paridad de género en la integración de organismos constitucionales autónomos.

Finalmente, se hace énfasis en dos cuestiones que se ven implicadas con la reforma constitucional del año 2019:

La primera, que el principio de paridad constitucional es como un mandato fundamental de interpretación constitucional, norma sustantiva y norma de procedimiento, cuya función es la optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos, a partir de la conformación de diversas reglas de acción, encaminadas a establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades,⁵⁵ es decir, la igualdad sustantiva.

En el sistema normativo universal, expresamente el órgano de tratado de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Comité CEDAW, desde una perspectiva de derechos humanos advierte

⁵⁵ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Jurisprudencia 2/2021, consultable en: [5a6554447aa67e3.pdf \(te.gob.mx\)](https://te.gob.mx/5a6554447aa67e3.pdf)

que la igualdad debe ser entendida desde tres dimensiones: la igualdad formal (supone igualdad ante la ley, mismos derechos, mismos tratos); igualdad sustantiva (supone medidas estructurales, legales y de política para garantizar la igualdad en los hechos); e igualdad de resultados (obligación del Estado de promover medios para alcanzar igualdad de resultados); así, la igualdad de género es un derecho humano autónomo y de exigibilidad inmediata a los Estados.⁵⁶

Al respecto, para terminar de tejer el concepto de igualdad sustantiva como meta, el Comité CEDAW, en las observaciones finales a México, señaló su preocupación por la persistencia de disposiciones discriminatorias por motivos de sexo en la legislación mexicana y recomendó al Estado Mexicano que es necesario poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, conforme a lo siguiente:

“Derogando todas las disposiciones legislativas discriminatorias contra las mujeres y las niñas, y armonice las definiciones jurídicas y las sanciones relativas a los actos de discriminación y violencia contra las mujeres.

Apruebe una hoja de ruta dotada de recursos suficientes, un calendario y metas mensurables para obligar a las autoridades federales, estatales y locales a aplicar las leyes relativas a la prevención y la eliminación de todas las formas de discriminación de facto de las mujeres, en particular las indígenas, las afromexicanas, las migrantes, las mujeres con discapacidad, las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, y las personas intersexuales.⁵⁷

De las recomendaciones se pueden extraer tres elementos que integran la igualdad sustantiva: la *no discriminación*, la *igualdad de oportunidades e igualdad ante la ley*.⁵⁸

⁵⁶ Facio, Alda, *El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres* (Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos: s/f), disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/a22083.pdf>; y Facio, Alda, *La responsabilidad estatal frente al derecho humano a la igualdad* (México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: 2014), disponible en: https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/otras_publicaciones/2014_la_responsabilidad_estatal.pdf

⁵⁷ Comité CEDAW. Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México (CEDAW/C/MEX/CO/9, 25 de julio de 2018), párrafo 12. a) y d), disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2018-11/observaciones_finales.pdf

⁵⁸ INMUJERES y ONU Mujeres, *La Igualdad de género*, pág. 5, disponible en: [IGUALDAD-DE-GENERO-2018-web.pdf \(hchr.org.mx\)](http://www.igualdad-de-genero-2018-web.pdf)

“Un enfoque jurídico o programático puramente formal, no es suficiente para lograr la igualdad de facto con el hombre, que el Comité interpreta como igualdad sustantiva. Además, la Convención requiere que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados. No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre. También deben tenerse en cuenta las diferencias biológicas que hay entre la mujer y el hombre y las diferencias que la sociedad y la cultura han creado. En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer”⁵⁹

En ese sentido, la igualdad de oportunidades debe ser consecuente con el objetivo de la legislación contra la discriminación, que es garantizar la reducción de la discriminación eliminando o depurando los procesos de decisión de las consideraciones ilegítimas relacionadas con la raza, el género o la etnia que perjudican a las personas, el criterio es individualista ya que se concentra en garantizar la equidad mediante las acciones afirmativas, ya que sin esos elementos al centro, se vería de manera simplista, como una visión liberal de la sociedad que refleja el respeto por la eficiencia, el mérito y los logros.⁶⁰

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha referido que los estados deben abstenerse de realizar cualquier acción que vaya dirigida, directa o indirectamente a crear situaciones de discriminación *de iure* o *de facto*.⁶¹

Como **segundo énfasis**, la adición que vino con la reforma 2019 fue la fracción VII del apartado A del artículo 2º constitucional que regula el “*Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos,*

⁵⁹ Naciones Unidas, Comité Cedaw, Recomendación General 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal, disponible en: [https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20\(Spanish\).pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20(Spanish).pdf)

⁶⁰ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, *Prevención de la Discriminación, El concepto y la práctica de la acción afirmativa*, E/CN.4/Sub.2/2002/21 (17 de junio de 2002), párr. 23, consultable en <https://digitallibrary.un.org/record/467997>

⁶¹ Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de agosto de 2010. Serie C No. 214, párr. 271, disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_214_esp.pdf

observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables"; lo que abrió el camino para lo que se denominará justicia electoral inclusiva, ya que se reconocen otras formas de integración como lo es la perspectiva de la interculturalidad, entendida como interculturalidad, que representa la interacción entre culturas, es el proceso de comunicación entre diferentes grupos humanos, con diferentes costumbres, caracterizado por la horizontalidad, es decir, que ningún grupo cultural está por encima del otro, promoviendo la igualdad, integración y convivencia armónica entre ellas.⁶²

La interculturalidad apuesta por construir diálogos, pero desde nuevos contextos, que reconozcan las injusticias históricas que han marcado la vida de los pueblos indígenas y otros grupos minorizados; y que el diálogo entre culturas no debe implicar la imposición de significados culturales sino su discusión.⁶³

Su enfoque está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos.⁶⁴

Lectura de SABA, Roberto. 2013. Desigualdad Estructural y Acciones Afirmativas. En Acción Afirmativa. Política para una democracia efectiva, Varas, Augusto y Díaz-Romero, Pamela (edit.), 85-125. Chile: Ril Editores, [9789560100436-Diaz-Romero-Pamela-y-Varas-Augusto-2013-Accion-afirmativa.pdf \(fundacionequitas.cl\)](https://www.fundacionequitas.cl/wp-content/uploads/2013/09/9789560100436-Diaz-Romero-Pamela-y-Varas-Augusto-2013-Accion-afirmativa.pdf)

Ejemplo de los derechos políticos, acciones positivas y paridad, en el contexto de justicia inclusiva, tratándose de mujeres indígenas, que vino con la reforma de 2019, se encuentra en el asunto relacionado con la acción afirmativa indígena para el proceso 2017-2018 en 13 distritos uninominales, que establece el criterio de la

⁶² Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Resolución del expediente SUP-REC-102/2020, párr. 34, disponible en: [SUP_2020_REC_102-924628.pdf \(te.gob.mx\)](https://www.te.gob.mx/portal/contenidos/102-924628.pdf).

⁶³ Sierra, María Teresa, *Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria. Perspectivas desde la interculturalidad y los derechos*, Desacatos, núm. 31, septiembre-diciembre, 2009, pág. 76.

⁶⁴ UNFPA, ONU Mujeres, UNICEF y PNUD (2012). *Ampliando la mirada: La integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos*, Santiago de Chile, diciembre, pág. 24.

auto adscripción cualificada,⁶⁵ así como el asunto que amplía la acción afirmativa indígena a 21 distritos uninominales y 9 de representación proporcional, además de establecer acciones afirmativas para los grupos en situación de vulnerabilidad.⁶⁶

3. Marco Jurídico Nacional e Internacional para la protección de los derechos político-electorales de las mujeres.

Para el desarrollo del presente apartado se utilizan dos de los cuatro métodos que señala la Opinión Consultiva 22/2016 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), la interpretación evolutiva⁶⁷, respecto a la cual, la CoIDH ha considerado útil, en otras oportunidades, al estudiar los otros sistemas de derechos humanos con la finalidad de constatar sus similitudes o diferencias con el sistema interamericano, lo cual puede ayudar a determinar el alcance o sentido que se le ha dado a una norma similar o a detectar las particularidades del tratado.

Así también, otra herramienta interpretativa es la teleológica, que se encuentra contenida en los preámbulos de los instrumentos internacionales, y de conformidad con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, forma parte de los tratados, que en su artículo 2, señala:

“Artículo 2. Para los efectos de la interpretación de un tratado, el contexto comprenderá además del texto, incluidos su preámbulo y anexos.”

⁶⁵ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolución del expediente SUP-RAP-726/2017 y acumulados, disponible en <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-RAP-00726-2017>

⁶⁶ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolución del expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, disponible en: [CÉDULA DE NOTIFICACIÓN \(te.gob.mx\)](https://www.te.gob.mx/cedula-de-notificacion)

⁶⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Titularidad de derechos de las personas jurídicas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Interpretación y alcance del artículo 1.2, en relación con los artículos 1.1, 8, 11.2, 13, 16, 21, 24, 25, 29, 30, 44, 46, y 62.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como del artículo 8.1 A y B del Protocolo de San Salvador)*. Opinión Consultiva OC-22/16 de 26 de febrero de 2016. Serie A No. 22, página 19, disponible en https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_22_esp.pdf.

Para dar inicio al apartado de los preámbulos, se establece un pequeño párrafo del emblemático preámbulo que Olympe Gouges escribió en la **Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana**:

“Hombre, ¿eres capaz de ser justo? Una mujer te hace esta pregunta; por lo menos no le privarás ese derecho..., los sexos en la administración de la naturaleza..., allí donde mires los encontrarás mezclados, en todas partes cooperan en armoniosa unión en esta obra maestra inmortal..., él quiere ordenar como un déspota a un sexo que está en la plena posesión de sus facultades intelectuales..., las madres, hijas, hermanas, representantes de la nación, piden que se las constituya en asamblea nacional. Por considerar que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos.”⁶⁸

Los ordenamientos, tanto nacionales e internacionales disponen:

Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

“Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”

Preámbulo de la Convención Interamericana sobre la concesión de los derechos políticos a la mujer (OEA 1948):

“Que la mayoría de las Repúblicas Americanas, inspirada en elevados principios de justicia, ha concedido los derechos políticos a la mujer”

Preámbulo de la Convención Interamericana sobre la concesión de los derechos civiles (OEA 1948):

⁶⁸ Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, Olympe Gouges, Página web del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, disponible en: [Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana | Perseo – PUDH UNAM](#)

“Que ha sido una aspiración de la comunidad americana equiparar a hombres y mujeres en el goce y ejercicio de los derechos civiles; a la mujer”

Preámbulo de la Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1951):

“Deseando poner en práctica el principio de la igualdad de derechos de hombres y mujeres, enunciado en la Carta de las Naciones Unidas, Reconociendo que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por conducto de representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; y deseando igualar en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos, conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos”

Preámbulo del Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. (1952). Convenio 100 de la (OIT):

“Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas al principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor”.

Preámbulo del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos. (1966).

“Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos.

Preámbulo de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. (1969).

“Reiterando que, con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.”

Primera Conferencia Mundial de la Mujer con sede en México (1975).

La Conferencia de 1975 tuvo tres objetivos principales, con miras a trabajar en ellos y lograrlos a futuro: Igualdad de género y eliminación de discriminación por motivos de género; plena participación de las mujeres en el desarrollo; y mayor contribución de las mujeres a la paz mundial.

El plan de acción marcaba directrices a los gobiernos y a la comunidad internacional, con miras a 10 años, lo que se denominó el decenio de las Naciones Unidas para la mujer.

Preámbulo de la Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer. (1981)

La Convención es el instrumento vinculante, universalmente reconocido, que no solo lucha contra la discriminación de la mujer, sino que también protege los derechos de las niñas para preservar su dignidad y bienestar; asimismo, alienta todas las políticas públicas que les puedan ofrecer oportunidades de igualdad.

El Protocolo Facultativo de la Convención establece procedimientos tanto para las comunicaciones como para las investigaciones. Para las comunicaciones, autoriza al Comité CEDAW a recibir peticiones relacionadas con violaciones de los derechos consagrados en la Convención y a emitir decisiones en la forma de “opiniones y recomendaciones”. El procedimiento para las investigaciones, permite al Comité iniciar averiguaciones acerca de violaciones graves o sistemáticas cometidas por un Estado Parte. En México, el Senado aprobó el Protocolo Facultativo el 14 de diciembre de 2001 y entró en vigor el 15 de junio de 2002.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) está integrado por 23 personas expertas independientes de todo el mundo, su principal función consiste en vigilar y dar seguimiento a la implementación adecuada de la Convención. Su funcionamiento se encuentra regulado por la Convención y el Protocolo Facultativo.

La función fundamental del Comité de la CEDAW, es estudiar y analizar la situación de las mujeres de cada uno de los Estados parte mediante un informe presentado periódicamente (cuatrienal o cuando le sea requerido) por cada país. El Comité analiza los informes y emite observaciones y recomendaciones.

Preámbulo

"Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derechos y de respeto de la dignidad humana, que dificulta su participación, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de sus posibilidades para prestar servicio a su país y a la humanidad."

Más adelante, el preámbulo reitera la importancia de la participación de la mujer en la adopción de decisiones así:

"Convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el pleno desarrollo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz."

Segunda Conferencia Mundial de la Mujer con sede en Copenhague (1980).

La segunda conferencia mundial de la mujer se celebró cinco años después en Copenhague en la que se aprobó un plan de acción mundial, que en su apartado participación política y social, advierte, de que entre otras cosas, el colonialismo, el racismo, el apartheid, la dominación extranjera, discriminación racial, adquisición de territorios, y carrera armamentista, impiden la activa participación de las mujeres en todos los campos de la vida.⁶⁹

El informe final de la conferencia realiza una evaluación a 5 años de la primera conferencia, y recomienda, que teniendo en cuenta que la paz segura y el progreso social, el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, así como el

⁶⁹Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, pág. 106, disponible en: [N7635399.pdf \(un.org\)](#).

pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales requieren la activa participación de la mujer, su igualdad y promoción.⁷⁰

Tercera Conferencia Mundial de la Mujer con sede en Kenia (1985).

El objetivo de la Conferencia de Nairobi fue evaluar los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, proclamados en la primera conferencia en México, marcó el final del decenio de las naciones para la mujer, y se plantean las estrategias de Nairobi hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

Los gobiernos y los partidos políticos deben intensificar sus esfuerzos para estimular y asegurar la igualdad de participación de la mujer en todos los órganos legislativos nacionales y locales, y para lograr equidad en el nombramiento, elección y ascensos de mujeres para los altos cargos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de esos órganos. En el plano local, las estrategias encaminadas a asegurar a la mujer la igualdad en la participación política deben ser pragmáticas y estar estrechamente relacionadas con las cuestiones de interés para la mujer en la localidad, y deben tener presente que las medidas propuestas han de responder las necesidades y los valores locales.⁷¹

Preámbulo de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos de abuso de poder (1985).

“Se entenderá por “víctimas” las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del

⁷⁰ Informe de la Segunda Conferencia Mundial de la Mujer, pág. 89, disponible en: [N8021146.pdf \(un.org\)](#)

⁷¹ Informe de la Tercera Conferencia Mundial de la Mujer, párr. 86, disponible en: [N8538039.pdf \(un.org\)](#)

derecho penal nacional, pero violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos”⁷²

Preámbulo de la Declaración de Viena y programas de acción. (1993)

“Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional”.⁷³

Preámbulo de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (convención Belém do Pará) 1994-

“CONVENCIDOS de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida”

Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijín (1995).

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales:

La mujer y la pobreza

Educación y capacitación de la mujer

La mujer y la salud

⁷² Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, disponible en <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Justicia-Victimas-Delito%5B1%5D.pdf>

⁷³ Naciones Unidas, Declaración y Programa de Acción de Viena, página 23, disponible en: [VDPA booklet Spanish.pdf \(ohchr.org\)](#)

La violencia contra la mujer

La mujer y los conflictos armados

La mujer y la economía

La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

Los derechos humanos de la mujer

La mujer y los medios de difusión

La mujer y el medio ambiente

La niña

“Las mujeres que ocupan puestos políticos y de adopción de decisiones en los -85- gobiernos y los órganos legislativos contribuyen a redefinir las prioridades políticas al incluir en los programas de los gobiernos nuevos temas que atienden y responden a las preocupaciones en materia de género, los valores y las experiencias de las mujeres y ofrecen nuevos puntos de vista sobre cuestiones políticas generales”.⁷⁴

Preámbulo de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre violencia sexual en conflictos armados.(2000)

*Reafirmando el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y subrayando la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos.*⁷⁵

Ley General de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia (2007).

⁷⁴ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, párr. 182, disponible en: [N9627304.pdf \(un.org\)](#)

⁷⁵ Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, Resolución 1325, S/RES/1325 (2000) (31 de octubre de 2000), disponible en: [Resolución 1325 del 2000. S/RES/1325 \(acnur.org\)](#)

ARTÍCULO 20 Bis.- La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella. Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

Preámbulo de la Resolución 1820 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad (2008)

Profundamente preocupado también por los obstáculos y desafíos persistentes que dificultan la participación y la plena intervención de la mujer en la prevención y resolución de conflictos como resultado de la violencia, la intimidación y la discriminación, que menoscaban la capacidad y la legitimidad de la mujer para participar en la vida pública después de los conflictos, y reconociendo los efectos negativos que ello causa en la paz, la seguridad y la reconciliación duraderas, en particular la consolidación de la paz después de los conflictos.⁷⁶

Preámbulo de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados señala:

⁷⁶ Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, Resolución 1820, S/RES/1820 (2008) (19 de junio de 2008), pág. 2, disponible en [Resolución 1820 \(2008\). S/RES/1820 \(2008\) \(acnur.org\)](https://www.un.org/News/Press/docs/2008/08/08061820.html)

“La plena participación en condiciones de igualdad de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.”

(Declaración de Viena, párrafo 18, 1993)

La Plataforma de Acción de Beijing destaca la cuestión principal

“Es la disparidad entre la participación de jure y de facto de la mujer en la política y la vida pública en general (es decir, entre el derecho y la realidad de esa participación)”.

VIDEO DE HISTORIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

<https://www.youtube.com/watch?v=RZyK1ScwiMo>

Ley General de Partidos Políticos (2014)

Artículo 4. Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género.

Artículo 25. 1. Son obligaciones de los partidos políticos:

r) Garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales;

Artículo 43. 1. Entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, los siguientes:

3. En dichos órganos internos se garantizará el principio de paridad de género.

Artículo 44. 1. Los procedimientos internos para la integración de los órganos internos de los partidos políticos y para la postulación de candidatos a cargos de elección

popular, estarán a cargo del órgano previsto en el inciso d) del párrafo 1 del artículo anterior y se desarrollarán con base en los lineamientos básicos siguientes:

II. Garantizará la imparcialidad, igualdad, equidad, transparencia, paridad y legalidad de las etapas del proceso.

Artículo 73. 1. Los partidos políticos podrán aplicar los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en los rubros siguientes:

(...)

b) La elaboración, publicación y distribución de libros, revistas, folletos o cualquier forma de difusión de temas de interés relacionados con la paridad de género;

Protocolo para Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón del género. (2017)

De una interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, 6º, y 41, Base I, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres:

Se advierte que para acreditar la existencia de violencia política de género dentro de un debate político, quien juzga debe analizar si en el acto u omisión concurren los siguientes elementos: 1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público; 2. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas; 3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico; 4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y 5. Se basa en

elementos de género, es decir: i. se dirige a una mujer por ser mujer, ii. tiene un impacto diferenciado en las mujeres; iii. afecta desproporcionadamente a las mujeres.⁷⁷

Agregar como material de apoyo en el apartado de estudios de casos [23.pdf](#) ([unam.mx](#))

Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros.

Artículo 2º. ...

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

Artículo 41. ...

La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las

⁷⁷ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Jurisprudencia 21/2018, disponible en: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=21/2018&tpoBusqueda=A&sWord=>

entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

...

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Artículo 53. La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputados o diputadas de mayoría.

Para la elección de los 200 diputados y diputadas según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada

periodo electivo. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidaturas que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

Las treinta y dos senadurías restantes serán elegidas según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional, conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.

...

Artículo 94. ...

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once integrantes, Ministras y Ministros, y funcionará en Pleno o en Salas.

La ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y

sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

4- El enfoque de género y la democracia.

El surgimiento entre la perspectiva de género y su impacto en la política fue muy evidente en la década de los 70's, ya que tanto la academia como los institutos de investigación, comienzan a interpelar inquietudes feministas, que se manifestaron en el pensamiento y la política, se habla incluso del declive del sufragismo a partir de esa década, posiblemente como resultado de la obtención del voto en la mayoría de los países democráticos.

En ese sentido, uno de los materiales propios de la tradición existencialista es el pensamiento de Simone de Beauvoir, la autora de *El segundo sexo* (1949) quien afirma que la mujer es el resultado en el que cada una vive su historia; dicha obra tiene un enorme impacto, ya que advierte que la mujer es subordinada de distintos ámbitos, no por causa de su constitución biológica, sino de la influencia de cánones sociales; como resultado de las investigaciones académicas, queda construido el concepto de género, como puerta de entrada a la reflexión científica y el reposicionamiento político del feminismo en las décadas finales del siglo XX.⁷⁸

Pese al uso, dificultades y probabilidades, el género funciona como una herramienta para el cuestionamiento conceptual y político. Por su parte Gayle Rubin, refiere al género como una carga social, de proveer proposiciones últimas acerca de lo que constituye ser hombre y mujer.⁷⁹

Tanto la reflexión de De Beauvoir como la de Rubin ejemplifican cómo el pensamiento académico que se plantea la pregunta por las causas y efectos de la

⁷⁸ Serret, Estela, *Género y Democracia*, página 34, disponible en: [Género y Democracia.pdf \(unam.mx\)](#)

⁷⁹ Rubin Gayle, *Tráfico de mujeres: Nota sobre la economía política del sexo*, pág. 135, disponible en <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/EL%20TR%C3%81FICO%20DE%20MUJERES%20-%20Gayle%20Rubin%2C%201975.pdf>

subordinación de las mujeres irá develando problemas que tendrán un claro impacto político, ya que develará no sólo para las mujeres el efecto, y la influencia de investigaciones filosóficas y científicas sobre la manifestación social del feminismo (y la retroalimentación al pensamiento que se produce desde allí) se revelará decisiva, sino incluso para la redefinición misma de la política y la agenda de la democracia a partir de la segunda mitad del siglo XX.

La reflexión del género tiene un impacto decisivo en la democracia; la conquista del derecho al voto y las cuotas de género dejaron un sabor amargo en la lucha feminista, iniciada durante la ilustración y después de la misma, ya que con la igualdad formal, se tenía la sensación de que no se tenían las consecuencias esperadas con la frase de Eleanor Roosevelt “El futuro pertenece a quienes creen en la belleza de sus sueños”, esto porque aún cuando la ley reconocía derechos, no eran plenos.

Es decir, mientras algunas mujeres accedían al ámbito público, las feministas se daban cuenta de que la mayor parte de ellas, se desempeñaran o no como ciudadanas o trabajadoras, seguían viviendo como personas de segunda. Esa importante etapa en el feminismo se conoce como la mistificación de la condición femenina, término acuñado y ampliamente desarrollado por B. Friedan, y la expresión concreta de la mistificación se da según Graciela Hierro a través de dos procedimientos: “privilegios femeninos (ventaja económica de ser mantenida) y tratos masculinos galantes.”⁸⁰

De este modo, el feminismo cuestiona qué tanto puede hablarse de un ejercicio ciudadano por parte de las mujeres y, en esa medida, del seguimiento de las reglas democráticas. Incluso la mistificación se gesta y perfecciona en la casa, por lo cual, es una estructura antidemocrática,⁸¹ al interior de la casa una educación sexista restringe derechos que se agregan a los ya definidos como derechos base, derecho a un proyecto de vida y derecho de participación política de las mujeres. Esas construcciones sociales, funcionan con una marca de propiedad y el acceso sexual

⁸⁰ Hierro, Graciela, *Ética y Feminismo*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, pág. 18.

⁸¹ Serret, Estela, *Género y Democracia*, pág. 44, disponible en: [Género y Democracia.pdf \(unam.mx\)](#)

directo al cuerpo de la mujer, la posesión,⁸² luego entonces, la mujer que sale de ese ámbito privado se expone, la mujer que quiere votar y ser elegida, que quiere participar en la formulación de las políticas gubernamentales, ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas.

Podemos concluir que salir del espacio privado para ejercer derechos políticos, podría configurar el último de los actos de desobediencia que se expusieron en el primer apartado, en ese sentido, la aparición pública de las mujeres, lejos de estar normalizada, sigue considerándose entonces transgresora, y al ser transgresora, se normaliza el hecho de tener una consecuencia, por el acto desobediente, de abandonar el lugar al que históricamente se encuentra relegada.

Por ello, como una de las más recientes construcciones del feminismo, es la discriminación estructural, que del propio Estado mexicano se constata, ya que en el Caso Campo Algodonero (González y otros) vs México, el mismo Estado señala:

“Uno de los factores estructurales que ha motivado situaciones de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez es la modificación de los roles familiares que generó la vida laboral de las mujeres. El Estado explicó que desde 1965 empezó en Ciudad Juárez el desarrollo de la industria maquiladora, el cual se intensificó en 1993 con el Tratado de Libre Comercio con América del Norte. Señaló que, al dar preferencia a la contratación de mujeres, las maquiladoras causaron cambios en la vida laboral de éstas, lo cual impactó también su vida familiar porque “los roles tradicionales empezaron a modificarse, al ser ahora la mujer la proveedora del hogar”. Esto, según el Estado, llevó a conflictos al interior de las familias porque la mujer empezó a tener la imagen de ser más competitiva e independiente económicamente. Además, el Estado citó el Informe del CEDAW para señalar que “[e]ste cambio social en los papeles de las mujeres no ha sido acompañado de un cambio en las actitudes y las mentalidades tradicionales -el cariz patriarcal- manteniéndose una visión estereotipada de los papeles sociales de hombres y mujeres”.⁸³

En razón de lo anterior, se propone que el género establezca lo que deben ser preocupaciones de la actual democracia, no solamente ejercer derecho a votar, ni

⁸² Pateman, Carol, *El contrato sexual*, página 159, disponible en: http://www.multimedia.pueg.unam.mx/lecturas_formacion/sexualidades/modulo_7/sesion_3/complementaria/Carole_Pateman_El_contrato_Sexual.pdf

⁸³ Corte IDH. Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205, párr. 129, disponible en: [Microsoft Word - seriec_205_esp.doc \(corteidh.or.cr\)](http://www.corteidh.or.cr/docs/sentencias/sentencia_205_esp.doc).

realizar un tratado filosófico de lo que la representación debe ser, llámese descriptiva, sustantiva o simbólica; sino centrar su atención en lo que se ha llamado la masa crítica,⁸⁴ como un problema de la democracia, *de cómo transitar de una pequeña a una gran minoría*⁸⁵, cuando las mujeres sufren discriminación estructural en los espacios históricamente establecidos.

Finalmente, el presupuesto de la democracia es abolir dinámicas de desigualdad, que siguen perpetuando el lugar, del cual las ciudadanas que se perciben de segunda, no han logrado salir; como resultado, tampoco han podido integrarse a la vida pública y política entendida como el ejercicio del poder político, en particular al ejercicio de los poderes legislativo, judicial, ejecutivo y administrativo,⁸⁶ el concepto abarca también muchos aspectos de la sociedad civil, entre ellos, las juntas públicas y los consejos locales y las actividades de organizaciones como son los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones profesionales o industriales, las organizaciones femeninas, las organizaciones comunitarias y otras organizaciones que se ocupan de la vida pública y política.

¿Existe un tránsito notable entre la esfera privada transgredida y la vida pública en las mujeres?

Invariablemente, se han asignado a la mujer funciones en la esfera privada o doméstica vinculadas con la procreación y la crianza de los hijos mientras que en todas las sociedades estas actividades se han tratado como inferiores. En cambio, la vida pública, que goza de respeto y prestigio, abarca una amplia gama de actividades fuera de la esfera privada y doméstica. Históricamente, el hombre ha

⁸⁴ Dahlerup, Drude, *De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la masa crítica en la política escandinava*, en Debate Feminista, núm. 8, año 4, 1993, pp. 165-206.

⁸⁵ Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General número 23, *Vida política y pública*, párr. 16, disponible en: https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html#GEN23. Las investigaciones realizadas demuestran que si su participación alcanza entre el 30 y el 35% (que por lo general se califica de "masa crítica"), entonces puede tener verdaderas repercusiones en el estilo político y en el contenido de las decisiones y la renovación de la vida política.

⁸⁶ Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General número 23, *Vida política y pública*, párr. 5, disponible en: https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html#GEN23.

dominado la vida pública y a la vez ha ejercido el poder de circunscribir y subordinar a la mujer al ámbito privado.⁸⁷

¿Cuáles son los factores que las perpetúan en la esfera privada?

Han sido los valores culturales y las creencias religiosas, la falta de servicios y el hecho de que el hombre no ha participado en la organización del hogar ni en el cuidado y la crianza de los hijos, faenas domésticas, dependencia económica, doble carga de trabajo, así como largas horas de trabajo público y político, estereotipos, medios de comunicación.⁸⁸

Si bien es cierto, los regímenes democráticos han aumentado las oportunidades de participación de la mujer en la vida política, las innumerables barreras económicas, sociales y culturales que aún se le interponen han limitado seriamente esa participación.⁸⁹ No puede llamarse democrática una sociedad en la que la mujer esté excluida de la vida pública y del proceso de adopción de decisiones. El concepto de democracia tendrá significación real y dinámica, además de un efecto perdurable, sólo cuando hombres y mujeres compartan la adopción de decisiones políticas y cuando los intereses de ambos se tengan en cuenta por igual.

Elementos que obstaculizan el derecho a votar y ser elegida (7.a Convención Belém do Pará):

- a) Son el analfabetismo y el desconocimiento e incomprensión de los sistemas políticos o de las repercusiones que las iniciativas y normas políticas tendrán en su vida.
- b) La doble carga de trabajo de la mujer y los apuros económicos.

⁸⁷ Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General número 23, *Vida política y pública*, párr. 8, disponible en: https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html#GEN23.

⁸⁸ Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General número 23, *Vida política y pública*, párr. 10, disponible en: https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html#GEN23.

⁸⁹ Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General número 23, *Vida política y pública*, párr. 14, disponible en: https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html#GEN23.

- c) Influencia o control sobre el voto de la mujer, ya sea por persuasión o por acción directa, llegando hasta votar en su lugar.
- d) Restricciones a su libertad de circulación o a su derecho a la participación, la prevalencia de actitudes negativas respecto de la participación política de la mujer, o la falta de confianza del electorado en las candidatas o de apoyo de éstas.⁹⁰

Elementos que obstaculizan el derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales (7.b Convención Belém do Pará)

Entre esos obstáculos se encuentran la satisfacción cuando se nombra a mujeres en cargos simbólicos y las actitudes tradicionales y costumbres que desalientan la participación de la mujer.

Derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas (apartado b) del artículo 7 Convención Belém do Pará)

Pocas veces se nombra a mujeres para desempeñar estos cargos superiores o de influencia y, en tanto que su número tal vez aumente en algunos países a nivel inferior y en cargos que suelen guardar relación con el hogar y la familia, constituyen una reducida minoría en los cargos que entrañan la adopción de decisiones relacionadas con la política o el desarrollo económicos, los asuntos políticos, la defensa, las misiones de mantenimiento de la paz, la solución de conflictos y la interpretación y determinación de normas constitucionales.⁹¹

⁹⁰ Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General número 23, *Vida política y pública*, párr. 20, disponible en: https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html#GEN23.

⁹¹ Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General número 23, *Vida política y pública*, párr. 30, disponible en: https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html#GEN23.



EXAMEN

Cuestionario Módulo I

1.- ¿Es el feminismo que destaca cómo las mujeres se enfrentan a diversas formas de discriminación en función de la raza, clase, etnia, religión y orientación sexual?

- a) Ecofeminismo.
- b) Feminismo radical.
- c) Feminismo interseccional.★**

2.- ¿Quién dijo la frase “la mente no tiene sexo”?

- a) Poulain de la Barre★**
- b) Condorcet
- c) Mary Wollstonecraft

3.- ¿En cuál instrumento internacional participó Eleanor Roosevelt con otras mujeres?

- a) Declaración Universal de Derechos Humanos.★**
- b) Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.
- c) Declaración Interamericana de Deberes y Derechos del hombre.

4.- ¿Primera mujer que lanzó su candidatura como diputada para el distrito electoral de la Ciudad de México?

- a) Hermilia Galindo★**
- b) Elvia Carrillo Puerto
- c) Benita Galeana

5.- ¿En qué año votó por primera vez la mujer en México?

- a) 1947

b) 1953

c) 1955★

6.- ¿En qué ley se tipifica la violencia política en contra de las mujeres?

a) Ley General de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia★

b) Ley General de Igualdad entre hombre y mujeres

c) Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación

7.- La reforma constitucional incorporó la obligación de los partidos de postular candidaturas con paridad de género (50/50) a cargos de elección popular para integrar el Senado, la Cámara de Diputados y los congresos locales de las entidades federativas?

a) Reforma 2019

b) Reforma 2014★

c) Reforma 2021

8.- El lenguaje incluyente es un principio constitucional para...

a) Para los congresos como órganos creadores de leyes.★

b) Para el ejecutivo en la "conferencia de la mañanera"

c) Para los fiscales.

9.- Elementos de la igualdad sustantiva

a) La no discriminación, la igualdad de oportunidades e igualdad ante la ley★

b) Igualdad de oportunidades

c) Igualdad ante la ley

10.- Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres.

a) Violencia política de las mujeres en razón del género★

b) Violencia familiar

c) Violencia económica



LISTA DE ASISTENCIA MODULO 1



MÓDULO 2:

Obstáculos políticos institucionales, económicos, sociales y culturales que limitan e impiden nuestra plena participación.



MÓDULO 2:

FUENTES:

economicos, sociales y culturales que limitan e impiden nuestra plena participación.

100% Completado
8/8 pasos

Introducción a módulo II



Tema 1— Espejismo de la igualdad



▶ Tema 2— ¿Qué es el tokenis... 3 Temas



Tema 3— Violencia política contra las...



Cuestionarios

? Cuestionario de módulo 2



▼ Fuentes (Clic para mostrar/ocultar)

1 FUKUYAMA, Francis, *El fin de la historia y el último hombre*, Editorial Planeta, 1992, página 18, consultable: http://www.librosmaravillosos.com/elfindelahistoriayelultimohombre/pdf/El_Fin_de_la_Historia_y_el_ultimo_hombre-Francis_Fukuyama.pdf

2 Corte Internacional de Justicia, Caso del Templo de Preah Vihear (Cambodia versus Tailandia), ICJ Reports (1962), Pleadings, Oral Arguments, Documents, vol. II, pp. 203 y 205. [Traducción: "El tiempo ejerce en efecto una influencia poderosa en el establecimiento y la consolidación de las situaciones jurídicas (...). En primer lugar, la duración del tiempo depende de las materias. (...) Un segundo elemento debe ser tomado en consideración, estaríamos propensos a llamarlo 'la densidad' del tiempo. El tiempo de los hombres no es el tiempo de los astros. Lo que hace el tiempo de los hombres, es la densidad de los acontecimientos reales o de los acontecimientos eventuales que puedan haber ocurrido. Y lo que hace la densidad del tiempo humano apreciado en el plano jurídico, es la densidad, la multitud de los actos jurídicos que ocurrieron o que hubieron podido ocurrir".]

3 Molina, Héctor (15 de junio de 2018), *Más de un centenar de mujeres políticas y candidatas han sido agredidas en los últimos 8 meses*, El Economista, disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mas-de-un-centenar-de-mujeres-politicas-y-candidatas-han-sido-agredidas-en-los-ultimos-ocho-meses-Etellekt-20180615-0051.html>

4 Ferrajoli, Luigi, *Derechos y Garantías (La ley del más débil)*, Editorial Trota, pág. 74.



economicos, sociales y culturales que limitan e impiden nuestra plena participación.

100% Completado
8/8 pasos

Introducción a módulo II



Tema 1— Espejismo de la igualdad



▶ Tema 2— ¿Qué es el tokenis... 3 Temas



Tema 3— Violencia política contra las...



Cuestionarios

? Cuestionario de módulo 2



5 Naciones Unidas, Comité CEDAW, Recomendación General 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal, disponible en: [https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20\(Spanish\).pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20(Spanish).pdf)

6 Programa de Equidad de Género en la SCJN, Reconocimiento, Redistribución y Representación en la Interpretación Judicial, Boletín "Género y Justicia", No. 44, febrero de 2013. Disponible en: www.equidad.scjn.gob.mx

7 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Acción de Inconstitucionalidad 35/2014, pág. 163, consultable en: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2021-07/AI%2035-2014.pdf>

8 Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General número 23, *Vida política y pública*, párr. 15, disponible en: https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html#GEN23

9 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Acción de Inconstitucionalidad 35/2014, pág. 97, consultable en: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2021-07/AI%2035-2014.pdf>



economicos, sociales y culturales que limitan e impiden nuestra plena participación.

100% Completado
8/8 pasos

Introducción a módulo II



Tema 1 — Espejismo de la igualdad



▶ Tema 2 — ¿Qué es el tokenis... 3 Temas



Tema 3 — Violencia política contra las...



Cuestionarios

? Cuestionario de módulo 2



10 El criterio jurisprudencial 2a./J. 10/2019 (10a)1 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) habla de los métodos de adjudicación constitucional de los tribunales jurisdiccionales.

11 González Zuppa, Rodrigo, 2021, *El desarreglo de los métodos de adjudicación*, en González Carvallo, Diana Beatriz, Sánchez Gil, Rubén (coords.), *El test de proporcionalidad en la Suprema Corte*, pág. 351, consultable en: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/biblioteca-virtual/el-test-de-proporcionalidad-en-la-suprema-corte-aplicaciones-y-desarrollos>.

12 Antón Fresno, María Isabel, *El espejismo de la igualdad*, Secretaría de Igualdad, disponible en <http://docpublicos.ccoo.es/cendoc/031776EspejismoIgualdad.pdf>

13 Lagarde y de los Ríos, Marcela, *El feminismo en mi vida, hitos, claves y topías*, Gobierno de la Ciudad de México, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2012, pág. 597, disponible en [ElFeminismoenmiVida.pdf \(legisver.gob.mx\)](#)

14 *El velo de la ignorancia de John Rawls*, (27 de septiembre de 2021), Filosofía & Co., disponible en [John Rawls: el velo de la ignorancia \(filco.es\)](#)

15 ONU Mujeres (10 de marzo de 2021), *Comunicado de prensa: Mujeres en la política: Los nuevos datos muestran avances, pero también retrocesos*, disponible en <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2021/3/press-release-women-in-politics->



economicos, sociales y culturales que limitan e impiden nuestra plena participación.

100% Completado
8/8 pasos

Introducción a módulo II



Tema 1— Espejismo de la igualdad



▶ Tema 2— ¿Qué es el tokenis... 3 Temas



Tema 3— Violencia política contra las...



Cuestionarios

? Cuestionario de módulo 2



16 ONU Mujeres (10 de marzo de 2021), *Comunicado de prensa: Mujeres en la política: Los nuevos datos muestran avances, pero también retrocesos*, disponible en <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2021/3/press-release-women-in-politics-new-data-shows-growth-but-also-setbacks>. La "UIP" es la organización internacional de los parlamentos. Fue fundada hace más de 130 años como la primera organización política multilateral del mundo encargada de promover la cooperación y el diálogo entre todas las naciones. En la actualidad, la UIP está compuesta por 179 parlamentos nacionales en calidad de miembros y 13 órganos parlamentarios regionales. Fomenta la democracia y ayuda a los parlamentos a ser más fuertes, jóvenes y diversos, así como a mantener un equilibrio entre hombres y mujeres. Igualmente, defiende los derechos humanos de los parlamentarios mediante un comité específico compuesto por parlamentarios de todo el mundo. Dos veces al año, la UIP convoca a más de 1500 delegados parlamentarios y aliados en una asamblea internacional, lo que aporta una dimensión parlamentaria a la gobernanza mundial, incluyendo el trabajo de las Naciones Unidas y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

17 ONU Mujeres (10 de marzo de 2021), *Comunicado de prensa: Mujeres en la política: Los nuevos datos muestran avances, pero también retrocesos*, disponible en <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2021/3/press-release-women-in-politics-new-data-shows-growth-but-also-setbacks>

18 *Tiempo para el cuidado. El trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad*, INFORME DE OXFAM, Enero de 2020, página 2, disponible en: <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620928/bp-time-to-care-inequality-200120-es.pdf>



economicos, sociales y culturales que limitan e impiden nuestra plena participación.

100% Completado
8/8 pasos

Introducción a módulo II



Tema 1 — Espejismo de la igualdad



▶ Tema 2 — ¿Qué es el tokenis... 3 Temas



Tema 3 — Violencia política contra las...



Questionarios

? Questionario de módulo 2



19 Credit Suisse Research Institute (2018). Informes anuales de Credit Suisse: Global Wealth Report 2018, consultable en: <https://www.credit-suisse.com/about-us-news/en/articles/news-and-expertise/global-wealth-report-2018-us-and-china-in-the-lead-201810.html>

20 *Tiempo para el cuidado. El trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad*, INFORME DE OXFAM, Enero de 2020, página 29, disponible en: <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620928/bp-time-to-care-inequality-200120-es.pdf>

21 *Tiempo para el cuidado. El trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad*, INFORME DE OXFAM, Enero de 2020, página 54, disponible en: <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620928/bp-time-to-care-inequality-200120-es.pdf>


22 Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Cuadernos de Jurisprudencia núm. 2, Compensación económica*, pág. 41, consultable en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2020-07/Compensaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica-Versi%C3%B3n%20Final%208%20de%20julio.pdf>. Amparo Directo en Revisión 7470/2017, de 4 de julio de 2018, párrafo 43.


23 Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Cuadernos de Jurisprudencia núm. 2, Compensación económica*, pág. 41, consultable en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2020-07/Compensaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica-Versi%C3%B3n%20Final%208%20de%20julio.pdf>. Amparo Directo en Revisión 7470/2017, de 4 de julio de 2018, párrafo 47.



economicos, sociales y culturales que limitan e impiden nuestra plena participación.

100% Completado
8/8 pasos

Introducción a módulo II 

Tema 1 — Espejismo de la igualdad 

▶ Tema 2 — ¿Qué es el tokenis... 3 Temas 

Tema 3 — Violencia política contra las... 

Cuestionarios

🔍 Cuestionario de módulo 2 

23 Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Cuadernos de Jurisprudencia* núm. 2, *Compensación económica*, pág. 41, consultable en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2020-07/Compensaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica-Versi%C3%B3n%20Final%20%20de%20julio.pdf>. Amparo Directo en Revisión 7470/2017, de 4 de julio de 2018, párrafo 47.

24 Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Cuadernos de Jurisprudencia* núm. 2, *Compensación económica*, pág. 53, consultable en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2020-07/Compensaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica-Versi%C3%B3n%20Final%20%20de%20julio.pdf>. Amparo Directo en Revisión 5490/2016, de 7 de marzo de 2018, página 15, párrafo 3.

25 Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Cuadernos de Jurisprudencia* núm. 2, *Compensación económica*, pág. 58, consultable en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2020-07/Compensaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica-Versi%C3%B3n%20Final%20%20de%20julio.pdf>. Amparo Directo en Revisión 4906/2017, de 7 de marzo de 2018, párrafo 40.

26 Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Cuadernos de Jurisprudencia* núm. 2, *Compensación económica*, pág. 59, consultable en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2020-07/Compensaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica-Versi%C3%B3n%20Final%20%20de%20julio.pdf>. Amparo Directo en Revisión 4906/2017, de 7 de marzo de 2018, párrafo 52.

Módulo 2: Obstáculos políticos-institucionales, económicos, sociales y culturales que limitan e impiden nuestra plena participación.

En el siguiente apartado se desarrollan los obstáculos fácticos que limitan la participación de las mujeres en el ámbito político y su estrecha relación con la violencia política.

[Ver detalles del Módulo](#) ▾

abril 15, 2022

12% Completado

Última actividad en abril 30, 2022

En este módulo exploraremos los obstáculos que impiden a las mujeres participar en la esfera política y ocupar el lugar que les corresponde en la mesa de toma de decisiones. Aunque las restricciones para que puedan votar o ser elegidas varían en los

MÓDULO II

OBSTÁCULOS POLÍTICOS INSTITUCIONALES, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES QUE LIMITAN E IMPIDEN NUESTRA PLENA PARTICIPACIÓN



"CADA VEZ QUE UNA MUJER SE LEVANTA POR SÍ MISMA, SIN SABERLO POSIBLEMENTE, SIN CLAMARLO, SE LEVANTA POR TODAS LAS MUJERES"

-MAYA ANGELOU

En Progreso

Continuar

Gratis

Módulo Incluye

- 4 Lecciones
- 3 Temas
- 1 Cuestionario

Ejemplo de *Módulo 2* al abrirlo

[volver a Módulo](#)

Módulo 2: Obstáculos políticos-institucionales, económicos, sociales y culturales que limitan e impiden nuestra plena participación.

12% Completado
1/8 pasos

Introducción a módulo II

Tema 1 - Espejismo de la igualdad

▶ Tema 2 - ¿Qué es el tokenismo? 3 Temas

Tema 3 - Violencia política contra las m...

Cuestionarios

🔍 Cuestionario de módulo 2

Introducción a módulo II

junio 13, 2022



Siguiente

Ejemplo de *Módulo 2* al abrirlo

[Volver a Módulo](#)

Módulo 2: Obstáculos políticos-institucionales, económicos, sociales y culturales que limitan e impiden nuestra plena participación.

25% Completado
2/8 pasos

Introducción a módulo II

Tema 1 - Espejismo de la igualdad

▶ Tema 2 - ¿Qué es el tokenismo? 3 Temas

Tema 3 - Violencia política contra las m...

Cuestionarios

Cuestionario de módulo 2

En tres de sus temas para:

1. **Formal**, en la cual a todas las personas se les reconoce a través de diversas fuentes los mismos derechos.
2. **Material**, en la cual el sexo, género, identidad sexual, raza, religión, entre otros, determinan que, pese al reconocimiento formal, no sea posible que todas las personas gocen efectivamente de los derechos.
3. **Estructural**, existe factores que, sin necesidad de opción y sin que medie decisión autónoma, colocan a las personas dentro de grupos históricamente marginados y sometidos

3. Autonomía sobre el cuerpo, derechos y salud sexual y reproductiva.
4. Acción feminista para la justicia climática.
5. Tecnología e innovación para la igualdad de género
6. Movimientos y liderazgos feministas.



1 DE 1



Previo a la exposición de lo que se entiende por **espejismo de la igualdad**, realizaremos un análisis de lo que debe entenderse por **la igualdad**.

Si bien es cierto en el apartado anterior, se realizó una reseña del surgimiento del feminismo a través de distintos relatos de mujeres, los movimientos organizados, los congresos feministas, la conquista del derecho al voto, las cuotas de género y su debate legislativo y jurisdiccional, así como la conquista de "la paridad en todo", también lo es que, desde la perspectiva feminista, la participación política de las mujeres en esos fragmentos constituye el fin de la historia¹, la cual es representada por Francis Fukuyama en forma de pregunta: ¿existen contradicciones fundamentales en la vida humana de las mujeres que no puedan resolverse con la estructura política económica dominante y encontrarían solución en una estructura política económica alternativa?

La respuesta es en sentido afirmativa, ya que si bien es cierto existen fragmentos que se pueden celebrar de la lucha feminista por el reconocimiento de derechos, también lo



ESPEJISMO DE LA IGUALDAD

¿Existen contradicciones fundamentales en la vida humana de las mujeres que no puedan resolverse con la estructura política económica dominante y encontrarían solución en una estructura política económica alternativa?

¡AFIRMATIVO!

se observan mediante la herramienta de análisis de la perspectiva de género, y la teoría política económica "feminismo" es la estructura alternativa para explicar las contradicciones en la vida humana de las mujeres.



A esta etapa se le denomina como la participación política de mujeres "sin precedentes", ya que se asegura una participación paritaria en el **Senado (49.22%)**, así como en la **Cámara de Diputados (48.6%)**, pero el término "sin precedentes" hace referencia al elevado **nivel de violencia política registrado en contra de las mujeres**.



106 mujeres candidatas o pre CANDIDATAS agroriditas, de las cuales en 43 de ellas se ejercieron actos de intimidación o amenazas, cometidas de manera ambigua en 28 casos, por comandos armados, a 20 o grupos opositores en 11 mujeres.

Para superar siglos de dominación masculina en la vida pública, la mujer necesita también del estímulo y el apoyo de todos los sectores de la sociedad si desea alcanzar una participación plena y efectiva, y esa tarea deben dirigirla los Estados Partes en la Convención, así como los partidos políticos y los funcionarios públicos.



IGUALDAD

se armoniza con su inseparable compañera que es el derecho a la no discriminación, sin embargo, no significa pretender igualar a hombres y mujeres, sino otorgarle la misma consideración en el reconocimiento de sus diferencias y así lograr trato igual entre iguales y tratar diferentes entre supuestos distintos.

Causas por las cuales hoy se sigue hablando de espejismo de la igualdad.

1. Violencia de género.
2. Justicia y derechos económicos.
3. Autonomía sobre el cuerpo, derechos y salud sexual y reproductiva.
4. Acción feminista para la justicia climática.
5. Tecnología e innovación para la igualdad de género.
6. Desvirtuados y liderazgos feministas.



A petición del Estado mexicano, en el cual se plasmó la idea de **desdoblarse el concepto de igualdad en tres de sus formas puras:**

1. **Formal**, en la cual o todas las personas se les reconoce a través de diversas leyes los mismos derechos.
2. **Material**, en la cual el sexo, género, identidad sexual, raza, religión, entre otros, determinan que, pese al reconocimiento formal, no sea posible que todas las personas gocen eficientemente de los derechos.
3. **Estructural**, existe factores que, sin necesidad de pedir y sin que medie decisión autónoma, colocan a las personas dentro de grupos históricamente marginados y sometidos.

2.1 EL IMAGINARIO COLECTIVO



En este apartado se aborda el concepto de tokenismo desde una perspectiva crítica de acuerdo con el impacto que tiene el imaginario colectivo en su perfección y aplicación, transitando de una perspectiva teórica a la actuación reciente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

ALEJANDRA MASSOLO TIPIFICA COMO OBSTÁCULOS PARA LAS MUJERES PARA EFECTOS DEL PRESENTE TRABAJO, SE PROPONE LERLOS COMO FRAGMENTOS



FRAGMENTO DE ENTRADA

FRAGMENTO DE PARTIDA

Es la ausencia en las mujeres de destrezas, conocimientos y oportunidades para acceder al ámbito político en igualdad de condiciones con los hombres.



FRAGMENTO DE PERMANENCIA

Son los que se encuentran las mujeres una vez que han logrado entrar en la política y que son las características y dinámicas con las que las mujeres no se sienten identificadas.

GRACIAS A LA LUCHA

se ha dado un aumento cuantitativo en su participación política, construyendo una cultura democrática a partir de una igualdad sustantiva



- PRIMERA: ES ELEGERE A SI MISMAS PARA REPRESENTARSE A ELECCIONES
- SEGUNDA: SER ELECTAS COMO CANDIDATAS POR UN PARTIDO
- TERCERA: SER ELECTAS POR QUIENES VOTAN.

PREJUCIO VINCULADO

con la participación política en el que se tiene la creencia de que el cargo público adquirido guarda relación con favores de naturaleza sexual y no como mérito personal, al respecto se observa que 34,4% de las personas entrevistadas están en desacuerdo y un 32,4% se encuentran de acuerdo

EL TOKENISMO

Es entendido como una realidad de inclusión minoritaria de mujeres en todos los ámbitos, así como los no señalados, promueve que las mujeres sean consideradas como mujeres tokens

En el caso de las mujeres se destacan problemáticas adscritas:

1. La visibilidad las mujeres

Atraen una atención desproporcionada sobre sí mismas sin proponérselo. El grupo observa con detalles las conductas, sus acciones u omisiones.



2. La polarización de las mujeres

Grandes diferencias entre ellas y el grupo dominante que las recuerdan que están inmersas en un mundo exclusivo del ámbito masculino que lleva a las mujeres a vivir una especie de separación



3. La asimilación

Son los atributos de la minoría en este caso de las mujeres, se distorsionan para que encajen en las ideas preconcebidas acerca de su sexo: imponiendo una serie de roles que más que promover su desarrollo dentro de la organización, lo restringen.

¡El lograr un aislamiento de las mujeres tokenes es una pedagogía de la crueldad!

“Tu cuerpo es tu territorio pero te encuentras inmersa en otro territorio que es masculino”

“madre” “esposa” “asistente” “amante”
“monja” “grieta” “matada” “ser ebrio”
“borracho” “puto” “loco”; sin embargo, sea cual sea el rol, siempre tendrá un rango jerárquicamente menor. Impidiéndole el visibilizar la demostración de su poder y competencia.

Si trasladamos esas tres problemáticas descritas al ámbito político, la visibilidad generará extrañeza y se transforma en curiosidad y vigilancia todo el tiempo en que la mujer vive el fragmento de permanencia



2.3 DEBATE RECIENTE

petición de incorporar a las mujeres transexuales en el ámbito político



El artículo 9 de la Convención de Belém do Pará advierte

que los Estados tienen la obligación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, deberán contemplar la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada

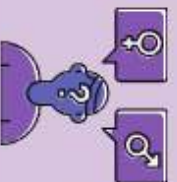
La determinación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso concreto se establecen con fines ilustrativos y que abonan una serie de conceptos y conclusión, para afirmar si efectivamente se trata de una sentencia token o se trata de acto de ilegalidad:

El género es una construcción social

Lo integran prejuicios, estereotipos, jerarquías, diferencias de poder entre hombres y mujeres. Lo fundamenta la tradición patriarcal y religiosa de más de 20 siglos.



El sexo es biológico



apoyado por la ciencia, se definen las diferencias anatómicas, genéticas y fisiológicas de hombres y mujeres, juntas una construcción social, ni menos una cuestión subjetiva ni un sentimiento.

CASO VICKY HERNANDEZ

y otras, mujer transexual y trabajadora sexual, por parte de los órganos estatales.

La sentencia fue recibida por parte de muchas personas como, innovadora, e incluso, llevó a algunos trabajos académicos a llamarla, sentencia de mujer transexual token, la razón era que se trataba de la primera sentencia en la cual se aplicaba la "Convención Belém do Pará" a una mujer transexual.



Caso de las mujeres trans

=

discriminaciones, humillaciones, y violencias que deben enfrentar se originan en su desajuste a la existencia de dos únicos sexos y una única orientación sexual aceptable, es decir, la heterosexuabilidad.



Equiparar el "género" con la "identidad de género"

=

comete el error de ignorar los elementos diferenciadores de estos tipos de violencia y distinción por completo el análisis de los casos y consecuencias de dichas violencias.

La violencia que la propia sentencia destaca

el hecho de ser mujer sino a su "identidad de género", por esta dinámica violenta que busca castigar las identidades, expresiones o cuerpos que difieren de las normas y roles patriarcales.

La violencia

en contra de las mujeres trans difiere de plano de la violencia que reciben a diario las mujeres por el hecho de ser mujeres.

Recuerda:

La identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo



Artículo 1º de la Convención

al no interpretar de manera armónica y sistemática el contenido del mismo, "violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, ...", es decir, cualquier acción o conducta contra una persona de sexo y género femenino.

¿efectivamente se trata de una sentencia token o se trata de un acto de ilegalidad? ¿pese a los anteriores argumentos la teoría feminista debe arrojar a la identidad de género? ¿cuáles serían las consecuencias de lo anterior? ¿configuraría un acierto o error para analizar el derecho de las mujeres?





¿CÓMO SE DEBE ANALIZAR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES?

además de las preguntas guía que plantea el protocolo



El instrumento refiere a los casos de violencia entre la pareja, el manual logra conceptualizar la violencia contra una mujer como un fenómeno polifacético

➤ PRIMER NIVEL MICROSOCIAL- Individuales.

En ésta pueden considerarse características como la salud, el sexo, el nivel socioeconómico, el tiempo o los ingresos.

➤ TERCER NIVEL MACROSOCIAL- Estructura de la sociedad.

se han convertido en rubros aceptados en la propia estructura de la sociedad: la violencia es vista, entonces, como algo cotidiano y normal

➤ SEGUNDO NIVEL MESOSOCIAL- Contextos Comunitarios.

Los contextos en donde se desarrollan las personas y sus familias, así como las relaciones sociales que se establecen en las vecindades, el barrio, los ambientes escolares y laborales

➤ CUARTO NIVEL CRONOSISTEMA.- Momento histórico.

fundamentalmente para justificar guerras comunitarias, étnicas, religiosas, raciales, crímenes de odio e, incluso, las leyes contra los delincuentes basados en razas o especulaciones en caliente.

INTERSECCIONALIDAD, e discriminación contra las víctimas de violencia de género está unida de manera indivisible a otros factores que les afectan, como

- La raza
- Origen étnico
- La religión
- Las creencias
- Salud
- Estatus
- Edad
- La clase
- La casta
- Etc.



MÓDULO II Obstáculos políticos-institucionales, económicos, sociales y culturales que limitan e impiden nuestra plena participación.

Objetivo: En el siguiente apartado se desarrollan los obstáculos fácticos que limitan la participación de las mujeres en el ámbito político y su estrecha relación con la violencia política.

1. Espejismo de la igualdad.

Previo a la exposición de lo que se entiende por **espejismo de la igualdad**, realizaremos un análisis de lo que debe entenderse por **la igualdad**.

Si bien es cierto en el apartado anterior, se realizó una reseña del surgimiento del feminismo a través de distintos relatos de mujeres, los movimientos organizados, los congresos feministas, la conquista del derecho al voto, las cuotas de género y su debate legislativo y jurisdiccional, así como la conquista de “la paridad en todo”, también lo es que, desde la perspectiva feminista, la participación política de las mujeres en esos fragmentos constituye el fin de la historia¹, la cual es representada por Francis Fukuyama en forma de pregunta: ¿existen contradicciones fundamentales en la vida humana de las mujeres que no puedan resolverse con la estructura política económica dominante y encontrarían solución en una estructura política económica alternativa?

La respuesta es en sentido afirmativa, ya que si bien es cierto existen fragmentos que se pueden celebrar de la lucha feminista por el reconocimiento de derechos, también lo es que, al día de hoy existen contradicciones fundamentales en la vida humana de las mujeres que se observan mediante la herramienta de análisis de la perspectiva de género, y la teoría política económica “feminismo” es la estructura alternativa para explicar las contradicciones en la vida humana de las mujeres.

Lo anterior pone de manifiesto la estrecha relación de la vida humana de las mujeres y el “tiempo”², es decir, la constante en el módulo anterior fue el

¹ FUKUYAMA, Francis, *El fin de la historia y el último hombre*, Editorial Planeta, 1992, página 18, consultable: http://www.librosmaravillosos.com/elfindelahistoriayelultimohombre/pdf/El_Fin_de_la_Historia_y_el_ultimo_hombre-Francis_Fukuyama.pdf

² Corte Internacional de Justicia, Caso del Templo de Preah Vihear (Cambodia versus Tailandia), ICJ Reports (1962), Pleadings, Oral Arguments, Documents, vol. II, pp. 203 y 205. [Traducción: “El tiempo ejerce en efecto una influencia poderosa en el establecimiento y la consolidación de las situaciones jurídicas (...). En primer lugar, la duración del tiempo depende de las materias. (...) Un segundo elemento debe ser tomado en consideración, estaríamos propensos a llamarlo 'la densidad' del tiempo. El tiempo de los hombres no es el tiempo de los astros. Lo que hace el tiempo de los hombres, es la densidad de los acontecimientos reales o de los acontecimientos eventuales que puedan haber ocurrido. Y lo que hace la densidad del tiempo humano apreciado en el plano jurídico, es la densidad, la multitud de los actos jurídicos que ocurrieron o que hubieron podido ocurrir”.]

feminismo en el tiempo, y en este módulo el tiempo sigue siendo una categoría clave para seguir pensando en los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres.

Lo anterior es así, ya que, si bien parecería que con “la paridad en todo” de la reforma constitucional del año 2014 se solucionaron contradicciones de siglos anteriores, es decir, la conquista de la igualdad, en los años 2017-2018 se observó otro tipo de sucesos para las mujeres que creyeron que el haber alcanzado una igualdad formal ante la ley era suficiente para una participación plena, pero la realidad fue muy diferente.

A esta etapa se le denominó como la participación política de mujeres “sin precedentes”, ya que se asegura una participación paritaria en el Senado (49.22%), así como en la Cámara de Diputados (48.6%), pero el término “sin precedentes” hace referencia al elevado **nivel de violencia política registrado en contra de las mujeres.**

Por su parte, el informe “Violencia Política contra las Mujeres en México 2018”, reportó las siguientes cifras: 106 mujeres candidatas o precandidatas agredidas, de las cuales en 43 de ellas se ejercieron actos de intimidación o amenazas, cometidas de manera anónima en 26 casos, por comandos armados a 20 o grupos opositores en 11 mujeres. El mismo estudio señala que 16 mujeres fueron asesinadas en entidades como Guerrero (5), Oaxaca (4), y Puebla (2), entre otros.³

Los datos anteriores llevan a la siguiente afirmación: cuando las mujeres deciden contender por un cargo de elección popular, enfrentan diversas formas de violencia que las ponen en desventaja y les impide competir en condiciones de igualdad.

Ahora bien, el último párrafo del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que nace con la reforma constitucional de 2011, fortalece el derecho a la igualdad y a la no discriminación, el primero, como principio básico de que toda persona, sin distinción, tiene el derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluido el derecho de igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegido contra cualquier forma de discriminación, con base en el origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tengo por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

³ Molina, Héctor (15 de junio de 2018), *Más de un centenar de mujeres políticas y candidatas han sido agredidas en los últimos 8 meses*, El Economista, disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Mas-de-un-centenar-de-mujeres-politicas-y-candidatas-han-sido-agredidas-en-los-ultimos-ocho-meses-Etelekt-20180615-0051.html>

Dada su naturaleza, la igualdad es también *relacional*, es decir, para la determinación de si existe o no una vulneración, supone un juicio de comparación que se realiza entre personas, leídas a partir de su situación particular y del contexto en general.

En ese sentido, *la igualdad* se armoniza con su inseparable compañera que es *el derecho a la no discriminación*, sin embargo, no discriminar no significa pretender igualar a hombres y mujeres, sino otorgarle la misma consideración en el reconocimiento de sus diferencias y así lograr trato igual entre iguales y tratos diferentes entre supuestos disímiles, e incluso, medidas distintas en beneficios de grupos.

Es decir, para el análisis integral de la igualdad, es necesario considerar distintas categorías que quedan inmersas: las diferencias, las acciones afirmativas y un imperioso test de razonabilidad.

Respecto a las **diferencias y la igualdad**, Luigi Ferrajoli establece un método de análisis de la igualdad, que se compone a su vez de cuatro modelos, el primero de ellos, es la *indiferencia jurídica de las diferencias*, el segundo, *diferenciación jurídica de las diferencias*, el tercero, la *homologación jurídica de las diferencias*, y el cuarto, la *valoración jurídica de las diferencias*.

En el primer modelo, las *diferencias* no se valorizan ni se desvalorizan, no se tutelan ni se reprimen, no se protegen ni se violan, simplemente *se ignoran*.

En el segundo modelo, las identidades determinadas por las diferencias valorizadas, resultan asumidas como estatus privilegiados, fuente de derechos y de poderes, mientras que las otras identidades, las mujeres, las herejes, las brujas, las judías, las extranjeras, las apátridas, las migrantes, se asumen como estatus discriminatorios, fuentes de exclusión y de sujeción, y algunas veces de persecución.⁴ El modelo de los privilegios es pensado para hombres, blancos, propietarios, mercantilistas, etc.

En el tercer modelo, las categorías de análisis base teórica del feminismo, comenzando por sexo, resultan devaluados en el nombre de una abstracta afirmación de igualdad, son vertidas en un cuadro de homologación, neutralización e integración general, donde el centro de estudio es el hombre, en ese caso, la mujer no es discriminada, puesto que en ese plano resulta desconocida, oculta o enmascarada, las mujeres tienen los mismos derechos en tanto son consideradas o se finge que son como el hombre, se asimilan en estilos de vida y modelos de comportamientos.

Finalmente, la esencia de la igualdad, es la valoración jurídica de las diferencias, basado en un principio de igualdad en los derechos fundamentales,

⁴ Ferrajoli, Luigi, *Derechos y Garantías (La ley del más débil)*, Editorial Trota, pág. 74.

civiles, políticos, de libertad, sociales, y al mismo tiempo en un sistema de garantías capaces de asegurar su efectividad.

La diferencia entre el último de los modelos y el primer modelo es que, en lugar de ser indiferente o tolerante a las diferencias, garantiza a todas su afirmación y desarrollo de la igualdad.

La diferencia con el segundo modelo es que no privilegia ni discrimina las diferencias.

La diferencia con el tercer modelo es que no desconoce las diferencias, al contrario, las reconoce y valoriza como un rasgo de identidad de las personas.

Una aportación al análisis de la igualdad, lo realizó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando emitió el primer “Protocolo para juzgar con perspectiva de género”, en el cual utilizó como fuente epistemológica la Opinión Consultiva N° 18 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a petición del Estado mexicano, en el cual se plasmó la idea de desdoblar el concepto de igualdad en tres de sus formas puras.

- a) La primera de ellas es la igualdad **formal**, en la cual a todas las personas se les reconoce, a través de diversas fuentes, principalmente la legislativa, los mismos derechos.
- b) La segunda es la igualdad **material**, en la cual el sexo, género, identidad sexual, raza, religión, entre otros, determinan que, pese al reconocimiento formal, no sea posible que todas las personas gocen efectivamente de los derechos.
- c) En la igualdad **estructural**, existe factores que, sin necesidad de opción y sin que medie decisión autónoma, colocan a las personas dentro de grupos históricamente marginados y sometidos. Estos grupos son las mujeres, mujeres de descendencia africana, mujeres adultas mayores, mujeres indígenas, mujeres migrantes o mujeres desventajadas económicamente.

Por su parte, el órgano de tratado de Naciones Unidas, el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (en adelante el Comité), emitió la Recomendación General N° 25, que refiere al desdoblamiento de la igualdad, pero además alude a los obstáculos que se presentan en su configuración, y refiere que las condiciones necesarias para alcanzar la igualdad sustantiva son entre otras: las mismas oportunidades entre hombres y mujeres, un entorno que le permita a las mujeres conseguir la igualdad, se consideren las diferencias biológicas, y las diferencias que la sociedad y la cultura han creado, y la necesidad de un trato no idéntico para equilibrar diferencias, corregir la

representación insuficiente de la mujer y una redistribución de recursos y poder entre hombre y mujer.⁵

Lo anterior implica que la igualdad sustantiva demanda acciones concretas, a las que Nancy Fraser ha denominado de acciones de reconocimiento, acciones de redistribución y acciones de representación.⁶

En las acciones de reconocimiento se refiere a la validación y respeto a todas las personas y sus perspectivas, una aproximación incluyente a sus diferencias. La acción de redistribución se refiere en términos económicos, como la justa distribución de recursos y bienestar.

En el caso de la representación, es la participación o no, en condiciones de igualdad, la configuración de las reglas de juego y sus ámbitos de aplicación.

Las acciones concretas demandan tratos diferenciados que se hagan cargo de los factores de hecho y estructurales que determinan a ciertas personas y grupos acceder a sus derechos reconocidos formalmente. El trato diferenciado deberá ser objetivo y razonable, tomar en cuenta las categorías sospechosas y no afectar desproporcionadamente el ejercicio o goce de un derecho; de lo contrario, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad o incurriendo en un acto discriminatorio.

Por lo que se refiere a las **acciones afirmativas y la igualdad**, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Castañeda Gutman vs Estados Unidos Mexicanos, afirmó que el párrafo 1 del artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos reconoce a todos los ciudadanos el derecho de acceso en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Para el debido cumplimiento de dicho mandato, es factible el establecimiento de acciones afirmativas, las cuales son medidas de carácter administrativo y/o legislativo que implican un tratamiento preferente a un cierto grupo o sector que se encuentra en desventaja o es discriminado, y que por su naturaleza deben ser de carácter temporal, hasta en tanto se repare la situación

⁵ Naciones Unidas, Comité CEDAW, Recomendación General 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal, disponible en: [https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20\(Spanish\).pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20(Spanish).pdf)

⁶ Programa de Equidad de Género en la SCJN, Reconocimiento, Redistribución y Representación en la Interpretación Judicial, Boletín “Género y Justicia”, No. 44, febrero de 2013. Disponible en: www.equidad.scjn.gob.mx

que se pretende corregir, pues una vez que se haya logrado el objetivo de igualdad, el trato diferenciado debe desaparecer.⁷

La Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, en el artículo 5, fracción I, las define como el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

En este sentido, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en su artículo 7, obliga a la adopción de medidas tendentes a eliminar la discriminación en contra de la mujer en la vida política y pública, garantizar la igualdad de condiciones con los hombres, así como ser elegibles para los organismos integrados mediante elecciones públicas.

En la Recomendación General 23 elaborado por el Comité, por lo que hace a las acciones afirmativas para lograr la participación de la mujer en la vida pública, señala:

“15. (...) La eliminación oficial de barreras y la introducción de medidas especiales de carácter temporal para alentar la participación, en pie de igualdad, tanto de hombres como de mujeres en la vida pública de sus sociedades son condiciones previas indispensables de la verdadera igualdad en la vida política. No obstante, para superar siglos de dominación masculina en la vida pública, la mujer necesita también del estímulo y el apoyo de todos los sectores de la sociedad si desea alcanzar una participación plena y efectiva, y esa tarea deben dirigirla los Estados Partes en la Convención, así como los partidos políticos y los funcionarios públicos. Los Estados Partes tienen la obligación de garantizar que las medidas especiales de carácter temporal se orienten claramente a apoyar el principio de igualdad y, por consiguiente, cumplan los principios constitucionales que garantizan la igualdad de todos los ciudadanos.”⁸

Dondequiera que se han aplicado estrategias efectivas de carácter temporal para tratar de lograr la igualdad de participación, se ha aplicado una variedad de medidas que abarcan la contratación, la prestación de asistencia financiera y la capacitación de candidatas, se han enmendado los procedimientos electorales, se han realizado campañas dirigidas a lograr la participación en condiciones de igualdad.

Finalmente, respecto al **test de razonabilidad y la igualdad**, se estima que la medida legislativa en cuestión no es desproporcional ni carece de razonabilidad, en tanto satisface los siguientes elementos de la razonabilidad:

⁷ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Acción de Inconstitucionalidad 35/2014, pág. 163, consultable en: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2021-07/AI%2035-2014.pdf>

⁸ Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General número 23, *Vida política y pública*, párr. 15, disponible en: https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html#GEN23

- (i) Persigue un **fin legítimo**.
- (ii) Es **idónea y necesaria**;
- (iii) Es **proporcional en sentido estricto**.⁹

Es importante hacer un paréntesis respecto al test de razonabilidad¹⁰, cuando se refiere al elemento de perseguir un fin legítimo, que significa que la norma debe seguir una finalidad constitucionalmente legítima, un propósito que pueda ser anclado en el texto constitucional, y debe tener una conexión racional con los medios planteados; una vez que se cumple lo anterior, la norma debe ser necesaria; esto es, que no existan medios alternativos que puedan conseguir el fin legítimo, y que limiten el derecho fundamental menos que los medios contemplados por la norma limitante.

Para cumplir con la proporcionalidad en sentido estricto, el daño causado al derecho constitucional, así como la probabilidad que se cause, deberá ser menor al beneficio obtenido por el objetivo legítimo y la probabilidad que este se consiga.

La razón por la cual debe considerarse el test de razonabilidad cuando hablamos de igualdad, es porque existen niveles de escrutinio, que de acuerdo al criterio jurisprudencial de la Suprema Corte en México, ya constituyen métodos de adjudicación constitucional, los cuales fueron establecidos por la jurisprudencia estadounidense, y en los que se estableció un grado progresivo de rigor para determinar si una norma es constitucional o inconstitucional por vulnerar la igualdad; los grados son: ordinario, intermedio y estricto; su aplicación en el sistema estadounidense lo deja al libre arbitrio del juzgador, pero lo que es un hecho de acuerdo a sus precedentes, es que el escrutinio estricto, se aplica a casos relacionados con discriminación contra minorías, interferencia al derecho al voto, privacidad o libertad de expresión, discriminación de género.¹¹

Por último, y para efectos de encontrar la aplicabilidad de los elementos que integran la igualdad, así como identificar dentro del sistema político económico las contradicciones fundamentales en la vida humana de las mujeres que limita la plena participación de las mujeres, resulta ejemplificativa, la discusión del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se llevó a cabo el 8 de marzo del año dos mil veintiuno, a través de la cual se discutió la constitucionalidad del artículo 27, párrafo segundo, fracciones I, II y III, de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para la Ciudad de

⁹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Acción de Inconstitucionalidad 35/2014, pág. 97, consultable en: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2021-07/AI%2035-2014.pdf>

¹⁰ El criterio jurisprudencial 2a./J. 10/2019 (10a)1 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) habla de los métodos de adjudicación constitucional de los tribunales jurisdiccionales.

¹¹ González Zuppa, Rodrigo, 2021, *El desarreglo de los métodos de adjudicación*, en González Carvallo, Diana Beatriz, Sánchez Gil, Rubén (coords.), *El test de proporcionalidad en la Suprema Corte*, pág. 351, consultable en: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/biblioteca-virtual/el-test-de-proporcionalidad-en-la-suprema-corte-aplicaciones-y-desarrollos>.

México, reformado y adicionado mediante el decreto publicado el 20 de marzo de 2020.

Estas normas establecen que tendrán prioridad para la admisión en los centros de atención y cuidado infantil para la Ciudad de México los hijos e hijas de madres entre 12 y 22 años 11 meses de edad, inscritas en el sistema educativo nacional; madres víctimas de violencia intrafamiliar y madres solteras que lo requieran por motivos laborales.

Al respecto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, promovió acción de inconstitucionalidad, en la que demandó la invalidez del artículo 27 y sus tres fracciones. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció en favor de la constitucionalidad de las acciones afirmativas que establecen prioridad en el acceso de guarderías para hijos e hijas de madres en situación de vulnerabilidad, al advertir que no transgreden el derecho a la igualdad y no discriminación, ni el principio del interés superior de la niñez.

Con lo anterior, refrenda su compromiso con la igualdad sustantiva y el goce efectivo de los derechos humanos de todas las mujeres. Es importante, considerar los elementos de la igualdad sustantiva, la relación entre las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres, las acciones afirmativas, y la importancia de las mismas para alcanzar la igualdad de oportunidades, que en el caso concreto son el derecho a la educación, el derecho al trabajo y el derecho a una vida libre de violencia, lo que posibilita la plena participación de las mujeres; lo anterior, como resultado del test de razonabilidad e igualdad.

Ahora bien, una vez analizada lo que **debe ser** la **igualdad** se procede a reconocer lo **que es** el **espejismo de la igualdad**.

Desde una perspectiva occidental, Amelia Valcárcel ha denominado lo que es el *espejismo de la igualdad*; en Latinoamérica Marcela Lagarde lo denomina el *velo de la igualdad*, otros autores como *John Rawls* le denominaron el *velo de la ignorancia*, pensamientos que serán esbozados para ejemplificar el espejismo de la igualdad y el efecto en la participación política de las mujeres.

En el caso de Amelia Valcárcel lo señala como *la condición política en la cual, hombres y las mujeres vienen creyendo que los sexos son iguales, igualdad que no necesita ser argumentada, se piensa y se cree que la situación actual es justa hombres y mujeres poseen las mismas oportunidades*.¹²

Por su parte Marcela Lagarde le llama *velo de la igualdad* y refiere que entre las mujeres con mejores condiciones de vida y que gozan de una relativa ciudadanía y de algunos derechos y libertades -trabajadoras, comerciantes, académicas, estudiantes, profesoras, investigadoras, políticas, militantes-, florece

¹² Antón Fresno, María Isabel, *El espejismo de la igualdad*, Secretaría de Igualdad, disponible en <http://docpublicos.ccoo.es/cendoc/031776EspejismoIgualdad.pdf>

la ideología que producen, que permite a cada una reconocerse en un ámbito masculino, incluso sabiendo que están en condiciones de desventaja por ser mujeres pero, a pesar de la evidencia, al haber competido para ingresar a la escuela y al mundo laboral, creen sinceramente que no hay desventaja, que se lo han ganado a pulso y que las demás no pueden o no están porque no se esfuerzan.¹³ Piensan también que mujeres y hombres son iguales y lo afirmarán contra toda evidencia **socioeconómica y política de desigualdad**.

Finalmente, John Rawls señala que el *velo de la ignorancia* implica un consenso bajo condiciones de igualdad para establecer unos principios justos sobre los que edificar nuestras sociedades. Para lograrlo, propone el siguiente ejercicio mental de abstracción: supongamos que todas las partes, es decir, todos los individuos que vayan a tomar partido en la toma de decisiones sociales, políticas o económicas, se encuentran bajo un velo de ignorancia.¹⁴

Ahora bien, las determinaciones de los autores señalados se pueden armonizar para conformar la categoría que propone Amelia y Marcela, en el que mediante un *espejismo de la igualdad* se parte del imaginario colectivo con la afirmación de que las mujeres somos iguales a los hombres; sin embargo, ello constituye un velo de la ignorancia, pero no ignorancia en sentido peyorativo, sino velo de la ignorancia de lo que la igualdad debe ser y nos conformamos con lo que hasta ahora es, ya que en el caso de las mujeres, existe un estrecho vínculo entre ese *velo de la igualdad* cuya premisa es el espejismo de la igualdad y el aspecto socioeconómico y la política de la desigualdad en las mujeres.

Prueba de la afirmación anterior, es el pronunciamiento en este año de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas, la cual se pronunció con el tema prioritario que es “la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”;¹⁵ sin embargo, ese creer que somos iguales, creer que no existe desventaja entre hombres y mujeres, es un sesgo cognitivo que la teoría feminista no debería dejar de lado, porque cuando pensamos que se ha ganado un derecho y su respectivo mecanismo para garantizar su efectividad, nos quedamos dormidas por muchos años más, por ejemplo, la pasividad después de haber conseguido el derecho a votar.

¹³ Lagarde y de los Ríos, Marcela, *El feminismo en mi vida, hitos, claves y topias*, Gobierno de la Ciudad de México, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2012, pág. 597, disponible en [ElFeminismoenmiVida.pdf \(legisver.gob.mx\)](http://legisver.gob.mx)

¹⁴ *El velo de la ignorancia de John Rawls*, (27 de septiembre de 2021), Filosofía & Co., disponible en [John Rawls: el velo de la ignorancia \(filco.es\)](http://filco.es)

¹⁵ ONU Mujeres (10 de marzo de 2021), *Comunicado de prensa: Mujeres en la política: Los nuevos datos muestran avances, pero también retrocesos*, disponible en <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2021/3/press-release-women-in-politics-new-data-shows-growth-but-also-setbacks>

Sin embargo, tristemente se observa que el *espejismo de la igualdad* si existe, que no somos iguales, que seguimos teniendo enormes desventajas, prueba de lo anterior son los resultados anuales del mapa de mujeres en la política 2021 de la “Unión Parlamentaria¹⁶ (UIP) por la democracia para todos” y ONU Mujeres, en el que visibiliza que si bien es cierto aumentó el número de mujeres en los más altos niveles de poder político, a nivel general persisten desigualdades de género, comparado con los datos y estadísticas con los años 2019 y 2020, la participación se ha ido ralentizado, el número de países sin mujeres en el gobierno ha aumentado.

Una de las posibles respuestas a ese suceso lo ha definido un mecanismo llamada Coaliciones para la acción de la “Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer”, que atento a los resultados de las mujeres en la política 2021, pone al centro dos dimensiones importantes:

Primero, la baja participación de las mujeres que ocupan la función de jefa de Estado o de gobierno, solamente en 22 países, aumentando 2 países respecto al año pasado, es decir, al 1 de enero de 2021, el 5.9% de los Jefes de Estado elegidos (9 de 152) y el 6.7% de los Jefes de Gobierno (13 de 193) son mujeres.¹⁷

Segundo, que de acuerdo a las estadísticas es una constante que las mujeres que participan en el ámbito público se hagan cargo de los temas sociales, asuntos de la mujer e igualdad de género. El hallazgo para el 2021 fue el medio ambiente, donde se observó una modificación de participación de mujeres, pasando del tercer puesto al primero, y el lento aumento porcentual de participación de mujeres en otras materias.

Por tal motivo, el mecanismo denominado Coaliciones para la acción, con fundamento en los derechos humanos y un proceso consultivo, estadísticas y participación de la academia, feministas internacionales, activista y gobiernos,

¹⁶ ONU Mujeres (10 de marzo de 2021), *Comunicado de prensa: Mujeres en la política: Los nuevos datos muestran avances, pero también retrocesos*, disponible en <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2021/3/press-release-women-in-politics-new-data-shows-growth-but-also-setbacks>. La “UIP” es la organización internacional de los parlamentos. Fue fundada hace más de 130 años como la primera organización política multilateral del mundo encargada de promover la cooperación y el diálogo entre todas las naciones. En la actualidad, la UIP está compuesta por 179 parlamentos nacionales en calidad de miembros y 13 órganos parlamentarios regionales. Fomenta la democracia y ayuda a los parlamentos a ser más fuertes, jóvenes y diversos, así como a mantener un equilibrio entre hombres y mujeres. Igualmente, defiende los derechos humanos de los parlamentarios mediante un comité específico compuesto por parlamentarios de todo el mundo. Dos veces al año, la UIP convoca a más de 1500 delegados parlamentarios y aliados en una asamblea internacional, lo que aporta una dimensión parlamentaria a la gobernanza mundial, incluyendo el trabajo de las Naciones Unidas y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

¹⁷ ONU Mujeres (10 de marzo de 2021), *Comunicado de prensa: Mujeres en la política: Los nuevos datos muestran avances, pero también retrocesos*, disponible en <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2021/3/press-release-women-in-politics-new-data-shows-growth-but-also-setbacks>

conformaron seis metas de las “Coaliciones para la Acción de la Generación Igualdad”, entre ellas se encuentran:

1. Violencia de género.
2. Justicia y derechos económicos.
3. Autonomía sobre el cuerpo, derechos y salud sexual y reproductiva.
4. Acción feminista para la justicia climática.
5. Tecnología e innovación para la igualdad de género
6. Movimientos y liderazgos feministas.

Las anteriores seis metas pueden considerarse las causas por las cuales hoy se sigue hablando de *espejismo de la igualdad*.

Si bien se debe poner atención en las 6 acciones señaladas, también lo es que en el caso de Latinoamérica, la violencia de género, la justicia y derechos económicos, es un trabajo inacabado, incluso, pueden configurar por lo menos dos razones que justifican los datos del mapa sobre las mujeres en la política de la UIP y ONU Mujeres, en el caso de la baja participación en puestos de jefas de Estado y temas a los que cotidianamente se les asigna a la mujeres, es que la enorme desigualdad económica se encuentra fuera de control, pero además no se encuentra en manos de las mujeres resolverlo.

Prueba de lo anterior es que para 2019, había 2,153 milmillonarios que poseían más riqueza que 4600 millones de personas, como consecuencia de un sistema fallido y sexista que valora más la riqueza de una élite privilegiada, en su mayoría hombres, que las miles de millones de horas del esencial trabajo de cuidados no remunerado o mal remunerado que llevan a cabo fundamentalmente niñas y mujeres en todo el mundo.

En el apartado en que se mencionó que aquellas mujeres con mejores condiciones de vida y que gozan de una relativa ciudadanía y de algunos derechos y libertades –trabajadoras, comerciantes, académicas: estudiantes, profesoras, investigadoras, políticas, militante– es en las que florece la ideología de *igualdad*, es momento de poner freno al mismo, ya que las miles de millones de horas dedicadas al trabajo no remunerado o mal remunerado, nos pone a todas las mujeres bajo la insignia de un mismo “son”, es decir, bailamos juntas, en templetos no planos, pero que al final, en cualquier vuelta mal parada, todas nos encontraremos, ya sea como cuerpo que lleva a cabo trabajo de cuidados no remunerados o como cuerpo que lleva a cabo trabajos de cuidados mal remunerados, pero que afecta a todas por igual, e impide que las mujeres puedan ejercer los derechos “amablemente reconocidos”.

En el informe de OXFAM 2020, se insta a los gobiernos del mundo que deben tomar medidas urgentes para construir **una economía más humana y feminista** que valore lo que realmente importa para la sociedad,¹⁸ es decir, si existe una estructura política económica alternativa que satisfaga las contradicciones fundamentales de la vida humana de las mujeres.

Lo anterior no es una novedad, el sistema económico fue construido por y para hombres poderosos, el modelo dominante es el capitalismo, que se aprovecha de creencias y valores que poco a poco les restan autonomía a las mujeres en el mundo, y es la causa por la cual las mujeres son las que se ocupan de la mayor parte del trabajo de cuidados, no es casualidad que los hombres posean un 50% más de la riqueza mundial que las mujeres.¹⁹

En las últimas décadas, la política neoliberal ha provocado que el sistema económico dependa del sexismo, impulsando la política de ofrecer trabajos a bajos salarios, y nulos derechos laborales, afectando a las mujeres, ya que donde las mujeres no son una masa crítica, sino una masa general, es en los trabajos precarios y mal remunerados, mientras que los hombres gozan de mejores salarios y prestigiosos, dando lugar el sistema económico a la acumulación inmensa de capital y poder en manos de una “masa crítica”. El vínculo entre la riqueza y las mujeres es delgada pero fuerte, ya que mientras un pequeño sector se apropia en mayor medida que las mujeres, solamente en promedio un 18% de ministros en el mundo y un 24% de parlamentarios en el mundo son mujeres, por lo que se ven excluidas de la toma de decisiones.²⁰

Esto implica que mientras los hombres puedan diseñar políticas y prácticas en función de sus propios intereses, el enorme volumen de los trabajos de cuidados que llevan a cabo mujeres y niñas es un factor que limita su participación en la vida social, económica y política.

Por ejemplo, en Bolivia, el 42% de las mujeres afirma que el trabajo de cuidados es el principal obstáculo para su participación en la vida política. Si no abordamos las desigualdades existentes en el ámbito de los cuidados, será imposible que luchemos contra la desigualdad y que alcancemos la igualdad de género.

¹⁸ *Tiempo para el cuidado. El trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad*, INFORME DE OXFAM, Enero de 2020, página 2, disponible en: <https://oxfamlibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620928/bp-time-to-care-inequality-200120-es.pdf>

¹⁹ Credit Suisse Research Institute (2018). Informes anuales de Credit Suisse: Global Wealth Report 2018, consultable en: <https://www.credit-suisse.com/about-us-news/en/articles/news-and-expertise/global-wealth-report-2018-us-and-china-in-the-lead-201810.html>

²⁰ *Tiempo para el cuidado. El trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad*, INFORME DE OXFAM, Enero de 2020, página 29, disponible en: <https://oxfamlibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620928/bp-time-to-care-inequality-200120-es.pdf>

¿Qué incluye el trabajo de cuidados y cuáles son los principios de las 4R²¹? Como referencia de la nueva incursión de las mujeres en agendas ambientales, y complementado las 3R de Diane Elson:

El trabajo de cuidados incluye:

- i) Actividades como el cuidado de niñas, niños, personas mayores, así como personas con alguna enfermedad física o mental o con alguna discapacidad.
- ii) Tareas domésticas diarias como son cocinar, lavar, cocer y algunas más complejas que se dan en ciertas comunidades, como el ir a buscar agua y leña.
- iii) Pensar el cuidado en tres dimensiones *cuidar, ser cuidada y cuidarte*.

Los principios de las 4R incluye:

- i) Principio de **Reconocer** el trabajo no remunerado y mal remunerado.
- ii) Principio de **Reducir** el número de horas dedicadas a las labores de cuidado.
- iii) Principio de **Redistribuir** de manera más equitativo el trabajo no remunerado y mal remunerado.
- iv) Principio de **Representar** a las mujeres que realizan este trabajo.

Ahora bien, una vez analizada la igualdad y sus aspectos generales, su relación con herramientas como el análisis de las diferencias, las medidas afirmativas, y el test de razonabilidad, el espejismo de la igualdad, y la necesidad de una teoría política económica que nos permita resolver las contradicciones actuales como lo es el feminismo, previo el análisis con perspectiva de género, se considera que efectivamente, la ausencia de una “economía más humana y feminista” dificulta la plena participación de las mujeres.

Sin embargo, para entender a cabalidad la necesidad de una estructura política económica más humana y feminista, se debe analizar una última categoría que es el llamado *costo de oportunidad*, entendido como una categoría de análisis para determinar la compensación para aquellas mujeres que han dedicado su tiempo y esfuerzo a los trabajos de cuidado y en consecuencia, quedan privadas de oportunidades en el ámbito laboral, económico, social, cultural, político, entre otros.

²¹ *Tiempo para el cuidado. El trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad*, INFORME DE OXFAM, Enero de 2020, página 54, disponible en: <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620928/bp-time-to-care-inequality-200120-es.pdf>

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación a golpe de precedente, le ha dado forma a la categoría *costo de oportunidad* como un obstáculo, que por causa del espejismo de la igualdad, poco interés le hemos prestado, pero que contiene las siguientes características:

1. Existe una asimetría entre el hombre y la mujer, por no haberse podido desarrollar con igual tiempo, intensidad y diligencia la actividad en un mercado laboral convencional, y el único rol permanente es el que prevalece en la familia (llevando a cabo labores de cuidado).
2. El haber asumido las cargas domésticas y de cuidado no puede estar supeditado a que la dedicación al hogar sea exclusiva, “doble carga de trabajo”.²²
3. El hecho de que una persona haya tenido un empleo o haya adquirido bienes propios, no subsana el costo de oportunidad de asumir las cargas domésticas y de cuidado.²³
4. El costo de oportunidad que generó un efecto desequilibrador en su patrimonio.²⁴
5. El costo de oportunidad puede conllevar la menor obtención de experiencia laboral, la no obtención de salario, la obtención de un salario menor durante el matrimonio, entre otros perjuicios. De esta manera, el precepto reivindica el valor del trabajo doméstico y de cuidado, largamente invisibilizado en nuestra sociedad.²⁵

²² Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Cuadernos de Jurisprudencia núm. 2, Compensación económica*, pág. 41, consultable en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2020-07/Compensaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica-Versi%C3%B3n%20Final%208%20de%20julio.pdf>.

Amparo Directo en Revisión 7470/2017, de 4 de julio de 2018, párrafo 43.

²³ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Cuadernos de Jurisprudencia núm. 2, Compensación económica*, pág. 41, consultable en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2020-07/Compensaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica-Versi%C3%B3n%20Final%208%20de%20julio.pdf>.

Amparo Directo en Revisión 7470/2017, de 4 de julio de 2018, párrafo 47.

²⁴ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Cuadernos de Jurisprudencia núm. 2, Compensación económica*, pág. 53, consultable en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2020-07/Compensaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica-Versi%C3%B3n%20Final%208%20de%20julio.pdf>.

Amparo Directo en Revisión 5490/2016, de 7 de marzo de 2018, página 15, párrafo 3.

²⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Cuadernos de Jurisprudencia núm. 2, Compensación económica*, pág. 58, consultable en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2020-07/Compensaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica-Versi%C3%B3n%20Final%208%20de%20julio.pdf>.

Amparo Directo en Revisión 4906/2017, de 7 de marzo de 2018, párrafo 40.

6. El cónyuge que trabajó en el mercado remunerado y logró desarrollarse en oficio, profesión o negocio obteniendo por ello recursos económicos no ha sufrido costo de oportunidad.²⁶

2.- ¿Qué es el tokenismo?

En este apartado se aborda el concepto de *tokenismo* desde una perspectiva crítica de acuerdo con el impacto que tiene el imaginario colectivo en su perfección y aplicación, transitando de una perspectiva teórica a la actuación reciente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

2.1 El imaginario colectivo.

Es importante pensar que existen obstáculos fácticos en la participación de las mujeres en la vida pública, especialmente en el ámbito político, que Alejandra Massolo tipifica como obstáculos para las mujeres, sin embargo, para efectos del presente trabajo, se propone leerlos como fragmentos de *partida, entrada y permanencia*.

- a) Fragmentos de partida. Es la ausencia en las mujeres de destrezas, conocimientos y oportunidades para acceder al ámbito político en igualdad de condiciones con los hombres.
- b) Fragmentos de entrada. Son los impuestos por la cultura en términos de los estereotipos sobre las esferas de acción y los papeles que deben cumplir las mujeres y que las alejan del mundo de lo público.
- c) Fragmentos de permanencia. Son los que se encuentran las mujeres una vez que han logrado entrar en la política y que son las características y dinámicas con las que las mujeres no se sienten identificadas.

Respecto a los fragmentos de partida y entrada, en la encuesta nacional de género “los mexicanos vistos por sí mismos” se observa cómo ese imaginario colectivo se materializa mediante las percepciones de la ciudadanía, al señalar el 50.3% de las personas encuestadas que los *hombres tienen mayor facilidad para la política*²⁷, en ese sentido existe una percepción generalizada de que las *mujeres*

²⁶ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Cuadernos de Jurisprudencia núm. 2, Compensación económica*, pág. 59, consultable en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2020-07/Compensaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica-Versi%C3%B3n%20Final%208%20de%20julio.pdf>. Amparo Directo en Revisión 4906/2017, de 7 de marzo de 2018, párrafo 52.

²⁷ Universidad Nacional Autónoma de México, *Encuesta Nacional de Género. Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes Temas Nacionales*, México, Área de investigación Aplicada y Opinión, IJJ-UNAM, 2015, página 147.

*tienen más dificultades para dedicarse a la política*²⁸, un 25.5% están totalmente de acuerdo y un 25% está parcialmente de acuerdo, es preciso señalar que la opinión es compartida tanto por hombres como por mujeres.

Respecto a la aseveración de que *las mujeres gobernantes están más interesadas en el bienestar social que los hombres*, 43.8% de la población estuvo de acuerdo, lo anterior debido a que la participación política se asocia con el estereotipo del servicio a los demás, es decir, se le asocia como el ser para los otros. Es decir, su actuación será aceptada en la medida que se asemeje a los roles tradicionales de género. Lo mismo cuando se señala que *las mujeres gobernantes son más honestas que los hombres*, 4 de cada 10 mexicanos expresaron su acuerdo total y parcial con tal aseveración²⁹.

Existe también un prejuicio vinculado con la participación política en el que se tiene la creencia de que *el cargo público adquirido guarda relación con favores de naturaleza sexual y no como mérito personal*, al respecto se observa que 34.4% de las personas entrevistadas están en desacuerdo y un 32.4% se encuentran de acuerdo,³⁰ es decir, existe una semejanza de opinión entre los encuestados.

Ahora bien, es cierto que gracias a la lucha de las mujeres se ha dado un aumento cuantitativo en su participación política, también es necesario un cambio cualitativo en la forma de hacer política, construyendo una cultura democrática a partir de una igualdad sustantiva, por tal motivo se deben considerar tres elementos necesarios para lograr su inclusión e igualdad sustantiva en los parlamentos: la primera es elegirse a sí mismas para representarse a elecciones; segunda, ser electas como candidatas por un partido y, finalmente, ser electas por quienes votan.

Sin embargo, de acuerdo con las percepciones de la ciudadanía, el sexo de las personas sigue siendo decisivo en la decisión de los votantes hombres, ya que un 50.4% señaló que votarían por una mujer al cargo de *presidenta municipal*, 46.7% de *diputada local*, 47.3% para *diputada federal*, 46.4% para *senadora* y

²⁸ Universidad Nacional Autónoma de México, *Encuesta Nacional de Género. Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes Temas Nacionales*, México, Área de investigación Aplicada y Opinión, IJJ-UNAM, 2015, página 148.

²⁹ Universidad Nacional Autónoma de México, *Encuesta Nacional de Género. Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes Temas Nacionales*, México, Área de investigación Aplicada y Opinión, IJJ-UNAM, 2015, página 151.

³⁰ Universidad Nacional Autónoma de México, *Encuesta Nacional de Género. Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes Temas Nacionales*, México, Área de investigación Aplicada y Opinión, IJJ-UNAM, 2015, página 153.

43.3% para *presidenta de la República*³¹, es decir, el porcentaje va disminuyendo conforme aumenta la jerarquía del puesto.

¿Cómo podemos interpretar los datos anteriores? Carol Pateman refiere en el *Contrato Sexual*,³² que el pacto original es un pacto entre hermanos, es un pacto fraterno, la fraternidad, que si bien es cierto es una metáfora de lazos universales de la humanidad (Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano), también lo es que, en comparación con la libertad y la igualdad, la fraternidad es una unión libre y sus defensores señalan que se trata de la existencia de vínculos comunitarios que son civiles o públicos, cooperación social, relación entre un grupo de iguales para el máximo de ayuda mutua y resistencia, e incluso hay quienes afirman que la democracia es simplemente la forma política de la fraternidad.

Las fraternidades tienden a avocar el cuadro de asociaciones con frecuencia secretas, y explícitamente masculinas, los órdenes patriarcales típicamente han elaborado rituales para iniciar a sus miembros en los secretos fraternales y una rígida estructura jerárquica. Las fraternidades incorporan los sueños de los hombres asociados en los que las mujeres no tiene lugar, excepto (algunas veces) marginalmente como auxiliares.

Esos ejemplos de fraternidad los vemos en el ámbito laboral, político, académico, económico, social, cultural, artístico, culinario, deportivo, sindical, militar, religioso, e incluso en conflictos armados, en la que los hombres participan en organizaciones de hombres.

Lo anterior, podría ser uno entre otros argumentos para explicar el por qué no es una opción para la ciudadanía como método para reducir una brecha de género en el ámbito público señalar proporción fija para las mujeres en los tres ámbitos, ya que solamente un 38.4% están de acuerdo en que exista una proporción fija de puestos para las mujeres en el gobierno, 36,3% que exista una proporción fija para mujeres en las universidades, 36.2% que exista una proporción fija para las mujeres en puestos gerenciales,³³ lo anterior, obedece a la categoría jerárquica y fraternal, y se perpetua en el imaginario colectivo.

³¹ Universidad Nacional Autónoma de México, *Encuesta Nacional de Género. Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes Temas Nacionales*, México, Área de investigación Aplicada y Opinión, IJJ-UNAM, 2015, página 155.

³² Pateman, Carol, *El contrato sexual*, Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana, 1993, página 115, disponible en: http://www.multimedia.pueg.unam.mx/lecturas_formacion/sexualidades/modulo_7/sesion_3/complementaria/Carole_Pateman_El_contrato_Sexual.pdf

³³ Universidad Nacional Autónoma de México, *Encuesta Nacional de Género. Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes Temas Nacionales*, México, Área de investigación Aplicada y Opinión, IJJ-UNAM, 2015, página 158.

Por su parte la Recomendación General 23 del Comité, en su párrafo 20, desarrolla los obstáculos que se han tratado de desarrollar a lo largo del apartado, como menos información, analfabetismo, desconocimiento, incompreensión, doble carga de trabajo y apuros económicos, tradiciones y estereotipos sociales y culturales, restricción a la libertad de circulación o a su derecho a la participación, la prevalencia de actitudes negativas respecto de la participación política de la mujer, o la falta de confianza del electorado en las candidatas o de apoyo de éstas.

2.2 El tokenismo.

Una vez abordado el imaginario colectivo que se tiene de las mujeres en la vida pública, así como los fragmentos de partida y entrada, se analizará el último fragmento de permanencia a la luz del *tokenismo*.

El *tokenismo* es entendido como una realidad de *inclusión minoritaria* de mujeres en todos los ámbitos, así como los no señalados, promueve que las mujeres sean consideradas como mujeres *tokens*, palabra de origen anglosajón, que definitivamente funciona como un eufemismo para no llamarlas, mujeres coartadas, floreros, vitrinas o símbolos, e incluso desde una lectura heteropatriarcal, política de la presencia. La cual desmonta la falsa creencia de que la igualdad existe solo con su presencia.

También se utiliza la palabra token como un beneficio fraternal que los hombres poseen, al referirlo como teoría de la discriminación minoritaria,³⁴ basándose en las experiencias de discriminación, segregación y exclusión que son objeto las mujeres que se encuentran en una situación de minoría, por ejemplo, las mujeres que quieren ingresar a la vida pública, especialmente, en el ámbito político.

En ese orden, las mujeres token se definen como aquellas quienes tendrán que enfrentar durante el **periodo de permanencia** no sólo un reconocimiento insuficiente de su trabajo, sino a situaciones de especial dificultad, por su nuevo estatus. En el caso de las mujeres se destacan problemáticas adscritas:

- a) La *visibilidad* las mujeres atraen una atención desproporcionada sobre sí mismas sin proponérselo. El grupo observa con detalles las conductas, sus acciones u omisiones que la mujer emprende en su día laboral, ello crea, un aumento en la presión en el desempeño de sus actividades.

³⁴ Martínez Méndez, Karla Irene, (2017), *Mujeres en profesiones masculinas. El caso de las mujeres mecánicas electricistas. ¿Mujeres florero?*, Revista Multidisciplinar de Estudios de Género, consultable en: [Mujeres en profesiones masculinas. El caso de las ingenieras mecánicas electricistas. ¿Mujeres florero? | FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género \(uc3m.es\)](http://www.femeris.org/revista/mujeres-en-profesiones-masculinas-el-caso-de-las-ingenieras-mecanicas-electricistas-¿mujeres-florero/)

- b) La *polarización* de las mujeres se refiere a grandes diferencias entre ellas y el grupo dominante que les recuerdan que ellas están inmersas en un mundo que ha sido considerado como exclusivo del ámbito masculino que lleva a las mujeres a vivir una especie de separación y aislamiento del resto de los varones que la rodean, y
- c) La *asimilación* son los atributos de la minoría en este caso de las mujeres, se distorsionan para que encajen en las ideas preconcebidas acerca de su sexo imponiendo una serie de roles que más que promover su desarrollo dentro de la organización, lo restringen. De igual forma estos fenómenos generan respuestas típicas por parte de los sujetos tokens, estrategias que les permiten de cierta forma adaptarse a un mundo en el que son minoría.

Si trasladamos esas tres problemáticas descritas al ámbito político, la visibilidad generará extrañeza y se transforma en curiosidad y vigilancia todo el tiempo en que la mujer vive el fragmento de permanencia, para ejemplificar en lo facto el periodo de permanencia y la extrema visibilidad, se aplica un testimonio de una mujer que quiere formar parte de una profesión en que solamente existe la mirada de los hombres:

“Desde la entrevista me dijeron es raro porque nunca habíamos tenido una mujer aquí y es un área de hombres entonces sentían preocupación porque a lo mejor no iba a haber un trato especial, digo que no iba a haber un trato especial a lo mejor no me iba a ir muy bien con los alumnos este... a lo mejor con los profesores y entonces desde ahí lo sentí después cuando ya me quedé, ingresé en los laboratorios” (Perla, docente, universidad pública).³⁵

La visibilización extrema promueve que las mujeres tokens sean altamente individualizadas, ya que son señaladas como una *masa crítica*, distinta de la masa general, pero al mismo tiempo pierden su individualidad en los estereotipos dominantes, por ejemplo, el trato galante.

³⁵ Martínez Méndez, Karla Irene, (2017), *Mujeres en profesiones masculinas. El caso de las mujeres mecánicas electricistas. ¿Mujeres florero?*, Revista Multidisciplinar de Estudios de Género, página 153, consultable en: [Mujeres en profesiones masculinas. El caso de las ingenieras mecánicas electricistas. ¿Mujeres florero? | FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género \(uc3m.es\)](http://www.uc3m.es/~femeris/revista/ver-publicacion.php?id_publicacion=10)

Para poder llegar a definir trato galante y su íntima relación con el *tokenismo* y su primera dimensión que es la visibilización, se propone recordar la frase *ser para el otro* atribuida a Simone de Beauvoir,³⁶ la cual, se construye a través de tres mecanismos: *inferiorización de la mujer, control sexual de la mujer y su uso*, ahora bien, como la categoría de *ser para el otro*, una vez que se cae el velo de la ignorancia, puede definitivamente ser superada por la mujer, se recurre a otra categoría, mistificación de la condición femenina.

El concepto de mistificación ha sido desarrollado por B. Friedan,³⁷ a través de dos procedimientos: privilegios femeninos y tratos masculinos galantes, el primero es la ventaja económica de ser mantenida y el segundo, la obtención de un rango social de trato preferente, y para mantener los dos, las mujeres desarrollan actitud concomitante de conservadoras, del orden social establecido, es aquí el momento en que las mujeres se convierten en el transmisor de la ideología patriarcal.

El objetivo de la mistificación es claro, mantener fuera del mercado productivo de trabajo a la mujer y como una mano de obra gratuita en el hogar y como consumista, ya que ella es la que se encarga de administrar el patrimonio. Respecto a los privilegios femeninos resalta la frase de “mantenida”, que hace que las mujeres no puedan considerarse como una clase socioeconómica, ya que la misma es tangencial y temporal, es decir, hasta la vigencia del contrato sexual.

Finalmente, el trato galante es un respeto superficial para la mujer por parte de los hombres, no es en efecto, diferencia, sino que en el fondo encubre un desprecio burlón al inferior; sin embargo, el hecho de ser mantenida y ser sujeto de trato galante, nunca supera la condición de opresión.

Le llamo de esa manera porque las mujeres femeninas de verdad no aspiran a tener una carrera o estudios, tampoco derechos políticos.

Así, una forma de disminuir la visibilidad es adoptar patrones masculinos, sobre todo en la forma de vestir, de manera que se puedan ocultar y desviar la atención.

“... yo siempre andaba de pantalón de mezclilla, burras y playeras como ellos... normal, es que entre hombres no te puedes vestir de otra forma porque das pie a que mal interpreten tu forma de vestir y ahí en ingeniería cualquier mujer que llevara falda le decían hasta lo que no,

³⁶ De Beauvoir, Simone, *El segundo sexo*, Ediciones Cátedra, 12ª Edición, España, 2018, página 48.

³⁷ Friedan, Betty, *La mística de la feminidad*, Ediciones Cátedra, Sexta Edición, 2019, Valladolid, España, página 51.

entonces de vestimenta si, a lo mejor tienes que andar igual” (Perla, docente, universidad pública).³⁸

Esa adopción de patrones masculinos revela la necesidad de encajar en un ambiente de varones, “ser una de ellos”, y la estrategia de tomar distancia de las otras mujeres en el ámbito en que te desenvuelves es una forma de ser aceptada en el mundo de hombres, es una actitud de menospreciar lo que tenga relación con el mundo femenino que el hombre quiere borrar. La adaptación forzada como respuesta a una situación de minoría promueve que sean vistas como uno de ellos, una parte de la fratria, pero al final, lo único que construyen es la pérdida de su individualidad.

Respecto a la *polarización*, promueve en las mujeres una serie de respuestas como: separación, aislamiento del grupo dominante y tendencia a adaptarse y aceptar los valores de los dominantes como propios, y/o presentarse como excepciones del resto de las mujeres.

“...la otra nave si tenía mujeres y esta no, siempre había convivios y siempre era así como... ¿y con quién platico?”
(Diana, jefa de maquinaria, universidad pública).³⁹

El lograr un aislamiento de las mujeres tokens es una pedagogía de la crueldad, su mensaje implícito es, “tu cuerpo es tu territorio pero te encuentras inmersa en otro territorio que es masculino”, eres una intrusa, extraña, diferente, y el castigo ante la desobediencia, será el aislamiento, con toda la carga cognitiva que el aislamiento implica, inclusive como parte de un trato cruel.

Finalmente, el de encierro en el rol o asimilación, los roles pueden ser variados como tan variados sean los escenarios en los que se desenvuelve la mujer, el rol es asignado en atención a cuestiones circunstanciales, el rol de “madre” “esposa” “asistente” “amante” “monja” “presa” “matada” “cerebritito” “borracha” “puta” “loca”; sin embargo, sea cual sea el rol dentro de la fratria, siempre tendrá un rango jerárquicamente menor, que el resto de los integrantes de las fratrias impidiéndole el visibilizar la demostración de su poder y competencia.

“Bueno a veces sí me veían... a veces como niña, y si llegaban a decir... ¿Por qué trajeron a esa niña? Y ¡ah! es el ingeniero que viene a hacer eso, ¡ah! Perdón, pero de

³⁸ Martínez Méndez, Karla Irene, (2017), *Mujeres en profesiones masculinas. El caso de las mujeres mecánicas electricistas. ¿Mujeres florero?*, Revista Multidisciplinar de Estudios de Género, página 154, consultable en: [Mujeres en profesiones masculinas. El caso de las ingenieras mecánicas electricistas. ¿Mujeres florero? | FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género \(uc3m.es\)](#)

³⁹ Martínez Méndez, Karla Irene, (2017), *Mujeres en profesiones masculinas. El caso de las mujeres mecánicas electricistas. ¿Mujeres florero?*, Revista Multidisciplinar de Estudios de Género, página 156, consultable en: [Mujeres en profesiones masculinas. El caso de las ingenieras mecánicas electricistas. ¿Mujeres florero? | FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género \(uc3m.es\)](#)

ahí en fuera no...”. (Estela, instalaciones eléctricas, Empresa sector de energía)

Lo anterior se interpreta como una pedagogía en la que los hombres la colocan en esa posición de subordinación, y le enseñan a ella y a todas las demás que quieran pertenecer, que ese será el lugar que ocuparan.

Se trata de un ser desvalido, que requiere ayuda del hombre para llevar a cabo sus actividades, sujeto raro, incompetente, ante su estado de interdicción perpetua, en el que carece de capacidades de ejercer cualquier actividad por sí misma, situación que se complementa con el imaginario colectivo de los roles de género en los que las dos palabras asociadas a la palabra mujer implica, para un 29.1% de los hombres entrevistados maternidad, para un 25.7% amor, cariño, ternura y dulzura, 22% hogar y trabajo doméstico, 15.9% belleza y sensualidad, 13.9% independencia, inteligencia y fuerza, 12.2% emprendedora, 9.8% vanidad, 6.5% roles familiares, 6.2% compañera, novia y amiga, 4.8% dignidad, grandeza y sagrado, 3.9% chica, mujercita, señorita, 3.8% derechos, igualdad y democracia, 3.5% dependencia, debilidad y sufrimientos, 2.6% cuerpo y sexualidad, 1.4% honestidad y fidelidad.⁴⁰

“No, por ejemplo el que era encargado de servicios... decía: yo te acompaño, te cuido y aprovecho y superviso a mi personal entonces...” (Ana, diseño de tableros eléctricos, empresa de fabricación)⁴¹

Finalmente, las mujeres tokens o en situación de minoría, suelen llamar mucho la atención, pero permanecen alejadas de los asuntos importantes, ejemplo, “principio pitufina”, la razón de lo anterior, puede venir del imaginario colectivo, que asociada a la palabra hombre, un 33.1% señala la categoría de trabajo,⁴² un 25.9% la palabra fuerza, y un 14.1% valiente, aventurero, capaz, entre muchos otros.

Sin embargo, las mujeres tokens se encuentran en ámbitos cotidianos, como crueles y dolorosos, por ejemplo, las mujeres tokens en los conflictos armados y como sobrevivientes de masacres y genocidios.

Ser mujer sola “Como un pájaro entre una rama seca”

⁴⁰ Universidad Nacional Autónoma de México, *Encuesta Nacional de Género. Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes Temas Nacionales*, México, Área de investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015, página 51.

⁴¹ Martínez Méndez, Karla Irene, (2017), *Mujeres en profesiones masculinas. El caso de las mujeres mecánicas electricistas. ¿Mujeres florero?*, Revista Multidisciplinar de Estudios de Género, página 157, consultable en: [Mujeres en profesiones masculinas. El caso de las ingenieras mecánicas electricistas. ¿Mujeres florero? | FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género \(uc3m.es\)](#)

⁴² Universidad Nacional Autónoma de México, *Encuesta Nacional de Género. Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes Temas Nacionales*, México, Área de investigación Aplicada y Opinión, IJ-UNAM, 2015, página 52.

“Mataron a mi esposo. Y de ahí que quedé sufriendo entonces como una niña. Yo no podía manejar dinero, ni trabajo, ni como dar gusto a la familia, Ya ve, la vida de una mujer cuesta entre los hombres y peor la vida de una mujer sola con los hijos. Me dejaron como un pájaro entre una rama seca. Caso 8674, Malacatán, San Marcos, 1982.”

Las mujeres tuvieron que vivir en soledad el afrontamiento y la sobrevivencia económica y emocional de sus familias. Ese sentimiento de soledad está presenta todavía en muchas mujeres que no han podido reconstruir su vida.

“Eso es lo que me duele, porque vivía mi esposo, juntos caminábamos, juntos buscábamos qué hacer, qué comer, pero me quedé sola, sola tengo que pensar. Eso es lo que me duele en mi corazón y no me pasa. Se me pasa hasta que me muera. Mi esperanza es donde esté mi esposo, allá yo voy, lo voy a ir a encontrar, porque yo no quiero vivir con otro señor aquí en la tierra. He decidido sufrir, pero primero Dios, si me muero lo voy a encontrar y así me voy a contentar. Caso 5057, San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, 1982.”

Las duras circunstancias han hecho que las mujeres se reconozcan con mérito y autoridad como cabezas de familia. La revalorización de su condición muestra la fuerza de las mujeres para enfrentar las consecuencias de la violencia. A pesar de las dificultades, eso ha permitido a muchas mujeres tener una mayor autoestima.

“Yo me veo como la cabeza de hogar, soy cabeza del hogar de mis padres, porque ellos están grandes. O sea que prácticamente yo soy el eje de la vida familiar. Caso 8674, Malacatán, San Marcos, 1982.”⁴³

2.3 Debate reciente

Finalmente, existe un debate reciente, que es la petición de incorporar a las mujeres transexuales, que igual que las mujeres participan en el ámbito político, al cobijo de la teoría crítica del feminismo, discusión que si bien es cierto no resulta novedosa, también lo es que se quedaba en el plano teórico y académico, sin embargo, en el año 2021, durante el año más crítico de pandemia COVID-19, se publicó una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), en el Caso Vicky Hernández vs Honduras, en la que fue condenado el estado de

⁴³ Informe Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, Guatemala, Nunca Más, Tomo I, Impactos de la Violencia, disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/9590.pdf>

Honduras por los hechos ocurridos durante el golpe de estado de 2009, que tuvieron como resultado su trágica muerte.

De los hechos se acredita la vulneración a los derechos humanos de la señora Vicky Hernández y otras, mujer transexual y trabajadora sexual, por parte de los órganos estatales. La sentencia fue recibida por parte de muchas personas como innovadora, e incluso, llevó a algunos trabajos académicos a llamarla, sentencia de *mujer transexual token*, la razón era que se trataba de la primera sentencia en la cual se aplicaba la “Convención Belém do Pará” a una mujer transexual.

Tal hecho avivo el viejo debate, pero también, para los fines del presente apartado, nos permite llegar a precisar algunos puntos, para ejemplificar si evidentemente se trata de una *sentencia token* o una cuestión de *legalidad*, al tenor de los principios que se llamaran fundamentales del feminismo, y que se desprenden del voto disidente de la jueza de la CoIDH Elizabeth Odio, quien parte de la premisa de no caer en el “*tutum revolutum*”.⁴⁴

Por su parte, el artículo 9 de la Convención de Belém do Pará advierte que los Estados tienen la obligación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, deberán contemplar “la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada”, por su parte, la Corte en el párrafo 129 de la sentencia, señala que esa lista de factores no es *numerus clausus*, como lo indica la utilización de la expresión “entre otras”.

Además, la Corte sostuvo que la identidad de género es “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento”, por lo que “el reconocimiento de la identidad de género se encuentra ligada necesariamente con la idea según la cual el sexo y el género deben ser percibidos como parte de una construcción identitaria que es resultado de la decisión libre y autónoma de cada persona, sin que deba estar sujeta a su genitalidad”.⁴⁵

Por las razones expuestas en los resolutivos de la sentencia, se estableció que “El Estado es responsable por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 7.a de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en perjuicio de Vicky Hernández, y en el artículo 7.b del mismo instrumento, en perjuicio de Rosa Argelia Hernández Martínez, Merelin Tatiana Rápalo Hernández, y Argelia Johana Reyes Ríos”.

⁴⁴ Tutum revolutum.- revoltijo, conjunto de cosas sin orden.

⁴⁵ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-24/17, de 24 de noviembre de 2017. Serie A No. 24, supra, párr. 94, consultable en https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

Una vez plasmada la determinación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso concreto se establecen con fines ilustrativos y que abonan al objetivo del curso, una serie de conceptos y conclusión, para afirmar si efectivamente se trata de una sentencia token o se trata de acto de ilegalidad:

- a) El sexo es biológico: apoyado por la ciencia, lo definen las diferencias anatómicas, genéticas y fisiológicas de hombres y mujeres, jamás una construcción social, ni menos una cuestión subjetiva ni un sentimiento.⁴⁶
- b) El género es una construcción social. Hace referencia a las pautas de comportamiento usualmente atribuidas a hombres y mujeres. Lo integran **prejuicios, estereotipos, jerarquías, diferencias** de poder entre hombres y mujeres. Lo fundamenta la tradición patriarcal y religiosa de más de 20 siglos. Por ello mismo es flexible y bien podría modificarse si algún día culturalmente se eliminaran prejuicios y estereotipos, jerarquías y discriminaciones.
- c) La identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar –o no– la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.⁴⁷
- d) El sujeto central del feminismo (y, en este caso, de la violencia que se ejerce contra la mujer por el hecho de ser mujer) es la mujer y la específica opresión que esta sufre, su origen e impacto.
- e) Si el sujeto del feminismo deja de ser la mujer biológica para ser una extraña y confusa variable de identidades subjetivas, debemos plantearnos y poner sobre la mesa el más que previsible impacto negativo que tendría sobre décadas de lucha y teoría feminista. ¿Cómo se explicarían las siguientes preguntas?:
 - i) ¿En qué se basaría la violencia de género?
 - ii) ¿Y a qué queda reducido el sexo femenino?
 - iii) ¿Cómo se documentarían las violaciones sexuales y demás crímenes de violencia sexual contra las mujeres?
 - iv) ¿Cómo se documentarían las violencias sufridas por personas trans si el cambio de sexo es algo confidencial que no puede documentarse?
 - v) ¿Y las

⁴⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Vicky Hernández vs Honduras, voto disidente, párrafo 8, consultable en: https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_422_esp.pdf

⁴⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-24/17, de 24 de noviembre de 2017. Serie A No. 24, supra, párr. 32, consultable en https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf.

diferencias salariales? vi) ¿Y las discriminaciones en el acceso a la educación en todos sus niveles, formales e informales?

- f) En las mujeres es su sexo femenino y los roles de género el origen de la violencia.
- g) En el caso de las mujeres trans las discriminaciones, humillaciones y violencias que deben enfrentar se originan en su desafío a la existencia de dos únicos sexos y una única orientación sexual aceptable, es decir, la heterosexualidad.
- h) La Comisión Interamericana de Mujeres detectó un vacío en la Convención de 1979 sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en cuanto a que no contemplaba específicamente el tema de la violencia contra las mujeres.
- i) Por ello la Convención Belém do Pará fue, sin duda, un hito en esta lucha contra la violencia machista, por la definición tan amplia de violencia machista y la saca del ámbito doméstico y lo convierte en una cuestión *res pública*, con razones históricas y estructurales basadas en el sexo y el género, no en la identidad de género.
- j) La violencia en contra de las mujeres trans difiere de plano de la violencia que reciben a diario las mujeres por el hecho de ser mujeres.
- k) El artículo 1 de dicha Convención señala que es una violencia basada en su “género”, es decir, en el género de una persona de sexo femenino.
- l) La violencia que la propia sentencia destaca por probada no se debió, por tanto, al hecho de ser mujer (como así ha sucedido en otros casos ante la Corte como son, por ejemplo, el caso del Penal Miguel Castro Castro Vs. Perú, el caso González y otras – “Campo Algodonero”– Vs. México o uno de los más relativamente recientes, el caso López Soto y otros Vs. Venezuela), sino a su “identidad de género”, por esta dinámica violenta que busca castigar las identidades, expresiones o cuerpos que difieren de las normas y roles patriarcales.
- m) El equiparar el “género” con la “identidad de género”, comete el error la sentencia de ignorar los elementos diferenciadores de estos tipos de violencia y distorsiona por completo el análisis de las causas y consecuencias de dichas violencias.
- n) La sentencia adolece de la correspondiente y necesaria fundamentación, pues de la interpretación que hace la Corte Interamericana de Derechos Humanos como último interprete de la Convención Americana y otros instrumentos internacionales, solamente utilizó el método de interpretación evolutivo, sin utilizar el método sistemático, gramatical y teleológico, ya que por lo que hace al primero, si bien es cierto, el artículo 9 de la convención

no contiene una cláusula taxativa, también lo es que esa norma abierta se refiere a los ejes de la opresión; teleológico, porque omitió analizar a cabalidad el fin de la convención y sus antecedentes que forman parte del mismo; y finalmente el sistemático con el artículo 1° de la Convención, al no interpretar de manera armónica y sistemática el contenido del mismo, “violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, ...”, es decir, cualquier acción o conducta contra una persona de sexo y género femenino.

Para concluir lo anterior, la pregunta es ¿efectivamente se trata de una sentencia token o se trata de un acto de ilegalidad? ¿pese a los anteriores argumentos la teoría feminista debe arrojar a la identidad de género? ¿cuáles serían las consecuencias de lo anterior? ¿configuraría un acierto o error para analizar el derecho de las mujeres?

Las preguntas anteriores favor de colocar en un foro para que las alumnas opinen y generar la discusión a la luz de los cuestionamientos planteados.

3.- Violencia política contra las mujeres en razón de género.

A partir de la Convención de Belém do Pará, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV, 2007), la violencia política contra las mujeres comprende:

“todas aquellas acciones y omisiones –incluida la tolerancia- que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos políticos-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público”.

La violencia política consiste en el uso de la fuerza física o psicológica contra una persona o grupos de ellas, o en atentados contra sus pertenencias. Este tipo de violencia obedece generalmente al ejercicio del poder contra las personas opositoras, para que se abstengan de dirigirse contra el sistema o política imperante. La violencia política puede ser perpetuada por agentes del Estado, colegas de trabajo, partidos políticos o sus representantes, medios de comunicación y en general cualquier persona o grupo de persona.⁴⁸

¿A quiénes les afecta?

⁴⁸ Instituto Nacional de las Mujeres, *Glosario para la igualdad*, disponible en: [Violencia Política - Glosario para en línea \(inmujeres.gob.mx\)](https://www.inmujeres.gob.mx/violencia-politica-glosario-para-en-linea)

- a) A las mujeres a la hora de ejercer el voto.
- b) A ser electas en procesos electorales.
- c) Su desarrollo en la escena política y pública.
- d) Ya sea como militantes de los partidos.
- e) Aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular, dirigencia interior de su partidos, o en el ejercicio del cargo público.
- f) A las mujeres que integran consejos distritales o locales.
- g) Funcionarias o representantes de partidos en las mesas directivas de casillas.⁴⁹

Al respecto, en octubre de 2015 tuvo lugar la Sexta Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, en donde se adoptó la “Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres” la cual tuvo por objetivo el develar los vacíos normativos de normas especiales que tipificaran la violencia política.

Por tal motivo, a iniciativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (Subsecretaría-DDHH), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) se creó el “Protocolo para atender la violencia política en contra de las mujeres”.

Ahora bien, ya la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 554/2013, señaló que existe una fuerte relación entre violencia, discriminación y subordinación, señalando:

“La violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. Las actitudes tradicionales conforme a las cuales la mujer es considerada subordinada del hombre o conforme a las que se considera que tiene funciones estereotipadas, perpetúan prácticas difundidas que comportan violencia o coerción, como la violencia y abuso familiares”.⁵⁰

⁴⁹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres*, 2016, disponible en: [7db6bf44797e749.pdf \(te.gob.mx\)](https://te.gob.mx/db6bf44797e749.pdf)

⁵⁰ Tesis con número de registro 2009081, Décima Época, Tesis Aislada, publicada en el Semanario Judicial de la Federación el viernes 15 de mayo de 2015, materia Constitucional, tesis 1a. CLXIII/2015 (10a.), que lleva por rubro: “DELITOS CONTRA LAS MUJERES. ESTRECHA RELACIÓN ENTRE VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN Y SUBORDINACIÓN POR MOTIVOS DE GÉNERO”.

Por su parte, la Recomendación General 19 del Comité, señaló que la violencia en contra de la mujer es una forma de discriminación, y que la violencia puede venir del Estado, de particulares, organizaciones o empresas, y la violencia real o las amenazas de violencia y sus consecuencias contribuyen a mantener a la mujer subordinada, a su escasa participación política y su nivel inferior de educación, capacitación y oportunidad en el empleo.

Al respecto, es común escuchar el concepto de *vida política y vida pública*, el cual se trata de un concepto jurídico indeterminado, sin embargo, la Recomendación General 23 del Comité, le dotó de contenido y refiere, que es el ejercicio del poder político, en particular el ejercicio de los poderes legislativo, judicial, ejecutivo y administrativo, que abarca a la administración pública y ejecución de políticas públicas, en todos los niveles, sociedad civil, sindicatos, juntas públicas, consejos locales, partidos políticos, asociaciones profesionales o industriales, organización femenina, comunitaria, y todo lo que tenga que ver con la vida pública.

De acuerdo, con el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, la violencia política puede ser simbólica, verbal, patrimonial, económica, psicológica, física y sexual y puede efectuarse a través de cualquier medio de información (como periódicos, radio y televisión), así como sus agravantes.

Ahora bien, ya se ha referido qué es la violencia política, a quiénes les afecta, la relación que tiene la violencia con la discriminación y subordinación, y por su parte el protocolo nos muestra un método en razón de preguntas⁵¹ para identificar si los actos u omisiones son constitutivos de violencia política en cualquiera de sus formas de materializarse (simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico), entre las que se encuentran las siguientes:

1. ¿Se dirige a una mujer por el hecho de ser mujer? ¿Les afecta desproporcionadamente? ¿Tiene un impacto diferenciado para las mujeres respecto de los hombres?
2. ¿Obstaculiza o anula el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos político-electorales?
3. ¿Ocurre en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público?

Sin embargo, se considera que las preguntas que antes se formulan, no siempre permitirían identificar la violencia política en contra de las mujeres, ya que

⁵¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres*, 2016, pág. 31, disponible en: [7db6bf44797e749.pdf \(te.gob.mx\)](https://te.gob.mx/7db6bf44797e749.pdf)

siempre existen otros elementos que, mediante esas preguntas, no se podrían analizar, como por ejemplo la categoría de vulnerabilidad.

Por su parte, las Reglas de Brasilia sobre el acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, señala que se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que:

“Por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. Podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad”

En el caso de las mujeres, podemos arropar múltiples vulnerabilidades en nuestro cuerpo, como por ejemplo, edad, discapacidad, pertenencia, etc.

¿Cómo se debe analizar la violencia política en contra de las mujeres, además de las preguntas guía que plantea el protocolo?

Se propone utilizar el Manual para Investigación de casos de Violencia Física y Psíquica por razones de género, el cual retoma al autor Lory L. Heise,⁵² quien propuso un paradigma teórico-explicativo, conocido como marco ecológico integrado para la explicación de la violencia contra las mujeres en la pareja.

De esta manera, si bien, el instrumento refiere a los casos de violencia entre la pareja, el manual logra conceptualizar la violencia contra una mujer como un fenómeno polifacético que se asienta en la interacción entre los factores personales, situacionales y socioculturales que pueden actuar como determinantes en este problema. Diferentes organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2003), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, 2003) y la Asociación de Psicología Americana (APA, 2002), recomiendan el uso del modelo ecológico para explicar la violencia de género en la pareja e identificar factores de protección contra dicho problema.

Dicho instrumento, define 4 planos con los que se abordan las relaciones, condiciones y actores que influyen en el comportamiento violento de las personas y en los riesgos que los incrementan.

- a) **PRIMER NIVEL MICROSOCIAL- Individuales.** Son los factores bio-sociales que subyacen en la historia personal. En éste pueden considerarse

⁵² Fiscalía de Chile (2019), *Manual para Investigación de casos de Violencia Física y Psíquica por razones de género*, disponible en: <https://eurosocial.eu/biblioteca/doc/manual-para-la-investigacion-de-casos-de-violencia-fisica-y-psiquica-por-razones-de-genero/>

características como la edad, el sexo, el nivel educativo, el empleo o los ingresos.

- b) **SEGUNDO NIVEL MESOSOCIAL- Contextos Comunitarios.** Se analizan los contextos en donde se desarrollan las personas y las familias, así como las relaciones sociales que se establecen en los vecindarios, el barrio, los ambientes escolares y laborales más próximos. Se trata de identificar las características de estos ambientes y determinar la medida en que éstas pueden aumentar el riesgo de ocurrencia de actos violentos o fomentar la cultura de la violencia.

- c) **TERCER NIVEL MACROSOCIAL- Estructura de la Sociedad.** Son factores que pueden contribuir a favorecer un clima que incite o inhiba la violencia, por ejemplo: la impunidad; la posibilidad de adquirir armas fácilmente; la cultura de la ilegalidad; las relaciones o tratos corruptos con agentes de seguridad y de justicia; y la falta de respeto por las instituciones. Todas estas circunstancias se tornan en una especie de capital social negativo o anómico, al propiciar comportamientos colectivos proclives a la delincuencia o, cuando menos, a la desobediencia a la ley. En este nivel se puede observar el grado en que están institucionalizadas las pautas violentas o las normas que toleran el uso de la violencia. Es decir, la manera en que se han convertido en rutinas o patrones de comportamiento aceptadas en la propia estructura de la sociedad: la violencia es vista, entonces, como algo cotidiano y normal, con lo que se contribuye a su legitimación como práctica generalizada.

- d) **CUARTO NIVEL CRONOSISTEMA.- Momento histórico.** Se toman en cuenta las posibles motivaciones epocales de las personas, los grupos o los colectivos sociales para llevar a cabo actos de violencia, así como los factores y elementos que descifran el sentido social y simbólico del uso de la violencia en sus diversas modalidades en el mundo actual. Se señala, por ejemplo, la fuerza que ideologías intrínsecamente violentas como el racismo, el fascismo, el darwinismo social, la homofobia o los fundamentalismos religiosos pueden ejercer para justificar guerras comunitarias, interétnicas, limpiezas raciales, crímenes de odio e, incluso, las limpias contra la delincuencia basadas en razias o ejecuciones en caliente.

Finalmente, se deben develar los mitos sobre las mujeres víctimas, que son aquellos que desplazan la carga de la culpa de las personas agresoras a las víctimas y responsabilizan a las mujeres de lo que les sucede, bien sea porque algunas de sus características (de personalidad, de estatus, emocional...) supuestamente constituyen un “polo atrayente de la violencia” o, bien porque se argumenta que consienten o solicitan esa violencia, es decir, en la violencia política y la violencia en contra de las mujeres, no existe la víctima propiciatoria.

Una vez puntualizada la importancia del análisis de contexto y la necesidad de destruir mitos sobre la violencia en contra de las mujeres, se puede llegar a la definición de dos métodos de integración constitucional, reconocidos en los sistemas interamericanos y universal, como lo es el *enfoque diferencial y el especializado*; en primer lugar, es un método de análisis que emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o poblaciones consideradas diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En segundo lugar, es una guía para la acción, que tomando en cuenta el análisis previo, brinda la adecuada atención y protección de los derechos de las personas.

Ahora bien, no debe perderse de vista que es una herramienta transversal durante todas las etapas de la investigación, sin embargo, en el caso de la violencia política y el enfoque diferencial o especializado, sigue teniendo vigencia el principio de proporcionalidad, a fin de determinar si la diferenciación se encuentra o no justificada.

Al tenor de los siguientes pasos:

- a) Analizar el contexto en que ocurre la discriminación y la manera en que la víctima se ubica y es ubicada socialmente dentro de ese determinado contexto;
- b) Entender la complejidad de la experiencia de la discriminación, tal y como es experimentada por la víctima;
- c) Apreciar datos de prueba de la discriminación tanto de naturaleza objetiva (informes estadísticos sobre desigualdad), como subjetiva (papel de los estereotipos presentes en el caso, la respuesta social hacia la persona como resultado de la confluencia de motivaciones);
- d) Reconocer el hecho de que la discriminación tiende a tomar formas más sutiles, sistemáticas e institucionalizadas.

Atendiendo al elemento de la proporcionalidad y su relación con las expresiones discriminatorias en razón de género que forman parte de una cultura machista de discriminación que contraviene la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, para efectos prácticos, se exponen una serie de expresiones discriminatorias, que tienen por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, ello a la luz del informe "Violencia Política a través de las tecnologías contra las mujeres en México"⁵³ respecto al discurso expresado en internet contra mujeres candidatas del que se desprende:

⁵³ Luchadoras, Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, *Violencia Política a través de las tecnologías contra las mujeres en México, Elecciones 2018*, (Septiembre de 2018), págs. 26 y 27, disponible en:

https://iknowpolitics.org/sites/default/files/violencia_politica_a_traves_de_las_tecnologias_contra_las_mujeres_en_mexico_pags_web.pdf

1. Menosprecie sus saberes, conocimientos o capacidades por ser mujeres.
2. Elabore alusiones a su cuerpo, por ejemplo, comentarios sobre la apariencia física, estereotipos corporales, calificaciones y valoraciones de su figura o complexión.
3. Haga alusiones a su sexualidad, como son comentarios sobre su identidad u orientación sexual o de género o alguna valoración en función de su comportamiento sexual.
4. Haga alusiones al supuesto cumplimiento o incumplimiento de los mandatos o roles de género heteronormados o discriminatorios, por ejemplo, comentarios sobre lo que “debería ser o hacer” una mujer por el hecho de serlo.

Finalmente, también existe el enfoque de interseccionalidad, entendido como el análisis que parte de que la discriminación contra las víctimas de violencia de género está unida de manera indivisible a otros factores que les afectan, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la casta, etc. En ese sentido, es entendible que la discriminación por motivos sexo-genéricas puedan afectar a personas de algunos grupos en diferente medida o forma.

Todo lo anterior con el tiempo que dure la investigación de la violencia política configurará la debida diligencia de la investigación, ejemplo de lo anterior, es la sentencia González y Otras (Campo Algodonero), en la que la Corte Interamericana recomendó “usar todos los medios disponibles para hacer que las investigaciones y procesos judiciales sean expeditos a fin de evitar la repetición de hechos iguales análogos”. Por su parte, la Relatora Especial añadió que la investigación tiene que ser realizada con una perspectiva de género y considerar la vulnerabilidad especial de la víctima. Sin que pase desapercibido, que la violencia política puede ser física o psicológica, y que la violencia deja consecuencias en la salud de las mujeres.

Por último, el 29 de junio de 2020, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado, ordenó al Instituto Nacional Electoral crear una lista pública de todas las personas sancionadas por ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género, como una herramienta que contribuya de manera adecuada y eficaz a la erradicación de la violencia política contra la mujer.

Las personas que hayan sido sancionadas por conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género, mediante resolución o sentencia firme o ejecutoriada que ya no admita recurso en contra, emitidas por las autoridades administrativas, jurisdiccionales y penales tanto federales y locales, quedarán incluidas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

¿Por cuánto tiempo están en el registro?

- 3 años: falta grave
- 4 años: falta ordinaria
- 5 años: falta especial
- 6 años: reincidencia

¿Para qué sirve?

- Inhibir este tipo de violencia.
- Facilitar la cooperación entre instituciones para la generación de información.
- Consultar información previo registro de candidaturas.

¿Qué autoridades participan?

1. Instituto Nacional Electoral.
2. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tribunales Electorales
3. Estatales y autoridades penales federales y locales.
4. Organismos Públicos Locales Electorales.



EXAMEN

Questionario Módulo 2

1. ¿Cuál reforma constitucional fortaleció el derecho a la igualdad y a la no discriminación?

a) La reforma de 2014 al artículo 41 de la constitución.

b) La reforma 2011 al artículo 1° de la constitución.★

c) La reforma 2008 al sistema de justicia penal en México.

2. ¿Es la igualdad que consiste en factores que colocan a las personas dentro de grupos históricamente marginados y sometidos?

a) Igualdad formal.

b) Igualdad material.

c) Igualdad estructural.★

3. ¿En el test de razonabilidad tratándose de la discriminación, género y derecho al voto qué tipo de escrutinio se debe utilizar?

a) Ordinario.

b) Intermedio.

c) Estricto.★

4. Los principios de las 4R señalan:

a) Reciclar, reconocer, reducir y redistribuir.

b) Reparar, redistribuir, reducir y reconocer.

b) Reconocer, reducir, redistribuir y representar.★

5. ¿Puede conllevar la menor obtención de experiencia laboral, la no obtención de salario, la obtención de un salario menor durante el matrimonio, entre otros perjuicios?

a) Costo de oportunidad.★

b) Espejismo de la igualdad.

c) Velo de la ignorancia.

6. ¿Es entendido como una realidad de inclusión minoritaria de mujeres en todos los ámbitos?

a) Tokenismo. ☆

b) Espejismo de la igualdad.

c) Violencia política.

7. ¿Son todas aquellas acciones y omisiones –incluida la tolerancia- que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos políticos-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público?

a) Violencia política. ☆

b) Violencia de género.

c) Violencia psicológica.

8. La violencia política puede ser:

a) Solamente sexual.

b) Solamente psicológica.

c) Simbólica, verbal, patrimonial, económica, psicológica, física y sexual. ☆

9. El marco teórico-explicativo, conocido como marco ecológico se integra para explicar:

a) Violencia contra las mujeres. ☆

b) Actos y omisiones.

c) La razón por la cual los perpetradores cometen violencia.

10. ¿Cuál es un ejemplo de expresión discriminatoria, que tienen por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres?

a) Elabore alusiones a su cuerpo, por ejemplo, comentarios sobre la apariencia física, estereotipos corporales, calificaciones y valoraciones de su figura o complexión. ☆

b) Elabore alusiones discrepando de los argumentos en la discusión de una ley.

c) Elabore alusiones apoyando los argumentos y razonamientos de la mujer en la discusión de las leyes.



LISTA DE ASISTENCIA MODULO 2



Módulo 3:

Hacia nuestro empoderamiento
individual y colectivo

Módulo 3: Hacia nuestro empoderamiento individual y colectivo

[Ver detalles del Módulo](#)

junio 1, 2022

16% Completado

Última actividad en junio 4, 2022

A medida que empezamos a despertar a nuestro propio e infinito empoderamiento, también comienza nuestro despertar colectivo. Hacerse autónomo es un proceso continuo que requiere dedicación y compromiso con la auto-honestidad, la responsabilidad personal y el amor propio. Cuanto más nos empoderemos, más fácil será elevar a los demás en el proceso. Una vez que seas fiel a ti mismo y a tu estado natural de ser... tus días estarán llenos de maravillas y magia.

Contenido de Módulo

[Expandir todo](#)

Tema 1: Empoderamiento individual y colectivo: Creación de redes de mujeres por Municipio

1

Tema

MÓDULO III

HACIA NUESTRO EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

UNA DE LAS LECCIONES CON LAS QUE YO CRECÍ ES QUE DEBÍA PERMANECER SIEMPRE FIEL A MÍ MISMA Y NUNCA DEJAR QUE ALGUIEN ME DISTRAIGA DE MIS METAS.

- MICHELLE OBAMA

En Progreso

Continuar

Gratis

Módulo Incluye

- 4 Lecciones
- 1 Tema
- 1 Cuestionario



Ejemplo de *Módulo 3* al abrirlo

[Volver a Módulo](#)

Módulo 3: Hacia nuestro empoderamiento individual y colectivo

16% Completado
1/6 pasos

▼ Tema 1: Empoderamiento individ... 1 Tema

☰ La condición humana de las participan...

Tema 2: Construyendo Sororidad y Affid...

Tema 3: El empoderamiento político de l...

Tema 4: Empoderamiento económico d...

Cuestionarios

? Cuestionario de módulo 3



1. Origen del empoderamiento femenino y su carga cognitiva.

En la década de los sesenta, Las Panteras Negras, The Black Arts Movement, Nina Simone, Stokely Carmichael, Martin Luther King, los medallistas olímpicos Tommie Smith y John Carlos, Amiri Baraka, Angela Davis y Malcom X, todos ellos tenían algo en común, poner en alto el *Black Power* (*poder negro*). Carmichael, quien usó por primera vez el término *Black Power* en un sentido político, mencionó como "En Atlanta, Julian Bond se lanzó como legislador estatal y fue electo [dos veces] y se le negó la silla [dos veces]."¹

ORIGEN DEL EMPODERAMIENTO FEMENINO Y SU CARGA COGNITIVA

ORIGEN DEL EMPODERAMIENTO FEMENINO Y SU CARGA COGNITIVA



La tendencia ideológica se desarrolló a través de dos categorías:

- El racismo de la desigualdad sobre cuestiones de diferencias de razas y su inferioridad, y el racismo de la diferencia, en la que se marca la diferencia entre una persona y otra.

**EL PODER NEGRO BUSCABA
OBTENER EL CUMPLIMIENTO
DE SUS GARANTÍAS
INDIVIDUALES**



**SU LIBERTAD, SU
EMPODERAMIENTO ECONÓMICO
Y SU AUTONOMÍA EN DISTINTOS
RUBROS COMO LA MÚSICA, EL
ARTE, LA LITERATURA, LA
POLÍTICA, LA EDUCACIÓN, LA
VIVIENDA, ETC.**



BLACK POWER LLEGÓ A MÉXICO

JUEGOS OLÍMPICOS

**AÑO 1968, CIUDAD
DE MÉXICO**



Durante los Juegos Olímpicos de 1968 en la Ciudad de México, en vísperas de uno de los actos de intolerancia más radicales cometidos en la Plaza de las Tres Culturas, cuando el mundo entero vio dos puños levantados que representaban el Black Power.

«Poder sobre»

BASADA EN LAS RELACIONES, BIEN DE DOMINACIÓN, BIEN DE SUBORDINACIÓN. SUPONE QUE EL PODER SÓLO EXISTE EN CANTIDAD LIMITADA, ES UN PODER QUE SE EJERCE SOBRE ALGUIEN O, DE MANERA MENOS NEGATIVA, QUE PERMITE «GUIAR AL OTRO».

SUSCITA RESISTENCIAS QUE PUEDEN SER PASIVAS O ACTIVAS.

«Poder de»

COMPRENDE LA CAPACIDAD DE TOMAR DECISIONES, DE TENER AUTORIDAD, DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS Y DE DESARROLLAR UNA CIERTA CREATIVIDAD QUE HAGA A LA PERSONA APTA PARA HACER COSAS. LA NOCIÓN HACE REFERENCIA, PUES, A LAS CAPACIDADES INTELECTUALES (SABER Y SABER HACER) Y A LOS MEDIOS ECONÓMICOS: AL ACCESO Y AL CONTROL DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y DE LOS BENEFICIOS (TENER).

«Poder con»

PODER SOCIAL Y POLÍTICO, HACE HINCAPIÉ EN LA NOCIÓN DE SOLIDARIDAD, LA CAPACIDAD DE ORGANIZARSE PARA NEGOCIAR Y DEFENDER UN OBJETIVO COMÚN (DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, IDEAS POLÍTICAS: HOBBY, ETC.).

COLECTIVAMENTE, LA GENTE SIENTE QUE TIENE PODER CUANDO SE ORGANIZA Y SE UNE EN LA PERSECUCIÓN DE UN OBJETIVO COMÚN O CUANDO COMPARTÉ LA MISMA VISIÓN.

«Poder interior»

ESTA NOCIÓN DE PODER SE REFIERE A LA IMAGEN DE SÍ MISMO, LA AUTOESTIMA, LA IDENTIDAD Y LA FUERZA PSICOLÓGICA. HACE REFERENCIA AL INDIVIDUO; Y CÓMO ÉSTE, MEDIANTE EL AUTOANÁLISIS Y EL PODER INTERIOR, ES CAPAZ DE INFLUIR EN SU VIDA Y PROPONER CAMBIOS.

NIVEL UNO

El bienestar, en áreas como la salud, el acceso a alimentos o los ingresos. La brecha de género dentro de este nivel se mide por la diferencia en las tasas de mortalidad o de desnutrición, se deriva directamente de la desigualdad en el acceso a los recursos. Las acciones que buscan mejorar el bienestar de las mujeres deberán llevarlas a un mayor acceso a los recursos.



NIVEL DOS:

el acceso a los recursos para la producción. La brecha de género en este nivel se refiere no solo a los recursos sino también a las oportunidades. Las acciones que buscan mejorar el acceso de las mujeres acarrearán su toma de conciencia sobre la situación diferencial existente y su acción para reclamar la parte justa y equitativa de los diversos recursos disponibles en el hogar y en los servicios públicos.

NIVEL TRES:

la toma de conciencia sobre la desigualdad de género. En este nivel se sitúan las creencias sobre el carácter natural de la posición inferior de la mujer y la división genérica del trabajo. Aquí se hace un claro reconocimiento de que la subordinación de las mujeres no es parte del orden natural de las cosas sino impuesto por un sistema de discriminación socialmente construido y que puede ser cambiado.



NIVEL CUATRO:

la participación en el proceso de desarrollo. La brecha de género en la participación es visible y cuantificable. Si se requieren movilizaciones de las mujeres para lograr su mayor presencia en ciertos espacios, estas serán tanto un resultado del poder adquirido como una contribución hacia un mayor empoderamiento.



NIVEL CINCO:

el control sobre los factores de producción para asegurar acceso igualitario a los recursos y a la distribución de los beneficios, de modo que ninguna parte se coloca en una posición de dominación.



El municipio o gobierno local es la célula primaria del gobierno de las comunidades locales y la institución político-administrativa de base territorial que se encuentra más próxima y visible a la ciudadanía. A esa instancia le corresponde atender directamente los múltiples y diversos asuntos públicos de la vida cotidiana de la población, de los pueblos y ciudades.



La heterogeneidad de los municipios en los países de América Latina y el Caribe es una característica que obliga a reconocer y considerar las diferencias. Los municipios o gobiernos locales han evolucionado en la región según los avances en los regímenes democráticos. Han pasado de ser prestadores de servicios a verdaderas entidades gubernamentales con sus competencias y una importante capacidad de transformación de la realidad social, económica, cultural y política más inmediata



La política local maneja, por ello, importantes recursos de poder, siendo las políticas públicas locales cada día más decisivas para lograr transformaciones, sin embargo, los municipios de la región siguen mayoritariamente encabezados por hombres.

Esto contrasta con el hecho de que es habitual que las mujeres se inicien en la política a partir de una destacada implicación en movimientos asociativos, cooperativas escolares, congregaciones religiosas, redes y alianzas que nacen desde lo local. Frente a las limitaciones, los gobiernos municipales pueden ser una puerta de entrada y despegue para el empoderamiento político de las mujeres, sobre todo si se logran asentar procesos que permitan a las mujeres desarrollar una carrera política

EL PATRIARCADO SE CARACTERIZA POR:

Por: Marcela Lagard



A Antagonismo y opresión entre hombres y mujeres, plasmado en normas, relaciones, lenguaje, instituciones, concepción del mundo.



B

Escisión del género femenino como producto de una falsa enemistad histórica entre mujeres, basada en su competencia por los hombres y por ocupar espacios de vida.



C

La inferiorización y discriminación de la mujer producto de su opresión.



LA SISTEMATIZACIÓN DEL TRABAJO



NUMEROSAS ORGANIZACIONES DE MUJERES EN ÁFRICA, ASIA Y AMÉRICA LATINA, SUGIERE QUE EL TRABAJO DE *INCIDENCIA POLÍTICA* SE ORGANIZA ALREDEDOR DE UNA SERIE DE PASOS:

a

LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA POR MEDIO DE UN CAMBIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REQUIERE UN ANÁLISIS PROFUNDO DEL AMBIENTE POLÍTICO.

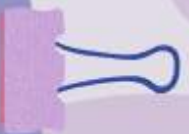


b

UNA COMPRESIÓN DEL PROBLEMA CONCRETO.

c

UNA PROPUESTA COHERENTE PARA SU SOLUCIÓN.



SIN EMBARGO, ES INDISPENSABLE CONSIDERAR EN ESTE APARTADO LA RELEVANCIA QUE TIENE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y UN CONCEPTO INTERCONECTADO COMO LO ES *“ESPACIO PÚBLICO”*.

CARÁCTER POLISÉMICO DE LA NOCIÓN DE LO PRIVADO

Por: Seyla Benhabib

LA AUTORA SEYLA BENHABIB SEÑALA QUE EL CARÁCTER POLISÉMICO DE LA NOCIÓN DE LO PRIVADO TAMBIÉN FUE UN FACTOR QUE CONTRIBUYÓ A LA EXCLUSIÓN DE CIERTAS PROBLEMÁTICAS DE LA ESFERA PÚBLICA, Y PROPONE AL MENOS TRES MODOS DE ENTENDER LO PRIVADO

(I) COMO LA ESFERA DE LA CONCIENCIA MORAL Y RELIGIOSA

(II) COMO LOS DERECHOS PRIVADOS Y ECONÓMICOS

(III) COMO LA ESFERA DE LO DOMÉSTICO, VINCULADA CON LA SEXUALIDAD, LA REPRODUCCIÓN, EL CUIDADO DE LOS NIÑOS, ETC



MUJERES cargos públicos

En 2014 se elevó a rango constitucional la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad de género para el registro de candidaturas a distintos cargos de elección popular.

Consecuencias

La obligatoriedad de la paridad en las candidaturas contribuyó a que la participación de mujeres en la Cámara de Diputados aumentara en las últimas elecciones, de 37.6% a 42.4%

La obligatoriedad de la paridad en las candidaturas contribuyó a que la participación de mujeres en la Cámara de Diputados aumentara en las últimas elecciones, de 37.6% a 42.4%.

De 77 titulares de las embajadas mexicanas en diferentes países del mundo, solamente 16 son mujeres.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el más alto tribunal en México, está integrado por 4 ministras.
Son 2 ministras más a comparación del año 2015.

¿Listo?

Para nada, aún falta mucho camino por recorrer, el futuro exige paridad, equidad e igualdad.

Referencias

INEGI. ANEXURTES. Mujeres y hombres en México 2015. México.
Mujeres. Las mujeres y el voto. 17 de octubre. Aniversario del sufragio femenino en México.
ONU Mujeres. La brecha de la igualdad sustantiva. Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe. Mapas.
Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México.

MODULO III. Hacia nuestro empoderamiento individual y colectivo.

TEMA 1. Empoderamiento individual y colectivo: Creación de redes de mujeres por Municipio.

Objetivo: En el siguiente apartado se analiza el origen y proceso del empoderamiento, desde el aspecto individual hasta el colectivo, como mecanismo para identificar y encontrar soluciones a problemas colectivos para un cambio efectivo.

1. Origen del empoderamiento femenino y su carga cognitiva.

En la década de los sesenta, Las Panteras Negras, The Black Arts Movement, Nina Simone, Stokely Carmichael, Martin Luther King, los medallistas olímpicos Tommie Smith y John Carlos, Amiri Baraka, Angela Davis y Malcom X, todos ellos tenían algo en común, poner en alto el *Black Power* (poder negro). Carmichael, quien usó por primera vez el término *Black Power* en un sentido político, mencionó como “En Atlanta, Julian Bond se lanzó como legislador estatal y fue electo [dos veces] y se le negó la silla [dos veces].”¹

La tendencia ideológica se desarrolló a través de dos categorías: el racismo de la desigualdad sobre cuestiones de diferencias de razas y su inferioridad, y el racismo de la diferencia, en la que se marca la diferencia entre una persona y otra.

El poder negro buscaba obtener el cumplimiento de sus garantías individuales, su libertad, su empoderamiento económico y su autonomía en distintos rubros como la música, el arte, la literatura, la política, la educación, la vivienda, etc.

Las panteras negras (The black panther party), demandaban empleo, vivienda, educación, justicia, paz, etc. Sin embargo, la participación de los líderes en organizaciones en pro de los derechos civiles para los afroamericanos no se redujo a figuras masculinas; la inclusión de mujeres como Angela Davis (1944) dentro del Comité Coordinador Estudiantil No Violento (siglas en inglés SNCC) y las Panteras Negras, también definió en gran medida el papel de la mujer que pertenecía a esta comunidad.

El Black Power llegó a México durante los Juegos Olímpicos de 1968 en la Ciudad de México, en vísperas de uno de los actos de intolerancia más radicales cometidos en la Plaza de las Tres Culturas, cuando el mundo entero vio dos puños levantados que representaban el *Black Power*.

Se trataba de los corredores norteamericanos Tommie Smith (medalla de oro) y John Carlos (medalla de bronce), quienes ya en el podio durante el himno nacional de su país, agacharían la cabeza mientras levantaban el puño cubierto por un guante de piel color negro, con el fin de denunciar la segregación racial.

¹ Fajardo, Karen O., (28 de marzo de 2016), Black Power el empoderamiento afroamericano, México, Ibero 90.9, disponible en: [Black Power: el empoderamiento afroamericano — IBERO 90.9 \(ibero909.fm\)](https://www.iberofm.com/90.9/black-power-el-empoderamiento-afroamericano/).

Los movimientos de mujeres del sector popular de América Latina y del Caribe, sin olvidar los movimientos feministas, reivindican en el año de 1985 la noción de empoderamiento por una parte, relacionada con la toma de «poder», haciendo hincapié principalmente en el fortalecimiento del autoestima, la confianza en sí misma y la capacidad de elegir las orientaciones en su propia vida y, por otra, relacionada con el poder colectivo de cambio de las relaciones de género en las diferentes esferas: económica, política, jurídica y sociocultural.

La Declaración y plataforma de acción de Beijing², fue el primer instrumento que advirtió la necesidad de una agenda con visión de futuro para el empoderamiento de las mujeres, y su aplicación en las esferas de pobreza, educación, salud, violencia, conflictos armados, economía, ejercicio del poder y toma de decisiones, derechos humanos, medios de difusión, medio ambiente y niñas.

El empoderamiento es fundamental para dejar de ser objeto de la historia, dejar de ser el objeto de los otros, es decir, dejar de ser para otros, y convertirse en sujeta de la propia vida, en ser para sí misma, en protagonista de la historia, la cultura, la política y la vida social, etc.

Por tal motivo, debemos puntualizar, dado el catálogo de preocupaciones de Beijing, que el empoderamiento tiene una perspectiva política general, de manera conjunta con la emancipación y la liberación, debido a cómo se va a buscar de esas dos categorías la constitución de mujeres sujetas de derechos.

Para comenzar, debemos precisar que la emancipación tiene relación con aquella liberación que se hace de la patria potestad, de la tutela y hasta de la servidumbre. Así pues, dentro de este contexto la transformación en sujetas tiene relación con el hecho de que la mujer pasara a tener una autonomía y con ello se elimina todo tipo de servidumbre, misma que a lo largo de los años es tomada como una condición opresiva para con este sexo.

Podemos afirmar que el empoderamiento es la transición de cambio y dejar atrás la emancipación se ha convertido en una de las mayores aspiraciones dentro de las acciones políticas de los países en vías de desarrollo.

Así pues, el empoderamiento es en nuestra actualidad un largo camino que evidentemente se ha ido solidificando, que tiene aparejado una gran cantidad de dificultades dentro de diversos aspectos, y a la par, ataques, descalificación, calumnia, traición, entre otros factores que pueden dañar a quien los recibe.

Pero las mujeres consideran al empoderamiento como una necesidad, dados los temas que implican y su delicadeza, y pueden llegar a presentarse estas conclusiones debido a que, dentro de sus experiencias de participación, que no llenan totalmente el afán de fortaleza política, personal o incluso en la colectiva, pues existen aún diversas ideologías que se oponen, sobreestiman y sobrevaloran la participación social, política entre otras actividades como fuente de fortaleza.

² Naciones Unidas, ONU Mujeres, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 2014, disponible en: [BPA_S_Final_WEB.pdf \(unwomen.org\)](#).

a. El empoderamiento vs el sentir de las mujeres.

Muchas mujeres tienden a experimentar al mismo tiempo dos sentimientos encontrados, por una parte, sienten goce y placer por sus logros, pero también se sienten culpables por la rebeldía o la desobediencia que han hecho ante actos de dominio patriarcal. Piensan que al presentar estos cambios pasan por una deslealtad a lo ya impuesto, justo a todo aquello que se quiere superar. Se sienten atemorizadas al dar el primer paso ya que piensan en la posibilidad de perder vínculos y relaciones que dentro de su círculo para ellas son importantes.

Por otro lado, las ideologías misóginas se van a encargar de atacar la participación de las mujeres, las criminalizan de querer desafiar a su destino femenino, las estigmatizan del abandono de su deber, de su casa, su familia o su pareja, las cuales irán de la mano con amenazas, chantajes para hacer la crítica social en su contra.

La dimensión práctica del empoderamiento consiste en lograr que las mujeres no flaqueen, no sean víctimas de chantaje y de hostilidad emocional o ideológica, así como no sean sujetas a la violencia, o en su defecto, aprendan a protegerse y evitarla.

Aquí se incluye la figura de aquellos defensores del orden simbólico, mismos que al sentirse amenazados y desplazados, pierden dominio dentro de su relación con las mujeres y serán los principales encargados de obstaculizar la participación política y el avance de las mujeres de manera consiente e inconsciente.

b. La dimensión individual y colectiva y la dimensión intermedia.

En ese orden, para que exista un verdadero empoderamiento, de acuerdo con el Modelo tridimensional de Rowlands, J.,³ deben potencializarse tres dimensiones:

- a) Dimensión individual:** es decir, aquí se adquiere una mayor autonomía, así como de una capacidad de autodeterminación, de medios que permitan a todas gozar de una mayor elección en la vida, aspectos y cambios propios de la mujer y su persona, se exteriorizan en el desarrollo de la confianza.
- b) Dimensión de las relaciones cercanas:** conexiones familiares y de pareja, son el área de cambio más complicado por tratarse de un espacio que fácilmente puede ser de apoyo o de desempoderamiento.
- c) Dimensión colectiva:** lo debemos entender como la capacidad que un grupo puede desarrollar para influir en los diversos cambios sociales, con el fin de alcanzar una sociedad justa e igualitaria, en materia de relaciones entre hombres y mujeres.

³ López García, Arturo César et al, *Política Pública y procesos de empoderamiento femenino. Un estudio del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria en Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca*, Aposta, Revista de Ciencias Sociales, México, número 81, [Política pública y procesos de empoderamiento femenino. Un estudio del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria en Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca \(redalyc.org\)](http://redalyc.org)

De acuerdo con este modelo tridimensional, tenemos que, en el caso de categorías específicas tales como la actividad política partidista o la política, el poder que se encuentra en el grupo de mujeres multiplica la fuerza que cada una tiene en lo individual, esto es, la unión de los esfuerzos resuelve problemas colectivos.

Dado lo anterior, se entiende por empoderamiento un proceso de transformación que comienza desde una dimensión individual, la persona afectada refleja una serie de actitudes positivas en términos de autoconfianza, incremento en la capacidad de decisión, mayor seguridad personal y mayor capacidad para transformar relaciones desiguales.

La primera dimensión transformada es la de carácter personal o individual, sorteando el plano de las relaciones cercanas para culminar con una transformación de las relaciones en el plano colectivo. En este último, se enaltece la reconfiguración de las relaciones de subordinación, donde el principal eje de cambio es el desarrollo de cuadros de liderazgo, cooperación y trabajo.⁴

c. Del poder a la meta del empoderamiento.

El empoderamiento está pues considerado como el proceso de adquisición «de poder» en el ámbito individual y colectivo.

El concepto empoderamiento está relacionado desde su concepción con la noción de poder, pero al mismo tiempo con su reverso, es decir, la ausencia de poder, el des empoderamiento. Se tiene claro que el empoderamiento es un proceso, pero también una meta a lograr. Se tiene que hacer una analogía no solo de muestras hegemónicas de poder sino también analizar las formas alternativas de su ejercicio que podrían ser propuestas para las mujeres empoderadas.

Para entender a profundidad se debe iniciar con la definición de poder. Así, tenemos que según la Real Academia de la Lengua Española nos remite a “la capacidad, facultad o potencia de hacer algo”.

Este enfoque del poder va a ser retomado por varias instituciones feministas y ONG's' de desarrollo⁵, las cuales abordan el proceso de empoderamiento distinguiendo cuatro niveles de poder:

- El «**Poder sobre**»: esta noción está basada en las relaciones, bien de dominación, bien de subordinación. Supone que el poder sólo existe en cantidad limitada, es un poder que se ejerce sobre alguien o, de manera menos negativa, que permite «guiar al otro». Suscita resistencias que pueden ser pasivas o activas.

⁴ López García, Arturo César et al, *Política Pública y procesos de empoderamiento femenino. Un estudio del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria en Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca*, Aposta, Revista de Ciencias Sociales, México, número 81, [Política pública y procesos de empoderamiento femenino. Un estudio del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria en Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca \(redalyc.org\)](#)

⁵ Las cuatro formas de poder están inspiradas fundamentalmente en documentos de Oxaal y Baden (1997), Jo Rowlands (1997), ATOL (2002), y Action Aid (2002), disponible en: [Política pública y procesos de empoderamiento femenino. Un estudio del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria en Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca \(redalyc.org\)](#)

- El «**Poder de**»: un poder que comprende la capacidad de tomar decisiones, de tener autoridad, de solucionar los problemas y de desarrollar una cierta creatividad que haga a la persona apta para hacer cosas. La noción hace referencia, pues, a las capacidades intelectuales (saber y saber hacer) y a los medios económicos: al acceso y al control de los medios de producción y de los beneficios (tener).
- El «**Poder con**»: poder social y político, hace hincapié en la noción de solidaridad, la capacidad de organizarse para negociar y defender un objetivo común (derechos individuales y colectivos, ideas políticas: hobby, etc.). Colectivamente, la gente siente que tiene poder cuando se organiza y se une en la persecución de un objetivo común o cuando comparte la misma visión.
- El «**poder interior**»: esta noción de poder se refiere a la imagen de sí mismo, la autoestima, la identidad y la fuerza psicológica. Hace referencia al individuo; y cómo éste, mediante el autoanálisis y el poder interior, es capaz de influir en su vida y proponer cambios.

En ese orden, se entiende al poder como empoderamiento, y a su vez, en forma simultánea, como un proceso.

Empoderarse es un proceso de generación y de acopio de poderes vitales que van a permitir una independencia y autonomía. Cuando es personal se ve manifestado en la individualización, mientras que cuando es en grupos se tendrá una consolidación de una visión propia, pero con legitimidad para actuar a nombre del movimiento.

Para la propia mujer el empoderarse es una categoría social, es decir, ser sujetas sociales, económicas, jurídicas, judiciales o políticas. Ser sujeta significa sentir legitimidad para nombrar, decidir, comunicar, es decir, tener derecho a tener autoridad, pero a su vez tener la confianza en ellas mismas para lograr el objetivo, en ese sentido, la autoridad se produce cuando se genera aquella autoconfianza y seguridad subjetiva.

Atendiendo a la perspectiva de género, el empoderarse será aquello que le suceda a cada persona. Debemos tener en claro que la mujer se empodera, nadie viene y la empodera, así mismo, una organización se empodera por cada una de las acciones que realicen las mujeres involucradas. Nadie empodera a nadie. Es cierto que existirá una efectiva relación cuando surge la admiración de la otra o de las otras mujeres, ya que juegan un papel importante por el impacto que produce, es decir, surge como un estímulo. Mirar a mujeres empoderadas permite sentir que es posible, y que si ella puede, la observadora también podrá lograrlo.

En conclusión, podemos afirmar que el empoderamiento se trata de un proceso de cambio que no tiene meta final, ya que nadie nunca llega a estar empoderado en un sentido absoluto, se trata de un proceso de auto-empoderamiento, individual y colectivo, mismo que no podrá ser otorgado por nadie externo. Pero sí debemos

entenderlo como un proceso de abajo-arriba, el cual implica que los organismos de desarrollo no podrán reclamar que empoderan a las mujeres.

Se necesita que las mujeres tengan presente que deben empoderarse ellas mismas. Pero se tendrá que tener un apoyo externo indirecto mediante el cual se permita dar un empuje, así como sostener los procesos de cambio, generando condiciones para que las mujeres puedan participar en todos los ámbitos, así como puedan ayudar a proporcionar medios idóneos para que puedan desarrollar habilidades para la toma de decisiones, dando un mayor énfasis y apoyo a las organizaciones que trabajan en contra de la discriminación de género.

d. Humanizar el empoderamiento desde el lenguaje femenino.

El lenguaje se propone como una forma de humanizar el empoderamiento y que no se quede solamente como niveles de empoderamiento, mediante palabras que las mujeres pronuncian todos los días y que constituyen los cuatro aspectos esenciales del empoderamiento atendiendo a sus necesidades.

Necesito “*tener poder*” si bien es cierto, cuando decimos “tener” normalmente lo relacionamos con la necesidad de beneficios materiales, posesión de riqueza, recursos, es decir, poder económico; sin embargo, el tener, también implica cuestiones inmateriales, como tener salud, tener tiempo, tener créditos, tener información y formación para poder tener participación política.

Una segunda frase para poder tener participación política es necesito “*saber y saber hacer*”, el primero, hace referencia a los conocimientos o competencias prácticas e intelectuales reforzadas que permiten gozar de manera óptima de las oportunidades que se le presentan al individuo o a la comunidad.

El “saber hacer” pone de manifiesto la importancia de la aplicación de los conocimientos o la capacidad de traducir los conocimientos en acciones o en recursos.

La tercera frase es necesito “*querer poder interior*”, que es la fuerza psicológica o el poder espiritual: valores, miedos, la confianza en sí misma, la imagen de sí misma. La capacidad y la voluntad de hacer por sí misma elecciones sobre su futuro.

Tomar conciencia de su propio proyecto de vida y de los retos a los que se enfrenta su comunidad.

El concepto «querer» comprende al mismo tiempo dos elementos: el estado de ánimo (ser) y la capacidad de utilizarlo para con el otro (saber ser).

Finalmente, necesito “poder interior”, tener la posibilidad de tomar decisiones, de asumir responsabilidades, de ser libre en sus actos y de utilizar recursos propios. La toma de decisiones engloba entre otros aspectos:

- Tener la posibilidad de tomar decisiones por sí misma; tener la posibilidad de participar en la toma de decisiones; tener la posibilidad de influir en la toma de

decisiones y controlar a aquellos o aquellas que tomen las decisiones en su nombre.

- Tener la posibilidad de tomar decisiones por los otros, de mandar.

e. Vínculo entre brecha de género y el empoderamiento.

Longwe y Clarke Asociados, definen al empoderamiento como un proceso de desarrollo de las mujeres, mismo que podrá lograrse con la superación de desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Estamos frente a un proceso que no es lineal sino circular, y desarrollan un proceso que permite obtener y mantener mayor acceso a recursos y bienestar y que requiere el involucramiento de los grupos objetivo en la tarea de reconocer y superar sus propios problemas:⁶

- **Nivel uno:** el bienestar, en áreas como la salud, el acceso a alimentos o los ingresos. La brecha de género dentro de este nivel se mide por la diferencia en las tasas de mortalidad o de desnutrición, se deriva directamente de la desigualdad en el acceso a los recursos. Las acciones que buscan mejorar el bienestar de las mujeres deberán llevarlas a un mayor acceso a los recursos.
- **Nivel dos:** el acceso a los recursos para la producción. La brecha de género en este nivel se refiere no solo a los recursos sino también a las oportunidades. Las acciones que buscan mejorar el acceso de las mujeres acarrearán su toma de conciencia sobre la situación diferencial existente y su acción para reclamar la parte justa y equitativa de los diversos recursos disponibles en el hogar y en los servicios públicos.
- **Nivel tres:** la toma de conciencia sobre la desigualdad de género. En este nivel se sitúan las creencias sobre el carácter natural de la posición inferior de la mujer y la división genérica del trabajo. Aquí se hace un claro reconocimiento de que la subordinación de las mujeres no es parte del orden natural de las cosas sino impuesto por un sistema de discriminación socialmente construido y que puede ser cambiado.
- **Nivel cuatro:** la participación en el proceso de desarrollo. La brecha de género en la participación es visible y cuantificable. Si se requieren movilizaciones de las mujeres para lograr su mayor presencia en ciertos espacios, estas serán tanto un resultado del poder adquirido como una contribución hacia un mayor empoderamiento.
- **Nivel cinco:** el control sobre los factores de producción para asegurar acceso igualitario a los recursos y a la distribución de los beneficios, de modo que ninguna parte se coloca en una posición de dominación.

Para que las mujeres avancen en su empoderamiento, se deben superar las desigualdades que se enuncian dentro de cada nivel. El mismo se deberá hacer presente en el momento en que las mujeres adquieren el poder cuando se

⁶ Murguialday Martínez, Clara, *Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias*, página 14, disponible en la página de internet: [3 \(vitoria-gasteiz.org\)](http://3.vitoria-gasteiz.org).

presentan las dificultades en el acceso a los recursos, los cuales les darán parámetros para tener una mayor participación en la toma de decisiones y podrán verse reflejados de igual forma en el control sobre los recursos del desarrollo.

Este esquema, conocido como el “Marco de igualdad y empoderamiento de las mujeres”,⁷ se inscribe en los enfoques “de abajo hacia arriba” del desarrollo, pues son las propias mujeres las que han de reconocer sus intereses estratégicos y movilizarse por ellos, en lugar de esperar a que investigadores/as y agencias de desarrollo identifiquen sus problemas y realicen acciones para resolverlos. Ha sido usado por UNICEF como una herramienta para incorporar la perspectiva del empoderamiento en sus procesos de programación, y sustenta el Paquete de Capacitación que este organismo utiliza para formar a su personal en asuntos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Por otra parte, dentro del Sistema Universal de Derechos Humanos, este tema cobra gran relevancia, pues la Asamblea General de la ONU lo adoptó dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible enunciado en la Agenda 2030, mismo que es un plan de acción a favor de las personas y que su principal intención es la de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Lo anterior lo vemos reflejado dentro del objetivo número 5 denominado igualdad de género.

“La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible”.

El objetivo principal que la ONU busca con este apartado es lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y a las niñas. Nos relata que la importancia de hablar de la desigualdad de género se traduce en desventajas en materia de educación y se ven reflejadas en falta de capacitación y por lo tanto conlleva a una falta de oportunidades para tener un buen lugar de trabajo.

El empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social. La plena participación de las mujeres en la fuerza de trabajo añadiría puntos porcentuales a la mayoría de tasas de crecimiento nacional que serían en muchos casos de dos dígitos.

Esto nos lleva a la conclusión de que para lograr empoderarnos como mujeres debemos cambiar las reglas de juego patriarcales, desaprender lo aprendido, reconocer y evitar todo aquello que nos limita y nos ha hecho aceptar el dominio.

Debemos ser conscientes de los obstáculos que la sociedad nos ha puesto para ejercer nuestros derechos en igualdad de condiciones que los hombres. Ser y sentirnos dueñas de nosotras mismas y de nuestros cuerpos. Ser protagonistas, ocupar el lugar que nos corresponde y nos ha sido negado y disfrutar con ello sin

⁷ Murguialday Martínez, Clara, *Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias*, página 16, disponible en la página de internet: [3 \(vitoria-gasteiz.org\)](http://vitoria-gasteiz.org).

sentir culpas o miedos. Definir lo que queremos, nuestros deseos, necesidades y gustos, dándole su importancia a esto.

Para tener una sociedad más justa y equitativa se requiere promover espacios seguros de discusión, debate y concientización, donde se visibilicen las ideas y causas de la opresión patriarcal y se apoye, negocie e impulse la toma de control de recursos mediáticos, financieros, políticos y sociales para difundir y establecer valores y actitudes de equidad de género, de no discriminación, de igualdad de oportunidades y de justicia.

En el ámbito de la participación política es evidente que existen muchos avances, sin embargo, tienden a ser desiguales, heterogéneos e incluso deficientes. La participación política de las mujeres se encuentra lejos de la igualdad sustantiva y de la paridad representativa, con datos muy heterogéneos con una deficitaria presencia de mujeres titulares de órganos de gobierno locales sub-nacionales.

f. ¿Por qué el empoderamiento de las mujeres desde el nivel de gobierno municipal?⁸

Ha sido habitual describir la participación de las mujeres refiriéndose a las instancias políticas a nivel estatal. El proceso de reformas democráticas conlleva a una descentralización territorial. Desde la perspectiva de género, la estructura y el funcionamiento de los gobiernos subnacionales y locales es crucial si tenemos en cuenta su trascendencia demográfica, económica y social.

El municipio o gobierno local es la célula primaria del gobierno de las comunidades locales y la institución político-administrativa de base territorial que se encuentra más próxima y visible a la ciudadanía. A esa instancia le corresponde atender directamente los múltiples y diversos asuntos públicos de la vida cotidiana de la población, de los pueblos y ciudades.

La vasta heterogeneidad de los municipios en los países de América Latina y el Caribe es una característica que obliga a reconocer y considerar las diferencias. Los municipios o gobiernos locales han evolucionado en la región según los avances en los regímenes democráticos. Han pasado de ser prestadores de servicios a verdaderas entidades gubernamentales con sus competencias y una importante capacidad de transformación de la realidad social, económica, cultural y política más inmediata. La política local maneja, por ello, importantes recursos de poder, siendo las políticas públicas locales cada día más decisivas para lograr transformaciones, sin embargo, los municipios de la región siguen mayoritariamente encabezados por hombres.

Esto contrasta con el hecho de que es habitual que las mujeres se inicien en la política a partir de una destacada implicación en movimientos asociativos, cooperativas escolares, congregaciones religiosas, redes y alianzas que nacen

⁸ Naciones Unidas, ONU Mujeres, Oficina Regional para las Américas y el Caribe, *Guía Estratégica Empoderamiento Político de las Mujeres: Marco para una Acción Estratégica, América Latina y el Caribe (2014-2017)*, páginas 30 y 31, disponible en: [EMPODERAMIENTO POLITICO DE LAS MUJERES-NEW2.indd \(observatoriomujeresnl.mx\)](http://www.observatoriomujeresnl.mx/EMPODERAMIENTO%20POLITICO%20DE%20LAS%20MUJERES-NEW2.indd).

desde lo local. Frente a las limitaciones, los gobiernos municipales pueden ser una puerta de entrada y despegue para el empoderamiento político de las mujeres, sobre todo si se logran asentar procesos que permitan a las mujeres desarrollar una carrera política. El ámbito local puede convertirse en un proceso de aprendizaje para generar conocimientos y experiencia en mujeres que, posteriormente, podrían dar el salto a la política nacional y afianzarse en los partidos políticos.

El ámbito local, dada la trayectoria de las mujeres que entran en política, puede generar nuevas dinámicas democratizadoras y de desarrollo. La participación política de las mujeres a ese nivel tiene un impacto directo, por la proximidad, contribuyendo a mejorar la percepción de la sociedad sobre las habilidades y capacidades de las mujeres en la gestión de las políticas públicas, lo que a su vez elimina estereotipos negativos.

De hecho, tras los regímenes dictatoriales latinoamericanos, muchas mujeres de los movimientos feministas encontraron en los gobiernos locales una fuente de inspiración para la acción y el cambio y, en gran medida, sigue siendo cierto que muchas mujeres que lideran la política informal en sus comunidades acceden a cargos electos, sobre todo como concejales.

En la región, la existencia de iniciativas de asociaciones y redes de mujeres “municipalistas” en varios países ha dado gran visibilidad pública a las mujeres con autoridad local.

g) Caso práctico de análisis “PESA” como programa con ausencia de perspectiva de género y su impacto en el empoderamiento femenino.

El Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA) fue creado en 1994 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) con el propósito de apoyar a países de escasos recursos y con problemas de alimentos para reducir la desnutrición, a través del incremento de pequeños agricultores al introducir cambios tecnológicos sencillos, útiles y sostenibles.

Fue implementado en México a partir del 2002 y en el año 2010 era conocido como Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, el cual opera como alianza entre la FAO, la cual aporta su metodología, y el gobierno mexicano, realiza aportaciones económicas. El PESA-México como política social de combate a la pobreza ha sido implementado a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Llegó a la comunidad en el mes de noviembre del 2011 porque previamente no existía disposición de las autoridades municipales para implementar el programa en la comunidad.

Un aspecto que parece necesario destacar es que el 100% de las beneficiarias son mujeres, lo cual fue más producto de la casualidad que de alguna estrategia o enfoque. Al haber sido aprobado el programa por las autoridades locales, se realizaron encuestas a los interesados. Los operadores del programa estaban interesados en los “jefes de familia”, pero en Santa Lucía Miahuatlán los esposos no

se encontraban en sus casas, por lo que las esposas respondieron las encuestas, quedando ellas como beneficiarias.

La condición humana de las participantes

Hogares encuestados: 26

Edades: 30-64 años

Estado civil: 73% casadas, 15% unión libre, 12% viudas

Lengua: el idioma que predomina en Santa Lucía Miahuatlán es el zapoteco del sur. El 100% de las entrevistadas hablan dicha lengua, dentro de ellas el 58% no habla español y el 42% son bilingües

Educación: 64% no cuentan con estudios, 25% cuenta con estudios de primaria y el 8% cuenta con estudios de secundaria.

-Dimensión individual.

La interacción con otras mujeres facilitó que, en lo individual, mujeres que normalmente son calladas o se aíslan, realizaran actividades fuera de sus hogares y realizaran actividades distintas a través de la relación y cooperación con otras mujeres, además de la expresión de opiniones, adquisición y desarrollo de nuevos conocimientos y actividades. El empoderamiento colectivo femenino deriva en la confianza y empoderamiento en el ámbito individual.

-Dimensión de las relaciones cercanas.

Al ser una comunidad con costumbres machistas muy arraigadas, las participantes han tenido problemas con sus esposos. Las capacitaciones fueron operadas por personal masculino, por lo que algunas participantes eran vistas con malos ojos por el resto de su comunidad, tenían que pedir permiso a sus esposos, llevar a sus hijos o hijas, a sus suegras en algunos casos, encargarse de labores domésticas antes de salir de sus casas o regresar antes de que sus esposos llegaran a comer. Lo cual representa un obstáculo a su empoderamiento, sin embargo, han podido sobrellevarlo.



-Dimensión colectiva.

Las relaciones interpersonales entre las mujeres se modificaron durante la implementación del programa, debido a la naturaleza de las capacitaciones, las

cuales son ajenas a las tradiciones existentes en Santa Lucía. Las capacitaciones están enfocadas a la generación de alimentos, lo cual enfoca sus actividades hacia un rol productivo, normalmente atribuido al género masculino. En este sentido, el empoderamiento va más allá de las redes creadas entre mujeres, abre la posibilidad de generar nuevas actividades que salen del ámbito que normalmente se le atribuye a las mujeres, sobre todo en contextos machistas.

Uno de los problemas más importantes de las capacitaciones es, sin duda, la lengua, aunque se contrató a una traductora, la explicación de aspectos técnicos como el control de plagas o la vacunación de aves se vuelve difícil, pues tienes que considerar primero que la traductora ha entendido y puede transmitir los conocimientos de manera correcta o la solución de dudas.

Como estrategia ante estos problemas, las beneficiarias comenzaron a interactuar con otras mujeres que “aprendían más rápido” y estas últimas tenían la disponibilidad explicar a sus compañeras, así entendían mejor la información que se les proporcionaba o sobre temas en los que tenían dudas. Esta estrategia acercó a las participantes y creó lazos de compañerismo dentro de ellas, sumado a la confianza que se siente hablar, escuchar y comprender en tu propia lengua.



Imagen obtenida de https://issuu.com/pesamx/docs/revista_pesa





Los casos donde se logra llevar el empoderamiento más allá de los talleres impartidos por PESA, esto es, a través de participación activa en su comunidad, son pocos. Una de las participantes ahora es presidenta del comité del DIF. De manera alegre y comprometida realiza las diligencias correspondientes para solicitar sillas de ruedas para personas discapacitadas, regalos para los niños, etc. No significa que el empoderamiento falle o se encuentre detenido, hay que comprender que el contexto de las mujeres en Santa Lucía Miahuatlán influye el machismo arraigado durante generaciones. Este factor es determinante cuando las niñas o mujeres quieren acceder a la educación, libre tránsito, actividades dentro de la comunidad, etc. No es una derrota, pero permite comprender que aún falta un largo camino por recorrer cuando se trata de mujeres, sobre todo de mujeres cuya realidad requiere ser analizada desde una perspectiva con interseccionalidad.

TEMA 2. Construyendo Sororidad y Affidamento: trabajando causas por municipio.

Objetivo: En el presente apartado se analiza brevemente la creación de la categoría del patriarcado y la tesis de la opresión específica de la mujer que forma parte de la teoría del feminismo socialista “doble opresión” para entender la carga cognitiva que tienen las categorías de *sororidad* y *affidamento* como mecanismos para ejercer derechos por parte de las mujeres y de esa manera contar con herramientas para generar fragmentos que permitan a las mujeres trabajar en conjunto por las causas del municipio.

a. Creación de la categoría del patriarcado y su relación con la tesis de la opresión.

El patriarcado es uno de los espacios del poder masculino que encuentra su asiento en las más diversas formaciones sociales. Al respecto, es necesario identificar en los más diversos ámbitos las manifestaciones del patriarcado, el cual es una constante social arraigada que se manifiesta en todas las formas políticas, sociales y económicas. De acuerdo con Marcela Lagarde⁹ el patriarcado se caracteriza por:

- a) Antagonismo y opresión entre hombres y mujeres, plasmado en normas, relaciones, lenguaje, instituciones, concepción del mundo.

⁹ Lagarde y de los Ríos, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres*, Editorial Siglo XXI, México, 2015, páginas 95-96.

- b) Escisión del género femenino como producto de una falsa enemistad histórica entre mujeres, basada en su competencia por los hombres y por ocupar espacios de vida.
- c) La inferiorización y discriminación de la mujer producto de su opresión.

Existe un mito de que el patriarcado se limita a la opresión de las mujeres, sin embargo, el patriarcado es como es, dado que existen relaciones desiguales de los sujetos sometidos a un poder patriarcal, por lo cual tiene presencia en cualquier relación opresiva, tales como clase, étnica, religiosa, lingüística, racial, edad, salud, plenitud de vida, entre otras; por ello, los sujetos de opresión son las mujeres, niños, jóvenes, ancianos, homosexuales, enfermos, indígenas, trabajadores, etcétera; por lo que el poder patriarcal es sexista, clasista, etnicista, imperialista, etcétera.

Ahora bien, al patriarcado le agregaremos la categoría de la opresión entendida como sujetar demasiado a alguno, vejándolo, afligiéndolo, o tiranizándolo. Al respecto, existe literatura concreta de August Bebel, en su libro de “La mujer y el socialismo” en la que utiliza como metodología una homologación entre mujer y trabajadores, que le permite afirmar la especificidad de la opresión femenina, y encuentra el origen de la opresión en la dependencia económica.

“Por mucha similitud que haya entre la mujer y el obrero, hay una cosa en que la mujer ha precedido al obrero: ella fue el primer humano que fue esclavizado, la mujer fue esclava antes de que existiera el esclavo”.¹⁰

Por ello, toda opresión radica en la dependencia económica del oprimido respecto al opresor, en el caso de las mujeres la opresión patriarcal es genérica, es decir, son oprimidas por el hecho de ser mujeres, cualquiera que sea su posición de clase, su lengua, su edad, su raza, su nacionalidad, su ocupación, ya que en un mundo patriarcal ser mujer es ser oprimida.

En ese sentido, se puede plantear una tesis de la opresión de las mujeres cuyas características pueden ser enmarcadas en relaciones de subordinación, dependencia vital y discriminación en sus relaciones con los hombres. A ello se refiere la autora Marcela de los Ríos Lagarde¹¹ al mencionar que **la opresión es expresiva** (en la desigualdad económica, política, social y cultural de las mujeres), y se ha señalado que las mujeres se encuentran por esa razón fuera del Estado; sin embargo, las mujeres están en un Estado opresor, están en el espejismo de la igualdad, cobijadas por el velo de la ignorancia, pero si están, están en la igualdad formal, están como minoría a pesar de su mayoría, están en las instituciones del ejecutivo, legislativo y judicial, en una proporción de acuerdo a la consigna “paridad en todo”, están en sus redes de producción y reproducción.

La opresión es determinada por la división sexual del trabajo, por la división de los espacios sociales- producción-reproducción, creación-procreación, público-privado, por la existencia de la propiedad en relación con las personas, por las categorías sospechosas. **La opresión se concreta** de manera unitaria y simultánea en una

¹⁰ Bebel, August, *La mujer y el Socialismo*, Serie Clásicos del Pensamiento Político, 2018, página 49.

¹¹ Lagarde y de los Ríos, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres*, Editorial Siglo XXI, México, 2015, página 101.

mujer o en un grupo de mujeres, se concreta en un grupo de hombres, se concreta en las relaciones entre mujeres y hombres.

Finalmente, **la opresión se funda** en el cuerpo vívido de la mujer, es decir, su sexualidad, sus atributos y cualidades, las cuales han sido normadas, disciplinadas y puestos a disposición del poder, sin voluntad de las mujeres. Se ha especializado a la mujer a la reproducción privada y personal del otro, de la sociedad y de la cultura, se ha confinado a tiempos y territorios exclusivos, todo a partir de la especificidad de su sexualidad, que tienen prohibido incorporar la sexualidad procreadora a la erótica, así como que no pueden incorporar su sexualidad a otras actividades.

Ahora bien, es pertinente referir la opresión de la diferencia, dadas las situaciones diferentes que viven las distintas mujeres, que da lugar a que la opresión deje de ser genérica y se vuelva de expresión múltiple, de ahí que encuentra cabida la categoría de doble opresión de la mujer, doble explotación, doble jornada de trabajo, doble militancia, doble lucha, doble esfuerzo, doble moral. Dice Daina Galak que, lo paradójico es que una vez conceptualizado el patriarcado y la opresión, ya no hay quien nos doble, nos pliegue, nos quiebre, nos aplaste, quizás nos engañen, nos mientan, nos seduzcan, se burlen, todavía, ¿pero quién detendrá esta doble necesidad de vivir.

La categoría de la doble opresión nace con la necesidad de distinguir entre opresión por el género y por la clase de mujer explotada, abarca la vida pública y privada, la casa y el trabajo, las relaciones con el patrón y con el marido, con el padre, con los hijos, con el hermano, es decir, la doble opresión se aprecia en todas las horas de su vida y todos los días de su vida, no da tregua.

El mejor ejemplo para esquematizar la doble opresión son las mujeres campesinas y artesanales que están involucradas en la producción directa de valores de uso y de cambio, destinadas al consumo e intercambio; ese modo de vida está ligado a la producción y reproducción, que conforman un todo inseparable, y tiene a su cargo la producción directa porque el trabajo doméstico abarca más que el cuidado, preparación de alimentos, aseo y orden de la casa, el trabajo agrícola y artesanal, comercialización de productos propios o como intermediarias, es decir, las mujeres involucradas en la producción directa siempre han estado involucradas en el trabajo socialmente productivo, de ahí la base de doble definición: de género y clase, como su doble opresión.

Sin embargo, la doble opresión no le resulta aplicable al mejor ejemplo de las mujeres campesinas, sino que se aplica también a la doble opresión de mujeres asalariadas, espacios donde la mujer participa en la doble jornada, se realiza en tiempos y horarios separados, se enfrenta a un mundo ajeno al doméstico, se halla en relación permanente con otros trabajadores y el patrón, instituciones civiles y políticas (sindicatos, aparatos estatales, partidos políticos, asociaciones civiles), es continua y tiene una duración fija; la otra jornada es discontinua, antes de trabajar, después de trabajar, en días de descanso, en horas destinadas para dormir, en la casa, y se orienta a encontrar en ella instintos de amor, abnegación, dedicación.

En el caso de las mujeres indígenas sufren una triple opresión, una genérica porque se trata de mujeres, la clasista porque pertenecen a una clase explotada, y la étnica, por el hecho de ser partes de minorías étnicas, lo que las posiciona en un grupo más oprimido, al formar parte de tres grandes minorías: de mujeres, indígenas y trabajadoras explotadas.

b. Sororidad

Una vez expuesto el patriarcado y su relación con la opresión y la doble opresión que aqueja a las mujeres, se desarrolla el primero de los mecanismos que se refiere a la *sororidad*. Para entenderla es necesario mencionar que este neologismo es precedido por la segunda ola del feminismo en Estados Unidos (1960-1980).

En este periodo, particularmente en el transcurso de los 70's, Kate Millett propuso el término *sisterhood* para referirse a las relaciones entre mujeres que tenían intereses en común, prestaban apoyo mutuo y comprensión al interior de grupos que formaban para construir feminismo.¹²

Por su parte, Marcela Lagarde define a la *sororidad* como una experiencia de mujeres que conduce a experiencias positivas y la alianza existencial y política, cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad, para contribuir con acciones específicas a la eliminación social de todas las formas de opresión y el apoyo para lograr el poderío de todas y el empoderamiento en cada mujer.¹³

También comprende la amistad entre quienes han sido creadas en el mundo patriarcal como enemigas, es decir mujeres y mundo patriarcal (el dominio de lo masculino), de los hombres y las instituciones que reproducen ese orden. Sin embargo, en las amigas encontramos a la mujer de la cual aprendemos, a la que enseñamos, a quien acompañamos y con quien construimos.

La sororidad efectiva implica el compartir el análisis de problemas, la información, dar apoyo emocional y psicológico, contrario a lo aprendido desde el patriarcado como el chantaje emocional y manipulación. Por ello la sororidad debe ser entendida como una política de cambio en las vidas de las mujeres, tal política debe ser asertiva, es decir, para ser *sororica* debe prevalecer la empatía y tiene los siguientes principios: el respeto a las mujeres, la libertad de las mujeres y la seguridad de las mujeres. Ahora bien, se habla de principios y no de reglas, porque los principios son conceptos axiológicos cuya función es maximizar la política de cambio de la sororidad.

Se reconoce que la propuesta de política de cambio de sororidad es un desafío que no se da de manera natural ni tampoco espontánea, ya que el patriarcado y la

¹² Sororidad y conciencia femenina; para qué hermandad de mujeres y para qué propuesta política, [Políticas 8 Errancia 21 \(unam.mx\)](#)

¹³ Casa de apoyo a la mujer A. C., *Sororidad*, disponible en: <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Sororidad.pdf>

pedagogía de la opresión ha marcado supremacías, jerarquías, rivalidades y competencia entre las mujeres, en la que cada mujer se encuentra marcada por una historia y un contexto específico, de ahí la importancia del modelo ecológico del apartado anterior, cuyos factores constituyen un reto para el consenso grupal de acciones entre mujeres. Sin embargo, tampoco es imposible. Un ejemplo real como los utilizados en otros módulos, es el caso de “Las patronas”.

Caso práctico de análisis “Las patronas”

1. ¿Quiénes son las patronas?

Es un grupo de mujeres que brindan ayuda a la población migrante, ante la crisis humanitaria que involucra su travesía por México y que ofrecen alimento, atención y hospedaje.

2. ¿Cuál es el objetivo de las patronas?

Es crear justicia y pugnar por mejores condiciones de tránsito, desde el comedor “La esperanza del migrante”.

3. ¿Participan en otros espacios además del importante comedor “La esperanza del migrante”?

Sí, participan en foros nacionales e internacionales, discuten sobre la urgencia de atender de manera adecuada los flujos migratorios no documentados, y en los espacios académicos como bachilleratos y universidades **politizan su discurso y práctica** para concientizar a las/los alumnos sobre los privilegios que les brinda la educación a la que tienen acceso, haciendo hincapié en la necesidad y premura de tejer lazos y prácticas solidarias dentro de sociedades cada vez más individualistas, lo que las identifica como un grupo de mujeres organizadas que apuestan por un mundo menos violento.

4. ¿Cómo la vida de las mujeres se ha visto influenciado por el trabajo colectivo atravesado por la construcción de relaciones sororicas dentro de un contexto local marcadamente patriarcal en cuanto a los roles y condiciones de género?

En el caso de las patronas, su organización no es jerárquica ni vertical, como se configuran las relaciones patriarcales, en ellas su organización es horizontal y rotativa; sin embargo, existe una persona que atiende a los medios de comunicación en representación del grupo, su labor de representante fue previamente aprobado por el grupo; se identifican como iguales y se valora el papel que cada una desempeña, lo anterior constituye el primer acto de desobediencia de las mujeres al patriarcado, porque se desafía la forma histórica en que las mujeres se relacionan y se desarrollan, se aprende a pactar entre mujeres, y se replantea la manera de gestionar desacuerdos.

La manera de resolver controversias cuando inevitablemente ocurren es verse como iguales y no como oponentes, son interlocutoras, validan saberes y experiencias de

cada una, es decir, escucha y resolución de gustos y disgustos, por ello la comunicación es vital sí y sólo sí, conlleva un lenguaje no violento.

“La coordinadora del grupo es Norma Romero, pero todas trabajamos en el grupo, cada una tiene su día, tenemos un rol de preparar la comida, un rol de ir a traer el pan, cuando hay voluntarios o migrantes nos echan la mano porque algunas de nosotras no están, por si fueron a dar pláticas sobre esta labor, yo siempre me quedo acá para recibir visitas o migrantes (Julia, trabajo de campo 2018).”¹⁴

Las Patronas atienden sus quehaceres domésticos antes de las 10 am., acuden a juntas escolares de sus hijas/os, o realizan otras actividades laborales. Constantemente buscan la manera de mediar entre sus actividades personales y familiares, y las que su labor como Patronas les requiere.

La sororidad es un mecanismo que permite el encuentro para construir una alternativa compartida que apela por transformar las situaciones y condiciones de vida de las mujeres, a fin de contribuir con acciones específicas a la eliminación de todas las formas de opresión. El espacio les permite adoptar una visión crítica de la realidad con la intención de mejorar las condiciones de vida del lugar, observar, reflexionar, conversar de las problemáticas, e incluso las carencias de sus contextos, por ello Norma Romero en representación del grupo al recibir el Premio Nacional de Derechos Humanos en 2013¹⁵, señaló “en Amatlán de los Reyes hay hasta 20 cantinas y solo 4 escuelas”, apelando a la falta que se tiene de espacios educativos y culturales en sus comunidades”.

Las Patronas reconocen el nivel de marginación que mantiene su comunidad y realizan una valoración entre la marginación que viven y la que experimentan las y los migrantes en tránsito.

“Lo que me motiva es ver a la gente que lo necesita, a veces vienen niños y todos vienen cansados, a pesar de la pobreza con que vivimos mis hijos y yo, nosotros estamos juntos y tenemos nuestra casa y estos jóvenes que migran andan solos y con muchos peligros, yo pienso que tal vez algún día mis hijos tendrán que salir, y de hecho cuando mi hija sale, como ahorita que fue a Veracruz [puerto] se ha encontrado con gente que la ha apoyado, creo que lo que hacemos se nos recompensa (Félix, trabajo de campo 2018)”¹⁶

La condición de las mujeres desencadenada por la opresión general o específica, les ha confinado a espacios, tiempos y territorios exclusivos a disposición de

¹⁴ Cuenca Sánchez, Michel Johana et al, *Construyendo Sororidad: Las Patronas, mujeres que alimentan la esperanza de una sociedad menos violenta*, MILLCAYAC Revista Digital de Ciencias Sociales, / Vol. VIII / N° 14 / marzo 2021 - agosto 2021, disponible en: [Vista de Construyendo sororidad: Las Patronas, mujeres que alimentan la esperanza de una sociedad menos violenta \(uncu.edu.ar\)](http://uncu.edu.ar)

¹⁵ CNN México (20 de noviembre de 2013), 'Las Patronas' que alimentan a migrantes, premio de Derechos Humanos 2013, Revista Expansión, México, disponible en ['Las Patronas' que alimentan a migrantes, premio de Derechos Humanos 2013 \(expansion.mx\)](http://expansion.mx)

¹⁶ Cuenca Sánchez, Michel Johana et al, *Construyendo Sororidad: Las Patronas, mujeres que alimentan la esperanza de una sociedad menos violenta*, MILLCAYAC Revista Digital de Ciencias Sociales, / Vol. VIII / N° 14 / marzo 2021 - agosto 2021, disponible en: [Vista de Construyendo sororidad: Las Patronas, mujeres que alimentan la esperanza de una sociedad menos violenta \(uncu.edu.ar\)](http://uncu.edu.ar)

otros/otras y bajo el dominio de los hombres y sus instituciones, sin que medie la voluntad de ellas mismas.

Los celos se retratan como la representación de la posesión de la mujer que únicamente sirve a su marido y a su familia, condición y opresión de la cual no han escapado algunas integrantes del grupo; también con el apoyo mutuo, tiempo y vivencias han pugnado por resquebrajar dichas dinámicas.

“Yo ya conocía el grupo, pero no estaba en las labores porque mi esposo se encelaba, como la mayoría de los migrantes que llegan acá son hombres a él no le parecía que yo estuviera aquí, sin embargo, tras la separación legal que tuvimos pude integrarme al grupo sin problemas; mi hija y mi hijo están de acuerdo y me apoyan (Félix, trabajo de campo 2018).”¹⁷

Es importante identificar que de las actividades que ejercen “Las patronas” resulta un trabajo no remunerado que desgasta física, emocional y económicamente a las mujeres; sin embargo, ellas identifican una retribución distinta a la económica, ya que les permite participar de manera activa en un problema que identifican en su comunidad, es decir, existe un sentido comunitario que alimenta a las mujeres, y que resulta imprescindible como una forma de pensar una sociedad menos violenta.

En ese sentido, ya a lo largo del apartado hemos señalado los trabajos domésticos y sus dimensiones, hemos señalado la categoría de doble opresión y su relación con el trabajo, sin embargo, se propone una tercera categoría para nombrar lo que “Las patronas” hacen, y que Marcela de los Ríos Lagarde denomina, *actividades vitales y fuerza vital*, se llama así porque definen a las mujeres en su constitución genérica, y porque son indispensables para la vida de los otros.¹⁸

Esas actividades se analizan a partir de la división emocional del trabajo y se da en ámbitos vitales, como en el caso concreto son las acciones destinadas a crear mejores condiciones de vida para hombres, mujeres y niños, niñas y adolescentes, que viven una movilidad perpetua, en países en los cuales las personas sujetas a protección internacional, son incapaces de crear un proyecto individual de vida, lo cual se traduce en una responsabilidad social del trabajo, significa constituir un grupo social especializado en el caso concreto en migración en el soporte emocional de los otros.

Esas actividades son mucho más que trabajo, son actividades creativas que son tanto aplicación de la fuerza de trabajo como de sus capacidades emocionales, intelectuales, eróticas, cuya finalidad es revivir al otro y vivificarlo, no es solamente fuerza trabajo la que aplican “Las patronas” sino fuerza vital.

Por lo antes expuesto, se puede concluir que el mundo como lo conocemos ahora, lo que hemos logrado como mujeres y lo que nos falta por lograr no ha sido un

¹⁷ Cuenca Sánchez, Michel Johana et al, *Construyendo Sororidad: Las Patronas, mujeres que alimentan la esperanza de una sociedad menos violenta*, MILLCAYAC Revista Digital de Ciencias Sociales, / Vol. VIII / N° 14 / marzo 2021 - agosto 2021, disponible en: [Vista de Construyendo sororidad: Las Patronas, mujeres que alimentan la esperanza de una sociedad menos violenta \(uncu.edu.ar\)](http://vista.de.construyendo.sororidad.las.patronas.mujeres.que.alimentan.la.esperanza.de.una.sociedad.menos.violenta.uncu.edu.ar)

¹⁸ Lagarde y de los Ríos, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres*, Editorial Siglo XXI, México, 2015, página 119.

camino fácil, todo esto y lo que viene se debe a una participación política entre mujeres modernas, dueñas del lenguaje, el pensamiento y el análisis político sobre la condición y la situación de nuestro propio género.

c. Affidamento

Finalmente, pero no menos importante, es el mecanismo denominado por el grupo de feministas italianas como *affidamento*, un concepto difícilmente traducible, pero que tiene un origen jurídico italiano, ya que se utiliza para referir a la institución familiar de la adopción, es decir, se establece una relación entre una persona adulta y un NNA (niño, niña y adolescente), por tal motivo la raíz de la palabra es bella, consistente en *fe, fidelidad, fiarse, confiar*, porque en realidad eso debería suceder con aquellos NNA dados en adopción a una persona adulta.

Sin embargo, la palabra puede utilizarse entre mujeres adultas, en el entendido de que existen estrechos vínculos entre mujeres y NNA.

En un primer acercamiento podríamos entender al *affidamento* como la relación cercana entre mujeres, es decir, tener confianza entre mujeres, pero es un término difícil de lograr, debido a que existe el impedimento de los prejuicios propuestos por generaciones de patriarcado y opresión.

Hemos descubierto que la búsqueda de referencias simbólicas ofrecidas por otras mujeres es una búsqueda muy antigua, y que ha tomado muchas veces la misma modalidad que nosotras le hemos dado, de una relación de *affidamento*, como en el caso del mito religioso contenido en el Libro de Rut, a través del cual se ejemplificara el *affidamento*.

La relación entre Rut y Noemí la hemos llamado *affidamento*. En efecto, es preciso saber que en las muchas lenguas de una cultura milenaria no existían nombres para significar tal relación social, distinta de toda relación entre mujeres por sí mismas.

Cuando las personas se encierran en su pequeño círculo se empobrecen y adoptan posturas defensivas frente a los que son diferentes a ellos. La incomprensión termina ahogando la solidaridad. Rut abre las puertas de Israel de par en par.

En su contexto histórico el mito del Libro de Rut, fue escrito antes de Cristo y en concreto se refiere al problema entre judíos y extranjeros. Las protagonistas son Rut y Noemí, y su relato es lo que le da vida al *affidamento*. Así también es una muestra de que en los sencillos se encuentran muchas veces los verdaderos valores de Israel: la piedad, la generosidad, la fidelidad y la solidaridad.

Hubo hambre en Palestina, un hombre, su esposa Noemí y sus dos hijos, se vieron en la necesidad de desplazarse del lugar. Ya estando en el nuevo lugar, su esposo murió y sus dos hijos se casaron con Orfa y el otro con Rut, al cabo de poco tiempo ellos también murieron.

Cuando la hambruna pasó, Noemí decidió regresar a Palestina, y les dijo a sus nueras:

Regresen a casa de su madre. Que el Señor las trate con la misma bondad con que nos han tratado a los que murieron y a mí, y que el Señor les conceda una vida feliz en la casa de un nuevo marido. Y las besó.

Ellas, se pusieron a llorar y le dijeron:

-No, iremos contigo a tu pueblo.

Noemí insistió:

-Regresen hijas mías, ¿a qué van a venir conmigo? ¿Creen que aún puedo tener hijos que lleguen a casarse con ustedes? Regresen, hijas mías, regresen. Soy demasiado vieja para casarme otra vez; y aunque me casara de nuevo, concibiera esta misma noche y tuviera hijos, ¿podrían ustedes esperar a que fueran mayores? ¿Van por eso a dejar de casarse de nuevo?

No, hijas mías, mi pena es mayor que la de ustedes, pues el Señor me ha castigado.

De nuevo comenzaron a llorar. Después Orfá besó a su suegra y regresó a su pueblo, mientras que Rut se quedó con Noemí. Noemí le dijo:

-Mira, tu cuñada regresa a su pueblo y a su dios; vete tú también con ella.

Rut le dijo:

-No insistas más en que me separe de ti. Donde tú vayas, yo iré; donde tú vivas, viviré; tu pueblo es mi pueblo, y tu Dios es mi Dios; donde tú mueras, moriré y allí me enterrarán. Juro hoy solemnemente ante Dios que sólo la muerte nos ha de separar.

A ninguna de nosotras, muy probablemente, se nos ha enseñado la necesidad de cuidar especialmente las relaciones con otras mujeres y de considerarlas un recurso insustituible de fuerza personal, de originalidad mental, de seguridad social. Y es difícil incluso hacerse una idea de su necesidad, porque en la cultura recibida se han conservado algunos productos de origen femenino, pero no su matriz simbólica, a tal punto que los productos se nos presentaban como regenerados por un pensamiento masculino.

Hasta que una experiencia política de relaciones entre mujeres nos ha llevado a mirar mejor los hechos del pasado. Así hemos descubierto, maravilladas, que desde los tiempos más antiguos han existido mujeres que han trabajado para establecer relaciones sociales favorables para sí y para sus semejantes. Y que la grandeza femenina se ha nutrido a menudo (¿o quizás siempre?) de pensamiento y de energías que circulan entre mujeres.

Tener interlocutoras magistrales es más importante que tener derechos reconocidos. Una interlocutora con autoridad es necesaria, si se quiere articular la propia vida en un proyecto de libertad y encontrar así la razón del propio ser mujer. La mente femenina sin ubicación simbólica tiene miedo. Está expuesta a hechos imprevisibles, todo le sucede desde afuera en el cuerpo. No son las leyes ni

tampoco los derechos los que dan a una mujer la seguridad que le falta. La inviolabilidad puede ser conquistada por una mujer mediante una existencia proyectada a partir de sí y garantizada por una sociedad femenina.

Una cosa ha pesado más que las otras: el ver que el confiarse resulta espontáneo entre mujeres, pero casi sin consciencia de su potencia. Por ejemplo, las mujeres que entran en las organizaciones masculinas a menudo se ayudan con el confiarse a, para darse seguridad y para hacerse una idea propia de la realidad circunstante, más o menos como Vita y Virginia en su carrera literaria.

Confiarse con una semejante resulta frecuentemente, si no siempre, indispensable para una mujer para alcanzar un fin social. Se trata por lo tanto para ella de una forma política primaria y es preciso que esto se sepa y que se afirme, si es necesario, incluso contra las formas consideradas primarias por los hombres en sus organizaciones.

La política de las reivindicaciones, por más justas que sean, por más sentidas que sean, es una política subordinada y de las subordinaciones, porque se apoya en lo que resulta justo según una realidad proyectada y sostenida por otros, y porque adopta lógicamente sus formas políticas.

Una política de liberación, como hemos llamado al feminismo, debe dar fundamento a la libertad femenina. La relación social de *affidamento* entre mujeres es a la vez un contenido y un instrumento de esta lucha.

Tema 3. EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES

Objetivo: Profundizar en los conceptos y en las prácticas relativas a la capacidad de incidencia política, participación política de las mujeres y la ciudadanía activa, para fomentar el debate y promover el incremento en la implementación de acciones como una forma de hacer realidad las promesas del empoderamiento político de las mujeres.

1. Ganar poder para cambiar la realidad de las mujeres.

En un sentido general “ganar poder para” volver realidad las promesas y cambiar la vida de las mujeres, es aquella capacidad para producir un efecto,¹⁹ es la potencialidad que tiene la mujer para definir su propia vida, se expresa en la habilidad para reconocer sus necesidades y darse cuenta de que tienen la capacidad para incidir en sus circunstancias para lograr una situación más favorable para ellas.

El poder para un colectivo se refleja en su capacidad para llevar adelante estrategias de movilización en torno a sus prioridades autodefinidas, así como en el ejercicio de un tipo de liderazgo que galvaniza el entusiasmo y la acción del colectivo.

¹⁹ Murguialday Martínez, Clara, *Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias*, página 37, disponible en la página de internet: [3 \(vitoria-gasteiz.org\)](http://3.vitoria-gasteiz.org).

Para acceder a esta dimensión política del empoderamiento las mujeres han de actuar colectivamente en la arena pública, tomando parte en todos los ámbitos donde se toman decisiones relevantes para ellas y sus colectivos de pertenencia, con el objetivo de transformar las estructuras que sostienen la desigualdad de género.

Se trata de una participación social y política que no se reduce a “estar oyendo a otros” sino que busca dar a conocer sus intereses y promover su propias agendas reivindicativas, poner en marcha estrategias para modificar leyes y políticas, aportar y defender sus visiones y alternativas a los problemas generales, construir liderazgos feministas fuertes y diversos, en definitiva, incidir políticamente para que las instituciones públicas orienten sus actuaciones hacia el logro de la igualdad de género.

Algunas experiencias de organizaciones de mujeres muestran que una vez que se reconocen las dimensiones políticas más amplias de la subordinación de género y se actúa sobre ellas, el empoderamiento de las mujeres se puede convertir en algo tan desestabilizador para el orden social como formas más convencionales de políticas de oposición.

Sin embargo, no deben perderse de vista dos realidades: la primera, es que es el Estado el que brinda elementos para el empoderamiento político de las mujeres, para movilizarse en torno a sus necesidades, pero al mismo tiempo la convierte en la (*el otro*), ajeno, deja de ser una ciudadana confiable, cuando el cumplimiento de sus necesidades se pone en contradicción con otros intereses institucionales.

La segunda, que el incremento del número de mujeres que ocupan cargos en las instituciones políticas no se traduce, automáticamente, en mayor empoderamiento de las mujeres, ya que el problema crucial es la capacidad de incidencia política, es la prueba de fuego del empoderamiento de los colectivos sociales, definida como los esfuerzos planificados de la ciudadanía organizada para influir en las políticas y programas públicos por medio de la persuasión y la presión ante organismos gubernamentales, organismos financieros internacionales u otras instituciones. Es un proceso fluido, dinámico y multifacético, dirigido a generar influencia sobre las personas que tienen el poder de decisión en asuntos de importancia para un grupo en particular o para la sociedad en general.²⁰

La sistematización del trabajo de numerosas organizaciones de mujeres en África, Asia y América Latina, sugiere que el trabajo de incidencia política se organiza alrededor de una serie de pasos, que bien pudieran ser las bases primordiales de una propuesta metodológica para el logro efectivo del empoderamiento político:

- a) La resolución de un problema por medio de un cambio en las políticas públicas requiere un *análisis profundo del ambiente político*.
- b) Una comprensión del *problema concreto*.

²⁰ Murguialday Martínez, Clara, *Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias*, página 38, disponible en la página de internet: [3 \(vitoria-gasteiz.org\)](http://3.vitoria-gasteiz.org).

c) Una *propuesta coherente* para su solución.

Sin embargo, es indispensable considerar en este apartado la relevancia que tiene la *participación política* y un concepto interconectado como lo es “Espacio Público”.

Al respecto, y dada la influencia en el análisis de los conceptos, autores como Habermas y Foucault, advierten respectivamente que el espacio público puede concebirse como ámbito de libertad, y un espacio de poder, ya que dicho espacio es un lugar de encuentro y de debate público para el ejercicio legítimo del poder, es decir, el cuerpo social se conforma de relaciones de poder que se construyen por medio de los discursos.

Se conciben entonces como espacio para la deliberación y participación política, por ello la política puede entenderse como un espacio de relación.

No obstante, Hanna Arendt advierte la necesidad de diferenciar el ámbito privado de lo que ella nombra el ámbito público-político. Para ella, lo privado es el opuesto de lo público-político, pero lo paradigmático es que lo público parece reunir todas las características de lo privado, la *necesidad vs libertad, violencia-fuerza vs diálogo, asimetría vs igualdad, gobierno vs isonomía*.²¹

Al respecto, la crítica feminista señala que el ámbito público-político que refiere Hanna Arendt, se ha impregnado de las constantes del ámbito privado, la causa de tal afirmación puede ser porque el análisis que hace Arendt para estilizar el ámbito público, viene de su análisis de los griegos. Sin embargo, para Habermas, lo hace desde la esfera pública burguesa, la cual como se ha examinado a lo largo de los módulos anteriores, son fuente innegable de exclusiones.

Estas exclusiones, según Joan Landes, no eran meras características de la esfera pública oficial sino que eran partes constitutivas de la misma. Incluso, para Landes, el eje clave de exclusión es el género; argumenta que la esfera pública republicana en Francia se construyó en oposición deliberada a aquella cultura de salón, más amistosa con las mujeres, que los republicanos condenaron por ‘artificial’ y ‘aristocrática’. Por tal motivo, se constituyó un estilo viril, patriarcal, virtuoso, sexista, como en el ámbito privado.

Entonces, si bien es cierto que las mujeres quedaron excluidas del ámbito público oficial, las mujeres encontraron espacios alternativos organizándose en salones, sociedades filantrópicas y asociaciones que bregaban por los derechos civiles y políticos de las mujeres, entre otros, es decir, espacios públicos no oficiales que disputaban con ella la configuración de lo realmente público.

Es bajo esa luz de exclusión del espacio público-político que aparece matizada la participación de las mujeres en espacios no públicos alternativos, que pone en

²¹ Di Pego, Anabella, *Pensando el espacio público desde Hannah Arendt: Un diálogo con las perspectivas feministas*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Disponible en https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8429/pr.8429.pdf.

evidencia otra categoría que es la competencia a la luz de la amenaza que las mujeres generan por el espacio público del llamado oficial.

Al respecto, señala Habermas que el término 'exclusión' adquiere otro sentido menos radical cuando en las propias estructuras de la comunicación se forman simultáneamente varios foros donde, junto a la publicidad burguesa hegemónica, entran en escena otras publicidades subculturales o específicas de clase de acuerdo con premisas propias.²²

En ese sentido, Nancy Fraser sostiene que los miembros de los grupos sociales subordinados –mujeres, trabajadores, personas de color, gays y lesbianas- han comprobado repetidamente que resulta ventajoso constituir espacios públicos alternativos.

Esos espacios públicos subalternos son espacios discursivos paralelos donde los miembros subordinados crean, construyen y hacen circular, contra-discursos. La aportación de Nancy Fraser abona al hecho de que no existe un solo espacio público, sino una multiplicidad de espacios, lo anterior implica que no hay una taxatividad de temáticas, aun cuando sean privadas en apariencia, es decir, que ningún tema debe ser excluido a priori de confrontación (diálogo, conflictividad e interacción por un mejor posicionamiento de sus reivindicaciones).

Por su parte la autora Seyla Benhabib señala que el carácter polisémico de la noción de lo privado también fue un factor que contribuyó a la exclusión de ciertas problemáticas de la esfera pública, y propone al menos tres modos de entender lo privado: (i) como la esfera de la conciencia moral y religiosa; (ii) como los derechos privados y económicos; y, (iii) como la esfera de lo doméstico, vinculada con la sexualidad, la reproducción, el cuidado de los niños, etc.

De acuerdo con lo anterior, el espacio público no es lo mismo que el espacio político, el espacio público, entonces, es un mundo común que reúne y separa a los hombres, y que se caracteriza por la publicidad más amplia posible, es decir, por el hecho de que puede ser visto y oído por todos. Esta publicidad hace referencia a la visibilidad de las cuestiones que se tematizan en su interior, y esta misma visibilidad, garantiza a su vez la posibilidad de que todas las personas puedan juzgar o examinar críticamente lo que en su interior sucede, y en este sentido, el espacio público implica también una accesibilidad o apertura de carácter formal.

Por su parte, Hanna Arendt señala que el espacio político requiere además de un mundo común y de un carácter público –visibilidad y accesibilidad formal-, del establecimiento de una *polis*, es decir, de leyes y constituciones que establezcan ciertos límites y condiciones de posibilidad más estables a las acciones y a las palabras de los hombres, esas leyes permiten interactuar a los iguales en el ámbito público.

²² Di Pego, Anabella, *Pensando el espacio público desde Hannah Arendt: Un diálogo con las perspectivas feministas*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Disponible en https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8429/pr.8429.pdf.

Sin embargo, el ámbito público y político, si bien son dos ámbitos distintos, los mismos son continuos, el espacio público centrado en competencia entre los hombres por la realización de acciones admirables hacia un espacio político donde adquiere supremacía la palabra y la persuasión en pos de decidir el curso de los asuntos públicos. Sin dejar fuera el hecho de que en la base de la construcción histórica de estos espacios públicos y políticos se encuentra la exclusión de las mujeres, de los esclavos y de ciertos tipos de trabajadores, cuyas actividades eran en gran medida condiciones de posibilidad de existencia de esos espacios.

Ahora bien, una vez problematizada la categoría de espacio público y político, se propone retomar un modelo normativo de espacio público al que Hanna Arendt le llama “La condición Humana”.

“La vida cambia constantemente, y las cosas están constantemente ahí como si quisieran ser relatadas. En todas las épocas, la gente que vive conjuntamente tendrá asuntos que pertenezcan al reino de lo público: ‘es importante que sean tratados en público’. Lo que estos asuntos sean en cada momento histórico probablemente es enteramente distinto. De este modo, aparece totalmente distinto lo que se convierte en público en cada período”.

Lo anterior significa que los asuntos y los contenidos que conforman el espacio público cambian en cada época, que las acciones implementadas en el espacio público excluye la violencia y se caracteriza por la interacción y el diálogo, y bajo ciertos procedimientos, que las personas se reúnan (pluralidad) concibiéndose como iguales, y que diriman problemas a través de la acción y el diálogo, en consecuencia desde el espacio público es posible tematizar las cuestiones privadas.

En ese orden de ideas, la participación política y social de las mujeres ha propuesto y retomado la concepción de los campos de acción. La noción de campo de acción femenino permite rescatar las acciones de mujeres que “se pierden entre lo público y lo privado y que a la larga tienen una gran influencia en los procesos sociales y políticos”.²³

Esta conceptualización también responde a las dificultades que enfrentan las mujeres para hacer uso del poder, que es donde “encuentran grandes conflictos pues se trata de un espacio controlado por los hombres y donde, por tanto, se juegan con mayor claridad las definiciones culturales de la relación entre géneros”.²⁴

El campo de acción femenino se refiere entonces “al control que desarrollan las mujeres en diferentes áreas de su espacio cotidiano, considerando éste objetivamente y a partir de la definición que ellas hacen de él, elemento que permite integrar lo ideológico y la división sexual, la evaluación de su acción se realiza

²³ Tarrés, María Luisa, “Más allá de lo público y lo privado, reflexiones sobre la participación social y política de las mujeres de clase media en Ciudad Satélite”, Trabajo, poder y sexualidad, México, El Colegio de México, 1989, página 201.

²⁴ Tarrés, María Luisa, 1989, “Más allá de lo público y lo privado, reflexiones sobre la participación social y política de las mujeres de clase media en Ciudad Satélite”, Trabajo, poder y sexualidad, México, El Colegio de México, 1989, página 203

considerando su influencia o poder en procesos relacionados con la organización social, el sistema político o el tipo de sociedad a que ellas aspiran”²⁵

En estos modelos normativos de espacio público se crea algún tipo de poder en la medida en que: a) se generen grupos, redes y organizaciones; b) son lugares de formación de opinión, intercambio de información y creación de consensos; y, c) se originan acciones multidimensionales y referidas a distintos niveles de la sociedad.²⁶

En estos espacios también se generan identidades sociales, se definen adversarios, estrategias y consensos; “el control de estos espacios relacionados a la vida cotidiana muestra una forma distinta de hacer política”.

En ese orden y atendiendo al modelo normativo de espacio público, los partidos políticos son el medio de acceso al poder público en un estado democrático.

Según Weber, los partidos políticos son formas de socialización, de reclutamiento libre que tienen como objetivo el “proporcionar poder a su dirigente dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales”, la democracia se define como un modelo de gobierno en el cual el poder decisorio en materia económica, política y social recae sobre la población. Esta emplea dicho poder para elegir a sus representantes y conformar instituciones.

En democracia, la dirección que toma un determinado territorio o país es establecida por medio de mayorías sociales existentes entre la población que lo compone.

Dichas representaciones populares pueden originarse por medio de sufragios y votaciones de diversas formas. Esto, a modo de elecciones territoriales y nacionales para la elección de parlamentos o el uso de un referéndum para una temática en particular.

El empoderamiento político de las mujeres tiene asidero en la participación en organizaciones de diferente tipo y nivel, y en la participación en la esfera público-política. Este proceso debe vincular el cambio individual con la acción colectiva, y se relaciona con la ampliación de la ciudadanía y la profundización de la democracia.

Ahora bien, hace falta pensar en nuevas formas de ciudadanía que estén alejadas de prejuicios; se necesita que el concepto de ciudadanía sea más inclusivo para que el ejercicio político sea activo, es decir, un proceso formativo, constante y continuo imprescindible para el desarrollo de las personas como ciudadanas y, al mismo tiempo, para la conformación de sociedades verdaderamente democráticas.

Hasta hace muy poco las mujeres en México no podían acceder a las candidaturas y puestos, los estereotipos de género, no deben ser obstáculo para la vida política, la perspectiva de género busca transformar las percepciones como teoría de

²⁵ Tarrés, María Luisa, 1989, “Más allá de lo público y lo privado, reflexiones sobre la participación social y política de las mujeres de clase media en Ciudad Satélite”, Trabajo, poder y sexualidad, México, El Colegio de México, 1989, pp. 269-302.

²⁶ Tarrés, María Luisa, 1989, “Más allá de lo público y lo privado, reflexiones sobre la participación social y política de las mujeres de clase media en Ciudad Satélite”, Trabajo, poder y sexualidad, México, El Colegio de México, 1989, página 207.

género, feminismo y luchando. Los estereotipos de género encasillan a los hombres en lo público, en lo prestigioso. Los estereotipos de género encasillan a las mujeres en lo privado en las tareas de cuidado del hogar, la negación a acceder a las comunidades de igualdad de condición.

Esta falta de participación está justificada por la discriminación histórica a la que se encuentran sometidas las mujeres por el simple hecho de nacer mujeres y por consiguiente el hecho de que la sociedad les encasille en un grupo históricamente discriminado. Podremos ver una ciudadanía plena cuando la mujer pueda conocer, implicarse y decidir respecto a los asuntos de su comunidad y el juego político que orienta las acciones y decisiones de nuestros representantes; pero las mujeres, históricamente excluidas del ejercicio de la ciudadanía y en posición desigual en muchas áreas del ámbito público, necesitan estrategias que contribuyan al logro de una igualdad de género en la participación política.

¿Por qué se dice que lo personal es político?

En la década de los 70's, las mujeres en el mundo y en México cuestionaban su exclusión de la esfera pública; la igualdad entre las mujeres y los hombres se convirtió en una demanda política, lo que implicó poder votar en el año de 1953; el que las mujeres no pudieran hacerlo antes, no solo les vulneraba ese derecho al voto, también les vulneraba el derecho a la educación, al trabajo, a la seguridad, a tener participación en el ámbito político, sin embargo, hasta los 70's se ve un gran cambio en la organización social económica y política del mundo.

Son los movimientos de los años 70's en los que feministas empiezan a plantear la exclusión de las mujeres del mundo público, las feministas empiezan a tener un planteamiento de revolucionar todo lo que es la visión acerca del papel de las mujeres, donde argumentan que lo personal es político.

Es cuando empezamos a mirar la vida de otra manera, es fundamental que las mujeres empiecen a ser reconocidas como un grupo social, como un gran movimiento que tiene demandas políticas, sociales, económicas, etc. Una de las principales demandas era tener democracia, se genera el acceso de las mujeres a los cargos de elecciones y en participación de algunos cargos de administración pública, espacios de toma de decisiones.

2. El empoderamiento político en el ámbito municipal a través de las experiencias de las mujeres.

En el presenta apartado se desarrolla la experiencia de las mujeres y los perfiles de las mismas, la desmitificación de ciertas afirmaciones y la vivencia de las mujeres por la lucha del empoderamiento político, advirtiendo que el análisis desde su condición humana de cada mujer candidata, data de los datos de las elecciones municipales de 2018, por el hecho de que en 2018 fue posible la reelección consecutiva y configuraba apenas un segundo ciclo con la regla de paridad que nace con la reforma transformadora de 2014.

Al respecto, existe un mito que señala que las mujeres no participan en la política porque no deben, o porque no pueden, o bien porque muchas de ellas no quieren

hacerlo. Además, la presunta baja participación política de las mujeres como candidatas a puestos de elección popular suele explicarse o justificarse por argumentos de orden ideológico-cultural o de capacidades individuales. Sin embargo, la evidencia empírica de muchos países muestra que las mujeres de hecho sí participan en política y aspiran a ocupar cargos de elección popular en la misma medida que los hombres.

Ejemplo de ellos es que para 2018, 1612 municipios renovaron sus ayuntamientos, ese año, 439 mujeres ganaron presidencias municipales, un 27.3% del total de ayuntamientos renovados. Tan sólo tres años atrás, la proporción de presidentas municipales electas en estas mismas localidades era de 16%, por lo que es probable que la participación siga en aumento en años venideros.²⁷

Mediante una serie de entrevistas realizadas a nivel municipal se logró identificar al menos cinco perfiles de candidatas a presidentas municipales:

- a) La **candidata experimentada** es la mujer que previamente había tenido un cargo de elección popular, tal como presidenta, diputación local o federal, con experiencia política, conocen la dinámica al interior de los partidos, o bien, cargos burocráticos cercanos al ámbito municipal o local. Conocen la estrategia para construir un perfil, que les permita posicionarse con éxito.

“Fuimos construyendo la candidatura, fuimos construyendo un efecto de inevitabilidad donde yo fuera la más fuerte en el municipio y donde tuviera mayor reconocimiento para que me dieran la candidatura.”²⁸

Pero no siempre la experiencia es garantía de éxito, existe evidencia de precandidatas con experiencia reconocida que son bloqueadas por los líderes de su partido porque prefieren reservar la candidatura para alguno de sus colaboradores cercanos, usualmente hombres, en esos casos, las mujeres aceptan la decisión, se disciplinan con el partido y aceptan la promesa de ser la candidata para siguiente contienda, otras, las que han sido relegadas por años, deciden dejar sus partidos, para integrarse a otro, donde sus oportunidades de crecimiento no sean vedadas.

El primer caso, atiende a la lógica de los partidos, a la ausencia de democracia intra partidista y la ausencia de meritocracia partidista. En el segundo caso, un tercio de las candidatas reportaron haber optado por cambiar de partido, lo que demuestra que las mujeres son tan estratégicas como los hombres al cambiar de partido, ya que se experiencia les ayuda a identificar las diferencias de trato, en las exigencias y oportunidades que tienen con respecto a los hombres.

²⁷ Naciones Unidas, ONU Mujeres, Participación Política de las Mujeres a Nivel Municipal, página 39, disponible en: [Participacin Poltica de las Mujeres a Nivel Municipal Proceso Electoral 2017_2018.pdf \(unwomen.org\)](https://unwomen.org/publications/participacion-politica-de-las-mujeres-a-nivel-municipal-proceso-electoral-2017-2018.pdf).

²⁸ Naciones Unidas, ONU Mujeres, Participación Política de las Mujeres a Nivel Municipal, página 40, disponible en: [Participacin Poltica de las Mujeres a Nivel Municipal Proceso Electoral 2017_2018.pdf \(unwomen.org\)](https://unwomen.org/publications/participacion-politica-de-las-mujeres-a-nivel-municipal-proceso-electoral-2017-2018.pdf).

Lo anterior desmitifica los mitos existentes, si hay mujeres con ambición política, que es una ficción de que no hay mujeres con perfiles para contender, o que las mujeres no están interesadas en la vida política. La estrategia valiosa de las mujeres experimentadas es que desarrollan instrumentos para negociar estratégicamente con sus partidos y la forma de acceder es analizar a profundidad los conceptos de meritocracia y democracia intra partidista.

- b) La **candidata que busca reelección** tiene las características de las candidatas experimentadas pero, aunado a la experiencia política, estas candidatas se caracterizan por tener el apoyo de su partido, recursos y altos niveles de reconocimiento en sus localidades.

La mayoría construyó su campaña durante su gobierno, en algunas ocasiones fue más difícil conseguir la primera candidatura que la segunda, los obstáculos primarios se presentan dentro de sus partidos con los compañeros y militantes, e argumento es la falta de preparación para atender a un municipio atendiendo a sus dimensiones, es decir, mientras mayor sea el territorio, menos es la capacidad para atender sus necesidades, de acuerdo con el imaginario colectivo.

En otros casos, las mujeres no buscan la primera candidatura, al contrario, son captadas por lo municipios para aquellos lugares con poca probabilidad de triunfo, lo que hace el entendimiento más paradójico, ya que el elemento dimensión territorial no es relevante, cuando resultan electas de manera inesperada, surge la confrontación con líderes locales, que no siempre apoyan y las bloquean su eventual reelección.

“No creyeron que fuera a ganar. Sólo me pusieron de candidata y en la planilla todos venían de equipos opositores a mi equipo político: desde el síndico hasta el sexto regidor. Cuando gané [...] entraron con todo en mi contra. Mis mismos regidores del mismo partido me exigieron auditoría”²⁹

- c) La **candidata con lazos familiares con algún líder** político se encuentran las perdedoras o ganadoras que tienen familiares que han tenido cargos políticos importantes en la región. Dentro de ese rubro se encuentran esposas, hermanas o hijas de expresidentes municipales, entre otras.

Por lo general su experiencia no es muy amplia, no cuentan con antecedentes de cargos municipales y su acercamiento con la política es filial, generalmente el impulso de los familiares denota una necesidad de seguir conservando el control municipal.

Ya que no es raro que en muchos municipios impera el control por grupos de familia por encima de grupos partidistas, lo que han traído a la palestra a más mujeres en las candidaturas.

²⁹ Naciones Unidas, ONU Mujeres, Participación Política de las Mujeres a Nivel Municipal, página 41, disponible en: [Participación Política de las Mujeres a Nivel Municipal Proceso Electoral 2017-2018.pdf \(unwomen.org\)](#).

Otra manera de acercarse a la relación de mujeres candidatas y la familia, en el caso de municipios rurales o indígenas la práctica señala que los hombres son los que deben gobernar, a pesar de que las mujeres son las candidatas, los esposos son los que toman las decisiones durante la campaña y en caso de ganar, toman decisiones durante el gobierno.

En una entrevista de una mujer candidata, acudió con su esposo, y durante la entrevista de la candidata, “el entrevistado inoportuno” señaló “aunque ella está “constitucionalmente registrada como presidenta municipal”, la gente no está acostumbrada a que gobierne una mujer.³⁰

En el caso de primas, hermanas o sobrinas, no están del todo despojadas de experiencia, ya que desde muy jóvenes militan y tienen participación activa por sus estructuras elementales de parentesco. Esa relación de parentesco, por lo general es una garantía reforzada que protege a las mujeres para acceder a las candidaturas, y la percepción de las mujeres es que la estructura elemental del parentesco hace de la trayectoria política una experiencia afortunada, pero las mujeres que carecen de esos lazos elementales del parentesco, señalan:

“Cuando no perteneces a ninguno de esos grupos de poder, todavía es más complicado porque al final de cuentas ¿quién te defiende? Tú sola tienes que crear tu mecanismo de autodefensa y tu mecanismo que te permita no vivir, sino sobrevivir políticamente. Ganar una candidatura o una elección cualquiera puede si tiene dinero [o] familiares con poder. Si eres de alguno de estos grupos, aunque seas mujer, pues vas a llegar, pero cuando eres una mujer que no pertenece a ninguno de esos ámbitos, ahí está el mérito”.³¹

Elementos paradójicos de la teoría feminista, abandonar el “estado de interdicción perpetua” pero en el empoderamiento político, las mujeres crean mecanismos de autodefensa, tristemente para sobrevivir las inclemencias en el caminar de lo político, la odisea política, el transitar entre caminos rocosos, de manera creativa construyen mecanismos para incidir y participar de manera activa en el ámbito público-político.

Es un perfil interesante, que aporta la posibilidad de que las categorías descritas en la primera parte se interrelacionen y conecten, ya que el elemento de percepción de incapacidad y la necesidad del respaldo de un hombre (familia) nace de la construcción de lo privado como presupuesto de lo público-político, como elementos continuos y vinculantes.

Otro elemento para pensar son las mujeres políticas ficticias en tanto que no son ellas quienes detentan el poder, sino el hombre (familia), a lo que no debe

³⁰ Naciones Unidas, ONU Mujeres, Participación Política de las Mujeres a Nivel Municipal, página 42, disponible en: [Participación Política de las Mujeres a Nivel Municipal. Proceso Electoral 2017-2018.pdf \(unwomen.org\)](#).

³¹ Candidata experimentada que ganó la elección en municipio urbano. 10/10/2018

perderse de vista que no por ello dejan de ser formal y legalmente responsables ante sus acciones y omisiones, lo que de ninguna manera alcanzaría para responsabilizar a los miembros familiares, pero son materialmente políticamente nulas.

- d) Las **candidatas con poca experiencia política** son aquellas mujeres que tiene poca o nula experiencia política, que previamente habían tenido algún otro tipo de cargo de elección popular como presidentas municipales, diputadas locales y diputadas federales, conocen el funcionamiento del sector público y del gobierno municipal.

Tiene menos trabajo y enfrentan diversos obstáculos dentro de su partido para acceder a las candidaturas, por ejemplo, la preferencia de los hombres, otras mujeres, no buscan la candidatura, sino que son invitadas por los partidos por ser conocidas en la comunidad y tener una buena reputación. Normalmente, estas candidatas presentaban su candidatura como candidatas ciudadanas.

“Vengo del sector privado, de una familia tradicional, una familia de muchos valores. Me costó mucho aceptar la candidatura, la verdad es que no soy política, soy una persona que se ha encargado de buscar el bien común [...] Me llega la oportunidad hace dos años y la verdad es que no había querido contender. Fue hasta que [el candidato a la presidencia nacional] me hizo el favor de volverme a buscar para invitarme a contender por la presidencia municipal que acepté la candidatura”.³²

Normalmente estas candidatas sufren rechazo de los militantes del partido y oponentes, por ser percibidas como ajenas al partido y a la política.

“Es mujer ¿podrá? ¿está preparado [el municipio] para que lo gobierne una mujer? Cuando las mujeres sacan adelante a sus hijos solas, y a mí me ofende un poco que me digan ¿está preparado [el municipio]”.³³

Las mujeres deciden participar por porque la ciudadanía se los pide recurrentemente, sólo consiguen la candidatura cuando tienen arraigo en el municipio y los partidos políticos perciben que tienen altas posibilidades de ganar la elección. La ciudadanía las busca para que no sea el típico político, que hable bien, sino que sea una ciudadana como tú, como yo.

- e) La **candidata testimonial es** postulada por un partido en municipios donde la probabilidad de ganar la presidencia es muy baja. Estas candidatas pueden tener poca o nula experiencia política. En la mayoría de los casos, no hay candidatas

³² Candidata sin experiencia que ganó la elección en municipio urbano. 29/10/201, [Participación Política de las Mujeres a Nivel Municipal Proceso Electoral 2017-2018.pdf \(unwomen.org\)](#), página 43

³³ Candidata sin experiencia que ganó la elección en municipio urbano. 29/10/2018, [Participación Política de las Mujeres a Nivel Municipal Proceso Electoral 2017-2018.pdf \(unwomen.org\)](#), página 44

testimoniales que tengan mucha experiencia y trabajo político porque las que sí lo tienen aspiran a participar con posibilidades reales de ganar la elección. En este sentido, las candidatas testimoniales no enfrentan mayores obstáculos para conseguir la candidatura.

Considerando que en los municipios pequeños es donde hay una mayor concentración de mujeres candidatas, esto lleva a suponer que es ahí donde los partidos nominarán a la mayoría de las candidatas testimoniales, parecería que los partidos lo hacen de esa manera para cumplir con la paridad y reservar los municipios con mayor población y en donde el partido es competitivo para los hombres.

“Los partidos políticos lo siguen haciendo más por obligación y por cumplir con lo que dice la ley que porque realmente quieren darles la oportunidad a las mujeres, entonces, yo creo que hace falta enfrentar esos obstáculos primero es que los partidos políticos les den realmente la oportunidad a la mujer.”³⁴

El único beneficio potencial en estos casos es que las mujeres adquieren experiencia, lo relevante es que además de nombrarlas, las apoyen. Si lo segundo no sucede, efectivamente estamos ante otro escenario de simulación.

Tema 4. Empoderamiento económico de las mujeres

Objetivo: El objetivo del presente apartado es proponer para el estudio del empoderamiento económico de las mujeres las categorías de territorio, cuerpo y tiempo, que son indispensables para explotar “economías otras” feministas.

a) Empoderamiento económico formal.

El empoderamiento económico feminista es para todas las mujeres otro mecanismo para acceder a derechos, que busca transformación, que combina pensamiento y acción y se vincula a sujetos políticos. No debemos perder de vista que estamos situadas en un sistema capitalista y racista.

Si bien es cierto, cuando hablamos del empoderamiento económico de las mujeres nuestro principal referente son las diversas Conferencias Internacionales de la Mujer,³⁵ que de manera expresa o tácita, ya visibilizaban la complejidad del problema, por ejemplo, la Conferencia en la Ciudad de México (1975), entre sus principales logros nacionales es el compromiso por parte de los Estados para reformar sus leyes y establecer servicios sociales para aliviar las cargas domésticas, y a nivel internacional, el efecto fue la creación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres.

³⁴ Naciones Unidas, ONU Mujeres, Participación Política de las Mujeres a Nivel Municipal, página 44, disponible en: [Participación Política de las Mujeres a Nivel Municipal Proceso Electoral 2017-2018.pdf \(unwomen.org\)](#).

³⁵ La Mujer y el derecho internacional, Conferencias Internacionales (organización Internacional del Trabajo), [conferencia-48 11 PTS \(unam.mx\)](#)

En Copenhague (1980), el logro fue la modificación de leyes y la creación de políticas orientadas al desarrollo económico y social de las mujeres, el Programa de Acción exhortó a los Estados a que adoptaran medidas que garantizaran el derecho de las mujeres a la nacionalidad, a la propiedad, al control de sus bienes, a la herencia y al derecho a la patria potestad.

En el caso de Nairobi (1985) se menciona, por primera vez, la relación entre la crisis económica internacional y los programas de ajuste, que en general se realizan a un alto costo social. Se estableció que las limitaciones económicas debidas a los factores macroeconómicos imperantes contribuyeron a agravar la situación en el plano nacional, y que el escaso valor asignado a las funciones de producción y procreación que cumple la mujer explica que se le otorgue poca prioridad en el desarrollo.

En la Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, de Río de Janeiro, (1992), se establece el vínculo existente entre la degradación ambiental, la pobreza y las mujeres, mediante la identificación de que existe un uso diferenciado de los recursos por género, además de que dicha devastación ambiental también tiene impactos diferenciados entre los hombres y las mujeres.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993) se reconoció la interdependencia de los derechos civiles y políticos, con los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la alimentación, la salud, la vivienda, la educación, el empleo y la justa distribución de los ingresos; incorporando así el derecho al desarrollo. Cabe destacar que fue la Conferencia de Viena la que solicitó a los países redactar un Protocolo Facultativo que complementara la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), mismo que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.

La Conferencia Mundial Sobre Población y Desarrollo (1994). reafirmó la importancia que representa para el desarrollo el acceso de las mujeres a sus derechos económicos y sociales y ratificó la validez de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres como derechos humanos.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague (1995), reconoce que no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible sin la plena participación de la mujer y que la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre constituye una prioridad para la comunidad internacional y, como tal, debe ser un elemento fundamental del desarrollo económico y social, pero estableció un objetivo primordial del desarrollo social, mejorar la calidad de vida de todas las personas.

En Beijing (1995), la Declaración política y nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (2000), el examen y una evaluación decenales de la Plataforma de Acción de Beijing como elemento esencial para cumplir con los objetivos del Milenio (2005), el examen al cabo de quince años de la Plataforma de Acción de Beijing (2010), la revisión y evaluación tras 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing + 20, y la aprobación del ambicioso documento "Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el

desarrollo sostenible” (2015), la revisión y evaluación tras 25 años desde la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing +25.

Si bien es cierto, en la revisión de evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing+20, se abordó abiertamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, a partir de temas concretos, así como la obligatoriedad de incorporar una perspectiva de género exigía que se examinara nuevamente la estructura de la sociedad en su totalidad, también lo es que sigue quedando enmarcado de manera muy abstracta la importancia del empoderamiento económico, que incluso, pese a los esfuerzos internacionales, la tendencia es la descafeinización³⁶ del empoderamiento económico, posiblemente, porque son necesarios otros conceptos que entren en juego con los ya desarrollados.

b) Empoderamiento económico sustancial.

En ese sentido se hace una propuesta de conceptos que deben en su conjunto dibujar las visiones y propuestas de lo que implica el empoderamiento económico para las mujeres.

Cuyo fin es la sostenibilidad de la vida entendida como los procesos, territorios y relaciones que regeneran lo vivo,³⁷ que sucede en condiciones de posibilidad. La única forma de lograrlo es en colectivo, dando y recibiendo cuidados, interdependencia, depende de un planeta vivo.

No se trata de entender los procesos mercantiles para el adelanto de las mujeres, sino los impactos sobre los efectos vitales, que la economía capitalista es una forma específica de organización económica que es hegemónica y que tiene un impulso mercantilizador con tendencia a abarcar, controlar e incorporar a su servicio procesos económicos y las relaciones vitales de las mujeres se sitúan definitivamente fuera de la lógica capitalista.

Por ello es necesario reconocer la diversidad de las economías, es decir, las “economías otras”, las cuales son injustamente desvalorizadas, la naturaleza para la producción de alimentos y los cuidados esenciales para la vida, quienes los llevan son esencialmente mujeres, en ese orden la sostenibilidad de la vida es el primer terreno en el que se construyen procesos de organización popular y transformación económica arraigados en los territorios.

Al poner al centro la sostenibilidad de la vida, se plantean cambios en el sistema de producción, distribución y consumo: replanteamos ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde y para qué?, ¿para quién producimos?, ¿qué consumismos? y ¿cómo llega a nuestra comunidad?

Sin embargo, cuando referimos producción, distribución y consumo, también hablamos necesariamente de capital, es decir, que lleva a poner vis a vis, al capital y la necesaria sostenibilidad de la vida, ese problema se vuelve común y desigual,

³⁶ En este contexto la descafeinización es evidenciar los procesos que sacan la esencia de algo que en apariencia sigue inmutable.

³⁷ Juntas y Revueltas: explorando territorios de la economía feminista, SOF Sempreviva Organização Feminista, página 17, [Juntas y revueltas \(1\).pdf](#)

es común, porque implica la destrucción del planeta sin el cuál nadie podría vivir, y destruye la vida colectiva, es desigual, porque los ataques en contra de la vida concreta son radicalmente desiguales.

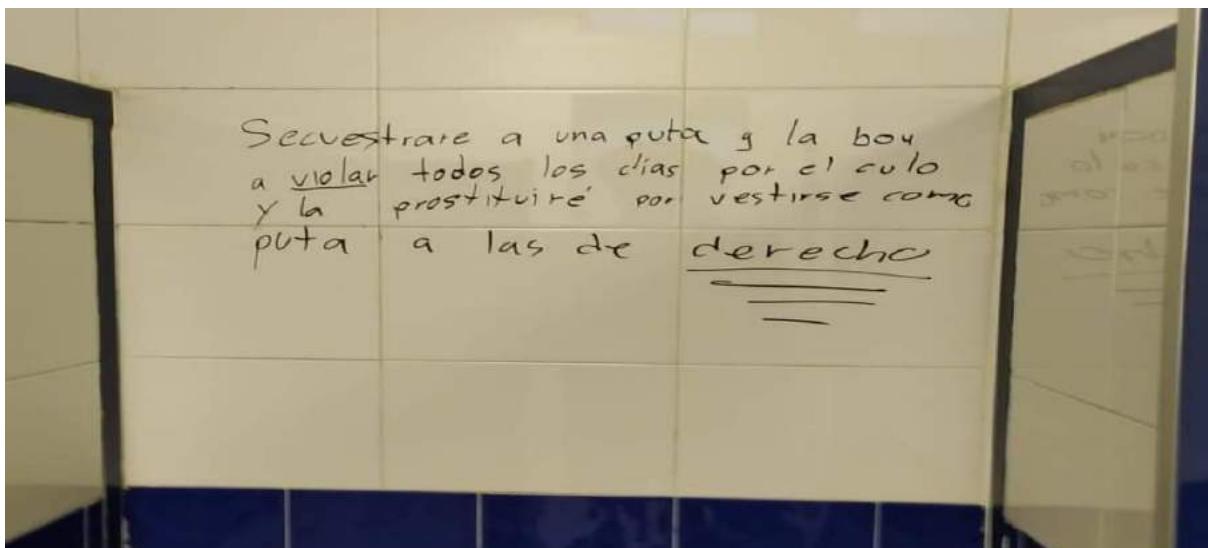
En el caso del empoderamiento de mujeres creamos a un sujeto político en tanto se distinguen claramente territorios dónde se expresa el conflicto capital vida que une y divide, es decir, la vivienda, la alimentación y los cuidados.

Ahora bien, ya determinados los territorios se proponen tres conceptos para observar la vida y articular las luchas para el logro del empoderamiento económico sustancial de las mujeres, cuerpo, tiempo y territorio.

En el caso de las mujeres el cuerpo es el primer territorio que se debe defender, "somos nuestro cuerpo y somos naturaleza",³⁸ tal afirmación pone de entredicho el pensamiento masculino, rompe y desobedece a la visión masculina, que separa nuestros cuerpos de las emociones y las jerarquiza.

Lo anterior es así, porque la división sexual y racial del trabajo se articula en la disciplinamiento de las mujeres para el trabajo precarizado, sea en empresas, fábricas, campos, talleres, cocinas, restaurantes, calles o casas. Los trabajos moldean los cuerpos, dejando huellas, marcas y cicatrices.

Por ello es necesario liberar el cuerpo y la vida reproductiva de las imposiciones, es una agenda permanente del feminismo para lograr un empoderamiento económico; pero además del cuerpo formateado para el trabajo precario, existen otras limitaciones legales y sociales para vivir el cuerpo de las mujeres con plenitud, como por ejemplo, el derecho al aborto, danzar o vestir libremente, que se entiende como el acto sensual que pone en riesgo a las mujeres y justifica todo lo que pueda suceder, que se interpreta como la expropiación del cuerpo como un eje central de la violencia.



³⁸ Juntas y Revueltas: explorando territorios de la economía feminista, SOF Sempreviva Organização Feminista, página 32, [Juntas y revueltas.pdf](#)

Es una pinta que se llevó a cabo en una universidad pública en el Estado de México en el año 2022, después de que se levantarán las medidas sanitarias por COVID-19, y el alumnado volviera a clases presenciales, sin que hasta el día de hoy las autoridades de la escuela se hayan pronunciado al respecto.

Por ello, “apostamos por acuerparnos” reconocer las marcas encarnadas que nos unen y desunen, las alegrías y los dolores que nos dejan huella; reconocernos desde nuestros cuerpos soberanos junto a otras y ocupar el territorio como cuerpo colectivo diverso.³⁹

Otro elemento es el tiempo ya que vivimos el tiempo de una manera sometida, nos percibimos estirando al máximo la media elástica por la suma de trabajos remunerados necesarios para llegar a una remuneración suficiente y por la forma en que se organizan estos empleos, lo que nos demanda una atención/disponibilidad permanente.

Cuanto mayores responsabilidades se asuman en todo este engranaje complejo de trabajos, mayor será la experiencia de vivir esos tiempos sometidos. Todavía más cuando añadimos a estos trabajos la participación o los procesos de movilización social, cuando sumamos los tiempos necesarios para la transformación de manera colectiva.

Los empleos precarios, gobiernos autoritarios, deficientes sistemas públicos de seguridad social aumentan nuestra inseguridad con relación al futuro, lejos de normalizar la experiencia de vida de los tiempos sometidos, necesitamos comprender las formas de vivir el tiempo, que son radicalmente desiguales en distintos modos de sostenimiento de la vida.

El acuerpamiento y el tiempo desafían los tiempos mercantilistas, nos invita a ser soberanas de nuestros cuerpos y tiempos, con la posibilidad de construir un derecho colectivo al cuidado, ya que para tener derecho colectivo al cuidado debemos tener tiempo, si existen otras cosas que hacer más importantes que el derecho de vivir, la vida y el cuidado siempre serán una carga inmensa con la que ya no se podrá lidiar. Ya que mientras el empleo tenga la centralidad que tiene hoy, el tener tiempo de vivir, cuidar y cuidarnos, correrá siempre a contracorriente. Por eso liberar tiempo de vida del empleo es una clave para el bien vivir.⁴⁰

Lo anterior, se encuentra íntimamente ligado a lo que se llama la soberanía alimentaria, la alimentación saludable necesita tiempos en la cocina, es una parte esencial del bien vivir, para las mujeres y para su descendencia, puede ser un lugar de trabajo para muchas mujeres, pero también un lugar de encuentro para mujeres y sus familias.

Pero es necesario para el logro del empoderamiento liberar las culpas, por no llegar con los tiempos de los que disponemos, así como los cuidados mal repartidos, e incluso utilizar nuestro tiempo en nuestro propio goce, por ello la disposición de tiempos se encuentra en la forma de repensar el empleo, escoger los empleos, entender que el mejor empleo no es ganar más, sino liberar tiempo vital.

³⁹ Derivas feministas hacia el bien vivir, Informe OMAL #23/2020, página 13, [informe definitivo cast.pdf \(colectivaxxk.net\)](#)

⁴⁰ Derivas feministas hacia el bien vivir, Informe OMAL #23/2020, página 29, [informe definitivo cast.pdf \(colectivaxxk.net\)](#)

De acuerdo con lo anterior, existen al menos dos hilos para tejer lo hasta aquí señalado, primero, el deseo y el placer personal en un empleo para liberar tiempo y no volverlo a llenar de otros trabajos, ni vivirlo con culpa. Liberar tiempo implica hacer lo que queramos en lo individual y colectivo, segundo, desmontar ideologías que vinculan legítimamente el sufrimiento con el trabajo, que el trabajo manual es menos digno y que puede transferirse a aquellas personas, que están en menos poder sobre sus vidas.

Finalmente, los territorios, son espacios donde se materializan formas de vida, los Estados nacionales se encuentran obsesionados con las fronteras, en el caso de comunidades indígenas los territorios son caminos que se dirigen a múltiples encuentros: comercio, afectos, devociones o lo que los constituye como pueblos, como los guaraníes que caminan en la búsqueda de la tierra sin males.

Pero el arraigo de las comunidades es parte del territorio, esta manera, necesitamos arraigar nuestras alternativas al territorio desde donde vivimos, tejer ahí las relaciones que nos sostengan, de modo que sean más vivibles y sostenibles.

Ahora bien, ¿cómo funcionan esos saberes en el empoderamiento económico de las mujeres?, primero, existe una constante para las mujeres que es la desterritorialización suceso en que las mujeres son confinadas a la casa-lugar de cuidado para dedicarse íntegramente al cuidado del otro, con respecto al tiempo, se asocia principalmente al despojo de bienes comunales, riquezas, pero también despojo del cuerpo propio, y despojo de la memoria, porque tenemos, una serie de declaraciones en el tiempo que han reconocido la necesidad del empoderamiento, los obstáculos y las metas a cumplir, pero han dejado a un lado, ese derecho a la memoria colectiva que recrea la realidad y los rezagos que tenemos desde muchos años atrás, pero que se inscriben en los cuerpos, instalan un momento político, que al tejer la relación entre cuerpo-territorio de las mujeres nos hace trascender el momento presente y nos permite imaginar y hablar de un mañana grande (en conexión con todo lo vivo).⁴¹

Por último y no menos importante, los cuerpos y los territorios pensados desde la individualidad y colectividad como entramados comunitarios, ello se refiere a la alimentación, a la consecución de la soberanía alimentaria y la agroecología; a la reorganización de los tiempos y los ritmos del trabajo, lo que supone no solo regulaciones y transiciones, sino la construcción de otras referencias, como es el trabajo asociado y cooperativo, la necesidad de poner freno a los procesos de mercantilización de la vida; más aún, a la desmercantilización de los cuerpos y de la naturaleza.

Preguntas para el foro

¿La forma de vivir los cuerpos, territorios y tiempos podría considerarse definitoria de la vida que queremos?

¿O si debemos mirar estos como desigualdades radicales de la vida que tenemos hoy?

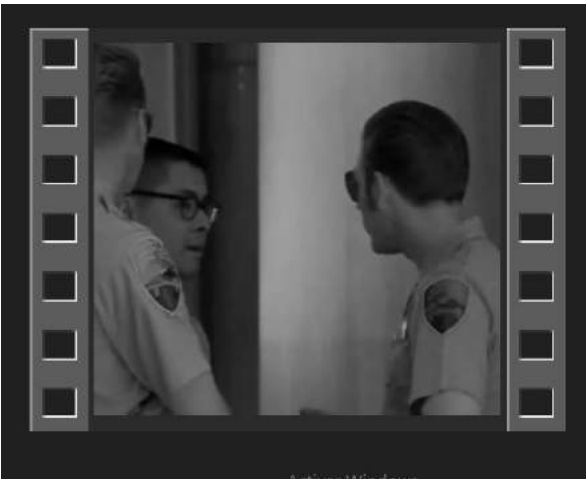
⁴¹ Juntas y Revueltas: explorando territorios de la economía feminista, SOF Sempreviva Organização Feminista, página 55, [Juntas y revueltas.pdf](#)

¿Las nociones de cuerpos, territorios y tiempos pueden ser diagnósticos de desigualdades estructurales?

Realizar un análisis de las categorías propuestas de acuerdo con la lectura “La autonomía económica de las mujeres y en la recuperación sostenible y con igualdad” disponible en:

Informe Especial COVID-19 No 9: La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad (cepal.org)

VIDEOS
MATERIA DIDACTICO





EXAMEN

Cuestionario de módulo 3

1. ¿Señale cuál es el instrumento que advirtió por primera vez una agenda con visión de futuro para el empoderamiento?

a) La Declaración y plataforma de acción de Beijing .☆

b) La Declaración de Copenhague.

c) La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana.

2. Es la dimensión que se refiere a la capacidad que un grupo puede desarrollar para influir en los diversos cambios sociales, con el fin de alcanzar una sociedad justa e igualitaria

a) Dimensión intermedia.

b) Dimensión colectiva.☆

c) Dimensión individual.

3. En el caso de las mujeres indígenas sufren:

a) Triple opresión.☆

b) Doble opresión.

c) Ninguna opresión.

4. Son principios el respeto a las mujeres, la libertad de las mujeres y la seguridad de las mujeres.

a) affidamento.

b) sororidad☆

c) empoderamiento.

5. Qué tipo de espacio es aquel que es discursivo paralelo donde los miembros subordinados crean, construyen y hacen circular, contra-discursos.

a) Espacios privados.

b) Espacios públicos.

c) Espacios alternativos.☆

6. A qué tipo de candidata se refiere:

a) Testimonial☆

b) Experimentada.

c) Con plazos familiares.

7. Son espacios donde se materializan formas de vida

a) Tiempo

- b) Cuerpo
- c) Territorio★**

8.Elementos para el empoderamiento económico.

- a) territorio, cuerpo y tiempo.★**
- b) cuerpo y territorio.
- c) encuerpamiento

9. Instrumento universal que busca hacer realidad las promesas de género.

- a) Plataforma de Acción de Beijing +25.
- b) Objetivos del Milenio.
- c) Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.★**

10.Instrumento que establece el vínculo existente entre la degradación ambiental, la pobreza y las mujeres.

- a)Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, de Río de Janeiro, (1992), ★**
- b) Objetivos del Milenio.
- c) Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.



LISTA DE ASISTENCIA MODULO 3



Módulo 4

Fortaleciendo nuestro liderazgo en la tierra y en aire

Módulo 3: Hacia nuestro empoderamiento individual y colectivo

[Ver detalles del Módulo](#)

junio 1, 2022

16% Completado

Última actividad en junio 4, 2022

A medida que empezamos a despertar a nuestro propio e infinito empoderamiento, también comienza nuestro despertar colectivo. Hacerse autónomo es un proceso continuo que requiere dedicación y compromiso con la auto-honestidad, la responsabilidad personal y el amor propio. Cuanto más nos empoderemos, más fácil será elevar a los demás en el proceso. Una vez que seas fiel a ti mismo y a tu estado natural de ser... tus días estarán llenos de maravillas y magia.

Contenido de Módulo

[Expandir todo](#)

Tema 1: Empoderamiento individual y colectivo: Creación de redes de mujeres por Municipio

1

Tema

MÓDULO III

HACIA NUESTRO EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

UNA DE LAS LECCIONES CON LAS QUE YO CRECÍ ES QUE DEBÍA PERMANECER SIEMPRE FIEL A MÍ MISMA Y NUNCA DEJAR QUE ALGUIEN ME DISTRAIGA DE MIS METAS.

- MICHELLE OBAMA

En Progreso

Continuar

Gratis

Módulo Incluye

- 4 Lecciones
- 1 Tema
- 1 Cuestionario



Ejemplo de *Módulo 3* al abrirlo

[Volver a Módulo](#)

Módulo 3: Hacia nuestro empoderamiento individual y colectivo

16% Completado
1/6 pasos

▼ Tema 1: Empoderamiento individual... 1 Tema

☰ La condición humana de las participan...

Tema 2: Construyendo Sororidad y Affid...

Tema 3: El empoderamiento político de l...

Tema 4: Empoderamiento económico d...

Cuestionarios

? Cuestionario de módulo 3



1. Origen del empoderamiento femenino y su carga cognitiva.

En la década de los sesenta, Las Panteras Negras, The Black Arts Movement, Nina Simone, Stokely Carmichael, Martin Luther King, los medallistas olímpicos Tommie Smith y John Carlos, Amiri Baraka, Angela Davis y Malcom X, todos ellos tenían algo en común, poner en alto el *Black Power* (*poder negro*). Carmichael, quien usó por primera vez el término *Black Power* en un sentido político, mencionó como "En Atlanta, Julian Bond se lanzó como legislador estatal y fue electo [dos veces] y se le negó la silla [dos veces]."¹

ORIGEN DEL EMPODERAMIENTO FEMENINO Y SU CARGA COGNITIVA

ORIGEN DEL EMPODERAMIENTO FEMENINO Y SU CARGA COGNITIVA



La tendencia ideológica se desarrolló a través de dos categorías:

- El racismo de la desigualdad sobre cuestiones de diferencias de razas y su inferioridad, y el racismo de la diferencia, en la que se marca la diferencia entre una persona y otra.

**EL PODER NEGRO BUSCABA
OBTENER EL CUMPLIMIENTO
DE SUS GARANTÍAS
INDIVIDUALES**



**SU LIBERTAD, SU
EMPODERAMIENTO ECONÓMICO
Y SU AUTONOMÍA EN DISTINTOS
RUBROS COMO LA MÚSICA, EL
ARTE, LA LITERATURA, LA
POLÍTICA, LA EDUCACIÓN, LA
VIVIENDA, ETC.**



BLACK POWER LLEGÓ A MÉXICO

JUEGOS OLÍMPICOS

**AÑO 1968, CIUDAD
DE MÉXICO**



Durante los Juegos Olímpicos de 1968 en la Ciudad de México, en vísperas de uno de los actos de intolerancia más radicales cometidos en la Plaza de las Tres Culturas, cuando el mundo entero vio dos puños levantados que representaban el Black Power.

«Poder sobre»

BASADA EN LAS RELACIONES, BIEN DE DOMINACIÓN, BIEN DE SUBORDINACIÓN. SUPONE QUE EL PODER SÓLO EXISTE EN CANTIDAD LIMITADA, ES UN PODER QUE SE EJERCE SOBRE ALGUIEN O, DE MANERA MENOS NEGATIVA, QUE PERMITE «GUIAR AL OTRO».

SUSCITA RESISTENCIAS QUE PUEDEN SER PASIVAS O ACTIVAS.

«Poder de»

COMPRENDE LA CAPACIDAD DE TOMAR DECISIONES, DE TENER AUTORIDAD, DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS Y DE DESARROLLAR UNA CIERTA CREATIVIDAD QUE HAG A LA PERSONA APTA PARA HACER COSAS. LA NOCIÓN HACE REFERENCIA, PUES, A LAS CAPACIDADES INTELECTUALES (SABER Y SABER HACER) Y A LOS MEDIOS ECONÓMICOS: AL ACCESO Y AL CONTROL DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y DE LOS BENEFICIOS (TENER).

«Poder con»

PODER SOCIAL Y POLÍTICO, HACE HINCAPIÉ EN LA NOCIÓN DE SOLIDARIDAD, LA CAPACIDAD DE ORGANIZARSE PARA NEGOCIAR Y DEFENDER UN OBJETIVO COMÚN (DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, IDEAS POLÍTICAS: HOBBY, ETC.).

COLECTIVAMENTE, LA GENTE SIENTE QUE TIENE PODER CUANDO SE ORGANIZA Y SE UNE EN LA PERSECUCIÓN DE UN OBJETIVO COMÚN O CUANDO COMPARTE LA MISMA VISIÓN.

«Poder interior»

ESTA NOCIÓN DE PODER SE REFIERE A LA IMAGEN DE SÍ MISMO, LA AUTOESTIMA, LA IDENTIDAD Y LA FUERZA PSICOLÓGICA. HACE REFERENCIA AL INDIVIDUO; Y CÓMO ÉSTE, MEDIANTE EL AUTOANÁLISIS Y EL PODER INTERIOR, ES CAPAZ DE INFLUIR EN SU VIDA Y PROPONER CAMBIOS.

NIVEL UNO

El bienestar, en áreas como la salud, el acceso a alimentos o los ingresos. La brecha de género dentro de este nivel se mide por la diferencia en las tasas de mortalidad o de desnutrición, se deriva directamente de la desigualdad en el acceso a los recursos. Las acciones que buscan mejorar el bienestar de las mujeres deberán llevarlas a un mayor acceso a los recursos.



NIVEL DOS:

el acceso a los recursos para la producción. La brecha de género en este nivel se refiere no solo a los recursos sino también a las oportunidades. Las acciones que buscan mejorar el acceso de las mujeres acarrearán su toma de conciencia sobre la situación diferencial existente y su acción para reclamar la parte justa y equitativa de los diversos recursos disponibles en el hogar y en los servicios públicos.

NIVEL TRES:

la toma de conciencia sobre la desigualdad de género. En este nivel se sitúan las creencias sobre el carácter natural de la posición inferior de la mujer y la división genérica del trabajo. Aquí se hace un claro reconocimiento de que la subordinación de las mujeres no es parte del orden natural de las cosas sino impuesto por un sistema de discriminación socialmente construido y que puede ser cambiado.



NIVEL CUATRO:

la participación en el proceso de desarrollo. La brecha de género en la participación es visible y cuantificable. Si se requieren movilizaciones de las mujeres para lograr su mayor presencia en ciertos espacios, estas serán tanto un resultado del poder adquirido como una contribución hacia un mayor empoderamiento.



NIVEL CINCO:

el control sobre los factores de producción para asegurar acceso igualitario a los recursos y a la distribución de los beneficios, de modo que ninguna parte se coloca en una posición de dominación.



El municipio o gobierno local es la célula primaria del gobierno de las comunidades locales y la institución político-administrativa de base territorial que se encuentra más próxima y visible a la ciudadanía. A esa instancia le corresponde atender directamente los múltiples y diversos asuntos públicos de la vida cotidiana de la población, de los pueblos y ciudades.



La heterogeneidad de los municipios en los países de América Latina y el Caribe es una característica que obliga a reconocer y considerar las diferencias. Los municipios o gobiernos locales han evolucionado en la región según los avances en los regímenes democráticos. Han pasado de ser prestadores de servicios a verdaderas entidades gubernamentales con sus competencias y una importante capacidad de transformación de la realidad social, económica, cultural y política más inmediata



La política local maneja, por ello, importantes recursos de poder, siendo las políticas públicas locales cada día más decisivas para lograr transformaciones, sin embargo, los municipios de la región siguen mayoritariamente encabezados por hombres.



Esto contrasta con el hecho de que es habitual que las mujeres se inicien en la política a partir de una destacada implicación en movimientos asociativos, cooperativas escolares, congregaciones religiosas, redes y alianzas que nacen desde lo local. Frente a las limitaciones, los gobiernos municipales pueden ser una puerta de entrada y despegue para el empoderamiento político de las mujeres, sobre todo si se logran asentar procesos que permitan a las mujeres desarrollar una carrera política

EL PATRIARCADO SE CARACTERIZA POR:

Por: **Marcela Lagard**



A Antagonismo y opresión entre hombres y mujeres, plasmado en normas, relaciones, lenguaje, instituciones, concepción del mundo.



B

Escisión del género femenino como producto de una falsa enemistad histórica entre mujeres, basada en su competencia por los hombres y por ocupar espacios de vida.



C

La inferiorización y discriminación de la mujer producto de su opresión.



LA SISTEMATIZACIÓN DEL TRABAJO



NUMEROSAS ORGANIZACIONES DE MUJERES EN ÁFRICA, ASIA Y AMÉRICA LATINA, SUGIERE QUE EL TRABAJO DE *INCIDENCIA POLÍTICA* SE ORGANIZA ALREDEDOR DE UNA SERIE DE PASOS:

a

LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA POR MEDIO DE UN CAMBIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REQUIERE UN ANÁLISIS PROFUNDO DEL AMBIENTE POLÍTICO.



b

UNA COMPRESIÓN DEL PROBLEMA CONCRETO.

c

UNA PROPUESTA COHERENTE PARA SU SOLUCIÓN.



SIN EMBARGO, ES INDISPENSABLE CONSIDERAR EN ESTE APARTADO LA RELEVANCIA QUE TIENE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y UN CONCEPTO INTERCONECTADO COMO LO ES *“ESPACIO PÚBLICO”*.

CARÁCTER POLISÉMICO DE LA NOCIÓN DE LO PRIVADO

Por: Seyla Benhabib

LA AUTORA SEYLA BENHABIB SEÑALA QUE EL CARÁCTER POLISÉMICO DE LA NOCIÓN DE LO PRIVADO TAMBIÉN FUE UN FACTOR QUE CONTRIBUYÓ A LA EXCLUSIÓN DE CIERTAS PROBLEMÁTICAS DE LA ESFERA PÚBLICA, Y PROPONE AL MENOS TRES MODOS DE ENTENDER LO PRIVADO

(I) COMO LA ESFERA DE LA CONCIENCIA MORAL Y RELIGIOSA

(II) COMO LOS DERECHOS PRIVADOS Y ECONÓMICOS

(III) COMO LA ESFERA DE LO DOMÉSTICO, VINCULADA CON LA SEXUALIDAD, LA REPRODUCCIÓN, EL CUIDADO DE LOS NIÑOS, ETC



MUJERES cargos públicos

En 2014 se elevó a rango constitucional la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad de género para el registro de candidaturas a distintos cargos de elección popular.

Consecuencias

La obligatoriedad de la paridad en las candidaturas contribuyó a que la participación de mujeres en la Cámara de Diputados aumentara en las últimas elecciones, de 37.6% a 42.4%

La obligatoriedad de la paridad en las candidaturas contribuyó a que la participación de mujeres en la Cámara de Diputados aumentara en las últimas elecciones, de 37.6% a 42.4%.

De 77 titulares de las embajadas mexicanas en diferentes países del mundo, solamente 16 son mujeres.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el más alto tribunal en México, está integrado por 4 ministras.
Son 2 ministras más a comparación del año 2015.

¿Listo?

Para nada, aún falta mucho camino por recorrer, el futuro exige paridad, equidad e igualdad.

Referencias

INEGI. ANEXURTES. Mujeres y hombres en México 2015. México.
Mujeres. Las mujeres y el voto. 17 de octubre. Avances en el sufragio femenino en México.
ONU Mujeres. La brecha de la igualdad sustantiva. Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe. México.
Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México.

INFOGRAFIAS

La oradora eficaz

- LA ORADORA NO NACE, SE HACE.
- LA ORADORA TIENE UNA ACTITUD O DISPOSICIÓN CONVENIENTE.
- LA ORADORA APRENDE A IMPRESIONAR A LA AUDIENCIA.
- LA ORADORA TRANSITA LOS CUATRO GRADOS DE LA ORATORIA.
- LA ORADORA ESCUCHA A SUS INTERLOCUTORES.



¿Qué es un actor?

Personas, organizaciones o grupos que tienen interés en proyectos, pueden tener influencia positiva o negativa en que determinada situación se lleve a cabo de determinada manera.



¿COMO HACER UN MAPEO?

Reglas de Oro para el arte de oratoria

Para principiantes y también para iniciadas en el arte de oratoria

Ser natural:
Se tu misma al hablar

Ser breve:
Mientras más breve, mejor

Ser simpática:
Depende de ti, de tu voluntad, de lo que te propongas





4 instrumentos para hablar:

LA VOZ
Hace referencia al volumen, ritmo, modulación o entonación, dicción o pronunciación, protección de la voz y alteraciones de la voz.

LOS OJOS
La importancia del contacto visual del orador con sus oyentes. De lo contrario, si la oradora No me ve, si No me está hablando a mí, me distraigo; Si la oradora No me ve, si No me está hablando a mí, entonces no me controla; Si la oradora No me ve, si No me está hablando a mí, no me escuchará, no oirá los mensajes que envié con mis gestos, movimientos.

EN CONSECUENCIA, EL ORADOR CON SU VISTA PUEDE:

1. Hablar y transmitir a sus interlocutores.
2. Controlar a la audiencia.
3. Escuchar a sus interlocutores.


EL CUERPO
Hablamos con nuestras manos y rostro, con las expresiones de nuestra cara, es decir, "body language".

LOS PULMONES
Una respiración adecuada es fundamental para la voz y, en general, para el bienestar del orador, para controlar el miedo, para ganar tranquilidad y dominio del escenario.

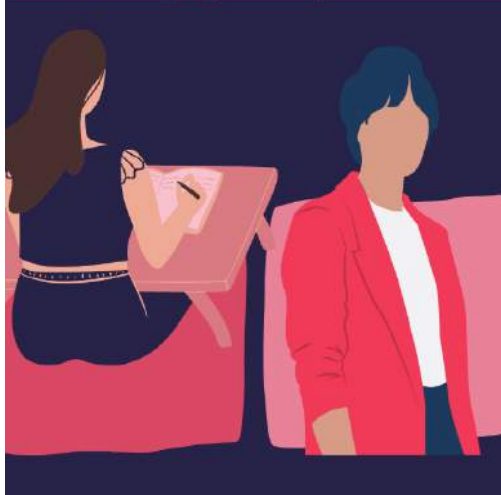





DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO FEMINISTA



1. Defina el objetivo de su discurso: ¿De qué va a persuadir?
2. Caracterice la audiencia, ¿A quién va a persuadir?
3. Estudie, investigue sobre el tema objeto de su disertación.
4. Diseñe el contenido del discurso.
5. Establezca el orden argumental.
6. Escriba su discurso o, según el caso, prepare la guía esquema del mismo.
7. Seleccione y diseñe los apoyos que utilizará.
8. Practique su discurso y prepare la escena.
9. Pronuncie bien y asertivamente su discurso.
10. Evalúese y hágase evaluar para avanzar.



El discurso eficaz de las mujeres

1. El discurso eficaz debe de ser comprensible.
2. El discurso eficaz debe de ser breve.
3. La dispersión y la confusión: enemigos fundamentales del discurso eficaz.
4. Tipos de discurso



Fortaleciendo nuestro liderazgo en tierra y aire

Liderazgo Político



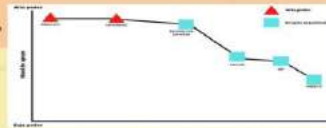
MAPEO DE ACTORES CLAVE PARA LA CREACIÓN DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA EN CHICONAUTLA, ECATEPEC

PASO 1: IDENTIFICAR Y DEFINIR EL OBJETIVO DEL MAPEO

Distinguir organismos, instituciones, asociaciones, etc. que puedan facilitar o afectar la creación de una universidad comunitaria propuesta por el Proyecto Nacional Universitario para la defensa estratégica de las Luchas Sociales.

PASO 2: DEFINICIÓN DE VARIABLES Y MAPEO GRÁFICO

Organizaciones no gubernamentales:
 Fundación EDUCA A.C.
 Centro de Formación Cultural por la Familia y la Paz A.C. (CEFORMAC)
 Servicio a la Juventud A.C.
 Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)
 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
 Órganos de gobierno:
 Secretaría de Educación Pública



PASO 3: OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

Creación de estrategias de vinculación entre los actores clave y el objetivo del mapeo.
 Ejemplo:
 En pro de abandonar el prejuicio escolar de la institución educativa, donde al estudiante se le ve como un simple escolar, es necesario considerar la regulación positiva de sus emociones. Al ser persona, muchos factores como el estrés, precariedad económica, tristeza, ansiedad afectan el desempeño escolar.

PASO 4: ANÁLISIS DEL MAPEO DE ACTORES Y ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS

Información enfocada en los proyectos y programas que ofrecen los actores que puedan beneficiar a la universidad.
 Es por ello que el programa EDUCA Mente y Corazón puede ser una herramienta útil para fortalecer las capacidades de resiliencia y manejo de emociones entre los estudiantes, maestros y comunidad.

¿Cómo es una persona con autoestima?

LO MEJOR PARA LA AUTOESTIMA ES EL TÉ.



- Confía en sí misma.
- Actúa con seguridad.
- Se siente capaz y responsable de lo que piensa y siente.
- Puede autorregular sus impulsos, en relación a los demás.
- Abierta y flexible. Valora a los demás, los acepta y respeta.
- Autónoma en sus decisiones



MÓDULO IV. Fortaleciendo nuestro liderazgo en tierra y aire.

Tema I. Liderazgo Político.

Objetivo: En el presente apartado se analiza el concepto de liderazgo político de las mujeres, las barreras u obstáculos que enfrentan, y reconocer los distintos modelos de liderazgo para “poder” crear iniciativas, estrategias, espacios libres de discriminación, segregación, prejuicios y violencia.

1. Liderazgo de la mujer.

El liderazgo de la mujer parte del concepto fundante de feminización de la política, entendida como un mecanismo para despatriarcalizar las relaciones existentes, a través del liderazgo.

Esto es así, pues es una realidad que en la mayoría de los países y especialmente en el caso de México, la mujer está sub-representada en puestos de liderazgo, así como en cargos de representación popular, cargos de la administración pública y en general en la vida política.

Partimos de la premisa de la Organización de las Naciones Unidas que señala que “las mujeres siguen estando en gran medida, marginadas de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza les afecta de manera desproporcionada”¹, es decir, la constante es la feminización de la pobreza.

Existen múltiples barreras adicionales que limitan las posibilidades de acceso de las mujeres por los diversos tipos de discriminación que sufren: tienen menos recursos, menos redes de apoyo y habitualmente, debido a la carga del cuidado de otras personas, menos tiempo disponible.

En este contexto, los bajos niveles de representación de las mujeres de comunidades afrodescendientes, grupos indígenas o mujeres jóvenes, entre otras, implican también que sus intereses y necesidades quedan fuera de la agenda política o son abordados de forma marginal y con una asignación de recursos insuficiente; la constante es que la toma de decisiones se encuentra vinculada a la situación concreta de las mujeres.

Este organismo recomienda que se eliminen los obstáculos² que impiden a las mujeres participar en la vida política de sus comunidades y que los partidos

¹ Naciones Unidas A/RES/66/130, Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2011, disponible en: [United Nations Official Document](#)

² CEPAL, Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. Naciones Unidas, Santiago, 2016, pág.131, disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf

políticos asignen al menos el 2% de los fondos públicos que reciben a la promoción del liderazgo político de las mujeres.

Al hablar de liderazgo debemos hablar también de dos momentos de la historia: uno es el matriarcado y otro el patriarcado; el primero es aquel periodo en que la mujer busca el reconocimiento e importancia social, político y económico en la organización; en cambio, el patriarcado es este periodo en el que los varones dirigen el orden social, político y económico con cierto detrimento de las mujeres.

Existe una coincidencia entre ambos momentos, y es que los dos construyen la imagen de la mujer alrededor de su rol de procreadora de vida, organizadora y proveedora, en ambos periodos la identidad de la mujer se construyó a partir de las capacidades innatas.

Las mujeres han logrado dejar atrás aquel rol secundario y privado que el mundo les otorgaba, la mujer del presente debe intervenir de manera activa en los distintos espacios de la vida, en los vínculos afectivos y sexuales, en la vida familiar y laboral, política, social, cultural, etc.

La actual concepción del liderazgo femenino está basado en que la mujer no tenga que elegir necesariamente entre el trabajo o la familia, sino que pueda hacer compatible su desarrollo en ambos espacios.

2. ¿Es necesario concebir al liderazgo con características extraordinarias de ciertas personas?

La respuesta es **NEGATIVA**. Hay que tomar en cuenta que el liderazgo no pertenece a unos pocos privilegiados, es algo mucho más general y extendido. Está presente en todas las actividades en las que aparezcan las relaciones humanas. En la familia, la amistad, la comunidad, las asociaciones, el trabajo, se establecen lazos e intercambios de influencia entre unas personas y otras.

Este liderazgo que ejercemos de forma natural y espontánea en nuestra vida cotidiana se transforma en una herramienta básica para el trabajo cuando lo aplicamos a las organizaciones políticas, constituyendo una de las variables imprescindibles para conseguir el éxito de las ideas y proyectos.

La importancia de este concepto radica en la participación política, sin embargo, ¿cómo planteamos este concepto desde la participación política? La participación puede ser una herramienta de cambio social si es ese el objetivo que se propone, de manera que su distribución y formas de ejercicio puedan ser lo más horizontales y flexibles posibles.

Para incidir efectivamente en las políticas públicas y participar en las decisiones, las mujeres tienen que posicionarse como sujetas sociales y políticas en todos los ámbitos de la sociedad.

La participación de las mujeres es importante para la consolidación de la democracia, porque la democracia necesita la participación de todos los sujetos de derecho. La participación, la democracia y el liderazgo, se convierten en categorías que fortalecerán a corto, mediano y largo plazo la feminización de la política.

Sin embargo, si se compara la situación actual con la que existía hace unos años, en estos momentos las mujeres forman parte de la población ocupada y pueden acceder a la mayoría de los sectores del mercado laboral, desafortunadamente todavía se tiene una barrera muy amplia en la que a las mujeres se les imposibilita para acceder a cuerpos de dirección en las empresas, por lo tanto, el liderazgo de las mujeres sigue siendo restringido.

Recordemos siempre que el liderazgo debe facilitar a todas las personas aportar su punto de vista, incluidas aquellas que son más reservadas o tienen más dificultades para exteriorizar sus pensamientos.

3. Problemas que encuentra la mujer en relación con el liderazgo.

Cuando la mujer busca acceder a una posición de liderazgo, enfrenta obstáculos, pero al llegar a dicha posición también encuentra problemas al ser criticada y sentirse o verse sola, dado que incluso para otras mujeres supone un problema, y generalmente “se olvida” o no se esfuerza en generar políticas de igualdad de género.

“El acceso de la mujer a puestos de dirección es una de las condiciones esenciales de la práctica de la igualdad en el seno de las organizaciones”, aún en el siglo XXI sigue existiendo el llamado **sexismo moderno y discriminación contra la mujer**, Olga Bustos Romero nos explica que “el techo de cristal es aquella barrera superior invisible en la carrera laboral de las mujeres que les impide avanzar hacia puestos superiores”,³ utilizado para analizar la carrera laboral de las mujeres, quienes, sin importar su preparación, formación o calificación profesional, resultado de una cultura patriarcal androcéntrica, se topan con un freno, o con el piso pegajoso, que advierte como las mujeres se quedan estancadas en empleos de menor calidad.

Video ¿Qué es el techo de cristal y el piso pegajoso?: las barreras que las mujeres enfrentan laboralmente, disponible: <https://youtu.be/cltnyqaQFD4>

Se debe considerar que estas barreras no desaparecen por sí mismas, sino que permanecen, dado que no existe una conciencia, y mucho menos un cambio. Sin embargo, hay pruebas de que se ha ido rompiendo el techo de cristal y se puede ver a través de las mujeres que han sido presidentas o primeras ministras, secretarías de Estado e incluso presidentas de partidos políticos.

³ Bustos Romero, Olga, Mujeres Rompiendo el Techo de Cristal; el caso de las universidades, disponible en: [07.pdf \(unam.mx\)](#)

Esto se ha conseguido a través de la lucha del movimiento feminista con distintos enfoques de género que empieza a permear poco a poco en la sociedad, lo cual está ligado con el tema de la anterior unidad: “el empoderamiento”.

Al respecto, Meyerson y Fletcher⁴ construyen una propuesta para romper el techo de cristal, que se basa en la estrategia de "ganancias pequeñas". Ellas proponen trabajar dentro de la organización por cambios sostenidos y que estos vayan en aumento, de tal modo que generen el poder de transformar positivamente las organizaciones para el bien tanto de mujeres como de hombres.

En el mismo sentido, Sarrió destaca que los principales factores que mantienen el “techo de cristal” son aspectos externos e interactivos como la cultura organizacional y las cargas familiares, pero también la violencia horizontal de mujer a mujer, causando un daño, generalmente inconsciente, que algunas mujeres hacen a otras.

En ese sentido, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las influencias que se tienen por parte de los países nórdicos, señalan la importancia de incorporar acciones positivas que garanticen la igualdad de oportunidades en las empresas, de manera que exista un tipo de reivindicación y favorecer un cambio en la cultura empresarial, eliminando conductas excluyentes, contratando personas con base a su talento y capacidad, creando equipos mixtos para fomentar la creatividad y el liderazgo y favoreciendo todas las acciones de equidad de condiciones laborales.

Señala Kaufmann que las mujeres ponen la parte emocional también en el trabajo, *trabajo vital*, pese a que muchas mujeres se asimilan a los modelos o patrones masculinos que la sociedad le ha hecho ver como los adecuados para conseguir el éxito. Una mujer firme, franca y directa se la considera agresiva o con “demasiadas aspiraciones”, lo cual no se aplica a los hombres que muestran el mismo comportamiento. Por ello vemos que las mujeres cuando ejercen cargos de responsabilidad tienen no sólo que distanciarse de las otras mujeres, sino que tienen que aislar su yo emocional de los hombres.

También vemos que cuando una mujer tiene un cierto cargo de poder, las críticas que sufren no suelen ser argumentadas, sino que son utilizadas para descalificarlas dirigiéndose más al yo emocional que al racional, por ejemplo, “está histérica”, entre otras expresiones.

Son críticas dirigidas más a lo personal que a su labor de gestión. Incluso dentro de una organización, cuando dos mujeres con cargos de poder compiten por el liderazgo, se tiende a interpretar como una *cuestión de celos*.

⁴ Meyerson D. E y J. K Fletcher, A modest manifesto for shattering the glass ceiling, Harvard Review, enero, 2000.

Mientras que en el caso de los hombres se sigue considerando una lucha por el poder.

Las mujeres educadas en anteponer sus necesidades a las de los demás sienten más culpabilidad y ansiedad por defender sus propios intereses y necesidades profesionales. No sólo han de demostrar su profesionalidad, sino que además han de defenderse de los intentos de otras personas de excluirlas y dejarlas aisladas; así como de los juicios de valor que los demás establecen sobre sus prioridades. Por lo tanto, no es sólo lo que han tenido que hacer a nivel profesional para demostrar su capacidad sino a lo que han tenido que enfrentarse para conseguirlo, los obstáculos encontrados en otros frentes.

4. Modelos de liderazgo de las mujeres.

i. El modelo de asimilación. Es el modelo del “Power Woman” de los años 80, modelo de inspiración *thatcherista*, el cual nos indica que las mujeres para acceder a posiciones directivas deben adoptar los patrones masculinos de dirección y deben renunciar a un perfil propio, este modelo es propio del *yuppismo* agresivo.

Video “Margaret Thatcher, la vida de una mujer amada y odiada”, disponible en: <https://youtu.be/T9ePNqFdv9w>

ii. El modelo complementario. Sostiene que hombres y mujeres presentan estilos diferentes de liderazgo que se adecúan a situaciones diferentes. Se debe de hablar de un liderazgo andrógino que disminuya los impactos de género y conjugue los rasgos femeninos y masculinos.

iii. El modelo del liderazgo femenino. Este modelo presenta unas cualidades intrínsecamente superiores al masculino que se traducen en mejores resultados para las organizaciones. Se estructura en oposición al modelo patriarcal vertical, procura fomentar una mayor inteligencia emocional, habilidad de gestión de personas y aversión al riesgo inmoderado. Este modelo considera muy valioso y positivo el impacto de las mujeres en cargos directivos.

iv. El modelo negacionista. Este modelo niega la existencia de un modelo de liderazgo femenino, señalando que hay variabilidad de estilo dentro de cada género.

Para explicar las diferencias en los estilos de dirección que aprecian tanto el modelo complementario como el del liderazgo femenino, hay dos posiciones: la bióloga y la educativa.

La posición bióloga parte de diferencias constitutivas en el cerebro masculino y femenino, así como del efecto de las diferentes hormonas. Es el caso de los estudios que afirman que, en la toma de decisiones, las mujeres activan hemisferios diferentes del cerebro.

La posición educativa puede ser entendida según la famosa sentencia de Simone de Beauvoir que señala “una persona no nace mujer, sino que se convierte en ella”. En este sentido, el género sería así la construcción social del sexo en un proceso de socialización diferenciado que condicionaría actitudes también diferentes.

Las herramientas para enfrentar esto son sistemas de detección de talento en áreas de recursos humanos, hacer equipos de trabajo mixtos, hacer real la aplicación de leyes que ya existen en favor de la igualdad pero que no se realizan en la práctica, tener marcos justos de evaluación de la capacidad de las empleadas para darles una promoción o ascenso y tener mayor difusión educativa de modelos de liderazgo femenino exitosos.

La incorporación femenina a nuevos escenarios ha surgido durante los últimos 50 años; la afiliación de mujeres a profesiones, ocupaciones y otros cargos pensados para hombres ha tenido una connotación global. Sin embargo, ha sido un proceso lento dado que existe una tradición patriarcal, la humanidad ha tenido una estructura social y cultural fundada en el sexo, y ha procurado tener esquemas distintos, pero es inevitable que la sociedad tenga hábitos y percepciones enlazados con la cultura del sexo que determinan las acciones.

La noción patriarcal ha sido un elemento decisivo en la construcción de las culturas, civilizaciones y sociedades modernas, por lo cual se quiere tomar una postura legítima que evite una segregación masculina/femenina. La dominación masculina contiene procesos y lógicas históricas que, cargadas de violencia simbólica, fomenta escasa representación femenina en posiciones laborales socialmente valoradas.

Durante el siglo XX han existido transformaciones culturales importantes en cuanto al estereotipo femenino incorporando a la mujer en los múltiples ámbitos, favoreciendo un poco la imagen femenina en donde se empieza a desligar de los roles predeterminados y concebidos antiguamente.

A pesar de los esfuerzos por impulsar la imagen pública de la mujer, los hombres siguen siendo mayoría entre los directivos y altos ejecutivos en los empleos profesionales, en donde las mujeres por desgracia se ven relegadas. “Las mujeres no disponen de las mismas oportunidades que los hombres para ejercer los empleos de responsabilidades más altas y que favorecen el progreso en sus carreras profesionales”.

Esto es causa y consecuencia de una clara división sexual de la sociedad en la que se legitima la dominación masculina. “A más poder menos mujeres”.

Las diferencias que existen entre hombres y mujeres son creadas performativamente (implica que el género es una actuación reiterada y obligatoria en función de las normas sociales) a través de procesos culturales que se

proclaman y se elaboran, teniendo la posibilidad de ser alteradas, desaparecidas e inclusive declinadas.

5. Las discrepancias entre el género y el liderazgo.

Durante mucho tiempo se pensó que para pensar en dirigir había que pensar como hombre (think manager, think male). Esto se ha planteado en las últimas dos décadas como necesario de redefinir; sin embargo, en los más recientes estudios el género queda frecuentemente estancado en categorías simplistas, no problemáticas y homogéneas.

Muchos de estos resultados han sido sesgados en la idealización del liderazgo femenino, esto es porque se cae en la “instrumentalización de la mujer como objeto de respuesta a las crisis organizacionales” Las mujeres líderes ofrecen nuevas alternativas y propuestas organizacionales que resultan ser mejores que los esquemas masculinos tradicionales, por lo que se plantea como una opción salvacionista para momentos coyunturales, sin embargo, es necesario entender que existen diferentes estilos de liderazgo y que éstos pueden ser ejecutados tanto por hombres como por mujeres.

6. Acceso femenino a cargos de dirección y liderazgo: Relación entre el liderazgo político y educativo.

Este tema es relevante debido a que refleja también lo que sucede en el ámbito político. En las instituciones de educación superior la exclusión de las mujeres en roles directivos ha sido rígida y permanece hasta la actualidad, aun cuando en su base laboral hay un alto porcentaje de docentes femeninas. Muchas mujeres expresan que en el ámbito académico no solo hay un techo de cristal, sino toda una estructura organizacional formada de muros y barreras de discriminación, que niega el acceso a las mujeres a roles de dirección y cargos de alto nivel.

Podemos reconocer dos tipos de barreras para el acceso a cargos de poder que permiten distinguir los factores socioculturales de aquellos contextuales y que reflejan la desigualdad de oportunidades de ascenso femenino:

- a) Las barreras externas: des-estímulos directos o indirectos en razón del sexo, más comúnmente llamados “discriminación”. Estos son, por ejemplo, la falta de mentoras y apoyo a las mujeres, la abierta obstaculización del ascenso por parte de otros miembros, el hostigamiento y el quórum laboral femenino, las diferencias salariales de género y la ausencia de modelos femeninos de liderazgo, entre otros.
- b) Las barreras internas (o culturales): se encuentran arraigadas a la esfera cultural y ceden poca tolerancia al cambio. Se perciben como nociones de carácter idiosincrásico (casi mítico), que antes de tener un contenido argumentativo tienen un arraigado significado tradicionalista. Estas son:

desinformación de los cargos a aplicar por las mujeres, baja autoestima femenina, miedo al fracaso y falta de competitividad.

Allí básicamente se evidencian las normas sociales del juego que dejan en inferioridad de condiciones a las mujeres y las relegan al cuidado de la familia y el hogar. Las mismas han sido combatidas a través de políticas de igualdad de género que reconocen las desventajas de la carrera femenina.

En el estereotipo femenino se encuentra un tradicional condicionamiento a asumir el ámbito doméstico y privado. Por esta razón, muchas mujeres deciden sacrificar el tiempo de su carrera profesional para dedicarse a la crianza de los hijos y el cuidado de la familia.

7. La ausencia de modelos de liderazgo femenino

Es poco el ejercicio de poder y liderazgo femenino en comparación con el de los hombres, por lo que las mujeres no cuentan con muchos modelos exitosos a seguir.

Existen algunos factores que muchas veces detienen a las mujeres en su desarrollo profesional, a saber:

- a. Falta de modelos: es muy bajo el porcentaje de mujeres que ocupan puestos gerenciales.
- b. Falta de igualdad de salarios: todavía no existe una igualdad de remuneración por posiciones iguales entre hombres y mujeres.
- c. Discriminación: existen sin duda hombres que promueven a otros hombres. En una encuesta realizada por la revista Fortune, de 201 ejecutivos solo el 16% pensaba que era muy posible que una mujer lo sucediera como jefe ejecutivo en la próxima década.
- d. Sensación de aislamiento: esta sensación es común entre las mujeres que ocupan puestos de gerentes; a menudo son las únicas mujeres en una junta.
- e. Estereotipos: consiste en considerar a las mujeres como madres, hijas, esposas o amigas, o categorizarlas como que son emotivas, con mal humor o susceptibles.

El efecto del techo de cristal, como se mencionó antes, se refiere a la barrera transparente o discriminación sutil contra las mujeres que dice que hay cierto límite impuesto real pero no reconocido que impide a las mujeres llegar a cargos jerárquicos solo por ser mujeres. Ante la frustración por la falta de oportunidades de ascensos o mejores sueldos, muchas mujeres deciden aventurarse en sus propios

emprendimientos. Estos obstáculos son parte de un sistema no regulado ni controlado que permanece invisible a los ojos de la sociedad.

Al respecto, el “Manual Metodológico de la Escuela de Liderazgo Femenino”⁵ define los estilos de liderazgo siguientes:

i. Estilo de liderazgo autoritario.

Quien lo practica considera que es la única persona con capacidad para dirigir el grupo, piensa que las demás personas no están capacitadas, por lo tanto, necesitan de órdenes precisas. Las decisiones solo pueden ser tomadas por ella.

ii. Estilo de liderazgo participativo

Quien lo practica considera que todas las personas del grupo son importantes y que deben expresar sus opiniones y juntos, a través de la consulta, tomar las decisiones.

iii. Estilo de liderazgo maternalista

Quien lo practica es autoritaria pero benevolente, piensa que las/los demás integrantes del grupo necesitan de su ayuda, pues es la persona con la mayor experiencia y capacidad. Pero también en nuestro andar podemos encontrar líderes naturales (muchas veces líderes comunitarias), líderes que obtienen este rango por el puesto que ocupan (líderes religiosos, directores de instituciones), algunas personas (hombres y mujeres) tienen carisma de lideresa, aunque no tengan ni un cargo.

Ante la ausencia de modelos, las mujeres tenemos dos opciones. La primera, copiar los modelos más jerarquizados tanto en los rasgos externos (el vestir, la forma de comunicar o expresarse, los usos del tiempo o los ademanes) como en lo referente a actitudes en el ejercicio del poder, aspiraciones y ambiciones. La segunda, ratificarnos en aquellas actitudes y valores que revalidan un modelo de liderazgo más dialogante, democrático y flexible.

El liderazgo resonante se concentra principalmente en la orientación de las emociones de un equipo hacia el logro de los objetivos, propiciando el trabajo colectivo, la cohesión social y la integración, incluso en situaciones adversas.

7.1. Necesitamos nuevos liderazgos.

- a) Liderazgos no autoritarios.
- b) Liderazgos menos jerarquizantes.
- c) Liderazgos honestos.
- d) Liderazgos con sentido de auto cuidado y calidad de vida.

⁵ Manual metodológico de escuela de liderazgo femenino, página 64, disponible en: Manual-metodologico-de-escuela-de-liderazgo-femenino-2017-Versión-final..pdf (clac-comerciojusto.org)

e) Liderazgos autónomos e independientes.

Los derechos humanos, a pesar del progreso y la evolución que han tenido a lo largo de los años, no han provocado suficientes cambios ideológicos y sociales que consigan erradicar cualquier tipo de ideología de discriminación. Vivimos bajo una imagen de aparente igualdad, ya sea en el mundo laboral o en cualquier otro ámbito, en donde el liderazgo sigue manteniendo sesgos que mantienen estereotipos sobre la mujer y esto dificulta su acceso y permanencia en cargos de responsabilidad.

Existe una diversidad de lo que significa el liderazgo tan amplio e innegable como la diversidad humana. El liderazgo está presente en la cotidianidad y en toda sociedad, el liderazgo es aquella capacidad de influir que tienen algunas personas dentro de algún grupo dirigida a alcanzar sus metas y objetivos.

7.2. Para que exista un liderazgo eficaz se deben de tener los siguientes componentes:

- Cualidades de la lideresa.
- Estilos de liderazgo.
- Factores de la situación.
- Características de los liderados.

Existen una serie de rasgos que se toman en cuenta para hacer una lideresa eficaz, tales como la asertividad, la empatía, las habilidades comunicativas y de motivación, el autocontrol, la confianza, la persistencia, la flexibilidad, la responsabilidad, etc.

Aunado a esto, podemos agregar las características de la tolerancia del estrés, la integridad, la madurez emocional, la autoconfianza, y la motivación.

Por consiguiente, se propone para efecto del presente curso, analizar específicamente tres grandes grupos de estilos de liderazgo político:

i. El liderazgo autocrático, democrático y laissez-faire (liberal). El **autocrático** está basado en la toma de decisiones unilaterales en donde la lideresa establece y ordena lo que se debe de hacer sin preocuparse por las necesidades, opiniones y motivaciones de los miembros del grupo. El **democrático** no lleva a cabo una toma de decisiones unilaterales, permite y fomenta la participación de los miembros del grupo y toma en cuenta todas sus necesidades e intereses. El liderazgo **liberal** es aquel en donde los subordinados son quienes determinan la planificación, organización y ejecución del trabajo a realizar, se tiene una participación mínima de la lideresa.

ii. El liderazgo orientado a la tarea y orientado a las relaciones. Este tipo de relaciones conllevan a la eficacia y el control de las situaciones que será

determinado por el tipo de relaciones entre la líder y el grupo, el grado de estructura de la tarea además del grado de líder. El primer tipo de lideresa que está orientada en la tarea y los aspectos técnicos del trabajo se interesa por la eficacia en el logro de estas mismas; en cambio la lideresa orientada a las relaciones se centra en los empleados y su bienestar, enfatizando la importancia de las relaciones personales.

iii. El liderazgo transaccional y transformacional. El transformacional se puede entender como una relación de mutua estimulación entre la lideresa y seguidores para poder elevar la moral interna y procurar lograr resultados positivos. El liderazgo transaccional supone un intercambio entre la figura de la lideresa y los miembros del grupo de tal forma que ambos obtienen créditos en esta transacción, esto quiere decir que todos obtienen una recompensa.

En cuanto a la estructura del liderazgo, éste se clasifica en líder formal y líder informal.

- La lideresa formal: es la persona que, mediante un procedimiento, adquiere el poder legal o autoridad de un cargo y obtiene las funciones que le permiten influir en los subordinados en un cierto contexto.

- La lideresa informal: es la persona que influye a través de sus capacidades, habilidades, conocimientos, características de personalidad, logrando que se cumplan los objetivos y las metas del grupo. Este tipo de liderazgo se obtiene de manera espontánea dentro de un grupo social.

7.3. Liderazgo y participación política.

De acuerdo con ONU MUJERES, si se diera la participación y el liderazgo de las mujeres en la política y en la vida pública con igualdad de género, se podrían alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de 2030.

Es decir, sobre la participación femenina en roles de liderazgo, y a pesar de que la tendencia generalizada es propugnar la igualdad de acceso y oportunidades, los diversos informes consultados indican que las mujeres se encuentran con barreras externas que les limitan en su promoción a puestos superiores: “Sólo con la participación de la mujer es posible la democracia.”

Por otro lado, un elemento importante para fortalecer el liderazgo y la participación política es el concepto de autoestima, definida como esos juicios que tenemos de nosotras mismas, lo que nos decimos sobre nosotras mismas. Es sobre todo el grado de satisfacción con nosotras mismas.⁶ Para tal efecto se propone la teoría de té.

⁶ Clac Fairtrade, *“Manual Metodológico de la Escuela de Liderazgo Femenino*
Manual-metodologico-de-escuela-de-liderazgo-femenino-2017-Versión-final..pdf (clac-comerciojusto.org)



Bibliografía:

1. Contreras Torres, Françoise; Pedraza Ortiz, Julián Eduardo; Mejía Restrepo, Ximena. "La mujer y el liderazgo empresarial" *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, vol. 8, núm. 1, enero-junio, 2012, pp. 183-194. Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia.
2. Díez-Gutiérrez, E.-J., Valle Flórez, R. E., Terrón Bañuelos, E., & Centeno Suárez, B. (2003). *El liderazgo femenino y su ejercicio en las organizaciones educativas*. *Revista Iberoamericana de Educación*, 33(3), 1-19.
<https://doi.org/10.35362/rie3333944>
3. Foro interparlamentario Parlamentario de las Américas, "Proyecto para el liderazgo político de las mujeres", 2022.
<https://www.parlamericas.org/es/gender-equality/womens-political-leadership.aspx>
4. Fundación Factor Humá, "Mujer y Liderazgo"., Publicación de noviembre 2010.
https://factorhuma.org/attachments_secure/article/8259/dona_i_lideratge_cast.pdf
5. Iac Fairtrade, "Manual Metodológico de la Escuela de Liderazgo Femenino"
<https://www.clac-comerciojusto.org/wp-content/uploads/2015/04/Manual-metodologico-de-escuela-de-liderazgo-femenino-2017-Versi%c3%b3n-final..pdf>
6. María Florencia Bradich, María Liliana Portillo, "El Liderazgo Femenino" Tesina 2001, Universidad del CEMA, Buenos Aires, Argentina.
7. Moncayo Orjuela, Bibiana Carolina, Zuluaga, David, "Liderazgo y género: barreras de mujeres directivas en la academia" 2014. Proyecto INVECO 1217 Universidad Militar Nueva Granada.
8. Navas Acevedo, Nuria, "Las mujeres y el liderazgo en las organizaciones: La percepción social del liderazgo femenino". Memoria de trabajo, Año académico 2015-2016, Universidad de las Islas Baleares, España.

9. ONU Mujeres, “*Liderazgo y participación política*”, 2022. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>
10. ONU Mujeres. “*Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres, 2021*” <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures#:~:text=Las%20mujeres%20demuestran%20liderazgo%20pol%C3%ADtico,de%20licencias%20parentales%20y%20de>
11. ONU, “*La participación de la mujer en la política*”, Asamblea General Naciones Unidas, dic. 2011, Resolución 66/130, Tema 28. https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/130&referer=http://hq.unwomen.org/en/what-we-do/leadership-and-political-participation&Lang=S
12. Pulido Rivera, M. A. Susana. “*Liderazgo y mujer*”. 2014. Revista de Educación y Humanidades.
13. Rochina Marco, Laura, 2020, “*Caracterización del Liderazgo Femenino en las Organizaciones*”, Tesis de grado, Universidad Politécnica de Valencia. <http://hdl.handle.net/10251/149225>

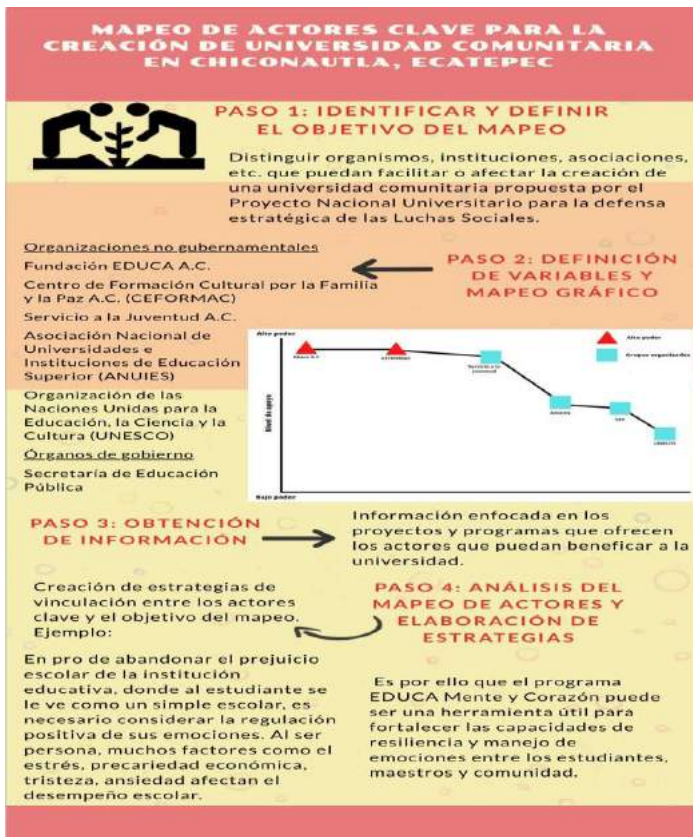
Tema 2. Mapeo de actores.

Objetivo: El Objetivo del presente apartado es identificar los pasos para elaborar un mapeo de actores, como un mecanismo para fortalecer la participación política de las mujeres.

¿Qué es un mapeo de actores estratégicos?

<https://view.genial.ly/62a27964a447e40018c085d8/guide-mapeo-de-actores>

Ejemplo de un mapeo que se elaboró para una “Universidad Comunitaria”



Video: Taller para mapeo de actores y conjuntos de acción, Tomás Rodríguez Villasante
<https://www.youtube.com/watch?v=OOwWIXwddck>

Tema 3. Discurso.

Objetivo: El objetivo del presente apartado es analizar el discurso a partir de puntos clave y de distintas herramientas para lograr la finalidad del discurso político en el caso de las mujeres y el vínculo que existe con la oratoria.

El discurso es el conjunto de palabras que se utilizan con el fin de lograr transmitir, de forma generalmente pública, oral y cronometrada; un mensaje, donde se manifiesta aquel asunto sobre el cual el emisor piensa y tiene como objeto informar, entretener o convencer.

¿Cuál es la finalidad del discurso? La finalidad es persuadir, el vocablo persuasión viene del vocablo latina *per por medio de*; y *suasio suave y de eficaz convencimiento*, por lo cual la persuasión es todo lo ajeno a violencia, fuerza, sino a través de la argumentación, palabra y hechos que convencen.

Por otro lado, oratoria es el arte que enseña a ser orador, “el arte de hablar con elocuencia”, ahora bien, ¿para qué hablamos en público?

Persuadir es la palabra clave que tiene que estar al centro de cualquier definición de oratoria.

Algunos autores sostienen que no se trata de persuadir por medio de la oratoria, sino disuadir, porque mediante la disuasión, desmontamos los argumentos que los hacen pensar de una manera a nuestros interlocutores, es decir, disuadimos primero y persuadimos después. Al respecto, Paciano Padrón⁷ señala que, en realidad las afirmaciones son ciertas, oratorio es conmoción y persuasión, y al mismo tiempo disuadir y persuadir.

Existen 3 reglas de oro para las principiantes y también para iniciadas en el arte de la oratoria:

- a) Ser natural: Se tu misma al hablar.
- b) Ser breve: Mientras más breve mejor.
- c) Ser simpática: Depende de ti, de tu voluntad, de que te lo propongas.

Existen 4 instrumentos para hablar:

- a) La voz: Hace referencia al volumen, ritmo, modulación o entonación, dicción o pronunciación, protección de la voz y alteraciones de la voz.
- b) Los ojos: La importancia del contacto visual del orador con sus oyentes. De lo contrario, **Si la oradora No me ve, si No me está hablando a mí**, me distraigo; **Si la oradora No me ve, si No me está hablando a mí**, entonces no me controla; **Si la oradora No me ve, si No me está hablando a mí**, no me escuchará, no oír los mensajes que envió con mis gestos, movimientos.

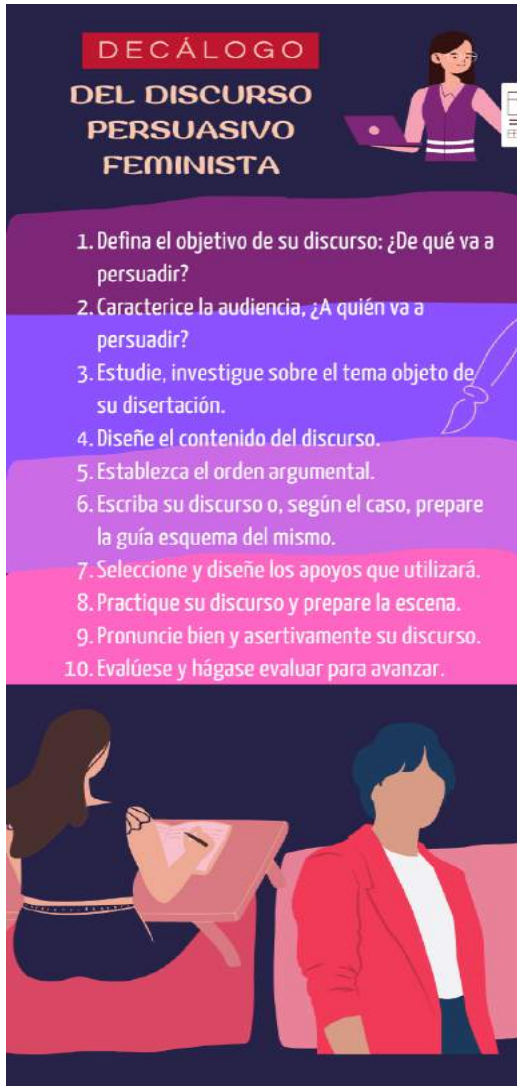
En consecuencia, el orador con su vista puede:

1. Hablar y transmitir a sus interlocutores.
 2. Controlar a la audiencia.
 3. Escuchar a sus interlocutores.
- c) El cuerpo: Hablamos con nuestras manos y rostro, con las expresiones de nuestra cara, es decir, “body language”.
 - d) Los pulmones: Una respiración adecuada es fundamental para la voz y, en general, para el bienestar del orador, para controlar el miedo, para ganar tranquilidad y dominio del escenario.

⁷ Padrón, Paciano, Punto, Como y ¡punto! Manual del Orador, Editorial José Luis Altev, 2020, p. 17.

1. El discurso persuasivo feminista.

Son numerosas las normas, las reglas o sugerencias para un discurso eficaz, que persuada y transmita exactamente lo que usted, lo que la oradora, desea que capten sus interlocutores, se concretan en los siguientes puntos:



- i. ¿Para qué va a hablar? ¿Qué quiere decir? ¿De qué va a persuadir?
- ii. ¿A quién o a quiénes le va a hablar? ¿Quiénes son sus interlocutores?
- iii. Recolecte información y conocimientos específicos, sin dejar de lado la información genérica sobre el tema.
- iv. Precisar mensaje principal y secundarios, primero anúncielo, dígallo y recuérdelo.

- v. Identificar los argumentos de emocionar y convencer. La oratoria moderna suele organizar así la argumentación: argumentos fuertes o llamados de autoridad, argumentos menos fuertes, expone los débiles, y concluye con un argumento muy fuerte.
- vi. a) Impacto inicial o exordio, son las primeras palabras o frases con las que se inicia la intervención; idea principal o secundaria. Se debe ser cuidadosa de no iniciar con frases erróneas: comenzar con una disculpa, comenzar halagándose, comenzar retando al público, comenzar empalagando a sus interlocutores, comenzar con un chiste.

Las frases correctas citar a algún personaje, vincular el discurso con lo que el auditorio tenga interés, llamar la atención con una afirmación contundente, comenzar con una aparente casualidad, hacer una pregunta, mostrar un objeto, comenzar con una narración, comenzar con un poema.

- b) La idea principal o secundaria.
 - c) pruebas o confirmación, mediante ejemplos, expertos, analogías, hechos, experiencias personales, etc.,
 - d) impacto final o epílogo.
- vii. El discurso de pronuncia “a capella”, sin apoyos, sin videos, mapas, rotafolio, pizarrón, láminas, fotografías, gráficos, video beam, televisión, medios computarizados, música.
 - viii. Practique en voz alta como si estuviera dando su discurso, si el discurso es escrito, module su voz en cada frase y deténgase solo en punto y coma, léalo y deténgase en palabras difíciles, léalo y marque donde hará pausas, pronuncie claramente, ensaye su lectura ante un espejo, gesticule, déle expresión y vida a su lectura, y tenerlo impreso con letra grande y de fácil lectura.
 - ix. Pronuncie bien, el discurso es algo más que ideas y palabras, es emoción.
 - x. Pregúntate ¿cómo lo hice? ¿estoy contenta con la forma en que transmití mi mensaje? ¿percibí que la gente captaba? ¿cuánto convencí? ¿cómo utilice el tiempo? ¿aciertos y errores? ¿puedo mejorar?

2. La oradora eficaz.



Los cuatro grados de la oratoria son los siguientes:

- a) La unidimensional: Es la que se maneja a nivel yo, la oratoria íntima, la que mantienes contigo misma.
- b) La bidimensional. Es la que se lleva cara a cara con otra persona, la interconexión.
- c) La tridimensional: Es la que se maneja a nivel de ellos, es la propiamente discursiva.
- d) La masiva: Es la que se maneja en el nivel de la masa, a través de los medios de comunicación, radio, televisión y redes sociales.

3. El discurso eficaz de las mujeres.

El discurso es eficaz en la medida que persuade, en la medida que lo dicho corresponde a vivencias que existen en quienes escuchan; si el auditorio se siente interpelado es porque ha establecido una comunicación entre las almas, el monólogo es el suicidio del lenguaje, el lenguaje se expande en diálogo y el diálogo es el oxígeno de la sociedad.⁸



Para que el lenguaje sea comprensible, se debe estar atenta a las correcciones del lenguaje, de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) Uso de la palabra “que” en una frase donde debía utilizar “como” “cuando” “quien” “por lo que”.
Ejemplo: “Él es el que va, **en lugar de/** Él es quien va”
- b) Utilizar la preposición “de” antes del vocablo “que”.
Ejemplo: “Necesitamos de que venga, **en lugar de/** necesitamos que venga”.
- c) Suprimir las preposiciones “de”, “a”, “con”, “en” para privilegiar el “que”.
Ejemplo: “Me acordé que necesitaba llamarlo, **en lugar de/** Me acordé de que necesitaba llamarlo”.
- d) No utilizar los modismos, palabras o frases de una determinada región.
- e) No utilizar las palabras o expresiones en otro idioma.
- f) No recargar el discurso en exageraciones “el hombre era alto, altísimo”

⁸ Padrón, Paciano, Punto, Como y ¡punto! Manual del Orador, Editorial José Luis Altev, 2020, p. 161.

- g) La sencillez del lenguaje va de la mano con la comprensibilidad.
- h) No utilizar palabras propias de una técnica, profesión o especialidad.
- i) No utilizar palabras vulgares.

El discurso político de las mujeres está íntimamente vinculado con el liderazgo de las mujeres, una oradora proactiva que transmita pasión, fuerza y verdad, tiene la posibilidad de arrastrar masas, de lograr seguidores.

Se propone el discurso de Eva Perón, el voto femenino, disponible en: <https://youtu.be/Q0o05sxB7x4>

Tema 4. El debate.

Objetivo: Identificar al debate como un derecho para expresar las ideas y lograr disuadir y persuadir desde la perspectiva feminista.

La libertad de debate político ha sido reconocida por tribunales internacionales, otros órganos internacionales y tribunales nacionales como un derecho fundamental. La Corte Europea de Derechos Humanos resolvió en 1978 que "la libertad de debate político se ubica en el núcleo mismo del concepto de una sociedad democrática".⁹

Una parte de ello reside en informar al electorado de forma tal que pueda llevar a cabo su elección política. El Equipo Técnico de la ONU para el referéndum de Malawi de 1993, que tenía que ver con la elección entre un sistema unipartidista y otro multipartidista, afirmó que "si los electores van a tomar una decisión informada en las urnas, entonces resulta esencial un ejercicio de libertad [de expresión]".¹⁰

Por su parte, la Suprema Corte Enugu de Nigeria hizo un pronunciamiento similar: La libertad de expresión es, sin duda, el fundamento de toda sociedad democrática, porque sin libre discusión, particularmente sobre asuntos políticos, ninguna educación o ilustración pública, tan esencial para el debido funcionamiento y ejecución de los procesos de un gobierno responsable, es posible.¹¹

A su vez, la Suprema Corte de Israel declaró: La democracia genuina y la libertad de expresión son lo mismo. La libertad de expresión permite que cada individuo concrete su opinión independiente en el proceso de toma de decisiones tan crucial en un estado democrático. La esencia de las elecciones democráticas

⁹ Lingen v. Austria, Judgment of 8 July 1986, Series A no. 103, at para. 42.

¹⁰ Report of the UN Technical Team on the Conduct of a Free and Fair Referendum on the Issue of a One Party/Multiparty System in Malawi (15-21 Nov. 1992), para. 26

¹¹ The State v. The Ivory Trumpet Publishing Co. [1984] 5 NCLR 736, High Court, Enugu, 31 Jan 1983.

está basada en la premisa en la capacidad de lograr opiniones informadas, evaluarlas y someterlas a un debate abierto.¹²

Por su parte, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como otros tratados internacionales de derechos humanos, establece una amplia protección del derecho a la libertad de expresión, y consagra una noción muy particular. Se trata de una interpretación que considera a este derecho como premisa de una democracia robusta.

Así, el derecho a la libertad de expresión habilita un debate público, rico en opiniones y en diversidad de ideas: en suma, supone que, para que la ciudadanía pueda decidir sobre temas de fundamental importancia, debe poder acceder a la mayor cantidad posible de información. De este modo, el carácter *bidimensional* del derecho implica que la protección de la libertad de expresión se proyecta en dos aspectos: la posibilidad de expresarse y difundir información u opiniones; y la posibilidad de acceder de la ciudadanía a esta información.¹³

Una de las principales consecuencias de entender el derecho a la libertad de expresión de esta manera se proyecta en el rol del Estado y sus agentes. La concepción democrática del derecho le otorga el rol de moderador del debate público. Esta idea aparece desde que se reconoce que *la estructura social desigual* afecta las posibilidades reales de ejercer este derecho a ciertos grupos históricamente vulnerados y que esto implica empobrecimiento de nuestras prácticas democráticas.

Así, el Estado aparece como garante de que todos/as puedan influir en la deliberación pública, y tiene que tomar acciones específicas para garantizar ello en un contexto de enormes desigualdades sociales.

La falta de mujeres en espacios de poder, en actividades, exposiciones y debates públicos, en general, es una afectación indirecta del derecho a expresarse libremente, pero también nos afecta a todos/as. Una visión democrática de la libertad de expresión nos muestra que no hace falta una forma evidente de censura para vulnerar este derecho.

Estas pequeñas exclusiones invisibilizadas generan y reproducen desigualdad y violencia contra las mujeres, y son las que debemos tener en miras cuando pensamos a quién le damos -y a quién no- la palabra, porque detrás de estas acciones se oculta la (im)posibilidad de expresarse libremente. El Estado y sus agentes tienen un rol fundamental en esta tarea, que muchas veces implica

¹² [Zeveli v. Central Committee for the Elections to the 13th Knesset, and Association for Civil Rights in Israel v. the Israeli Broadcasting Authority, HC 869/92 and 931/92; 46\(2\) Piskei Din, 692.](#)

¹³ [Andrea Fernanda Schuster, "La voz de las mujeres en el debate público: el rol del derecho a la libertad de expresión" La voz de las mujeres en el debate público: el rol del derecho a la libertad de expresión \(dialogoderechoshumanos.com\)](#)

restringir las posibilidades de algunos para garantizar los derechos de todos/as a una deliberación democrática amplia y en condiciones de igualdad.

VIDEOS
MATERIA DIDACTICO





EXAMEN

CUESTIONARIO

1.- ¿El debate político es un derecho?

- A) VERDADERO
- B) FALSO
- C) NO ES UN DERECHO

2.- ¿Cuál es el grado de la oratoria en la que se maneja en nivel yo, la oratoria íntima, la que mantienes contigo misma?

- A) MASIVA
- B) DIMENSIONAL
- C) UNIDIMENSIONAL

3.- ¿Cuáles son los instrumentos para hablar?

- A) VOZ, OJOS, PULMONES
- B) OJOS, APARIENCIA Y VOZ
- C) VOZ, OJOS, CUERPO

4.-La finalidad del discurso es..

- A) PERSUADIR
- B) CONVENCER POR LA FUERZA
- C) CONVENCER POR LA VIOLENCIA

4.- Es una técnica que podemos identificar personas y organizaciones que se consideran importantes para la planeación, diseño e implementación del proyecto.

- A) MAPEO DE ACTORES
- B) LIDERAZGO
- C) EMPODERAMIENTO

5.- Es una técnica que permite identificar personas y organizaciones que se consideran importantes para la planeación, diseño e implementación de un proyecto

- A) MAPEO DE ACTORES

B) LIDERAZGO

C) EMPODERAMIENTO

6.- Es un mecanismo para despatriarcalizar las relaciones existentes:

A) FEMINIZACION DE LA POLITICA

B) LIDERAZGO

C) EMPRENDIMIENTO

7.-Es necesario concebir el liderazgo con características extraordinarias de ciertas personas:

A) CIERTO

B) FALSO

C) LAS CARACTERISTICAS SON 50 % RELEVANTES

8.- Es la barrera superior invisible en la carrera laboral de las mujeres que les impide avanzar hacia puestos superiores

A) MACHISMO

B) SEXISMO MODERNO

C) TECHO DE CRISTAL

9.-Es el modelo el cual nos indica que las mujeres para acceder a posiciones directivas deben adoptar los patrones masculinos de dirección

A) ASIMILACION

B) COMPLEMENTARIO

C) NEGACIONISTA

10.- Estilo de liderazgo que considera que quien lo practica considera que todas las personas del grupo son importantes y que deben expresar sus opiniones y juntos, a través de la consulta, tomar las decisiones.

A) ESTILO AUTORITARIO

B) ESTILO MATERNALISTA

C) ESTILO PARTICIPATIVO



LISTA DE ASISTENCIA MODULO 4



Módulo 5

Comunicación política

Módulo 3: Hacia nuestro empoderamiento individual y colectivo

[Ver detalles del Módulo](#)

junio 1, 2022

16% Completado

Última actividad en junio 4, 2022

A medida que empezamos a despertar a nuestro propio e infinito empoderamiento, también comienza nuestro despertar colectivo. Hacerse autónomo es un proceso continuo que requiere dedicación y compromiso con la auto-honestidad, la responsabilidad personal y el amor propio. Cuanto más nos empoderemos, más fácil será elevar a los demás en el proceso. Una vez que seas fiel a ti mismo y a tu estado natural de ser... tus días estarán llenos de maravillas y magia.

Contenido de Módulo

[Expandir todo](#)

Tema 1: Empoderamiento individual y colectivo: Creación de redes de mujeres por Municipio

1

Tema

MÓDULO III

HACIA NUESTRO EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

UNA DE LAS LECCIONES CON LAS QUE YO CRECÍ ES QUE DEBÍA PERMANECER SIEMPRE FIEL A MÍ MISMA Y NUNCA DEJAR QUE ALGUIEN ME DISTRAIGA DE MIS METAS.

- MICHELLE OBAMA

En Progreso

Continuar

Gratis

Módulo Incluye

- 4 Lecciones
- 1 Tema
- 1 Cuestionario



Ejemplo de *Módulo 3* al abrirlo

[Volver a Módulo](#)

Módulo 3: Hacia nuestro empoderamiento individual y colectivo

16% Completado
1/6 pasos

▼ Tema 1: Empoderamiento individ... 1 Tema

☰ La condición humana de las participan...

Tema 2: Construyendo Sororidad y Affid...

Tema 3: El empoderamiento político de l...

Tema 4: Empoderamiento económico d...

Cuestionarios

? Cuestionario de módulo 3



1. Origen del empoderamiento femenino y su carga cognitiva.

En la década de los sesenta, Las Panteras Negras, The Black Arts Movement, Nina Simone, Stokely Carmichael, Martin Luther King, los medallistas olímpicos Tommie Smith y John Carlos, Amiri Baraka, Angela Davis y Malcom X, todos ellos tenían algo en común, poner en alto el *Black Power* (*poder negro*). Carmichael, quien usó por primera vez el término *Black Power* en un sentido político, mencionó como "En Atlanta, Julian Bond se lanzó como legislador estatal y fue electo [dos veces] y se le negó la silla [dos veces]."¹

ORIGEN DEL EMPODERAMIENTO FEMENINO Y SU CARGA COGNITIVA

ORIGEN DEL EMPODERAMIENTO FEMENINO Y SU CARGA COGNITIVA



La tendencia ideológica se desarrolló a través de dos categorías:

- El racismo de la desigualdad sobre cuestiones de diferencias de razas y su inferioridad, y el racismo de la diferencia, en la que se marca la diferencia entre una persona y otra.

**EL PODER NEGRO BUSCABA
OBTENER EL CUMPLIMIENTO
DE SUS GARANTÍAS
INDIVIDUALES**



**SU LIBERTAD, SU
EMPODERAMIENTO ECONÓMICO
Y SU AUTONOMÍA EN DISTINTOS
RUBROS COMO LA MÚSICA, EL
ARTE, LA LITERATURA, LA
POLÍTICA, LA EDUCACIÓN, LA
VIVIENDA, ETC.**



BLACK POWER LLEGÓ A MÉXICO

JUEGOS OLÍMPICOS

**AÑO 1968, CIUDAD
DE MÉXICO**



Durante los Juegos Olímpicos de 1968 en la Ciudad de México, en vísperas de uno de los actos de intolerancia más radicales cometidos en la Plaza de las Tres Culturas, cuando el mundo entero vio dos puños levantados que representaban el Black Power.

«Poder sobre»

BASADA EN LAS RELACIONES, BIEN DE DOMINACIÓN, BIEN DE SUBORDINACIÓN. SUPONE QUE EL PODER SÓLO EXISTE EN CANTIDAD LIMITADA, ES UN PODER QUE SE EJERCE SOBRE ALGUIEN O, DE MANERA MENOS NEGATIVA, QUE PERMITE «GUIAR AL OTRO».

SUSCITA RESISTENCIAS QUE PUEDEN SER PASIVAS O ACTIVAS.

«Poder de»

COMPRENDE LA CAPACIDAD DE TOMAR DECISIONES, DE TENER AUTORIDAD, DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS Y DE DESARROLLAR UNA CIERTA CREATIVIDAD QUE HAGA A LA PERSONA APTA PARA HACER COSAS. LA NOCIÓN HACE REFERENCIA, PUES, A LAS CAPACIDADES INTELECTUALES (SABER Y SABER HACER) Y A LOS MEDIOS ECONÓMICOS: AL ACCESO Y AL CONTROL DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y DE LOS BENEFICIOS (TENER).

«Poder con»

PODER SOCIAL Y POLÍTICO, HACE HINCAPIÉ EN LA NOCIÓN DE SOLIDARIDAD, LA CAPACIDAD DE ORGANIZARSE PARA NEGOCIAR Y DEFENDER UN OBJETIVO COMÚN (DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, IDEAS POLÍTICAS: HOBBY, ETC.).

COLECTIVAMENTE, LA GENTE SIENTE QUE TIENE PODER CUANDO SE ORGANIZA Y SE UNE EN LA PERSECUCIÓN DE UN OBJETIVO COMÚN O CUANDO COMPARTE LA MISMA VISIÓN.

«Poder interior»


ESTA NOCIÓN DE PODER SE REFIERE A LA IMAGEN DE SÍ MISMO, LA AUTOESTIMA, LA IDENTIDAD Y LA FUERZA PSICOLÓGICA. HACE REFERENCIA AL INDIVIDUO; Y CÓMO ÉSTE, MEDIANTE EL AUTOANÁLISIS Y EL PODER INTERIOR, ES CAPAZ DE INFLUIR EN SU VIDA Y PROPONER CAMBIOS.



NIVEL UNO

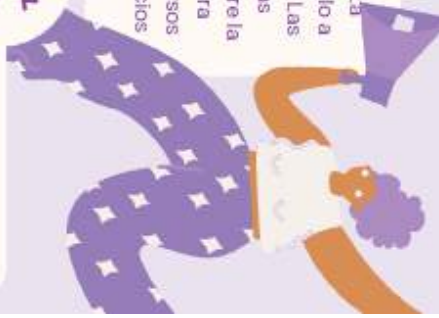
El bienestar, en áreas como la salud, el acceso a alimentos o los ingresos. La brecha de género dentro de este nivel se mide por la diferencia en las tasas de mortalidad o de desnutrición, se deriva directamente de la desigualdad en el acceso a los recursos. Las acciones que buscan mejorar el bienestar de las mujeres deberán llevarlas a un mayor acceso a los recursos.

NIVEL DOS:




el acceso a los recursos para la producción. La brecha de género en este nivel se refiere no solo a los recursos sino también a las oportunidades. Las acciones que buscan mejorar el acceso de las mujeres acarrearán su toma de conciencia sobre la situación diferencial existente y su acción para reclamar la parte justa y equitativa de los diversos recursos disponibles en el hogar y en los servicios públicos.

NIVEL TRES:




la toma de conciencia sobre la desigualdad de género. En este nivel se sitúan las creencias sobre el carácter natural de la posición inferior de la mujer y la división genérica del trabajo. Aquí se hace un claro reconocimiento de que la subordinación de las mujeres no es parte del orden natural de las cosas sino impuesto por un sistema de discriminación socialmente construido y que puede ser cambiado.

NIVEL CUATRO:



la participación en el proceso de desarrollo. La brecha de género en la participación es visible y cuantificable. Si se requieren movilizaciones de las mujeres para lograr su mayor presencia en ciertos espacios, estas serán tanto un resultado del poder adquirido como una contribución hacia un mayor empoderamiento.

NIVEL CINCO:



el control sobre los factores de producción para asegurar acceso igualitario a los recursos y a la distribución de los beneficios, de modo que ninguna parte se coloca en una posición de dominación.

El municipio o gobierno local es la célula primaria del gobierno de las comunidades locales y la institución político-administrativa de base territorial que se encuentra más próxima y visible a la ciudadanía. A esa instancia le corresponde atender directamente los múltiples y diversos asuntos públicos de la vida cotidiana de la población, de los pueblos y ciudades.



La heterogeneidad de los municipios en los países de América Latina y el Caribe es una característica que obliga a reconocer y considerar las diferencias. Los municipios o gobiernos locales han evolucionado en la región según los avances en los regímenes democráticos. Han pasado de ser prestadores de servicios a verdaderas entidades gubernamentales con sus competencias y una importante capacidad de transformación de la realidad social, económica, cultural y política más inmediata



La política local maneja, por ello, importantes recursos de poder, siendo las políticas públicas locales cada día más decisivas para lograr transformaciones, sin embargo, los municipios de la región siguen mayoritariamente encabezados por hombres.



Esto contrasta con el hecho de que es habitual que las mujeres se inicien en la política a partir de una destacada implicación en movimientos asociativos, cooperativas escolares, congregaciones religiosas, redes y alianzas que nacen desde lo local. Frente a las limitaciones, los gobiernos municipales pueden ser una puerta de entrada y despegue para el empoderamiento político de las mujeres, sobre todo si se logran asentar procesos que permitan a las mujeres desarrollar una carrera política

EL PATRIARCADO SE CARACTERIZA POR:

Por: Marcela Lagard



A Antagonismo y opresión entre hombres y mujeres, plasmado en normas, relaciones, lenguaje, instituciones, concepción del mundo.



B

Escisión del género femenino como producto de una falsa enemistad histórica entre mujeres, basada en su competencia por los hombres y por ocupar espacios de vida.



C

La inferiorización y discriminación de la mujer producto de su opresión.



LA SISTEMATIZACIÓN DEL TRABAJO



NUMEROSAS ORGANIZACIONES DE MUJERES EN ÁFRICA, ASIA Y AMÉRICA LATINA, SUGIERE QUE EL TRABAJO DE INCIDENCIA POLÍTICA SE ORGANIZA ALREDEDOR DE UNA SERIE DE PASOS:

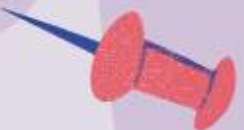
a

LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA POR MEDIO DE UN CAMBIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REQUIERE UN ANÁLISIS PROFUNDO DEL AMBIENTE POLÍTICO.



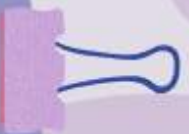
b

UNA COMPRESIÓN DEL PROBLEMA CONCRETO.



c

UNA PROPUESTA COHERENTE PARA SU SOLUCIÓN.



SIN EMBARGO, ES INDISPENSABLE CONSIDERAR EN ESTE APARTADO LA RELEVANCIA QUE TIENE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y UN CONCEPTO INTERCONECTADO COMO LO ES "ESPACIO PÚBLICO".

CARÁCTER POLISÉMICO DE LA NOCIÓN DE LO PRIVADO

Por: Seyla Benhabib

LA AUTORA SEYLA BENHABIB SEÑALA QUE EL CARÁCTER POLISÉMICO DE LA NOCIÓN DE LO PRIVADO TAMBIÉN FUE UN FACTOR QUE CONTRIBUYÓ A LA EXCLUSIÓN DE CIERTAS PROBLEMÁTICAS DE LA ESFERA PÚBLICA, Y PROPONE AL MENOS TRES MODOS DE ENTENDER LO PRIVADO

(I) COMO LA ESFERA DE LA CONCIENCIA MORAL Y RELIGIOSA

(II) COMO LOS DERECHOS PRIVADOS Y ECONÓMICOS

(III) COMO LA ESFERA DE LO DOMÉSTICO, VINCULADA CON LA SEXUALIDAD, LA REPRODUCCIÓN, EL CUIDADO DE LOS NIÑOS, ETC



MUJERES cargos públicos

En 2014 se elevó a rango constitucional la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad de género para el registro de candidaturas a distintos cargos de elección popular.

Consecuencias

La obligatoriedad de la paridad en las candidaturas contribuyó a que la participación de mujeres en la Cámara de Diputados aumentara en las últimas elecciones, de 37.6% a 42.4%

La obligatoriedad de la paridad en las candidaturas contribuyó a que la participación de mujeres en la Cámara de Diputados aumentara en las últimas elecciones, de 37.6% a 42.4%.

De 77 titulares de las embajadas mexicanas en diferentes países del mundo, solamente 16 son mujeres.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el más alto tribunal en México, está integrado por 4 ministras.
Son 2 ministras más a comparación del año 2015.

¿Listo?

Para nada, aún falta mucho camino por recorrer, el futuro exige paridad, equidad e igualdad.

Referencias

INEGI. ANEXURTES. Mujeres y hombres en México 2015. México.
Mujeres. Las mujeres y el voto. 17 de octubre. Avances en el sufragio femenino en México.
ONU Mujeres. La brecha de la igualdad sustantiva. Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe. México.
Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México.

Como mediadoras o miembros de los equipos de mediación:

Las Naciones Unidas nunca han designado oficialmente a una mujer como mediadora principal de un proceso de paz. Debe señalarse, no obstante, que varias mujeres han desempeñado esta función en las últimas décadas. En particular, las Representantes Especiales del Secretario General han tenido en ocasiones un papel activo a la hora de facilitar las negociaciones. Por ejemplo, Margaret Anstee era la Representante Especial del Secretario General en la República de Angola a principios de la década de 1990, y actuó como mediadora principal durante parte del proceso de paz liderado por las Naciones Unidas. De igual modo, unos años después, Ann Hercus mantuvo reuniones en la República de Chipre cuando desempeñaba el cargo de Asesora Especial del Secretario General. En 2008, Graça Machel, miembro de The Elders, fue una de los tres mediadores que participaron en las negociaciones de paz lideradas por la Unión Africana (UA) y con las que se puso fin a la crisis poselectoral en la República de Kenia. En 2011, las Naciones Unidas desempeñaron el papel de mediador principal (o fue uno de los mediadores principales) en 14 conflictos, de los que cuatro culminaron con acuerdos. En esos procesos,



Las mujeres representaban 40 de los 340 delegados participantes en las conversaciones de 2003 que condujeron al Acuerdo de Sun City en la República Democrática del Congo. De los 132 delegados que participaron en las conversaciones de Abuja que se materializaron en el Acuerdo de Paz de Darfur, 11 eran mujeres

Las negociaciones entre el Gobierno de Filipinas y el Frente Democrático Nacional de Filipinas (FNDF) que se materializaron en la Declaración Conjunta de Oslo de 2011 presentan el porcentaje más elevado de delegadas (15 de los 42 miembros de cada delegación eran mujeres). Se trata de un claro ejemplo de la diferencia que pueden marcar las mujeres cuando desempeñan cargos de liderazgo, junto con una defensa constante de las mujeres, la paz y la seguridad por parte del movimiento nacional de mujeres. En las conversaciones de paz de Kenia en 2008 también hubo una elevada representación femenina: dos de los ocho delegados que participaron en las conversaciones de paz posteriores a las elecciones eran mujeres, y Martha Karua lideró el equipo negociador del Gobierno.

Como agrupaciones políticas negociadoras compuestas exclusivamente por mujeres en defensa de los intereses de las mujeres:

El enfoque de una agrupación política negociadora constituida exclusivamente por mujeres se aplicó una vez en Irlanda del Norte, y es célebre por ello, aunque puede ser complicado repetirlo en otros contextos debido a las circunstancias tan concretas en las que se desarrollaron las conversaciones de paz de aquel territorio en 1998. El diseño concreto del sistema electoral que determinó la composición de las negociaciones de paz entre múltiples agrupaciones políticas brindó a Monica McWilliams y May Blood la oportunidad de representar a un partido de nueva creación constituido por mujeres pertenecientes a diferentes comunidades, la Coalición de Mujeres de Irlanda del Norte, en una mesa de negociación compuesta por un total de 20 miembros. Se celebraron elecciones para distribuir los 110 escaños del Foro para el Diálogo Político de Irlanda del Norte, quedando reservados dos escaños para representantes de los diez partidos principales. A pesar del número relativamente bajo de votos emitidos, el partido de las mujeres fue uno de los diez más votados y logró dos escaños en el foro consultivo y otros dos —asignados de igual modo a cada una de las agrupaciones políticas representadas en el foro más amplio— en la mesa de negociación.

Participación de las mujeres en las negociaciones de paz: relaciones entre presencia e influencia

PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE PAZ



Los datos disponibles sobre el número de mujeres que participan en las conversaciones de paz son escasos, dado que ninguna autoridad lleva a cabo un seguimiento constante de esta información. Un estudio realizado en 2008, que examinó 33 negociaciones de paz, llegó a la conclusión de que sólo un 4 por ciento de los participante

—11 de un total de 280—eran mujeres, y que la participación media de las mujeres en las delegaciones negociadoras gubernamentales (un 7 por ciento) era superior a la registrada en las delegaciones de los grupos armados no estatales.⁹ Nuestra propia muestra, limitada pero razonablemente representativa compuesta por 31 de los procesos de paz más importantes que tuvieron lugar entre 1992 y 2011, revela que solamente un 4 por ciento de los signatarios, un 2,4 por ciento de los mediadores principales, un 3,7 por ciento de los testigos y un 9 por ciento de los negociadores eran mujeres. Las negociaciones del año pasado celebradas en Oslo sobre Filipinas, con un 33 por ciento de signatarios y un 35 por ciento de mujeres en las delegaciones negociadoras que alcanzaron un acuerdo en 2011, representan un punto excepcionalmente elevado sin el cual el promedio de mujeres en los casos analizados caería a un 3 por ciento de signatarias y un 7,5 por ciento de negociadoras.

Estos datos indican que la insuficiente representación de mujeres en las mesas de paz es mucho más acusada que en el caso de otras funciones de toma de decisiones pública, en las que las mujeres aún están insuficientemente representadas pero la diferencia se ha ido reduciendo de forma progresiva. Esto incluye las funciones que normalmente predominan en las conversaciones de paz: política, abogacía, diplomacia y presencia como parte implicada en un conflicto armado. La exclusión estructural de las mujeres de las conversaciones de paz tiene consecuencias notables sobre la medida en que se abordan los temas que les conciernen, como la violencia contra las mujeres o sus derechos de ciudadanía. Investigaciones recientes han puesto de relieve la devastadora relación que existe entre exclusión y fragilidad, haciendo hincapié en la elevada correlación positiva entre las desigualdades económicas

se incluyeron mujeres expertas en 12 de los 14 equipos de apoyo a la mediación de las Naciones Unidas.



ALGUNAS RECOMENDACIONES SOBRE EL DISCURSO DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LAS REDES

7)

Haga citas bibliográficas impactantes, que muevan al interlocutor

que cuando usted cite, sea para poner una piedra fundamental, una base para persuadir interlocutores.



8)

Que su exposición sea clara, que se entienda lo que usted dice

Sus ideas principales y secundarias deben estar bien enlazadas entre sí, con buena lógica argumental. Al grabar su video, o al hacer su "live stream", apóyese herramientas audiovisuales que den fuerza a sus ideas y hagan más atractiva su presentación



9)

Administre bien el tiempo de su mensaje, tenga obsesión por la brevedad

entienda que sus seguidores están muy ocupados, tienen poco tiempo para verlo escucharlo, y tienen casi que un infinito número de mensajes que esperan por ellos en sus redes. Haga su máxima: es preferible breve que largo.



10)

No descarte que pueda tener algún error, sobre todo en un "live stream"

ya que en vivo es muy difícil salir perfecto, como podría hacerlo un profesional en un que todo estudio de TV o cine. Hay cosas que pueden fallar, la conexión a internet, la electricidad, su memoria o cualquier elemento técnico.

Para disminuir los errores, prepare el equipo y el escenario con anterioridad, de modo que al comenzar la actuación no tenga que pedir excusas porque el micrófono no está encendido o porque usted dejó los anteojos de lado.



11)

No ignore a sus espectadores en un "live stream", salúdalos y responda sus dudas o preguntas

lo que puede hacer a lo largo de la disertación o al final. Del mismo modo, esté pendiente de las respuestas que debe dar a la reacción de sus interlocutores ante sus videos en las redes.



12)

Revise la grabación. Luego que haga un "live stream" o envíe un video, revise la grabación.

Si bien ya el mensaje dio, el tema grabado para que usted vea afianzar sus fortalezas y corrija sus debilidades. Al ver el video con sentido crítico, usted está comenzando a preparar su siguiente presentación.



ALGUNAS RECOMENDACIONES SOBRE EL DISCURSO DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LAS REDES

1)

No improvise un "live stream" o un video que vaya a enviar a través de sus redes

Prepare un guion donde visualice lo que quiere lograr, determine el objetivo que se propone con ese mensaje.



2)

Haga un esquema de su disertación y revisarlo exhaustivamente la luz de lo que se propone

Responda a la pregunta, ¿Qué voy a lograr con un mensaje tal como lo he planificado en este esquema?



3)

Practique su mensaje a partir del guion escrito

Con la práctica y ensayo usted se acerca al éxito, al logro de lo que se presupone.



4)

Comience con fuerza, con un impacto importante

Sus palabras iniciales tienen que atrapar a sus escuchas que están por irse; la mayoría de las veces abren el mensaje por mera curiosidad, y si usted no los atrapa al comienzo, no habrá segunda parte.



5)

Concluya un inolvidable cierre que levante su mensaje y genere recuerdos.

Para que permanezca en la memoria de sus interlocutores, quienes recordarán el cierre de su discurso. Comenzar con fuerza y concluir con potencia es un objetivo fundamental.



6)

Enfatice la idea principal.

Lo que es el centro de su mensaje, lo que constituye la esencia de lo que usted va a decir, debe ser repetido a lo largo de la alocución, con la finalidad de que quede grabado en sus interlocutores. Es bien probable que la atención de sus interlocutores no esté siempre al máximo. Repita la idea principal, garantizando así que sus interlocutores escuchen algún momento la idea fundamental que lo motivó.



volver a Módulo

Módulo 5: Comunicación Política

0% Completado
0/6 pasos

- Tema 1: Comunicación Política
- Tema 2: Nuevas Tecnologías - Las red...
- Tema 3: Negociación y cabildeo político
- Tema 4: Persuasión Política

Questionarios

- Examen final

CUESTIONARIO 1 DE 1

Examen final

agosto 2, 2022

Para realizar el examen final, es indispensable contar con una cuenta en Twitter. Si aún no cuentas con una, puedes guiarte con el siguiente video dando clic en al siguiente botón:

[Video tutorial para crear cuenta Twitter](#)

El examen se desarrollará en dos sencillos pasos:

- 1.- Escribe un tweet con un breve texto de lo que más te gustó del Módulo 5 y al final del mismo, etiqueta a @omarfayad @mvalerapiedras @YarelyMeloR y @Genocorella
- 2.- Toma una captura de pantalla a tu publicación y compártela en el grupo de WhatsApp de tu distrito.

Imagen de ejemplo:

Inicio

[Todos](#)

REDES SOCIALES

**FORO: Hacia nuestro empoderamiento
individual y colectivo**

Tema 1. Comunicación Política.

Objetivo: Analizar la comunicación política como la herramienta de difusión deliberada y sistemática de mensajes entre un público para crear una imagen positiva o negativa de las personas, instituciones, fenómenos o acciones, y con ello influir en sus percepciones y valores, así como dirigir su comportamiento y sus acciones, así como su relación con la justicia inclusiva.

1. El lenguaje y su vínculo con la comunicación-política.

Para poder hablar de comunicación es indispensable mencionar al lenguaje como la capacidad que tenemos todos los seres humanos de comunicarnos mediante signos. Entre los seres humanos la forma de comunicarnos más frecuente es el lenguaje verbal, pero también usamos signos no lingüísticos (visuales, olfativos, táctiles, sonoros) para generar así comunicación no verbal.

Ahora bien, el lenguaje tiene por lo menos tres funciones:

- A.** Función comunicativa: dirigida a exteriorizar pensamientos y emitir mensajes.
- B.** Función cultural: dirigida a crear identidades.
- C.** Función cognoscitiva: dirigida hacia la adquisición y producción del conocimiento.

Además, existen diferentes tipos de lenguaje:

- A.** Lenguaje oral: es el lenguaje hablado, se exterioriza a través de sonidos, como las palabras.
- B.** Lenguaje escrito: se compone por la representación gráfica de las expresiones orales. Para que las expresiones escritas tengan sentido, las palabras utilizadas deben estar en un orden específico.
- C.** Lenguaje icónico: es el tipo de lenguaje no verbal que utiliza símbolos para llevar a cabo el proceso comunicativo, los símbolos sustituyen a las palabras.
- D.** Lenguaje no verbal gestual o facial: se opera sin utilizar palabras y se recurre al uso de gestos, formas y movimientos de las personas.
- E.** Lenguaje no verbal facial kinésico: este tipo de lenguaje va a utilizar los movimientos corporales, es decir, la manera de caminar los movimientos de cabeza o incluso los movimientos de las manos.

F. Lenguaje incluyente: es un enfoque para una nueva comunicación no sexista. El lenguaje incluyente busca que todas las personas estén presentes en el lenguaje, es un medio de expresión, como un principio de identidad que distingue entre lo femenino y lo masculino respetando las reglas del género gramatical. Evita centrar la atención en los hombres u androcentrismo. El sexismo en el lenguaje se da en escenarios no controlados. El lenguaje sexista es una forma de exclusión que refuerza la situación de discriminación hacia las mujeres al fomentar una imagen errónea de las mismas, desestimando su contribución a la sociedad y su presencia en todos los ámbitos, por lo que les representa incompletas o bien se les define en correlación con los hombres, su sexualidad y sus funciones reproductivas.

En el caso de la comunicación política, en términos generales, se podría definir como aquel proceso de comunicación que será destinado a influir durante todo el proceso político, orientado a obtener, conservar y/o legitimar el poder político. Su principal objetivo es visibilizar el poder de mando por medio de mensajes y narrativas que intentarán convencer a diferentes tipos de audiencias.

Gracias a este tipo de comunicación los ciudadanos no solo escuchan, sino que también pueden transmitir sus necesidades, expectativas y preocupaciones a quienes están ocupando cargos de autoridad para que puedan atender los asuntos.

La comunicación política se compone de seis áreas de interés: a) la opinión pública; b) el análisis de contenido de los mensajes; c) la conducta político-social; d) el liderazgo de los grupos de poder; y e) los efectos de la comunicación y la propaganda política.

“En los sistemas democráticos, los procesos comunicativos encaminados a persuadir son centrales porque están en la base de las relaciones entre ciudadanía y partidos políticos, pero su importancia se incrementa durante la campaña electoral cuando todos los partidos políticos despliegan sus estrategias persuasivas con el objetivo de conseguir el máximo número posible de adhesiones.”¹

En el caso de la opinión pública, se entiende como un campo de estudio complejo, sobre ciertos temas en los que las consideraciones de la mayoría son determinantes para el gobierno y el ejercicio de los poderes públicos, así como las tendencias y preferencias partidistas. Otra área de interés de la comunicación política es visibilizar de manera estratégica el poder de mando por medio de mensajes y narrativas que convengan con diferentes tipos de audiencias.

De ahí la importancia de los siguientes elementos para que se lleve a cabo la comunicación política:

¹ Capdevila Gómez, Arantxa, *Propuesta para el análisis de la propaganda electoral audiovisual. Un modelo retórico argumentativo*, Actas do III Sopcom, VI Lusocom e II Ibérico, Volume II, Teorias e estratégias discursivas, pp. 239 -246, Universidade Da Beira Interior, Covilhã Portugal, disponible en: [VOL 2 CAP 1 \(ubi.pt\)](http://ubi.pt)

1. Emisor y receptor del mensaje: ¿A quién se envía y quién recibe el mensaje? Dentro de la política ambos lados son un factor importante para que se pueda llevar a cabo el objetivo principal.
2. Objetivo y expectativas del mensaje: Aquí la efectividad va a depender de la visualización de los objetivos, es decir, va a depender de que se puede identificar y se pueda adaptar a las expectativas del receptor y al objetivo que tiene el emisor.
3. El mensaje y el canal: Son los dos elementos más importantes de la comunicación, para muchos, es el mensaje en sí y el canal o medio por el cual se transmite.
4. Respuesta y el contexto del mensaje: Comúnmente esto se va a ver reflejado en los votos o en las encuestas, sin embargo, también se podrá medir gracias a los canales de interacción pública como redes sociales, televisión, blogs, etc.

Por otro lado, la comunicación político social² no es una actividad informativa, sino un proceso estratégico de interacción social con las percepciones y emociones de la sociedad que generan opinión pública. Una unidad de comunicación social debe incluir en su estrategia:

- a) Cumplir con el objetivo de la comunicación para producir en la audiencia un cambio de actitud y conducta.
- b) Generar y mantener una imagen positiva institucional en donde se proyectan las actividades del municipio en beneficio de la población.
- c) Proponer políticas de difusión y programas de ejecución.
- d) Apoyar en la difusión de políticas, objetivos y programas a través de medios de comunicación.

Del presente apartado podemos extraer principios claves para el éxito de la lideresa política-social. “Las masas nunca toman decisiones racionales, sino emocionales”. El **primer principio**, aunque tengamos la razón siempre verán lo que quieren ver, o aquello a lo que sienten predilección o disposición, pues están ciegas a lo que no es de su interés o se contrapone a sus creencias o deseos.

El **segundo principio**, el único modo de influir en las masas es a través de medios de comunicación masiva y con un conocimiento profundo de la dinámica de la interacción social.

² San Miguel, Carreto, Paulina, *Comunicación, social y política*, disponible en: [COMUNICACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA by paulina sanmiguel carreto \(prezi.com\)](https://prezi.com/COMUNICACION_SOCIAL_Y_POLITICA/)

El **tercer principio**, el trabajo social y político se sustenta en la percepción pública, no existe más realidad social ni política que la que percibe la población, inclusive cuando se encuentren equivocados o carezcan de evidencias reales.

Finalmente, las mujeres estamos llamadas a dejar de ser voceras muchas veces habilitadas por intereses políticos, y sustituirlo por profesionales de la comunicación masiva social.

2. El liderazgo duro y el liderazgo blando³ y la comunicación política.

No cabe duda de que a lo largo de los módulos anteriores, ha quedado demostrado que el liderazgo es masculino y que de acuerdo al imaginario colectivo los hombres son líderes innatos (ejecutividad, asertividad, ambición, racionalidad, capacidad de dirigir, fortaleza); así lo establece uno de los estereotipos más extendidos y dominantes en nuestra cultura, que es también uno de los más injustos e imprecisos.

Eso significa que no es lo mismo ser hombre que mujer en la política; cuando una mujer es lideresa, en cambio, debe dar pruebas reiteradas de estar en capacidad de hacerlo, porque desafía ese estereotipo tan arraigado que indica que el liderazgo tiene género y es masculino.

En el caso de los candidatos y políticos hombres, se les recomienda que enfaticen en su comunicación, en sus redes sociales y en sus apariciones públicas, sus habilidades blandas de liderazgo, es decir, habilidades tales como la empatía, la escucha activa, la cooperación y la inteligencia interpersonal, a ellos les funciona, porque se considera que tienen por default habilidades de liderazgo duro, lo anterior, les suma valor y los hace ver como líderes completos.

En el caso de las mujeres, sucede todo lo contrario. No solo no se da por sentado que tienen habilidades duras para liderar, sino que cuando comunican habilidades blandas de liderazgo, la asunción automática e inconsciente de la ciudadanía es que lo hacen porque carecen de las otras, de las habilidades duras, y las blandas son lo único que podemos mostrar.

Lo anterior influye al momento de valorar las capacidades de liderazgo entre un hombre y una mujer, ya que para el caso de los hombres se habla de la completitud y en el caso de las mujeres, solamente es un algo que tenemos, es decir, la incompletitud.

Para aquellas que proceden a la asimilación, es decir, renuncian a su condición humana y que en su comunicación contradicen la prescripción de género y exhiben comportamientos catalogados como “masculinos” a la hora de liderar, por ejemplo, comunicando ambición, orientación al poder, una tendencia a dirigir y

³ García Beaudou, Virginia, *La trampa 22. Comunicación y liderazgo político de las mujeres*, disponible: [La “trampa 22” de la comunicación y el liderazgo político para las mujeres - ACOP \(compolitica.com\)](http://compolitica.com)

ponerse al mando o a asumir riesgos, suelen ser percibidas negativamente y etiquetadas como mandonas, mujeres desagradables, mujeres atípicas y “raras” en las que no se puede confiar.

El desafío es doble en todo y como siempre, demostrar liderazgo duro y blando y desarrollar la capacidad efectiva de poseer los dos tipos de liderazgo se vuelve una tarea compleja. Por ello es necesario no caer en trampas generalizadas, no comunicar enfatizando aspectos de nuestras vidas personales y cotidianas, que se muestren en actividades con sus familias, con el objetivo de generar cercanía emocional con la ciudadanía o el electorado, eso les funciona bien a los hombres, porque les aporta, les suma un extra.

¿Cuál es la razón de no caer en esa trampa? Porque las personas de manera inmediata cuestionan el liderazgo y se preguntan ¿será capaz de compatibilizar la cantidad de horas del día y de la noche que la política implica pasar fuera de la casa, con el cuidado de su familia y de sus hijos?

Los medios de comunicación les dan un trato diferente a las mujeres líderes, el trato es más familiar e irreverente, se realizan preguntas acerca de su vida privada y estado emocional, se cuestiona si están preparadas para ocupar un cargo, el tuteo es más frecuente, cómo compatibilizan la carga doméstica con el trabajo, atención en vestimenta y apariencia, así como la edad, son temas frecuentes para las mujeres.

Es necesario generar un cambio inmediato, ya que según el Reporte 2020 del World Economic Forum,⁴ si continuamos al ritmo actual, cerrar la brecha requerirá otros 95 años, si queremos lograr un mundo paritario.

3. Comunicación Política sexista.

El caso concreto de la comunicación se ejemplifica con un **primer caso práctico**, con el posado de Soraya Saenz de Santamaría⁵ en su sofá; la líderesa ante el escándalo tuvo que argumentar que se trataba de una foto personal.

Santamaría se sentía engañada por el Director del diario, que publicó en la portada de “El Mundo” la fotografía de la mujer, pero las críticas fueron enormes, desde inoportuna la foto, frívola, torpeza y dándole municiones a sus opositores de Mariano Rajoy.

⁴ Reporte 2020 del *World Economic Forum*, [Annual Report 2020-2021 | Foro Económico Mundial \(weforum.org\)](https://www.weforum.org).

⁵ Es una abogada del Estado y política española del Partido Popular.



En la imagen, en blanco y negro y a tres columnas, Sáenz de Santamaría aparece sentada en el suelo de la habitación de un hotel, apoyada sobre un maletero y enfundada en un vestido oscuro muy escotado y vaporoso. Una imagen, en definitiva "sugereante", como la definía el propio periódico.⁶

Ella por su parte se quedó atónita cuando vio la fotografía, y señaló que si ella hubiera sabido que esa imagen se iba a publicar en el periódico, se habría negado a posar. En un periódico hablaría de política, no de su vida privada.

Otro ejemplo de comunicación política sexista es el caso de Carmen Chacón,⁷ primera ministra de Defensa en España, con un embarazo de 7 meses y quien rompió el estricto protocolo de la ceremonia de Pascua Militar, que exigía falda larga.

La comunicación política fue abrumadora, se habló más de la ropa que del discurso; sin embargo, pese a las burlas, bromas, y descalificaciones por su desobediencia, Carmen Chacón⁸ llevó pantalones en la Pascua Militar en 2010 y 2011. Pero además vino a poner sobre la mesa, el derecho de las mujeres a renovar o modificar los códigos de vestimenta establecidos por hombres, **siglos y siglos** atrás.

⁶ El posado glamuroso de Sáenz Santamaría levanta ampollas en el PP, [El posado 'glamouroso' de Sáenz de Santamaría levanta ampollas en el PP \(elconfidencial.com\)](http://elconfidencial.com)

⁷ Primer Ministra de defensa en España.

⁸ Cuando Carmen Chacón eligió un pantalón, disponible en: [Cuando Carme Chacón eligió un pantalón \(elespanol.com\)](http://elespanol.com)



4. La teoría del doble vínculo de Gregory Bateson y su relación con la comunicación política liderazgo de las mujeres.

Esa teoría nace con el objetivo de estudiar causas psicológicas de la esquizofrenia, la cual advertía **los dobles vínculos son dilemas comunicativos** debidos a la contradicción entre dos o más mensajes. Esto lleva a que, responda como responda el receptor, siempre estará cometiendo un error; resumidamente, se le transmite que tiene que hacer algo pero también que no puede hacerlo.

El ejemplo típico es el de un padre que dice “Te quiero” a su hija o hijo, pero cuyo lenguaje corporal transmite rechazo.

En ese sentido, las mujeres deben limitar su feminidad porque entonces no serán aptas para el ejercicio del poder, pero a la vez, las que evitan mostrarse como femeninas entran en el imaginario de mujeres ‘con adjetivos’.

Un ejemplo claro es Angela Merkel⁹ a la que se refieren constantemente sin mencionar su apellido, y que señalaron que en el pasado había sido una “chica divertida”,¹⁰ y ahora “la chica de cold” esto implícitamente dice que si eres mujer y entras al poder, te vuelves en una mujer sumamente aburrida.

video Angela Merkel, su legado para la mujer, disponible en: <https://youtu.be/NXWYLCZAUx0>.

5. Comunicación y propaganda política y electoral.

Etimológicamente, el término proviene del latín propagandus, que significa ‘propagar’, aunque también se sostiene que deriva de la palabra propagare, que

⁹ Física y política alemana.

¹⁰ Angela fue una chica divertida, disponible en: https://elpais.com/elpais/2012/09/07/gente/1347025151_151246.html

hace referencia a 'sembrar' o 'difundir', de tal forma que cuando se habla de propaganda se refiere a la acción de difundir o hacer extensivo algo de forma cuidadosa, estratégica y constante.¹¹

Propaganda política y electoral.

La propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral se difunden con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas; es decir, se trata de una forma de comunicación persuasiva para obtener el voto del electorado o desalentar la preferencia hacia una candidata o candidato, coalición o partido político (jurisprudencia 37/2010).¹²

Respecto a este tema, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación diferencia la propaganda política de la electoral porque sus contenidos son de carácter ideológico y tienen el fin de crear, transformar o confirmar opiniones a favor de ideas y creencias, o a estimular determinadas conductas políticas (SUP-JRC-182/2016 y acumulados).

Se enfoca en la presentación de la ideología, programa o plataforma política que detente un partido político en general, o bien en la invitación que haga a la ciudadanía para formar parte de este, y de promover la participación de las y los ciudadanos en la vida democrática del país (SUP-REP-196/2015; SUP-JRC182/2016 y acumulados; SRE-PSC-50/2017).

En ese sentido, la semiótica describe los procesos de comunicación no en términos de intercambio de mensajes, sino en términos de producción de sentido, de acción de los signos, de *semiosis*, de procesos de producción de significado, de sistemas de significación, de procesos culturales o de intercambios simbólicos.¹³

Tema 2. Nuevas Tecnologías: Las redes sociales.

Objetivo: Analizar de manera holística las nuevas tecnologías y las redes sociales y los vínculos generacionales, así como la importancia de la participación política de las mujeres en la contribución y eficacia de la legitimidad democrática en México.

¹¹ Méndiz Noguero, Alonso. 2008. "Diferencias conceptuales entre publicidad y propaganda: una aproximación etimológica". *Questiones Publicitarias* 12 (anual): 43-61. [Disponible en <http://www.questionespublicitarias.es/article/view/v12-alonso-mendiz>

¹² "Propaganda electoral. comprende la difusión comercial que se realiza en el contexto de una campaña comicial cuando contiene elementos que revelan la intención de promover una candidatura o un partido político ante la ciudadanía", disponible en: [Jurisprudencia 37/2010 :: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación :: Jurisprudencias y Tesis :: Ley de México :: Justia México](#)

¹³ Carlos E. Vidales González. 2009. "La relación entre la semiótica y los estudios de la comunicación: un diálogo por construir", en *Comunicación y sociedad* no.11 Guadalajara ene./jun. 2009. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-252X2009000100003

1. ¿Por qué son importantes las redes sociales?

De acuerdo al *Digital Report 2021: El informe sobre las tendencias digitales, redes sociales y mobile, durante 2020*,¹⁴ 15 personas se unieron a redes sociales cada segundo y más del 53% de la población mundial forma parte del mundo digital.

Las personas señalan que pasan 2 horas y 25 minutos en las redes sociales, que Facebook es la plataforma más utilizada en el mundo y la media de las personas consultadas señala que navegan en internet casi 7 horas al día, donde utilizan todos sus dispositivos.

"No es de extrañarnos que en un año en el que muchas personas de todo el mundo han pasado semanas y meses encerrados, hayamos visto un crecimiento masivo de los usuarios de las redes sociales y de Internet.

Gran parte de nuestras vidas se desarrollan ahora a través de canales digitales, ya sea conectándonos a través de las redes sociales, comprando desde el móvil, utilizando la voz, instalando dispositivos inteligentes o jugando online. La pandemia ha acelerado un cambio que ya había comenzado, y el año 2021 se presenta como una continuación de esta tendencia."

Lo anterior ha ocasionado que los teléfonos móviles sean nuestra primera pantalla, y ocupan un tiempo mayor que la televisión en directo, el 77% de las personas usuarias entre 16 y 64 años compran algo por internet cada mes, siendo la categoría de alimentación y cuidado personal lo que más crece.

Por su parte, las personas usuarias de más de 50 años crecen más rápido que cualquier otro grupo en Facebook y Snapchat. Sin embargo, un dato relevante lo constituye el 90% de las personas usuarias conocidas como la "Generación Z"¹⁵ que son (aquellas generaciones que nacieron con el internet a su disposición, la generación que ha dejado viejos a los millennials, que se asomó a las redes desde el minuto uno de su vida), utilizan el internet para jugar, y el 67% de los que tienen entre 55 y 64 años, también lo utilizan para esos fines.

video Un día con la generación Z, disponible en:
<https://youtu.be/VgvbeKXEwpo>

Ahora bien, es necesario el estudio holístico de las redes sociales, ya que se refiere a un sistema y sus propiedades que se analizan como un todo, de una manera global e integrada, ya que desde este punto de vista, su funcionamiento sólo se puede comprender de esta manera y no sólo como la simple suma de sus partes. En ese sentido, se interpela al siguiente mito "que las personas que pertenecen a la generación "Z" son más ignorantes que los de antes"; sin embargo, las nuevas generaciones **tienen más interés por la política** del que en su día mostraron sus ahora mayores, pero la entienden de una manera diferente ¿cuál es

¹⁴ Digital Report 2021: el informe sobre las tendencias digitales, redes sociales y mobile, [Digital Report 2021: El informe sobre las tendencias digitales, redes sociales y mobile. - We Are Social Spain](#)

la razón? La posible respuesta es que la generación “Z” son “hijos de un mundo en conflicto”, llamados por algunos autores “hijos de la violencia” e incluso “infancias militarizadas para muchos países de Latinoamérica”.

Al respecto, surgen dos escenarios que hoy ignoramos la repercusión que tendrá en el futuro; la primera, es que esa generación no sienta ninguna deuda con el pasado, viven el presente sin sentirse culpables, piensan que las generaciones pasadas dejaron deudas; sin embargo, muy en lo profundo, se sienten víctimas, pero para nada responsables.

La segunda, es que son muy instrumentales, su abordaje de la política no es ideológico, sino en función de lo que sirve y lo que no, por ello, son más activistas que militantes, su perspectiva es más asociada a su realidad personal, “son hijos de grandes crisis ideológicas”

Como consecuencia, las personas que se encuentran en esas categorías, el 92% siguen a una *influencer*, no quieren comprar sino *compartir*, no quieren tener sino *disfrutar*, no quieren ser clientes sino *protagonistas*.

Ahora bien, con los datos expuestos, identificamos el vínculo entre la categoría generacional, los conflictos, la violencia, la militarización, las redes sociales y nuevas tecnologías, pero ¿qué relación existe entre todas ellas con las mujeres y la necesidad de participación política?

En primer lugar, uno de los instrumentos que forman parte del marco normativo del curso, es la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, sobre violencia sexual y conflictos armados, del año 2000,¹⁶ es una resolución paradigmática que reafirmó la importancia de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de paz, y subrayó que la mujer debe participar en pie de igualdad y que se intervenga de manera plena en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y al fomento de paz y seguridad, la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos.

Ahora bien, existe una coincidencia entre la resolución 1325 del año 2000, y el surgimiento de la “Generación Z”, si bien es cierto, aún no existe consenso con respecto a la fecha en que nace la generación “Z”, casi todos los autores coinciden que se da entre el año de 1995 y 2000; sin embargo, una cosa es clara, la violencia en contra de las mujeres en conflictos armados, la necesidad de su participación en la búsqueda de paz, prevención y solución, la resolución la expone como una prioridad internacional desde el año 2000.

En segundo lugar, los conflictos, entre los más importantes en esos periodos se pueden trazar con la llamada “Década de Intervenciones Humanitarias”, por

¹⁶ Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, Resolución 1325, S/RES/1325 (2000) (31 de octubre de 2000), disponible en: Resolución 1325 del 2000. S/RES/1325 (acnur.org)

ejemplo, la guerra en Sierra Leona de (1991 a 2002), y fue hasta la Conferencia de Mujeres de la ONU en Pekín, donde las mujeres abogaron por una postura más política y la necesidad de que las mujeres desempeñaran un papel para alcanzar la paz. Como consecuencia se formó el Movimiento Pacifista de Mujeres Sierraleonesas, en el que se consideraba que las mujeres podían tener un papel más activo, sin embargo, la razón era irrisoria, al parecerles que las mujeres resultaban menos amenazantes para el gobierno militar, atento al sistema de estereotipos que en los módulos se han expuesto y que permean todos los temas, cuando de derechos de las mujeres se refiere.

Así también las llamadas “Guerras de los Balcanes” (Eslovenia (1991), Croacia (1991-1992), Bosnia Herzegovina (1992-1995), Kosovo (1999), Macedonia (2001), así como los atentados terroristas del 11 de septiembre en Estados Unidos.

En el caso de México, no es la excepción, para citar un mínimo de ejemplos, de lo que el conflicto significa, podemos señalar de inicio, los casos emblemáticos que llegaron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a finales de la década de los 90 y después del 2000, como son: “Caso Aguas Blancas”, “Caso Atenco”,¹⁷ “Caso Guardería ABC”, “Caso Lidia Cacho”, y “Caso Acteal”,¹⁸ siendo emblemáticos, no por ser los primeros ni los únicos en esas fechas, sino porque algunos de ellos tuvieron que llegar a instancias internacionales para acceder a la justicia.

En ese sentido, se agrega además de la resolución 1325 de Naciones Unidas, otro vínculo que se denomina, seguridad y género, separando el concepto de seguridad que históricamente se ha desarrollado, es decir, aquel que se centra en las amenazas al Estado y su capacidad militar, sino la seguridad enfocada al desarrollo.

Para tal efecto la categoría de Seguridad Humana, que atañe a la seguridad de los individuos y comunidades más que a la seguridad de los Estados y comprende a los Derechos Humanos como al Desarrollo Humano. Esa idea fue divulgada por primera vez en el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas. El mismo concepto quedó reflejado en el Informe sobre Seguridad Humana, publicado en 2005, que señala la seguridad del individuo como opuesta a la del Estado, pero al acento lo pone a la seguridad ante la violencia política.

La seguridad erróneamente se concibe como ausencia de la violencia física, mientras que el concepto de desarrollo se enfoca en el sentido material, la mejora de los niveles de vida; sin embargo, ambos conceptos incluyen estar libre de temores y estar libre de necesidades. La tarea de seguridad en el caso de las

¹⁷ Para entender y no olvidar el caso Atenco, disponible en: [Para entender \(y no olvidar\) el caso Atenco – El Juego de la Suprema Corte \(nexos.com.mx\)](http://nexos.com.mx)

¹⁸ Facultad de investigación de la SCJN a través de su acervo documental, disponible en: [81698.pdf \(scjn.gob.mx\)](http://81698.pdf.scjn.gob.mx)

mujeres es hacer frente a las vulnerabilidades extremas, las cuales han quedado señaladas en las *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad*, la cual señala que constituye causa de vulnerabilidad, la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad.

Pero hacer frente a las vulnerabilidades extremas, ya no sólo en “guerras tradicionales”, entendidas como aquellas que son declaradas de un Estado a otro Estado, sino las “guerras contemporáneas”, las “catástrofes naturales”, “los desastres provocados por el hombre”, “hambrunas”, “tsunamis”, “huracanes” etc. En el caso del desarrollo va dirigido no solamente a obtener un nivel de vida digno, sino al hecho de sentirse seguras en las calles y poder influir en la toma de decisiones políticas.

En ese sentido la seguridad humana se encuentra vinculada con la legitimidad política, nos sentimos seguras si confiamos en nuestras instituciones, y confiamos en la medida que los veamos actuar con eficacia en las crisis.

Ahora bien, la autoridad política legítima no es necesariamente un Estado; puede tratarse de un gobierno local, de estructuras políticas internacionales, dado que a menudo el fracaso de un Estado es causa del conflicto, por ello se debe tener en cuenta las razones del fracaso para reconstruir la autoridad política legítima.

En ese caso entrarían medidas como la reforma de los sectores de justicia y seguridad, tareas de desarme, desmovilización, zonas de seguridad, corredores humanitarios, etc, por ello la extensión de la autoridad y la reforma de la función pública son decisivas para establecer una autoridad legítima.

Lo cual en el caso de las mujeres se logrará sí y solo sí, existe la apropiación local, la participación y la cooperación, las propias mujeres que viven en zonas inseguras son la principal fuente de información, de ese modo, la comunicación, el diálogo, la consulta, son las herramientas necesarias para el desarrollo como parte de la seguridad humana. Después de todo, el principio “de abajo arriba” así denominado por Mary Kaldor, incluye criminales, mafiosos, señores de la guerra, la solución es hablar con ellos, que en el caso de las mujeres, revisten la importancia particular y son el punto clave para alcanzar la seguridad humana, ya que las nuevas guerras se tratan de desplazamientos forzados, urbanización rápida, pérdida de medios de vida en las zonas rurales, destrucción de infraestructura y de bienes productivos y una mayor vulnerabilidad ante los desastres naturales.

En el caso de las generaciones como se señalaba al inicio del apartado, se encuentran descontentos, sin empleo, armados como consecuencia del excedente en armas, son algunas de las razones del surgimiento de los conflictos.

Por lo que respecta a México, las violaciones a los derechos humanos y garantías judiciales de todas las personas¹⁹ han continuado durante la actual administración del gobierno de Andrés Manuel López Obrador,²⁰ las cuales consisten en tortura,²¹ desaparición forzada,²² ejecuciones extrajudiciales,²³ violencia en contra de las mujeres en todas sus dimensiones, y detenciones arbitrarias generalizadas, entre otras.²⁴

Ahora bien, lo anterior no se trata de una simple manifestación de hechos sin sustento alguno, toda vez que el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2021,²⁵ señala que el último año, el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) ha continuado con la retórica anticorrupción con la que hizo campaña en 2018, incluso declaró en una conferencia de prensa matutina este año que “ya no hay corrupción” en México; sin embargo, la puntuación de México descendió un 8% en la categoría de capacidad legal, donde ahora está situado sólo por delante de Venezuela y Bolivia en la variable que mide la independencia del fiscal general, sumándole falta de transparencia tanto en la contratación pública durante la pandemia como en los fideicomisos, varios de los cuales han sido desmantelados y centralizados bajo el poder ejecutivo.

Al país le fue mejor en la categoría de sociedad civil y medios de comunicación, donde México ocupa el quinto lugar en la región. A pesar de los ataques retóricos del actual Titular del Poder Ejecutivo a las ONGs, la movilización de la sociedad civil contra la corrupción sigue siendo fuerte, registrando más de 2 puntos por encima de la media regional, sólo detrás de Uruguay. México también

19 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación 50/2020, párrafo 43, disponible en <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-502020>.

20 Informe Anual 2022, Human Rights Watch, Informe Mundial 2022: Mexico | Human Rights Watch (hrw.org), disponible en <https://www.hrw.org/es/world-report/2022/country-chapters/380709>.

21 Naciones Unidas, Asamblea General, *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes Juan E. Méndez, Misión a México*, A/HRC/28/68/Add.3, (29 de diciembre de 2014), Párrafo 76, “La tortura y los malos tratos durante los momentos que siguen a la detención y antes de la puesta a disposición de la justicia son generalizados en México y ocurren en un contexto de impunidad”, consultable en https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/G1425291.pdf,

22 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo en Revisión 835/2018, así como en Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, Comité de la ONU Contra la Desaparición Forzada*, Directriz 9 que establece “La búsqueda debe tomar en cuenta la particular vulnerabilidad de las personas migrantes”, consultable en: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CED/PrincipiosRectores_DigitalisedVersion_SP.pdf.

23 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparos en Revisión 661/2014 y 453/2015, en los que la SCJN conoció solicitudes de diversas personas para obtener información sobre la versión pública de la averiguación previa de los migrantes ejecutados en San Fernando, Tamaulipas.

24 Naciones Unidas, Asamblea General, *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes Juan E. Méndez, Misión a México*, A/HRC/28/68/Add.3, (29 de diciembre de 2014), párrafo 72, consultable en: https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/G1425291.pdf.

²⁵ Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2021, disponible en: https://americasquarterly.org/wp-content/uploads/2021/06/CCC_Reporte_Espan%CC%83ol_2021.pdf, página 28.

experimentó aumentos en las dos variables que miden el uso de las comunicaciones digitales y las redes sociales y la calidad de la prensa.

De ahí la oportunidad de retomar el tema de las redes sociales en su conjunto y de manera holística, que las personas que pertenecen a esas generaciones que nacieron con las redes sociales a su disposición, que definitivamente se encuentran interesadas en la política pero desde su propia condición humana, que lo que desean es compartir, disfrutar y protagonizar sea un punto de lanza, para generar cambios ante gobiernos autoritarios en los que se continúan violando derechos humanos, protegiendo secretos de Estado para no entregar información requerida por la autoridad judicial, y que puede ser considerado como un intento de privilegiar la 'clandestinidad del Ejecutivo' y perpetuar la impunidad y corrupción".²⁶

Ante ello, estamos llamadas las mujeres al activismo, al mantenimiento y al fomento de paz y seguridad, y la participación en prevención y solución de conflictos, como el objetivo primordial de la seguridad y el desarrollo humanos, y luchar por la legitimidad política, que como ya se señaló, no debe venir del Estado, por lo menos en estos momentos, sino de aquellas luchas en que las mujeres seamos protagonistas.

2. Antecedentes de las redes sociales en la participación política “luchas ganadas y aquellas pérdidas para las mujeres”.

De manera introductoria traemos la importante lucha de la mujer que fue O. Gouges, y la pregunta que en muchos foros se han realizado ¿O. Gouges era una mujer feminista? La respuesta inmediata es NO, pero así como ella, muchas autoras que han sido citadas a lo largo del módulo tampoco lo consideraban, ejemplo Hanna Arendt, R. de Luxemburgo, G. Ruby, entre otras, ¿qué elemento permitió armonizar el género con el pensamiento de las autoras citadas? La respuesta es la feminización y las concurrentes vulnerabilidades, como la raza, en el caso de O. Gouges y Hanna Arendt, la identidad de género para G. Ruby, y el género y la clase para Rosa de Luxemburgo, entre otras cosas.

Sin embargo, la lucha como la hemos señalado no ha quedado atrás, las categorías siguen vivas y siguen sufriendo grandes y pequeños golpes, de acuerdo a los gobiernos en turno al día de hoy, y las redes sociales y las nuevas tecnologías constituyen el elemento idóneo para hacer frente a las mismas, ya que las redes sociales se han convertido en el principal canal de comunicación de las personas en todo el mundo, por ello, no debe sorprendernos que sean empleadas en las estrategias de comunicación política.

El antecedente de las redes sociales y feminización y las concurrentes vulnerabilidades comenzó en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos en 2008. En la contienda electoral, el presidente Barack Obama integró a las redes

²⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Alegato Final Caso Myrna Mack Chang, página 11, disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/mackchan/alfincidh.pdf>.

sociales como una exitosa estrategia de campaña. El resultado fue ganar las elecciones presidenciales y al mismo tiempo generó un aumento en redes sociales en la comunicación política.

Sin embargo, para el periodo presidencial siguiente de los Estados Unidos, el presidente Donald Trump (el presidente 45 de los Estados Unidos), igual que Barack Obama, integró redes sociales mediante una empresa denominada Cambridge Analytic, empresa que utilizó la información sobre lo que a la gente le gusta, y pese al discurso en contra de las mujeres, llamándolas “cerdas” “cochinas” “perras” que por su peso y apariencia no se adapta al prototipo de belleza, obtuvo el 53% de los votos de las mujeres blancas, quienes dijeron que los comentarios despreciativos no les interesaban, ya que preferían la protección de fronteras y salarios mejor pagados, lo apoyaron pese al desprecio y destrucción a la dignidad de las mujeres, pero todo ello lo hizo mediante redes sociales.

Las redes sociales son el activo más valioso del mundo, se ha utilizado para manipular, para que el voto sea de la forma en que las personas que han comprado los datos quieren que se haga.

Las redes sociales comenzaron como espacios para compartir nuestros gustos, preferencias musicales, o las famosas selfies, es decir, como un “un reflejo de tu pulso emocional”.

Las grandes empresas consideran que no podrán dejarse fuera las redes sociales porque las personas otorgan su consentimiento, pero consideran que las personas no entienden qué datos están entregando.

La pregunta es ¿qué actos realizó Cambridge Analytic con las redes sociales “Facebook”?

Los actos que mediante un algoritmo que realizó fue una prueba de personalidad en 5 rasgos personales:

- a) ¿Apertura al cambio? Estás dispuesto a vivir nuevas experiencias.
- b) ¿Escrupulosidad? Qué tan perfeccionista eres.
- c) ¿Extraversión? Te encantan las fiestas.
- d) ¿Amabilidad? Eres solidario.
- e) ¿Inestabilidad emocional? Te enojas o te preocupas ampliamente.
- f)

“Lo que categoriza a las personas en un grupo de personalidad.”

- Lo interesante del análisis es que con **10 likes** deduce qué tipo de persona eres mejor que tus compañeros de trabajo.
- Con **150 likes** es más preciso que tus padres.
- Con **300 likes** es mejor para predecir tu personalidad que tu pareja.

video **Cómo Cambridge Analytica estudió la personalidad de millones de usuarios de Facebook**, <https://youtu.be/7831NGC1srM>

3. ¿Cuáles son las ventajas de utilizar las redes sociales como una forma de comunicación política?

1. Fomentan la participación directa del público en las actividades políticas, a diferencia de la radio, televisión y prensa, ya que permiten acceso abierto y gratuito, a los que llamamos “usuarios” y permite que se interactúe con ellos.
2. Fomentan la participación política y que en el caso de las mujeres son una gran oportunidad de formar parte de esas “nuevas voces políticas” que pueden ser tomadas en cuenta por los partidos en el futuro.
3. Permite viralizar los mensajes, de ahí la necesidad de construir mensajes que emocionen y pongan al usuario en la necesidad de compartirlo, debe ser un relato capaz de mover y vincular emocionalmente con el proyecto que se liderea. Las emociones son un vehículo decisivo para generar sentimientos a la hora de transmitir mensajes.

Es decir, la *política de las emociones* es entender que “nuestro cerebro piensa lo que siente”²⁷ y que un mundo rico de emociones, percepciones y sensaciones aporta mucha información cognitiva, aunque no lo sepamos, aunque no seamos conscientes. Pero algo que es claro, es que el “humor social y la inflamación emocional” del electorado, es cada día más complejo entenderlo.

Permite llegar al electorado sin contar con un gran presupuesto, la única necesidad señala Marcel Juan, son los conocimientos técnicos, adecuados y mucho tiempo, ya que no se logra nada simplemente publicando material.

En ese sentido, las redes sociales se han convertido en un ecosistema dinámico y fértil para la participación ciudadana, al generar dinámicas propias a través de sus participantes, de ahí el concepto de tecno-política que alude al uso táctico y estratégico de las herramientas digitales en la organización, comunicación y acción colectiva.

4. Algunas recomendaciones sobre el discurso de las mujeres a través de las redes.

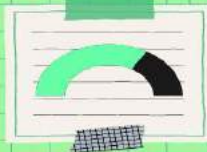
²⁷ INFOBAE

ALGUNAS RECOMENDACIONES SOBRE EL DISCURSO DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LAS REDES

1)

No improvise un "live stream" o un video que vaya a enviar a través de sus redes

Prepare un guion donde visualice lo que quiere lograr, determine el objetivo que se propone con ese mensaje.



2) **Haga un esquema de su disertación y revisarlo exhaustivamente la luz de lo que se propone**

Responda a la pregunta, ¿Qué voy a lograr con un mensaje tal como lo he planificado en este esquema?

3)

Practique su mensaje a partir del guion escrito

Con la práctica y ensayo usted se acerca al éxito, al logro de lo que se presupone.



4)

Comience con fuerza, con un impacto importante

Sus palabras iniciales tienen que atrapar a sus escuchas que están por irse; la mayoría de las veces abren el mensaje por mera curiosidad, y si usted no los atrapo al comienzo, no habrá segunda parte.



5)

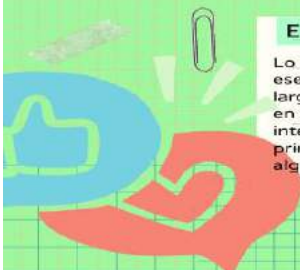
Concluya un inolvidable cierre que levante su mensaje y genere recuerdos.

Para que permanezca en la memoria de sus interlocutores, quienes recordarán el cierre de su discurso. Comenzar con fuerza y concluir con potencia es un objetivo fundamental.



6) **Enfatice la idea principal.**

Lo que es el centro de su mensaje, lo que constituye la esencia de lo que usted va a decir, debe ser repetido a lo largo de la alocución, con la finalidad de que quede grabado en sus interlocutores. Es bien probable que la atención de sus interlocutores no esté siempre al máximo. Repita la idea principal, garantizando así que sus interlocutores escuchen algún momento la idea fundamental que lo motivó.



ALGUNAS RECOMENDACIONES SOBRE EL DISCURSO DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LAS REDES

7)

Haga citas bibliográficas impactantes, que muevan al interlocutor

que cuando usted cite, sea para poner una piedra fundamental, una base para persuadir interlocutores.



8)

Que su exposición sea clara, que se entienda lo usted dice

Sus ideas principales y secundarias deben estar bien enlazadas entre sí, con buena lógica argumental. Al grabar su video, o al hacer su "live stream", apóyese herramientas audiovisuales que den fuerza a sus ideas y hagan más atractiva su presentación



9)

Administre bien el tiempo de su mensaje, tenga obsesión por la brevedad

entienda que sus seguidores están muy ocupados, tienen poco tiempo para verlo escucharlo, y tienen casi que un infinito número de mensajes que esperan por ellos en sus redes. Haga su máxima: es preferible breve que largo.



10)

No descarte que pueda tener algún error, sobre todo en un "live stream"

ya que en vivo es muy difícil salga perfecto, como podría hacerlo un profesional en un que todo estudio de TV o cine. Hay cosas que pueden fallar, la conexión a Internet, la electricidad, su memoria o cualquier elemento técnico.

Para disminuir los errores, prepare el equipo y el escenario con anterioridad, de modo que al comenzar la actuación no tenga que pedir excusas porque el micrófono no está encendido o porque usted dejó los anteojos de lado.

(Ya casi!)

11)

No ignore a sus espectadores en un "live stream", salúdalos y responda sus dudas o preguntas

lo que puede hacer a lo largo de la disertación o al final. Del mismo modo, esté pendiente de las respuestas que debe dar a la reacción de sus interlocutores ante sus videos en las redes.

hello



12)

Revise la grabación. Luego que haga un "live stream" o envíe un video, revise la grabación.

Si bien ya el mensaje dio, el tema grabado para que usted vea afiance sus fortalezas y corrija sus debilidades. Al ver el video con sentido crítico, usted está comenzando a preparar su siguiente presentación..



Tema 3: Negociación y cabildeo político.

Objetivo: Analizar la negociación política y el cabildeo y cómo influyen en el acceso a las mujeres a derechos políticos para lograr una relación benéfica entre la promotora de los intereses y el decisor público, que genere una percepción positiva del interés que se representa y lograr un entorno normativo y, posteriormente, socialmente favorable orientado a los intereses representados sin afectar el interés público.

1. Definición de cabildeo y tipos de cabildeo.

El cabildeo o *lobbying*, por su origen anglosajón, se trata de un proceso planificado de comunicación persuasiva, el cual busca influir sobre una decisión pública o promover una nueva, transmitiendo una idea positiva de los intereses representados. Dicha percepción se basará en la veracidad de la información proporcionada al decisor público y la credibilidad y legitimidad de los argumentos ofrecidos por la promotora.²⁸

1.1 Tipos de cabildeo y objetivos esenciales

El *lobbying* se puede dividir en 3 distintas clasificaciones, la **primera**, según se practique por grupos de influencia de estatus interno o por grupos de influencia de estatus o externo.

a) Lobbyismo directo.

Es ejercido directamente ante los poderes públicos, no busca actuar a través de la opinión pública o de los partidos políticos.

Se dirige a la participación directa en los procesos de decisión pública, puede ser a través de las vías legales de participación en los mismos y/o a través del contacto directo con el funcionario, parlamentario o decisor correspondiente.²⁹

b) Lobbyismo indirecto

El último destinatario es el decisor público al que se busca influir. A través de este método, se busca crear un entorno social de opinión favorable a los intereses que se buscan para influir en los poderes públicos.

Dentro del lobbyismo indirecto se puede diferenciar el lobbyismo de base³⁰ y el lobbyismo de altura.

²⁸ Xifra, Jordi, *Lobbyismo*, España, Universidad Oberta de Cataluña, pp. 9-12.

²⁹ *Ibidem* p. 18.

³⁰ *Grassroots lobbying* por su origen en inglés

El lobbyismo de base se realiza habitualmente a través de los medios de comunicación para lograr la movilización pública, a fin de que sea el pueblo, a través de la apariencia de espontaneidad, quien apele a los decisores políticos.³¹

Por otro lado, el lobbyismo de altura busca de manera concreta influir sobre organizaciones o un grupo de individuos muy influyentes sobre el tema que será objeto de la decisión.

La **segunda** clasificación es respecto de quién ejerce el cabildeo:

a) Lobbyismo integrado

Lo ejerce directamente el grupo de influencia a través de su área de relaciones públicas o relaciones institucionales.

b) Lobbyismo independiente

Es realizado por profesionales autónomos del lobbyismo, es decir, lobbyistas independientes que representan a una organización a cambio de una remuneración.

La **tercera** clasificación es según su receptor:

a) Lobbyismo parlamentario (la estrategia se dirige al poder legislativo).

b) Lobbyismo administrativo (la estrategia se dirige al poder ejecutivo).

2. Los privilegios en el neoliberalismo privatizador y la importancia del territorio.

El sistema representativo tiene la finalidad de garantizar la unidad y la integración de los distintos componentes sociales y económicos que constituyen a la comunidad en su conjunto, bajo el marco de principios compartidos. Dichos principios, en las modernas democracias liberales se concretan en los derechos civiles y políticos, los cuales constituyen los criterios de legitimación de las instituciones democráticas. En caso de que se encuentren ausentes dichos principios, la consecuencia es la deslegitimación del gobierno.³²

Claus Offe resalta la necesidad lógico-institucional del Estado de defender los intereses de los grupos estratégicos, como las corporaciones empresariales o las asociaciones profesionales debido a que se depende de ellos para el ingreso de

³¹ Xifra, Jordi, *Lobbyismo*, España, Universidad Oberta de Cataluña, cit., p.19

³² Ehrman Fiori, Roberto (coord.), *Estrategia y práctica parlamentaria en un Congreso plural*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011, p. 235.

recursos. Esta necesidad puede conducir a comprometer el bienestar político, social y económico de los grupos más vulnerables.³³

En la década de los 80's México aparecía con personalidad internacional y como símbolo de Latinoamérica. Sin embargo, el espejismo neoliberal promovido por grandes potencias, hicieron que el gobierno de Miguel de la Madrid, se dejará seducir, abriera las fronteras al comercio internacional, con la consecuente quiebra de industrias nacionales. Posteriormente, esto llevó a que el presidente Carlos Salinas de Gortari iniciara la llamada "des-regularización" que consistió en la entrega a empresarios nacionales y extranjeros de las riquezas nacionales, de la banca y empresas que eran antes de la Nación.

Un ejemplo claro es la reforma constitucional al artículo 27, de fecha 6 de enero de 1992, que se denominó eufemísticamente "la capitalización del campo"³⁴ en su primer informe de gobierno señaló *"El reparto masivo de tierras ha concluido. Quien afirme que todavía existen millones de hectáreas por repartir está mintiendo"*.

Para el autor Edmar Salinas Callejas, tal actuar se puede resumir a lo siguiente:

"lo que el presidente Salinas trató de lograr con esta reforma fue legalizar los predios agrícolas para regular la propiedad y asegurar el patrimonio de los propios campesinos. La razón de privatizar las tierras de labor fue atraer la inversión privada al campo ya que en la situación de "inenajenabilidad" la tierra no podía ser garantía de crédito; sin embargo, el carácter de "inenajenabilidad" fue para evitar un nuevo proceso de reconcentración de tierras y es en este sentido que el espíritu de la ley agraria ejidal fue trastocado... Los regímenes revolucionarios no quisieron ni supieron generar un proyecto que pudiera convertir a la institución ejidal en una alternativa de desarrollo económico y bienestar social; se centraron en facilitar la acumulación urbano industrial y mantener la dominación política. En este sentido el sistema ejidal sirvió para reproducir un régimen de producción ineficiente que alimentó su propio círculo vicioso de pobreza y, en esta situación, trastocar su carácter de inenajenabilidad condena al ejido a su desmembramiento"³⁵.

La consecuencia fue vender a precios irrisorios el terreno, para ponerlas en manos de unos cuantos empresarios. Ahora bien, nuevamente nos centramos en esa década de los 90's que, en el apartado anterior, nos sirvió para tejer el camino,

³³ Claus Offe, 1994. Contradicciones en el Estado del bienestar. Madrid: Alianza Editorial.

³⁴ Se termina la reforma agraria y se abre el campo al capital mediante la reforma al artículo 27 de la constitución, disponible en:
<https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/1/06011992.html#:~:text=Hoy%20se%20publica%20en%20el,las%20instituciones%20encargadas%20del%20mismo.>

³⁵ Se termina la reforma agraria y se abre el campo al capital mediante la reforma al artículo 27 de la constitución, disponible en:
<https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/1/06011992.html#:~:text=Hoy%20se%20publica%20en%20el,las%20instituciones%20encargadas%20del%20mismo.>

ya que para 1995, la mala fe, el mal manejo llevó a la quiebra a los empresarios y con ellos al país, el producto interno bruto (PIB) cayó a menos de 9 y en 2008 a menos de 6.

El gobierno ha salvado a banqueros y propietarios de autopistas; las ganancias fueron privadas y las pérdidas reducidas a deudas públicas de las generaciones siguientes, se trata de una deuda “transgeneracional” y que constituyen un daño para generaciones presentes y futuras, considerado un imperativo para la humanidad³⁶, sin dejar de mencionar la enajenación de empresas de participación estatal estratégicas, vinculadas a telecomunicaciones, fertilizantes, aviación, siderurgia, altos hornos, astilleros, ingenios azucareros, minas, fábricas de tractores, automóviles, motores, cementos, tuberías, etc. Se concedieron permisos a empresas extranjeras para instalar plantas de generación de energía, se desmantelaron las empresas petroleras; todo ello se perpetró de 1988 a 1994.

Ejemplo de ello, es el caso de la familia de los Garza Sada que aparecieron por primera vez en la lista “Millonarios” de Forbes en el año 1987, cuando Miguel de la Madrid Hurtado ocupaba la silla presidencial. Su fortuna estuvo constituida por 2 mil millones de dólares y algunos de sus negocios más importantes estuvieron adscritos al ramo de la industria de la cerveza, el acero y los embalajes. Al finalizar el sexenio ya había 24 multimillonarios en la lista de los más ricos del mundo, con USD 48.000 millones.³⁷

¿Cuál es el impacto del neoliberalismo privativo en el territorio?

Lo cierto es que de acuerdo con la CEPAL³⁸ y su diagnóstico de las desigualdades territoriales, el territorio incide en las oportunidades para la realización de los derechos políticos, económicos y sociales y puede ser una fuente de discriminación en sí, como puede ser el género, raza, religión, nacionalidad, etc., las condiciones de vida y la probabilidad de ser rico o pobre depende entre otros factores del lugar del país en que se vive. Es decir, el territorio constituye el eje

³⁶ Rodríguez García, Tlexochtlí Rocío, *La transgeneracional del derecho ambiental*, Universita Ciencia, pág. 3, consultable en: <https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/02.-La-Transgeneracional-del-derecho-ambiental.pdf>.

³⁷ Las 24 familias que se volvieron multimillonarias durante el gobierno de Salinas de Gortari, disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/10/01/las-24-familias-que-se-volvieron-multimillonarias-durante-el-gobierno-de-salinas-de-gortari-segun-amlo/>

³⁸ Entre los aportes de la CEPAL más recientes que abordan la temática de las desigualdades territoriales destacan: La ineficiencia de la desigualdad (CEPAL, 2018), disponible [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43442/6/S1800059_es.pdf; Panorama del desarrollo territorial (CEPAL, 2015, 2017a) véase [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39223/1/S1500808_es.pdf y http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42721/1/S1701079_es.pdf, La matriz de la desigualdad en América Latina (CEPAL, 2016b) véase [en línea] https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/matriz_de_la_desigualdad.pdf, Panorama multidimensional del desarrollo urbano (Montero y García, 2017) véase [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41974/1/S1700257_es.pdf.

fundamental de la matriz de desigualdad social en el que se entrecruzan las desigualdades.

En ese sentido, para contrarrestar el impacto del neoliberalismo y la desigualdad territorial, se proponen 4 políticas territoriales identificadas como prioritarias para descentralizar las extremas desigualdades territoriales y adecuarlas a las necesidades de las personas en el territorio, con las que se han logrado avances en la cobertura de servicios sociales y participación política, a saber:

La **primera** es la territorialización política social, que implica articulación política horizontal y vertical, y se materializan por los llamados gobiernos de proximidad, cuyos elementos son: la provisión social en términos de asistencia, prevención y promoción; la participación; el trabajo en red y el liderazgo.³⁹

Ejemplos de ellos son los Centros de Referencia de Asistencia Social (CRAS) de Brasil⁴⁰ en los que se enfrentan problemas comunes, como la falta de accesibilidad a los servicios, la violencia en el barrio, el trabajo infantil o la falta de transporte. Otro ejemplo en Uruguay son Cercanías, Jóvenes en Red y Crece Contigo, que llevan a cabo intervenciones ante situaciones de extrema vulnerabilidad, promueven el acceso y ejercicio de los derechos de los jóvenes entre 14 a 24 años desvinculados del sistema educativo y del mercado formal de empleo, así como consolidar un sistema de protección integral de la primera infancia. Otro ejemplo es Plan Colmena “Panamá libre de pobreza y desigualdad, La Sexta Frontera” que articula territorialmente la política pública.

La **segunda** forma en que territorializa la política social es a través del acompañamiento familiar, mediante transferencias monetarias condicionadas, acompañamiento psicosocial y sociolaboral, programa de vínculos para personas mayores que viven solas, programas para niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de la libertad, programa para adultos en situación de calle.

La **tercera** es la participación social, la priorización de vínculos con las familias, individuos y organizaciones comunitarias en la identificación y abordaje de las condicionantes estructurales en el territorio que puede mejorar la política social, lo que se ha materializado con la creación de la Asociación de Gobiernos Abiertos, para crear consejos municipales que garanticen que los ciudadanos tengan voz y voto en cómo se gastan los presupuestos y en la priorización de las familias que necesitan más apoyo, a través de la transparencia, participación y colaboración.

video “Modelos de Iniciativas de Gobierno Abierto en diferentes países”

Disponible: <https://youtu.be/oh3c-iYAaDg>

³⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Disponible en: file:///C:/Users/adsrm/Downloads/S2100065_es.pdf, página 216.

⁴⁰ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Disponible en file:///C:/Users/adsrm/Downloads/S2100065_es.pdf, página 216

Finalmente, **la cuarta** es la desagregación de datos estadísticos, a este nivel se debe integrar información sobre la intersección entre el territorio y los otros ejes estructurantes de la desigualdad, como son el género, la condición étnico-racial y las diferentes etapas del ciclo de vida, entre otros.

Lo anterior representa un importante mecanismo para las mujeres en la participación política para que sean escuchadas “las nuevas voces” y contribuyan a la generación de cambios, sin que pase desapercibido el contexto social actual, en el que se pretende un claro dismantelamiento de las instituciones y conquistas ganadas, ya que entre los temas críticos para monitorear será si se mantienen en la integralidad las instituciones independientes, ya que en lo particular los integrantes del grupo en el poder han criticado el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y al Instituto Nacional Electoral, y podrían buscar reformas que afecten su autonomía.

Sin que pase desapercibida la iniciativa de AMLO de apoyar el extender el mandato del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien anteriormente ha apoyado al presidente, ya que dicha medida se traduce en una injerencia del Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial.⁴¹

3. Grupos de Interés.

De acuerdo con el Diccionario Político Electoral del Instituto Nacional de Estudios Políticos, un grupo de interés es un conjunto de personas que comparte intereses comunes y cuyo propósito fundamental es influir en las políticas gubernamentales, para asegurar decisiones favorables a sus intereses o que no vayan en contra de los mismos.⁴² Un grupo de interés puede convertirse en un grupo de presión cuando entra en la esfera política, es decir, se convierte en actor activo.⁴³

Los empresarios, como lo hemos señalado, representan el grupo más fuerte en cuanto a organización e influencia en la legislación y políticas públicas. Cuando la toma de decisiones estaba controlada por el Poder Ejecutivo, la incidencia de los actores activos sobre el Poder Legislativo era poca o nula. Gómez Valle explica que en la actualidad el Congreso tiene mayor influencia, han comenzado a destacar organismos propios del sector privado que buscan la vinculación con el Poder Legislativo.⁴⁴

⁴¹ El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2021, disponible en: https://americasquarterly.org/wp-content/uploads/2021/06/CCC_Reporte_Espan%CC%83ol_2021.pdf, página 26.

⁴² Instituto Nacional de Estudios Políticos, *Diccionario político-electoral* 2000, México 1999, pp. 343-346.

⁴³ En el cabildeo legislativo se puede distinguir dos tipos de actores: el actor pasivo que es el Congreso frente al actor activo, que son los grupos de interés.

⁴⁴ Gómez Valle, José, “El cabildeo al Poder Legislativo en México: origen y evolución”, *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, México, Instituto Electoral del Estado de Jalisco, Vol. XIV No. 42 p. 106.

Ejemplo 1.

Un Caso práctico es la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN):

Durante el año 2000 la CONCAMIN creó la Comisión de Enlace Legislativo cuando las condiciones políticas del país cambiaron y la división de poderes se concretó. De acuerdo con Gómez Valle, ahora existía la preocupación de que los legisladores tenían posibilidades de incidir en el desarrollo de las empresas agremiadas a esta confederación. La CONCAMIN decidió trazar una metodología para el cabildeo ante el Poder Legislativo de acuerdo con los siguientes puntos:

- a) Crear una línea argumental sólida que contemple la visión y los intereses del sector como los de los legisladores y de quien o quienes la promueven.
- b) Identificar los actores clave del proceso legislativo, así como de los grupos de interés.
- c) De acuerdo con los actores clave, realizar los contactos necesarios para manifestar los puntos de vista pertinentes y apoyar en el trabajo de análisis y dictamen de las comisiones.
- d) Dar seguimiento cercano y oportuno al proceso legislativo, teniendo interacción con los actores o grupos que se ven con intereses y relevancia en el tema.
- e) Evaluar el uso de otros medios de influencia (medios de comunicación, estudios especiales, avales técnicos o morales, etc.), todo ello dependiendo del caso y su relevancia.⁴⁵

Ejemplo 2.

Caso práctico de las Oficinas de Enlace Legislativo del Ejecutivo Federal.

La importancia creciente del Congreso fue la causa de que el Poder Ejecutivo creara enlaces con el Poder Legislativo.

Fueron creadas después de las elecciones de 1997, las cuales dieron como resultado un Congreso plural donde el PRI no consiguió la mayoría absoluta, por lo cual se gestó el “Bloque Opositor” conformado por otros partidos. Entonces el Poder

⁴⁵ Ibidem, p. 112.

Ejecutivo respondió creando las oficinas de enlace con el Congreso en todas las secretarías de Estado.

Las oficinas se encargaban de promover las iniciativas del Ejecutivo Federal en sus áreas de competencia, dar seguimiento, proveer de información técnica, oportuna y adecuada a los legisladores en lo individual o a las comisiones para facilitar la materialización de sus objetivos.

Para el sexenio de Vicente Fox, el titular de la Secretaría de Gobernación, Santiago Creel, monopolizó la relación del Ejecutivo con el Poder Legislativo con el pretexto de unificar criterios y estrategias en negociaciones estructurales. Se creó la Subsecretaría de Enlace Legislativo y se iniciaron los primeros pasos para que Gobernación coordinara todas las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Ejemplo 3.

Caso práctico en las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

Las ONG's buscan promover nuevos modelos de participación ciudadana y relación entre los ciudadanos y las instituciones de gobierno. Cada vez más aumenta el número de ONG's que buscan influir en la toma de decisiones de políticas públicas. Con el fin de que las propuestas ciudadanas se integren en la agenda de las políticas públicas, las organizaciones sociales y civiles recurren al cabildeo.⁴⁶

4. Cabildeo en Estados Unidos y en Europa

En Estados Unidos, el cabildeo (lobbying) es una actividad protegida y regulada por la ley, con base en lo establecido por la Primera Enmienda Constitucional, la cual prohíbe al Congreso dictar leyes que limiten la libertad de expresión o prensa o el derecho de petición del pueblo para la atención de sus quejas. Se trata de un instrumento más de participación de la sociedad civil en la vida pública.

Los grupos de interés tales como empresas, sindicatos, gobiernos de otros países contratan a cabilderos profesionales para defender sus intereses.⁴⁷ Como consecuencia, la actividad se presta a la corrupción y conflicto de intereses, además de la posibilidad de afectar a la sociedad o caer fuera de la legalidad. A nivel federal, se encuentra sujeto a una regulación estricta, desde 1946 se rige por la *Federal Regulation of Lobbying Act* que exige ciertos requisitos:

⁴⁶ Ibidem, p. 115.

⁴⁷ M. Farah y J. M. Serba de la Garza, "El Congreso de los Estados Unidos de América" en Farah y Serna de la Garza, *La institución parlamentaria en América del Norte y su impacto en el quehacer político de México*, México, Miguel Ángel Porrúa/Cámara de Diputados, 1997, p. 81.

- a) Inscripción en las Secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado como condición previa para realizar la actividad.
- b) Inscripción con el nombre de la persona o de la organización para la que trabaja, intereses a defender y cantidad de dinero que se percibe.
- c) Llevar contabilidad del dinero que se percibe e indicar el nombre del donante cuando la cantidad exceda de 500 dólares.
- d) Informe anual a los Secretarios de ambas cámaras de las actividades realizadas.

Pero una cosa es clara, pueden ser objeto de lobbying los poderes Ejecutivo y Legislativo. Por otro lado, ciertos estados como California, Arizona y Georgia lo tipifican como delito.⁴⁸

Durante la década de 1980, el lobbying tuvo un papel importante en Gran Bretaña. La actividad realizada era asesorar sobre el proceso parlamentario para resguardar algún interés, ya sea promovido directamente en la oficina de los ministros o por hacer cuestionamientos en los interrogatorios a los funcionarios. Los honorarios por una consulta eran elevados pero la opinión que predomina en el Parlamento es que mientras los nexos financieros de los diputados puedan ser aclarados de manera pública, cualquier pago es admisible. Gracias a estas prácticas han proliferado las agencias de cabilderos profesionales, los cuales exigen registrar el nombre del cabildero y el del parlamentario.

Los cabilderos en Gran Bretaña actúan de diversas maneras, una de ellas es obteniendo información previa, escudriñando las posibles leyes que afecten a sus intereses; otra forma de actuación es lograr el acceso formalizado a los parlamentarios amigos. Para tener precisa y rápida información el lobby necesita tener acceso al Parlamento. Su instrumento, aquí serán los miembros de su “grupo parlamentario”, o aquellos miembros y funcionarios suyos que son parlamentarios, o cualquier parlamentario que se tome un interés lo bastante amistoso a favor de la causa promovida por el lobby.⁴⁹

5. El contexto político y social en México.

El cabildeo en México comienza a ser utilizado por el gobierno de Miguel de la Madrid para gestionar temas de imagen y medios de comunicación del Estado mexicano con el gobierno de los Estados Unidos. Es durante el sexenio de Carlos Salinas que se incorpora de manera abierta el cabildeo con el fin de lograr la aprobación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el Congreso estadounidense.

⁴⁸ Gómez Valle, José, “El cabildeo al Poder Legislativo en México: origen y...” cit., pp. 56-61.

⁴⁹ *Ibidem*, p.65.

Sin embargo, el cabildeo en México es mucho más antiguo y en la historia se puede encontrar un ejemplo más interesante. Cuando Álvaro Obregón se convirtió en presidente necesitaba el reconocimiento oficial para su administración por parte de Estados Unidos y el acceso a recursos para la adquisición de armamento. Al ser el vecino del norte una fuente importante de acceso de armas para los grupos enfrentados en la Revolución Mexicana, el reconocimiento diplomático era medular para evitar que se convirtiera en proveedor de los enemigos del nuevo gobierno. Aprovechando el panorama, el presidente Woodrow Wilson buscó evitar la aplicación del artículo 27 constitucional respecto al subsuelo, lo cual afectaba sus intereses petroleros, además del pago por conflictos bélicos mexicanos. Para ello, Obregón diseñó una estrategia de cinco puntos que lograran influir en la política estadounidense:

1. *Realizar una campaña de relaciones públicas a través de la Agencia Financiera del Gobierno de México en Nueva York.*
2. *Formar coaliciones con grupos con intereses nacionales.*
3. *Acudir a intermediarios estadounidenses para promover intereses mexicanos.*
4. *Promover los intereses de México a través de los consulados mexicanos.*
5. *Fortalecer las relaciones con los mexicanos y mexicoamericanos del otro lado de la frontera.*

Para lograr el objetivo, la mejor manera de lograrlo era a través de los intelectuales que residían en México, los cuales utilizaron sus medios de comunicación e influencias en el gobierno estadounidense para incidir en la opinión pública a favor de México. Destaca Robert Haberman, cuyo cabildeo a favor de México ante el movimiento sindical logró la vinculación entre la Confederación Obrera Mexicana y la Federación Americana del Trabajo. Esta última se opuso de manera continua al intervencionismo norteamericano, además de que sus líderes fungieron como intermediarios entre el gobierno mexicano y su vecino del norte.⁵⁰

6. El marco legal en torno al cabildeo en México.

El 15 de septiembre de 2010 entró en vigor el Reglamento del Senado de la República que, entre otras cosas, en el Capítulo Cuarto del Título Noveno comprende "Otras Actividades del Senado"; en los artículos 298 y 299 regula las prácticas de cabildeo que se presenten ante los Senadores, ya sea de forma individual o en su conjunto. En dicho ordenamiento se define al cabildeo como la actividad que realizan personas dedicadas a promover intereses legítimos de particulares, ante los órganos directivos y comisiones del Senado o ante senadores en lo individual o en conjunto, con el propósito de influir en decisiones que les

⁵⁰ López Almejo, José, "De la no intervención a la institucionalización del cabildeo del gobierno mexicano en Estados Unidos", Norteamérica. Revista Académica del CISAN-UNAM, México, UNAM, Vol. 12. Núm. 2, 2017, pp.147-171.

corresponden, en ejercicio de sus facultades.⁵¹ La finalidad era transparentar su ejercicio, al establecer la obligación por parte de las comisiones y los senadores, de informar por escrito a la Mesa Directiva de las actividades realizadas ante ellos por cabilderos en la promoción de sus intereses. Además de prohibir a los senadores como a su personal de apoyo, aceptar dádivas o pagos en efectivo o en especie por parte de persona alguna que realice cabildeo o participe de cualquier otro modo para influir ilícitamente en las decisiones del Senado, toda infracción a esta norma será castigada en términos de las leyes de responsabilidades o la legislación penal, según corresponda.

Por su parte el Reglamento de la Cámara de Diputados entró en vigor el 3 de enero de 2011, en el que se entiende el cabildeo como toda actividad que se haga ante cualquier diputado, diputada, órgano o autoridad de la Cámara, en lo individual o en conjunto, para obtener una resolución o acuerdo favorable a los intereses propios o de terceros. A diferencia del reglamento del Senado, define al cabildero como aquel individuo que represente a una persona física, organismo privado o social, que realice actividades para obtener una resolución o acuerdo favorable, por el cual obtenga beneficio material o económico, y la obligación del cabildero de inscribirse al inicio de cada legislatura en un registro público, elaborado por la Mesa Directiva, el cual se difundirá de manera semestral en la gaceta y en la página electrónica, con los datos proporcionados por quienes se registren. La inscripción tendrá vigencia por el tiempo que dure la legislatura correspondiente. El registro deberá incluir:

1. Nombre completo del solicitante y copia de identificación oficial vigente. En caso de ser una persona moral, una relación de quienes acredite el representante legal, para realizar la actividad ante la Cámara.
2. Domicilio del solicitante.
3. Relación de las principales comisiones o áreas de interés en las que preferentemente se desarrollarán las actividades del cabildeo.

Sin embargo, de acuerdo con Jesús Gómez Valle,⁵² la práctica del cabildeo requiere una regulación que otorgue derechos, asigne responsabilidades y transparente cada acción que se realice, evitando con ello que se cruce la delgada línea que existe entre el cabildeo y el tráfico de influencias y la corrupción.

7. La Negociación Política.

La “Negociación Política” se define como un proceso de resolución de un conflicto entre dos o más partes, mediante el cual ambas o todas las partes modifican sus demandas hasta llegar a un compromiso aceptable para todos.⁵³ En

⁵¹ Ganado Guevara, Teresa Libertad, *La regulación del cabildeo en México*, Revista Pluralidad y Consenso, disponible en: [132 \(senado.gob.mx\)](http://132.senado.gob.mx)

⁵² Gómez Valle, José de Jesús. El cabildeo al Poder Legislativo en México: origen y evolución, Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad. Vol. XIV, No. 42, Mayo/ Agosto 2008, Guadalajara, México

⁵³ Korobkin, Russel (2009), *Negotiation. Theory and Strategy*, New York, Aspen

la negociación política es importante tomar en cuenta los procedimientos llevados a cabo por parte de quienes intervienen, los intereses en juego, el cálculo de los efectos de las decisiones y especialmente los límites de lo que pueden ceder; es decir, hasta dónde es posible el intercambio entre los involucrados para que obtengan resultados favorables.

Los criterios para una negociación exitosa de acuerdo con Reyes Octavio en su libro “El arte de las negociaciones”, incluyen las etapas siguientes:

- a) Recopilar la información relevante para negociar.
- b) Reunir información sobre los negociadores.
- c) Inferir la conducta y las posiciones de los involucrados en la negociación.
- d) Acordar mutuamente cuál será la orden del día.
- e) Fijar los objetivos que se proponen lograr.
- f) Definir los objetivos de la contraparte.
- g) Analizar las fortalezas y debilidades propias.
- h) Capacitar a los negociadores sobre las estrategias a seguir.
- i) Considerar planes para enfrentar posibles situaciones de contingencia.
- j) Organizar los archivos y los documentos por utilizar.

La preparación de una estrategia a utilizar define el éxito de una negociación En este campo se recomienda considerar los elementos siguientes:

- a) Políticas generales, establecidas por quien promueve la negociación.
- b) Políticas específicas que son aplicables a la negociación misma.
- c) Objetivos generales y específicos.
- d) Identificación de contingencias y su probabilidad de ocurrencia.
- e) Acordar la fecha, hora y lugar de la cita.

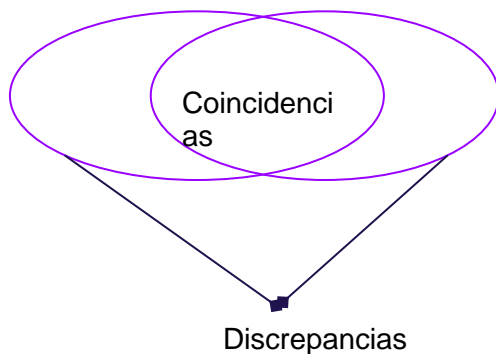
8. Análisis del comportamiento humano.

Los seres humanos nos pasamos la vida negociando, muchas veces sin darnos cuenta. Lo hacemos en aquellas situaciones en las que:

- Nuestro punto de vista o nuestras preferencias son inicialmente diferentes de las de otras personas implicadas.
- Deseamos encontrar un desenlace favorable.
- No podemos o no queremos imponer una solución unilateral.

La discrepancia de puntos de vista, de intereses y objetivos entre personas es un fenómeno normal e inevitable. Que el proceso de negociación pase desapercibido, como un proceso más de comunicación, es muy buena señal, indica

que la negociación ha sido un éxito, que se ha gestionado satisfactoriamente la discrepancia previa y, al contrario, muchos conflictos son el resultado de una primera negociación tortuosa o mal llevada por las partes.⁵⁴



Las buenas relaciones no se basan sólo en las similitudes, sino también en el enriquecimiento mutuo a través de las discrepancias. Estas son la base del trabajo en equipo, de la creación, de la diversión, etc.

La discrepancia será un problema o una oportunidad, fundamentalmente, en función de cómo la afrontan las partes implicadas: como un obstáculo mutuo o como un proceso de tensión creativa.

Cuando la discrepancia es percibida como una amenaza para nuestros intereses, tendemos a reaccionar instintivamente en función de nuestra percepción de la relación de poder entre las partes defensivamente, si percibimos una pequeña diferencia de poder a favor de la otra parte.

Evitándose o sometiéndose, ante una gran diferencia de poder a favor de la otra parte. Atacando, si percibimos un poder similar entre las partes o una diferencia a nuestro favor. Si la discrepancia se percibe como una circunstancia natural, que contiene parte de amenaza, pero también parte de oportunidad, buscamos el entendimiento y la negociación.

Por último, si la situación es irrelevante para nosotros (aunque no lo sea para la otra parte), tendemos a eludir. En general, percibimos como conflictivo el hecho de que las discrepancias entre dos partes sean tan relevantes e incompatibles que las impulsen a competir por objetivos diferentes, de los cuales aparentemente sólo podrá alcanzarse uno. Cuando, consciente o inconscientemente, buscamos un acuerdo, abrimos nuestro mapa a la posible influencia del otro (intentando entender su punto de vista y aprovechar su parte de razón) y ofrecemos nuestro propio punto de vista. Dicho de otra forma, intentamos incrementar las similitudes y construir un punto de vista compartido. Cuando nos defendemos o atacamos, cerramos nuestro mapa a las ideas, argumentos y demandas del otro, nos armamos (de argumentos, de amenazas, de exigencias, etc.) e intentamos descubrir los puntos débiles del mapa del otro.

⁵⁴ Alzate R. Análisis y resolución de conflictos: una perspectiva psicológica, Servicio editorial: Universidad del País Vasco. Bilbao. 1998.

8. La negociación política de las mujeres en los conflictos es esencial, y prueba de ello es la participación en mesas de negociaciones de paz, tratándose de la violación a los derechos humanos.

Participación de las mujeres en las negociaciones de paz: relaciones entre presencia e influencia

PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE PAZ

Los datos disponibles sobre el número de mujeres que participan en las conversaciones de paz son escasos, dado que ninguna autoridad lleva a cabo un seguimiento constante de esta información. Un estudio realizado en 2008, que examinó 33 negociaciones de paz, llegó a la conclusión de que sólo un 4 por ciento de los participante

—11 de un total de 280—eran mujeres, y que la participación media de las mujeres en las delegaciones negociadoras gubernamentales (un 7 por ciento) era superior a la registrada en las delegaciones de los grupos armados no estatales.⁹ Nuestra propia muestra, limitada pero razonablemente representativa compuesta por 31 de los procesos de paz más importantes que tuvieron lugar entre 1992 y 2011, revela que solamente un 4 por ciento de los signatarios, un 2,4 por ciento de los mediadores principales, un 3,7 por ciento de los testigos y un 9 por ciento de los negociadores eran mujeres. Las negociaciones del año pasado celebradas en Oslo sobre Filipinas, con un 33 por ciento de signatarias y un 35 por ciento de mujeres en las delegaciones negociadoras que alcanzaron un acuerdo en 2011, representan un punto excepcionalmente elevado sin el cual el promedio de mujeres en los casos analizados caería a un 3 por ciento de signatarias y un 7,5 por ciento de negociadoras.



Estos datos indican que la insuficiente representación de mujeres en las mesas de paz es mucho más acusada que en el caso de otras funciones de toma de decisiones pública, en las que las mujeres aún están insuficientemente representadas pero la diferencia se ha ido reduciendo de forma progresiva. Esto incluye las funciones que normalmente predominan en las conversaciones de paz: política, abogacía, diplomacia y presencia como parte implicada en un conflicto armado. La exclusión estructural de las mujeres de las conversaciones de paz tiene consecuencias notables sobre la medida en que se abordan los temas que les conciernen, como la violencia contra las mujeres o sus derechos de ciudadanía. Investigaciones recientes han puesto de relieve la devastadora relación que existe entre exclusión y fragilidad, haciendo hincapié en la elevada correlación positiva entre las desigualdades económicas

se incluyeron mujeres expertas en 12 de los 14 equipos de apoyo a la mediación de las Naciones Unidas.



Como mediadoras o miembros de los equipos de mediación:

Las Naciones Unidas nunca han designado oficialmente a una mujer como mediadora principal de un proceso de paz. Debe señalarse, no obstante, que varias mujeres han desempeñado esta función en las últimas décadas. En particular, los Representantes Especiales del Secretario General han tenido en ocasiones un papel activo a la hora de facilitar las negociaciones. Por ejemplo, Margaret Anstee era la Representante Especial del Secretario General en la República de Angola a principios de la década de 1990, y actuó como mediadora principal durante parte del proceso de paz liderado por las Naciones Unidas. De igual modo, unos años después, Ann Hercus mantuvo reuniones en la República de Chipre cuando desempeñaba el cargo de Asesora Especial del Secretario General. En 2008, Graça Machel, miembro de The Elders, fue una de los tres mediadores que participaron en las negociaciones de paz lideradas por la Unión Africana (UA) y con las que se puso fin a la crisis poselectoral en la República de Kenia. En 2011, las Naciones Unidas desempeñaron el papel de mediador principal (o fue uno de los mediadores principales) en 14 conflictos, de los que cuatro culminaron con acuerdos. En esos procesos,



Las mujeres representaban 40 de los 340 delegados participantes en las conversaciones de 2003 que condujeron al Acuerdo de Sun City en la República Democrática del Congo.

De los 132 delegados que participaron en las conversaciones de Abuja que se materializaron en el Acuerdo de Paz de Darfur, 11 eran mujeres

Las negociaciones entre el Gobierno de Filipinas y el Frente Democrático Nacional de Filipinas (FNDP) que se materializaron en la Declaración Conjunta de Oslo de 2011 presentan el porcentaje más elevado de delegadas (15 de los 42 miembros de cada delegación eran mujeres). Se trata de un claro ejemplo de la diferencia que pueden marcar las mujeres cuando desempeñan cargos de liderazgo, junto con una defensa constante de las mujeres, la paz y la seguridad por parte del movimiento nacional de mujeres. En las conversaciones de paz de Kenia en 2008 también hubo una elevada representación femenina: dos de los ocho delegados que participaron en las conversaciones de paz posteriores a las elecciones eran mujeres, y Martha Karua lideró el equipo negociador del Gobierno.

Como agrupaciones políticas negociadoras compuestas exclusivamente por mujeres en defensa de los intereses de las mujeres:

El enfoque de una agrupación política negociadora constituida exclusivamente por mujeres se aplicó una vez en Irlanda del Norte, y es célebre por ello, aunque puede ser complicado repetirlo en otros contextos debido a las circunstancias tan concretas en las que se desarrollaron las conversaciones de paz de aquel territorio en 1998. El diseño concreto del sistema electoral que determinó la composición de las negociaciones de paz entre múltiples agrupaciones políticas brindó a Monica McWilliams y May Blood la oportunidad de representar a un partido de nueva creación constituido por mujeres pertenecientes a diferentes comunidades, la Coalición de Mujeres de Irlanda del Norte, en una mesa de negociación compuesta por un total de 20 miembros. Se celebraron elecciones para distribuir los 110 escaños del Foro para el Diálogo Político de Irlanda del Norte, quedando reservados dos escaños para representantes de los diez partidos principales. A pesar del número relativamente bajo de votos emitidos, el partido de las mujeres fue uno de los diez más votados y logró dos escaños en el foro consultivo y otros dos —asignados de igual modo a cada una de las agrupaciones políticas representadas en el foro más amplio— en la mesa de negociación.



"En El Salvador, a comienzos de los años noventa, las mujeres estaban presentes en casi todas las mesas técnicas constituidas con posterioridad a la firma del acuerdo y que se ocuparon de laborar los detalles relativos a su aplicación; este hecho marcó una importante diferencia, pues posibilitó que las mujeres perfeccionaran los detalles técnicos con objeto de facilitar la aplicación de sus prioridades."



Como miembros de comités técnicos o de una mesa o grupo de trabajo independiente dedicado a las cuestiones de género:

A menudo, una de las modalidades de participación más deseada por las mujeres consiste en tener la oportunidad de trabajar sobre los detalles técnicos de la aplicación de los acuerdos, suponiendo que la participación en esos comités o foros técnicos incluya un canal para la presentación formal de informes a la mesa de paz. En Sri Lanka, en 2002, las mujeres consiguieron crear un subcomité dedicado a las cuestiones de género.



BIBLIOGRAFIA :

- UNIFEM (ahora parte de ONU mujeres), octubre de 2005. Asegurar la paz: Guiar a la Comunidad Internacional hacia una Efectiva Participación de las Mujeres a lo largo de los Procesos de Paz. UNIFEM Nueva York.
- Véase, por ejemplo, Wanis - St. John, Anthony, Kew, Darren, 2008, Civil Society and Peace Negotiations: Confronting Exclusion en International Negotiation 13, pp. 11 a 36.

Tema 4. Persuasión Política.

Objetivo: Identificar la relación entre la persuasión política y la justicia inclusiva en la participación política de todas las mujeres en cualquiera de sus condiciones humanas, como mujer migrante, como niña o adolescente, como mujer privada de su libertad, como mujer transexual, e incluso, las mujeres que se encuentran en el modelo de discapacidad social.

A lo largo de los módulos anteriores se han analizado los temas como la comunicación política y sus especificidades, el cabildeo y negociación, así como las redes sociales y la participación de las mujeres; sin embargo, para poder entrar en ese arte retórico de convencer, de persuadir, se debe considerar la máxima establecida por la autora Alda Facio, que señala una justicia con perspectiva de género, una mirada con los lentes de género, sienta las bases de una justicia inclusiva, que abarca las necesidades e intereses de los pueblos indígenas, de migrantes y grupos marginados a causa de su raza, clase, incapacidad, edad e identidad de género.

La teoría de género, tan desarrollada a lo largo de los módulos, nos ha enseñado que no se puede comprender ningún fenómeno social si no se lo analiza desde la perspectiva de género y que ésta generalmente implica reconceptualizar aquello que se está analizando.

Al respecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación comenzó a poner atención en el concepto de justicia electoral inclusiva, definida como esa labor de los órganos jurisdiccionales que tiene como objetivo eliminar los prejuicios, discriminaciones, barreras, paradigmas excluyentes a fin de poder integrar a los grupos históricamente vulnerables en la democracia, y comenzaron a establecer criterios orientadores en la comunicación política.

- 1. ¿Por qué es importante para lograr una persuasión efectiva entender a los niñas, niños y adolescentes? ¿Por qué recurrir a los niños? ¿qué se busca? ¿cuál es su cometido? ¿qué se busca transmitir?**



*En Londres, Inglaterra un niño fue obligado a participar en una marcha llamada «Orgullo de ser yo» donde se promovían ideologías homosexuales a los estudiantes.⁵⁵



Cómo hablar de política con los niños sin sentirse perdido.⁵⁶

⁵⁵ Revuelo: niños son obligados a desfilan en marcha gay, disponible en: [REVUELO: Niños son obligados a desfilan en marcha gay - Noticias de Última Hora \(bibliatodo.com\)](https://www.bibliatodo.com/revuelo-ninos-son-obligados-a-desfilar-en-marcha-gay/)

⁵⁶ 5 consejos para hablar de política con los niños sin sentirse perdidos, disponible: [5 consejos para hablar de política con los niños sin sentirse perdido \(guiainfantil.com\)](https://www.guiainfantil.com/consejos-para-hablar-de-politica-con-los-ninos-sin-sentirse-perdido/)



Donald Trump quiso probar que tenía corazón e intento besar a una niña. La cara de ella lo dice todo.⁵⁷

Un ejemplo para incidir y persuadir es identificar la importancia de la justicia inclusiva y su relación con la comunicación política, el caso de la niña Suki Mariana en 2009, la niña del partido (PRD), que refiere temas como: ¿funciones legislativas y parlamentarias, postura del partido ante la reforma energética, patriotismo y rendición de cuentas?

Video disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=h89Dmra7tL4>

Al respecto, los usuarios de Facebook señalaban “Yo odio a la niña del PRD”, más de 154,000 usuarios. Por su parte en los blogs se argumentaba:

- “Odio a Mariana, la niña del PRD”, 678 miembros;
- “Odio a muerte a la niña estúpida del PRD”, 178 integrantes;
- “Yo también odio a la niña del PRD”, 53;
- “Yo también odio a la niña babosa del PRD” 2,364 integrantes.

El Interés superior de la niña en el caso concreto “implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño”.

Al respecto, de conformidad con los criterios jurisprudenciales SRE-PSC-121/2015 del Tribunal Electoral, un partido está en aptitud legal de denunciar la vulneración a los derechos de la infancia, pero no es necesario que participen como

⁵⁷ Donald Trump quiso probar que tenía corazón e intento besar a una niña. La cara de ella lo dice todo, disponible en: [Donald Trump quiso probar que tenía corazón e intento besar a una niña. La cara de ella lo dice todo | Upsoc](#)

promoventes los menores cuyos derechos se estiman afectados ni los padres o tutores de los mismos, toda vez que se trata de un aspecto de orden público cuya protección por parte del Estado mexicano debe privilegiarse por encima de cualquier formalismo legal, además de que el referido partido, por su calidad de entidad de interés público, cuenta con la posibilidad jurídica de actuar en defensa del interés público, difuso o colectivo, por infracción a las disposiciones previstas en la propia Constitución o en la ley electoral, con independencia de la defensa de sus intereses particulares, en tanto que al hacerlo, no defienden un interés propio, sino que busca la prevalencia del interés público, es decir, ante el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, opera el principio de oficiosidad, la obligación tripartita de protección por parte de la familia, el Estado y la sociedad.

video disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=p53bEIEIzbU>

Otro ejemplo claro de justicia inclusiva como herramienta para persuadir políticamente, es el que vinculó al INE para que, una vez concluidos los procesos electorales locales entonces en marcha, emitiese “los lineamientos, acuerdos o reglamentos que estime conducentes, con el propósito de regular de manera integradora, a través de medidas idóneas y eficaces los requisitos que debe cumplir la propaganda política electoral de cualquier índole, cuando se estime necesario proteger el interés superior del menor y de personas en situación de vulnerabilidad”.⁵⁸

Así como el caso en que la Secretaría de Relaciones Exteriores ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) que verificara, en primer lugar, la edad de las personas aludidas y que, en caso de que se tratara de menores de 18 años, se asegurase de que existiera consentimiento firmado por parte de los padres o de quienes ejercieran la patria potestad de los menores involucrados, así como de “las manifestaciones de los niños y niñas en cuanto hace a su opinión libre y expresa respecto a su participación en los promocionales electorales, las cuales debieron valorarse en atención a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez”.⁵⁹

video disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jGF6kpzmgN4>

Por su parte, en el caso del Partido de Acción Nacional cometió un uso indebido de las pautas en televisión y otros medios, debido a que los promocionales controvertidos no cumplían con una condición básica para que pudiera aparecer una niña, que consiste en asegurar que el entorno fuera libre de violencia y óptimo para su desarrollo.⁶⁰

Así como el llamado “Cristalazo en Estado de México”, por el que el Comité de Radio y Televisión del INE deberá implementar, en el ámbito de su competencia,

⁵⁸ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SUP-REP-60/2016, SUP-RAP-221/2016 y SUP-RAP-222/2016.

⁵⁹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SRE-PSC-32/2016.

⁶⁰ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SRE-PSC-99/2017.

una metodología, consultando a especialistas en la protección de los derechos de la infancia, que permita a los partidos políticos cumplir con las obligaciones antes referidas.⁶¹

video disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=RkU3FqVUZ4c>

Lo anterior es un ejemplo de justicia electoral inclusiva y comunicación política, para lograr la persuasión política con una mirada de género, que reconstruya la situación de vulnerabilidad de las niñas y adolescentes que en la mayoría de los casos son las que se encuentran expuestas en los pocos ejemplos que se han mencionado, sin que ello signifique que los derechos de los niños y adolescentes, no se vean comprometidos.

Ello, porque lo que se pretende visibilizar es la comunicación política mediante los tipos de propaganda y la importancia de la justicia inclusiva, para lograr una efectiva participación universal y desmontar el *falso universalismo que tanto daño ha causado*, así como una efectiva persuasión política por parte de las mujeres.

2. Derechos políticos electorales de la comunidad LGBTTI.

¿Qué significa LGBTTI? Significa Lesbianas, Gays, Bisexual, Transexual, Transgénero e Intersexual. ¿Cuál es lo correcto? ¿LGBTTI? ¿LGBT o LGBTI? ¿LGBTTTIQA?, la primera es la denominación utilizada en la constitución de la CDMX, la segunda obedece a parámetros internacionales, la tercera, lo señala la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

video El niño: <https://youtu.be/kkR1BjGwtY>

Antecedentes científicos relevantes.

Alfred Kinsey llamado el padre de la sexología moderna, en 1948 publicó su reporte sobre las prácticas sexuales de los hombres blancos en Estados Unidos y en 1953 el de las mujeres, concluyó que las prácticas sexuales no eran realizadas con fines reproductivos. Creo la escala Kinsey.

John Money, publicó en 1955, “Desarrollo de la sexualidad humana, y fue quien acuñó la palabra de género, y afirmó que el sexo no es una verdad unitaria o entrañable.

Robert Stoller, trabajó con personas a las que se educaba de manera incorrecta, por tener un pene muy pequeño o un clítoris muy grande, y determinó que ser niño o niña depende de procesos psicológicos y sociales.

Antecedentes del movimiento en México.

⁶¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SUP-REP-120/2017.

- En 1975, Nancy Cárdenas, junto con Carlos Monsiváis, promovieron el Manifiesto en Defensa de los Homosexuales.
- En 1975, se celebra la primera marcha lésbica-homosexual.
- En 1990, la homosexualidad fue descartada como enfermedad por la OMS.
- En 1977, Patricia Jiménez fue electa como primera diputada lésbica.
- En 2007, se dio la primera unión civil entre personas del mismo sexo, hasta 2015 se creó la jurisprudencia.

Candidaturas trans, proceso 2017 y 2018 y acción afirmativa para personas de la diversidad sexual.

El PRD registró una persona trans en la candidatura de diputada local de Campeche, y dos personas muxes en Oaxaca;⁶² el PVEM postuló dos personas trans en la CDMX; el PT a una personas como diputada federal.⁶³

En ese sentido, los partidos nacionales deben postular al menos 2 fórmulas de candidaturas integradas por personas de la diversidad sexual, en cualquiera de los 300 distritos que conforman el país, tratándose de la mayoría relativa. Así como 1 fórmula para personas de la diversidad sexual, en cualquiera de las 5 circunscripciones del país, tratándose de representación proporcional.

Un ejemplo de este tema es el paradigmático caso llamado “primera cuota arcoíris”⁶⁴ denominado así a los espacios que se abren para la postulación de candidatos y candidatas LGBT+ en las elecciones.

<https://youtu.be/rdSSByd0l4w>
<https://youtu.be/0ksesCZhlAk>

Instrumentos normativos de protección.⁶⁵

- Declaración de Montreal: Derechos Humanos LGBT (2006).
- Principios de Yogyakarta (2007).
- Opinión Consultiva 24/2017.
- Casos Atala Riffo y niñas vs Chile.
- Flor Freire vs Ecuador.
- Duque vs Colombia.
- Azul Rojas Marín vs Perú.
- Observación General 28 de la CEDAW.

⁶² Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Caso Muxes SUP-JDC304/2018.

⁶³ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ST-JDC-56/2021.

⁶⁴ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Primera Cuota Arcoíris, SUP-REC, 277-2020, disponible en: <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-REC-0277-2020>

⁶⁵ Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PersonasTransDESCA-es.pdf>

3. La migración como problema.

El caso concreto es la reforma de 9 de enero de 2020 que suprimió del ámbito normativo la figura del diputado migrante y se dejaron fuera las normas que establecían la posibilidad para los ciudadanos y ciudadanas originarios de esta ciudad, pero residentes en el extranjero para que votaran y/o pudieran ser votados y votadas para ese efecto en el proceso electoral 2020-2021, situación que la Sala del Tribunal Electoral, resolvió inaplicando la reforma y restituyendo a los migrantes su derecho a votar y ser votados.⁶⁶

video: https://youtu.be/NI9i4P_I55E

4. Implementación del voto para personas privadas de la libertad.⁶⁷

- Presentada el 1° de junio de 2018 – Sentencia de la Sala Superior del TEPJF de 20 de febrero de 2019.
- Actores Guadalupe Gómez Hernández y Marcos Luis López.
- Se auto describen como “tsotsiles”.
- Fueron aprehendidos y torturados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas y se encuentran reclusos en el Centro Estatal de Reinserción Social “El Amate”, Cintalapa, Chiapas, derivado de diversas causas penales en las que no se ha dictado sentencia.
- De acuerdo con precisión de la Sala Superior, se sustentó la tesis de que las personas en prisión que no han sido sentenciadas y se encuentran amparadas bajo la presunción de inocencia, tienen derecho a votar.

5. La escalera de la participación y la justicia inclusiva.

Al respecto, se presenta la “Escalera de la Participación” que es una figura generada por Roger Hart (1993), que puede ayudar a determinar las características de los diversos niveles o grados de participación que se vienen impulsando en el trabajo con la población.

Puede servir para determinar hasta qué punto se están promoviendo verdaderos procesos de participación, o si, en ocasiones, lo que se genera como agentes externos de desarrollo es sólo una participación de carácter simbólica. A continuación, se señalan las características de cada uno de los niveles de la Escalera de la Participación:

⁶⁶ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SCM-JDC-27/2020, disponible en: <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/df/SCM-JDC-0027-2020.pdf>

⁶⁷ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SUP-JDC-352/2018 y SUPJDC353/2018.

- a) Participación manipulada: Es la que se da cuando la población es utilizada para realizar acciones que no entienden y que responden totalmente a intereses ajenos a los suyos, ejemplo, cuando se llevan pancartas para recibir una prestación.
- b) Participación decorativa: Se realiza cuando se incorpora a la población sólo como un accesorio, es decir, para "decorar" o "animar" determinada actividad, ejemplo, cuando se utiliza a las comunidades y pueblos indígenas o afrodescendientes.
- c) Participación simbólica: Es la que podemos apreciar cuando se realizan acciones donde la participación de la población es sólo aparente. Un buen ejemplo de este tipo de participación se da en algunas "parlamentos infantiles", donde los niños actúan con un lenguaje y madurez sorprendentes, sólo que, "entrenados" íntegramente por adultos.
- d) Participación de asignados pero informados: En este nivel, aún se dispone de la población para que participe en una determinada actividad, sin embargo, se le informa en qué consiste la misma. Es, aunque todavía limitada, el primer nivel de participación real.
- e) Participación "con información y consulta": Es el segundo nivel de participación real. En él, los agentes externos de desarrollo informan y consultan a la población sobre su probable participación.
- f) Participación en ideas de agentes externos de desarrollo compartidas con la población: La acción es pensada por agentes externos de desarrollo, pero es compartida con la población.
- g) Participación en acciones pensadas y ejecutadas por la propia población: La acción se gesta en la propia población y es ejecutada por ellos.
- h) Participación en acciones pensadas por la propia población y que han sido compartidas con agentes externos de desarrollo: La acción es pensada por la población, pero a diferencia del escalón anterior, es compartida con agentes externos de desarrollo.

"La ciudadanía no se impone, se construye"⁶⁸

⁶⁸ Conversación con Roger Hart, Artículo extraído de Comprensiones sobre ciudadanía, Cooperativa Editorial Magisterio - Ministerio de Educación Nacional, Bogotá 2005, disponible en: [Microsoft Word - La escalera de la participación.docx \(upla.cl\)](#)



EXAMEN MÓDULO V

**ACTIVIDAD: COMPARTIR EN TWITTER
¿QUÉ ES LO QUE MÁS TE GUSTÓ DEL MÓDULO V?**



LISTA DE ASISTENCIA MODULO 5



MATERIAL DIDACTICO

The background features a complex network of thin grey lines connecting various colored nodes (red, blue, green, orange, pink, black) scattered across the frame. A large, semi-transparent grey rectangle is centered over the image, containing the text. The text is written in a bold, italicized, black serif font.

*“La carga cognitiva de la teoría
feminista como estructura política-
económica”*

1. Tejer relatos y fragmentos. Su carga cognitiva para las mujeres

Surgimiento del feminismo a través de distintos relatos de mujeres, los movimientos organizados, los congresos feministas, la conquista del derecho al voto, las cuotas de género y su debate legislativo y jurisdiccional, así como de “la paridad en todo”.

¿Existen contradicciones fundamentales en la vida humana de las mujeres que no se puedan resolverse con la estructura política económica dominante y encontrarían solución en una estructura política económica alternativa?

La respuesta es afirmativa, la teoría política económica “feminismo” es la estructura alternativa para explicar las contradicciones en la vida humana de las mujeres.

2. Valoración jurídica de las diferencias.

- Luigi Ferrajoli establece la valoración jurídica de las diferencias basado en un principio de igualdad en los derechos fundamentales, civiles, políticos, de libertad, sociales, y al mismo tiempo en un sistema de garantías capaces de asegurar su efectividad para las mujeres.
- A partir de las 3 formas de la igualdad:

a) Form

EL "FORMALISMO MÁGICO"

El formalismo mágico es pensar que la simple invocación del principio de igualdad o la simple cita en una sentencia de la CEDAW —esto es, la simple mención formal, en la argumentación, de una fuente normativa “prestigiosa” en materia de equidad de género— significa y garantiza estar aplicando el derecho con perspectiva de género.

El riesgo es, entonces, que la cita a fuentes normativas políticamente correctas desincentive la provisión de razones por parte de quienes juzgan —y desincentive su examen riguroso por parte de la comunidad jurídica— y acaben en resoluciones que estarían mejor justificadas si estas citas no existieran. Se trata de uno de los mayores errores que pueden cometer quienes aplican el derecho.

El peligro es, entonces, que las y los jueces piensen que invocar esas hermosas “normas paragua”, como por arte de magia, basta para convertir sus decisiones en sentencias dictadas con perspectiva de género.

Tomado de Francisca Pou Gimenez. "Argumentación judicial y perspectiva de género", en *Interpretación y argumentación jurídica en México*. Juan A. Cruz Parceros, Ramiro Contreras y Fernando Leal Carretero (coords.). En prensa dentro de la colección Doctrina Jurídica Contemporánea de la editorial Fontamara.

The background features a complex network of thin grey lines connecting various colored nodes (red, blue, green, orange, pink, black) scattered across the frame. A large, semi-transparent grey rectangle is centered behind the text.

“La carga cognitiva de la teoría feminista como estructura política-económica”

1. Tejer relatos y fragmentos. Su carga cognitiva para las mujeres

Surgimiento del feminismo a través de distintos relatos de mujeres, los movimientos organizados, los congresos feministas, la conquista del derecho al voto, las cuotas de género y su debate legislativo y jurisdiccional, así como de “la paridad en todo”.

¿Existen contradicciones fundamentales en la vida humana de las mujeres que no se puedan resolverse con la estructura política económica dominante y encontrarían solución en una estructura política económica alternativa?

La respuesta es afirmativa, la teoría política económica “feminismo” es la estructura alternativa para explicar las contradicciones en la vida humana de las mujeres.

2. Valoración jurídica de las diferencias.

- Luigi Ferrajoli establece la valoración jurídica de las diferencias basado en un principio de igualdad en los derechos fundamentales, civiles, políticos, de libertad, sociales, y al mismo tiempo en un sistema de garantías capaces de asegurar su efectividad para las mujeres.
- A partir de las 3 formas de la igualdad:

a) Form

EL "FORMALISMO MÁGICO"

El formalismo mágico es pensar que la simple invocación del principio de igualdad o la simple cita en una sentencia de la CEDAW —esto es, la simple mención formal, en la argumentación, de una fuente normativa “prestigiosa” en materia de equidad de género— significa y garantiza estar aplicando el derecho con perspectiva de género.

El riesgo es, entonces, que la cita a fuentes normativas políticamente correctas desincentive la provisión de razones por parte de quienes juzgan —y desincentive su examen riguroso por parte de la comunidad jurídica— y acaben en resoluciones que estarían mejor justificadas si estas citas no existieran. Se trata de uno de los mayores errores que pueden cometer quienes aplican el derecho.

El peligro es, entonces, que las y los jueces piensen que invocar esas hermosas “normas paragua”, como por arte de magia, basta para convertir sus decisiones en sentencias dictadas con perspectiva de género.

Tomado de Francisca Pou Gimenez. "Argumentación judicial y perspectiva de género", en *Interpretación y argumentación jurídica en México*. Juan A. Cruz Parceros, Ramiro Contreras y Fernando Leal Carretero (coords.). En prensa dentro de la colección Doctrina Jurídica Contemporánea de la editorial Fontamara.

a) Sustantiva en la cual el sexo, género, identidad sexual, raza, religión, entre otros, determinan que, pese al reconocimiento formal, no sea posible que todas las personas gocen efectivamente de los derechos.

b) Desigualdad estructural, existe factores que, sin necesidad de opción y sin que medie decisión autónoma, colocan a las personas dentro de grupos históricamente marginados y sometidos. Estos grupos son las mujeres, mujeres de descendencia africana, mujeres adultas mayores, mujeres indígenas, mujeres migrantes o mujeres desventajadas económicamente.

“Primer Mecanismo” de la acción afirmativa el test de razonabilidad y la igualdad a la luz de caso práctico como la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para la Ciudad de México.

(i) Persigue un fin legítimo.

(ii) Es idónea y necesaria;

(iii) Es proporcional en sentido estricto.



3. Espejismo de la igualdad, velo de la ignorancia.

- Como la condición política en la cual, hombres y las mujeres vienen creyendo que los sexos son iguales, igualdad que no necesita ser argumentada, se piensa y se cree que la situación actual es justa hombres y mujeres poseen las mismas oportunidades.
- El hallazgo para el 2021 fue el medio ambiente, donde se observó una modificación de participación de mujeres, pasando del tercer puesto al primero, y el lento aumento porcentual de participación de mujeres en otras materias.

3.1 Repensar la igualdad a la luz de la “Dueñidad”

- En 2019, había 2,153 milmillonarios que poseían más riqueza que 4600 millones de personas, como consecuencia de un sistema fallido y sexista que valora más la riqueza de una élite privilegiada, en su mayoría hombres, que las miles de millones de horas del esencial trabajo.
- a) Trabajos de cuidados.
- b) Los principios de las 4R.
- c) Costo de oportunidad.

A vibrant, stylized illustration of a diverse crowd of people. The figures are rendered in various colors (orange, green, blue, pink, white) and are shown in profile or three-quarter view, creating a sense of movement and community. The background is a light, warm tone.

4. *El tokenismo*

- Realidad de inclusión minoritaria de mujeres en todos los ámbitos.
- a. Visibilidad extrema.
- b. Polarización.
- c. Asimilación.

5. “*Debate reciente en sede jurisdiccional con el Caso Vicky Hernández VS Honduras*”

- a) El sujeto central del feminismo (y, en este caso, de la violencia que se ejerce contra la mujer por el hecho de ser mujer) es la mujer y la específica opresión que esta sufre, su origen e impacto.
- b) Si el sujeto del feminismo deja de ser la mujer biológica para ser una extraña y confusa variable de identidades subjetivas, debemos plantearnos y poner sobre la mesa el más que previsible impacto negativo que tendría sobre décadas de lucha y teoría feminista.
- **1. Preguntas generales.**
- ¿En qué se basaría la violencia de género?
- ¿Y a qué queda reducido el sexo femenino?
- ¿Cómo se documentarían las violaciones sexuales y demás crímenes de violencia sexual contra las mujeres?
- ¿Cómo se documentarían las violencias sufridas por personas trans si el cambio de sexo es algo confidencial que no puede documentarse?
- ¿Y las diferencias salariales?
- ¿Y las discriminaciones en el acceso a la educación en todos sus niveles, formales e informales?



2. Conceptos Fundantes

- “En las mujeres es su sexo femenino y los roles de género el origen de la violencia.”
- “En el caso de las mujeres trans las discriminaciones, humillaciones y violencias que deben enfrentar se originan en su desafío a la existencia de dos únicos sexos y una única orientación sexual aceptable, es decir, la heterosexualidad.”
- “La Comisión Interamericana de Mujeres detectó un vacío en la Convención de 1979 sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en cuanto a que no contemplaba específicamente el tema de la violencia contra las mujeres.”
- “Por ello la Convención Belém do Pará fue, sin duda, un hito en esta lucha contra la violencia machista, por la definición tan amplia de violencia machista y la saca del ámbito doméstico y lo convierte en una cuestión res pública, con razones históricas y estructurales basadas en el sexo y el género, no en la identidad de género.”
- “La violencia en contra de las mujeres trans difiere de plano de la violencia que reciben a diario las mujeres por el hecho de ser mujeres.”
- “El artículo 1 de dicha Convención señala que es una violencia basada en su “género”, es decir, en el género de una persona de sexo femenino.”
- “El equiparar el “género” con la “identidad de género”, comete el error la sentencia de ignorar los elementos diferenciadores de estos tipos de violencia y distorsiona por completo el análisis de las causas y consecuencias de dichas violencias.”

3. Preguntas específicas.

- ¿Efectivamente se trata de una sentencia token o se trata de un acto de ilegalidad?
- ¿pese a los anteriores argumentos la teoría feminista debe arrojar a la identidad de género?
- ¿cuáles serían las consecuencias de lo anterior?
- ¿configuraría un acierto o error para analizar el derecho de las mujeres?





Segundo Mecanismo



- **Protocolo para atender la violencia política en contra de las mujeres.**
 - ¿Se dirige a una mujer por el hecho de ser mujer? ¿Les afecta desproporcionadamente? ¿Tiene un impacto diferenciado para las mujeres respecto de los hombres?
 - ¿Obstaculiza o anula el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos político-electorales?
 - ¿Ocurre en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público?
- **Reglas de Brasilia sobre el acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.**
- **Manual para Investigación de casos de Violencia Física y Psíquica por razones de género, el cual retoma al autor Lory L. Heise.**



Tercer mecanismo.

- **El empoderamiento vs el sentir de las mujeres, sus dimensiones (individual, intermedia, colectiva) y la municipalidad.**

Humanizar el empoderamiento desde el lenguaje femenino.

1. Necesito “*tener poder*”.
 2. Necesito “*saber y saber hacer*”.
 3. Necesito “*querer poder interior*”.
 4. Necesito “*poder interior*”.
- **Caso práctico de análisis “PESA” como programa con ausencia de perspectiva de género y su impacto en el empoderamiento femenino.**





CUARTO Y QUINTO MECANISMO

Construyendo Sororidad una experiencia de mujeres que conduce a experiencias positivas y la alianza existencial y política, cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad, para contribuir con acciones específicas a la eliminación social de todas las formas de opresión y el apoyo para lograr el poderío de todas y el empoderamiento en cada mujer.



Caso práctico de análisis “Las patronas” y las actividades vitales y fuerza vital, se llama así porque definen a las mujeres en su constitución genérica, y porque son indispensables para la vida de los otros.

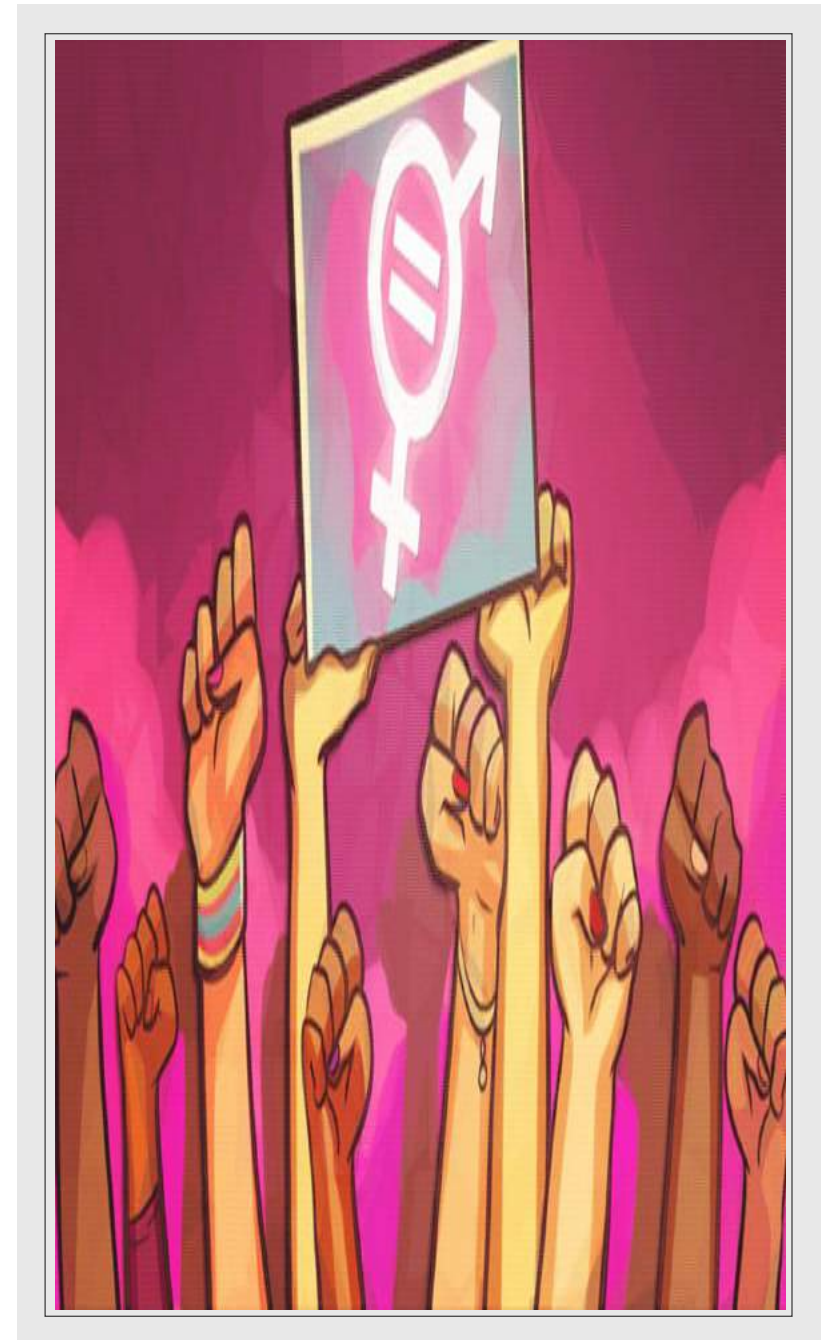
Construyendo affidamento consistente en fe, fidelidad, fiarse, confiar. Caso práctico, Orfá, Rut y Noemí. “No insistas más en que me separe de ti. Donde tú vayas, yo iré; donde tú vivas, viviré; tu pueblo es mi pueblo, y tu Dios es mi Dios; donde tú mueras, moriré y allí me enterrarán. Juro hoy solemnemente ante Dios que sólo la muerte nos ha de separar”.





***PROPUESTA METODOLÓGICA
PARA EL LOGRO EFECTIVO DEL
EMPODERAMIENTO POLÍTICO.***

- a) La resolución de un problema por medio de un cambio en las políticas públicas requiere un análisis profundo del ambiente político.
- b) Una comprensión del problema concreto.
- c) Una propuesta coherente para su solución.
- El empoderamiento político en el ámbito municipal a través de las experiencias de las mujeres.



GALERÍA



ACTA CONSTITUTIVA

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido Revolucionario Institucional

1. Partido

Partido Revolucionario Institucional

2. Nombre del PAT

B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (B4)

3. Nombre del Proyecto

Folio: PAT2022/PRI/HGO/LPM/CFLPM/2 - PLATAFORMA EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE MUJERES DE HIDALGO
Subrubro: B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

4. Objetivos, metas e Indicadores del

Objetivos: Fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de las mujeres en su liderazgo político, promoviendo y desarrollando el liderazgo político de la mujer y mujeres lideresas del estado con capacidades de ser candidatas a puestos de elección popular ó representación proporcional, desarrollando contenidos académicos, plataforma educativa y capacitación Logrando participación paritaria cuantitativa y cualitativa así como la igualdad sustantiva.

Metas: Promover conocimientos y habilidades para la participación cuantitativa y cualitativa a través de plataformas que formen y sirvan de herramienta a las mujeres en puestos de elección popular, participación paritaria y representación proporcional. Con la finalidad de lograr una participación de igualdad sustantiva. Dichas actividades serán ejecutadas en un periodo de enero a Agosto del 2022.

Indicadores **(Número de asistentes con calificación aprobatoria) / (Número de asistentes que presentaron la evaluación) * 100**

Indicador de aprobación global de actividades de la capacitación

Frecuencia: Por evento **Unidad de** Porcentaje

Donde:

| Variable | Descripción |
|----------|-------------|
|----------|-------------|

| | |
|--------------|--------------|
| SIN REGISTRO | SIN REGISTRO |
|--------------|--------------|

((Calificación media final / Calificación media inicial) -1) * 100

Indicador de eficacia de la capacitación

Frecuencia: Por evento **Unidad de** Porcentaje

Donde:

| Variable | Descripción |
|----------|-------------|
|----------|-------------|

| | |
|--------------|--------------|
| SIN REGISTRO | SIN REGISTRO |
|--------------|--------------|

ICP= (SR/SP) X100

OTRO

Frecuencia: Por evento **Unidad de** Porcentaje

Donde:

| Variable | Descripción |
|----------|-------------|
|----------|-------------|

| | |
|------|-----------------------------------|
| ICP= | Indice de creación de plataformas |
|------|-----------------------------------|

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido Revolucionario Institucional

| | |
|---|---|
| ICP= | Indice de creación de plataformas |
| SR= | Número de Plataformas puestas en marcha |
| SP= | Número de Plataformas programadas a ser puestas en marcha |
| $IHMC = [(CMF/EMI) - 1] \times 100$ | |
| OTRO | |
| Frecuencia: Por evento | Unidad de Porcentaje |
| Donde: | |
| Variable | Descripción |
| IHMC= | Incremento de habilidades a |
| CMF= | Calificación media final |
| REI= | Calificación media Inicial |

5. Periodo de realización del

Inicio 03/01/2022

Fin: 30/07/2022

6. Alcance y Beneficios del

Cobertura HIDALGO

Cobertura del ámbito nacional o HIDALGO

Beneficios y/o población Mujeres lideresas del estado con capacidades de ser candidatas a puestos de elección popular

Total de 6000

7. Presupuesto

Capítulo B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (B4)

Concepto B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

| Entregable / Proveedor | Cantidad | Precio Unitario | Total |
|-------------------------------|----------|-----------------|---------------------|
| Contratación de especialistas | 1 | \$449,999.99 | \$449,999.99 |
| Arranque del programa | 0 | \$0.00 | \$0.00 |
| Convocatoria de inscripción a | 0 | \$0.00 | \$0.00 |
| Clausura de los trabajos del | 0 | \$0.00 | \$0.00 |
| Entrega de evaluación | 0 | \$0.00 | \$0.00 |
| Subtotal: | | | \$449,999.99 |
| Total: | | | \$449,999.99 |

8. Cronograma de Ejecución del

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido Revolucionario Institucional

| Actividad | Inicio | Fin |
|-----------|------------|------------|
| Cursos | 03/01/2022 | 30/07/2022 |

9. Responsables del

| Nombre | Cargo | Correo |
|--------|-----------------------------|--------|
| | SRIO DE FINANZAS | |
| | ENCARGADO DE contabilidad y | |

10.

Descripción Se identifican pocos espacios en los cuáles la mujer pueda acceder a todos los medios de representación, para alcanzar una igualdad de condiciones en todos los aspectos, por consecuencia es necesario sumar esfuerzos específicos para el desarrollo de contenidos académicos, plataforma educativa, capacitaciones, evaluaciones inicial y final, así como congresos de líderes logrando la participación paritaria y de igualdad sustantiva. Para promover el adecuado desarrollo y liderazgo político de las mujeres del estado de Hidalgo.

11. El resultado se relaciona con otros

Descripción

12.

Descripción Los proyectos están sujetos a modificaciones.



CONGRESO ENCUENTRO DE LIDERESAS
PACHUCA Y TULA DE ALLENDE





**CONGRESO
ENCUENTRO DE LIDERESAS
PAT**





PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

PROGRAMA: CONGRESO DE MUJERES LIDERESAS

| HORA | ACTIVIDAD |
|--------------------|--|
| 08:00 a 09:00 hras | Registro de invitadas y entrega de evaluación inicial. |
| 09:00 a 09:15 hras | Mensaje y lectura curricular del ponente a cargo de la [REDACTED] [REDACTED], Secretaria General del Comité Directivo Estatal del PRI en Hidalgo. |
| 09:15 a 14:00 hras | Desarrollo del contenido del Congreso a cargo del Mtro. [REDACTED] [REDACTED] |
| 14:00 a 14:15 hras | Aplicación de evaluación final y de satisfacción |
| 14:15 a 14:30 hras | Entrega de constancias |
| 14:30 a 14:45 hras | Clausura del Congreso a cargo del Mtro [REDACTED], Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Hidalgo. |
| 14:45 a 15:00 hras | Fotografía oficial |
| 15:00 horas | Comida |

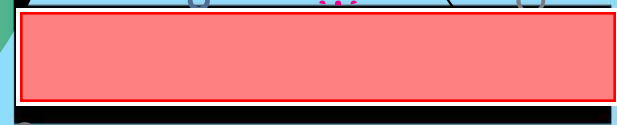


CONGRESO DE MUJERES LIDERESAS

COMUNICACIÓN PERSUASIVA

Y LIDERAZGO
PACHUCA DE SOTO

4 DE DICIEMBRE DE 2022



TEMA I: UNA LIDERESA HABLA CON TODO

TEMA II: UNA LIDERESA CONTROLA EL MIEDO ESCÉNICO Y SABE CÓMO DECIR LO QUE QUIERE DECIR

TEMA III: UNA LIDERESA CON ÉXITO ES UNA COMUNICADORA PERSUASIVA

TEMA IV: UNA LIDERESA CONDUCE DESDE LA COMUNICACIÓN PERSUASIVA

TEMA V: UNA LIDERESA, ¿NACE O SE HACE?



TEMA I

UNA LIDERESA HABLA CON TODO

(Voz, ojos, cuerpo y pulmones)



PUNTO



para

COMA



respira

PUNTO Y COMA

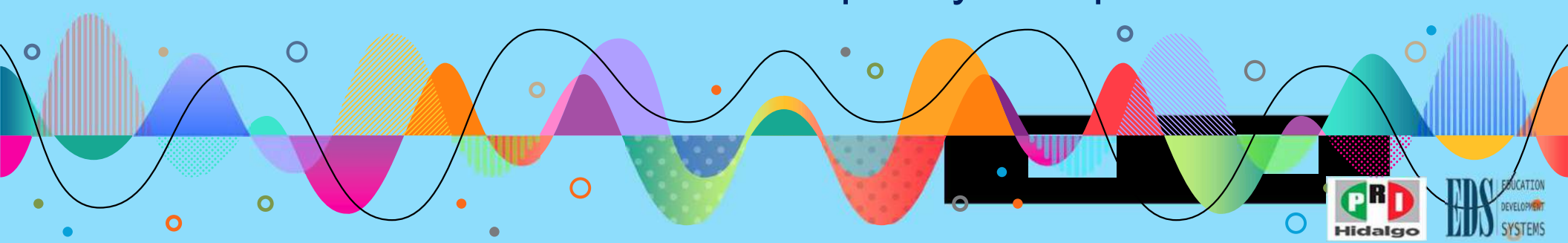


respira y espera

DOS PUNTOS



espera y te explico



UNA COMA PUEDE SER



- **SOLUCIÓN:** vamos a perder, poco se salvó
vamos a perder poco, se salvó
- **CAMBIO DE OPINIÓN:** no queremos saber
no, queremos saber
- **BASE DE EQUÍVOCO:** quien piensa mal, puede equivocarse
quien piensa, mal puede equivocarse
- **CREAR HÉROES:** esto solo, él lo resuelve
esto, solo él lo resuelve
- **SALVAR VIDAS:** vamos a comer niños
vamos a comer, niños

Escribe una mujer

Si el hombre supiera realmente el valor que tiene la mujer,
andaría en cuatro patas en su búsqueda



Escribe un hombre

Si el hombre supiera realmente el valor que tiene,
la mujer andaría en cuatro patas en su búsqueda



EL TESTAMENTO



“Dejo mis bienes a mi sobrina Nelly no a mi hermana Luisa tampoco jamás se pagará la cuenta a la costurera nunca de ningún modo para la carpintera todo lo dicho es mi deseo”



- **Nelly, la sobrina:**

“Dejo mis bienes a mi sobrina Nelly. No a mi hermana Luisa. Tampoco, jamás, se pagará la cuenta de la costurera. Nunca, de ningún modo, para la carpintera. Todo lo dicho es mi deseo”.



- **Luisa, la hermana:**



“¿Dejo mis bienes a mi sobrina Nelly? No. ¡A mi hermana Luisa! Tampoco, jamás, se pagará la cuenta a la costurera. Nunca, de ningún modo, para la carpintera. Todo lo dicho es mi deseo”.



- **La costurera:**

“¿Dejo mis bienes a mi sobrina Nelly? No. ¿A mi hermana Luisa? Tampoco, jamás. Se pagará la cuenta a la costurera. Nunca, de ningún modo, para la carpintera. Todo lo dicho es mi deseo”.



- **La carpintera:**

“¿Dejo mis bienes a mi sobrina Nelly? No. ¿A mi hermana Luisa? Tampoco, jamás. ¿Se pagará la cuenta a la costurera? Nunca, de ningún modo. Para la carpintera todo. Lo dicho es mi deseo”.



- **La juez todavía pudo añadir otra interpretación:**

“¿Dejo mis bienes a mi sobrina Nelly? No. ¿A mi hermana Luisa? Tampoco. Jamás se pagará la cuenta a la costurera. Nunca, de ningún modo, para la carpintera. Todo lo dicho es mi deseo”.



Así que la señora juez, ante la imposibilidad de nombrar heredero, sentenció:

“...por lo que no resultando herederas para esta herencia, yo, la Juez, la incauto para mi, en nombre del Estado y sin más que tratar queda terminado el asunto”



La persona necesita comunicarse

- La persona es un ser social
- Para convivir con sus congéneres necesita comunicarse



Comunicar = communicari = poner en común



¿Qué ponemos en común? una información, idea o valor.

Para que se de la comunicación oral se requieren 3 elementos:

- a) El **emisor**, el orador, quien envíe el mensaje.
- b) El **receptor**, diríamos el interlocutor.
- c) El **mensaje**, lo que ha de “ponerse en común, objeto de la persuasión”.



Frecuentemente intentamos comunicarnos y no nos entendemos

- Educación, cultura y tradiciones.
- Religiones e ideologías antagónicas.
- Niveles sociales desiguales.
- Sexos y edades diferentes.



Tres normas de oro



1. Sea natural
2. Sea simpática
3. Sea breve



LOS 4 INSTRUMENTOS PARA COMUNICARNOS ORALMENTE

¿Con qué nos
comunicamos
oralmente?



LOS 4 INSTRUMENTOS PARA COMUNICARNOS ORALMENTE

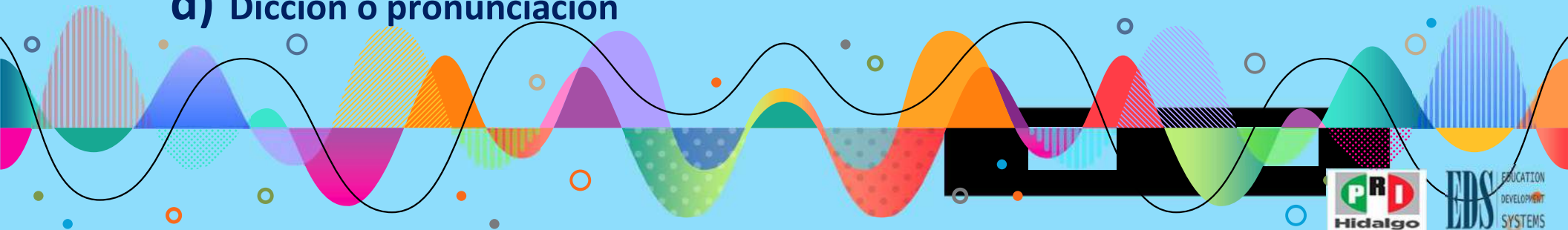


- 1) **LA VOZ**, sonido potente
- 2) **LOS OJOS**, contacto visual
- 3) **EL CUERPO**, expresión corporal
- 4) **LOS PULMONES**, respiración abdominal



1) La Voz: sonido

- Las palabras que emitimos, nuestra voz, es el elemento fundamental para la comunicación verbal, para hablar y transmitir nuestras ideas.
- La voz es el sonido que produce el aire expelido de los pulmones, al pasar por las cuerdas vocales.
 - a) Volumen
 - b) Ritmo
 - c) Modulación o entonación
 - d) Dicción o pronunciación



- a) **Volumen.** Es la fuerza o amplitud de los sonidos, es la extensión de la voz, la potencia de la voz.
- b) **Ritmo.** Es la cadencia o compás de la voz, es la velocidad con la que emitimos las palabras. Hablamos más rápido o más lento.
- c) **Modulación o entonación.** Son las flexiones diversas de la voz que permiten pasar melódicamente de un volumen a otro, y de un ritmo a otro. La modulación es la magia de la voz, es la belleza, es la melodía.

Tres tipos de entonación:

CADENTE

ASCENDENTE

SOSTENIDA

“Yo no le dije a Daniela que tú eras estúpida”



- 1) Yo no le dije a Daniela que tú eras estúpida
(Otro lo dijo)
- 2) Yo no le dije a Daniela que tú eras estúpida
(Lo pensé o me lo reservé)
- 3) Yo no le dije a Daniela que tú eras estúpida
(Sólo lo sugerí)

“Yo no le dije a Daniela que tú eras estúpida”

4) Yo no le dije a **Daniela** que tú eras estúpida
(Se lo dije a otra)

5) Yo no le dije a Daniela que **tú** eras estúpida
(Que otra lo era)

6) Yo no le dije a Daniela que tú **eras** estúpida
(Que eres)

7) Yo no le dije a Daniela que tú eras **estúpida**
(Otra cosa le dije)

d) **Dicción o pronunciación**



Es la acción o efecto de pronunciar, es la manera de articular las letras, sílabas y palabras. La dicción es el modo de hablar, es la alocución, es la parte de la retórica que contiene las reglas del estilo.



A veces omitimos, nos “comemos” letras:



Voy **pa'llá** X Voy para allá.

Pérate'llí X Espérate allí.

A veces añadimos letras:



Yo no me di **de** cuenta X

Yo no me di cuenta



A veces cambiamos letras:

Nosotros nos queríanos, nos amábanos, nos besábanos y de tanto en tanto nos acariciábanos

X

Nosotros nos queríamos, nos amábamos, nos besábamos, y de tanto en tanto nos acariciábamos.

Hay fallas graves que afectan la calidad del discurso claro

y distraen la atención de los interlocutores. La más común:

- Las muletillas



Las muletillas

son la repetición “incontrolable” de palabras o frases en el contexto de un discurso, que no sirven para nada bueno, que hacen la alocución pesada, apartando la atención de los escuchas del tema principal.



- Frecuentemente escuchamos la reiteración de términos como “entonces”, “¿no es verdad?”, “¿bueno?”, “¿sí?”, “esteeeeeee...”, “hum”, “hem”, “O.K.”, “o sea”, “ves”, “digamos”, “así es”, “me explico”, “indudablemente”, “básicamente”, “me entienden” y muchos otros.



2) Los Ojos: contacto visual



- La mirada es expresiva, transmite
- La mirada ayuda a mantener la atención del interlocutor
- Con la mirada se controla el auditorio
- El orador o lector escucha con sus ojos a sus interlocutores, ya que lee en ellos los mensajes silentes que le envían

3) El Cuerpo: gesticulación

Hablar con el cuerpo es lo que comúnmente se llama lenguaje corporal

- Acompañamos la palabra
- Le damos fuerza y dramatismo
- Enfatizamos
- Posición de las piernas al estar parado
- Uso y posición de las manos



4) Los Pulmones: respiración adecuada



Una respiración adecuada es fundamental:

- Para la voz
- Para el bienestar del lector
- Para disipar el miedo y ganar tranquilidad
- Para el dominio del escenario

NUNCA COMIENZE A LEER O HABLAR SIN HABER LLENADO BIEN SUS PULMONES



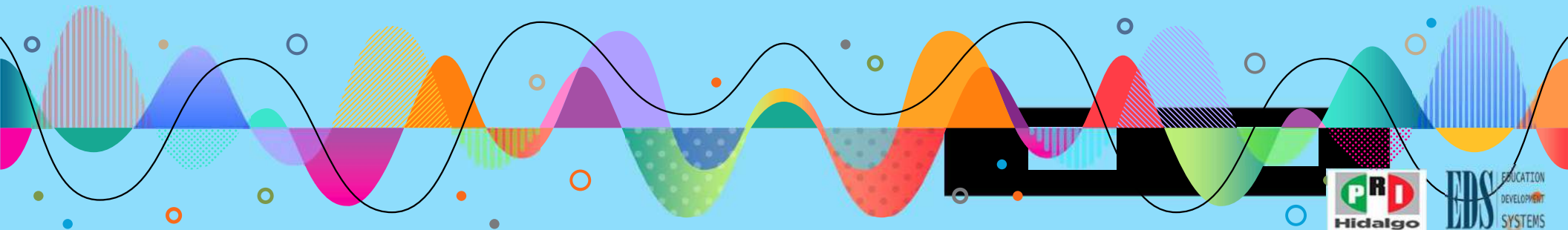
TEMA II

UNA LIDERESA CONTROLA EL MIEDO ESCÉNICO Y SABE CÓMO DECIR LO QUE QUIERE DECIR



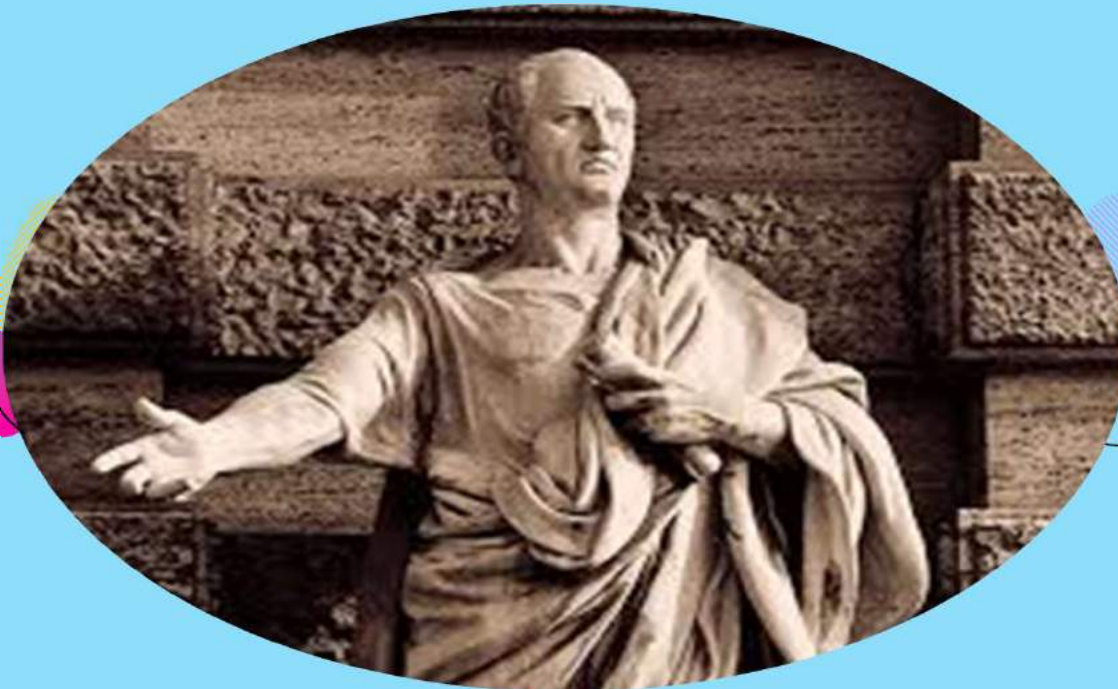


El miedo escénico, ¿qué es eso?



**“Todo discurso público, de verdadero mérito,
se caracteriza por la nerviosidad”.**

Cicerón



**El verdadero valor no consiste
en no tener ^{un} miedo, sino en
enfrentar el que se tiene**



“Coraje no es la ausencia de temor, sino considerar que algo es más importante que el temor”

Ambrose Redmoon



Causas del miedo escénico



- ✓ La fundamental es el temor a hacer el ridículo y afectar la reputación.
- ✓ Ese temor a fracasar puede tener, en su base, una de estas dos razones:

1) **Autoestima disminuida**, Sub-valoración de si mismo

2) **Sobre-estimación**, sobre-valoración del riesgo que corre al poner en juego su reputación

Factores que estimulan la expresión del miedo escénico:

La
competencia

La
evaluación

La
expectativa

La
incertidumbre

La
inexperiencia

La
intensidad

La
novedad

Efectos del miedo escénico (shock en el cuerpo y ánimo)

Don Quijote a Sancho Panza:

“El miedo que tienes, dijo Don Quijote, te hace, Sancho, que ni veas ni oigas a derechas, porque uno de los efectos del miedo es turbar los sentidos y hacer que las cosas no parezcan lo que son”.



- **RELAJACIÓN REMOTA** es la que se hace días previos a la lectura o discurso, o en todo caso, antes de estar ya en el escenario:



- 1) Ejercicios físicos
- 2) Ejercicios de relajación
- 3) Ejercicios de respiración

LA RELAJACIÓN INMEDIATA

Ejercicios de respiración



**“Está bien perder con el enemigo,
pero nunca con el miedo”**



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

1) Defina el objetivo de su discurso:
¿de qué va a persuadir?



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

2) Caracterice la audiencia y el escenario o ambiente al que dirigirá su intervención



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

3) Estudie, investigue sobre el tema objeto de su disertación



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

4) Diseñe el contenido del discurso



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

5) Establezca el orden argumental. Es bueno recordar que existen 2 tipos de argumentos:

- Los de emocionar
- Los de convencer



La oratoria moderna suele organizar así los argumentos:

- 1°. Se usan los argumentos más fuertes**
- 2°. Se echa mano a los menos fuertes**
- 3°. Se exponen los débiles**
- 4°. Se concluye con un argumento demoledor, “una aplanadora”**

Cuatro errores en materia argumental:

- 1) No tener un plan de argumentación
- 2) Desacatar su propio plan
- 3) La hipoargumentación
- 4) La hiperargumentación



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

6) Escriba su discurso o, según el caso, prepare la guía o esquema del mismo

1) Impacto inicial o exordio

¿Por qué me deben prestar atención?

2) Idea principal e ideas secundarias

3) Pruebas o confirmación

4) Conclusión o epílogo

¿Qué deben recordar de lo que dije?



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

7) Seleccione y diseñe los apoyos



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

8) Practique su discurso



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

9) Pronuncie asertivamente su discurso



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

10) Evalúese y hágase evaluar



LA ORADORA APRENDE A IMPRESIONAR A LA AUDIENCIA

- 1a. Técnica, la hará ver culta
- 2a. Técnica, la hará ver políglota
- 3a. Técnica, la hará ver prodigiosa
- 4a. Técnica, la hará ver divertida



EL DISCURSO EFICAZ

debe ser comprensible

- 1) Organización lógica de las ideas
- 2) Énfasis en la idea principal
- 3) Buen uso de los cuatro instrumentos para hablar
- 4) Buena pronunciación
- 5) Corrección en el lenguaje



CORRECCIÓN EN EL LENGUAJE

- Las palabras son valiosas para comunicarnos con claridad
- Deben estar sometidas a las normas gramaticales
- La comprensibilidad se ve afectada por el no uso del lenguaje correcto

**Veamos tres usuales
inobservancias en el lenguaje
vinculadas al vocablo «que»**

Tres errores frecuentes que tienen que ver con la palabra “que”:
el “que galicado”, el “dequeísmo” y el “queísmo”.



- 1) El **que galicado**, el uso de la palabra “**que**” en una frase donde debían utilizarse los vocablos “**donde**”, “**cuando**”, “**como**”, “**quien**”, “**por lo que**”. Por ejemplo:

QUE
DE QUE
¿LO QUE
QUÉ?

“QUE GALICADO”

- En México es **que** está, en lugar de En México es **donde** está.
- A las 8 es **que** viene, en lugar de A las 8 es **cuando** viene.
- Así es **que** se hace, en lugar de Así es **como** se hace.
- Él es el **que** va, en lugar de Él es **quien** va.
- Es por eso **que** lo hago en lugar de Es por eso **por lo que** lo hago.

2) **El dequeísmo**, la utilización de la proposición “**de**” antes del vocablo “**que**”, cuando no corresponde. Por ejemplo, no debe decirse:



- Necesitamos **de** que venga, en lugar de
- Necesitamos **que** venga

- Es fácil **de** que ella no lo vea, en lugar de
- Es fácil **que** ella no lo vea

- Le gustaría **de** que no vaya hoy, en lugar de
- Le gustaría **que** no vaya hoy

- Me asombra **de** que no haya cambiado, en lugar de
- Me asombra **que** no haya cambiado

3) **El queísmo**, consiste en suprimir las preposiciones “de”, “a”, “con”, “en” y otras, para privilegiar el “**que**”, el cual queda indebidamente solo ocupando la escena. Por ejemplo:

- Me acordé **que** necesitaba llamarlo, en lugar de
- Me acordé **de que** necesitaba llamarlo

- Aspiro **que** me reciba el Presidente, en lugar de
- Aspiro **a que** me reciba el Presidente

- Me encontré **que** la puerta está cerrada, en lugar de
- Me encontré **con que** la puerta está cerrada

- Insisto **que** aceptes la invitación, en lugar de
- Insisto **en que** aceptes la invitación

Algo más sobre la corrección en el lenguaje

- El uso de palabras o expresiones en otros idiomas
- Las exageraciones
- Las intelectualizaciones
- Los tecnicismos
- Las expresiones vulgares
- El uso de palabras con sentido diferente al propio



El discurso eficaz debe ser breve

- Un discurso bueno y breve, **es dos veces bueno**
- Un discurso malo y largo, **es dos veces malo**
- Un discurso malo pero breve, **no es tan malo**
- Un discurso bueno pero largo, **no es tan bueno**

Cuando el discurso es demasiado largo, puede ser que:



- 1) La oradora no preparó su discurso
- 2) La oradora se cree única poseedor de la verdad
- 3) La oradora no aprecia o desprecia al público
- 4) La oradora se deja fascinar con su voz

La dispersión y la confusión:



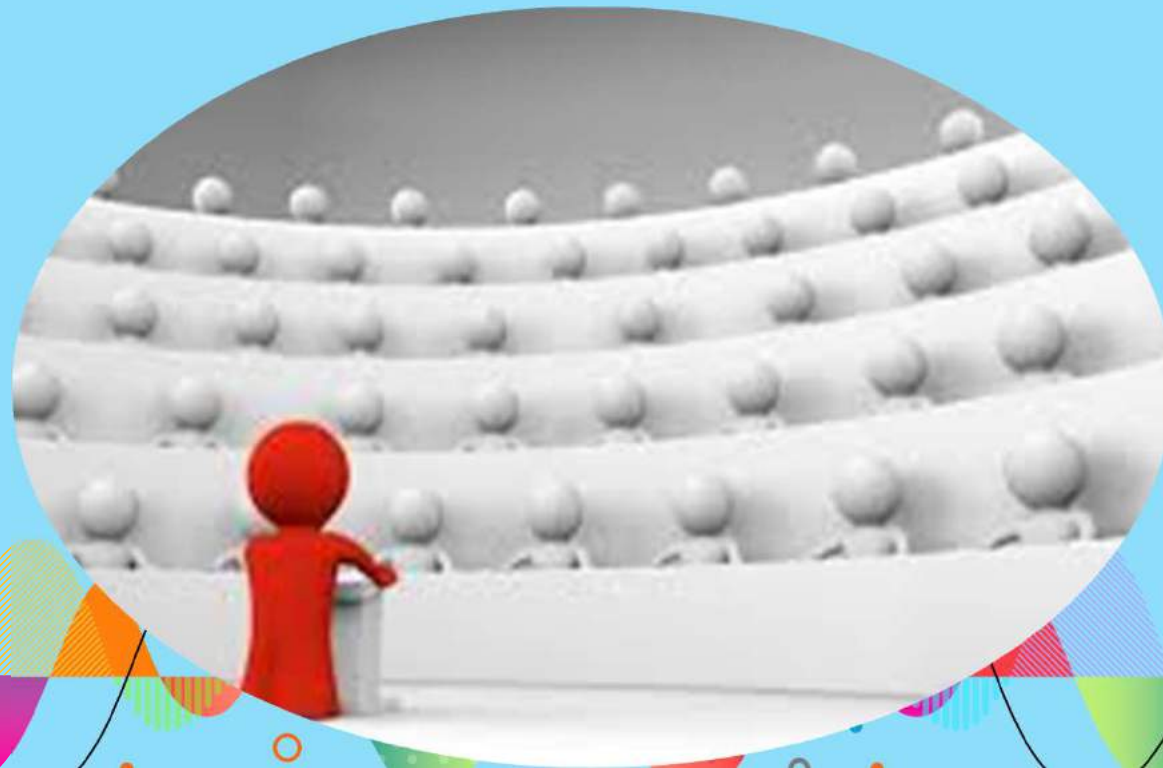
enemigos fundamentales de un buen mensaje

TEMA III

UNA LIDERESA CON ÉXITO ES UNA COMUNICADORA PERSUASIVA



UNA EXITOSA BUENA ORADORA TRANSITA LOS 4 GRADOS DE LA ORATORIA



LA ORADORA TRANSITA LOS CUATRO GRADOS DE LA ORATORIA

1. Unidimensional
2. Bidimensional
3. Tridimensional
4. Masiva



La oratoria masiva

- 1) La oradora en la televisión
- 2) La oradora en la radio
- 3) La oradora en la rueda de prensa
- 4) La oradora en las redes sociales



LA ORADORA EN LA TELEVISIÓN (15 TIPS)



- 1) La TV transformó el arte de la oratoria
- 2) Instrumento estrella para la persuasión
- 3) No hay aparición no importante en TV
- 4) La realidad es la que perciben los televidentes



5) El fracaso es una alocución de TV, es un doble fracaso:

- No persuade
- Produce imagen negativa

6) Buen uso de las manos

7) Nada en las manos

8) Los movimientos son importantes

9) Los ojos hablan por TV



10) Atención al volumen de la voz

11) “Siéntase” relajada, cómoda y fresca

12) Exprese con el rostro las emociones

13) Los ruidos son negativos, evítelos

14) Sonría, es la fórmula mágica

15) Vístase adecuadamente, la TV tiene sus normas

- Su ropa será vista tanto como su rostro
- El modelo, los colores, las rayas y pintas
- Las joyas y otros adornos



LA ORADORA EN LA RADIO (3 TIPS)

1. Mayor penetración que la TV, “está más cerca de la gente”.

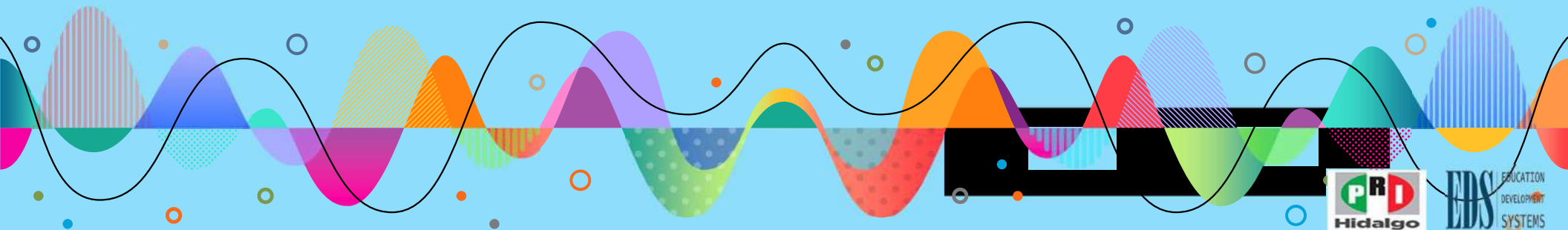
2. Habla solo con:

- * La voz

- * Los pulmones



3) Facilita uso de notas (no lea).



TRES RECOMENDACIONES A LA ORADORA EN LA RADIO

- 1^a. Deje escuchar el silencio, sin miedo.
- 2^a. Cree imágenes que permitan visualizar lo que sus interlocutores escuchan.
- 3^a. Use lenguaje sencillo y para todo público, sin caer en lo vulgar u ordinario.



La oradora en rueda de prensa

- 1) Dígalo breve, sea concisa.
- 2) Diga lo que quiere decir, no se deje llevar a otro terreno.
- 3) Comunique mensajes y no, simplemente, responda preguntas.

La oradora en las redes sociales

Las redes sociales son:



- Una nueva revolución en la forma de comunicarnos.
- Una realidad. Ni buena ni mala per sé.
- Una estupenda fuente de información y de desinformación («fake news»).

La oradora en las redes sociales

- **Conectarse no es necesariamente comunicarse.**
- **Amistad virtual no es igual a amistad real.**
- **El uso de las redes encierra ventajas para la líder que quiere ser exitosa.**
- **También tiene desventajas: toma el tiempo de la líder.**
- **La comunicación tiene sus especificidades en cada una de las redes.**



Una docena de recomendaciones sobre el discurso en redes

1. No improvise un “live stream” o un video que vaya a enviar a través de sus redes.
2. Haga un esquema de su disertación y revíselo exhaustivamente.
3. Practique su mensaje a partir del guión preparado.
4. Comience con fuerza, con un importante impacto.
5. Concluya con un inolvidable cierre.
6. Enfatique la idea principal.



Una docena de recomendaciones sobre el discurso en redes

7. Haga citas bibliográficas impactantes, que muevan a los interlocutores
8. Que su exposición sea clara.
9. Administre bien el tiempo de su mensaje.
10. No descarte que pueda tener algún error, sobre todo en un “live stream”.
11. No ignore a sus espectadores en un “live stream”.
12. Revise la grabación.

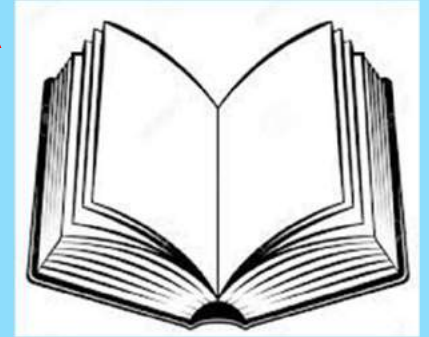


Decálogo de la oradora en las redes sociales



- I. Pronuncie correctamente.
- II. Hable con fluidez verbal.
- III. Use adecuadamente las pausas o silencios.
- IV. Haga gala de un buen vocabulario.
- V. Exprese con un volumen adecuado.

Decálogo de la oradora en las redes sociales



- VI. Utilice un ritmo apropiado.
- VII. Module su voz.
- VIII. Exprese entusiasmo y emotividad, despierte la atención de sus interlocutores.
- IX. Contacte visualmente a sus interlocutores invisibles.
- X. Sea natural, sea usted mismo.

TEMA IV

UNA LIDERESA POLÍTICA CONDUCE DESDE LA COMUNICACIÓN PERSUASIVA



NINGUNA SOCIEDAD PUEDE EXISTIR SIN COMUNICACIÓN

Una idea, por grandiosa que sea, no sirve hasta que es transmitida y entendida por los demás.

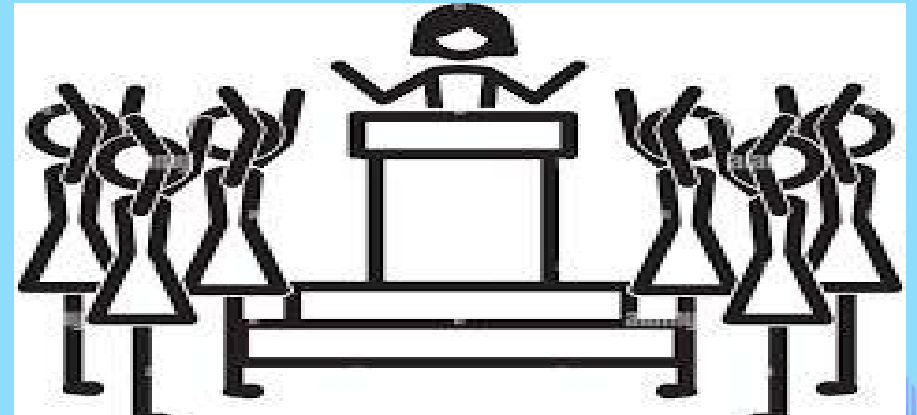
La comunicación perfecta -que no existe- sería aquella en la que el mensaje, “la fotografía mental” que percibe el emisor, es igual a la imaginada por el receptor.

EN LA CODIFICACIÓN Y DESCODIFICACIÓN DEL MENSAJE ESTÁ LA CLAVE DE LA COMUNICACIÓN


- La emisora codifica su mensaje, lo envía, y la receptora lo descodifica
 - **La emisora piensa:** “Esta tarea deberíamos hacerla entre todas”
 - **La emisora codifica:** “Que cada una haga lo que le corresponde”
 - **La emisora envía:** La receptora recibe
 - **La receptora descodifica:** “De verdad, que cada una de ellas haga su parte”

HAY CONDICIONES QUE AFECTAN LA CODIFICACIÓN DEL MENSAJE

- La habilidad y conocimientos, la **aptitud**
- La **actitud**
- La situación socio-cultural



CINCO ASPECTOS DE LA COMPLEJIDAD DE LA COMUNICACIÓN

- 1) Lo “verdadero” no es lo que dice la emisora, sino lo que entiende la receptora 
- 2) El resultado se mide por el efecto en la receptora, no por las intenciones de la emisora
- 3) La responsabilidad de entender es tanto de la emisora como de la receptora
- 4) Si la emisora es la líder, de ella es la responsabilidad de la comunicación
- 5) Cada persona oye y ve selectivamente, si coinciden los valores de la emisora y la receptora, la comprensión será mayor



OCHO CREENCIAS QUE SON BARRERAS EN LA COMUNICACIÓN

CREER QUE:

- 1) Lo que comunicamos es tan claro para los demás como lo es para nosotros
- 2) Todos damos el mismo significado a las palabras
- 3) La manera en que percibimos es igual para todos
- 4) Estamos en lo correcto y los demás están equivocados
- 5) Solo hay una manera conveniente de hacer las cosas, por supuesto la nuestra
- 6) La emisora es la única con derecho a hablar
- 7) La receptora es pasiva, no emite juicio de valor
- 8) La comunicación es algo simple



VERDAD: LA QUE PERCIBEN LOS INTERLOCUTORES



- Cuando hablamos, el habla es el mensaje
- Cuando escribimos, la escritura es el mensaje
- Cuando pintamos, la pintura es el mensaje
- Cuando gesticulamos, los movimientos y expresiones son el mensaje



SI LA COMUNICACIÓN EN EL EQUIPO NO ES EFECTIVA, SE LLEGA A PUNTOS CRÍTICOS

- Órdenes confusas
- Aplicación de criterios personales, no siempre convenientes
- Notificación inadecuada de prioridades
- Clima organizacional tenso
- Baja efectividad

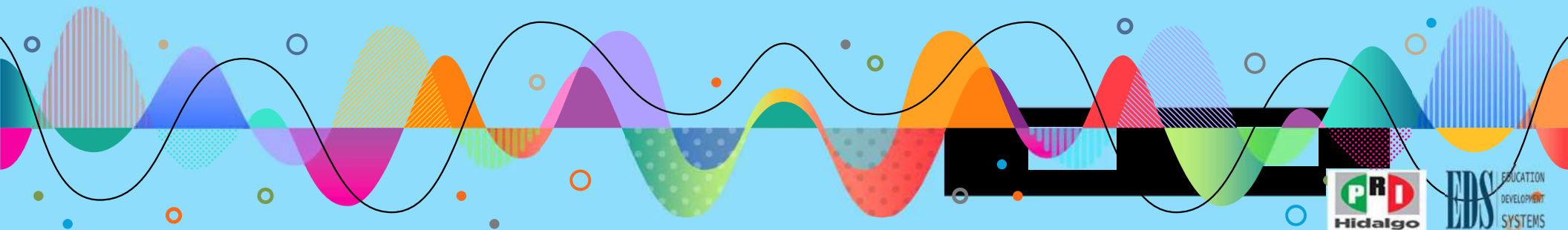


- ▷ “Entre lo que pienso,
- ▷ lo que quiero decir,
- ▷ lo que ^{creo} decir,
- ▷ lo que digo,
- ▷ lo que quieres oír,
- ▷ lo que oyes,
- ▷ lo que crees entender,
- ▷ lo que quieres entender,
- ▷ lo que entiendes,
- ▷ existen nueve posibilidades
- ▷ de no entenderse”

La lideresa para alcanzar el éxito en su actuación:



- A. Debe saber hablar persuasivamente.
- B. Debe saber escuchar a su contraparte e interlocutoras.
- C. Debe saber que sus mensajes **verbal**, **vocal** y **visual** tienen que ser coincidentes y complementarios, nunca contradictorios.



A) La lideresa debe saber hablar persuasivamente

1. Al comunicar así como al negociar pondrá en práctica todo lo que sabe sobre el arte de hablar de manera eficaz, particularmente recordará:
2. Hacer un buen uso de los instrumentos o herramientas para hablar.
3. Elaborar eficientemente el discurso persuasivo, con buenos impacto inicial y final, y claro orden argumental, sabiendo con nitidez qué quiere decir, de qué va a persuadir.

B) La lideresa debe saber escuchar a su contraparte e interlocutoras

1) Las escucha con sus ojos

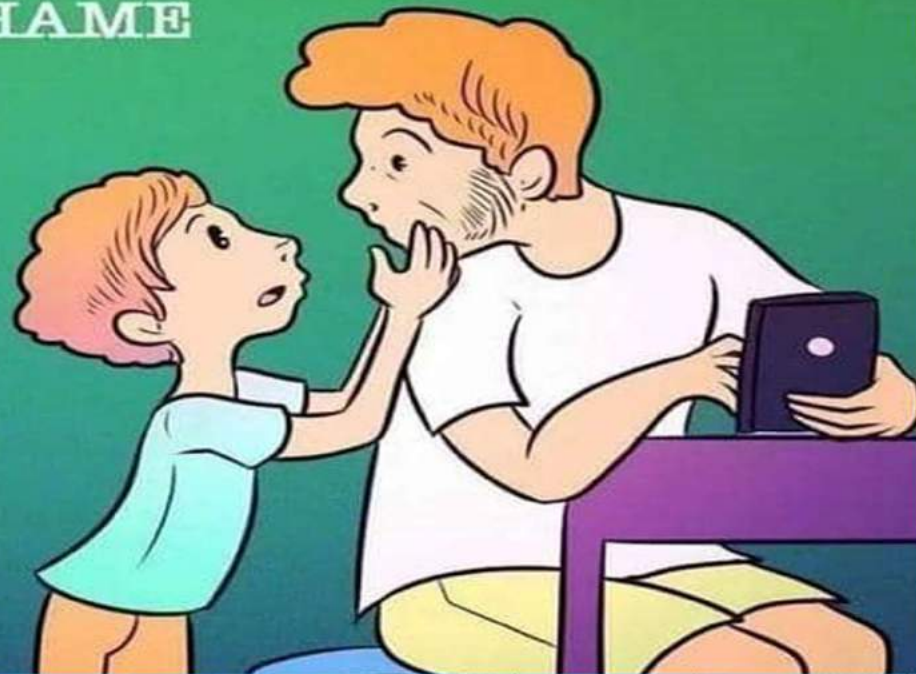
La interlocutora de ordinario “habla sin hablar”, transmite mensajes silentes. La líder no puede hacerse la “sorda”, mejor dicho, la ciega.

2) Las escucha con sus oídos y sus ojos Cuando la o las interlocutores hablan de viva voz, no puede dejar de escuchar con los ojos.

- ¡Papá!
- Dime
- Papá, ¡Escúchame!
- Te estoy escuchando, Santi.
- Papá, ¡ESCÚCHAME
CON LOS OJOS!

*"Santi tenía 5 años,
y me dio una de las
lecciones más impor-
tantes de mi vida"*

Fuente: @gonzahiba



C. La lideresa debe saber que sus mensajes verbal, vocal y visual deben ser coincidentes y complementarios, nunca contradictorios



Un mensaje hablado no es en realidad uno, son tres en uno; si ellos no coinciden convergentemente, es el caos. Un mensaje oral es simultáneamente un mensaje **VERBAL**, un mensaje **VOCAL** y un mensaje **VISUAL**

EL MENSAJE VERBAL lo constituyen las informaciones, reflexiones y opiniones que emitimos. Son las ideas que transmitimos o deseamos transmitir. Es el objeto de la comunicación, lo que queremos “poner en común”.

EL MENSAJE VOCAL lo constituye la forma en que son pronunciadas las palabras, el volumen, el ritmo, la modulación, la proyección y resonancia de la voz, los énfasis, los sentimientos y emoción que se le imprimen a las palabras.

EL MENSAJE VISUAL lo constituye lo que los interlocutoras ven en la ^woradora, sus expresiones y gestos, los movimientos de manos y brazos, la posición del cuerpo y piernas, el peso simultáneamente sostenido en ambos pies. Lo que el rostro expresa, lo que los ojos dicen. Digamos, pues, la expresión corporal.



En síntesis:

1. El mensaje oral es un triple mensaje.
2. Las tres facetas que encierra el mensaje oral pueden ser transmitidas con diferentes grados de acierto. Lo dañino radica en que se trate de mensajes contradictorios, porque se dan señales confusas y pierde fuerza y convicción.
3. Los mensajes verbal, vocal y visual tienen distinto peso en la persuasión de los interlocutores.



▶ Morabian afirma:



- ▶ La parte **verbal** del mensaje tiene credibilidad del **7 %**,
- ▶ La parte **vocal** **38 %** y
- ▶ La parte **visual** **55 %**.



LAS FUNCIONES DE LA LÍDER VAN DE LA MANO DE LA COMUNICACIÓN

- La líder comunica persuasivamente.
- Transmite con claridad y convicción lo que quiere decir.
- Sabe comunicar con:
 - Su voz
 - Sus ojos
 - Su cuerpo
 - Sus pulmones



LAS FUNCIONES DE LA LIDERESA VAN DE LA MANO DE LA COMUNICACIÓN



- 1) Al programar
- 2) Al dirigir (gerenciar y liderar)
- 3) Al desarrollar a su equipo
- 4) Al controlar las actividades

CINCO ERRORES COMUNES EN LA COMUNICACIÓN ORAL DE LA LIDER

1) No asegurarse que la tarea está bien comprendida, que la orden fue transmitida con claridad

- * Dé ordenes claras, paso a paso, cerciórese de que lo entendieron, pregunte.
- * Anime a la colaboradora a hacer preguntas.
- * Sepa usted lo que realmente quiere ordenar.

2) Dejar de informar a las colaboradoras



- “Dad y se os dará”.
- Informe completo, no se reserve lo que a ellas interesa para cumplirle.



3) **Fracasar en decir la verdad y en sostener siempre la palabra**

- Nunca haga promesas que no pueda cumplir.
- Premie como lo ofreció y castigue como lo anunció.
- Que la tengan por persona de palabra.

4) No saber cómo pedir consejo y ayuda a las colaboradoras



- Usted no es una sabelotodo, usted tiene un equipo.
- Hágale sentir que el problema también les incumbe.
- Estimúlelas a encontrar salida.
- Aprenda a escucharlas una vez que solicitó consejo.

5) No lograr que sus críticas sean constructivas

- * Que tiendan a encontrar un mejor desempeño
- * Que procuren una mayor efectividad
- * Que no sean, solamente, criticar por criticar



LA COMUNICACIÓN ORAL ASERTIVA ES PARA LA LÍDER, LO QUE EL AGUA ES PARA EL PEZ



La Oratoria Política

- Se ocupa del destino y gobierno de los pueblos.
- Tiene lugar a propósito de aspectos de:
 - La vida civil
 - Los derechos y deberes de los ciudadanos
- Por supuesto está vinculada:
 - Al hecho político
 - A la lucha por el poder
 - A la defensa u oposición a un gobierno



La Oratoria Política

- El liderazgo político está está vinculado en mucho, al discurso de los protagonistas.
- Una oradora proactivo, que transmite pasión, fuerza y verdad tiene posibilidad cierta de arrastrar masas.



La Oratoria Política

- Se divide en:
 - Oratoria militar.
 - Oratoria parlamentaria.
 - Oratoria popular.
- Al genero deliberativo o político lo califica el juicio de una asamblea política:
 - Que lo acepta por provechoso o
 - Lo rechaza por dañino

La Oratoria Política

“El trabajo político se reduce, en lo esencial, a un trabajo sobre las palabras, porque las palabras contribuyen decididamente a construir el mundo social”.

- El valor de las palabras.
- El signo ideológico del mensaje político.
- Los valores en el centro del discurso político.

La Oratoria Política

- El discurso político va más dirigido al corazón que a la razón.
- Más que voltear hacia el pasado, el discurso político ve el presente y mira el futuro.

**El discurso político es en esencia
venta de futuro y esperanza**



TEMA V

UNA LIDERESA, ¿NACE O SE HACE?



HAY 3 CLASES DE PERSONAS

- 1) Las que no saben lo que está ocurriendo
- 2) Las que observan lo que está ocurriendo y
- 3) Las que hacen que ocurran las cosas



La sociedad y sus organizaciones religiosas, económicas, sociales y políticas requieren de:



- ❖ **Liderazgo positivo**
- ❖ **Gerencia eficiente**

- ❖ **LA SOCIEDAD NECESITA LÍDERES**
con visión de cambio que señalen el rumbo

- ❖ **LA SOCIEDAD REQUIERE GERENTES**
que sepan y puedan manejar la complejidad
de la implementación del cambio

¿QUIÉN ES LÍDERESA?

La mujer que arrastra hacia el cambio,
conduciendo por medios persuasivos y en mérito
a la aceptación voluntaria de sus seguidores



DIFERENCIAS ENTRE LA LÍDER Y LA POLICÍA



- La líder persuade, la policía intimida
- La líder arrastra, la policía empuja
- La líder es aceptada voluntariamente, la policía es acatada coercitivamente



¿QUIÉN ES GERENTE?

Quien dirige o administra una sociedad, empresa o institución por cuenta ajena, y de acuerdo a las normas que la rigen

GERENCIAR ES ADMINISTRAR



DIFERENCIAS ENTRE LA LÍDER Y LA GERENTE



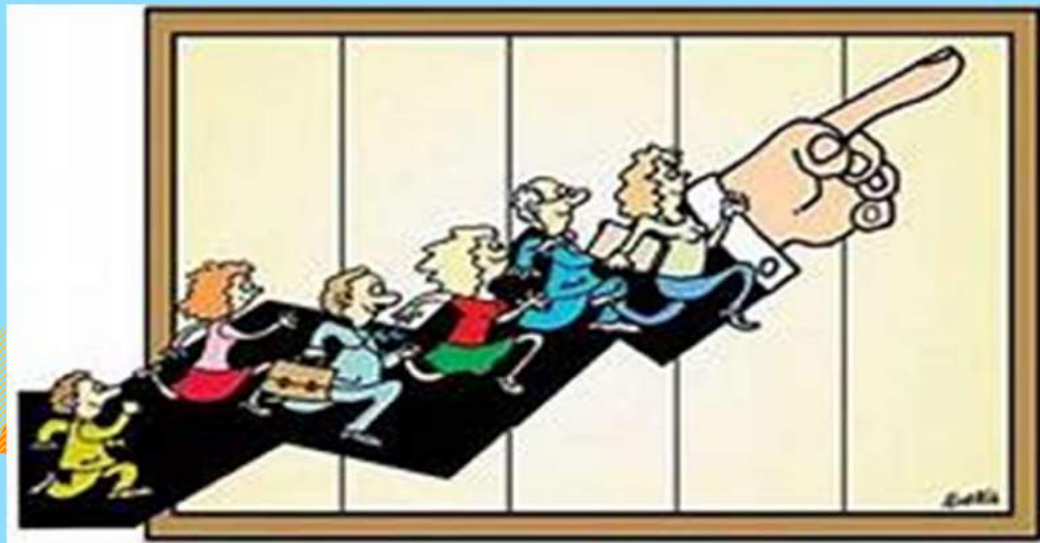
- La líder maneja el cambio
- La gerente maneja la complejidad



La implementación del cambio, en 3 puntos
(JOHN KOTTER)

1) **La líder señala el rumbo**, tiene una visión y una estrategia hacia la cual orienta a su comunidad o equipo.

La gerente planifica y presupuesta. El rumbo que marca la líder debe ser planificado por la gerencia, y los recursos para cumplir el plan, deben ser presupuestados.



2) **La líder alinea a la gente**, comunica el nuevo rumbo y arma las coaliciones necesarias para que todos, cada uno desde su perspectiva, se sume a la visión de cambio.

La gerente organiza a los colaboradores. Coloca a los alineados donde le corresponde y delega responsabilidades.



3) **La líder motiva e inspira,** entusiasma para mantenerse en el camino del cambio, a pesar de los obstáculos; mantiene a la gente en movimiento.

La gerente controla y resuelve problemas, confronta los resultados con el plan, identifica las desviaciones y resuelve problemas.



- La líder y la gerente tienen objetivos comunes y especificidades en la acción.
- Ambos son vitales y se complementan.
- Pueden coincidir ambos roles en una misma persona.
- No todo líder es gerente, ni todo gerente es líder.

- Liderar es manejar el cambio, y

- Líder quien lo inspira y conduce

- Gerenciar es manejar la complejidad, y

- Gerente quien la maneja.

PRECISIONES SOBRE LO QUE ES UNA LÍDER

- 1.- Se puede ser buena gerente, sin ser líder
- 2.- Se puede ser buena líder, sin ser gerente
- 3.- Se puede ser santa, sin ser líder
- 4.- Se puede ser líder, sin ser buena persona
- 5.- Se puede ser líder, sin ser amada
- 6.- Se puede ser líder, sin poder formal o dentro de él
- 7.- Se puede estar en el vértice del poder, sin ser líder
- 8.- Se puede ser una figura histórica, sin ser líder



DIEZ CARACTERÍSTICAS DE LA LÍDERESA

- 1) Apunta alto, metas ambiciosas y realizables
- 2) Tiene capacidad de involucrarse
- 3) Tiene capacidad de arriesgarse
- 4) Tiene capacidad de dar el ejemplo
- 5) Toma partido, no es tibia ni guabinea
- 6) Es austera, utiliza bien los recursos
- 7) Es de una sola pieza, no tiene dobleces
- 8) No se autoalaba
- 9) Asume la derrota y
- 10) Comparte el triunfo



¿CUÁNDO SIGO A UNA LÍDER?

- Cuando la percibo capaz
- Cuando quiere mi bien
- Cuando lo que plantea vale la pena
- Cuando la percibo plenamente involucrada



TRES TIPOS DE LIDERAZGO

Mac Weber



1. La líder carismática

Se le atribuyen condiciones y poderes superiores

2. La líder tradicional hereda el poder



3. La líder legal llega al poder por métodos oficiales



TRES TIPOS DE LIDERAZGO

1) Modelo
Autocrático

2) Modelo
Democrático

3) Modelo
Liberal

TIPOS DE LIDERAZGO

1. MODELO AUTOCRÁTICO

Actúa sin consultar con sus colaboradores, señala y determina qué debe hacerse, cómo y cuándo.

Este modelo es efectivo para:

- Los colaboradores hostiles y que resisten de la autoridad.
- Los colaboradores opuestos a los hostiles, los “dependientes”, también requieren dirección firme.



TIPOS DE LIDERAZGO



2. MODELO DEMOCRÁTICO

- Es estimulador
- Anima a los colaboradores a participar en el análisis y solución de los problemas
- Felicita a quien lo merece y sanciona al incumplidor
- Controla si la tarea ha sido realizada
- **Este modelo es efectivo para:**
 - La colaboradora que gusta trabajar en equipo
 - Las personas que cooperan suelen rendir al máximo

TIPOS DE LIDERAZGO



3. MODELO LIBERAL



- Deja que las cosas fluyan No ejerce el control paso a paso, a cada momento.
- Prefiere que los colaboradores hagan lo que consideren conveniente para lograr lo esperado.

Este modelo es efectivo para:

- El colaborador responsable que sabe hacer su tarea.
- El que es estable en su desempeño y no pierde el control ante las dificultades o emergencias.
- El individualista e introvertido.

LÍDER AUTORITARIA

¿QUÉ LA CARACTERIZA? 



- 1) Determina los planes sin participación del equipo.
- 2) Teme la iniciativa de otros.
- 3) Fija las líneas de conducta del grupo.
- 4) Impone las actividades de cada quien, sin escucharlo.
- 5) Dispone la clase de relación que deben sostener los miembros del equipo entre sí; forma “dependientes”.
- 6) Castiga y otorga premios según su exclusivo criterio.
- 7) Subordina a todos. Ella es el ombligo, está al centro.

CON UN LIDERAZGO AUTORITARIO DISMINUYE:

- 1) La participación.
- 2) La moral y mística del grupo.
- 3) La responsabilidad de los colaboradores.
- 4) La actividad, particularmente cuando la líder está ausente.
- 5) Las relaciones entre los miembros.



LA LÍDER DEBE CONOCERSE A SÍ MISMA



**Si no te conoces,
mal puedes conocer a los demás y liderar**

“CONÓCETE A TI MISMO”

- Aforismo griego escrito en el Templo de Apolo (Delphos) Dios de la lógica y la razón.
- Era el saludo del Dios Apolo a los visitantes del Templo, invitándolos a la sabiduría.



La principal necesidad de una persona, para acceder a la sabiduría filosófica es el autoconocimiento

“Conocerse a uno mismo es la tarea más difícil, porque pone en juego directamente nuestra racionalidad, pero también nuestros miedos y pasiones. Si uno consigue conocerse a fondo a sí mismo, sabrá comprender a los demás y la realidad que lo rodea”.



Alejandro Magno
Rey de Macedonia
356 AC - 323 AC

USTED ES O PUEDE SER LÍDER

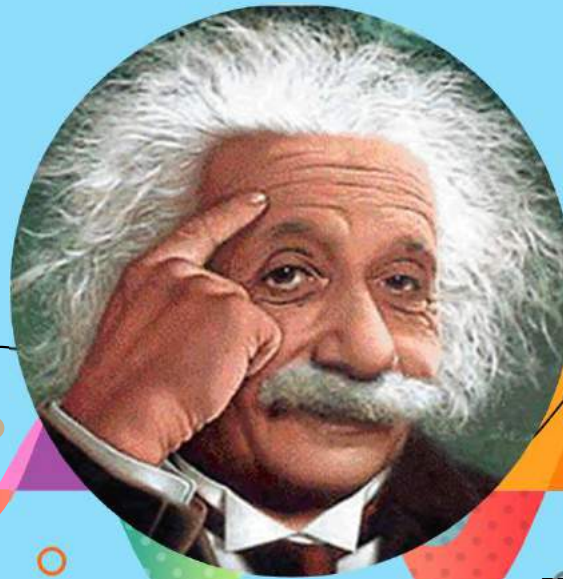


- De usted mismo
- De su familia
- De su comunidad u organización vecinal
- De su comunidad educativa o de la de sus hijos
- De su club deportivo o cultural
- De su partido político
- De su empresa
- De sus colaboradores
- De su Iglesia



Precisemos 1

¿La líder corrige o la líder motiva?



Precisemos 2

La buena líder tiene cultura de la excelencia, eso significa

- Que ella es excelente
- Que ella busca ser excelente
- Que ella procura que sus colaboradores sean excelentes



Precisemos 3

¿Cuál de estos tres poderes es más importante para la líder?



- La líder ve: **Poder de la observación**
- La líder escucha: **Poder del buen oyente**
- La líder habla: **Poder de la palabra**

Precisemos 4

La líder debe tener como objetivo:

- Mantener todo bien, como hasta ahora
- Producir un cambio



¿La líder debe trabajar por 10?

NO

- Hace trabajar a 10
- Delega responsabilidades



Precisemos 6

**La líder al delegar,
¿confía en sí misma o en los demás?
EN SÍ MISMA**



PARA LA LÍDER LA PALABRA IMPOSIBLE NO EXISTE



UNA LÍDER TIENE SIEMPRE UNA ACTITUD POSITIVA



La crisis, los problemas y las dificultades son circunstancias para el crecimiento del liderazgo y para que la comunidad avance



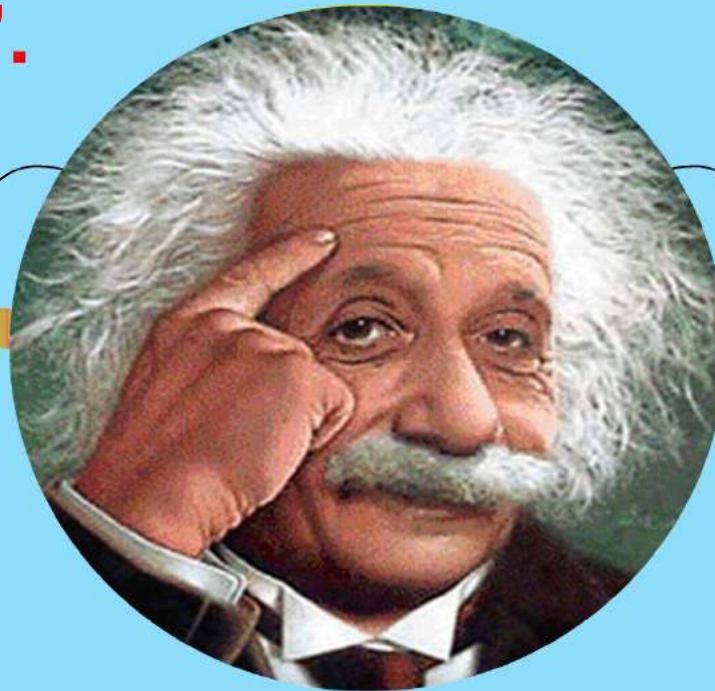
“Ningún mar en calma hizo experto a un marinero”

¿Quién enfrenta la crisis?



La líder a la cabeza de su equipo

“La crisis es la mejor bendición que puede sucederle a personas y países, porque la crisis trae progreso”.

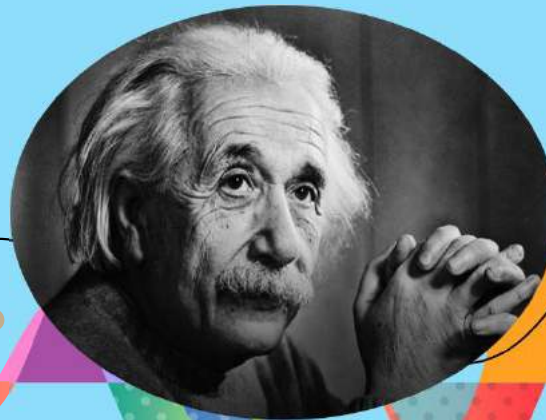


Albert Einstein

“La creatividad nace de la angustia, como el día nace de la noche”.

“Es en la crisis donde aflora lo mejor de cada uno”.

“Sin crisis no hay desafíos, sin desafíos la vida es una rutina”.



Albert Einstein

Tú que eres líder, ENFRENTA LA CRISIS



1. Atácala con energía.
2. Ponle optimismo.
3. Repite a cada instante: sí puedo.
4. Atrévete al cambio: reinventate.
5. Impide caer en excesos o vicios.
6. Busca ayuda profesional, si la requieres.
7. La crisis no se enfrenta de brazos cruzados.
8. No busques soluciones afuera, cuando están adentro.
9. Solo tú, nadie más, te sacará de la crisis.
10. Visualízate a futuro en colores. El cerebro no distingue entre realidad y fantasía.



«Los chinos utilizan dos pinceladas para escribir la palabra crisis. una pincelada significa peligro, la otra oportunidad».

John Kennedy

WEI-CHI

Peligro

Oportunidad

The image shows the Chinese characters for 'Crisis' (危机) written in a traditional calligraphic style. The characters are black and are set against a white rectangular background. The character on the left is '危' (danger) and the character on the right is '机' (opportunity). The background of the slide features a light blue color with decorative elements at the bottom, including colorful abstract shapes and patterns.

“El futuro tiene muchos nombres:

- Para los débiles es lo inalcanzable.
- Para los temerosos, lo desconocido.
- Para los valientes es la oportunidad”.

Víctor Hugo





**Un día brillante depende más
de tu actitud que del sol**



**“Hoy soy feliz porque quiero,
porque puedo y
porque me da la gana”**



**“NUESTRA ACTITUD,
NO NUESTRA APTITUD,
DETERMINA NUESTRA ALTITUD”**





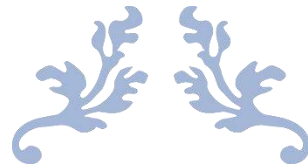
CONGRESO DE MUJERES LIDERESAS

COMUNICACIÓN PERSUASIVA
Y LIDERAZGO

PACHUCA DE SOTO

4 DE DICIEMBRE DE 2022





CONGRESO: ENCUENTRO DE LIDERESAS

Informe general de indicadores



Contenido

| | |
|--|----|
| Objetivo general | 2 |
| Objetivos específicos | 2 |
| Metodología | 2 |
| Contenido programático | 3 |
| Temario académico | 4 |
| Tema I | 4 |
| Tema II | 5 |
| Tema III | 6 |
| Tema IV | 7 |
| Tema V | 7 |
| Resultados obtenidos | 8 |
| Análisis georeferencial | 8 |
| Análisis cuantitativo | 10 |
| Análisis cualitativo | 12 |
| Análisis de cobertura | 19 |
| Percepción de impacto de las participantes (Satisfacción) | 20 |
| Recomendaciones | 20 |
| Descripción de Indicadores | 23 |
| Indicador de impacto | 23 |
| Indicador de cobertura | 24 |

El contenido del Congreso está basado en un objetivo general, cuatro objetivos específicos, contenido programático y temario académico:

Objetivo general

Contribuir a la preparación de mujeres líderes para la vida, el trabajo, y la actividad política, a través de técnicas para una comunicación oral persuasiva y control del miedo.

Objetivos específicos

- ♀ Dotar a las destinatarias de las herramientas necesarias para comunicar de manera asertiva, conocerá instrumentos para toda la vida y para cualquier actividad.
- ♀ Potenciar el número de mujeres que acceden exitosas al espacio de la política de manera segura, con comunicación fluida y persuasiva.
- ♀ Hacer conocer a las participantes sus características propias, su imagen y lo que quieren proyectar para influir en la política.
- ♀ Dar a entender a la líderesa que, si no se distingue entre los que están en la carrera política, se extingue.

Metodología

Al ser este un Congreso práctico, en que el 60% del tiempo fue dedicado a los ejercicios, las participantes no solamente alcanzaron los conocimientos teóricos indispensables para la comunicación asertiva de la líderesa, sino que además obtuvieron la pericia para la comunicación requerida para el éxito, y para controlar el miedo escénico que todos experimentamos al hablar en público.

Contenido programático

a) La lideresa se comunican asertivamente

- ♀ La comunicadora asertiva no nace, se hace.
- ♀ Los cuatro grandes instrumentos para comunicar oralmente: la voz (sonido); los ojos (contacto visual); el cuerpo (gesticulación) y los pulmones (respiración abdominal).
- ♀ Los gestos de los interlocutores hablan a la lideresa. Interpretación de los gestos y reacción de la oradora ante estos.
- ♀ La buena lideresa es buena oyente. Decálogo de la comunicadora buena oyente.
- ♀ El miedo escénico: principal enemigo de la comunicadora oral, a pesar de ser su compañero de siempre. Lo que debe saberse para disiparlo.
- ♀ Otros factores endógenos, diferentes al miedo escénico, así como los factores exógenos que perturban a la comunicadora.
- ♀ Los mensajes verbal, vocal y visual son un tres en uno.

b) La oratoria de la lideresa en el encuentro con uno o dos interlocutores, en la reunión, en la asamblea, en las redes sociales y medios de comunicación

- ♀ Especificidades del discurso y la lideresa.
- ♀ Los elementos de la disertación.
- ♀ Técnicas para impactar a los interlocutores.
- ♀ La oralidad en el mensaje. Forma de comunicarse las partes dentro de la reunión o asamblea
- ♀ El mensaje en la radio, en la tv y en la rueda de prensa.
- ♀ El mensaje en las redes sociales: voz e imagen
- ♀ ¿Cómo digo lo que quiero decir para impactar y persuadir?
- ♀ Los argumentos de emocionar y los de convencer. Disposición de ellos a lo largo del discurso.
- ♀ La hipoargumentación y la hiperargumentación.
- ♀ La lideresa no triunfa solo con la verdad.
- ♀ Recomendaciones teóricas y prácticas para la lideresa al tomar la palabra.

c) No hay empresa sin comunicación

- ♀ Entenderemos empresa en sentido amplio, como todo acto de emprendimiento humano.
- ♀ Una idea, por grandiosa que sea, no se concreta hasta que es transmitida y recibida.
- ♀ En la codificación y descodificación del mensaje está la clave de la comunicación.
- ♀ Comunicar lo que se sabe a quién lo requiera.
- ♀ Lo que se sabe y lo que se comunica no es necesariamente lo mismo.
- ♀ La verdad es la que perciben los interlocutores.
- ♀ Si la comunicación no es efectiva, se llega a puntos críticos.
- ♀ Puntos críticos que dificultan la comunicación.
- ♀ La complejidad en la comunicación.
- ♀ Las barreras en la comunicación.
- ♀ Errores comunes en la comunicación oral.
- ♀ Decir la verdad y sostener siempre la palabra.
- ♀ Saber pedir consejo y ayuda.
- ♀ Lograr que las críticas sean constructivas.

Temario académico

TEMA I: Una lideresa habla con todo

TEMA II: Una lideresa controla el miedo escénico y sabe cómo decir lo que quiere decir

TEMA III: Una lideresa con éxito es una comunicadora persuasiva

TEMA IV: Una lideresa conduce desde la comunicación persuasiva

TEMA V: Una lideresa, ¿nace o se hace?

Tema I

Una lideresa habla con todo

Se abordaron los 4 instrumentos para hablar, hablamos con la voz, con las palabras que emitimos, pero hay más. Las y los seres humanos somos capaces de comunicarnos simultáneamente con las palabras y los ojos, con el cuerpo, particularmente con las manos, brazos y cara. Por último, se habló de la respiración adecuada a través de los pulmones.

1. La voz, sonido potente
2. Los ojos, contacto visual
3. El cuerpo, expresión corporal
4. Los pulmones, respiración abdominal

El 100% de las participantes aprendieron a respirar adecuadamente, a través de 7 ejercicios de respiración, comprendiendo que una respiración adecuada es fundamental para la voz y, en general, para el bienestar de la oradora. Sin una buena respiración no habrá una buena alocución, una buena enunciación o exposición del discurso.

Una respiración adecuada es fundamental:

1. Para la voz
2. Para el bienestar de la lectora
3. Para disipar el miedo y ganar tranquilidad
4. Para el dominio del escenario

Tema II

Una lideresa controla el miedo escénico y sabe cómo decir lo que quiere decir

Las lideresas participantes adquirieron herramientas para controlar el miedo escénico. El miedo es un sentimiento normal, lo anormal es no tener miedo cuando vamos a hablar, quien no acepta el reto de hablar en público por el miedo o quedar mal, no tendrá nunca la satisfacción de quedar bien, de dominar el miedo y comunicar persuasivamente.

Se proporcionó a las participantes una docena de consejos para superar el temor escénico:

- 1) Acepte que el miedo existe y que usted tiene o puede tener miedo
- 2) Sea asertiva, cultive su autoestima
- 3) Mire al auditorio con confianza, no lo evada
- 4) Prepare y ensaye su lectura
- 5) Hable. Hable. Hable
- 6) Desconfíe de los estimulantes
- 7) Descanse
- 8) Proceda con valor como si no tuviera miedo
- 9) Dese una ayuda espiritual
- 10) Relájese.

El 100% de las participantes identificaron las manifestaciones de sus miedos, lo que les permitió trabajar sus miedos y de encontrar el mejor antídoto, el más efectivo remedio para este mal.

Tema III

Una lideresa conduce desde la comunicación persuasiva

Las participantes comprendieron que una oradora exitosa transita los 4 grados de la oratoria:

1. Unidimensional: Es la que se maneja en el nivel del YO, es la oratoria íntima, la que se mantiene con una misma.

2. Bidimensional: Es la que se maneja en el nivel del TÚ o del USTED. Es la conversación cara a cara con otra persona.

3. Tridimensional: Es la que se maneja en el nivel del ELLOS, es la propiamente discursiva, en un salón de clases, sala de conferencia, auditorio o plaza pública.

4. Masiva: Es la que se maneja en el nivel se la masa, a través de los medios de comunicación, radio, televisión y redes sociales.

La oradora en las redes sociales, diez recomendaciones generales para los mensajes:

- 1) Dé siempre información veraz.
- 2) Dele valor añadido a lo que publica.
- 3) Sea constante.
- 4) Haga que sus interlocutores se sientan importantes y únicos.
- 5) Planifique el contenido de su mensaje.
- 6) Atrévase a cambiar.
- 7) Transite el camino ensayo-error.
- 8) No ahogue a sus interlocutores con mensajes.
- 9) Haga uso del humor.
- 10) Sepa que es tan importante lo que dice, como la forma en que lo dice.

Tema IV

Una lideresa con éxito es una comunicadora persuasiva

Las participantes comprendieron que ninguna sociedad puede existir sin comunicación

La lideresa para alcanzar el éxito en su actuación:

- A. Debe saber hablar persuasivamente.
- B. Debe saber escuchar a su contraparte e interlocutoras.
- C. Debe saber que sus mensajes verbal, vocal y visual tienen que ser coincidentes y complementarios, nunca contradictorios.

Con relación a la Oratoria Política: “El trabajo político se reduce, en lo esencial, a un trabajo sobre las palabras, porque las palabras contribuyen decididamente a construir el mundo social”.

- ♀ El valor de las palabras.
- ♀ El signo ideológico del mensaje político.
- ♀ Los valores en el centro del discurso político.
- ♀ El discurso político va más dirigido al corazón que a la razón.
- ♀ Más que voltear hacia el pasado, el discurso político ve el presente y mira el futuro.
- ♀ El discurso político es en esencia venta de futuro y esperanza

Tema V

Una lideresa, ¿nace o se hace?

De precisó que una lideresa nace y se hace, sobre lo que es una líder:

- 1.- Se puede ser buena gerente, sin ser líder
- 2.- Se puede ser buena líder, sin ser gerente
- 3.- Se puede ser santa, sin ser líder
- 4.- Se puede ser líder, sin ser buena persona
- 5.- Se puede ser líder, sin ser amada

- 6.- Se puede ser líder, sin poder formal o dentro de él
- 7.- Se puede estar en el vértice del poder, sin ser líder
- 8.- Se puede ser una figura histórica, sin ser líder

Asimismo, se brindaron diez características de la líderesa:

- 1) Apunta alto, metas ambiciosas y realizables
- 2) Tiene capacidad de involucrarse
- 3) Tiene capacidad de arriesgarse
- 4) Tiene capacidad de dar el ejemplo
- 5) Toma partido, no es tibia ni guabinea
- 6) Es austera, utiliza bien los recursos
- 7) Es de una sola pieza, no tiene dobleces
- 8) No se autoalaba
- 9) Asume la derrota y
- 10) Comparte el triunfo

Resultados obtenidos

La celebración del congreso, se llevó a cabo de manera adecuada y sin contratiempos, cabe resaltar el entusiasmo de la participación de las asistentes quienes mostraron gran interés en los temas abordados, lo que permitió generar mayor dinamismo en sus intervenciones y agilizar la integración del grupo; a continuación, se describen los resultados obtenidos a partir de los análisis georeferencial, cuantitativo, cualitativo y de cobertura obtenidos a partir de la encuesta inicial y final contestado por las asistentes.

Análisis georeferencial

El estado de Hidalgo está conformado por siete distritos federales electorales:

- Distrito electoral federal 01 Huejutla de reyes
- Distrito electoral federal 02 Ixmiquilpan
- Distrito electoral federal 03 Actopan
- Distrito electoral federal 04 Tulancingo de Bravo
- Distrito electoral federal 05 Tula de Allende
- Distrito electoral federal 06 Pachuca de Soto
- Distrito electoral federal 07 Tepeapulco

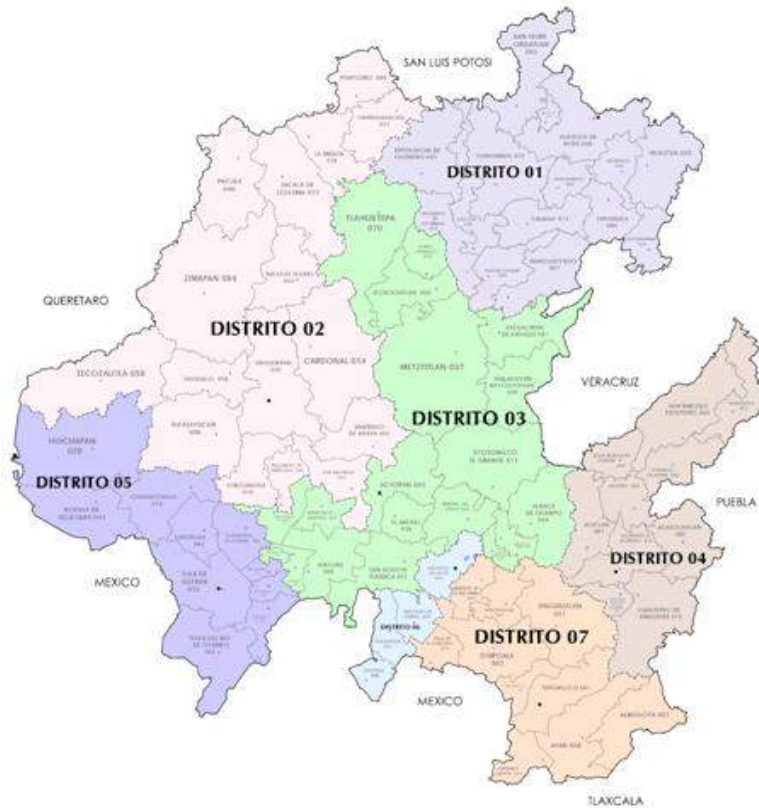


Figura 1. Distribución geográfica de los Distritos Electorales Federales que conforman el estado de Hidalgo.

En el congreso se tuvo presencia de municipios pertenecientes a los Distritos electorales federales 1, 3, 4, 5, 6 y 7 siendo el municipio de Pachuca de Soto el de mayor presencia.

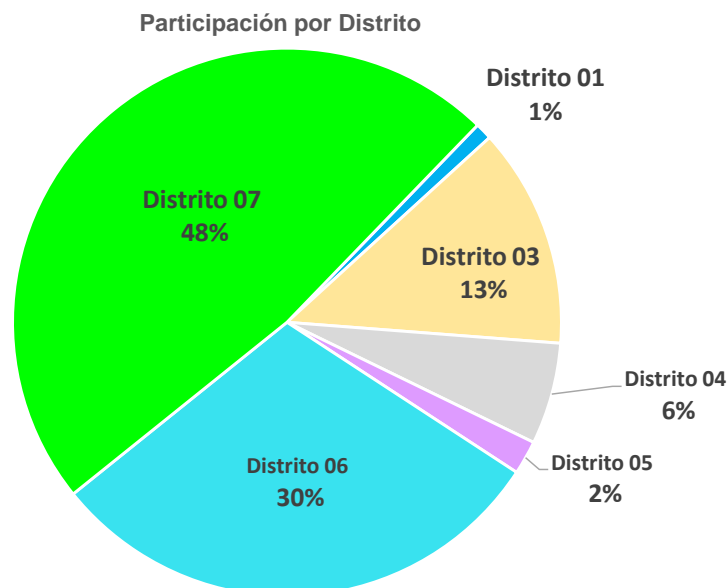


Figura 2. Participación por distrito electoral federal del estado en el congreso.

El porcentaje de asistentes por municipio se muestran a continuación:

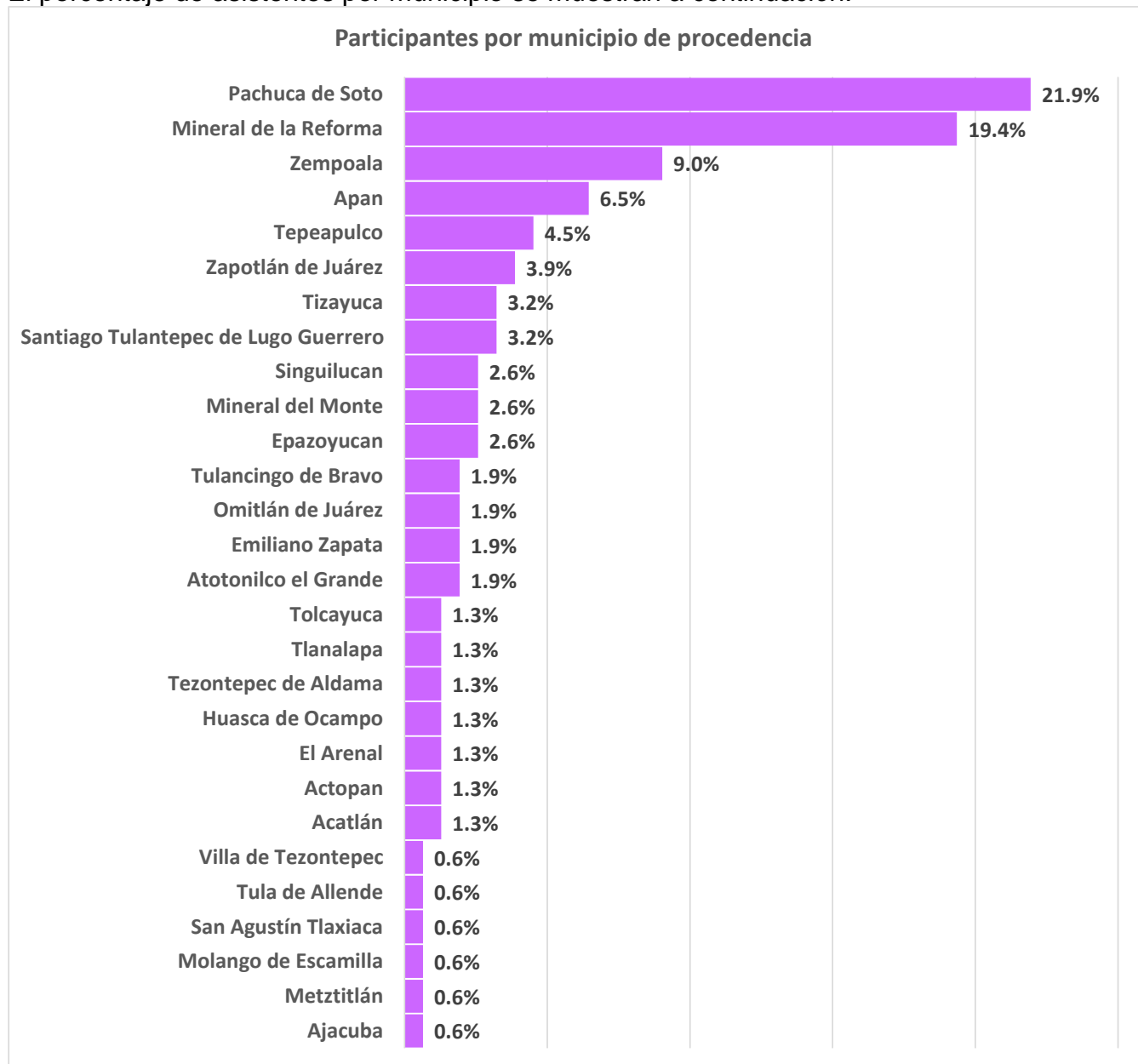


Figura 3. Presencia por municipio al congreso.

Análisis cuantitativo

El congreso tuvo una participación de 155 mujeres de diversos grupos etarios, siendo el de mayor presencia el correspondiente a las mujeres entre 41 y 50 años de edad, esta proporción se muestra en la siguiente figura:

Distribución de participantes por grupo etario

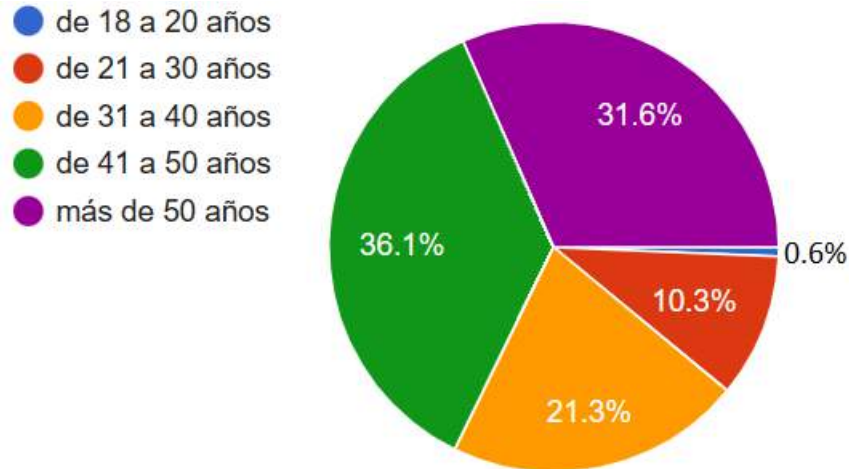


Figura 4. Distribución de participantes del congreso por grupo etario.

En este mismo análisis, se identificó que más de la mitad de las asistentes son casadas (63.9%), el resto de la población de asistentes son solteras (29.7%) o se encuentran en unión libre (6.5%); adicionalmente, el 0.6% se identificó a sí misma como persona con alguna discapacidad y el 1.9% perteneciente al grupo de la tercera edad como grupos en situación de vulnerabilidad.

Participantes pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad



Figura 5. Proporción de participantes del congreso por grupo en situación de vulnerabilidad.

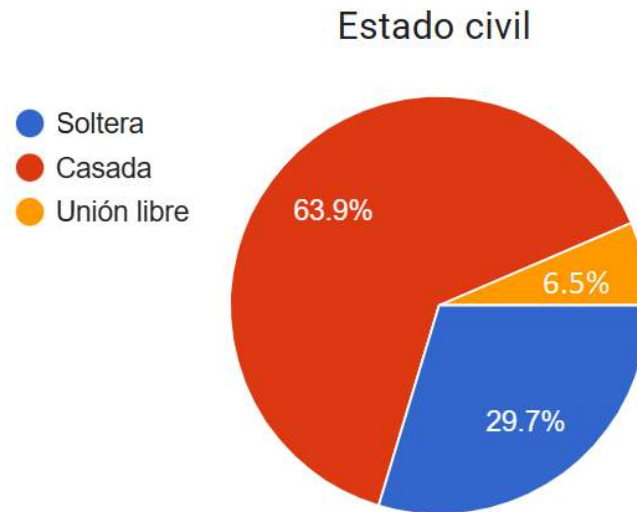


Figura 6. Proporción de participantes del congreso por estado civil

Análisis cualitativo

De las respuestas obtenidas por las participantes durante las evaluaciones iniciales y finales, se pudieron observar los siguientes resultados referentes a la incidencia de los temas vistos durante el congreso en ellas y que permiten abordar el cumplimiento de los objetivos específicos que fueron planteados.

Objetivo específico “Dotar a las destinatarias de las herramientas necesarias para comunicar de manera asertiva, conocerá instrumentos para toda la vida y para cualquier actividad”.

Al inicio del congreso, el 63% de las participantes identificaron como su principal dificultad para poder hablar en público el miedo que les provoca; para atender este elemento, y facilitarles el control del mismo, la totalidad de las asistentes comprendieron que dicho sentimiento es normal cuando se habla en público ya que el no tener temor alguno al hablar en público, podría significar que no nos importe lo que pase con nuestra intervención, lo que incidió positivamente, ya que al concluir el congreso solo el 23% refirió mantener esta dificultad. Adicionalmente, al inicio el 17% refería no sentirse preparada para hablar en público, logrando que al final del congreso solo el 5 % mantuviera esta percepción.

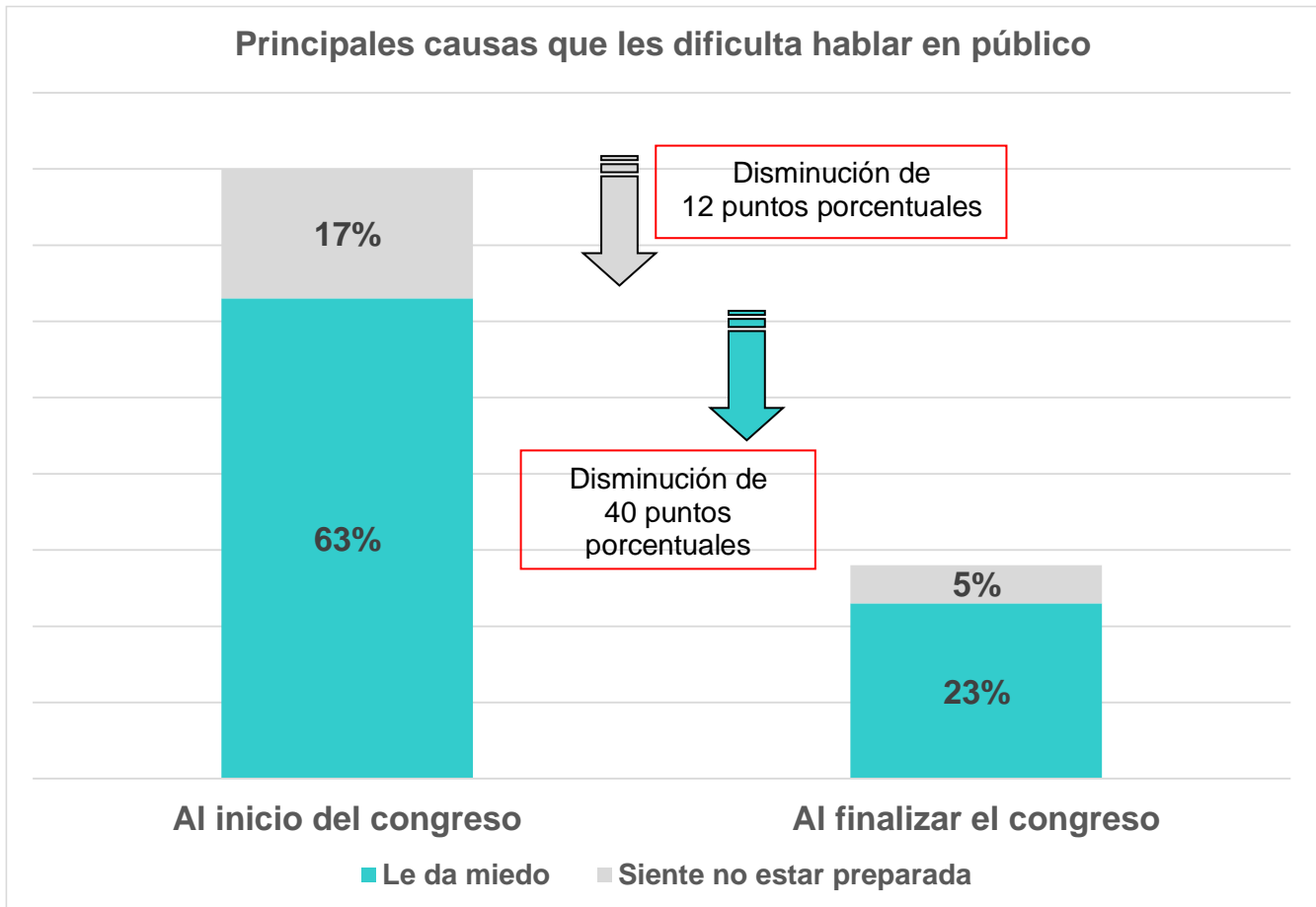
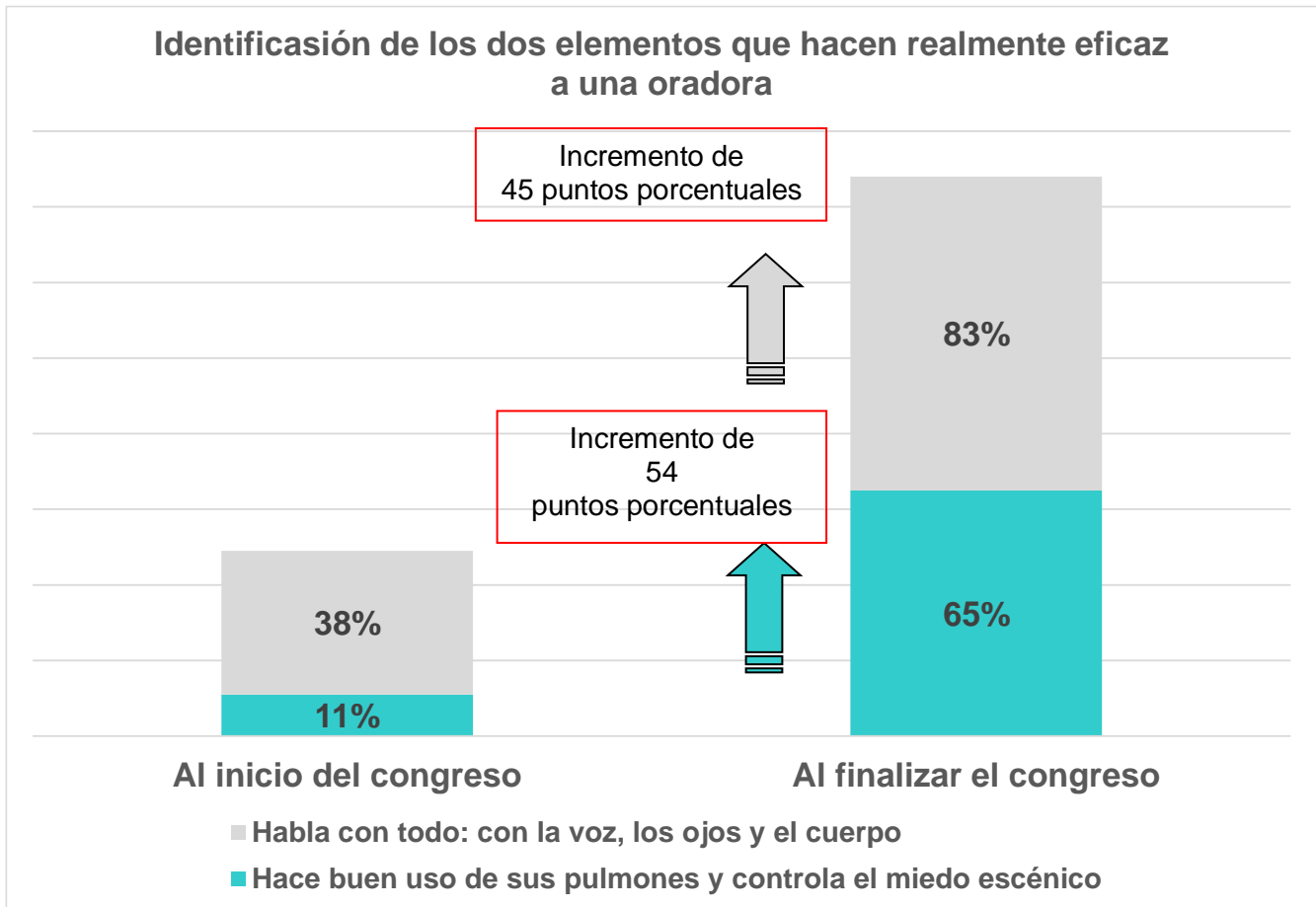


Figura 7. Incidencia en las participantes en materia de comunicación asertiva (dificultad de hablar en público).

En ese mismo sentido, lograron identificar los dos elementos que hacen realmente eficaz a una oradora: 1) Hace buen uso de sus pulmones y controla el miedo escénico (65%) y 2) Habla con todo: con la voz, los ojos y el cuerpo (83%). Mediante diversos ejercicios, conocieron y practicaron las técnicas de respiración, modulación de la voz, control del miedo y cómo diversos gestos y movimientos de nuestro cuerpo pueden generar una comunicación más asertiva en su discurso.



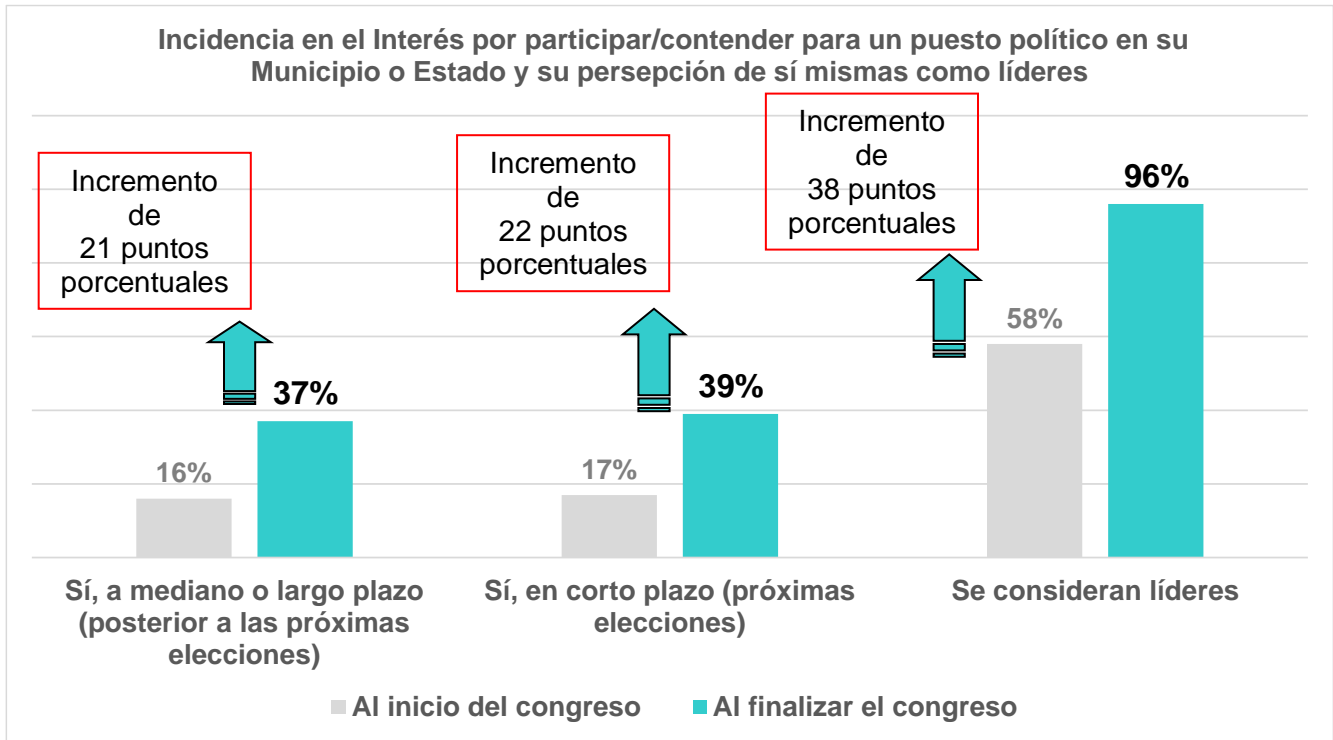
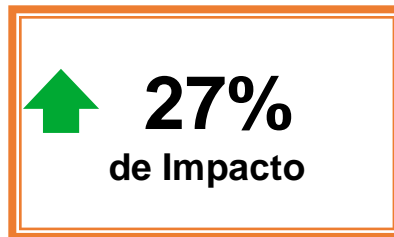


Figura 9. Incidencia en las participantes en materia de Potencializar su número para acceder exitosas al espacio de la política de manera segura, con comunicación fluida y persuasiva.

Incidencia de impacto promedio en el objetivo específico:



Objetivo específico “ Hacer conocer a las participantes sus características propias, su imagen y lo que quieren proyectar para influir en la política”.

Las participantes en su mayoría tienen dominio del concepto de “persuadir” como la capacidad de mover a otras personas a compartir las opiniones y puntos de vista de la oradora, el cual es uno de los elementos clave en el ejercicio de su proyección para influir en la política.

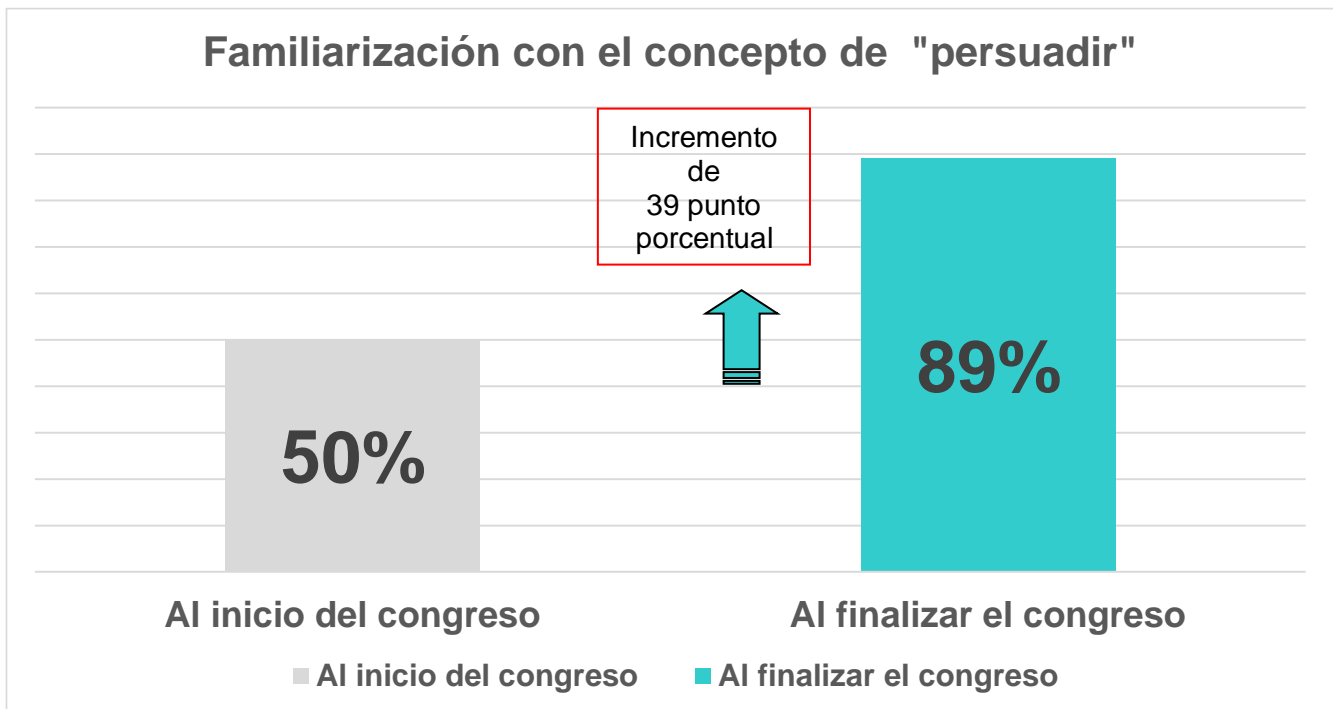


Figura 10. Incidencia en las participantes en materia de su proyección para influir en la política.

Asímismo, se logró consientizar a las participantes de aquellas características de mayor relevancia que permiten distinguir a una líder del resto, y que les permitirá tenerlas presentes para una mayor proyección al hacerlas propias durante su desarrollo como líderes, modificando en un 60% su percepción inicial.

| Características que debe tener una líder para distinguirse del resto | | |
|--|--|--|
| Posición | Al inicio del congreso | Al finalizar el congreso |
| 1 | Buena causa social y el mensaje | Buena causa social y el mensaje. |
| 2 | Buena oratoria y capacidad persuasiva | Estilo natural (ser uno misma, no fingir, no imitar) |
| 3 | Estilo natural (ser uno misma, no fingir, no imitar) | Tener ángel (ser amable, cortés y/o educada). |
| 4 | Poseer buena imagen personal | Poseer buena imagen personal |
| 5 | Tener ángel (ser amable, cortés y/o educada) | Buena oratoria y capacidad persuasiva. |

Incidencia de impacto promedio en el objetivo específico:



Objetivo específico “ Dar a entender a la lideresa que, si no se distingue entre los que están en la carrera política, se extingue”.

Se logró incidir positivamente en las participantes en la importancia de las redes sociales en su actividad partidista y política, así como en las campañas electorales y en la identificación de su causa social que defienden, como elementos que las ayuda a distinguirse entre otras líderes y en la manera en que pueden acercarse a la ciudadanía.

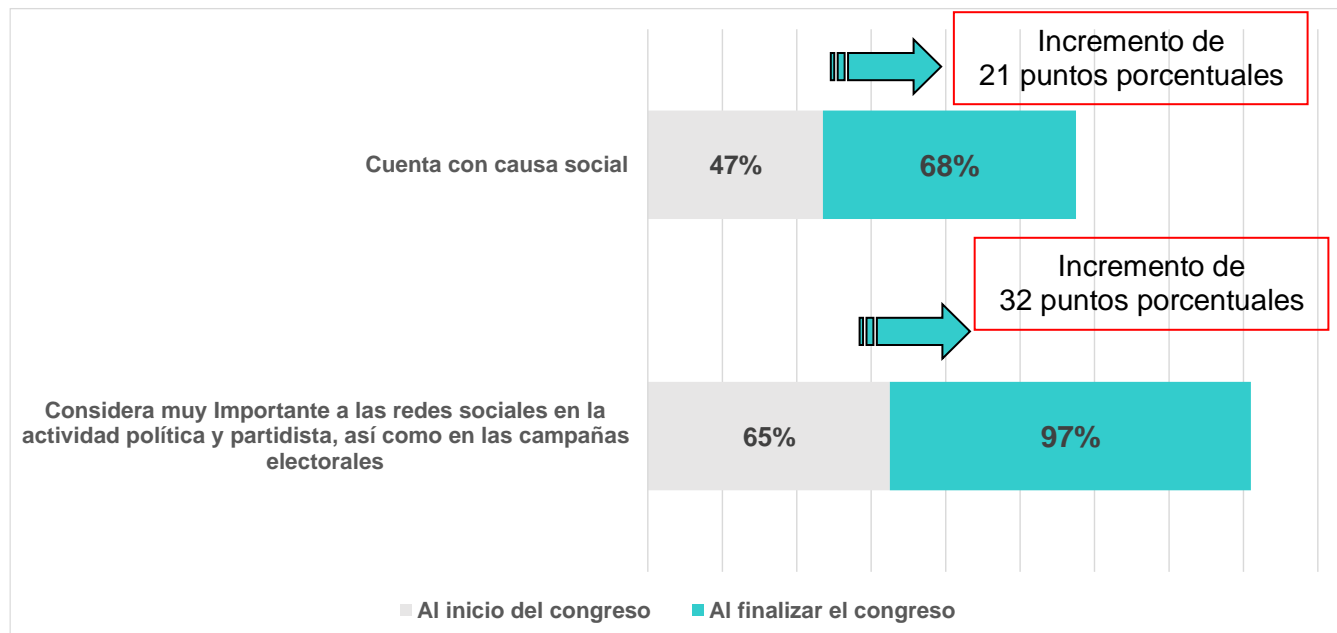
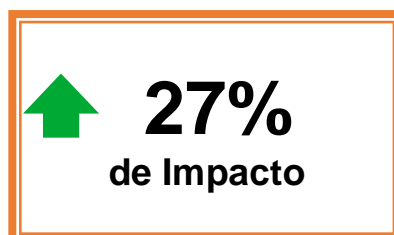


Figura 11. Incidencia en las participantes en materia de cómo lograr distinguirse entre quienes están en la carrera política.

Incidencia de impacto promedio en el objetivo específico:



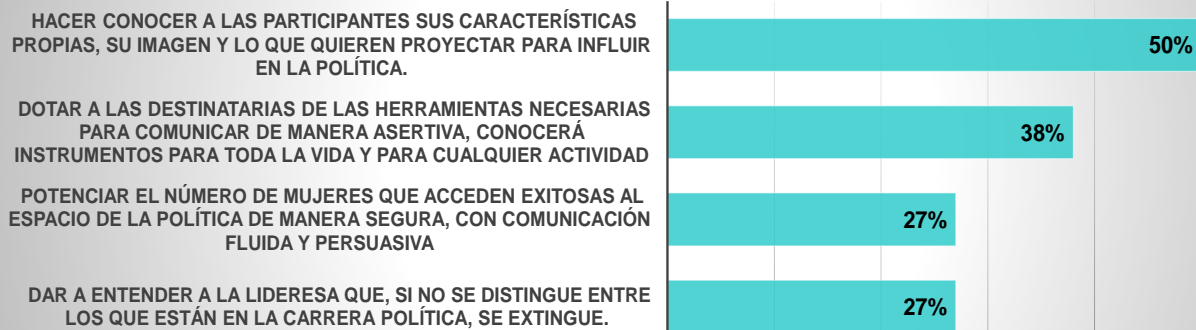
Cabe resaltar los índices de coincidencia de las causas sociales defendidas por las participantes del congreso, las cuales quedan distribuidas entre las siguientes categorías:



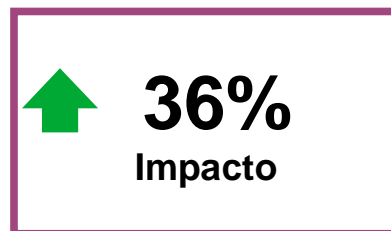
Figura 12. índices de coincidencia de las causas sociales defendidas por las participantes del congreso.

Por lo anterior, el análisis cualitativo nos permite identificar que el mayor impacto se consiguió en el objetivo específico de “Hacer conocer a las participantes sus características propias, su imagen y lo que quieren proyectar para influir en la política”, mientras que si bien se generó un impacto en los objetivo de “Potenciar el número de mujeres que acceden exitosas al espacio de la política de manera segura, con comunicación fluida y persuasiva” y “Dar a entender a la lideresa que, si no se distingue entre los que están en la carrera política, se extingue”, aún se debe trabajar en acciones que les permitan potencializar aún más estos aspectos.

Impacto en participantes por objetivo específico abordado



Lo anterior nos permite concluir que se obtuvo un impacto positivo en las participantes respecto a contribuir a la preparación de mujeres lideresas para la vida, el trabajo, y la actividad política, a través de técnicas para una comunicación oral persuasiva y control del miedo, en promedio del:



Análisis de cobertura

La planeación de cobertura del congreso se fijó de 150 participantes; al obtener la participación de 155 mujeres se superó el indicador de cobertura definido.

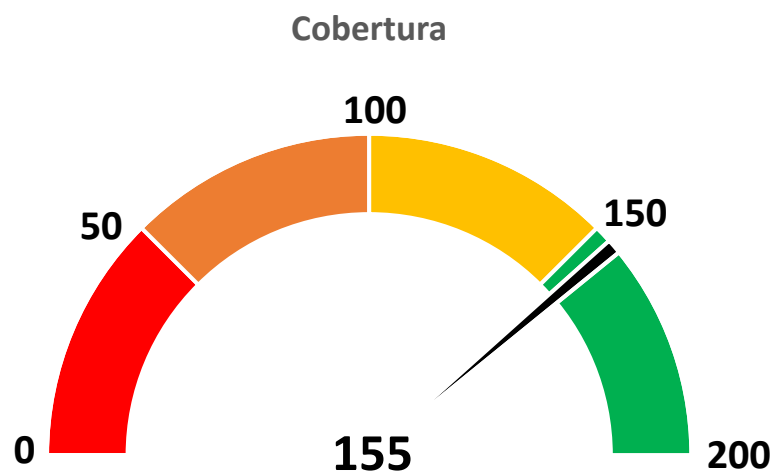
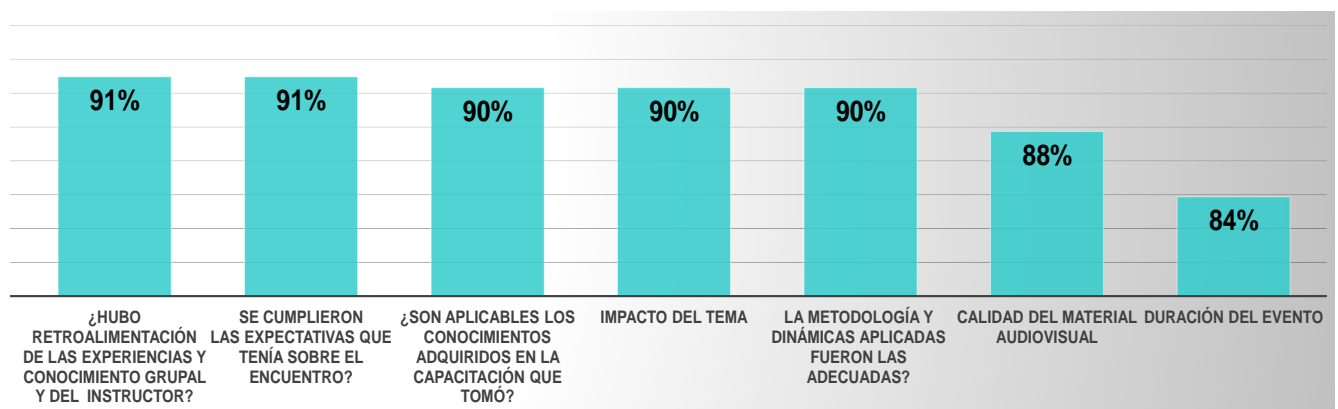
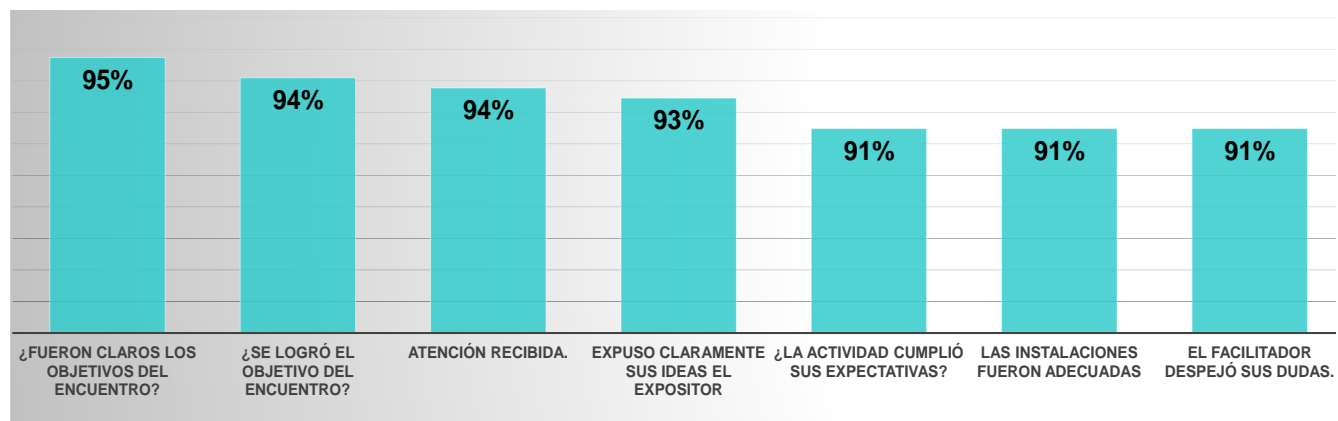


Figura 13. Indicador de cobertura

Percepción de impacto de las participantes (Satisfacción)

De igual manera a través de una encuesta de satisfacción se logró identificar la percepción entre las participantes del impacto en diversos rubros

Totalmente satisfechas



Recomendaciones

Con relación al objetivo específico “dotar a las destinatarias de las herramientas necesarias para comunicar de manera asertiva, conocerá instrumentos para toda la vida y para cualquier actividad”, al inicio del congreso, el 63% de las participantes identificaron como su principal dificultad para poder hablar en público el miedo que les provoca, para atender este elemento, y facilitarles el control del mismo, la totalidad de las asistentes comprendieron que dicho sentimiento es normal cuando se habla en público ya que el no tener temor alguno al hablar en público, podría significar que no nos importe lo que pase con nuestra intervención, lo que incidió positivamente, ya que al concluir el congreso solo el 23% refirió mantener esta

dificultad. Adicionalmente, al inicio el 17% refería no sentirse preparada para hablar en público, logrando que al final del congreso solo el 5 % mantuviera esta percepción.

Lo cierto es que la falta de más mujeres en espacios de poder, en actividades, exposiciones y debates públicos, en general, es una afectación indirecta del derecho a expresarse libremente, pero también nos afecta a todas. Una visión democrática de la libertad de expresión nos muestra que no hace falta una forma evidente de censura para vulnerar este derecho.

Estas pequeñas exclusiones invisibilizadas generan y reproducen desigualdad y violencia contra las mujeres, y son las que debemos tener en miras cuando pensamos a quién le damos -y a quién no- la palabra, porque detrás de estas acciones se oculta la (im)posibilidad de expresarse libremente. El Estado y sus agentes tienen un rol fundamental en esta tarea, que muchas veces implica restringir las posibilidades de algunos para garantizar los derechos de todos/as a una deliberación democrática amplia y en condiciones de igualdad, en este sentido se recomienda:

- ♀ Realizar un Congreso por distrito electoral local de Hidalgo con ejercicios prácticos que les permita a las mujeres desarrollar habilidades para hablar en público y disipar el miedo.
- ♀ Realizar concursos de debate, municipales, regionales y estatales como un derecho para expresar las ideas y lograr disuadir y persuadir desde la perspectiva feminista, además de brindar mayores herramientas para que las mujeres disipen el miedo.

Por lo que respecta a objetivo específico “potenciar el número de mujeres que acceden exitosas al espacio de la política de manera segura, con comunicación fluida y persuasiva”, se logró incidir positivamente en el deseo de las asistentes al congreso en participar o contender para ocupar algún puesto político en su municipio o entidad una vez que fueron concientizadas de su potencial de comunicación fluida y persuasiva, al igual que asumirse como líderes a partir de su empoderamiento personal y colectivo se recomienda:

- ♀ Que las mujeres capacitadas tengan la oportunidad de ser las candidatas del Partido Revolucionario Institucional en sus municipios o en la entidad federativa, ello en virtud de que las mujeres capacitadas tienen más conocimientos, habilidades y destrezas desarrolladas, además son las mujeres las que siguen estando infrarrepresentadas en todos los niveles de liderazgo político, en el Estado de Hidalgo, solamente el 19% de los municipios son gobernados por mujeres.

Por lo que hace al objetivo específico “hacer conocer a las participantes sus características propias, su imagen y lo que quieren proyectar para influir en la política”, las participantes en su mayoría tienen dominio del concepto de “persuadir” como la capacidad de mover a otras personas a compartir las opiniones y puntos de vista de la oradora, el cual es uno de los elementos clave en el ejercicio de su proyección para influir en la política, por lo que se recomienda al Partido:

- ♀ Capitalizar la participación de las mujeres en la política, porque las mujeres aportan a la política puntos de vista, enfoques, preocupaciones y perspectivas diferentes que ayudan a conformar una influencia positiva, con aportaciones de género en todos los aspectos. Una de las preocupaciones más importantes es la violencia contra las mujeres.

Por último, con relación al objetivo específico “dar a entender a la lideresa que, si no se distingue entre los que están en la carrera política, se extingue”, se logró incidir positivamente en las participantes en la importancia de las redes sociales en su actividad partidista y política, así como en las campañas electorales y en la identificación de su causa social que defienden, como elementos que las ayuda a distinguirse entre otras líderes y en la manera en que pueden acercarse a la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, se importante tomar en consideración siguientes recomendaciones para utilizar las redes sociales como una forma de comunicación política por parte de las mujeres y la importancia de seguir capacitándolas en estos temas:

- ♀ Fomentar la participación directa del público en las actividades políticas, a diferencia de la radio, televisión y prensa, ya que permiten acceso abierto y gratuito, a los que llamamos “usuarios” y permite que se interactúe con ellos.
- ♀ Fomentar la participación política por resultar una gran oportunidad de formar parte de esas “nuevas voces políticas” que pueden ser tomadas en cuenta por los partidos en el futuro.
- ♀ Viralizar los mensajes, de ahí la necesidad de construir mensajes que emocionen y pongan al usuario en la necesidad de compartirlo, debe ser un relato capaz de mover y vincular emocionalmente con el proyecto que se liderea. Las emociones son un vehículo decisivo para generar sentimientos a la hora de transmitir mensajes.

Es decir, la política de las emociones es entender que “nuestro cerebro piensa lo que siente”¹ y que un mundo rico de emociones, percepciones y sensaciones aporta mucha información cognitiva, aunque no lo sepamos, aunque no seamos conscientes. Pero algo que es claro, es que el “humor social y la inflamación emocional” del electorado, es cada día más complejo entenderlo.

- ♀ Llegar al electorado sin contar con un gran presupuesto, la única necesidad señala Marcel Juan, son los conocimientos técnicos, adecuados y mucho tiempo, ya que no se logra nada simplemente publicando material.

En ese sentido, las redes sociales se han convertido en un ecosistema dinámico y fértil para la participación ciudadana, al generar dinámicas propias a través de sus participantes, de ahí el concepto de tecno-política que alude al uso táctico y estratégico de las herramientas digitales en la organización, comunicación y acción colectiva.

¹ INFOBAE

Con relación a la causa social en su mayoría son proyectos solidarios que generan beneficios a diferentes comunidades o incluso a la misma sociedad, con lo cual los grupos de interés ven de manera positiva que se pongan en marcha estas iniciativas, por tanto, toda actora social debe tener como estandarte una o más causas que la inspiren a incidir positivamente en su comunidad o municipio, así, su participación política se ve identificada por ésta y toda causa que ellas defiendan, por lo tanto, se recomienda seguir incidiendo en cada lideresa que aún no identifica su causa lo haga en breve tiempo, de esta forma tendrá más incidencia en su comunidad y en redes sociales.

Descripción de Indicadores

Indicador de impacto

El objetivo de este indicador es medir el impacto a manera de porcentaje promedio de la mejora en los conocimientos y habilidades adquiridas por las participantes al término del proyecto, buscando obtener una medición igual o superior al 45%.

$$\text{Impacto} = \frac{I_{OE1} + I_{OE2} + I_{OE3} + I_{OE4}}{4} = \frac{38\% + 27\% + 50\% + 27\%}{4} = 36\%$$

Donde:

I_{OE1} = Incidencia de impacto promedio en el objetivo específico 1 “Dotar a las destinatarias de las herramientas necesarias para comunicar de manera asertiva, conocerá instrumentos para toda la vida y para cualquier actividad”.

I_{OE2} = Incidencia de impacto promedio en el objetivo específico 2 “Potenciar el número de mujeres que acceden exitosas al espacio de la política de manera segura, con comunicación fluida y persuasiva”.

I_{OE3} = Incidencia de impacto promedio en el objetivo específico 3 “Hacer conocer a las participantes sus características propias, su imagen y lo que quieren proyectar para influir en la política”.

I_{OE4} = Incidencia de impacto promedio en el objetivo específico 4 “Dar a entender a la lideresa que, si no se distingue entre los que están en la carrera política, se extingue”.

Indicador de cobertura

Cobertura = Número de participantes del congreso= 155

| | |
|-----------|-------------------------|
| Malo | 0 a 49 participantes |
| Regular | 50 a 99 participantes |
| Aceptable | 100 a 149 participantes |
| Bueno | 150 o más participantes |



CONGRESO
ENCUENTRO DE LIDERESAS
MUESTRA DE CUESTIONARIOS



Evaluación Inicial

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, 4 DE DICIEMBRE DE 2022

Este cuestionario es solamente para efectos estadísticos y de diagnóstico

Lee con atención cada una de las preguntas que se te presentan a continuación, responde como se indica; si tienes alguna duda, consúltale a la persona responsable del grupo.

Edad: _____

Estado civil: _____

Municipio: _____

¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos en situación de vulnerabilidad?

- a) Indígena
- b) Discapacidad
- c) Tercera edad
- d) No, a ninguno

1. ¿Tienes interés de participar/contender para un puesto político en tu Municipio o Estado?

- e) Sí, en corto plazo (próximas elecciones)
- f) Sí, a mediano o largo plazo (posterior a las próximas elecciones)
- g) No sé todavía
- h) No

2. En caso de que tu respuesta sea No, marca las dos causas más importantes para no participar:

- a) Considero que no tengo las habilidades para un puesto político
- b) Mi partido político no me da la candidatura
- c) Falta de apoyo familiar y de mi cónyuge; presión social.
- d) No tengo tiempo
- e) No poseo recursos económicos
- f) Acoso, violencia y discriminación que sufren las mujeres políticas

3. ¿Te consideras una líder?

- a) Sí
- b) No
- c) No sé

4. De las siguientes características de una líder, en tu criterio, ¿cuáles son las 2 más importantes?

- 1. Es optimista, ve en cada problema una oportunidad
- 2. Enfrenta con serenidad la tormenta
- 3. Predica con el ejemplo
- 4. Tiene capacidad de involucrarse
- 5. Comparte el triunfo y asume la derrota

5. Todas, unas más que otras, tenemos dificultad para hablar en público, ¿qué es lo que más te afecta para hablar en público?

- a) Me da miedo y me pongo nerviosa
 - b) Se me olvida lo que voy a decir
 - c) Al momento de hablar, creo no tener nada importante que decir
 - d) Pienso que no estoy preparada para hablar en público
 - e) Otra causa, ¿cuál?, menciónala: _____
- _____

6. Una oradora nace o se hace

- a) Nace
- b) Se hace
- c) Ambas cosas
- d) Ninguna de las dos

7. Una líder nace o se hace



Hidalgo



- a) Nace
- b) Se hace
- c) Ambas cosas
- d) Ninguna de las dos

8. **Todas las respuestas a esta pregunta son acertadas, marca las dos que consideras más válidas. Una oradora eficaz es aquella que:**

- a) Tiene una buena actitud y disposición
- b) Aprende a impresionar a la audiencia
- c) Escucha a sus interlocutores
- d) Hace buen uso de sus pulmones y controla el miedo escénico
- e) Habla con todo: con la voz, los ojos y el cuerpo

9. **¿Qué es persuadir?**

- a) Es la habilidad de la oradora de coaccionar o imponer su voluntad al grupo.
- b) Es la destreza de la oradora para que la sigan como lideresa.
- c) Es la capacidad de mover a otras personas a compartir las opiniones y puntos de vista de la oradora.

10. **¿Cuán importante es el uso de las redes sociales en la actividad política y partidista, así como en las campañas electorales?**

- a) Muy Importante
- b) Algo importante
- c) Poco importante
- d) No sé

11. **¿Consideras que debes utilizar las redes sociales para promocionar tu actividad política, partidista y electoral?**

- a) Mucho
- b) Poco



Hidalgo



- c) Casi nada

12. Nos comunicamos con nuestra voz, con los ojos, el cuerpo y los pulmones. Marca los dos elementos que, según tu criterio, son los más importantes para comunicarnos

- a) La voz
- b) Los ojos
- c) El cuerpo
- d) Los pulmones

13. ¿Tienes una causa social?

- a) Sí la tengo.
- b) No la tengo

14. En caso de tener una causa social, ¿cuál es?

15. ¿Cuáles son las características que debe tener una líder para distinguirse del resto? Ordena las siguientes respuestas del 1 al 5, donde 1 representa la característica más importante para ti y el 5 la menos importante.

- a) Buena oratoria y capacidad persuasiva
- b) Estilo natural (ser uno misma, no fingir, no imitar)
- c) Tener ángel (ser amable, cortés y/o educada)
- d) Poseer buena imagen personal
- e) Buena causa social y el mensaje



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

Con la finalidad de mejorar nuestro trabajo en forma continua, le pedimos que sea tan amable de contestar la siguiente evaluación.

Al evaluar, favor de elegir su calificación tomando en cuenta que “5” es mayor satisfacción y “1” es menor satisfacción.

| Pregunta | Calificación | | | | |
|---|--------------------|---|---|---|-----------------|
| | 5 es satisfactorio | 4 | 3 | 2 | 1 es deficiente |
| ¿Fueron claros los objetivos del Encuentro? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Se logró el objetivo del Encuentro? | | | | | |
| La metodología y dinámicas aplicadas fueron las adecuadas? | | | | | |
| Calidad del material audiovisual | | | | | |
| ¿Son aplicables los conocimientos adquiridos en la capacitación que tomó? | | | | | |
| Se cumplieron las expectativas que tenía sobre el Encuentro? | | | | | |
| ¿Hubo retroalimentación de las experiencias y conocimiento grupal y del instructor? | | | | | |
| Expuso claramente sus ideas el expositor | | | | | |
| El facilitador despejó sus dudas. | | | | | |
| Atención recibida. | | | | | |
| ¿La actividad cumplió sus expectativas? | | | | | |
| Duración del evento | | | | | |
| Impacto del tema | | | | | |
| Las instalaciones fueron adecuadas | | | | | |

Si tiene algún comentario o propuesta favor de mencionarlo en los siguientes renglones:



CONGRESO

ENCUENTRO DE LIDERESAS

MUESTRA DE LISTA DE ASISTENCIAS





CONGRESO
ENCUENTRO DE LIDERESAS
MUESTRA DE EVIDENCIAS
FOTOGRAFICAS





**CONGRESO
ENCUENTRO DE LIDERESAS
PAT**





TULA DE ALLENDE, HIDALGO

PROGRAMA: CONGRESO DE MUJERES LIDERESAS

| HORA | ACTIVIDAD |
|--------------------|--|
| 08:00 a 09:00 hras | Registro de invitadas y entrega de evaluación inicial. |
| 09:00 a 09:15 hras | Mensaje y lectura curricular del ponente a cargo de la Lic. [REDACTED] Secretaria General del Comité Directivo Estatal del PRI en Hidalgo. |
| 09:15 a 14:00 hras | Desarrollo del contenido del Congreso a cargo del Mtro. [REDACTED] |
| 14:00 a 14:15 hras | Aplicación de evaluación final y de satisfacción |
| 14:15 a 14:30 hras | Entrega de constancias |
| 14:30 a 14:45 hras | Clausura del Congreso |
| 14:45 a 15:00 hras | Fotografía oficial |
| 15:00 horas | Comida |

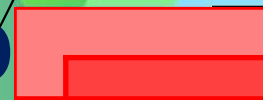


CONGRESO DE MUJERES LIDERESAS

COMUNICACIÓN PERSUASIVA

Y LIDERAZGO
TULA DE ALLEDE

3 DE DICIEMBRE D



TEMA I: UNA LIDERESA HABLA CON TODO

TEMA II: UNA LIDERESA CONTROLA EL MIEDO ESCÉNICO Y SABE CÓMO DECIR LO QUE QUIERE DECIR

TEMA III: UNA LIDERESA CON ÉXITO ES UNA COMUNICADORA PERSUASIVA

TEMA IV: UNA LIDERESA CONDUCE DESDE LA COMUNICACIÓN PERSUASIVA

TEMA V: UNA LIDERESA, ¿NACE O SE HACE?



TEMA I

UNA LIDERESA HABLA CON TODO

(Voz, ojos, cuerpo y pulmones)



PUNTO

■ para

COMA

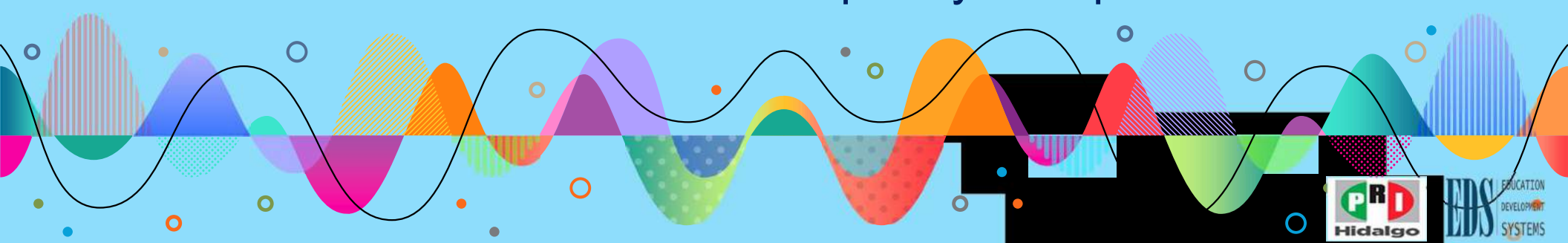
， respira

PUNTO Y COMA

■
， respira y espera

DOS PUNTOS

■
■ espera y te explico



UNA COMA PUEDE SER



- **SOLUCIÓN:** vamos a perder, poco se salvó
vamos a perder poco, se salvó
- **CAMBIO DE OPINIÓN:** no queremos saber
no, queremos saber
- **BASE DE EQUÍVOCO:** quien piensa mal, puede equivocarse
quien piensa, mal puede equivocarse
- **CREAR HÉROES:** esto solo, él lo resuelve
esto, solo él lo resuelve
- **SALVAR VIDAS:** vamos a comer niños
vamos a comer, niños

Escribe una mujer

Si el hombre supiera realmente el valor que tiene la mujer,
andaría en cuatro patas en su búsqueda



Escribe un hombre

Si el hombre supiera realmente el valor que tiene,
la mujer andaría en cuatro patas en su búsqueda



EL TESTAMENTO



“Dejo mis bienes a mi sobrina Nelly no a mi hermana Luisa tampoco jamás se pagará la cuenta a la costurera nunca de ningún modo para la carpintera todo lo dicho es mi deseo”



- **Nelly, la sobrina:**

“Dejo mis bienes a mi sobrina Nelly. No a mi hermana Luisa. Tampoco, jamás, se pagará la cuenta de la costurera. Nunca, de ningún modo, para la carpintera. Todo lo dicho es mi deseo”.



- **Luisa, la hermana:**



“¿Dejo mis bienes a mi sobrina Nelly? No. ¡A mi hermana Luisa! Tampoco, jamás, se pagará la cuenta a la costurera. Nunca, de ningún modo, para la carpintera. Todo lo dicho es mi deseo”.



- **La costurera:**

“¿Dejo mis bienes a mi sobrina Nelly? No. ¿A mi hermana Luisa? Tampoco, jamás. Se pagará la cuenta a la costurera. Nunca, de ningún modo, para la carpintera. Todo lo dicho es mi deseo”.



- **La carpintera:**

“¿Dejo mis bienes a mi sobrina Nelly? No. ¿A mi hermana Luisa? Tampoco, jamás. ¿Se pagará la cuenta a la costurera? Nunca, de ningún modo. Para la carpintera todo. Lo dicho es mi deseo”.



- **La juez todavía pudo añadir otra interpretación:**

“¿Dejo mis bienes a mi sobrina Nelly? No. ¿A mi hermana Luisa? Tampoco. Jamás se pagará la cuenta a la costurera. Nunca, de ningún modo, para la carpintera. Todo lo dicho es mi deseo”.



Así que la señora juez, ante la imposibilidad de nombrar heredero, sentenció:

“...por lo que no resultando herederas para esta herencia, yo, la Juez, la incauto para mi, en nombre del Estado y sin más que tratar queda terminado el asunto”



La persona necesita comunicarse

- La persona es un ser social
- Para convivir con sus congéneres necesita comunicarse



Comunicar = communicari = poner en común



¿Qué ponemos en común? una información, idea o valor.

Para que se de la comunicación oral se requieren 3 elementos:

- a) El **emisor**, el orador, quien envíe el mensaje.
- b) El **receptor**, diríamos el interlocutor.
- c) El **mensaje**, lo que ha de “ponerse en común, objeto de la persuasión”.



Frecuentemente intentamos comunicarnos y no nos entendemos

- Educación, cultura y tradiciones.
- Religiones e ideologías antagónicas.
- Niveles sociales desiguales.
- Sexos y edades diferentes.



Tres normas de oro



1. Sea natural
2. Sea simpática
3. Sea breve



LOS 4 INSTRUMENTOS PARA COMUNICARNOS ORALMENTE

¿Con qué nos
comunicamos
oralmente?



LOS 4 INSTRUMENTOS PARA COMUNICARNOS ORALMENTE

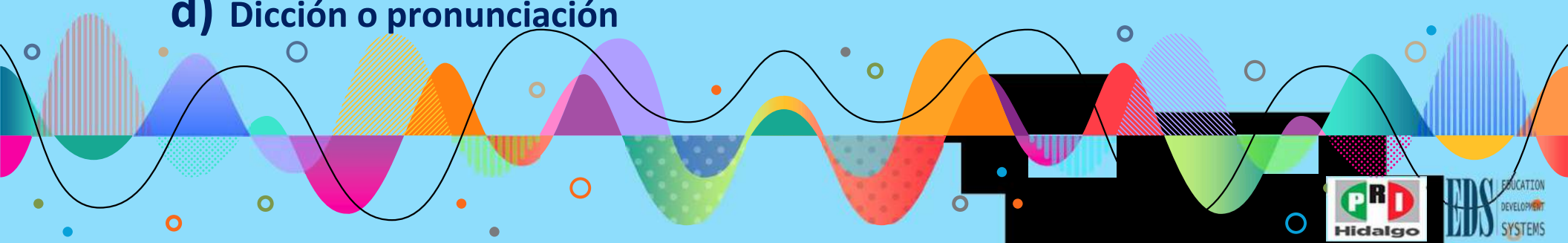


- 1) **LA VOZ**, sonido potente
- 2) **LOS OJOS**, contacto visual
- 3) **EL CUERPO**, expresión corporal
- 4) **LOS PULMONES**, respiración abdominal



1) La Voz: sonido

- Las palabras que emitimos, nuestra voz, es el elemento fundamental para la comunicación verbal, para hablar y transmitir nuestras ideas.
- La voz es el sonido que produce el aire expelido de los pulmones, al pasar por las cuerdas vocales.
 - a) Volumen
 - b) Ritmo
 - c) Modulación o entonación
 - d) Dicción o pronunciación



- a) **Volumen.** Es la fuerza o amplitud de los sonidos, es la extensión de la voz, la potencia de la voz.
- b) **Ritmo.** Es la cadencia o compás de la voz, es la velocidad con la que emitimos las palabras. Hablamos más rápido o más lento.
- c) **Modulación o entonación.** Son las flexiones diversas de la voz que permiten pasar melódicamente de un volumen a otro, y de un ritmo a otro. La modulación es la magia de la voz, es la belleza, es la melodía.

Tres tipos de entonación:

CADENTE

ASCENDENTE

SOSTENIDA

“Yo no le dije a Daniela que tú eras estúpida”



- 1) Yo no le dije a Daniela que tú eras estúpida
(Otro lo dijo)
- 2) Yo no le dije a Daniela que tú eras estúpida
(Lo pensé o me lo reservé)
- 3) Yo no le dije a Daniela que tú eras estúpida
(Sólo lo sugerí)

“Yo no le dije a Daniela que tú eras estúpida”

4) Yo no le dije a **Daniela** que tú eras estúpida
(Se lo dije a otra)

5) Yo no le dije a Daniela que **tú** eras estúpida
(Que otra lo era)

6) Yo no le dije a Daniela que tú **eras** estúpida
(Que eres)

7) Yo no le dije a Daniela que tú eras **estúpida**
(Otra cosa le dije)

d) **Dicción o pronunciación**



Es la acción o efecto de pronunciar, es la manera de articular las letras, sílabas y palabras. La dicción es el modo de hablar, es la alocución, es la parte de la retórica que contiene las reglas del estilo.



A veces omitimos, nos “comemos” letras:



Voy **pa'llá** X Voy para allá.

Pérate'llí X Espérate allí.

A veces añadimos letras:



Yo no me di **de** cuenta X

Yo no me di cuenta



A veces cambiamos letras:

Nosotros nos queríanos, nos amábanos, nos besábanos y de tanto en tanto nos acariciábanos

X

Nosotros nos queríamos, nos amábamos, nos besábamos, y de tanto en tanto nos acariciábamos.

Hay fallas graves que afectan la calidad del discurso claro

y distraen la atención de los interlocutores. La más común:

- Las muletillas



Las muletillas

son la repetición “incontrolable” de palabras o frases en el contexto de un discurso, que no sirven para nada bueno, que hacen la alocución pesada, apartando la atención de los escuchas del tema principal.



- Frecuentemente escuchamos la reiteración de términos como “entonces”, “¿no es verdad?”, “¿bueno?”, “¿sí?”, “esteeeeeee...”, “hum”, “hem”, “O.K.”, “o sea”, “ves”, “digamos”, “así es”, “me explico”, “indudablemente”, “básicamente”, “me entienden” y muchos otros.



2) Los Ojos: contacto visual



- La mirada es expresiva, transmite
- La mirada ayuda a mantener la atención del interlocutor
- Con la mirada se controla el auditorio
- El orador o lector escucha con sus ojos a sus interlocutores, ya que lee en ellos los mensajes silentes que le envían

3) El Cuerpo: gesticulación

Hablar con el cuerpo es lo que comúnmente se llama lenguaje corporal

- Acompañamos la palabra
- Le damos fuerza y dramatismo
- Enfatizamos
- Posición de las piernas al estar parado
- Uso y posición de las manos



4) Los Pulmones: respiración adecuada



Una respiración adecuada es fundamental:

- Para la voz
- Para el bienestar del lector
- Para disipar el miedo y ganar tranquilidad
- Para el dominio del escenario

NUNCA COMIENZE A LEER O HABLAR SIN HABER LLENADO BIEN SUS PULMONES



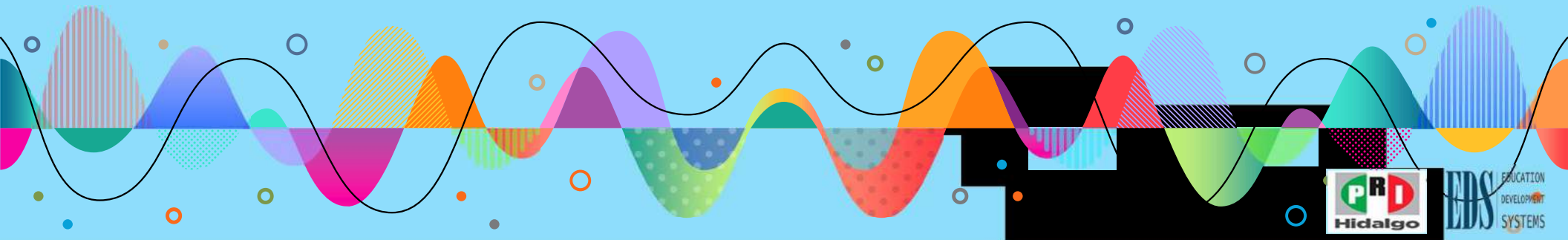
TEMA II

UNA LIDERESA CONTROLA EL MIEDO ESCÉNICO Y SABE CÓMO DECIR LO QUE QUIERE DECIR



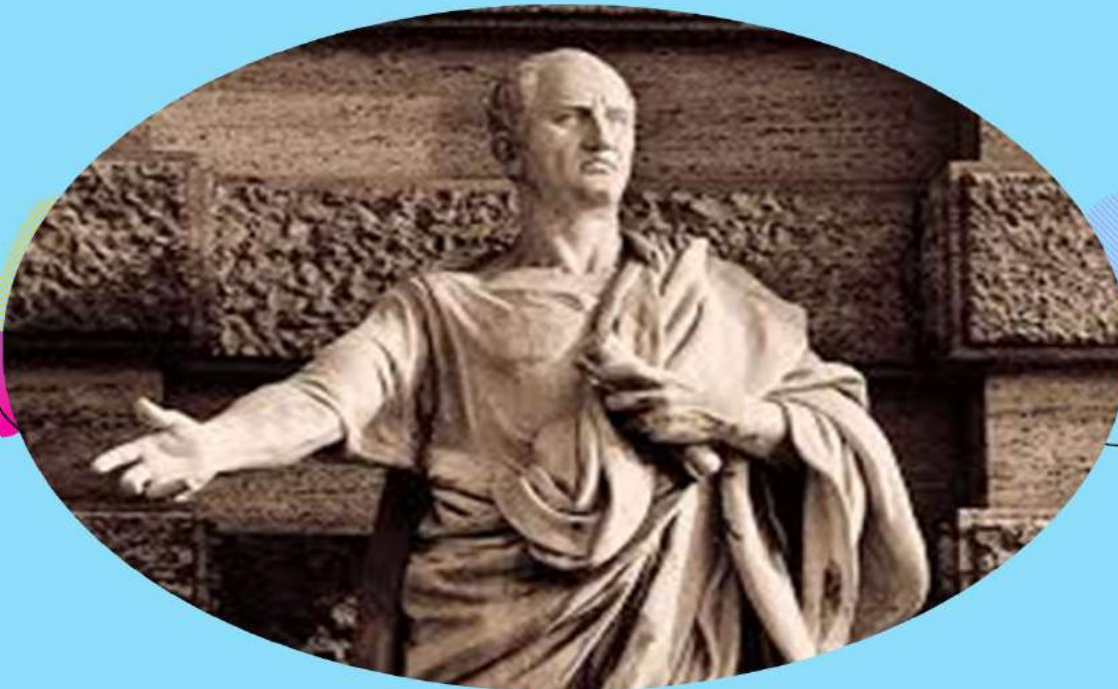


El miedo escénico, ¿qué es eso?



**“Todo discurso público, de verdadero mérito,
se caracteriza por la nerviosidad”.**

Cicerón



**El verdadero valor no consiste
en no tener ^{un} miedo, sino en
enfrentar el que se tiene**



“Coraje no es la ausencia de temor, sino considerar que algo es más importante que el temor”

Ambrose Redmoon



Causas del miedo escénico



- ✓ La fundamental es el temor a hacer el ridículo y afectar la reputación.
- ✓ Ese temor a fracasar puede tener, en su base, una de estas dos razones:

1) **Autoestima disminuida**, Sub-valoración de si mismo

2) **Sobre-estimación**, sobre-valoración del riesgo que corre al poner en juego su reputación

Factores que estimulan la expresión del miedo escénico:

La
competencia

La
evaluación

La
expectativa

La
incertidumbre

La
inexperiencia

La
intensidad

La
novedad

Efectos del miedo escénico (shock en el cuerpo y ánimo)

Don Quijote a Sancho Panza:

“El miedo que tienes, dijo Don Quijote, te hace, Sancho, que ni veas ni oigas a derechas, porque uno de los efectos del miedo es turbar los sentidos y hacer que las cosas no parezcan lo que son”.



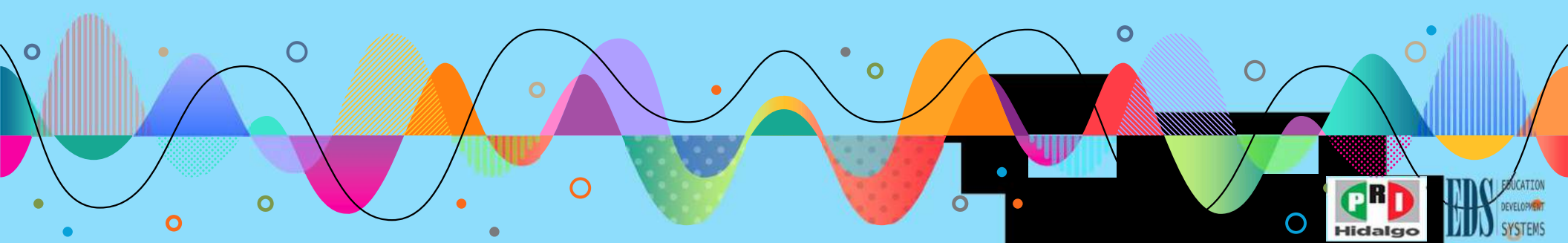
- **RELAJACIÓN REMOTA** es la que se hace días previos a la lectura o discurso, o en todo caso, antes de estar ya en el escenario:



- 1) Ejercicios físicos
- 2) Ejercicios de relajación
- 3) Ejercicios de respiración

LA RELAJACIÓN INMEDIATA

Ejercicios de respiración



**“Está bien perder con el enemigo,
pero nunca con el miedo”**



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

1) Defina el objetivo de su discurso:
¿de qué va a persuadir?



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

2) Caracterice la audiencia y el escenario o ambiente al que dirigirá su intervención



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

3) Estudie, investigue sobre el tema objeto de su disertación



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

4) Diseñe el contenido del discurso



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

5) Establezca el orden argumental. Es bueno recordar que existen 2 tipos de argumentos:

- Los de emocionar
- Los de convencer



La oratoria moderna suele organizar así los argumentos:

- 1°. Se usan los argumentos más fuertes**
- 2°. Se echa mano a los menos fuertes**
- 3°. Se exponen los débiles**
- 4°. Se concluye con un argumento demoledor, “una aplanadora”**

Cuatro errores en materia argumental:

- 1) No tener un plan de argumentación
- 2) Desacatar su propio plan
- 3) La hipoargumentación
- 4) La hiperargumentación



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

6) **Escriba su discurso o, según el caso, prepare la guía o esquema del mismo**

1) Impacto inicial o exordio

¿Por qué me deben prestar atención?

2) Idea principal e ideas secundarias

3) Pruebas o confirmación

4) Conclusión o epílogo

¿Qué deben recordar de lo que dije?



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

7) Seleccione y diseñe los apoyos



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

8) Practique su discurso



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

9) Pronuncie asertivamente su discurso



DECÁLOGO DEL DISCURSO PERSUASIVO

10) Evalúese y hágase evaluar



LA ORADORA APRENDE A IMPRESIONAR A LA AUDIENCIA

- 1a. Técnica, la hará ver culta
- 2a. Técnica, la hará ver políglota
- 3a. Técnica, la hará ver prodigiosa
- 4a. Técnica, la hará ver divertida



EL DISCURSO EFICAZ

debe ser comprensible

- 1) Organización lógica de las ideas
- 2) Énfasis en la idea principal
- 3) Buen uso de los cuatro instrumentos para hablar
- 4) Buena pronunciación
- 5) Corrección en el lenguaje



CORRECCIÓN EN EL LENGUAJE

- Las palabras son valiosas para comunicarnos con claridad
- Deben estar sometidas a las normas gramaticales
- La comprensibilidad se ve afectada por el no uso del lenguaje correcto

**Veamos tres usuales
inobservancias en el lenguaje
vinculadas al vocablo «que»**

Tres errores frecuentes que tienen que ver con la palabra “que”:
el “que galicado”, el “dequeísmo” y el “queísmo”.



- 1) El **que galicado**, el uso de la palabra “**que**” en una frase donde debían utilizarse los vocablos “**donde**”, “**cuando**”, “**como**”, “**quien**”, “**por lo que**”. Por ejemplo:

QUE
DE QUE
¿LO QUE
QUÉ?

“QUE GALICADO”

- En México es **que** está, en lugar de En México es **donde** está.
- A las 8 es **que** viene, en lugar de A las 8 es **cuando** viene.
- Así es **que** se hace, en lugar de Así es **como** se hace.
- Él es el **que** va, en lugar de Él es **quien** va.
- Es por eso **que** lo hago en lugar de Es por eso **por lo que** lo hago.

2) **El dequeísmo**, la utilización de la proposición “**de**” antes del vocablo “**que**”, cuando no corresponde. Por ejemplo, no debe decirse:



- Necesitamos **de** que venga, en lugar de
- Necesitamos **que** venga

- Es fácil **de** que ella no lo vea, en lugar de
- Es fácil **que** ella no lo vea

- Le gustaría **de** que no vaya hoy, en lugar de
- Le gustaría **que** no vaya hoy

- Me asombra **de** que no haya cambiado, en lugar de
- Me asombra **que** no haya cambiado

3) **El queísmo**, consiste en suprimir las preposiciones “de”, “a”, “con”, “en” y otras, para privilegiar el “**que**”, el cual queda indebidamente solo ocupando la escena. Por ejemplo:

- Me acordé **que** necesitaba llamarlo, en lugar de
- Me acordé **de que** necesitaba llamarlo

- Aspiro **que** me reciba el Presidente, en lugar de
- Aspiro **a que** me reciba el Presidente

- Me encontré **que** la puerta está cerrada, en lugar de
- Me encontré **con que** la puerta está cerrada

- Insisto **que** aceptes la invitación, en lugar de
- Insisto **en que** aceptes la invitación

Algo más sobre la corrección en el lenguaje

- El uso de palabras o expresiones en otros idiomas
- Las exageraciones
- Las intelectualizaciones
- Los tecnicismos
- Las expresiones vulgares
- El uso de palabras con sentido diferente al propio



El discurso eficaz debe ser breve

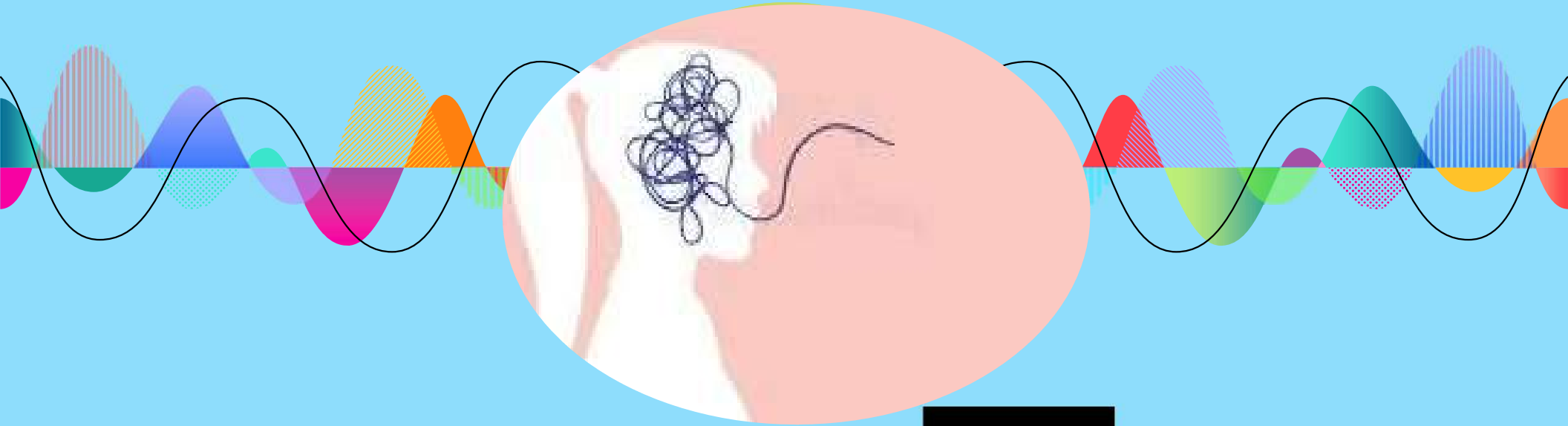
- Un discurso bueno y breve, **es dos veces bueno**
- Un discurso malo y largo, **es dos veces malo**
- Un discurso malo pero breve, **no es tan malo**
- Un discurso bueno pero largo, **no es tan bueno**

Cuando el discurso es demasiado largo, puede ser que:



- 1) La oradora no preparó su discurso
- 2) La oradora se cree única poseedor de la verdad
- 3) La oradora no aprecia o desprecia al público
- 4) La oradora se deja fascinar con su voz

La dispersión y la confusión:



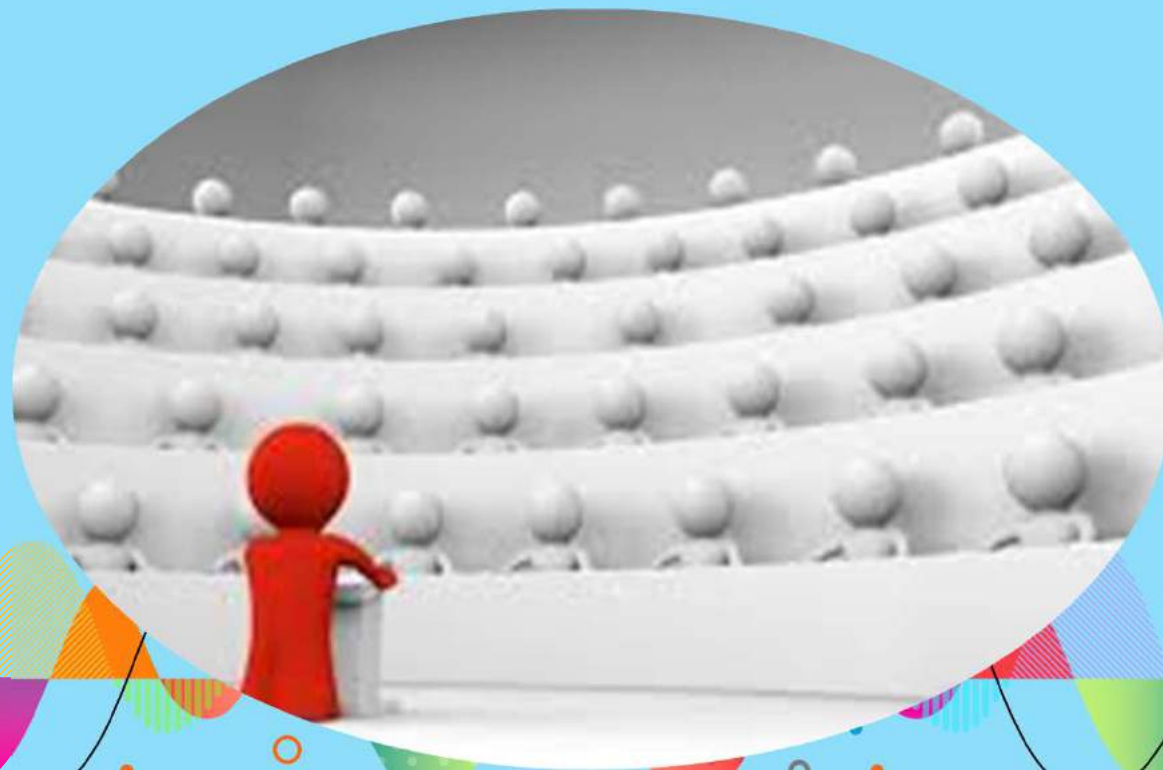
enemigos fundamentales de un buen mensaje

TEMA III

UNA LIDERESA CON ÉXITO ES UNA COMUNICADORA PERSUASIVA



UNA EXITOSA BUENA ORADORA TRANSITA LOS 4 GRADOS DE LA ORATORIA



LA ORADORA TRANSITA LOS CUATRO GRADOS DE LA ORATORIA

1. Unidimensional
2. Bidimensional
3. Tridimensional
4. Masiva



La oratoria masiva

- 1) La oradora en la televisión
- 2) La oradora en la radio
- 3) La oradora en la rueda de prensa
- 4) La oradora en las redes sociales



LA ORADORA EN LA TELEVISIÓN (15 TIPS)



- 1) La TV transformó el arte de la oratoria
- 2) Instrumento estrella para la persuasión
- 3) No hay aparición no importante en TV
- 4) La realidad es la que perciben los televidentes



5) El fracaso es una alocución de TV, es un doble fracaso:

- No persuade
- Produce imagen negativa

6) Buen uso de las manos

7) Nada en las manos

8) Los movimientos son importantes

9) Los ojos hablan por TV



10) Atención al volumen de la voz

11) “Siéntase” relajada, cómoda y fresca

12) Exprese con el rostro las emociones

13) Los ruidos son negativos, evítelos

14) Sonría, es la fórmula mágica

15) Vístase adecuadamente, la TV tiene sus normas

- Su ropa será vista tanto como su rostro
- El modelo, los colores, las rayas y pintas
- Las joyas y otros adornos



LA ORADORA EN LA RADIO (3 TIPS)

1. Mayor penetración que la TV, “está más cerca de la gente”.

2. Habla solo con:

* La voz

* Los pulmones

3) Facilita uso de notas (no lea).



TRES RECOMENDACIONES A LA ORADORA EN LA RADIO

- 1^a. Deje escuchar el silencio, sin miedo.
- 2^a. Cree imágenes que permitan visualizar lo que sus interlocutores escuchan.
- 3^a. Use lenguaje sencillo y para todo público, sin caer en lo vulgar u ordinario.



La oradora en rueda de prensa

- 1) Dígalo breve, sea concisa.
- 2) Diga lo que quiere decir, no se deje llevar a otro terreno.
- 3) Comunique mensajes y no, simplemente, responda preguntas.

La oradora en las redes sociales

Las redes sociales son:



- Una nueva revolución en la forma de comunicarnos.
- Una realidad. Ni buena ni mala per sé.
- Una estupenda fuente de información y de desinformación («fake news»).

La oradora en las redes sociales

- **Conectarse no es necesariamente comunicarse.**
- **Amistad virtual no es igual a amistad real.**
- **El uso de las redes encierra ventajas para la líder que quiere ser exitosa.**
- **También tiene desventajas: toma el tiempo de la líder.**
- **La comunicación tiene sus especificidades en cada una de las redes.**



Una docena de recomendaciones sobre el discurso en redes

1. No improvise un “live stream” o un video que vaya a enviar a través de sus redes.
2. Haga un esquema de su disertación y revíselo exhaustivamente.
3. Practique su mensaje a partir del guión preparado.
4. Comience con fuerza, con un importante impacto.
5. Concluya con un inolvidable cierre.
6. Enfatique la idea principal.



Una docena de recomendaciones sobre el discurso en redes

7. Haga citas bibliográficas impactantes, que muevan a los interlocutores
8. Que su exposición sea clara.
9. Administre bien el tiempo de su mensaje.
10. No descarte que pueda tener algún error, sobre todo en un “live stream”.
11. No ignore a sus espectadores en un “live stream”.
12. Revise la grabación.

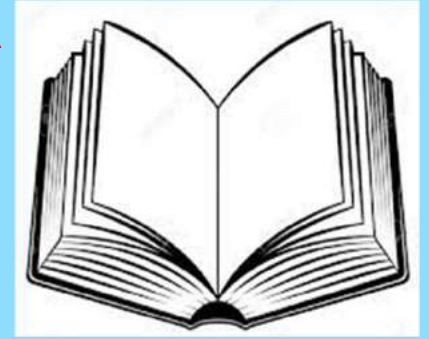


Decálogo de la oradora en las redes sociales



- I. Pronuncie correctamente.
- II. Hable con fluidez verbal.
- III. Use adecuadamente las pausas o silencios.
- IV. Haga gala de un buen vocabulario.
- V. Exprésese con un volumen adecuado.

Decálogo de la oradora en las redes sociales



- VI. Utilice un ritmo apropiado.
- VII. Module su voz.
- VIII. Exprese entusiasmo y emotividad, despierte la atención de sus interlocutores.
- IX. Contacte visualmente a sus interlocutores invisibles.
- X. Sea natural, sea usted mismo.

TEMA IV

UNA LIDERESA POLÍTICA CONDUCE DESDE LA COMUNICACIÓN PERSUASIVA



NINGUNA SOCIEDAD PUEDE EXISTIR SIN COMUNICACIÓN

Una idea, por grandiosa que sea, no sirve hasta que es transmitida y entendida por los demás.

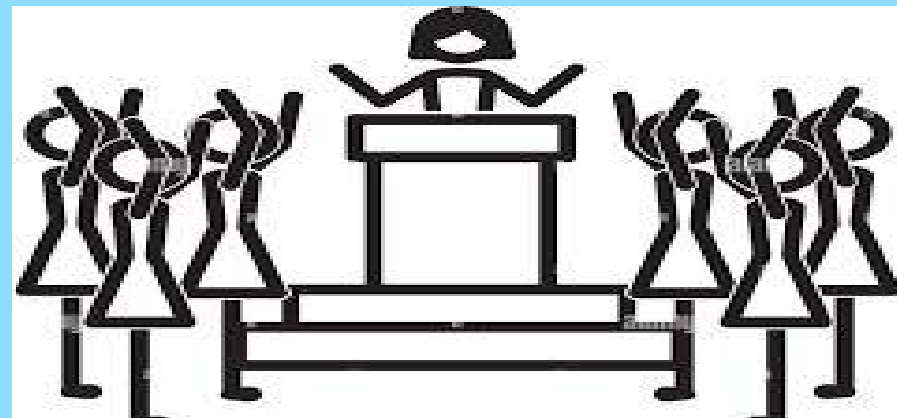
La comunicación perfecta -que no existe- sería aquella en la que el mensaje, “la fotografía mental” que percibe el emisor, es igual a la imaginada por el receptor.

EN LA CODIFICACIÓN Y DESCODIFICACIÓN DEL MENSAJE ESTÁ LA CLAVE DE LA COMUNICACIÓN


- La emisora codifica su mensaje, lo envía, y la receptora lo descodifica
 - **La emisora piensa:** “Esta tarea deberíamos hacerla entre todas”
 - **La emisora codifica:** “Que cada una haga lo que le corresponde”
 - **La emisora envía:** La receptora recibe
 - **La receptora descodifica:** “De verdad, que cada una de ellas haga su parte”

HAY CONDICIONES QUE AFECTAN LA CODIFICACIÓN DEL MENSAJE

- La habilidad y conocimientos, la **aptitud**
- La **actitud**
- La situación socio-cultural



CINCO ASPECTOS DE LA COMPLEJIDAD DE LA COMUNICACIÓN

- 1) Lo “verdadero” no es lo que dice la emisora, sino lo que entiende la receptora 
- 2) El resultado se mide por el efecto en la receptora, no por las intenciones de la emisora
- 3) La responsabilidad de entender es tanto de la emisora como de la receptora
- 4) Si la emisora es la líder, de ella es la responsabilidad de la comunicación
- 5) Cada persona oye y ve selectivamente, si coinciden los valores de la emisora y la receptora, la comprensión será mayor



OCHO CREENCIAS QUE SON BARRERAS EN LA COMUNICACIÓN

CREER QUE:

- 1) Lo que comunicamos es tan claro para los demás como lo es para nosotros
- 2) Todos damos el mismo significado a las palabras
- 3) La manera en que percibimos es igual para todos
- 4) Estamos en lo correcto y los demás están equivocados
- 5) Solo hay una manera conveniente de hacer las cosas, por supuesto la nuestra
- 6) La emisora es la única con derecho a hablar
- 7) La receptora es pasiva, no emite juicio de valor
- 8) La comunicación es algo simple



VERDAD: LA QUE PERCIBEN LOS INTERLOCUTORES



- Cuando hablamos, el habla es el mensaje
- Cuando escribimos, la escritura es el mensaje
- Cuando pintamos, la pintura es el mensaje
- Cuando gesticulamos, los movimientos y expresiones son el mensaje



SI LA COMUNICACIÓN EN EL EQUIPO NO ES EFECTIVA, SE LLEGA A PUNTOS CRÍTICOS

- Órdenes confusas
- Aplicación de criterios personales, no siempre convenientes
- Notificación inadecuada de prioridades
- Clima organizacional tenso
- Baja efectividad

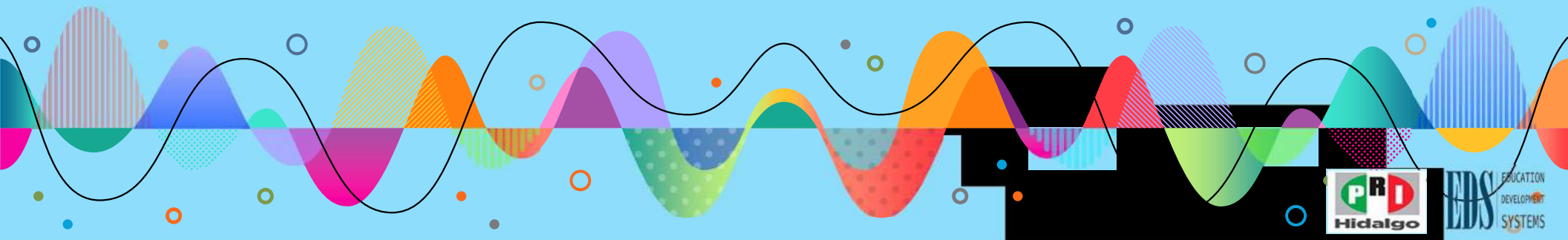


- ▷ “Entre lo que pienso,
- ▷ lo que quiero decir,
- ▷ lo que ^{creo} decir,
- ▷ lo que digo,
- ▷ lo que quieres oír,
- ▷ lo que oyes,
- ▷ lo que crees entender,
- ▷ lo que quieres entender,
- ▷ lo que entiendes,
- ▷ existen nueve posibilidades
- ▷ de no entenderse”

La lideresa para alcanzar el éxito en su actuación:



- A. Debe saber hablar persuasivamente.
- B. Debe saber escuchar a su contraparte e interlocutoras.
- C. Debe saber que sus mensajes **verbal**, **vocal** y **visual** tienen que ser coincidentes y complementarios, nunca contradictorios.



A) La lideresa debe saber hablar persuasivamente

1. Al comunicar así como al negociar pondrá en práctica todo lo que sabe sobre el arte de hablar de manera eficaz, particularmente recordará:
2. Hacer un buen uso de los instrumentos o herramientas para hablar.
3. Elaborar eficientemente el discurso persuasivo, con buenos impacto inicial y final, y claro orden argumental, sabiendo con nitidez qué quiere decir, de qué va a persuadir.

B) La lideresa debe saber escuchar a su contraparte e interlocutoras

1) Las escucha con sus ojos

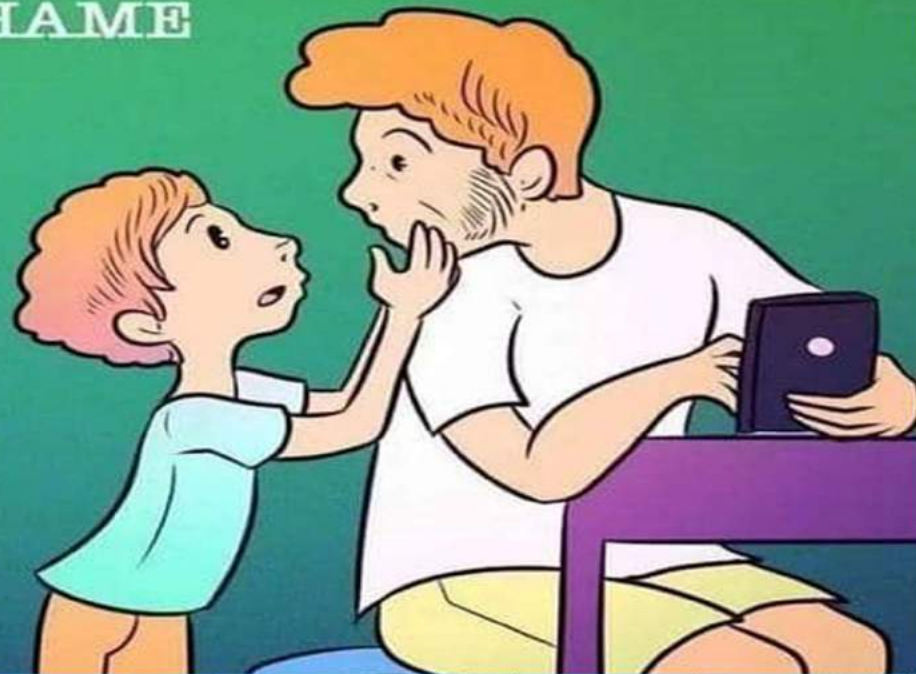
La interlocutora de ordinario “habla sin hablar”, transmite mensajes silentes. La líder no puede hacerse la “sorda”, mejor dicho, la ciega.

2) Las escucha con sus oídos y sus ojos Cuando la o las interlocutores hablan de viva voz, no puede dejar de escuchar con los ojos.

- ¡Papá!
- Dime
- Papá, ¡Escúchame!
- Te estoy escuchando, Santi.
- Papá, ¡ESCÚCHAME
CON LOS OJOS!

*"Santi tenía 5 años,
y me dio una de las
lecciones más impor-
tantes de mi vida"*

Fuente: @gonzahiba



C. La lideresa debe saber que sus mensajes verbal, vocal y visual deben ser coincidentes y complementarios, nunca contradictorios



Un mensaje hablado no es en realidad uno, son tres en uno; si ellos no coinciden convergentemente, es el caos. Un mensaje oral es simultáneamente un mensaje **VERBAL**, un mensaje **VOCAL** y un mensaje **VISUAL**

EL MENSAJE VERBAL lo constituyen las informaciones, reflexiones y opiniones que emitimos. Son las ideas que transmitimos o deseamos transmitir. Es el objeto de la comunicación, lo que queremos “poner en común”.

EL MENSAJE VOCAL lo constituye la forma en que son pronunciadas las palabras, el volumen, el ritmo, la modulación, la proyección y resonancia de la voz, los énfasis, los sentimientos y emoción que se le imprimen a las palabras.

EL MENSAJE VISUAL lo constituye lo que los interlocutoras ven en la ^{wavy}oradora, sus expresiones y gestos, los movimientos de manos y brazos, la posición del cuerpo y piernas, el peso simultáneamente sostenido en ambos pies. Lo que el rostro expresa, lo que los ojos dicen. Digamos, pues, la expresión corporal.



En síntesis:

1. El mensaje oral es un triple mensaje.
2. Las tres facetas que encierra el mensaje oral pueden ser transmitidas con diferentes grados de acierto. Lo dañino radica en que se trate de mensajes contradictorios, porque se dan señales confusas y pierde fuerza y convicción.
3. Los mensajes verbal, vocal y visual tienen distinto peso en la persuasión de los interlocutores.



▶ Morabian afirma:



- ▶ La parte **verbal** del mensaje tiene credibilidad del **7 %**,
- ▶ La parte **vocal** **38 %** y
- ▶ La parte **visual** **55 %**.



LAS FUNCIONES DE LA LÍDER VAN DE LA MANO DE LA COMUNICACIÓN

- La líder comunica persuasivamente.
- Transmite con claridad y convicción lo que quiere decir.
- Sabe comunicar con:
 - Su voz
 - Sus ojos
 - Su cuerpo
 - Sus pulmones



LAS FUNCIONES DE LA LIDERESA VAN DE LA MANO DE LA COMUNICACIÓN



- 1) Al programar
- 2) Al dirigir (gerenciar y liderar)
- 3) Al desarrollar a su equipo
- 4) Al controlar las actividades

CINCO ERRORES COMUNES EN LA COMUNICACIÓN ORAL DE LA LIDER

1) No asegurarse que la tarea está bien comprendida, que la orden fue transmitida con claridad

- * Dé ordenes claras, paso a paso, cerciórese de que lo entendieron, pregunte.
- * Anime a la colaboradora a hacer preguntas.
- * Sepa usted lo que realmente quiere ordenar.

2) Dejar de informar a las colaboradoras



- “Dad y se os dará”.
- Informe completo, no se reserve lo que a ellas interesa para cumplirle.



3) **Fracasar en decir la verdad y en sostener siempre la palabra**

- Nunca haga promesas que no pueda cumplir.
- Premie como lo ofreció y castigue como lo anunció.
- Que la tengan por persona de palabra.

4) No saber cómo pedir consejo y ayuda a las colaboradoras



- Usted no es una sabelotodo, usted tiene un equipo.
- Hágale sentir que el problema también les incumbe.
- Estimúlelas a encontrar salida.
- Aprenda a escucharlas una vez que solicitó consejo.



5) No lograr que sus críticas sean constructivas

- * Que tiendan a encontrar un mejor desempeño
- * Que procuren una mayor efectividad
- * Que no sean, solamente, criticar por criticar



LA COMUNICACIÓN ORAL ASERTIVA ES PARA LA LÍDER, LO QUE EL AGUA ES PARA EL PEZ



La Oratoria Política

- Se ocupa del destino y gobierno de los pueblos.
- Tiene lugar a propósito de aspectos de:
 - La vida civil
 - Los derechos y deberes de los ciudadanos
- Por supuesto está vinculada:
 - Al hecho político
 - A la lucha por el poder
 - A la defensa u oposición a un gobierno



La Oratoria Política

- El liderazgo político está está vinculado en mucho, al discurso de los protagonistas.
- Una oradora proactivo, que transmite pasión, fuerza y verdad tiene posibilidad cierta de arrastrar masas.



La Oratoria Política

- Se divide en:
 - Oratoria militar.
 - Oratoria parlamentaria.
 - Oratoria popular.
- Al genero deliberativo o político lo califica el juicio de una asamblea política:
 - Que lo acepta por provechoso o
 - Lo rechaza por dañino

La Oratoria Política

“El trabajo político se reduce, en lo esencial, a un trabajo sobre las palabras, porque las palabras contribuyen decididamente a construir el mundo social”.

- El valor de las palabras.
- El signo ideológico del mensaje político.
- Los valores en el centro del discurso político.

La Oratoria Política

- El discurso político va más dirigido al corazón que a la razón.
- Más que voltear hacia el pasado, el discurso político ve el presente y mira el futuro.

**El discurso político es en esencia
venta de futuro y esperanza**



TEMA V

UNA LIDERESA, ¿NACE O SE HACE?



HAY 3 CLASES DE PERSONAS

- 1) Las que no saben lo que está ocurriendo
- 2) Las que observan lo que está ocurriendo y
- 3) Las que hacen que ocurran las cosas



La sociedad y sus organizaciones religiosas, económicas, sociales y políticas requieren de:



- ❖ **Liderazgo positivo**
- ❖ **Gerencia eficiente**

- ❖ **LA SOCIEDAD NECESITA LÍDERES**
con visión de cambio que señalen el rumbo

- ❖ **LA SOCIEDAD REQUIERE GERENTES**
que sepan y puedan manejar la complejidad de la implementación del cambio

¿QUIÉN ES LÍDERESA?

La mujer que arrastra hacia el cambio,
conduciendo por medios persuasivos y en mérito
a la aceptación voluntaria de sus seguidores



DIFERENCIAS ENTRE LA LÍDER Y LA POLICÍA



- La líder persuade, la policía intimida
- La líder arrastra, la policía empuja
- La líder es aceptada voluntariamente, la policía es acatada coercitivamente



¿QUIÉN ES GERENTE?

Quien dirige o administra una sociedad, empresa o institución por cuenta ajena, y de acuerdo a las normas que la rigen

GERENCIAR ES ADMINISTRAR



DIFERENCIAS ENTRE LA LÍDER Y LA GERENTE



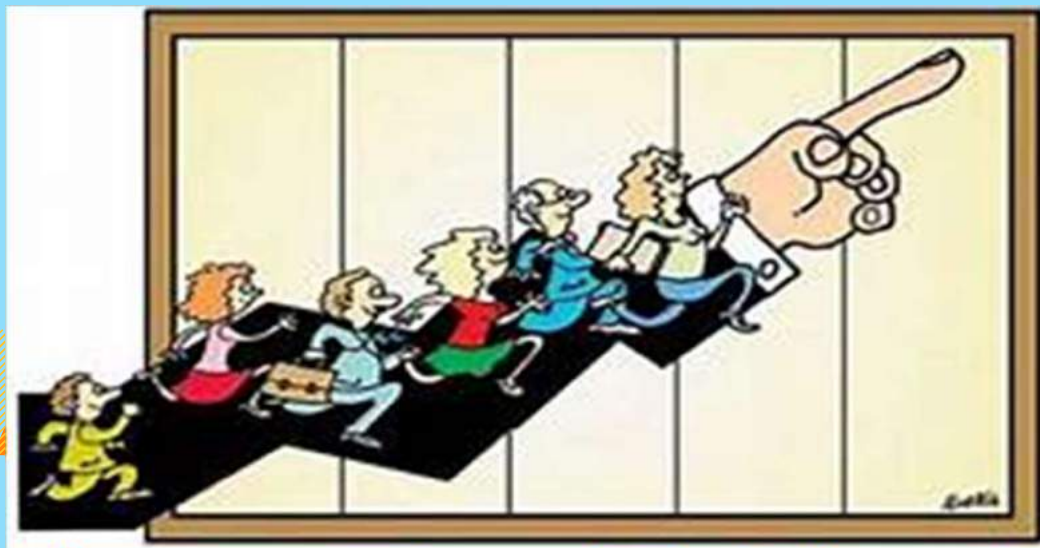
- La líder maneja el cambio
- La gerente maneja la complejidad



La implementación del cambio, en 3 puntos
(JOHN KOTTER)

1) **La líder señala el rumbo**, tiene una visión y una estrategia hacia la cual orienta a su comunidad o equipo.

La gerente planifica y presupuesta. El rumbo que marca la líder debe ser planificado por la gerencia, y los recursos para cumplir el plan, deben ser presupuestados.



2) **La líder alinea a la gente**, comunica el nuevo rumbo y arma las coaliciones necesarias para que todos, cada uno desde su perspectiva, se sume a la visión de cambio.

La gerente organiza a los colaboradores. Coloca a los alineados donde le corresponde y delega responsabilidades.



3) **La líder motiva e inspira,** entusiasma para mantenerse en el camino del cambio, a pesar de los obstáculos; mantiene a la gente en movimiento.

La gerente controla y resuelve problemas, confronta los resultados con el plan, identifica las desviaciones y resuelve problemas.



- La líder y la gerente tienen objetivos comunes y especificidades en la acción.
- Ambos son vitales y se complementan.
- Pueden coincidir ambos roles en una misma persona.
- No todo líder es gerente, ni todo gerente es líder.

- Liderar es manejar el cambio, y

- Líder quien lo inspira y conduce

- Gerenciar es manejar la complejidad, y

- Gerente quien la maneja.

PRECISIONES SOBRE LO QUE ES UNA LÍDER

- 1.- Se puede ser buena gerente, sin ser líder
- 2.- Se puede ser buena líder, sin ser gerente
- 3.- Se puede ser santa, sin ser líder
- 4.- Se puede ser líder, sin ser buena persona
- 5.- Se puede ser líder, sin ser amada
- 6.- Se puede ser líder, sin poder formal o dentro de él
- 7.- Se puede estar en el vértice del poder, sin ser líder
- 8.- Se puede ser una figura histórica, sin ser líder



DIEZ CARACTERÍSTICAS DE LA LÍDERESA

- 1) Apunta alto, metas ambiciosas y realizables
- 2) Tiene capacidad de involucrarse
- 3) Tiene capacidad de arriesgarse
- 4) Tiene capacidad de dar el ejemplo
- 5) Toma partido, no es tibia ni guabinea
- 6) Es austera, utiliza bien los recursos
- 7) Es de una sola pieza, no tiene dobleces
- 8) No se autoalaba
- 9) Asume la derrota y
- 10) Comparte el triunfo



¿CUÁNDO SIGO A UNA LÍDER?

- Cuando la percibo capaz
- Cuando quiere mi bien
- Cuando lo que plantea vale la pena
- Cuando la percibo plenamente involucrada



TRES TIPOS DE LIDERAZGO

Mac Weber



1. La líder carismática

Se le atribuyen condiciones y poderes superiores

2. La líder tradicional hereda el poder



3. La líder legal llega al poder por métodos oficiales



TRES TIPOS DE LIDERAZGO

1) Modelo
Autocrático

2) Modelo
Democrático

3) Modelo
Liberal

TIPOS DE LIDERAZGO

1. MODELO AUTOCRÁTICO

Actúa sin consultar con sus colaboradores, señala y determina qué debe hacerse, cómo y cuándo.

Este modelo es efectivo para:

- Los colaboradores hostiles y que resisten de la autoridad.
- Los colaboradores opuestos a los hostiles, los “dependientes”, también requieren dirección firme.



TIPOS DE LIDERAZGO



2. MODELO DEMOCRÁTICO

- Es estimulador
- Anima a los colaboradores a participar en el análisis y solución de los problemas
- Felicita a quien lo merece y sanciona al incumplidor
- Controla si la tarea ha sido realizada
- **Este modelo es efectivo para:**
 - La colaboradora que gusta trabajar en equipo
 - Las personas que cooperan suelen rendir al máximo

TIPOS DE LIDERAZGO



3. MODELO LIBERAL



- Deja que las cosas fluyan No ejerce el control paso a paso, a cada momento.
- Prefiere que los colaboradores hagan lo que consideren conveniente para lograr lo esperado.

Este modelo es efectivo para:

- El colaborador responsable que sabe hacer su tarea.
- El que es estable en su desempeño y no pierde el control ante las dificultades o emergencias.
- El individualista e introvertido.

LÍDER AUTORITARIA

¿QUÉ LA CARACTERIZA? 



- 1) Determina los planes sin participación del equipo.
- 2) Teme la iniciativa de otros.
- 3) Fija las líneas de conducta del grupo.
- 4) Impone las actividades de cada quien, sin escucharlo.
- 5) Dispone la clase de relación que deben sostener los miembros del equipo entre sí; forma “dependientes”.
- 6) Castiga y otorga premios según su exclusivo criterio.
- 7) Subordina a todos. Ella es el ombligo, está al centro.

CON UN LIDERAZGO AUTORITARIO DISMINUYE:

- 1) La participación.
- 2) La moral y mística del grupo.
- 3) La responsabilidad de los colaboradores.
- 4) La actividad, particularmente cuando la líder está ausente.
- 5) Las relaciones entre los miembros.



LA LÍDER DEBE CONOCERSE A SÍ MISMA



**Si no te conoces,
mal puedes conocer a los demás y liderar**

“CONÓCETE A TI MISMO”

- Aforismo griego escrito en el Templo de Apolo (Delphos) Dios de la lógica y la razón.
- Era el saludo del Dios Apolo a los visitantes del Templo, invitándolos a la sabiduría.



La principal necesidad de una persona, para acceder a la sabiduría filosófica es el autoconocimiento

“Conocerse a uno mismo es la tarea más difícil, porque pone en juego directamente nuestra racionalidad, pero también nuestros miedos y pasiones. Si uno consigue conocerse a fondo a sí mismo, sabrá comprender a los demás y la realidad que lo rodea”.



Alejandro Magno
Rey de Macedonia
356 AC - 323 AC



USTED ES O PUEDE SER LÍDER

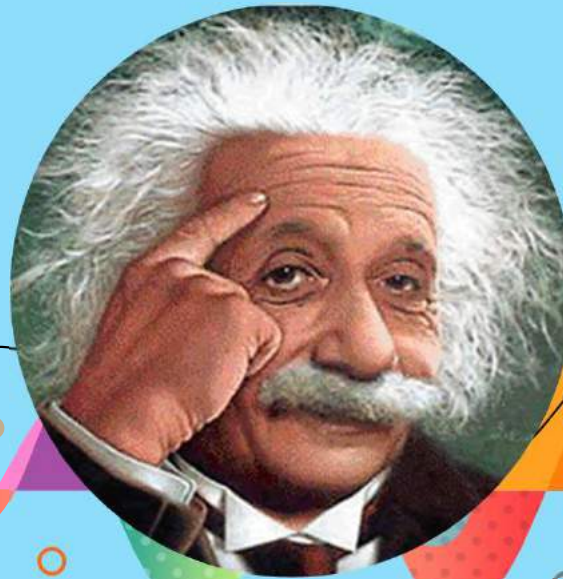


- De usted mismo
- De su familia
- De su comunidad u organización vecinal
- De su comunidad educativa o de la de sus hijos
- De su club deportivo o cultural
- De su partido político
- De su empresa
- De sus colaboradores
- De su Iglesia



Precisemos 1

¿La líder corrige o la líder motiva?



Precisemos 2

La buena líder tiene cultura de la excelencia, eso significa

- Que ella es excelente
- Que ella busca ser excelente
- Que ella procura que sus colaboradores sean excelentes



Precisemos 3

¿Cuál de estos tres poderes es más importante para la líder?



- La líder ve: **Poder de la observación**
- La líder escucha: **Poder del buen oyente**
- La líder habla: **Poder de la palabra**

Precisemos 4

La líder debe tener como objetivo:

- Mantener todo bien, como hasta ahora
- Producir un cambio



Precisemos 5

¿La líder debe trabajar por 10?

NO

- Hace trabajar a 10
- Delega responsabilidades



Precisemos 6

**La líder al delegar,
¿confía en sí misma o en los demás?
EN SÍ MISMA**



PARA LA LÍDER LA PALABRA IMPOSIBLE NO EXISTE



UNA LÍDER TIENE SIEMPRE UNA ACTITUD POSITIVA



La crisis, los problemas y las dificultades son circunstancias para el crecimiento del liderazgo y para que la comunidad avance



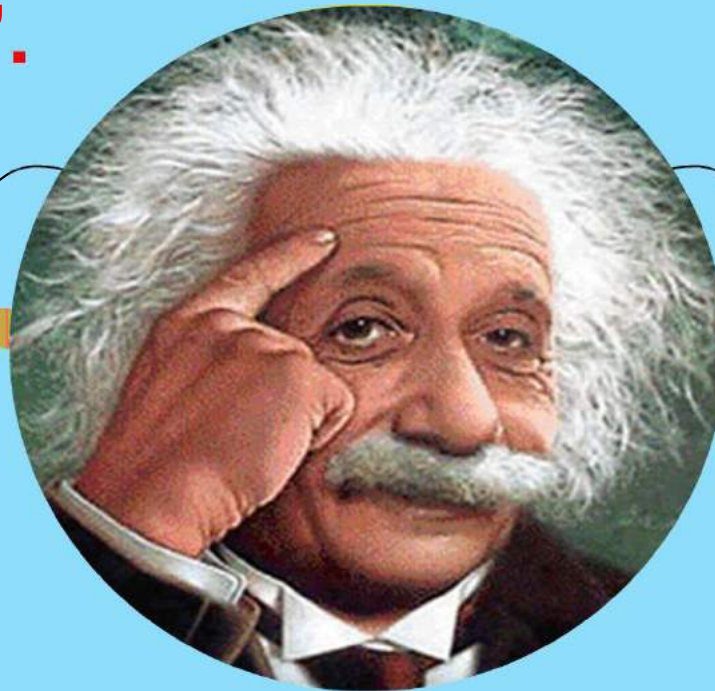
“Ningún mar en calma hizo experto a un marinero”

¿Quién enfrenta la crisis?



La líder a la cabeza de su equipo

“La crisis es la mejor bendición que puede sucederle a personas y países, porque la crisis trae progreso”.



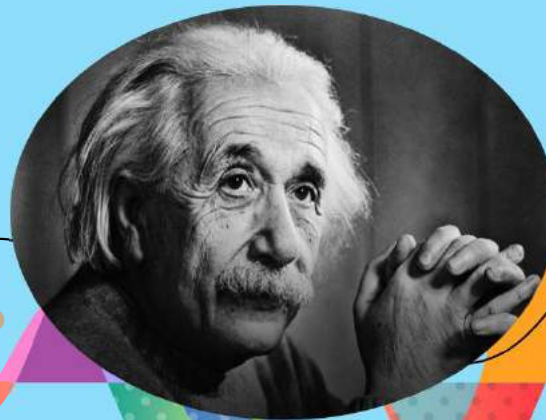
Albert Einstein



“La creatividad nace de la angustia, como el día nace de la noche”.

“Es en la crisis donde aflora lo mejor de cada uno”.

“Sin crisis no hay desafíos, sin desafíos la vida es una rutina”.



Albert Einstein



Tú que eres líder, ENFRENTA LA CRISIS



1. Atácala con energía.
2. Ponle optimismo.
3. Repite a cada instante: sí puedo.
4. Atrévete al cambio: reinventate.
5. Impide caer en excesos o vicios.
6. Busca ayuda profesional, si la requieres.
7. La crisis no se enfrenta de brazos cruzados.
8. No busques soluciones afuera, cuando están adentro.
9. Solo tú, nadie más, te sacará de la crisis.
10. Visualízate a futuro en colores. El cerebro no distingue entre realidad y fantasía.



«Los chinos utilizan dos pinceladas para escribir la palabra crisis. una pincelada significa peligro, la otra oportunidad».

John Kennedy

WEI-CHI

Peligro

Oportunidad

The image shows the Chinese characters for 'Wei-Chi' (Crisis) written in a traditional calligraphic style. The characters are '危' (Wei) and '机' (Chi). The 'Wei' character is on the left and the 'Chi' character is on the right. They are both written in black ink on a white rectangular background. The 'Wei' character consists of a top part that looks like a mountain peak and a bottom part that looks like a person or a figure. The 'Chi' character consists of a top part that looks like a person or a figure and a bottom part that looks like a machine or a tool.

“El futuro tiene muchos nombres:

- Para los débiles es lo inalcanzable.
- Para los temerosos, lo desconocido.
- Para los valientes es la oportunidad”.

Víctor Hugo





**Un día brillante depende más
de tu actitud que del sol**



**“Hoy soy feliz porque quiero,
porque puedo y
porque me da la gana”**



**“NUESTRA ACTITUD,
NO NUESTRA APTITUD,
DETERMINA NUESTRA ALTITUD”**





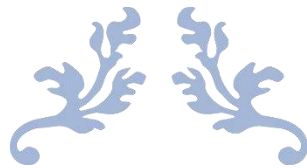
CONGRESO DE MUJERES LIDERESAS

COMUNICACIÓN PERSUASIVA
Y LIDERAZGO

TULA DE ALLENDE

3 DE DICIEMBRE DE 2022





CONGRESO: ENCUENTRO DE LIDERESAS

Informe general de indicadores



Contenido

| | |
|--|----|
| Objetivo general | 2 |
| Objetivos específicos | 2 |
| Metodología | 2 |
| Contenido programático | 3 |
| Temario académico | 4 |
| Tema I | 4 |
| Tema II | 5 |
| Tema III | 6 |
| Tema IV | 7 |
| Tema V | 7 |
| Resultados obtenidos | 8 |
| Análisis georeferencial | 8 |
| Análisis cuantitativo | 10 |
| Análisis cualitativo | 12 |
| Análisis de cobertura | 17 |
| Percepción de impacto de las participantes (Satisfacción) | 18 |
| Recomendaciones | 18 |
| Descripción de Indicadores | 21 |
| Indicador de impacto | 21 |
| Indicador de cobertura | 22 |

El contenido del Congreso está basado en un objetivo general, cuatro objetivos específicos, contenido programático y temario académico:

Objetivo general

Contribuir a la preparación de mujeres lideresas para la vida, el trabajo, y la actividad política, a través de técnicas para una comunicación oral persuasiva y control del miedo.

Objetivos específicos

- ♀ Dotar a las destinatarias de las herramientas necesarias para comunicar de manera asertiva, conocerá instrumentos para toda la vida y para cualquier actividad.
- ♀ Potenciar el número de mujeres que acceden exitosas al espacio de la política de manera segura, con comunicación fluida y persuasiva.
- ♀ Hacer conocer a las participantes sus características propias, su imagen y lo que quieren proyectar para influir en la política.
- ♀ Dar a entender a la lideresa que, si no se distingue entre los que están en la carrera política, se extingue.

Metodología

Al ser este un Congreso práctico, en que el 60% del tiempo fue dedicado a los ejercicios, las participantes no solamente alcanzaron los conocimientos teóricos indispensables para la comunicación asertiva de la lideresa, sino que además obtuvieron la pericia para la comunicación requerida para el éxito, y para controlar el miedo escénico que todos experimentamos al hablar en público.

Contenido programático

a) La lideresa se comunican asertivamente

- ♀ La comunicadora asertiva no nace, se hace.
- ♀ Los cuatro grandes instrumentos para comunicar oralmente: la voz (sonido); los ojos (contacto visual); el cuerpo (gesticulación) y los pulmones (respiración abdominal).
- ♀ Los gestos de los interlocutores hablan a la lideresa. Interpretación de los gestos y reacción de la oradora ante estos.
- ♀ La buena lideresa es buena oyente. Decálogo de la comunicadora buena oyente.
- ♀ El miedo escénico: principal enemigo de la comunicadora oral, a pesar de ser su compañero de siempre. Lo que debe saberse para disiparlo.
- ♀ Otros factores endógenos, diferentes al miedo escénico, así como los factores exógenos que perturban a la comunicadora.
- ♀ Los mensajes verbal, vocal y visual son un tres en uno.

b) La oratoria de la lideresa en el encuentro con uno o dos interlocutores, en la reunión, en la asamblea, en las redes sociales y medios de comunicación

- ♀ Especificidades del discurso y la lideresa.
- ♀ Los elementos de la disertación.
- ♀ Técnicas para impactar a los interlocutores.
- ♀ La oralidad en el mensaje. Forma de comunicarse las partes dentro de la reunión o asamblea
- ♀ El mensaje en la radio, en la tv y en la rueda de prensa.
- ♀ El mensaje en las redes sociales: voz e imagen
- ♀ ¿Cómo digo lo que quiero decir para impactar y persuadir?
- ♀ Los argumentos de emocionar y los de convencer. Disposición de ellos a lo largo del discurso.
- ♀ La hipoargumentación y la hiperargumentación.
- ♀ La lideresa no triunfa solo con la verdad.
- ♀ Recomendaciones teóricas y prácticas para la lideresa al tomar la palabra.

c) No hay empresa sin comunicación

- ♀ Entenderemos empresa en sentido amplio, como todo acto de emprendimiento humano.
- ♀ Una idea, por grandiosa que sea, no se concreta hasta que es transmitida y recibida.
- ♀ En la codificación y decodificación del mensaje está la clave de la comunicación.
- ♀ Comunicar lo que se sabe a quién lo requiera.
- ♀ Lo que se sabe y lo que se comunica no es necesariamente lo mismo.
- ♀ La verdad es la que perciben los interlocutores.
- ♀ Si la comunicación no es efectiva, se llega a puntos críticos.
- ♀ Puntos críticos que dificultan la comunicación.
- ♀ La complejidad en la comunicación.
- ♀ Las barreras en la comunicación.
- ♀ Errores comunes en la comunicación oral.
- ♀ Decir la verdad y sostener siempre la palabra.
- ♀ Saber pedir consejo y ayuda.
- ♀ Lograr que las críticas sean constructivas.

Temario académico

TEMA I: Una lideresa habla con todo

TEMA II: Una lideresa controla el miedo escénico y sabe cómo decir lo que quiere decir

TEMA III: Una lideresa con éxito es una comunicadora persuasiva

TEMA IV: Una lideresa conduce desde la comunicación persuasiva

TEMA V: Una lideresa, ¿nace o se hace?

Tema I

Una lideresa habla con todo

Se abordaron los 4 instrumentos para hablar, hablamos con la voz, con las palabras que emitimos, pero hay más. Las y los seres humanos somos capaces de comunicarnos simultáneamente con las palabras y los ojos, con el cuerpo, particularmente con las manos, brazos y cara. Por último, se habló de la respiración adecuada a través de los pulmones.

1. La voz, sonido potente

2. Los ojos, contacto visual
3. El cuerpo, expresión corporal
4. Los pulmones, respiración abdominal

El 100% de las participantes aprendieron a respirar adecuadamente, a través de 7 ejercicios de respiración, comprendiendo que una respiración adecuada es fundamental para la voz y, en general, para el bienestar de la oradora. Sin una buena respiración no habrá una buena alocución, una buena enunciación o exposición del discurso.

Una respiración adecuada es fundamental:

1. Para la voz
2. Para el bienestar de la lectora
3. Para disipar el miedo y ganar tranquilidad
4. Para el dominio del escenario

Tema II

Una lideresa controla el miedo escénico y sabe cómo decir lo que quiere decir

Las lideresas participantes adquirieron herramientas para controlar el miedo escénico. El miedo es un sentimiento normal, lo anormal es no tener miedo cuando vamos a hablar, quien no acepta el reto de hablar en público por el miedo o quedar mal, no tendrá nunca la satisfacción de quedar bien, de dominar el miedo y comunicar persuasivamente.

Se proporcionó a las participantes una docena de consejos para superar el temor escénico:

- 1) Acepte que el miedo existe y que usted tiene o puede tener miedo
- 2) Sea asertiva, cultive su autoestima
- 3) Mire al auditorio con confianza, no lo evada
- 4) Prepare y ensaye su lectura
- 5) Hable. Hable. Hable
- 6) Desconfíe de los estimulantes
- 7) Descanse
- 8) Proceda con valor como si no tuviera miedo
- 9) Dese una ayuda espiritual
- 10) Relájese.

El 100% de las participantes identificaron las manifestaciones de sus miedos, lo que les permitió trabajar sus miedos y de encontrar el mejor antídoto, el más efectivo remedio para este mal.

Tema III

Una lideresa conduce desde la comunicación persuasiva

Las participantes comprendieron que una oradora exitosa transita los 4 grados de la oratoria:

1. Unidimensional: Es la que se maneja en el nivel del YO, es la oratoria íntima, la que se mantiene con una misma.

2. Bidimensional: Es la que se maneja en el nivel del TÚ o del USTED. Es la conversación cara a cara con otra persona.

3. Tridimensional: Es la que se maneja en el nivel del ELLOS, es la propiamente discursiva, en un salón de clases, sala de conferencia, auditorio o plaza pública.

4. Masiva: Es la que se maneja en el nivel de la masa, a través de los medios de comunicación, radio, televisión y redes sociales.

La oradora en las redes sociales, diez recomendaciones generales para los mensajes:

- 1) Dé siempre información veraz.
- 2) Dele valor añadido a lo que publica.
- 3) Sea constante.
- 4) Haga que sus interlocutores se sientan importantes y únicos.
- 5) Planifique el contenido de su mensaje.
- 6) Atrévase a cambiar.
- 7) Transite el camino ensayo-error.
- 8) No ahogue a sus interlocutores con mensajes.
- 9) Haga uso del humor.
- 10) Sepa que es tan importante lo que dice, como la forma en que lo dice.

Tema IV

Una lideresa con éxito es una comunicadora persuasiva

Las participantes comprendieron que ninguna sociedad puede existir sin comunicación

La lideresa para alcanzar el éxito en su actuación:

- A. Debe saber hablar persuasivamente.
- B. Debe saber escuchar a su contraparte e interlocutoras.
- C. Debe saber que sus mensajes verbal, vocal y visual tienen que ser coincidentes y complementarios, nunca contradictorios.

Con relación a la Oratoria Política: “El trabajo político se reduce, en lo esencial, a un trabajo sobre las palabras, porque las palabras contribuyen decididamente a construir el mundo social”.

- ♀ El valor de las palabras.
- ♀ El signo ideológico del mensaje político.
- ♀ Los valores en el centro del discurso político.
- ♀ El discurso político va más dirigido al corazón que a la razón.
- ♀ Más que voltear hacia el pasado, el discurso político ve el presente y mira el futuro.
- ♀ El discurso político es en esencia venta de futuro y esperanza

Tema V

Una lideresa, ¿nace o se hace?

De precisó que una lideresa nace y se hace, sobre lo que es una líder:

- 1.- Se puede ser buena gerente, sin ser líder
- 2.- Se puede ser buena líder, sin ser gerente
- 3.- Se puede ser santa, sin ser líder
- 4.- Se puede ser líder, sin ser buena persona
- 5.- Se puede ser líder, sin ser amada
- 6.- Se puede ser líder, sin poder formal o dentro de él

7.- Se puede estar en el vértice del poder, sin ser líder

8.- Se puede ser una figura histórica, sin ser líder

Asimismo, se brindaron diez características de la líderesa:

- 1) Apunta alto, metas ambiciosas y realizables
- 2) Tiene capacidad de involucrarse
- 3) Tiene capacidad de arriesgarse
- 4) Tiene capacidad de dar el ejemplo
- 5) Toma partido, no es tibia ni guabinea
- 6) Es austera, utiliza bien los recursos
- 7) Es de una sola pieza, no tiene dobleces
- 8) No se autoalaba
- 9) Asume la derrota y
- 10) Comparte el triunfo

Resultados obtenidos

La celebración del congreso, se llevó a cabo de manera adecuada y sin, cabe resaltar el entusiasmo de la participación de las asistentes quienes mostraron gran interés en los temas abordados, lo que permitió generar mayor dinamismo en sus intervenciones y agilizar la integración del grupo; a continuación, se describen los resultados obtenidos a partir de los análisis georeferencial, cuantitativo, cualitativo y de cobertura obtenidos a partir de la encuesta inicial y final contestado por las asistentes.

Análisis georeferencial

El estado de Hidalgo, está conformado por siete distritos federales electorales:

- Distrito electoral federal 01 Huejutla de reyes
- Distrito electoral federal 02 Ixmiquilpan
- Distrito electoral federal 03 Actopan
- Distrito electoral federal 04 Tulancingo de Bravo
- Distrito electoral federal 05 Tula de Allende
- Distrito electoral federal 06 Pachuca de Soto
- Distrito electoral federal 07 Tepeapulco

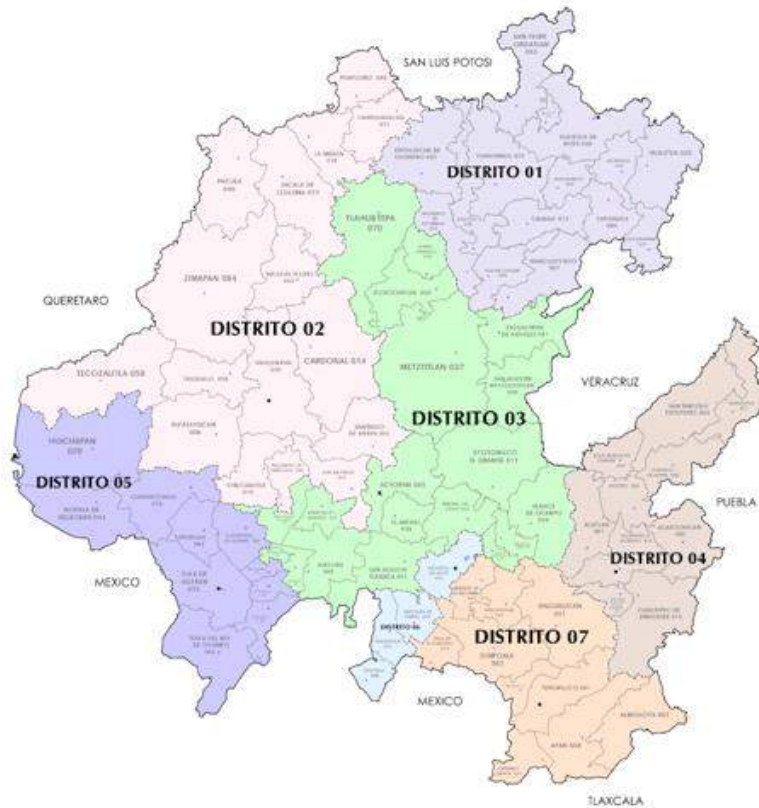


Figura 1. Distribución geográfica de los Distritos Electorales Federales que conforman el estado de Hidalgo.

En el congreso se tuvo presencia de municipios pertenecientes a los Distritos electorales federales 3, 4 y 5, siendo el municipio de Tula de Allende el de mayor presencia.

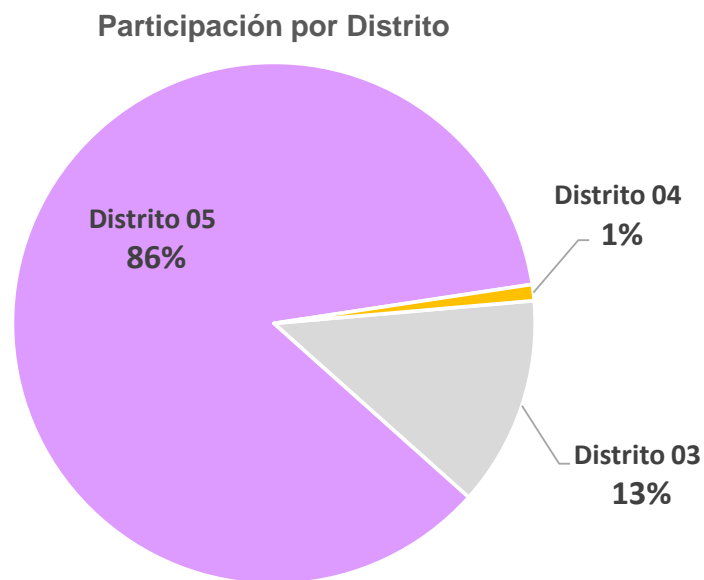


Figura 2. Participación por distrito electoral federal del estado en el congreso.

El porcentaje de asistentes por municipio se muestran a continuación:

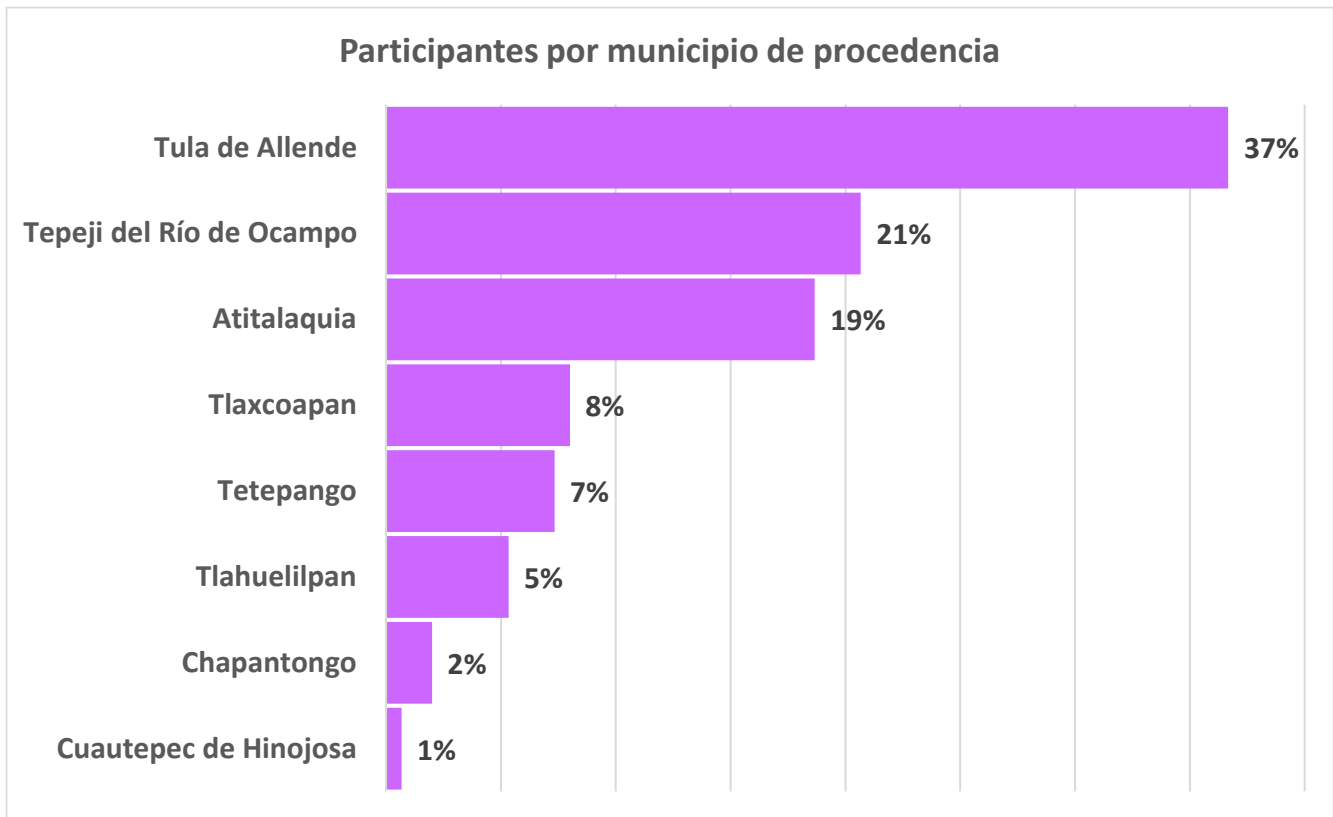


Figura 3. Presencia por municipio al congreso.

Análisis cuantitativo

El congreso tuvo una participación de 150 mujeres de diversos grupos etarios, siendo el de mayor presencia el correspondiente a las mujeres entre 41 y 50 años de edad, esta proporción se muestra en la siguiente figura:

Distribución de participantes por grupo etario

- de 18 a 20 años
- de 21 a 30 años
- de 31 a 40 años
- de 41 a 50 años
- más de 50 años

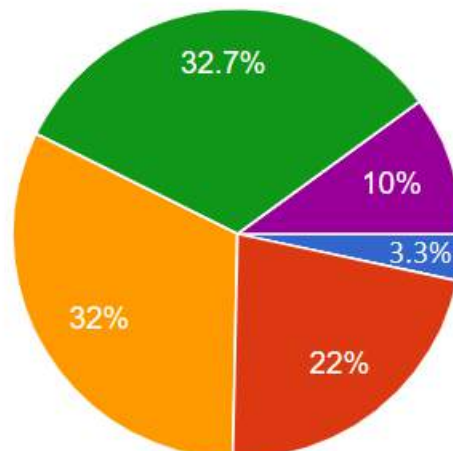


Figura 4. Distribución de participantes del congreso por grupo etario.

En este mismo análisis, se identificó que poco más de la mitad de las asistentes son casadas; adicionalmente, prácticamente el 3% se identificó a sí misma como perteneciente al grupo de la tercera edad como grupo en situación de vulnerabilidad, mientras que el 2% se identificó con alguna discapacidad.

Participantes pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad



Figura 5. Proporción de participantes del congreso por grupo en situación de vulnerabilidad.

Estado civil

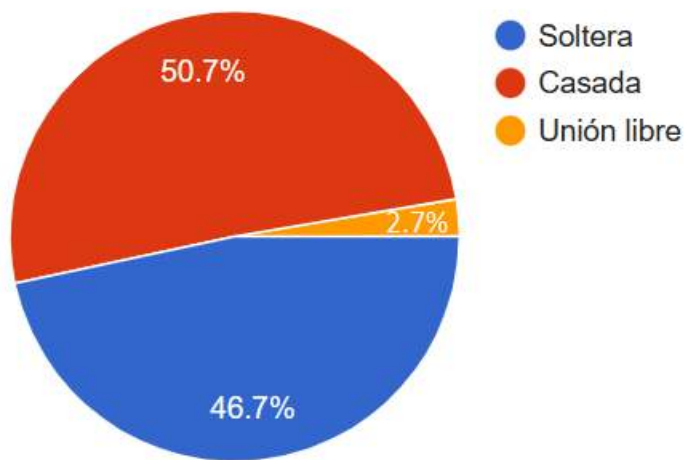


Figura 6. Proporción de participantes del congreso por estado civil

Análisis cualitativo

De las respuestas obtenidas por las participantes durante las evaluaciones iniciales y finales, se pudieron observar los siguientes resultados referentes a la incidencia de los temas vistos durante el congreso en ellas y que permiten abordar el cumplimiento de los objetivos específicos que fueron planteados.

Objetivo específico “Dotar a las destinatarias de las herramientas necesarias para comunicar de manera asertiva, conocerá instrumentos para toda la vida y para cualquier actividad”.

El 73% de las participantes identificaron como su principal dificultad para poder hablar en público el miedo que les provoca; para atender este elemento, y facilitarles el control del mismo, la totalidad de las asistentes comprendieron que dicho sentimiento es normal cuando se habla en público ya que el no tener temor alguno al hablar en público, podría significar que no nos importe lo que pase con nuestra intervención.

En ese mismo sentido, lograron identificar los dos elementos que hacen realmente eficaz a una oradora: 1) Hace buen uso de sus pulmones y controla el miedo escénico (68%) y 2) Habla con todo: con la voz, los ojos y el cuerpo (83%). Mediante diversos ejercicios, conocieron y practicaron las técnicas de respiración, modulación de la voz, control del miedo y cómo diversos gestos y movimientos de nuestro cuerpo pueden generar una comunicación más asertiva en su discurso.

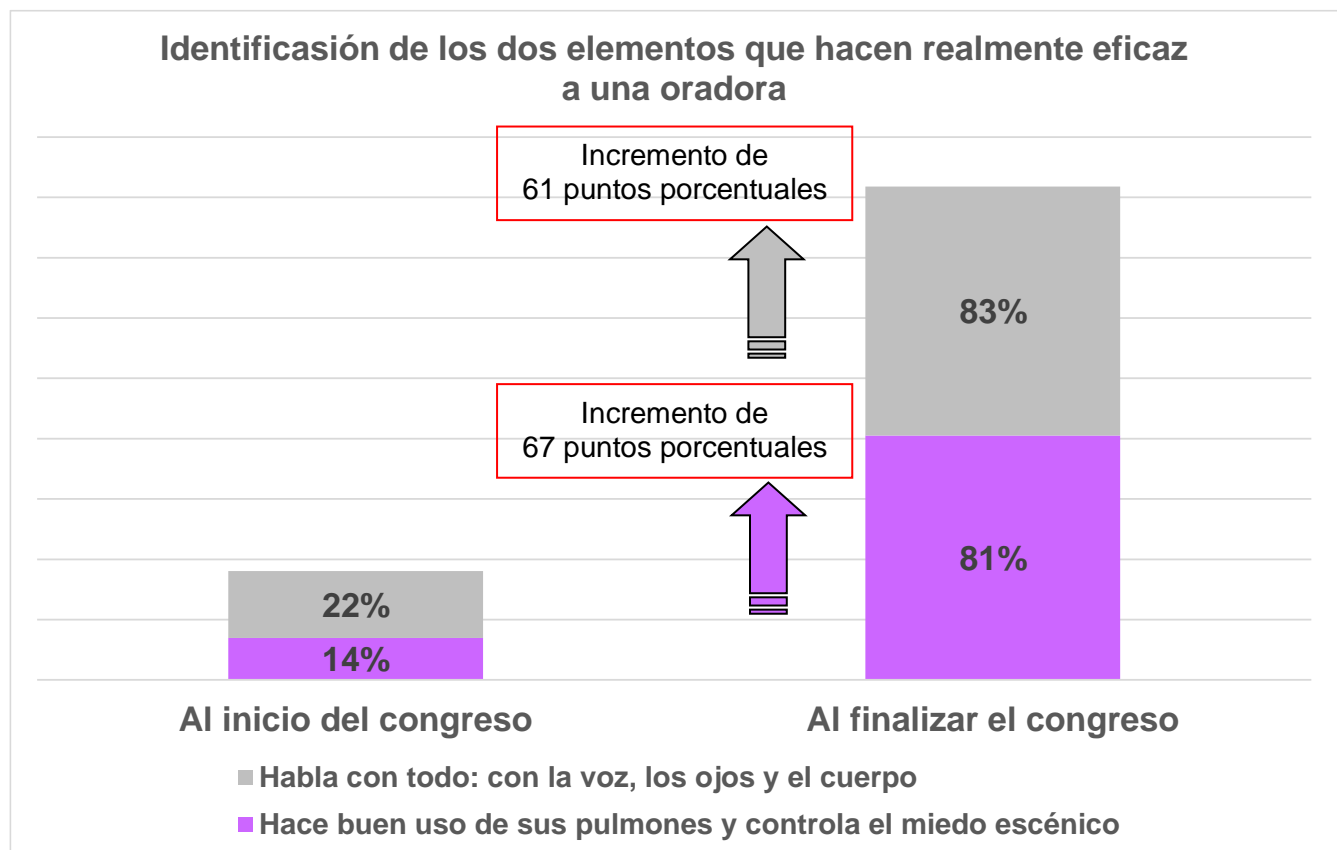
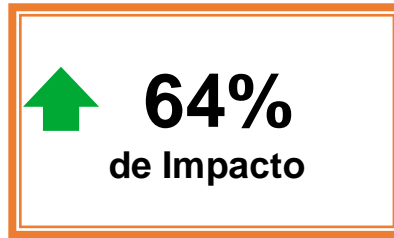


Figura 7. Incidencia en las participantes en materia de comunicación asertiva.

Incidencia de impacto promedio en el objetivo específico:



Objetivo específico “ Potenciar el número de mujeres que acceden exitosas al espacio de la política de manera segura, con comunicación fluida y persuasiva”.

Se logró incidir positivamente en el deseo de las asistentes al congreso en participar o contender para ocupar algún puesto político en su municipio o entidad una vez que fueron concientizadas de su potencial de comunicación fluida y persuasiva, al igual que asumirse como líderes a partir de su empoderamiento personal y colectivo.

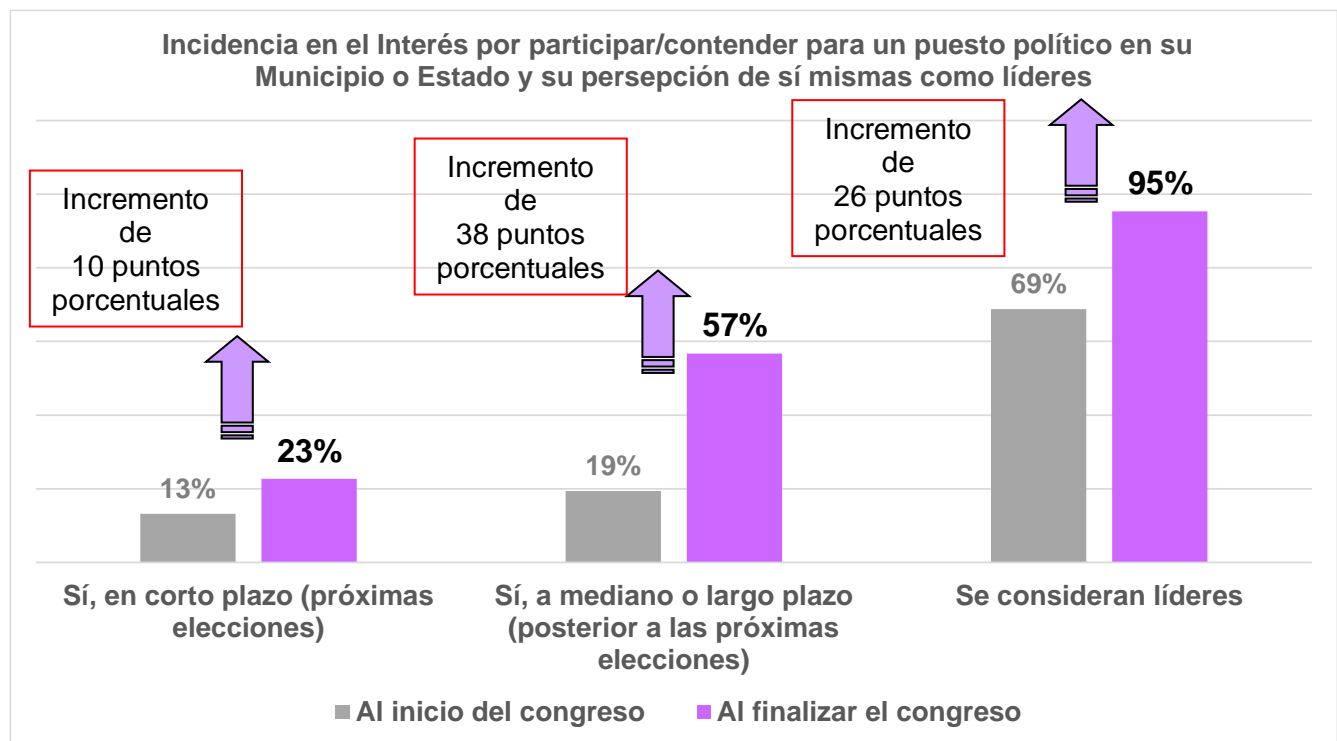
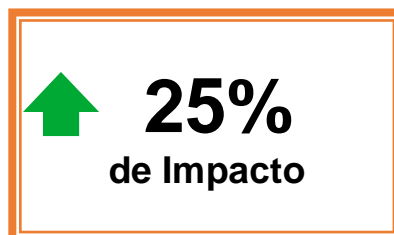


Figura 8. Incidencia en las participantes en materia de Potenciar su número para acceder exitosas al espacio de la política de manera segura, con comunicación fluida y persuasiva.

Incidencia de impacto promedio en el objetivo específico:



Objetivo específico “ Hacer conocer a las participantes sus características propias, su imagen y lo que quieren proyectar para influir en la política”.

Se logró homologar entre las participantes el concepto de “persuadir” como la capacidad de mover a otras personas a compartir las opiniones y puntos de vista de la oradora, el cual es uno de los elementos clave en el ejercicio de su proyección para influir en la política.

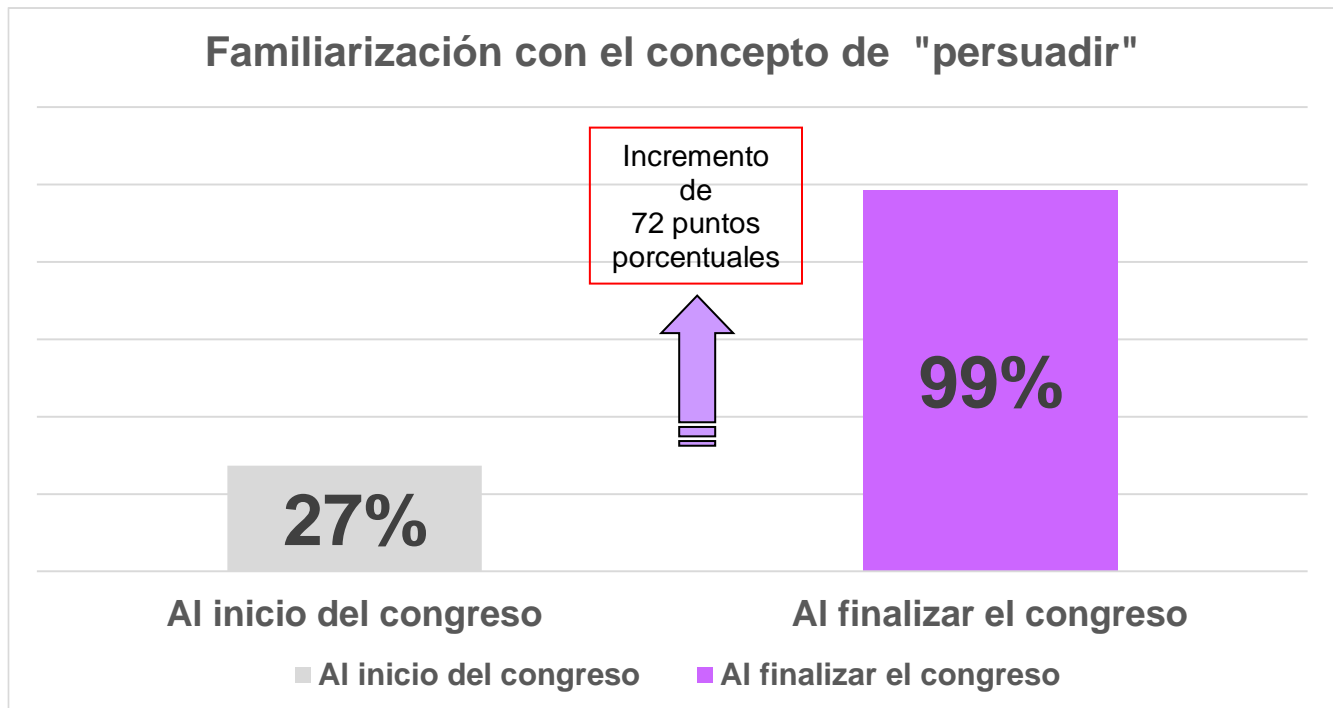
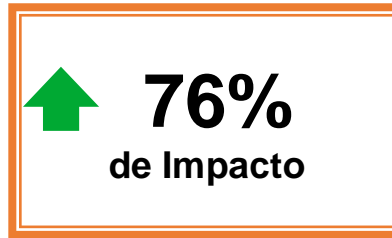


Figura 9. Incidencia en las participantes en materia de su proyección para influir en la política.

Asímismo, se logró consientizar a las participantes de aquellas características de mayor relevancia que pemiten distinguir a una líder del resto, y que les permitirá tenerlas presentes para una mayor proyección al hacerlas propias durante su desarrollo como líderes, modificándo en un 80% su percepción inicial.

| Características que debe tener una líder para distinguirse del resto | | |
|--|--|--|
| Posición | Al inicio del congreso | Al finalizar el congreso |
| 1 | Buena oratoria y capacidad persuasiva | Buena causa social y el mensaje. |
| 2 | Estilo natural (ser uno misma, no fingir, no imitar) | Buena oratoria y capacidad persuasiva. |
| 3 | Tener ángel (ser amable, cortés y/o educada) | Estilo natural (ser uno misma, no fingir, no imitar) |
| 4 | Buena causa social y el mensaje | Tener ángel (ser amable, cortés y/o educada). |
| 5 | Poseer buena imagen personal | Poseer buena imagen personal |

Incidencia de impacto promedio en el objetivo específico:



Objetivo específico “ Dar a entender a la lideresa que, si no se distingue entre los que están en la carrera política, se extingue”.

Se logró incidir positivamente en las participantes en la importancia de las redes sociales en su actividad partidista y política, así como en las campañas electorales y en la identificación de su causa social que defienden, como elementos que las ayuda a distinguirse entre otras líderes y en la manera en que pueden acercarse a la ciudadanía.

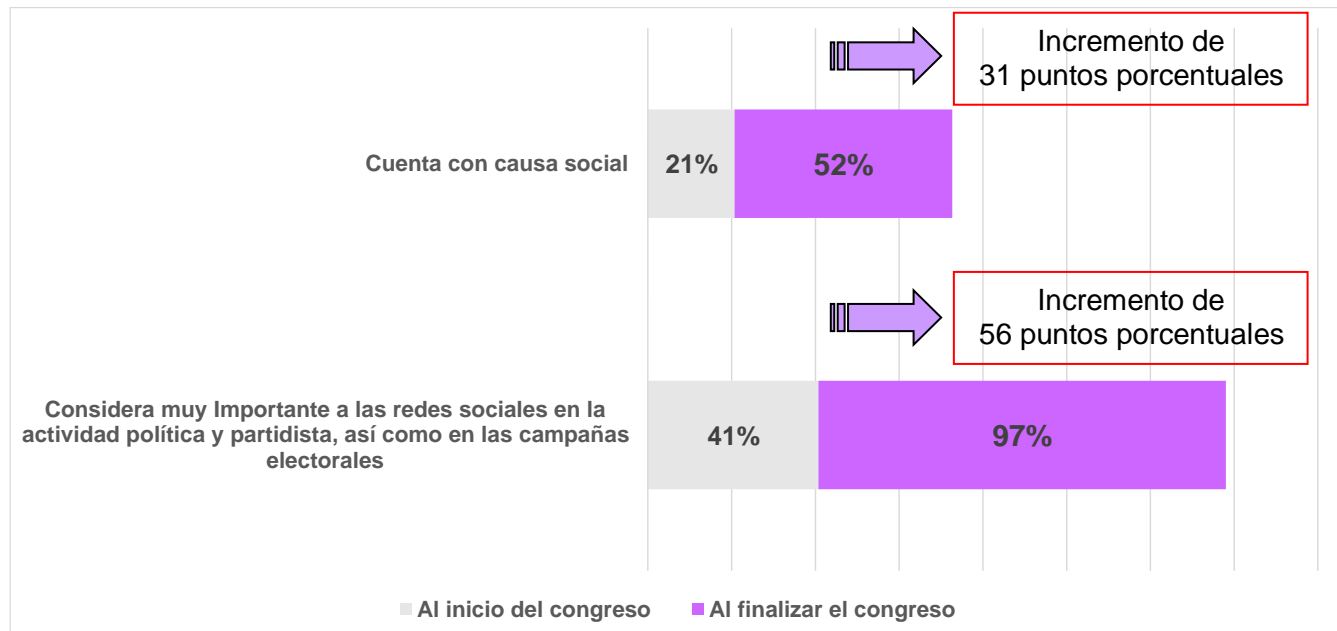
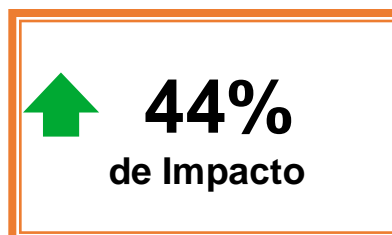


Figura 10. Incidencia en las participantes en materia de cómo lograr distinguirse entre quienes están en la carrera política.

Incidencia de impacto promedio en el objetivo específico:



Cabe resaltar los índices de coincidencia de las causas sociales defendidas por las participantes del congreso, las cuales quedan distribuidas entre las siguientes categorías:

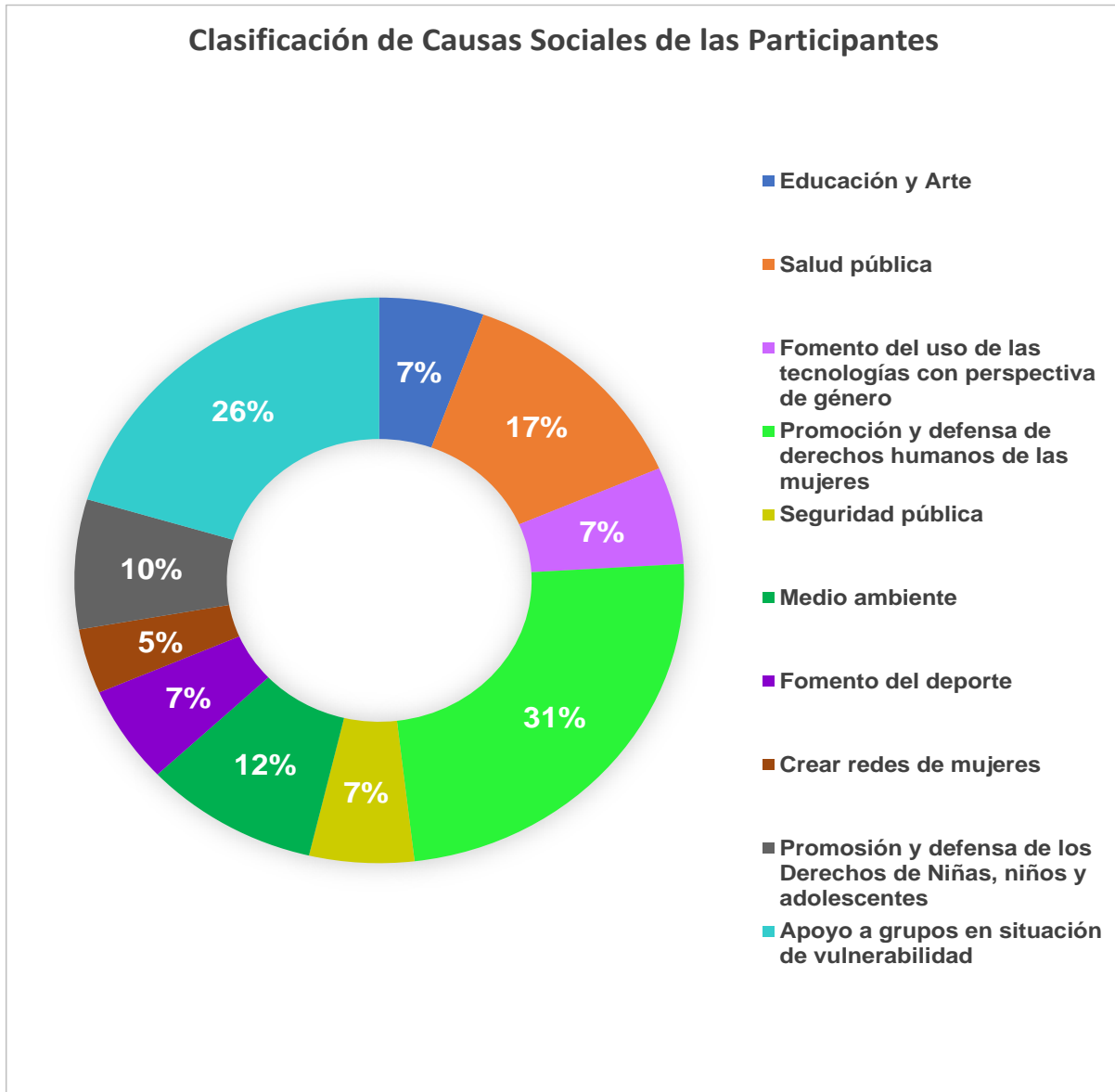


Figura 11. Índices de coincidencia de las causas sociales defendidas por las participantes del congreso.

Por lo anterior, el análisis cualitativo nos permite identificar que el mayor impacto se consiguió en el objetivo específico de “potencializar el número de mujeres que acceden exitosas al espacio de la política de manera segura, con comunicación fluida y persuasiva”, mientras que si bien se generó un buen impacto en el objetivo de “dar a entender a la lideresa que, si no se distingue entre los que están en la carrera política, se extingue”, aún se debe trabajar en acciones que les permitan potencializar aún más este aspecto.

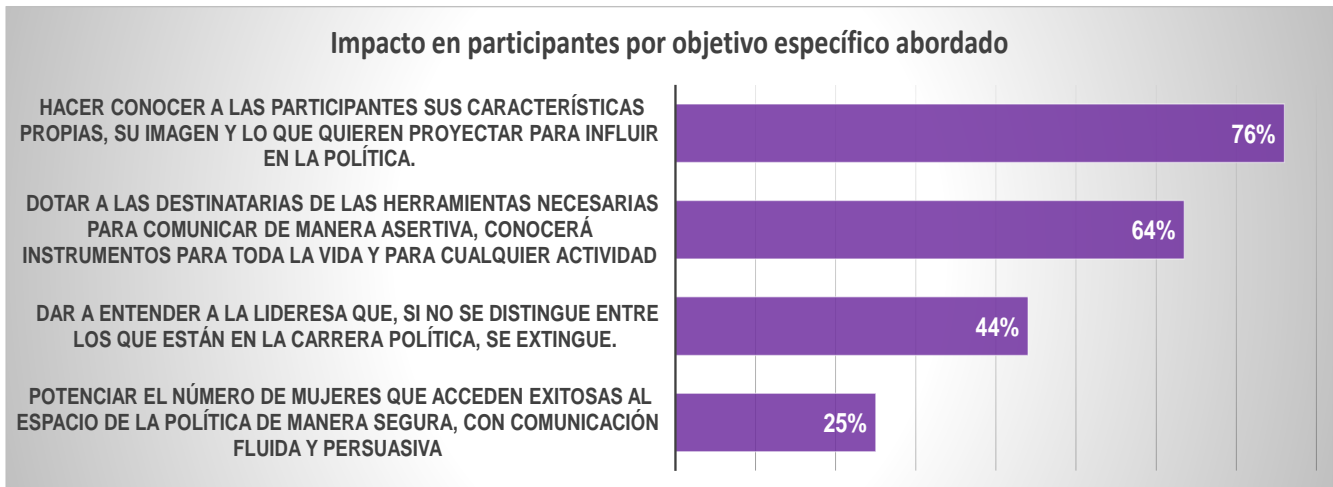
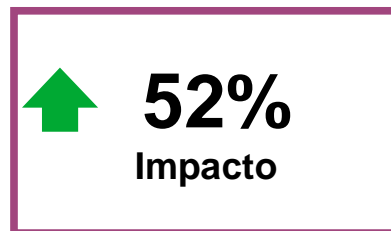


Figura 12. Impacto en participantes

Lo anterior nos permite concluir que se obtuvo un impacto positivo en las participantes respecto a contribuir a la preparación de mujeres lideresas para la vida, el trabajo, y la actividad política, a través de técnicas para una comunicación oral persuasiva y control del miedo, en promedio del:



Análisis de cobertura

La planeación de cobertura del congreso se fijó de 150 participantes; al obtener la participación de 150 mujeres se cumple con el indicador de cobertura definido.

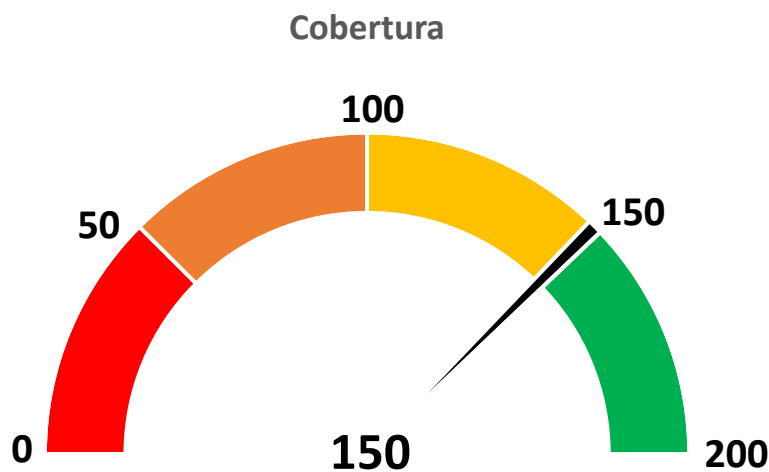
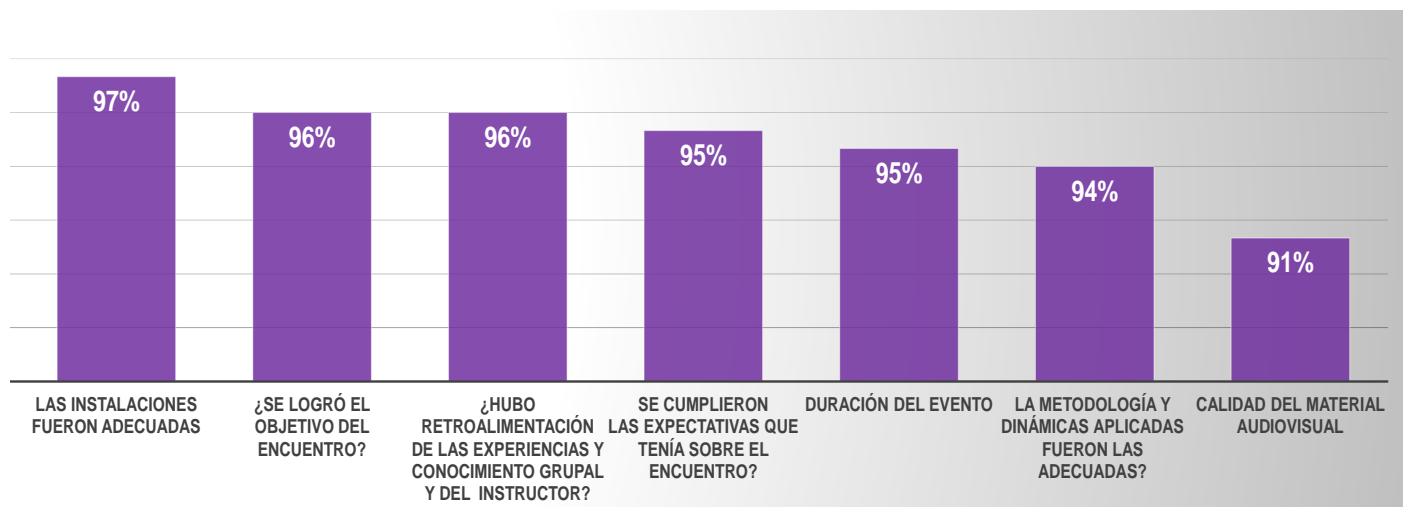
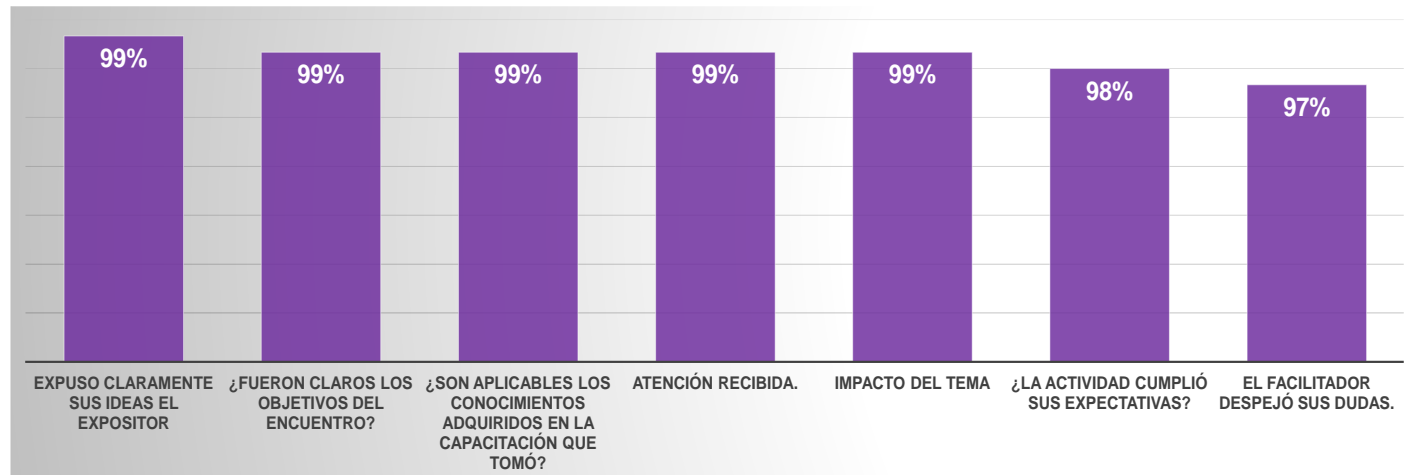


Figura 13. Índice de cobertura

Percepción de impacto de las participantes (Satisfacción)

De igual manera a través de una encuesta de satisfacción se logró identificar la percepción entre las participantes del impacto en diversos rubros

Totalmente satisfechas



Recomendaciones

En el objetivo específico “dotar a las destinatarias de las herramientas necesarias para comunicar de manera asertiva, conocerá instrumentos para toda la vida y para cualquier actividad”, el 73% de las participantes identificaron como su principal dificultad para poder hablar en público el miedo que les provoca y no es para menos, de acuerdo a Daley, Kevin y su hija Laura, quienes también reseñan una encuesta de The People’s Almanac Book of Lists que arroja, una vez consultados 3.000 estadounidenses, que a la pregunta ¿a qué le teme más?, 41 % respondió “a hablar en público”, respuesta que ocupó el primer lugar,

secundada con amplio margen por temores “a insectos y bichos”, “a volar”, “a las alturas”, “a aguas profundas”, “a problemas financieros” e incluso a miedos fundamentales tales como “a las enfermedades” o “a la muerte”.

Asimismo, la Sociedad Española para el Estudio de la Ansiedad y el Estrés (SEAS), señala que al hablar en público se dan diversas variables como: el manejo cognitivo de la información, la verbalización de los contenidos, mantener un volumen de voz incrementado y un alto gasto de recursos energéticos, atencionales y todo, mantenido durante un tiempo prolongado.

Señala que alrededor de un 20% se activan en exceso, centran su atención de manera casi exclusiva en sus síntomas de ansiedad (más que en la tarea de hablar en público), tienen una experiencia muy desagradable de esta situación, la evitan si pueden, etc.», explican desde la SEAS.

El gran problema es que no es una situación que se pueda evitar y, cuando se convierte en fobia (glosofobia) afecta a quienes más necesitan de esa herramienta en su trabajo.

Debido a lo anterior, se proponen las siguientes acciones:

- ♀ Se recomienda replicar este Congreso en los siete distritos federales electorales de Hidalgo.
- ♀ Se recomienda realizar concursos de debate, municipales, regionales y estatales como un derecho para expresar las ideas y lograr disuadir y persuadir desde la perspectiva feminista, además de brindar mayores herramientas para que las mujeres disipen el miedo.
- ♀ La falta de más mujeres en espacios de poder, en actividades, exposiciones y debates públicos, en general, es una afectación indirecta del derecho a expresarse libremente, pero también nos afecta a todos/as. Una visión democrática de la libertad de expresión nos muestra que no hace falta una forma evidente de censura para vulnerar este derecho.
- ♀ Estas pequeñas exclusiones invisibilizadas generan y reproducen desigualdad y violencia contra las mujeres, y son las que debemos tener en miras cuando pensamos a quién le damos -y a quién no- la palabra, porque detrás de estas acciones se oculta la (im)posibilidad de expresarse libremente. El Estado y sus agentes tienen un rol fundamental en esta tarea, que muchas veces implica restringir las posibilidades de algunos para garantizar los derechos de todos/as a una deliberación democrática amplia y en condiciones de igualdad.

Respecto del objetivo específico “potenciar el número de mujeres que acceden exitosas al espacio de la política de manera segura, con comunicación fluida y persuasiva”, se logró incidir positivamente en el deseo de las asistentes al congreso en participar o contender para ocupar algún puesto político en su municipio o entidad, por lo tanto, se recomienda:

- ♀ Que las mujeres capacitadas tengan la oportunidad de ser las candidatas del Partido Revolucionario Institucional en sus municipios o en la entidad federativa, ello en virtud de que las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en todos los niveles de liderazgo político, en el Estado de Hidalgo, solamente el 19% de los municipios son gobernados por mujeres.

Por lo que respecta al objetivo específico “hacer conocer a las participantes sus características propias, su imagen y lo que quieren proyectar para influir en la política”, se logró homologar entre las participantes el concepto de “persuadir” como la capacidad de mover a otras personas a compartir las opiniones y puntos de vista de la oradora, el cual es uno de los elementos clave en el ejercicio de su proyección para influir en la política, por lo que se recomienda:

- ♀ Capitalizar la participación de las mujeres en la política, porque las mujeres aportan a la política puntos de vista, enfoques, preocupaciones y perspectivas diferentes que ayudan a conformar una influencia positiva, con aportaciones de género en todos los aspectos. Una de las preocupaciones más importantes es la violencia contra las mujeres.

En el objetivo específico “dar a entender a la lideresa que, si no se distingue entre los que están en la carrera política, se extingue”, se logró incidir positivamente en las participantes en la importancia de las redes sociales en su actividad partidista y política, así como en las campañas electorales y en la identificación de su causa social que defienden, como elementos que las ayuda a distinguirse entre otras líderes y en la manera en que pueden acercarse a la ciudadanía.

De acuerdo al Digital Report 2021: El informe sobre las tendencias digitales, redes sociales y mobile, durante 2020 15 personas se unieron a redes sociales cada segundo y más del 53% de la población mundial forma parte del mundo digital.

Las personas señalan que pasan 2 horas y 25 minutos en las redes sociales, que Facebook es la plataforma más utilizada en el mundo y la media de las personas consultadas señala que navegan en internet casi 7 horas al día, donde utilizan todos sus dispositivos.

Luego entonces ¿cuáles son las recomendaciones para utilizar las redes sociales como una forma de comunicación política?

¹ Digital Report 2021: el informe sobre las tendencias digitales, redes sociales y mobile, [Digital Report 2021: El informe sobre las tendencias digitales, redes sociales y mobile. - We Are Social Spain](#)

- ♀ Fomentar la participación directa del público en las actividades políticas, a diferencia de la radio, televisión y prensa, ya que permiten acceso abierto y gratuito, a los que llamamos “usuarios” y permite que se interactúe con ellos.
- ♀ Fomentar la participación política por resultar una gran oportunidad de formar parte de esas “nuevas voces políticas” que pueden ser tomadas en cuenta por los partidos en el futuro.
- ♀ Viralizar los mensajes, de ahí la necesidad de construir mensajes que emocionen y pongan al usuario en la necesidad de compartirlo, debe ser un relato capaz de mover y vincular emocionalmente con el proyecto que se liderea. Las emociones son un vehículo decisivo para generar sentimientos a la hora de transmitir mensajes.

Es decir, la política de las emociones es entender que “nuestro cerebro piensa lo que siente”² y que un mundo rico de emociones, percepciones y sensaciones aporta mucha información cognitiva, aunque no lo sepamos, aunque no seamos conscientes. Pero algo que es claro, es que el “humor social y la inflamación emocional” del electorado, es cada día más complejo entenderlo.

- ♀ Llegar al electorado sin contar con un gran presupuesto, la única necesidad señala Marcel Juan, son los conocimientos técnicos, adecuados y mucho tiempo, ya que no se logra nada simplemente publicando material.

En ese sentido, las redes sociales se han convertido en un ecosistema dinámico y fértil para la participación ciudadana, al generar dinámicas propias a través de sus participantes, de ahí el concepto de tecno-política que alude al uso táctico y estratégico de las herramientas digitales en la organización, comunicación y acción colectiva.

Descripción de Indicadores

Indicador de impacto

El objetivo de este indicador es medir el impacto a manera de porcentaje promedio de la mejora en los conocimientos y habilidades adquiridas por las participantes al término del proyecto, buscando obtener una medición igual o superior al 45%, lo cual se consiguió.

² INFOBAE

$$\text{Impacto} = \frac{I_{OE1} + I_{OE2} + I_{OE3} + I_{OE4}}{4} = \frac{64\% + 25\% + 76\% + 44\%}{4} = 52\%$$

Donde:

I_{OE1} = Incidencia de impacto promedio en el objetivo específico 1 “Dotar a las destinatarias de las herramientas necesarias para comunicar de manera asertiva, conocerá instrumentos para toda la vida y para cualquier actividad”.

I_{OE2} = Incidencia de impacto promedio en el objetivo específico 2 “Potenciar el número de mujeres que acceden exitosas al espacio de la política de manera segura, con comunicación fluida y persuasiva”.

I_{OE3} = Incidencia de impacto promedio en el objetivo específico 3 “Hacer conocer a las participantes sus características propias, su imagen y lo que quieren proyectar para influir en la política”.

I_{OE4} = Incidencia de impacto promedio en el objetivo específico 4 “Dar a entender a la lideresa que, si no se distingue entre los que están en la carrera política, se extingue”.

Indicador de cobertura

Cobertura = Número de participantes del congreso = 150 participantes

| | |
|-----------|-------------------------|
| Malo | 0 a 49 participantes |
| Regular | 50 a 99 participantes |
| Aceptable | 100 a 149 participantes |
| Bueno | 150 o más participantes |



CONGRESO
ENCUENTRO DE LIDERESAS
MUESTRA DE CUESTIONARIOS



Evaluación Inicial

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, 4 DE DICIEMBRE DE 2022

Este cuestionario es solamente para efectos estadísticos y de diagnóstico

Lee con atención cada una de las preguntas que se te presentan a continuación, responde como se indica; si tienes alguna duda, consúltale a la persona responsable del grupo.

Edad: _____

Estado civil: _____

Municipio: _____

¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos en situación de vulnerabilidad?

- a) Indígena
- b) Discapacidad
- c) Tercera edad
- d) No, a ninguno

1. ¿Tienes interés de participar/contender para un puesto político en tu Municipio o Estado?

- e) Sí, en corto plazo (próximas elecciones)
- f) Sí, a mediano o largo plazo (posterior a las próximas elecciones)
- g) No sé todavía
- h) No

2. En caso de que tu respuesta sea No, marca las dos causas más importantes para no participar:

- a) Considero que no tengo las habilidades para un puesto político
- b) Mi partido político no me da la candidatura
- c) Falta de apoyo familiar y de mi cónyuge; presión social.
- d) No tengo tiempo
- e) No poseo recursos económicos
- f) Acoso, violencia y discriminación que sufren las mujeres políticas

3. ¿Te consideras una líder?

- a) Sí
- b) No
- c) No sé

4. De las siguientes características de una líder, en tu criterio, ¿cuáles son las 2 más importantes?

- 1. Es optimista, ve en cada problema una oportunidad
- 2. Enfrenta con serenidad la tormenta
- 3. Predica con el ejemplo
- 4. Tiene capacidad de involucrarse
- 5. Comparte el triunfo y asume la derrota

5. Todas, unas más que otras, tenemos dificultad para hablar en público, ¿qué es lo que más te afecta para hablar en público?

- a) Me da miedo y me pongo nerviosa
- b) Se me olvida lo que voy a decir
- c) Al momento de hablar, creo no tener nada importante que decir
- d) Pienso que no estoy preparada para hablar en público
- e) Otra causa, ¿cuál?, menciónala: _____

6. Una oradora nace o se hace

- a) Nace
- b) Se hace
- c) Ambas cosas
- d) Ninguna de las dos

7. Una líder nace o se hace



Hidalgo



- a) Nace
- b) Se hace
- c) Ambas cosas
- d) Ninguna de las dos

8. **Todas las respuestas a esta pregunta son acertadas, marca las dos que consideras más válidas. Una oradora eficaz es aquella que:**

- a) Tiene una buena actitud y disposición
- b) Aprende a impresionar a la audiencia
- c) Escucha a sus interlocutores
- d) Hace buen uso de sus pulmones y controla el miedo escénico
- e) Habla con todo: con la voz, los ojos y el cuerpo

9. **¿Qué es persuadir?**

- a) Es la habilidad de la oradora de coaccionar o imponer su voluntad al grupo.
- b) Es la destreza de la oradora para que la sigan como lideresa.
- c) Es la capacidad de mover a otras personas a compartir las opiniones y puntos de vista de la oradora.

10. **¿Cuán importante es el uso de las redes sociales en la actividad política y partidista, así como en las campañas electorales?**

- a) Muy Importante
- b) Algo importante
- c) Poco importante
- d) No sé

11. **¿Consideras que debes utilizar las redes sociales para promocionar tu actividad política, partidista y electoral?**

- a) Mucho
- b) Poco



Hidalgo



- c) Casi nada

12. Nos comunicamos con nuestra voz, con los ojos, el cuerpo y los pulmones. Marca los dos elementos que, según tu criterio, son los más importantes para comunicarnos

- a) La voz
- b) Los ojos
- c) El cuerpo
- d) Los pulmones

13. ¿Tienes una causa social?

- a) Sí la tengo.
- b) No la tengo

14. En caso de tener una causa social, ¿cuál es?

15. ¿Cuáles son las características que debe tener una líder para distinguirse del resto? Ordena las siguientes respuestas del 1 al 5, donde 1 representa la característica más importante para ti y el 5 la menos importante.

- a) Buena oratoria y capacidad persuasiva
- b) Estilo natural (ser uno misma, no fingir, no imitar)
- c) Tener ángel (ser amable, cortés y/o educada)
- d) Poseer buena imagen personal
- e) Buena causa social y el mensaje

Evaluación final

Este cuestionario es solamente para efectos estadísticos y de diagnóstico

Lee con atención cada una de las preguntas que se te presentan a continuación, responde como se indica; si tienes alguna duda, consúltale a la persona responsable del grupo.

Edad: _____

Estado civil: _____

Municipio: _____

¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos en situación de vulnerabilidad?

- a) Indígena
- b) Discapacidad
- c) Tercera edad
- d) No, a ninguno

1. ¿Tienes interés de participar/contender para un puesto político en tu Municipio o Estado?

- e) Sí, en corto plazo (próximas elecciones)
- f) Sí, a mediano o largo plazo (posterior a las próximas elecciones)
- g) No sé todavía
- h) No

2. En caso de que tu respuesta sea No, marca las dos causas más importantes para no participar:

- a) Considero que no tengo las habilidades para un puesto político
- b) Mi partido político no me da la candidatura
- c) Falta de apoyo familiar y de mi cónyuge; presión social.
- d) No tengo tiempo
- e) No poseo recursos económicos
- f) Acoso, violencia y discriminación que sufren las mujeres políticas

3. ¿Te consideras una líder?

- a) Sí
- b) No
- c) No sé

4. De las siguientes características de una líder, en tu criterio, ¿cuáles son las 2 más importantes?

- 1. Es optimista, ve en cada problema una oportunidad
- 2. Enfrenta con serenidad la tormenta
- 3. Predica con el ejemplo
- 4. Tiene capacidad de involucrarse
- 5. Comparte el triunfo y asume la derrota

5. Todas, unas más que otras, tenemos dificultad para hablar en público, ¿qué es lo que más te afecta para hablar en público?

- a) Me da miedo y me pongo nerviosa
 - b) Se me olvida lo que voy a decir
 - c) Al momento de hablar, creo no tener nada importante que decir
 - d) Pienso que no estoy preparada para hablar en público
 - e) Otra causa, ¿cuál?, menciónala: _____
-

6. Una oradora nace o se hace

- a) Nace
- b) Se hace
- c) Ambas cosas
- d) Ninguna de las dos

7. Una líder nace o se hace

- a) Nace
- b) Se hace
- c) Ambas cosas
- d) Ninguna de las dos

8. Todas las respuestas a esta pregunta son acertadas, marca las dos que consideras más válidas. Una oradora eficaz es aquella que:

- a) Tiene una buena actitud y disposición
- b) Aprende a impresionar a la audiencia
- c) Escucha a sus interlocutores
- d) Hace buen uso de sus pulmones y controla el miedo escénico
- e) Habla con todo: con la voz, los ojos y el cuerpo

9. ¿Qué es persuadir?

- a) Es la habilidad de la oradora de coaccionar o imponer su voluntad al grupo.
- b) Es la destreza de la oradora para que la sigan como lideresa.
- c) Es la capacidad de mover a otras personas a compartir las opiniones y puntos de vista de la oradora.

10. ¿Cuán importante es el uso de las redes sociales en la actividad política y partidista, así como en las campañas electorales?

- a) Muy Importante
- b) Algo importante
- c) Poco importante
- d) No sé

11. ¿Consideras que debes utilizar las redes sociales para promocionar tu actividad política, partidista y electoral?

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Casi nada

12. Nos comunicamos con nuestra voz, con los ojos, el cuerpo y los pulmones. Marca los dos elementos que, según tu criterio, son los más importantes para comunicarnos

- a) La voz
- b) Los ojos
- c) El cuerpo
- d) Los pulmones

13. ¿Tienes una causa social?

- a) Sí la tengo.
- b) No la tengo

14. En caso de tener una causa social, ¿cuál es?

15. ¿Cuáles son las características que debe tener una líder para distinguirse del resto? Ordena las siguientes respuestas del 1 al 5, donde 1 representa la característica más importante para ti y el 5 la menos importante.

- a) Buena oratoria y capacidad persuasiva
- b) Estilo natural (ser uno misma, no fingir, no imitar)
- c) Tener ángel (ser amable, cortés y/o educada)
- d) Poseer buena imagen personal
- e) Buena causa social y el mensaje



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

TULA DE ALLENDE, HIDALGO

Con la finalidad de mejorar nuestro trabajo en forma continua, le pedimos que sea tan amable de contestar la siguiente evaluación.

Al evaluar, favor de elegir su calificación tomando en cuenta que "5" es mayor satisfacción y "1" es menor satisfacción.

| Pregunta | Calificación | | | | |
|---|--------------------|---|---|---|-----------------|
| | 5 es satisfactorio | 4 | 3 | 2 | 1 es deficiente |
| ¿Fueron claros los objetivos del Encuentro? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Se logró el objetivo del Encuentro? | | | | | |
| La metodología y dinámicas aplicadas fueron las adecuadas? | | | | | |
| Calidad del material audiovisual | | | | | |
| ¿Son aplicables los conocimientos adquiridos en la capacitación que tomó? | | | | | |
| Se cumplieron las expectativas que tenía sobre el Encuentro? | | | | | |
| ¿Hubo retroalimentación de las experiencias y conocimiento grupal y del instructor? | | | | | |
| Expuso claramente sus ideas el expositor | | | | | |
| El facilitador despejó sus dudas. | | | | | |
| Atención recibida. | | | | | |
| ¿La actividad cumplió sus expectativas? | | | | | |
| Duración del evento | | | | | |
| Impacto del tema | | | | | |
| Las instalaciones fueron adecuadas | | | | | |

Si tiene algún comentario o propuesta favor de mencionarlo en los siguientes renglones:



CONGRESO

ENCUENTRO DE LIDERESAS

MUESTRA DE LISTA DE ASISTENCIAS





ESTUDIOS DE INVESTIGACION



Investigación sobre los recortes presupuestales en la Política Nacional y la Política Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Anexo Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el periodo de 2022 – 2023



Índice

| | |
|--|-----------|
| Presentación | 3 |
| Justificación | 3 |
| Objetivo General | 6 |
| Marco Conceptual | 6 |
| Marco Normativo | 13 |
| Marco Normativo Internacional | 13 |
| Contexto Normativo Nacional | 15 |
| II. Metodología | 27 |
| III. Análisis del Anexo 13 | 30 |
| Análisis 2022 | 42 |
| Análisis de 2023 | 47 |
| Análisis del Presupuesto de Egresos de Hidalgo | 52 |

Presentación

Justificación

Los avances alcanzados en las últimas 6 décadas son evidentes, México ha avanzado, aunque a pasos lentos, hacia una mayor igualdad entre mujeres y hombres.

Hoy contamos con importantes reformas legislativas y cambios a la normatividad, políticas y prácticas de organizaciones públicas y privadas que han incorporado la perspectiva de género en su quehacer institucional, lo que ha propiciado cambios importantes en la vida de las mujeres. Asimismo, cada día estamos mejor representadas en los espacios laborales, políticos, educativos, culturales y deportivos del país.

Sin embargo, no debemos olvidar que aún tenemos grandes desafíos para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Aun cuando en los últimos años México ha avanzado positivamente en lo referente a los derechos humanos de las mujeres, esto no quiere decir que la desigualdad entre mujeres y hombres haya desaparecido.

Las mujeres hemos avanzado hacia una mayor conciencia de la discriminación de género. Existe una amplia disposición de los gobiernos estatales para implementar políticas sociales a favor de las mujeres.

Asimismo, se han firmado y ratificado una gran cantidad de instrumentos internacionales a favor de los derechos humanos de las mujeres, entre los más importantes, se encuentra:

- a) Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés);

- b) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará);
- c) Declaración del Milenio;
- d) Consenso de México;
- e) Consenso de Quito, y
- f) Cuatro conferencias mundiales de la mujer (México, Copenhague, Nairobi y Beijing).

Se han realizado importantes reformas a nivel constitucional y creado leyes secundarias para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres y para dictar el accionar de los tres niveles de gobierno para avanzar hacia la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

En los últimos años se avanzó en la consolidación de las instituciones que trabajan de manera específica en la materia:

- a) Instituto Nacional de las Mujeres;
- b) Comisiones para la Igualdad de Género del Congreso de la Unión;
- c) Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas;
- d) Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y
- e) Unidades de Igualdad de Género de las Dependencias Gubernamentales.

Durante los últimos 10 años se programó un Presupuesto Etiquetado para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Sin embargo, en los último 4 años los avances alcanzados se han visto amenazados por la falta de interés en el tema y la ideología, interés y valores del gobierno en turno, el cual ha sacado de la agenda pública el tema de igualdad

entre mujeres y hombres, lo que implica, no sólo la reducción significativa del presupuesto, sino, además, la debilitación de las instituciones que trabajan para y por los derechos humanos de las mujeres.

Esta afirmación la podemos constatar en eliminación o reducción de presupuesto de importantes logros del movimiento feminista, como los programas de estancias infantiles; los recursos para los refugios de mujeres que viven violencia de género, sus hijas e hijos; la intención de eliminar las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública Federal; la disminución del recurso de las alertas de violencia de género; la violentación hacia activistas feministas, y por supuesto, la reducción del presupuesto del INMUJERES en un 75%. Esto último impactó significativamente en el presupuesto que se entrega a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las entidades federativas, lo que tuvo un importante impacto en el Instituto Hidalguense de las Mujeres.

Es evidente la disminución de esfuerzos gubernamentales para garantizar la igualdad de género, lo que ha dificultado la labor no solo del Instituto Nacional de las Mujeres, sino de las instancias estatales y municipales para las mujeres, a quienes no les han llegado recursos para operar sus programas. Se debe mencionar también la eliminación de otorgamiento de recursos a las organizaciones que trabajan por los derechos humanos de las mujeres, debido a la modificación de fondos y proyectos destinados al también conocido como “Tercer sector”.

En este sentido, es importante realizar una investigación para conocer los impactos que estas acciones y recortes han generado a la igualdad de género, la brecha de género que se ha abierto cada vez más y, además, la mella que ha dejado en los avances que ya se habían alcanzado en el Estado de Hidalgo.

Objetivo General

Desarrollar una investigación sobre los impactos que los recortes presupuestales desde 2018 a la fecha han tenido en la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en especial en la política de igualdad de Hidalgo, con el fin de proponer acciones legislativas que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) pueda promover en el Congreso del Estado.

Marco Conceptual

Según Sánchez, el **presupuesto** es la cantidad de dinero que se necesita para hacer frente a cierto número de gastos necesarios para acometer un proyecto¹. En este sentido, podemos decir que el presupuesto es una cifra anticipada que calcula lo que va a costar un proyecto, plan, o simplemente lograr un objetivo.

Ahora bien, el presupuesto público tiene otras características que debemos tomar en cuenta, asimismo considerar el proceso mediante el cual se aprueba. En este sentido, el presupuesto público se traduce en un documento oficial contenido en una ley, aprobado por el Congreso, que contiene la totalidad de los ingresos y gastos que deberá ejecutar anualmente el Gobierno, para satisfacer las necesidades sociales del país². Esto muestra en qué cobra el gobierno los impuestos, y cuánto recauda de ello, además de cómo lo gastará, es decir en qué planes, programas y acciones los distribuirá. En la extracción y la distribución, el gobierno revela sus prioridades.

Un presupuesto público es un plan de acción contable y un proceso de programación que estima y calcula anticipadamente los ingresos y los gastos que recibirá y erogará un ente público –federal, estatal o municipal–, durante un

¹ Javier Sánchez Galán, 09 de febrero, 2016. *Presupuesto*. Economipedia.com Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/presupuesto.html>

² Fundación Observatorio Fiscal. 9 de junio de 2021. ¿Qué es el presupuesto público? Recuperado el 14 de noviembre de 2022 de https://observatoriofiscal.cl/Actua/Repo/Presupuesto_Publico

periodo determinado –regularmente un año– establecido en función de sus lineamientos de política contenidos en un plan de mediano y largo plazo que establece los objetivos y metas correspondientes, que se contemplan en los programas de gobierno y se aplican a cada dependencia de responsabilidad gubernamental³.

La elaboración del presupuesto del Gobierno es una parte del proceso de planeación-programación-presupuestación, y es donde se define “con qué” se va a hacer el “qué” que se plantea en la etapa de la planeación, en donde se definen los objetivos prioritarios.

En México desde 2006 se comenzó a presupuestar con base en resultados, cambiando la forma en cómo el binomio planeación - presupuestación se hacía. Es en 2008 que se adopta completamente el Presupuesto basado en Resultados, que enfoca al cumplimiento de metas y objetivos gubernamentales, a través de la optimización del gasto público.

Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), “**El Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)** es un esquema que ha permitido consolidar la utilización de una estructura programática con base en Programas presupuestarios que orientan la asignación de recursos al cumplimiento de objetivos específicos y claros para resolver problemas públicos, atender necesidades o aprovechar oportunidades”⁴.

El objetivo del PbR es elevar la calidad del gasto público, al otorgar mejores bienes y servicios a la población, mejor dirigidos y con una amplia rendición de cuentas y transparencia y de esta manera, lograr los objetivos que el Gobierno se plantee. Es decir, es la medición de resultados en la ejecución del gasto en sus

³ García y Huerta (2007), “La experiencia de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados en materia de Presupuesto Proequidad de Género” Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres, México 2007.P.12

⁴ SHCP, 2022. Presupuesto basado en Resultado. Recuperado el 14 de noviembre de 2022

https://mexicox.gob.mx/courses/course-v1:SHCP+PBER22056X+2022_05/about#:~:text=El%20Presupuesto%20basado%20en%20Resultados,espec%C3%ADficos%20y%20claros%20para%20resolver

diversos programas, la forma en que vincula la asignación de los recursos contrastándolo con los resultados obtenidos, a través de los indicadores.

El Sistema de evaluación de desempeño (SED) reafirma el vínculo entre la planeación y el proceso presupuestario, así como como la implementación y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas.

Gestión Basada en Resultados

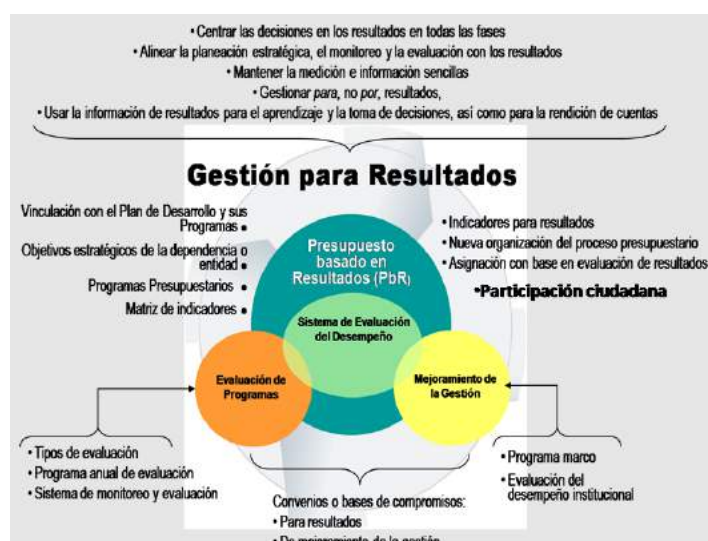


Figura elaborada por la SHCP. 2008

Desafortunadamente, el presupuesto y el PBR es ciego al género, por lo que ha habido un importante trabajo para la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario y la creación de presupuestos sensibles al género.

La **Perspectiva de género** implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual⁵.

⁵ Lamas Marta, 2007. La perspectiva de género. Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) México. 2007. Recuperado el 14 de noviembre de 2022. https://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_perspectiva.pdf

Esta perspectiva es una categoría analítica que cuestiona los estereotipos y roles de género, es decir, analiza la forma en que la sociedad entiende que deben comportarse mujeres y hombres.

Según María Florencia, “la perspectiva de género es una opción política para develar la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los varones. Pero también es una perspectiva que permite ver y denunciar los modos de construir y pensar las identidades sexuales desde una concepción de heterosexualidad normativa y obligatoria que excluye”⁶.

En este sentido, los presupuestos **con perspectiva de género** o sensibles al género son una herramienta analítica y práctica para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Este tipo de presupuesto incorpora las necesidades, obligaciones e intereses diferenciados de mujeres y hombres en el diseño de la política de ingresos y egresos públicos, y en el diseño de los programas, proyectos y actividades específicas.

Cabe señalar que el presupuesto con enfoque de género no se refiere a presupuestos específicos para mujeres; es un presupuesto que reconoce:

- Las construcciones de género que rigen las relaciones sociales;
- La existencia de desigualdades económicas, culturales, sociales y políticas entre mujeres y hombres, resultantes de las relaciones de género, y
- Las diferentes necesidades de bienes y servicios públicos en mujeres y hombres por sus posiciones y condiciones desiguales, generalmente desfavorables para las mujeres⁷.

⁶ Florencia Cremona, 2016. “Seminario Interdisciplinario Comunicación y Género” en la Universidad de la Plata

⁷ Cooper y Guzmán (2005), “Guía Metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos” Inmujeres, México 2005. p11.

Es preciso señalar que generalmente los presupuestos son elaborados sin considerar este impacto diferenciado que cualquier acción tiene en mujeres y hombres, por eso se les califica como “ciegos al género”⁸. Es por esto que, si en la elaboración del presupuesto público se ignora el ordenamiento de género, se reproducirán las desigualdades económicas, sociales, culturales y políticas entre mujeres y hombres.

Asimismo, los presupuestos con perspectiva de género demandan la rendición de cuentas sobre el gasto dirigido a mujeres, lo que ha permitido que las acciones del gobierno sean más eficaces y eficientes en la satisfacción de las necesidades de las mujeres.

La incorporación de la perspectiva de género implica cambiar las bases de la teoría económica tradicional, para darle valor a los trabajos de cuidado y reproductivo e integrarlos dentro de la ecuación de valor, esfuerzo y logros.

Asimismo, es importante recalcar que la integración de la perspectiva de género en el proceso presupuestario⁹ es necesaria en todas sus etapas de elaboración, a través de una variedad de herramientas que facilitan la evaluación de impactos.

⁸ Budlender y SHARP (1998), *How to do a Gender-Sensitive Budget Analysis: contemporary research and practice*. Australian Agency for International Development and London: Commonwealth Secretariat. Australia 1998.

⁹ El ciclo presupuestario es el proceso que llevan a cabo los gobiernos para organizar en distintas etapas la planeación, el ejercicio y control de los recursos públicos en un determinado periodo.



Como señalamos anteriormente, en México desde hace unas décadas se utiliza el presupuesto basado en resultados. Rhonda Sharp señala que una metodología para la inclusión de la equidad de género en el marco conceptual del presupuesto público por desempeño es compleja y puede entrar en contradicción con las metas económicas de los presupuestos por resultados, en tanto uno de los objetivos de dicho presupuesto es la reducción del gasto¹⁰.

En este sentido, desde 2006 se ha trabajado intensamente en la incorporación de la perspectiva de género en el PbR, en el ciclo presupuestario y las matrices de marco lógico. Se ha avanzado hacia la transversalidad de la perspectiva de género mediante su incorporación en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, proyectos y cualquier intervención gubernamental por las unidades ejecutoras del gasto, soportadas por sus presupuestos correspondientes.

Es decir, más allá del presupuesto etiquetado para la igualdad de género, que implica una acción afirmativa, el integrar la perspectiva de género en la planeación

¹⁰ Ibidem.

¹¹. Tomada de la presentación “La incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos en las entidades federativas” de Paz López de ONU Mujeres. 2012

de los programas nacionales y desde el Plan Nacional de Desarrollo (PND) ha permitido avanzar, aunque a pasos lentos hacia la transversalidad.

Integración de la PEG en el Pbr.

| Planeación | Diseño | Elaboración | Ejecución Seguimiento | Evaluación |
|--|---|---|---|------------|
| <ul style="list-style-type: none"> La Constitución estatal incluye la garantía del respeto a los derechos humanos de las mujeres. Las Leyes definen políticas públicas con perspectiva de género. El Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas contienen directrices de género en cada uno de los temas que abordan. | <ul style="list-style-type: none"> Las unidades administrativas responsables del gasto, elaboran Programas Operativos Anuales (POAs) orientados a lograr la igualdad de género en sus responsabilidades. Los POAs se alinean con el marco jurídico estatal. Los POAs se alinean con la planeación estatal. Los POAs concretan las políticas públicas en materia de género. Los presupuestos anuales dan soporte a POAs con perspectiva de género y a acciones afirmativas. | <ul style="list-style-type: none"> Los titulares de las dependencias y entidades, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, efectividad y perspectiva de equidad de género, las acciones previstas en sus respectivos programas y presupuestos. El IEM contribuirá al seguimiento de los Programas. | <ul style="list-style-type: none"> La secretaría coordinadora del presupuesto, la contraloría, la auditoría superior del estado y la sociedad verificarán si la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, logra los resultados deseados en igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. | |

Elaborada por Paz López, ONU Mujeres.¹¹

Marco Normativo

El normativo mexicano que sustenta la igualdad entre mujeres y hombres es extenso, de hecho, es en materia legislativa en la cual se ha avanzado sustantivamente garantizando la igualdad y el derecho de las mujeres a vivir libres de cualquier forma de violencia.

Asimismo, el Estado mexicano ha sido ejemplo de la firma y ratificación de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y principalmente en los derechos humanos de las mujeres.

En relación con los presupuestos, la legislación que lo norma hoy, cuenta con perspectiva de género. En este sentido, a continuación, se presenta el marco normativo internacional, nacional y local que habla sobre los presupuestos para la igualdad entre mujeres y hombres.

Marco Normativo Internacional

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Uno de los instrumentos jurídicos más importantes en materia de derechos humanos de las mujeres es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) surgido en 1979. Esta Convención fue resultado del reconocimiento de la fuerte discriminación de la cual las mujeres eran objeto, asimismo es un señalamiento sobre la manera en la que la discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana.

En ese documento internacional se estableció el concepto de “discriminación contra la mujer” y se señaló el compromiso de los Estados participantes de

adoptar diversas medidas de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. Asimismo, la CEDAW obliga a los Estados Parte a asegurar que su contenido y alcance se cumplan en todos los ámbitos de gobierno, incluyendo la asignación de los recursos públicos¹¹.

Es preciso señalar que la CEDAW no menciona disposiciones específicas sobre los presupuestos, Sin embargo, los procesos presupuestarios están sujetos a los principios que la Convención señala.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966)

Cada uno de los Estados Parte en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos¹².

Es importante resaltar los dos principios que señala el artículo 2o del PIDESC:

- Máximo uso de recursos disponibles
- **Progresividad de los derechos y no retroceso**

Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer

¹¹ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Consultado en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx> información del día 13 de octubre de 2020.

¹² Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consultado en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx> información del día 13 de octubre de 2020.

La Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing, China (1995), hace referencia a la necesidad de analizar los presupuestos desde una perspectiva de género, así como ajustar el gasto público para garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer¹³.

Contexto Normativo Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En 2011 se realizó una de las reformas constitucionales más importantes en materia de derechos humanos, pues a partir de esta, el Estado mexicano deberá reconocer no sólo los derechos contemplados en la Constitución, sino, además, los que se reconozcan en los tratados internacionales ratificados por México.

En este sentido, el artículo 1º constitucional queda de la siguiente manera:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece¹⁴.

Asimismo, en el párrafo 5º se señala:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones

¹³ Plataforma de Acción de Beijing. Consultado en <https://beijing20.unwomen.org/es/about> información del día 13 de octubre de 2020.

¹⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 08-05-2020.

de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”¹⁵.

Además, uno de los artículos más importantes en la Constitución, es el que reconoce la igualdad entre mujeres y hombres:

Artículo 4º La mujer y el hombre son iguales ante la ley (...) ¹⁶

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

En 2006 se promulgó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y desde el momento de su creación, fue uno de los textos legales con mayor peso para el avance en la programación de presupuestos con perspectiva de género.

Esta Ley es un ejemplo de transversalidad de la perspectiva de género, pues en cada uno de sus apartados legales se puede encontrar la obligatoriedad, no solo de programación, sino además del seguimiento y evaluación de los presupuestos dirigidos a la igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 1., párrafo 2º

(...) Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y **equidad de género**”¹⁷.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 19-11-2019.

Artículo 27.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

III. Las acciones que promuevan la **igualdad entre mujeres y hombres**, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género"¹⁸.

Artículo 28.- El proyecto de Presupuesto de Egresos se presentará y aprobará, cuando menos, conforme a las siguientes clasificaciones:

V. La de género, la cual agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por género, diferenciando entre mujeres y hombres¹⁹.

Artículo 41.- El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá:

o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres²⁰.

Artículo 58.- Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán:

Fracción 3ª párrafo 4º-

No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados²¹.

Artículo 75.- Los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros²².

Artículo 110.- La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y (...) ²³

Artículo 111.- Párrafo IV. El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género²⁴.

Ley de Planeación

En 2011 en la **Ley de Planeación** en su Artículo 2° estableció que:

“La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la

²² Ibidem.

²³ Ibidem.

²⁴ Ibidem.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios: [...]

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios de desarrollo.” (...).”²⁵

Presupuesto de Egreso de la Federación 2020

Artículo 8. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

IX, (...) Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destine a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y la prevención de la violencia con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos.²⁶

Asimismo, el PEF 2020 contiene, como en años anteriores, un capítulo sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

Capítulo IV. De la Igualdad entre Mujeres y Hombres

²⁵ Ley de Planeación. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-02-2018.

²⁶ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 TEXTO VIGENTE Nuevo Presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019

Artículo 23. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal garantizará e impulsará de manera transversal la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal (...)²⁷.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022

Solo se mantiene la referencia, en el Capítulo IV de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que señala en su artículo 21, lo siguiente:

Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente [...]

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Fue publicada en el diario oficial el 2 de agosto de 2006, siendo un parteaguas en la institucionalización de la perspectiva de género y el diseño e implementación de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En su Artículo 12 señala que corresponde al Gobierno Federal:

²⁷ Ibidem.

VII. Incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad, y (...) ²⁸.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia

La LGAMLV fue publicada en el diario oficial el día 1º de febrero de 2007, su objetivo es coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, esta Ley define los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y la violencia feminicida.

Los artículos que hablan sobre presupuesto son el 39 y el sexto transitorio.

ARTÍCULO 39.- El Ejecutivo Federal propondrá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación asignar una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema y del Programa previstos en la presente ley ²⁹.

ARTÍCULO SEXTO. - Los recursos para llevar a cabo los programas y la implementación de las acciones que se deriven de la presente ley, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado a las dependencias, entidades y órganos desconcentrados del Ejecutivo Federal, Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, estados y municipios, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, asimismo, no requerirán de estructuras orgánicas adicionales por virtud de los efectos de esta ³⁰.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

²⁸ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 14-06-2018.

²⁹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 13-04-2020

³⁰ Ibidem.

El Instituto Nacional de las Mujeres se crea en 2001 con el objeto de dictar la Política Nacional de Igualdad y además promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país.

Sin duda, la creación del Instituto Nacional de las Mujeres fue uno de los avances más importantes en relación con la igualdad de género. Las referencias de esta Ley respecto de los presupuestos públicos con perspectiva de género son las siguientes:

Artículo 7.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

II. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional del desarrollo, programación y presupuesto de egresos de la federación³¹.

El artículo 32 es trascendental para este diagnóstico:

Artículo 32.- El Presupuesto de Egresos de la Federación deberá contener las partidas y provisiones necesarias para sufragar los gastos derivados de su operación, sin perjuicio de que le sean asignadas partidas adicionales³².

Contexto Normativo de Hidalgo

Constitución Política del Estado de Hidalgo

La Constitución Política del Estado de Hidalgo señala en su artículo 5:

³¹ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2001. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-02-2018

³² Ibidem.

“Artículo 5.- Sin distinción alguna, todas y todos los habitantes del Estado tienen los derechos y obligaciones, así como los derechos humanos, consagrados en esta Constitución [...].

II.- Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los lineamientos y principios establecidos en la Ley de la materia, respetando los derechos humanos, así como sus garantías y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.

[...] El Estado y los Municipios, en función de sus atribuciones, tomarán en consideración la perspectiva de género para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas”³³.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo publicada en 2015, en su artículo 14 y 22 señala lo siguiente:

“Artículo 14. Corresponde al Ejecutivo Estatal, sin perjuicio de las atribuciones que tiene conferidas en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres:

VII. Efectuar la planeación y previsión para incorporar en el Presupuesto de Egresos del Estado, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política de igualdad³⁴.

Artículo 22. Será objetivo de la Política de Igualdad en materia económica:

³³ Constitución Política del Estado de Hidalgo. Última Reforma Publicada en Alcance Uno del Periódico Oficial, 22 de Junio de 2022. Ley publicada en el Periódico Oficial, el 1 de octubre de 1920

³⁴ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo. Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial: 28 de marzo de 2022. Ley publicada en el Periódico Oficial, Volumen 5, el 31 de diciembre de 2015.

I Bis. La inclusión en los presupuestos y puntual aplicación de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos³⁵.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo publicada el 31 de diciembre de 2007, en su artículo 31 señala:

Artículo 37.- El Titular del Ejecutivo Estatal propondrá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, asignar una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema y del Programa previstos en la presente Ley³⁶.

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

En su artículo 3º y 12º habla sobre la obligación de planear con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

ARTÍCULO 3.- La planeación para el desarrollo estará orientada por los siguientes principios

XI. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo³⁷.

ARTÍCULO 12.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género en la definición y ejecución de los planes, programas

³⁵ Ibidem

³⁶ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo. Última Reforma Publicada en el Alcance Uno del Periódico Oficial: 23 de Mayo de 2022. Ley Publicada en el Periódico Oficial 53 Bis 2, el 31 de Diciembre de 2007.

³⁷ Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Texto Original. Ley publicada en el Periódico Oficial, Alcance, Volumen II, el 31 de diciembre de 2016

y acciones de gobierno con carácter intersectorial y sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y la prospectiva, a fin de cumplir con la obligación de garantizar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, así como al derecho de una vida libre de violencia³⁸.

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo

Artículo 71. El Ejecutivo Estatal impulsará, de manera transversal, la Perspectiva de Género en los programas presupuestarios emblemáticos 2022, en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública estatal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;
- II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, región, municipio y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;
- III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, incluso cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con igualdad entre mujeres y hombres;

³⁸ Ibidem

- V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas;
- VI. Informar los resultados de los programas a su cargo, encaminados a promover la igualdad de género, que se publicarán y difundirán; y
- VII. Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el transversal 1 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Los ejecutores del gasto promoverán programas y acciones para apoyar el cumplimiento del Programa y de las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Las menciones realizadas en el presente Decreto con respecto a beneficiarios, así como a titulares y ejecutores de gasto, se refieren a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente³⁹.

³⁹ D E C R E T O Núm. 86 que autoriza en todas y cada una de sus partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2022

II. Metodología

El proceso de investigación tiene en consideración los aspectos que recoge Bárbara Biglia⁴⁰:

- Relación de interdependencia entre teoría y práctica: considerando que ambas van unidas mediante la conexión entre los objetivos y los resultados de la investigación.
- Continua apertura a modificaciones, para transformar el conocimiento es necesario tener en cuenta el micro contexto continuamente.
- Reflexividad y autocrítica evidenciando el proceso de construcción investigativo.
- Centralidad del género como categoría de análisis.
- Teoría de igualdad como método de análisis.

En específico, la metodología que se utilizará para el diagnóstico será la propuesta por Debbie Budlender y Rhonda Sharp, llamada: Metodología de cinco pasos.

1. Describir la situación de mujeres y hombres, de niñas y niños en un sector:

Se revisarán los datos para conocer la situación actual de las mujeres en materia de salud, violencia contra las mujeres, transversalización de la perspectiva de género y mercado laboral. Esta información se revisará a nivel nacional y en la entidad federativa de Hidalgo.

2. Revisar si las políticas atienden las situaciones de género descritas en el paso 1:

⁴⁰ Biglia Barbara, "Towards Feminist Methodological Practices in Social Research" en Annual Review of Critical Psychology Martí (2017).

Las políticas antes mencionadas se revisarán con el fin de saber si dan cumplimiento a los objetivos que se planteen y al PND por un lado, y al Plan Estatal de Desarrollo del estado de Hidalgo, por el otro.

3. Identificar que el presupuesto esté adecuadamente distribuido para aplicar una política sensible al género:

Se analizará la asignación de presupuestos para estos programas en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Se revisará también la asignación presupuestaria en el estado de Hidalgo.

4. Examinar si los gastos están siendo ejercidos como se planeó:

Esto implica revisar tanto el apoyo financiero como los productos. Se revisará si los presupuestos programados para dar respuesta a los objetivos de los programas que atienden los temas antes mencionados, han sido asignados y si estos han sido ejercidos para el estado de Hidalgo.

5. Examinar el impacto de las políticas y el gasto y evaluar si estos han promovido los compromisos del gobierno en materia de igualdad de género.

Por último, se evaluará el impacto que las asignaciones de presupuesto han tenido para el desarrollo de los programas y en el avance a la igualdad de género⁴¹.

En este paso metodológico se centra gran parte de la presente investigación, ya que permite determinar los impactos que las acciones y recortes han generado a la igualdad de género, la probable apertura de las brechas de desigualdad de género y, además, la mella que ha dejado en los avances que ya se habían alcanzado.

⁴¹ Cooper y Guzmán (2005), "Guía Metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos". Instituto Nacional de las Mujeres, México 2005. P.13. 32

Como se puede observar, en esta investigación se revisará la información a nivel federal para obtener el panorama en el país, y a su vez se realizará un análisis a nivel estatal, para observar sus impactos en el Estado de Hidalgo.

III. Análisis del Anexo 13

Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022 - 2023

El presupuesto etiquetado no es únicamente un mecanismo para la identificación de los recursos que se destinan para las mujeres, es una acción afirmativa que, mediante la asignación y etiquetación de recursos públicos, tiene como objetivo acelerar el paso hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Las acciones y programas a los que se le destinan los recursos deben responder a las necesidades inmediatas de las mujeres, es decir, las brechas de desigualdad prioritarias a cerrarse.

En este sentido, en el Anexo 13 deberíamos observar programas en los cuales se inserten acciones afirmativas o que por sí mismos sean acciones temporales para eliminar una desigualdad, asimismo programas con perspectiva de género, ya que el presupuesto general “debería” estar transversalizado con perspectiva de género según dicta el Artículo 2º de la Ley de Planeación:

“La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del **Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género**, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”⁴²

⁴² Ley de Planeación. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-02-2018. Recuperado el 21 de diciembre de 2023 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

| | 2022 | 2023 | Modificación |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| Ramo Denominación | Monto | Monto | Monto |
| TOTAL | 233,732,297,648 | 348,362,409,335 | 114,630,111,687 |
| 01 Poder Legislativo | 6,000,000 | 6,000,000 | = |
| Actividades derivadas del trabajo legislativo | 6,000,000 | 6,000,000 | = |
| H. Cámara de Senadores | 6,000,000 | 6,000,000 | = |
| 04 Gobernación | 324,906,141 | 1,138,657,952 | 813,751,811 |
| Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | 310,451,545 | 342,171,103 | 31,719,558 |
| Planeación demográfica del país | 2,921,813 | 3,000,000 | 78,187 |
| Protección y defensa de los derechos humanos | 1,532,783 | 1,532,783 | = |
| Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación | 10,000,000 | 10,000,000 | = |
| Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) ESTABAN EN BIENESTAR | 288,988,386 | 318,638,252 | 29,649,866 |
| Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de | 420,203,440 | 463,315,814 | 43,112,374 |

| | | | |
|--|----------------|----------------|---------------|
| Género, sus hijas e hijos ESTABAN EN BIENESTAR | | | |
| 05 Relaciones Exteriores | 17,000,000 | 17,000,000 | = |
| Atención, protección, servicios y asistencia consulares | 12,000,000 | 12,000,000 | = |
| Actividades de apoyo Administrativo | 4,000,000 | 4,000,000 | = |
| Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral | 1,000,000 | 1,000,000 | = |
| 06 Hacienda y Crédito Público | 4,000,000 | 4,000,000 | = |
| Actividades de apoyo Administrativo | 4,000,000 | 4,000,000 | = |
| 07 Defensa Nacional | 133,456,697 | 140,925,546 | 7,468,849 |
| Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN | 133,456,697 | 140,925,546 | 7,468,849 |
| 08 Agricultura y Desarrollo Rural | 12,212,445,894 | 14,813,503,356 | 2.601.057.462 |
| Adquisición de leche nacional | 457,671,002 | 552,324,996 | 94,653,994 |
| Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. | 759,516,471 | 802,022,500 | 42,506,029 |
| Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) | 1,336,629,865 | 1,458,481,603 | 121,851,738 |
| Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos | 3,390,277,063 | 3,348,010,067 | -42,266,996 |
| Fertilizantes | 1,764,322,560 | 4,065,751,105 | 2,301,428,545 |
| Producción para el Bienestar | 4,148,805,377 | 4,206,131,439 | 57,326,06257 |
| Programa de | 355,223,557 | 380,781,646 | 25,558,089 |

| | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|
| Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura | | | |
| 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | 5,170,446 | 14,452,276 | 9,281,830 |
| Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes | 5,170,446 | 14,452,276 | 9,281,830 |
| 10 Economía | 209,243 | 209,243 | = |
| Actividades de apoyo Administrativo | 209,243 | 209,243 | = |
| 11 Educación Pública | 54,829,631,587 | 90,775,455,574 | 35,945,823,987 |
| Servicios de Educación Media Superior | | 3,808,376,242 | |
| Servicios de Educación Superior y Posgrado | 848,236,563 | 14,068,668,871 | 13,220,432,3'8 |
| Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico | 3,612,387,494 | 5,001,026,850 | 1,388,639,356 |
| Políticas de igualdad de género en el sector educativo | 2,031,320 | 891,733 | -1,139,587 |
| Actividades de apoyo Administrativo | | 1,052,864 | |
| Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez | 26,453,900,289 | 27,817,979,470 | 1,364,079,181 |
| Programa de Becas Elisa Acuña | 1,362,736,711 | 881,059,798 | -481,676,913 |
| Programa para el Desarrollo Profesional Docente | 8,400,823 | 17,741,944 | 9,341,121 |
| Programa de Cultura Física y Deporte | | 844,494,386 | |

| | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|
| Programa Nacional de Inglés | | 695,139,618 | |
| La Escuela es Nuestra | | 12,985,372,656 | |
| Jóvenes Escribiendo el Futuro | 5,291,944,026 | 5,581,205,574 | 289,261,548 |
| Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez | 17,249,994,361 | 18,777,165,606 | 1,527,171,245 |
| Universidades para el Bienestar Benito Juárez García | | 295,279,963 | |
| 12 Salud | 5,225,976,978 | 5,370,220,264 | 144,243,286 |
| Formación y capacitación de recursos humanos para la salud | 21,805,843 | 22,553,108 | 747,265 |
| Investigación y desarrollo tecnológico en salud | 173,772,373 | 183,316,039 | 9,543,666 |
| Atención a la Salud | 1,283,347,914 | 1,295,646,058 | 12,298,144 |
| Prevención y atención contra las adicciones | 53,791,779 | 56,802,214 | 3,010,435 |
| Programa de vacunación | 754,815,381 | 834,000,000 | 79,184,619 |
| Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS | 419,399,853 | 432,414,417 | 13,014,564 |
| Salud materna, sexual y reproductiva | 2,103,493,176 | 2,115,941,499 | 12,448,323 |
| Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes | 415,550,660 | 429,546,929 | 13,996,269 |
| 13 Marina | 6,860,000 | 6,860,000 | = |
| Sistema Educativo naval y programa de becas | 6,860,000 | 6,860,000 | = |
| 14 Trabajo y Previsión Social | 10,785,238,487 | 11,211,181,961 | 425,943,474 |

| | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|
| Procuración de justicia laboral | 40,000,000 | 40,000,000 | = |
| Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral | 25,841,601 | 27,407,834 | 1,566,233 |
| Jóvenes Construyendo el Futuro | 10,719,396,886 | 11,143,774,127 | 424,377,241 |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 2,676,189,103 | 8,752,858,536 | 6,076,669,433 |
| Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio | 2,000,000 | 12,627,541 | 10,627,541 |
| Programa de Vivienda Social | 2,088,117,750 | 2,096,996,752 | 8,879,002 |
| Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) | 29,632,618 | 6,350,699,250 | 6,321,066,632 |
| Programa Nacional de Reconstrucción | 556,438,735 | 292,534,993 | 263.903.742 |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 137,813,892 | 137,961,760 | 147,868 |
| Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales | 348,863 | 359,890 | 11,027 |
| CAMBIO DE NOMBRE | | | |
| Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible | 73,786,516 | 73,923,357 | 136,841 |
| Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar | 63,678,513 | 63,678,513 | = |
| 18 Energía | 4,673,345 | 5,180,156 | 506,811 |
| Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas | 99,760 | 99,760 | = |
| Actividades de apoyo | 4,423,585 | 4,930,396 | 506,811 |

| | | | |
|--|-----------------|-----------------|----------------|
| Administrativo | | | |
| Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía | 150,000 | 150,000 | = |
| 19 Aportaciones a Seguridad Social | 300,000 | 278,000 | 22,000 |
| Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana | 300,000 | 278,000 | 22,000 |
| 20 Bienestar | 140,090,990,016 | 208,024,225,863 | 67,933,235,847 |
| Articulación de Políticas Integrales de Juventud | 22,343,521 | 23,593,968 | 1,250,447 |
| Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras | 2,684,710,092 | 2,692,368,842 | 7,658,750 |
| Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | 127,175,475,235 | 193,424,572,808 | 66,249,097,573 |
| Sembrando Vida | 9,499,269,342 | 11,883,690,245 | 2,384,420,903 |
| 21 Turismo | 6,318,990 | 5,500,000 | -818,990 |
| Planeación y conducción de la política de turismo | 6,318,990 | 5,500,000 | -818,990 |
| 22 Instituto Nacional Electoral | 58,706,725 | 54,093,335 | -4,613,390 |
| Gestión Administrativa | 1,100,000 | 1,048,600 | -938,699 |
| Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía | 28,840,956 | 28,929,664 | 88,708 |
| Actualización del padrón electoral y expedición de la | 900,000 | 2,000,014 | 1,100,014 |

| | | | |
|--|------------|------------|------------|
| credencial para votar | | | |
| Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico | 17,657,454 | 9,485,592 | -8,171,862 |
| Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión | 7,802,139 | 9,241,982 | 1,439,843 |
| Vinculación con la sociedad | 661,706 | 733,542 | 71,836 |
| Tecnologías de información y comunicaciones | 1,744,470 | 2,653,941 | 909,471 |
| 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 33,588,797 | 38,343,575 | 4,754,778 |
| Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres | 29,325,339 | 33,253,355 | 3,928,016 |
| Actividades relacionadas a la Igualdad de Género Institucional. | 4,263,458 | 5,090,220 | 826,762 |
| 36 Seguridad y Protección Ciudadana | 3,650,274 | 3,854,560 | 204,286 |
| Implementar las políticas, programas y acciones | 3,650,274 | 3,854,560 | 204,286 |

| | | | |
|--|---------------|---------------|--------------|
| tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes | | | |
| 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | 5,819,227,239 | 6,511,183,751 | 691,956,5126 |
| Becas de posgrado y apoyos a la calidad | 5,819,227,239 | 6,511,183,751 | 691,956,512 |
| 40 Información Nacional Estadística y Geográfica | 180,998,649 | 55,193,293 | -125,805,356 |
| Producción y difusión de información estadística y geográfica | 180,998,649 | 55,193,293 | -125,805,356 |
| 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones | 11,835,856 | 9,105,947 | -2,729,909 |
| Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión | 2,495,000 | 2,570,000 | 75,000 |
| Regulación de los servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión y fortalecimiento de los derechos de sus usuarios y audiencias | 3,138,000 | 120,000 | -3,018,000 |
| Actividades de apoyo Administrativo | 6,202,856 | 6,415,947 | 213,091 |
| 45 Comisión Reguladora de Energía | 250,000 | 285,000 | 35,000 |
| Regulación y permisos de electricidad | 75,000 | 92,500 | 17,500 |
| Regulación y permisos de | 75,000 | 92,500 | 17,500 |

| | | | |
|--|---------------|---------------|-------------|
| Hidrocarburos | | | |
| Actividades de apoyo Administrativo | 100,000 | 100,000 | = |
| 47 Entidades no Sectorizadas | 1,052,607,466 | 1,158,080,973 | 105,473,507 |
| Atención a Víctimas | 7,772,233 | 47,950,338 | 40,178,105 |
| Actividades de apoyo administrativo | 13,085,163 | 13,832,663 | 747,500 |
| Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno | 8,358,282 | 8,850,561 | 492,279 |
| Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres | 473,003,982 | 503,730,588 | 30,726,606 |
| Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres Cambio de nombre | 379,061,018 | 400,274,999 | 21,213,981 |
| Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas | 171,326,788 | 183,441,824 | 12.115.036 |
| 48 Cultura | 30,244,530 | 31,937,153 | 1,692,623 |
| Desarrollo Cultural | 26,490,109 | 27,972,617 | 1,482,508 |
| Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales | 3,754,421 | 3,964,536 | 210,115 |
| 49 Fiscalía General de la República | 74,007,293 | 75,861,261 | 1,853,968 |
| Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos | 66,253,747 | 67,407,715 | 1.153,968 |
| Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales | 500,589 | 500,589 | = |
| Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral | 1,700,000 | 2,000,000 | 300,000 |

| | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|
| Promover la formación profesional y capacitación del capital humano | 900,000 | 1,300,000 | 400,000 |
| Actividades de apoyo Administrativo | 4,652,957 | 4,652,957 | = |
| 18 Energía 1/ | 104,000 | 125,000 | 21,000 |
| Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional | 104,000 | 125,000 | 21,000 |
| Instituto Mexicano del Seguro Social 1/ | 24,717,008,678 | 25,283,369,667 | 566,360,989 |
| Prevención y Control de Enfermedades | 2,526,150,752 | 2,379,737,819 | -146,412,933 |
| Servicios de guardería | 14,450,327,883 | 14,638,599,366 | 41,201,375,863 |
| Atención a la Salud | 7,740,530,043 | 8,265,032,482 | 524,502,439 |
| Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 1/ | 633,968,169 | 3,462,551,957 | 2,828,588,788 |
| Equidad de Género | 52,953,018 | 1,501,109 | -51,451,909 |
| Prevención y control de enfermedades | 581,015,151 | 3,461,050,848 | 2,880,035,697 |
| Petróleos Mexicanos 1/ | 11,720,000 | 12,700,000 | 980,000 |
| Actividades de apoyo Administrativo | 11,720,000 | 12,700,000 | 980,000 |
| Comisión Federal de Electricidad 1/ | 4,535,600 | 5,443,186 | |
| Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica | 1,056,100 | 2,684,850 | 1,628,750 |
| Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión | 250,000 | 283,475 | 33,475 |
| Operación y | 2,130,000 | 1,200,000 | -930,000 |

| | | | |
|---|---------|---------|---------|
| mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica | | | |
| Comercialización de energía eléctrica y productos asociados | 505,000 | 520,000 | 15,000 |
| Prestación de servicios corporativos | 320,000 | 519,861 | 199,861 |
| Funciones en relación con Estrategias de Negocios Comerciales, así como potenciales nuevos negocios | | 85,000 | |
| Actividades de apoyo Administrativo | 75,000 | 90,000 | 15,000 |
| Planeación Estratégica de la Comisión Federal de Electricidad | | 60,000 | |
| Coordinación de las funciones y recursos para la infraestructura eléctrica | 199,500 | | |

Análisis 2022

Como podemos observar en el Anexo 13 se integran programas que no tienen como fin eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, ni tienen integrada la perspectiva de igualdad de género, sólo han sido integrados porque se supone que una parte de ellos se destina a mujeres, por ejemplo, las Pensiones para Adultos Mayores,

Al analizar el Proyecto de Presupuesto 2022 específicamente el Anexo 13 podemos encontrar lo siguiente:

El aumento total fue de 104,031.010,921 pesos, es decir un aumento de 44.8%. pasando de **128,353,630,307 pesos a 232,384,641,228 pesos.**

Sin embargo, cuando revisamos el aumento de precios 2021 el aumento real del presupuesto etiquetado se reduce a un 30%

Ahora bien, cuando analizamos a dónde se destina el presupuesto, observamos que el 77.56% del presupuesto se destina a cuatro programas y en estos está etiquetado el 99.45% del aumento presupuestal.

| PROGRAMA | 2021 | 2022 |
|---|----------------|-----------------|
| Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez | 7,984,242,470 | 26,453,900,289 |
| Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez | 8,292,890,000 | 17,249,994,361 |
| Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | 59,460,978,926 | 127,175,475,235 |

| | | |
|----------------|----------------|-----------------|
| Sembrando Vida | 9,189,881,120 | 9,354,098,623 |
| TOTAL | 84,927,992,516 | 180,233,468,508 |

Cabe señalar, que ninguno de los proyectos tiene perspectiva de género, ni cuenta con acciones afirmativas a favor de las mujeres y los padrones de dichos proyectos, no tienen como beneficiario principal a las mujeres. Asimismo, no cierran ninguna brecha de género, por lo que no deberían presentarse en el Anexo 13.

Ahora bien, del presupuesto que aumentó quedan \$4,725,354,929 pesos, de éstos debemos restar algunos programas que como veremos más adelante, tampoco deben estar en el Anexo 13.

Debido al mínimo aumento en la mayoría de los programas, parece ser que el propósito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue que a simple vista todos los programas aumentaran, ya que se presupuestaron pocos miles de pesos a algunos programas, sin que sustantivamente hubiese un aumento presupuestal que facilite su implementación.

En el Ramo 4 el programa “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” en el cual se visualiza el recurso destinado a la Comisión para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), apenas tuvo un aumento de 10 millones, el cual se reparte entre los centros de justicia y la prevención de la violencia contra las mujeres. Es decir, no hubo un aumento proporcional al incremento de la violencia contra las mujeres, que siguen en aumento de manera exacerbada.

En este Ramo relacionado con la Secretaría de Gobernación hubo una reducción del presupuesto en el programa “Protección y defensa de los derechos humanos”, al igual que en el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Cabe señalar, que existe una amenaza de que la CONAPO al igual que el

INMUJERES, CONAVIM y CONAPRED pueden desaparecer, debido al debilitamiento que han tenido tanto a nivel decisorio como presupuestal.

Existen un gran número de ramos que cuentan con recurso etiquetado para el apoyo administrativo, lo cual por parte de las economistas feministas se ha solicitado en distintas ocasiones que dichos recursos sean absorbidos por parte de las instancias, ya que nos son acciones afirmativas, es gasto corriente, es decir es el pago de sueldos y compensaciones, por ejemplo, los Ramos 1, 5, 6, 10, 18, 22 entre otros. Esto es importante, pues si son recursos para las Unidades de Género, en el momento que no se etiquete presupuesto, estas unidades podrían desaparecer por falta de presupuesto o bien, no podrían trabajar. Recordemos que a principios del sexenio se propuso la eliminación de estas unidades, por lo que aún existe la amenaza de su eliminación, ya que algunas de éstas no han recibido recurso en lo que va del sexenio.

En el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, existe un programa de fertilizantes que no debe de estar en el anexo 13, ya que como hemos mencionado anteriormente, no tiene perspectiva de género. Existe una tendencia a integrar cualquier programa, pues supone, que solo por entregarlo a las familias, merece ser integrada al anexo 13.

Respecto al Ramo 10 Economía se eliminaron los microcréditos que efectivamente iban dirigidos a las mujeres de escasos recursos, los cuales son una acción afirmativa, eliminando los \$1,152,000,000 pesos. Asimismo, el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, los cuales financiaban a mujeres jefas de familia, fue eliminado y contaba con \$1,536,000,000 de pesos.

Respecto al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social, nuevamente no aparece el programa Apoyo al Empleo, aun cuando sigue habiendo un desempleo mucho mayor en mujeres que en hombres, aún más después de la pandemia por

SARS-CoV-2. Tan solo 44 de cada 100 mujeres están en la PEA. según datos del INEGI.⁴³

En el Ramo 18 Energía, se etiquetaron recursos por tercer año consecutivo al programa “Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas”, aun cuando sean pocos recursos. \$99,760 es un programa que no debe estar etiquetado en el anexo 13, por no contar con perspectiva de género y no cerrar ninguna brecha de desigualdad.

El Instituto Nacional de las Mujeres tiene un aumento de \$42,577,535 pesos, lo cual resulta insignificante, al conocer los atrasos en materia de igualdad entre mujeres y hombres que se han presentado en esta administración. Cabe recordar que en 2020 el Fondo Transversalidad tuvo que eliminar una categoría para pasar recursos al Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), el cual no contaba con recursos para operar, lo cual implicó menos recurso para las instancias de las mujeres en las entidades federativas.

Asimismo, no hay recursos suficientes para la implementación del PROIGUALDAD, pues el presupuesto no está alineado para su cumplimiento.

Hace dos años que se habló de la eliminación del Ramo 19 programa de “Apoyo económico a Viudas de la Veteranos de la Revolución” y continuamos dirigieron recursos a este programa. La revolución terminó hace 106 años.

En Ramo 22 Instituto Nacional Electoral se destinan casi un millón de pesos a la actualización del Padrón Electoral y expedición de la credencial de elector, ¿por qué la actualización del padrón electoral debe estar etiquetado en el Anexo 13? Parece ser una estrategia del Gobierno Federal para señalar el aumento de

⁴³ INEGI, 2022. “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo”. Comunicado de Prensa Núm. 668/22 23 de Noviembre de 2022 Página 1/25, Nueva Edición1 Tercer Trimestre de 2022. Recuperado el 21 de diciembre de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoent/enoe_ie2022_11.pdf

recursos en el Anexo 13, sin que éste sea real y mucho menos sustantivo.

En el ramo 43 se destinan recursos para el programa “Fortalecimiento de innovación institucional para el desarrollo del sector de telecomunicaciones y radiodifusión”, nuevamente un proyecto que no cuenta con un fin dirigido a la igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido, vemos claramente el debilitamiento de los Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, principalmente del Instituto Nacional de las Mujeres, y un presupuesto que se destina sólo a los proyectos prioritarios, no de las mujeres, sino del Ejecutivo.

Análisis de 2023

Al analizar el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2023 podemos encontrar lo siguiente:

El aumento total fue de 113,692,376,665 pesos, es decir un aumento de 32.86%. pasando de 232,384,641,228 pesos a 346,077,017,893 pesos.

Sin embargo, el aumento inflacionario en 2022 es de 8.15 por lo que el aumento real del presupuesto etiquetado se reduce a 24.7%, esto es menor al aumento de 2022 que fue de 30%

Ahora bien, cuando analizamos a dónde se destina el presupuesto, observamos que el 77% del presupuesto se destina a los programas que a continuación se presentan, asimismo mencionar, que en estos se etiquetó más recurso del que se aumentó en este año.

| Programa | Recurso Etiquetado |
|---|--------------------|
| Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez | 27,817,979,470 |
| Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez | 18,777,165,606 |
| Jóvenes construyendo futuro SEP STPS | 5,581,205,574 |
| | 11,143,774,127 |
| Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | 191,234,656,822 |
| Sembrando Vida | 11,883,690,245 |
| TOTAL | 266,438,471,844 |

Los \$266,438,471,844 pesos del total del presupuesto que se etiquetó a estos programas equivalen al 77% del presupuesto, solo quedaría menos del 23% para la implementación de proyectos que tienen un impacto en la vida de las mujeres, esto es \$79,638,546,049 pesos.

Cabe señalar, que como mencionamos anteriormente, ninguno de los proyectos tiene perspectiva de género, ni cuenta con acciones afirmativas a favor de las mujeres y los padrones de dichos proyectos, no tienen como beneficiario principal a las mujeres. Asimismo, no cierran ninguna brecha de género, por lo que no deberían presentarse en el Anexo 13.

Tan solo sin tomamos en cuenta el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, solo quedan \$154,842,361,071 pesos para la implementación del resto de los programas del Anexo 13, dicho programa representa el 55.26% del presupuesto etiquetado.

En el Ramo 4 Gobernación en el cual se presupuesta el programa “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” de CONAVIM para 2023 tuvo un aumento de poco más de 31 millones de pesos, lo cual insistimos, no es un aumento significativo para resolver un problema tan grave como es la violencia, cabe recordar que en México se presentan 13 feminicidios diariamente, y con este presupuesto se atienden las alertas de género.

En este mismo Ramo, se encuentra el programa Protección y defensa de los derechos humanos, cuenta con el mismo presupuesto que en 2022, aun cuando en ese año hubo una importante reducción.

Cabe resaltar que para 2023 a este ramo se le etiquetaron los programas; Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres

Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, lo cuales anteriormente estaban en el Ramo 20 Bienestar. El primero tuvo un aumento de poco más de 29 millones de pesos y el segundo de 43 millones de pesos.

El Ramo 08 Agricultura prácticamente en su totalidad no debería estar en el Anexo 13, en él se presupuestan programas que no abonan a la igualdad entre mujeres y hombres, son programas dirigidos a las familias sin embargo no cuentan con perspectiva de género. Esta presupuestación a proyectos familiares en el Anexo 13 tiene un visión de la mujer como madre y ama de casa, es ciega al género, y coloca nuevamente a las mujeres como seres para otros, y en una posición de desventaja. Es preciso eliminarlos del Anexo, en tanto éste debe estar integrado por programa empoderadores y que eliminen estas visiones patriarcales.

Otro Ramo que está integrado de programas de interés del gobierno, pero que no cuentan con perspectiva de género es el Ramo 11 Educación Pública. Cuenta con siete programas, que aun cuando, sus beneficiarios son mujeres y hombres, no integran la perspectiva de género, ni tienen como fin cerrar la brecha de desigualdad escolar entre mujeres y hombres, o bien eliminar el acoso escolar. Tan solo en estos programas se presupuestó \$85,773,536,991 pesos, es decir, el 25% del monto total del Anexo 13. En esta administración se tiene la idea equivocada de que por que una parte de las beneficiarias pueden ser mujeres, inmediatamente puede ser colocado en el Anexo 13, lo cual es una grave equivocación, ya que no es el fin del presupuesto etiquetado.

- Servicios de Educación Superior y Posgrado
- Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
- Programa de Becas Elisa Acuña
- Programa para el Desarrollo Profesional Docente
- Jóvenes Escribiendo el Futuro
- Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

Desafortunadamente en este Ramo vemos que el programa que debería tener mayor presupuesto “Política de Igualdad de Género en el Sector Educativo”, se le recortaron \$1,139,587 pesos, quedando en poco menos de 900 mil pesos.

En el Ramo 18 Energía se etiquetaron recursos por tercer año consecutivo al programa Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas, nuevamente un programa sin perspectiva de género.

El Ramo 19 programa de Apoyo económico a Viudas de la Veteranos de la Revolución continúa apareciendo para 2023, con \$22,000 pesos.

En Ramo 22 Instituto Nacional Electoral se destinan 2 millones de pesos a la actualización del programa “Padrón electoral y expedición de la credencial de elector” y más de 9 millones al otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión, programa que deben aparecer únicamente el presupuesto general.

En el Ramo 40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía se le recortó presupuesto al programa “Producción y difusión de información estadística y geográfica”, de 180,998,649 a 55, 193, 293 es decir casi 126 millones de pesos. Lo anterior es un grave error, ya que el INEGI tiene una tradición de generar año con año estadísticas que muestran la situación que las mujeres y las brechas de desigualdad, además de desagregar los datos por sexo, este recorte puede tener una afectación importante en la generación de esta información.

En el ramo 43 se destinan recursos para el Fortalecimiento de innovación institucional para el desarrollo del sector de telecomunicaciones y radiodifusión, nuevamente un proyecto sin PEG.

Por último, el Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía el cual tiene dos programas que se deben eliminar del Anexo 13:

- Regulación y permisos de electricidad
- Regulación y permisos de hidrocarburos

Asimismo, como se señaló en el análisis de 2022 existen un gran número de ramos que cuentan con recurso etiquetado para el apoyo administrativo; 1, 5, 6, 10, 11, 18, 22, 43, 45, 47, 49 entre otros. Estos gastos deben ser absorbidos por las dependencias gubernamentales y tal como lo recomienda la ONU, colocar a las Unidades de Género en cargos de toma de decisiones.

En este sentido, vemos nuevamente un Anexo debilitado, que tiene muy poco presupuesto destinado a los programas que realmente se dirigen al cierre de brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. Hemos retrocedido más de una década en este sentido.

Análisis del Presupuesto de Egresos de Hidalgo

Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022 – 2023

| Descripción | 2022 | 2023 |
|--|--------------------|--------------------|
| Secretaría de Gobierno | 12,929,233 | 12,929,233 |
| Certeza y Seguridad Jurídica | 648,729 | 648,730 |
| 11 Secretaría de Gobierno | 648,729 | 648,730 |
| 15 Coordinación General Jurídica | 648,729 | 648,730 |
| Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (justicia para las mujeres) | 3,544,338 | 3,544,338 |
| | | 3,544,338 |
| 40 Organismos Descentralizados | 3,544,338 | |
| 70 Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo | 3,544,338 | 3,544,338 |
| Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres | 8,736,165 | 8,736,165 |
| 40 Organismos Descentralizados | 8,736,165 | 8,736,165 |
| 07 Instituto Hidalguense de las Mujeres | 2,336,165 | 2,336,165 |
| 80 Ciudad de las Mujeres | 6,400,000 | 6,400,000 |
| Desarrollo Social | 1,916,000 | 1,916,000 |
| Fomento a la Seguridad Alimentaria | 596,000 | 596,000 |
| 13 Secretaría de Desarrollo Social | 596,000 | 596,000 |
| 08 Dirección General de Fomento a la Seguridad Alimentaria | 596,000 | 596,000 |
| Fomento Artesanal | 1,320,000 | 1,320,000 |
| 13 Secretaría de Desarrollo Social | 1,320,000 | 1,320,000 |
| 04 Dirección General de Fomento Artesanal | 1,320,000 | 1,320,000 |
| Obras Públicas y Ordenamiento Territorial | 144,452,015 | 144,033,205 |
| Agua, Alcantarillado y Saneamiento | 144,452,015 | 144,033,205 |
| 40 Organismos Descentralizados | 144,452,015 | 144,033,205 |
| 19 Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales | 144,452,015 | 144,033,205 |
| Desarrollo Económico | 87,083 | 87,083 |
| Fortalecer la Actividad Económica Existente | 87,083 | 87,083 |
| 17 Secretaría de Desarrollo Económico | 87,083 | 87,083 |
| 05 Subsecretaría de Fomento Económico | 59,088 | 59,088 |
| 07 Dirección General de Fomento Económico | 27,995 | 27,995 |
| Desarrollo Agropecuario | 5,907,392 | 5,907,392 |
| Infraestructura Agrícola | 592,000 | 592,000 |
| 18 Secretaría de Desarrollo Agropecuario | 592,000 | 592,000 |
| 02 Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario | 142,000 | 142,000 |

| | | |
|---|------------------|------------------|
| 03 Dirección General de Agricultura e Infraestructura Hidroagrícola | 450,000 | 450,000 |
| Ganadería y Fomento Lechero | 415,000 | 415,000 |
| 18 Secretaría de Desarrollo Agropecuario | 415,000 | 415,000 |
| 04 Dirección General de Ganadería | 255,000 | 255,000 |
| 15 Dirección General de Fomento Lechero | 160,000 | 160,000 |
| Desarrollo Rural | 4,240,392 | 4,240,392 |
| 18 Secretaría de Desarrollo Agropecuario | 4,240,392 | 4,240,392 |
| 01 Secretaría de Desarrollo Agropecuario | 400,392 | 400,392 |
| 05 Dirección General para la Huasteca Hidalguense | 190,000 | 190,000 |
| 06 Subsecretaría de Desarrollo Rural | 80,000 | 80,000 |
| 07 Dirección General de Desarrollo Rural | 50,000 | 50,000 |
| 08 Dirección General de Silvicultura, Acuacultura, Fruticultura y del Maguey | 1,850,000 | 1,850,000 |
| 09 Dirección General para el Desarrollo Agropecuario y Maquinaria | 1,290,000 | 1,290,000 |
| 12 Subsecretaría de Planeación y Evaluación Sectorial | 290,000 | 290,000 |
| 13 Dirección General de Programas Estratégicos y Evaluación | 90,000 | 90,000 |
| Agronegocios y Fomento al Crédito | 530,000 | 530,000 |
| 18 Secretaría de Desarrollo Agropecuario | 530,000 | 530,000 |
| 10 Subsecretaría de Agronegocios | 80,000 | 80,000 |
| 11 Dirección General de Comercialización y Mercadotecnia | 360,000 | 360,000 |
| 14 Dirección General de Fomento al Crédito | 90,000 | 90,000 |
| Producción de Café | 130,000 | 130,000 |
| 18 Secretaría de Desarrollo Agropecuario | 130,000 | 130,000 |

| | | |
|--|----------------|----------------|
| 16 Dirección General de Desarrollo de la Cafecultura | 130,000 | 130,000 |
| Turismo | 370,600 | 363,600 |
| Mercadotecnia y Promoción Turística | 71,600 | 64,600 |
| 19 Secretaría de Turismo | 71,600 | 64,600 |
| 06 Dirección General de Vinculación y Gestión Institucional | 17,000 | 10,000 |
| 08 Subsecretaría de Vinculación, Promoción e Innovación Turística | 41,600 | 41,600 |
| 09 Dirección General de Innovación Turística | 13,000 | 13,000 |
| Desarrollo e Infraestructura Turística | 299,000 | 299,000 |
| 19 Secretaría de Turismo | 299,000 | 299,000 |
| 02 Dirección General de Planeación y Proyectos | 129,000 | 129,000 |
| 03 Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Turística | 170,000 | 170,000 |

| | | |
|---|--------------------|--------------------|
| Educación Pública | 305,811,246 | 316,975,949 |
| Educación Inclusiva y Equidad | 37,899,459 | 41,659,136 |
| 40 Organismos Descentralizados | 37,899,459 | 41,659,136 |
| 38 Instituto Hidalguense de Educación para Adultos | 37,899,459 | 41,659,136 |
| Gestión Educativa | 10,597,522 | 10,597,522 |
| 21 Secretaría de Educación Pública | 10,597,522 | 10,597,522 |
| 04 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior | 10,597,522 | 10,597,522 |
| Educación Media Superior | 115,594,203 | 110,569,745 |
| 40 Organismos Descentralizados | 115,594,203 | 110,569,745 |
| 54 Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo | 63,486,761 | 66,691,093 |
| 55 Bachillerato del Estado de Hidalgo | 4,318,014 | 4,038,760 |
| 56 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo | 30,409,125 | 21,810,439 |
| 57 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo | 17,380,303 | 18,029,453 |
| Educación Superior | 133,013,319 | 145,451,462 |
| 40 Organismos Descentralizados | 133,013,319 | 145,451,462 |
| 39 Universidad Politécnica de Tulancingo | 9,272,473 | 9,638,396 |
| 40 Universidad Politécnica de Pachuca | 10,794,193 | 11,686,479 |
| 41 Universidad Politécnica de Francisco I. Madero | 7,705,451 | 7,882,422 |
| 42 Universidad Politécnica de Huejutla | 1,813,979 | 1,726,643 |
| 43 Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo | 15,069,587 | 18,519,663 |
| 44 Universidad Tecnológica de Tula–Tepeji | 15,127,476 | 16,900,069 |
| 45 Universidad Tecnológica de Tulancingo | 9,870,023 | 7,943,773 |
| 46 Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense | 13,430,402 | 14,001,644 |
| 47 Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital | 8,600,509 | 7,755,973 |
| 48 Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense | 3,908,054 | 3,618,692 |
| 49 Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México | 2,258,694 | 3,267,175 |
| 50 Instituto Tecnológico Superior de Huichapan | 4,354,725 | 4,588,176 |
| 51 Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo | 6,270,541 | 6,427,998 |
| 52 Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo | 10,829,851 | 12,673,293 |
| 53 Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo | 1,916,359 | 1,946,359 |
| 58 El Colegio del Estado de Hidalgo | 1,210,422 | 2,926,330 |
| 60 Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior | 1,008,745 | 1,011,917 |
| 73 Universidad Tecnológica Minera de Zimapán | 2,120,220 | 2,535,133 |
| 76 Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma | 1,353,281 | 2,369,178 |
| 77 Universidad Politécnica de la Energía | 1,670,334 | 3,604,149 |
| 84 Universidad Digital del Estado de Hidalgo | 4,428,000 | 4,428,000 |

| | | |
|---|----------------------|--------------------|
| Cultura Física y Deporte | 8,706,743 | 8,698,084 |
| 40 Organismos Descentralizados | 8,706,743 | 8,698,084 |
| 61 Instituto Hidalguense del Deporte | 8,706,743 | 8,698,084 |
| Seguridad Pública | 28,828,014 | 31,781,400 |
| Coordinación Interinstitucional | 28,828,014 | 31,781,400 |
| 23 Secretaría de Seguridad Pública | 28,828,014 | 31,781,400 |
| 10 Agencia de Seguridad del Estado de Hidalgo | 28,828,014 | 31,781,400 |
| Trabajo y Previsión Social | 1,449,070 | 1,449,070 |
| Vinculación Laboral | 1,449,070 | 1,449,070 |
| 24 Secretaría del Trabajo y Previsión Social | 1,449,070 | 1,449,070 |
| 01 Secretaría del Trabajo y Previsión Social | 1,251,545 | 1,251,545 |
| 03 Dirección General del Servicio Nacional de Empleo | 197,525 | 197,525 |
| Cultura | 2,289,026 | 2,386,792 |
| Servicios Bibliotecarios y de Educación Artística | 1,737,026 | 1,834,792 |
| 40 Organismos Descentralizados | 1,737,026 | 1,834,792 |
| 59 Escuela de Música del Estado de Hidalgo | 1,737,026 | 1,834,792 |
| Investigaciones Históricas y del Patrimonio Cultural | 93,000 | 93,000 |
| 27 Secretaría de Cultura | 93,000 | 93,000 |
| 09 Centro de Investigaciones Históricas y Culturales | 93,000 | 93,000 |
| Fomento a las Artes, Interculturalidad, Vinculación y Difusión Cultural | 459,000 | 459,000 |
| 27 Secretaría de Cultura | 459,000 | 459,000 |
| 02 Dirección General de Diversidad Cultural | 92,000 | 92,000 |
| 06 Dirección General de Vinculación, Programación y Difusión Cultural | 240,000 | 240,000 |
| 08 Dirección General de Arte Popular e Indígena | 127,000 | 127,000 |
| Procuración de Justicia | 540,839 | 894,857 |
| Atención Especializada en Procesos Penales en Delitos de Alto Impacto | 540,839 | 894,857 |
| 30 Procuraduría General de Justicia | 540,839 | 894,857 |
| 05 Fiscalía Especializada en Delitos Electorales | 540,839 | 894,857 |
| Inversión | 1,506,856,736 | 916,160,320 |
| Inversión para el Empoderamiento de las Mujeres | 7,329,000 | 22,500,000 |
| 40 Organismos Descentralizados | 7,329,000 | 22,500,000 |
| 07 Instituto Hidalguense de las Mujeres | 7,329,000 | 22,500,000 |
| Inversión en Obras Públicas | 677,739,501 | 50,000,000 |
| 15 Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial | 677,739,501 | 50,000,000 |
| 09 Dirección General de Estudios y Proyectos | 677,739,501 | 50,000,000 |
| Inversión en Agua, Drenaje y Saneamiento | 46,375,000 | 3,728,652 |
| 15 Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial | 40,000,000 | Eliminado |
| 09 Dirección General de Estudios y Proyectos | 40,000,000 | Eliminado |
| 40 Organismos Descentralizados | 6,375,000 | 3,728,652 |

| | | |
|--|--------------------|--------------------|
| 18 Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado | 6,375,000 | 3,728,652 |
| Fomento al Primer Empleo | 24,214,190 | 80,000,000 |
| 17 Secretaría de Desarrollo Económico | 24,214,190 | 80,000,000 |
| 06 Dirección General de Normatividad | 24,214,190 | 80,000,000 |
| Inversión en Desarrollo Agropecuario | 26,000,000 | 360,000,000 |
| 18 Secretaría de Desarrollo Agropecuario | 26,000,000 | 360,000,000 |
| 03 Dirección General de Agricultura e Infraestructura Hidroagrícola | 24,000,000 | 360,000,000 |
| Inversión y Fomento al Turismo | | 19,000,000 |
| 19 Secretaría de Turismo | | 19,000,000 |
| 03 Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Turística | | 19,000,000 |
| 04 Dirección General de Ganadería | 2,000,000 | Eliminado |
| Programa de Concurrencia | 30,000,000 | Eliminado |
| 18 Secretaría de Desarrollo Agropecuario | 30,000,000 | Eliminado |
| 01 Secretaría de Desarrollo Agropecuario | 30,000,000 | Eliminado |
| Programas Hidroagrícolas | 162,000,000 | Eliminado |
| 18 Secretaría de Desarrollo Agropecuario | 162,000,000 | Eliminado |
| 03 Dirección General de Agricultura e Infraestructura Hidroagrícola | 162,000,000 | Eliminado |
| Fortalecimiento a la Educación con la Entrega de Útiles y Uniformes | 13,093,800 | Eliminado |
| Inversión en el Fortalecimiento y Fomento a la Educación | Nuevo | 28,714,671 |
| 40 Organismos Descentralizados | 13,093,800 | 28,714,671 |
| 54 Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo | 11,784,870 | 6,800,000 |
| 55 Bachillerato del Estado de Hidalgo | | 6,414,671 |
| 57 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo | 1,308,930 | 15,500,000 |
| Fortalecimiento a la Educación con la Entrega de Útiles y Uniformes | Nuevo | 126,337,379 |
| 40 Organismos Descentralizados | Nuevo | 126,337,379 |
| 39 Universidad Politécnica de Tulancingo | Nuevo | 3,832,260 |
| 40 Universidad Politécnica de Pachuca | Nuevo | 2,800,964 |
| 41 Universidad Politécnica de Francisco I. Madero | Nuevo | 1,419,666 |
| 42 Universidad Politécnica de Huejutla | Nuevo | 417,569 |
| 43 Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo | Nuevo | 1,880,445 |
| 44 Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji | Nuevo | 1,711,066 |
| 45 Universidad Tecnológica de Tulancingo | Nuevo | 1,471,862 |
| 46 Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense | Nuevo | 1,270,682 |
| 47 Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital | Nuevo | 1,202,240 |
| 48 Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense | Nuevo | 1,123,427 |
| 49 Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México | Nuevo | 460,084 |

| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| 50 Instituto Tecnológico Superior de Huichapan | Nuevo | 8,690,487 |
| 51 Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo | Nuevo | 1,297,299 |
| 53 Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo | Nuevo | 362,951 |
| 54 Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo | Nuevo | 87,090,358 |
| 55 Bachillerato del Estado de Hidalgo | Nuevo | 9,405,754 |
| 57 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo | Nuevo | 1,298,800 |
| 76 Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma | Nuevo | 255,795 |
| 77 Universidad Politécnica de la Energía | Nuevo | 345,670 |
| Inversión en Becas para la Educación | 130,000,000 | 200,000,000 |
| 21 Secretaría de Educación Pública | 130,000,000 | 200,000,000 |
| 04 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior | 130,000,000 | 200,000,000 |
| Inversión para el Desarrollo Integral de la Familia | 390,105,245 | Eliminado |
| Inversión para el Desarrollo Integral de la Familia | | Eliminado |
| 50 Organismos Descentralizados no Sectorizado | 390,105,245 | Eliminado |
| 02 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo | 390,105,245 | Eliminado |
| Inversión para el Trabajo y la Previsión Social | Nuevo | 10,000,000 |
| 24 Secretaría del Trabajo y Previsión Social | Nuevo | 10,000,000 |
| 03 Dirección General del Servicio Nacional de Empleo | Nuevo | 10,000,000 |
| Inversión en Medio Ambiente y Recursos Naturales | Nuevo | 15,879,618 |
| 16 Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales | Nuevo | 13,779,618 |
| 01 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | Nuevo | 13,779,618 |
| 40 Organismos Descentralizados | Nuevo | 2,100,000 |
| 83 Comisión Estatal de Biodiversidad de Hidalgo | Nuevo | 2,100,000 |
| | | |
| TOTAL | 2,011,437,253 | 1,434,884,901 |

Las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para 2023 tuvieron una importante disminución pasando de 2,011,437,253 a 1,434,884,901 pesos, es decir tuvo una reducción de 576,552,352 pesos, esto es un 30% menos. De hecho, el presupuesto asignado es menor que el de 2021 que fue de 1,547,001,644 pesos lo cual es desconcertante, ya que aun cuando las cifras de desigualdad en el estado aumentan, el presupuesto se ha ido debilitando.

La inflación para el cierre de 2022 en Hidalgo fue de 7.4⁴⁴ por lo que se puede prever que el presupuesto asignado será insuficiente, ya que no aumentó a la par que la inflación, sino que al contrario, se redujo.

Al hacer el análisis por Ramo encontramos que; la Secretaría de Gobierno no tuvo ningún aumento presupuestal, el programa de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia quedó igual que en 2022 cuando había tenido una reducción y el Centro de Justicia apenas tiene 3,544,338 pesos y el Instituto Hidalguense de las Mujeres para temas de justicia solo cuenta con 2,336,165 pesos. Lo anterior, aun cuando la prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida es de 70.6% en Hidalgo, siendo mayor que la prevalencia a nivel Nacional, ahora bien, cuando se mide la prevalencia de la violencia que sufren las mujeres de 15 años y mas en los últimos 12 meses, baja a 43% nuevamente mayor a la prevalencia nacional⁴⁵, por lo que el recurso para el centro de justicia y el programa de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y el Instituto Hidalguense de las Mujeres deberían ser más altos.

Uno de los presupuestos más altos está en Obras Públicas y Ordenamiento Territorial específicamente lo relacionado con Agua, Alcantarillado y Saneamiento, sin duda es un programa importante, sin embargo, será necesario que se analicen los indicadores de género relacionados con este programa, ya que éste debería estar dirigido a sanear el agua de los hogares principalmente jefaturados por mujeres, de no ser así, este programa no debería estar en el anexo.

⁴⁴García, 2023. Prevén que la inflación se desacelerará en Hidalgo. El Sol de Hidalgo. Hidalgo 16 de enero de 2023. Consultado el 14 de enero de 2023. <https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/preven-que-inflacion-se-desacelerara-en-hidalgo-9426789.html>

⁴⁵ Trejo, 2022. Aumenta la violencia contra las mujeres. El Sol del Hidalgo. Miércoles 31 de agosto de 2022. Consultado el 14 de enero de 2023. <https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/aumenta-la-violencia-contra-las-mujeres-8818870.html>

Lo anterior, es trascendental ya que como mencionamos anteriormente, varios programas se integran al Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres aun cuando no tengan perspectiva de género o bien son proyectos que no están dirigidos específicamente a mujeres.

Otro Ramo que cuenta con un gran presupuesto es Educación Pública con 316,975,949 pesos, habiendo tenido un aumento de poco más de 10 millones de pesos para 2023. Se presume que este gasto en su mayoría se va a las unidades o programas de estudios de género. Preocupa que el programa de Fortalecimiento a la Educación con la Entrega de Útiles y Uniformes esté programado en este Anexo, ya que no tiene perspectiva de género.

Respecto a los programas eliminados, se quitó el recurso para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Estatal de Biodiversidad de Hidalgo, ramos que tienen un impacto importante en la igualdad entre mujeres y hombres, por ejemplo el DIF cuenta con la Casa de la Mujer Hidalguense, la cual tiene como propósito: otorgar educación de Bachillerato Tecnológico y/o de Capacitación para el Trabajo, a mujeres en estado de vulnerabilidad, a la cual se le debieron destinar recursos, esto aun cuando la Población No Económicamente Activa (PNEA) fue de 1 millón 6 mil personas (41.7% de la población de 15 años y más de edad), en los hombres se ubicó en 260 mil (23.9%) y en las mujeres en 747 mil (56.4%).⁴⁶

En relación a las Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Estatal de Biodiversidad de Hidalgo, es sumamente negativo su

⁴⁶ INEGI 2022. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE) Hidalgo. Cuarto Trimestre De 2021. Comunicado De Prensa Núm. 106/22 . 17 de Febrero de 2022. Consultado el 14 de enero de 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

desaparición ya que sabemos que el deterioro del medio ambiente a quienes afecta en mayor grado es las mujeres, por lo que debería haber suficiente recurso para trabajar en este importante tema.

Respecto al Instituto Hidalguense de las Mujeres, solo cuenta con 24,836,165 pesos etiquetados en el Anexo, que se dividen en; 22, 500,000 pesos para el Empoderamiento de las Mujeres y los otros 22,336,165 para justicia para las mujeres, lo cual es un presupuesto sumamente bajo para trabajar en el cierre de brechas de desigualdad que aún existen en el estado. A continuación, como ejemplo se presentan algunas cifras.

En Hidalgo:

- El índice de analfabetismo de la población de 15 años y más fue de 8.2%; de esta población 62% son mujeres y 37.3% son hombres⁴⁷.
- Según el CONAPO de la población de 15 años y más el 35.7% no concluyó la educación básica⁴⁸.
- En el ámbito de la salud, por cada 100 000 habitantes la prevalencia de defunciones es de 451 mujeres y 586 hombres; mientras que para la morbilidad el 59.6% de las atenciones médicas fueron solicitadas por mujeres, lo que puede determinar que son ellas quienes presentan menor riesgo de muerte. (SSEH, 2014)⁴⁹
- Con relación a la muerte materna según cifras del INMUJERES en 2014, en el Estado, sucedieron 65 muertes por cada 100 mil nacimientos.
- Los datos de la Estrategia Hidalguense para la Prevención del Embarazo en Adolescentes establecen que en 2015 los servicios de salud atendieron 46,995 embarazos de primera vez, de los cuales 11,114 (24'/.) fueron de

⁴⁷ Instituto Hidalguense de las Mujeres, 2017. Programa Institucional de Desarrollo del Instituto Hidalguense de las Mujeres 2017-2022. Consultado el 15 de enero de 2023.
http://mujeres.hidalgo.gob.mx/2018/normatividad/PID_IHM_2017-2022.pdf

⁴⁸ Ibidem

⁴⁹ Ibid.

adolescente⁵⁰.

- Relativo a la violencia obstétrica, 35% de las mujeres hidalguenses que se atendieron en el sector salud, reportaron haber experimentado maltrato durante el parto. De las mujeres hidalguenses de 15 años y más, 8.97% vivió abuso sexual en la infancia⁵¹.

Cabe señalar que en el presupuesto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Hidalgo no se etiquetó recurso para el cierre de estas brechas.

El Ramo que tuvo una mayor reducción fue la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial pasando de un presupuesto de 677,739,501 a 50,000,000 pesos. Cabe señalar que no existe el recurso en obras públicas para alumbramiento de zonas de atención prioritaria con el fin de reducir los delitos.

No existe en el Anexo presupuesto para programas sobre la salud sexual y reproductiva, mujeres migrantes, mujeres con discapacidad, mujeres indígenas y adultas mayores.

El presupuesto para Desarrollo Agropecuario debe ser monitoreado, con el fin de saber si efectivamente es ejercido en el cierre de brechas de desigualdad, al igual que el presupuesto destinado a Educación Pública, ya que este último abarca la cerca de la mitad del presupuesto total de 2023.

⁵⁰ I.

⁵¹ I.

Participación política de las mujeres en distritos indígenas

Introducción

Históricamente, las personas que pertenecen a cualquiera de los pueblos y comunidades indígenas del país han sido desplazadas, sufriendo entre otro tipo de violación a sus derechos humanos, el de discriminación.

En México, la reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos del 2011 fue el parteaguas para que las autoridades de todo el país fortalecieran acciones a efecto de garantizar de forma efectiva la tutela de los derechos de este grupo vulnerable, con esta reforma se tornó como eje central la dignidad de las personas.

El artículo 1º, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, toda persona debe gozar de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones establecidos en la propia Constitución.

Asimismo, el párrafo tercero del mismo precepto Constitucional establece que, toda autoridad, en el ámbito de su respectiva competencia, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por su parte, el artículo 2º establece una serie de principios que el estado mexicano de observar para el respeto a los derechos de las personas que pertenecen a este grupo; mientras que el artículo 35 establece entre otros derechos de toda ciudadanía, el votar y ser votada.

Entonces, toda persona que pertenezca a un pueblo y comunidad indígena, como cualquier otra, al cumplir los 18 años se convierte en ciudadana mexicana y, en consecuencia, adquiere entre otros derechos, los de votar y ser votada para todo cargo de elección popular, con lo que podrá, si así lo desea, representar a las personas de su comunidad en cargos públicos de esta índole, o bien, elegir a las personas por las que quiera ser representada.

No obstante, que después de la reforma constitucional mencionada se ha generado un sin fin de material sobre investigación, promoción y formas de garantizar los derechos de estas personas, en materia de representación política no ha sido la gran cosa; por lo que, los actores políticos y autoridades en la materia se encuentran ante un gran desafío para garantizar de manera efectiva el derecho de este grupo de personas. Sobre todo, considerando que en la entidad existe una población importante de pueblos y comunidades indígenas, de los que tienen mayor presencia los Nahuas, Otomíes y Tepehuas (Atlas de los Pueblos Indígenas de México); y, según el último censo del INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática), hay 362,629 personas mayores de 3 años que hablan alguna lengua indígena (INEGI, 2020).

En Hidalgo, el Instituto Estatal Electoral ha emitido acciones afirmativas a favor de los pueblos y comunidades indígenas para los procesos electorales locales 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, además de celebrar convenio en la materia con el Congreso del Estado, con el fin de realizar una consulta previa, conforme a lo mandado por el artículo 2 de la Constitución Federal, y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el cual tiene como principal objetivo conocer las opiniones y sugerencias de las personas indígenas que se vean involucrados en decisiones estatales, así como en los casos en donde pueda causar impactos significativos en su entorno.

Asimismo, la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente ST-JRC-15/2019 y acumulados, y el mismo Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 108/2019 y acumulada 118/2019, han manifestado la idoneidad de realizar una consulta a la población indígena, para conocer sus opiniones y sugerencias respecto de la emisión de cualquier ordenamiento o lineamientos que les involucre a través de sus representaciones municipales, tradicionales e instituciones representativas.

Por tal motivo, el 25 de junio de 2020 el Congreso del Estado de Hidalgo, en cumplimiento a la acción de inconstitucionalidad 108/2019 y acumulada 118/2019, emitió el Acuerdo que contiene la bases para llevar a cabo la consulta a pueblos y comunidades indígenas del Estado de Hidalgo 2020, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 17 de julio de 2020, vinculando al Instituto Estatal Electoral como órgano técnico.

Ahora bien, la participación de las mujeres en la vida pública del país y del estado de Hidalgo no ha sido necesariamente justa. Sobre todo, si consideramos que a la mujer le fueron reconocidos sus derechos para votar hasta el año de 1947, con el Decreto de adición al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del Decreto, para permitirles la participación como votantes y como candidatas, quedando establecido que: “En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas”.

Sin embargo, fue hasta 1955, cuando acudieron por primera vez a las urnas a emitir su voto para elegir a los diputados federales de la XLIII Legislatura; sin embargo, las costumbres tan arraigadas de la ciudadanía no permitieron materializar el sentido de dicha reforma a una verdadera igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que accedieran a cargos públicos. Ello es así, dado que, dicha Legislatura federal fue compuesta únicamente por hombres.

En 1990 se publica el entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin embargo, no es hasta su reforma de 1993, que se recomienda a los Partidos Políticos a impulsar la promoción de las mujeres en la vida política del país a través de su postulación a cargos de elección popular. El único

problema de esta reforma consistió en no tener efectos vinculantes, por lo que los partidos políticos no eran sancionados ante incumplimiento.

Es hasta el año 2018, con la integración de la LXIV Legislatura federal que, realmente se alcanza a nivelar la ocupación de cargos públicos en la integración del Congreso de la Unión, logrando alcanzar una paridad, en la que incluso, las mujeres hoy son más que hombres en la Senaduría.

No obstante, el acceso a estos cargos por mujeres que además pertenecen a algún pueblo o comunidad indígena no se ha analizado con detenimiento; no puede ser, sino a través de acciones afirmativas que puedan acceder a cargos públicos por elección popular, ya que, limitarse a los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, es medianamente complicado obligar a su involucramiento.

Todo este trabajo ha sido solo el inicio dentro de la entidad, sin embargo, debe cuestionarse si es suficiente con el trabajo que realizan las autoridades o si los actores políticos deben afianzarse con estos grupos y hacerlos más participativos en los procesos electorales, respetando y velando siempre por sus derechos.

Objetivo

Exponer el grado de apoyo hacia las candidaturas de mujeres en los distritos electorales locales 03 San Felipe Orizatlán, 04 Huejutla de Reyes y 05 Ixmiquilpan.

Objetivos específicos

- Analizar el comportamiento del voto para las candidatas registradas en los distritos electorales locales indígenas.
- Exponer el número de candidaturas para el sexo femenino registradas para la elección de ayuntamientos en el estado de Hidalgo.

Metodología

Para la realización de este estudio se realizará un análisis a través de una hipótesis de diferencia de medias que permita identificar la significancia de los votos obtenidos por las candidatas registradas en los distritos electorales indígenas en comparación con los votos obtenidos por la fórmula ganadora.

Igualmente, se realizará un análisis de correspondencias para identificar cuáles son los partidos políticos que más candidaturas mujeres registraron.

Justificación

El involucramiento de toda la ciudadanía en la vida democrática de su país enriquece la participación de las personas, pero, sobre todo, fortalece al mismo sistema democrático, porque, si son la mayoría las personas que se sienten representadas por y ante determinadas instituciones, mayor será el involucramiento activo *positivo* en las acciones públicas.

Asimismo, ante la evolución de una sociedad más exige a los resultados de sus gobernantes; los sistemas políticos, incluyendo el mexicano, ha tenido que actualizarse y buscar nuevas alternativas de solución de atención, debido al surgimiento o reforzamiento de derechos individuales y sociales. Pero ¿qué pasa si el estado no da respuesta inmediata a dichas necesidades? o ¿si las acciones implementadas por el estado no son las idóneas para atender esas necesidades?

De acuerdo con (Jean William Lapierre, 1976) un sistema político es un conjunto de procesos de decisión que conciernen la totalidad de una sociedad global, por lo que ahora el cuestionamiento es ¿esos procesos de decisión realmente conciernen a la totalidad de la población? Al respecto, la misma historia no da la respuesta, no solo en el estado mexicano han existido grupos en desventaja ante la toma de decisiones de los actores políticos (Maurice Duverger, 1955), lo que pone a estos grupos de personas en un estado de vulneración; sin embargo, para efectos del presente estudio nos referiremos a un grupo específico que se ha visto vulnerado en México, el de las mujeres pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, quienes no solo han sido vulneradas por el hecho de ser mujeres, sino que también por pertenecer a otro grupo por el que, hasta antes de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 2011, no se habían realizado grandes acciones para que estos fueran considerados en la vida pública.

Por lo anterior, es necesario analizar el balance y resultados de las elecciones locales en el estado de Hidalgo sobre la participación de las mujeres indígenas en el sistema político de la entidad. Considerando también que, fue desde hace más de 75 años en que se emitió el Decreto por el que se pretende dar una igualdad política a las mujeres y los hombres.

Asimismo, recordar que, en el año 2011 con la reforma en materia de derechos humanos se brinda mayor protección a los derechos de todas las personas habitantes en el estado mexicano, sin excluir a aquellas pertenecientes a las comunidades y pueblos indígenas, por lo que es necesario realizar la presente investigación, para no agotar el tiempo de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en la representación política, con medidas correctivas o compensatorias que ayuden a superar las desigualdades históricas que han mantenido a las mujeres fuera de la titularidad de las decisiones políticas (Laine Bareiro, 2019).

Y que, en el año de 2016, mediante reforma constitucional, es apenas que se reconocen los derechos de las mujeres indígenas en la vida pública para poder votar y ser votadas en igualdad de circunstancias que los hombres pertenecientes al mismo grupo.

Por su parte, esta última reforma puede considerarse como una estrategia para reivindicar los derechos de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas (se engloba a hombres y mujeres), lograr la representación de las y los indígenas en las instancias del gobierno y alcanzar su realización como colectivos y pueblos con identidad (Raúl Ilaquiche). También

representa la necesidad de reestructurar radicalmente a ese estado mono cultural para constituirse en estados interculturales y plurinacionales.

Por último, debe tenerse presente que, las mujeres indígenas representan un doble objetivo para efectos del presente trabajo, ya que hasta ahora no se ha estudiado de manera clara su participación como un solo grupo “mujeres indígenas”, sino que su estudio ha sido como “mujeres” y como “personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas”.

Participación política de las mujeres en México

Como se ha mencionado en el presente trabajo, la participación de las mujeres en la vida pública del país no había tenido grandes resultados hasta antes del 2018, año en que se obligó a los Partidos Políticos a destinar sus candidaturas en un 50% - 50% bajo el principio de paridad de género.

En 1916 se fortalecieron los trabajos realizados por las mujeres para alcanzar esto, pues se realizó el primer Congreso Feminista impulsado por el gobernador de Yucatán (estado pionero en el derecho de las mujeres) y varias mujeres líderes de opinión. Ello ocasionó que en 1923 la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres convocara al Primer Congreso Nacional Feminista, donde se demandó, entre otras cosas, la igualdad civil para que las mujeres pudieran ser candidatas para ocupar cargos administrativos y emitir su voto.

Con ello, Elvia Carrillo Puerto se convirtió en la primera mexicana electa como Diputada al Congreso Local de San Luis Potosí, pero se cree que se vio forzada a renunciar debido a las presiones sociales, no solo de su estado, sino del país.

Después de una intensa lucha de un grupo de mujeres de clase media, en 1935 se crea el *Frente Único Pro Derechos de la Mujer* formado por mujeres de todas las clases sociales, cuyo fin principal era el derecho del acceso al voto. Este derecho se vio materializado en febrero de 1947, con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF, 12 de febrero de 1947) la reforma constitucional en la que se adiciona al artículo 115 que, en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condición que los varones, *con el derecho de votar y ser votadas*.

Es importante tener en consideración que, no fue sino hasta 1953 (DOF, 17 de octubre de 1953), cuando superado el trámite legislativo, se promulgaron las reformas constitucionales que permitieron que las mujeres gozaran de ciudadanía plena, al igual que los hombres.

Sin embargo, fue hasta el año de 1955 cuando las mujeres, efectivamente pudieron ejercer este derecho por primera vez en una elección federal, donde eligieron a las personas que les representarían en la XLIII Legislatura de la Cámara de Diputados. Como era de esperarse, dicha Legislatura federal fue compuesta únicamente por hombres. La costumbre indicaba que el hombre debía seguir ocupando los cargos públicos, mientras que a las mujeres se les otorgaba el placebo de solo votar para elegirlos.

Se estima que, en los años de los setenta los grupos conformados por mujeres tuvieron un nuevo auge, con el surgimiento de *Mujeres en Acción Solidaria*, el *Movimiento de Liberación de la Mujer*, *Coalición de Mujeres Feministas*, el *Frente Nacional de Lucha por la Liberación de los Derechos de las Mujeres*, entre otros.

Estos movimientos dieron pie a que, en 1976 Griselda Álvarez Ponce de León, quien hubo estudiado en la Normal, así como Letras Modernas en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, resultara electa a senadora por el estado de Colima y en 1979 fuera postulada para contender en las elecciones de la gubernatura de esa misma entidad, ocupando de forma posterior diversos cargos públicos por designación. Abriendo paso al posicionamiento de la mujer en los espacios públicos.

Formalmente, a través de las disposiciones normativas reglamentarias, es en 1993 que se incorpora en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en tres años antes, una reforma que recomendó a los Partidos Políticos a que impulsaran la promoción de las mujeres en la vida política del país a través de su postulación a cargos de elección popular. El problema de esta modificación fue la ausencia de efectos vinculantes, por lo que no habría sanción en caso de incumplimiento. Así, los resultados rindieron pocos frutos, en las próximas elecciones solo ocuparían las mujeres 23 escaños en el Senado de la República.

Siendo hasta el año de 2018, en que se reforma la nueva ley reglamentaria en la materia, denominada Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, donde se obliga a los Partidos Políticos a destinar sus candidaturas en un 50% - 50% bajo el principio de paridad de género, con lo que la cuota de mujeres de la actual Senaduría se compone de la siguiente manera:

Cuadro 1. Integración de la LXIV legislatura de la Cámara de Senadores por sexo

| Integración del Senado en México, como resultado de las elecciones del 2018 | | |
|--|----------------|----------------|
| Legislatura | Género | |
| | Mujeres | Hombres |
| LXIV Legislatura. Senado de la República | 65 | 63 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Senado de la República. LXIV y LXV Legislatura (2018, 2022).

Mientras que la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados que quedó integrada en las mismas elecciones federales, quedó conformada de la siguiente manera:

Cuadro 2. Integración de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por sexo

| Integración de la Cámara de Diputados en México, como resultado de las elecciones del 2018 | | |
|--|---------|---------|
| Legislatura | Género | |
| | Mujeres | Hombres |
| LXIV Legislatura. Cámara de Diputados | 241 | 259 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. LXIV Legislatura (2018).

En el Estado de Hidalgo, la integración de la actual Legislatura es la siguiente:

Cuadro 3. Diputados por sexo en la LXV Legislatura del Congreso local del Estado de Hidalgo

| Diputaciones en Hidalgo (2021-2024) | | |
|-------------------------------------|---------|-------|
| Hombres | Mujeres | Total |
| 15 | 15 | 30 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (2021).

Los 84 Ayuntamientos de Hidalgo, se conforman de la siguiente manera:

Cuadro 4. Conformación por sexo de los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo

| Presidencias Municipales en Hidalgo (2020-2024) | | |
|---|---------|-------|
| Hombres | Mujeres | Total |
| 69 | 15 | 84 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (2020).

Con lo anterior se observa que, pese al gran trabajo que han realizado las y los actores políticos, aún queda mucho por hacer, sobre todo en el caso de los Ayuntamientos, ya que las mujeres solo ocupan el 17.85% de la titularidad del Ejecutivo Municipal; aunado a que, deben reforzarse las candidaturas de mujeres indígenas atendiendo a la composición de cada municipio.

Acciones afirmativas

Considerando que, una de las acciones obligadas del estado con el fin de atender a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, son las denominadas *acciones afirmativas*, que derivan de la facultad particular de las instituciones de decidir y ejecutar acciones de gobierno (políticas públicas) eligiendo de entre varias alternativas, aquella en la que se requieran menos recursos y, principalmente, aquella con la que se termine con el factor preponderante que hace persistente la situación de vulneración de sus derechos. Para entenderlas, brevemente nos referiremos a sus antecedentes.

En esta materia resaltan los trabajos en institucionalizar esta figura en los Estados Unidos de América, quienes las materializaron en decretos o normativas, como resultado de la lucha por los derechos civiles y políticos, en búsqueda de un trato igualitario y así poner fin a la discriminación para la ciudadanía afroamericana (Alma Arámbula Reyes. 2008).

En México, es hasta 1993 que se incorpora en la normatividad una acción afirmativa, llevándose a cabo la primera reforma al entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ahora Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (*LGIFE*), modificación que recomendó a los Partidos Políticos que impulsaran la promoción de las mujeres en la vida política del país a través de su postulación a cargos de elección popular. Empero, al no tener efectos vinculantes, ni sanción en caso de incumplimiento, los resultados fueron poco fructíferos.

En 1996, se emite una recomendación (*no vinculante*) de considerar en los estatutos partidistas que las candidaturas a diputaciones y senadurías no excedieran el 70% (Francisco Javier Aparicio Castillo, 2011) para un mismo género, que en su totalidad representaban al masculino, dejando así, nuevamente fuera a las mujeres de la participación en la vida pública del país. Continuando con Francisco J. Aparicio (2011), en el año 2002, se establece por primera vez la negativa del registro de candidaturas a los partidos políticos que incluyeran más del 70 % de candidaturas propietarias de un mismo género. En 2008 se modifica nuevamente la normatividad, estableciendo que las candidaturas debían conformarse con, al menos el 40 % de candidaturas propietarias de un mismo género, intentando así alcanzar la paridad de género que se buscaba desde la reforma del 96; además de lo anterior, la reforma de este año también obligó a los Partidos Políticos a destinar el 2% de su presupuesto para fomentar el liderazgo político de las mujeres.

Con los trabajos legislativos realizados hasta entonces, se comenzaba el camino que permitiría la participación en la vida pública del país con igualdad de género; sin embargo, no era suficiente, dado que, como se ha mencionado, los efectos de las disposiciones normativas modificadas no eran vinculantes. Por lo que en el año 2014 se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la que se sustituye el sistema de cuotas de género trabajado con anterioridad, por un sistema paritario, obligando así a la postulación de candidaturas de diputaciones federales y locales, con una integración de 50% mujeres y 50% hombres; asimismo, se expide una nueva Ley Reglamentaria que cambiaría las reglas del juego en cuanto al régimen de gobierno y régimen de partidos, autoridades electorales, fiscalización y tope de gastos de campaña, comunicación política e instrumentos de participación ciudadana; lo que permitiría a su vez, reforzar los trabajos previos en materia de acciones afirmativas.

No obstante, la expedición de la reforma Constitucional, así como de la nueva Ley Reglamentaria (*LGIFE*) y, de conformidad con el tercer párrafo de la misma Constitución Política Federal, todas las autoridades se encuentran obligadas, en el ámbito de su competencia, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Para cumplir con tal mandato, y ante la ausencia de reglas específicas que se encuentren previamente establecidas en la normatividad; las autoridades, incluyendo a los organismos autónomos, hacen uso de la implementación de acciones afirmativas como un sistema de trato preferencial para remediar la discriminación contra grupos que históricamente

han sido desfavorecidos; tal es el caso de del Instituto Nacional Electoral (INE), organismo autónomo que en el año 2015 aprobó el Acuerdo INE/CG162/2015, por el que determinó que los Partidos Políticos que postularon candidaturas en el proceso electoral federal 2014-2015, se encontraban obligados a no destinar exclusivamente un solo género a aquellos distritos en los que tuvieran los porcentajes de votación más bajos, acciones que se replicaron en los procesos electorales que se realizaron con posterioridad.

A continuación, se muestra la integración del Senado de la República, por género, desde la LVIII Legislatura del año 2000, que correspondió a las elecciones inmediatas a la implementación de las acciones afirmativas de 1993 y 1996, hasta la LXIV Legislatura, que corresponde a las últimas elecciones para la Senaduría; encontrándose que, en las últimas cuatro elecciones para este cargo, se ha elegido a 384 hombres, mientras que en el mismo periodo únicamente 140 mujeres han llegado a ocupar el cargo de Senadoras.

Cuadro 5. Integración del Senado a partir de la implementación de acciones afirmativas.

| Integración del Senado en México, a partir de la implementación de Acciones afirmativas | | |
|--|----------------|----------------|
| Legislatura | Género | |
| | Mujeres | Hombres |
| LVIII Legislatura. Senado de la República | 23 | 125 |
| LX Legislatura. Senado de la República | 18 | 102 |
| LXII Legislatura. Senado de la República | 34 | 94 |
| LXIV Legislatura. Senado de la República | 65 | 63 |
| Total | 140 | 384 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Senado de la República. (1997, 2000, 2006, 2012, 2018).

Lo anterior, es un claro ejemplo de cómo, a través de las acciones afirmativas se ha fortalecido el ejercicio de los derechos (político - electorales) de las mujeres, sin embargo, muestra también que no es una tarea sencilla, ya que hasta antes de las elecciones del 2018 (LXIV Legislatura), que fue cuando se obligó a los Partidos Políticos a destinar sus candidaturas en un 50% - 50% bajo el principio de paridad de género, únicamente habían ocupado el cargo de Senaduría 75 mujeres, situación que prácticamente se duplicó tan solo en la última elección.

Asimismo, en el año 2016, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), emitió la sentencia recaída al recurso de apelación SUP-RAP-71-201614 y sus acumulados, pronunciándose, entre otras materias, a la adopción de acciones afirmativas a favor de pueblos y comunidades indígenas en la integración de las listas de candidaturas a diputaciones a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Lo anterior, sentó las bases para que otras autoridades, en el resto de las entidades federativas hicieran lo conducente, emitiendo así, tanto los Organismos Públicos Autónomos (OPLs), como los Tribunales Electorales y Legislaturas locales, en el ámbito de sus respectivas competencias,

recomendaciones y disposiciones normativas, con el objetivo de disminuir la situación de desventaja en la que se encuentran los grupos vulnerables hasta ahora identificados.

En Hidalgo, actualmente se contemplan en el Código Electoral disposiciones para la participación, capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de mujeres y jóvenes; así mismo, se establecen principios que obligan a las autoridades a respetar y garantizar el ejercicio de los derechos de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, en cuanto a la elección de sus autoridades municipales y la representatividad indígena municipal en la elección por sistema de partidos (Capítulo XIX, Título X Bis)^(OBI). Por su parte, el Instituto Estatal Electoral del Estado también ha establecido acciones afirmativas, en materia de paridad de género, emitiendo así las reglas de postulación para garantizar la paridad de género, como los Lineamientos sobre el destino de recursos para el ejercicio del financiamiento público de los Partidos Políticos para la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres (lineamientos en materia de destino de recursos para la para el ejercicio del financiamiento público de los Partidos Políticos para la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres, IEEH (Instituto Estatal Electoral de Hidalgo), ver: (IEEH, n.d.).

Esto refleja los esfuerzos de las autoridades que participan en el entramado electoral local para atender a los grupos que históricamente se han encontrado en una situación de desventaja, o desplazados, en la entidad; sin embargo, debe hacerse un análisis sobre cuáles son los aspectos para mejorar o a fortalecer para que el ejercicio de sus derechos no siga siendo a través de las medidas tomadas por las instituciones, sino como un ejercicio común que no requiera el sobre esfuerzo de estas.

Liderazgos indígenas

Sonnleitner (2013), en un estudio realizado sobre la representación legislativa de los indígenas en México, considera que, en los ámbitos político y educativo del país existe una relevante preocupación sobre la necesidad de incrementar la representación política de las personas indígenas en los órganos legislativos, empero dicha preocupación solo queda en eso, porque cuando las fuerzas políticas se quieren ocupar en reducir la persistente subrepresentación de este grupo los acuerdos no han sido efectivos, comenzando por la dificultad de definir con claridad a las personas que pueden aspirar a ser reconocidas legítimamente como legisladores indígenas.

En los últimos años, este tema ha tenido sus avances significativos, ya que actualmente y por el simple hecho de que una persona se auto adscriba como *indígena*, se le reconoce como tal, lo que hace más fácil su acceso a la ocupación de espacios públicos de representación y, en consecuencia a su representación en cualquiera de los órdenes federal, estatal o municipal; sin embargo, deja en exceso abierta la puerta para que cualquier persona, incluyendo a aquellas de las que no se tenga la certeza de su pertenencia a un pueblo o comunidad indígena tengan acceso a la ocupación de cargos públicos registrados como tales.

Para tal efecto y como garantía de un efectivo acceso a la representatividad indígena, se dispone en los últimos párrafos del artículo 1º de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo^[1], que la identidad indígena debe entenderse como la aceptación, individual o colectiva, voluntaria y pacífica que

realiza una persona al aceptar la comunidad o pueblo al cual pertenece, ya sea por haber nacido en ese territorio, por formar parte de una comunidad, o por sentir lazos de pertenencia con las costumbres y tradiciones de la misma, y ésta, en casos específicos, deberá ser ratificada ante la autoridad indígena respectiva, quien a su vez lo hará del conocimiento de las autoridades municipales y estatales correspondientes y que, la conciencia de la identidad indígena deberá ser considerada como un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones de dicha Ley.

En este sentido, en el estado de Hidalgo se debe diferenciar la existencia de dos formas de acceder al ejercicio de los derechos político – electorales de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, una de ellas basta con que la persona se auto adscriba como *indígena*, sin que deba acreditarlo; la otra, además de declarar dicha auto adscripción, en casos específicos, sin especificar cuales, la adscripción indígena deberá ser ratificada ante la autoridad indígena respectiva, quien a su vez tiene la obligación de hacerlo del conocimiento a las autoridades municipales y estatales.

Así, para asegurarse de que las personas que pertenezcan a un pueblo o comunidad indígena accedan a la ocupación de cargos públicos de elección popular, las autoridades, entre ellas el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Estatal Electoral en la entidad (IEEH), así como el Tribunal Electoral del Estado y el del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tienen el deber de establecer reglas y criterios que garanticen que esto suceda.

Para las elecciones federales que se llevarán a cabo en el año 2024, la Junta Local del INE en Hidalgo, en cumplimiento a lo mandatado por la Sala Superior de la autoridad jurisdiccional federal en la materia, llevó a cabo en el estado durante el 2022, la consulta previa, libre e informada a personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de auto adscripción calificada para la postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular, con el propósito de revertir los escenarios de desigualdad y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas de origen indígena.

Las características que se han establecido y que deberán acreditar las personas que se auto adscriban como indígenas que deseen acceder a algún cargo federal de elección popular, son: 1) Pertenecer a la comunidad indígena; 2) Ser nativo/a de la comunidad indígena; 3) Hablar la lengua indígena de la comunidad; 4) Ser descendiente de personas indígenas de la comunidad; 5) Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad; 6) Haberse desempeñado como representante de la comunidad; 7) Haber participado activamente en beneficio de la comunidad; 8) Haber demostrado su compromiso con la comunidad; 9) Haber prestado servicio comunitario; y 10) Haber participado en reuniones de trabajo tendientes a mejorar^[2].

En seguimiento a esas líneas de acción el Consejo General del INE, emitió en noviembre del mismo año mediante Acuerdo INE/CG830/2022, los Lineamientos para verificar el cumplimiento de dicha auto adscripción calificada para las personas que se postulen en observancia a la acción afirmativa a cargos federales de elección popular^[3], en acatamiento a las sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-REC1410/2021 y ACUMULADOS y SUP-JDC-901/2022.

Derivado de lo anterior, el Instituto Nacional Electoral deberá verificar la autoadscripción calificada de acuerdo a lo siguiente:

1. Que las constancias que acrediten el vínculo de la persona candidata con la comunidad indígena a la que pertenece sean expedidas por alguna de las autoridades siguientes, en orden de prevalencia:

- a) La Asamblea General Comunitaria;
- b) La Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias;
- c) La autoridad comunitaria; o
- d) La autoridad agraria indígena.

1. En caso de que en la comunidad no exista alguna de las autoridades anteriores, se podrá verificar el vínculo de la persona candidata con la comunidad a la que pretende representar, a través de lo siguiente:

- a) Realización de una asamblea comunitaria;
- b) Testimoniales de las personas integrantes de la comunidad;
- c) Análisis de la documentación que integra la solicitud de registro;
- d) Autoridades municipales; o
- e) Asociaciones civiles de personas indígenas.

2. Entre los elementos que deberá reunir una persona para ser candidata al amparo de la acción afirmativa indígena, deberán encontrarse algunos de los siguientes:

- a) Pertener a la comunidad indígena;
- b) Ser nativa de la comunidad indígena;
- c) Hablar la lengua indígena de la comunidad;
- d) Ser descendiente de personas indígenas de la comunidad;
- e) Haber desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad;
- f) Haberse desempeñado como representante de la comunidad;
- g) Haber participado activamente en beneficio de la comunidad;
- h) Haber demostrado su compromiso con la comunidad;
- i) Haber prestado servicio comunitario;
- j) Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad;

- k) Haber sido miembro de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones;
- l) A este respecto, este Consejo General, en atención a las observaciones de las y los participantes en la Consulta, considera que no es posible exigir el cumplimiento de todos los elementos en una sola persona, por lo que considera suficiente que se acrediten al menos tres de los elementos mencionados, los cuales deberán constar en el documento que emita la autoridad correspondiente, así como deberán derivarse del propio expediente que se integre para la solicitud de registro.

Resalta de los Lineamientos que, el INE debe adoptar en todo momento una conducta garantista en la que otorgue la posibilidad a cualquier persona perteneciente a un pueblo o comunidad indígena que actualmente no tienen vida comunitaria, de ser persona candidata, es decir, en caso de que en la población donde reside la persona que se auto adscriba indígena no haya autoridad tradicional, comunitaria, agraria, ejidal o municipal o, bien asociación civil indígena alguna, que pueda emitir la constancia de adscripción, o ante la negativa o imposibilidad de obtenerla, al menos diez personas que se auto adscriban como integrantes de un pueblo indígena deberán suscribirla, a manera de testigos. Es importante mencionar que las personas que suscriban la constancia deben estar inscritas en el padrón electoral y en caso de existir parentesco entre ellos, deberá ser a partir del cuarto grado y por ningún caso menor.

Lo anterior es apenas el comienzo de los trabajos para el fortalecimiento de la participación y representación política de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas en el país. Lo correcto sería que no quedara solo en el ámbito federal, sino que, en lo local, la Legislatura de la entidad y el Instituto Estatal Electoral realicen las acciones conducentes que permitan garantizar de forma efectiva el acceso a cargos públicos de las personas indígenas que tengan el deseo de participar en el próximo Proceso Electoral Local, en el que por cierto, se renovarán Ayuntamientos, la Legislatura Local, el Congreso de la Unión y la Presidencia de la República.

La meta no es sencilla, sin embargo, los trabajos realizados de forma previa por el INE, y que fueron confirmados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como las acciones afirmativas que ya han sido implementadas por el mismo Instituto Estatal Electoral pueden servir como orientadoras para que las autoridades correspondientes en el estado den un gran paso en materia de liderazgo y representatividad indígena.

Asimismo, las actuales Legislaturas, tanto federal en sus dos cámaras, como la local en el estado, han creado la primera Comisión Indígena en sus respectivos espacios, con el fin de revertir los escenarios de desigualdad y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas de origen indígena.

Como ya se ha mencionado, los lineamientos emitidos por el INE fueron el resultado de la realización de la consulta previa, libre e informada a personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de auto adscripción calificada para la postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular, de lo que

se desprende como dato importante que las mismas personas que se auto adscriben como pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, en su mayoría, coinciden en que es necesaria la acreditación del vínculo con la comunidad indígena de las personas que deseen participar en Procesos Electorales; confirmando además, que en sus respectivas comunidades existe por lo menos una autoridad que puede llevar a cabo la certificación de las personas como indígenas.

| Total de participantes | 1. Vive o pertenece a una comunidad o pueblo indígena | | 2. Considera que en su comunidad existe autoridad que puede certificar quién es indígena | | 4. Considera que la autoridad debe solicitar la acreditación del vínculo con la comunidad indígena | |
|------------------------|---|-------|--|-------|--|-----|
| | Sí | No | Sí | No | Sí | No |
| 12,801 | 11,350 | 1,250 | 9,830 | 2,653 | 11,672 | 883 |

Fuente: Instituto Nacional Electoral (INE), Acuerdo INE/CG830/2022. Tabla de respuesta a preguntas 1, 2 y 4 de la consulta previa, libre e informada a personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de auto adscripción calificada para la postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular, realizada por el INE.

Este ejercicio ha demostrado que las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas tienen un interés en participar en la toma de decisiones, pero sobre todo en ser escuchadas por las autoridades. Además, considerando que en esta consulta previa se informó a la población a quien se encontraba destinado el cuestionario y el fin para el cual se realizaría, debe tenerse en cuenta que este sector de la población también está interesado en formar líderes.

Existen, sin duda, personas indígenas que son líderes en sus comunidades, ya sea a través de un comité u organización que exponga sus problemáticas y necesidades ante sus autoridades más cercanas, como las municipales, e incluso las estatales y algunas federales; sin embargo, estos liderazgos, en su mayoría, no trascienden a la vida pública y no les permiten encontrar espacios en los que representen a través de un cargo público a su comunidad o a otro grupo de personas con sus mismas características y condiciones. Por lo que es necesario encontrar la forma de garantizar el adecuado ejercicio de sus derechos político – electorales a través del acceso a espacios en los que representen a otras personas indígenas.

Liderazgos femeninos indígenas

Como se ha mencionado en el presente trabajo, hablar de las personas que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas, como un grupo especialmente vulnerado en la historia, encontramos que su escaso acceso en la vida pública ha privilegiado al género masculino, quienes han representado a las personas de sus comunidades, e incluso al mismo país, ya sea a través de un cargo representativo ante la misma comunidad, o ante las autoridades administrativas. Una persona altamente reconocida en la historia de México es Benito Pablo Juárez García, oriundo de San Pablo Guelatao, Oaxaca y descendiente de padres indios zapotecas, quien fue regidor del Ayuntamiento de Oaxaca, Diputado Federal, Gobernador de Oaxaca, Ministro de Justicia y Presidente de México.

Ha habido otros casos de personas como la mencionada anteriormente que han llegado a ocupar cargos de elección popular; sin embargo, considerando que fue

hasta el año de 1947 cuando se reconoce el derecho de las mujeres a votar, que ocho años después es que acuden por primera vez a las urnas a emitir su voto y que el ejercicio del derecho a ser votadas no fue altamente efectivo, sino hasta el año 2018; es de destacarse que el ejercicio de este derecho por las mujeres indígenas es casi nulo en la actualidad.

En el mismo 2018, año en que se logra el equilibrio de las mujeres y hombres que ocuparían espacios en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, derivado de una acción afirmativa, por primera vez en la historia de México, esa misma Cámara se integró por trece Diputaciones indígenas que representarían a veintiocho distritos electorales pertenecientes a siete entidades de la república, de las que solo tres fueron ocupadas por mujeres indígenas (INE, 2018); es decir, que de las quinientas diputaciones que integran la Cámara Baja, sólo el 0.6% correspondió a mujeres indígenas, mientras que de la totalidad de mujeres que ocuparon ese cargo en el periodo 2018-2021 (241), solo el 1.2% fue para mujeres indígenas.

Lo anterior refleja la situación por mucho desigual en que viven las mujeres indígenas en el país, respecto del desarrollo, participación y representación política. Ya que, si aún no existen liderazgos fuertes de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, mucho menos de mujeres indígenas, quienes tienen una baja representatividad en los espacios de toma de decisiones.

Esto es preocupante para el país, pero sobre todo en la entidad, ya que en el estado existen más de mil comunidades indígenas distribuidas en treinta y un municipios, lo que representa el 37% de la totalidad de municipios que lo integran.

Debe tenerse presente que los pueblos indígenas desarrollan culturas, identidades y prácticas diferenciadas, conforme a su pasado precolombino y entre las mismas comunidades existen diferencias en su estructura social, sus sistemas normativos tradicionales, el estatus acordado de sus mujeres, las adscripciones políticas, vocaciones, entre otras; lo que sustenta el patrimonio cultural que representan (Paloma Bonfil, Dalia Barrera, Irma Aguirre, 2008).

Continuando con las autoras, quienes resaltan la representación de *rasgos comunes y distintivos* de la población femenina de los pueblos y comunidades indígenas, como son el hecho de que constituyen el sector más tradicional de las sociedades indígenas en cuanto al uso del vestido y de la lengua; comparten la obligación del cuidado doméstico y familiar, la falta de acceso a la propiedad, los recursos productivos y los obstáculos para la participación en la toma de decisiones de la comunidad a la que pertenecen.

Por su parte, los *rasgos generales* que caracterizan a esta misma población tienen expresiones diferenciadas entre los distintos pueblos y comunidades que la conforman y que es importante reconocer y comprender para entender de manera asertiva los límites a los que se enfrentan, así como las estrategias a implementar, las propuestas y resultados de las iniciativas que las mismas mujeres han emprendido para ampliar sus márgenes de participación en las decisiones colectivas y espacios públicos. Porque, así como como se comenzó hace más de cien años con la lucha de derechos igualitarios entre la mujer y el hombre, las mujeres indígenas, que constituyen un grupo especial y altamente

desplazado, se encuentran luchando por alcanzar esa igualdad entre los hombres de sus comunidades y pueblos, pero también con el resto de la población.

Por lo anterior, al establecer acciones en beneficio de este grupo desplazado, se recomienda trabajar directamente con las personas a las que se pretende beneficiar, por lo que, al recopilar y generar información se debe tomar en consideración a las mismas mujeres indígenas, con el fin de obtener datos confiables y sin sesgo.

Como ejemplo de lo anterior, derivado de la consulta previa, libre e informada que realizó el Instituto Nacional Electoral a las personas, pueblos y comunidades indígenas en materia de auto adscripción calificada para la postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular, esa autoridad determinó al emitir sus *lineamientos para verificar el cumplimiento de dicha auto adscripción calificada para las personas que se postulan en observancia a la acción afirmativa a cargos federales de elección popular*, que en los casos en que se desee ser candidata indígena al amparo de la acción afirmativa en aquellas comunidades en que no se haya permitido la participación de las mujeres en alguna de las siguientes actividades: 1) que la persona indígena haya desempeñado algún cargo en su comunidad, 2) haya prestado servicio comunitario o 3) haya sido miembro de alguna asociación; el hecho de solicitar la acreditación de al menos uno de estos elementos podría convertirse en una limitación para el acceso de las mujeres indígenas a una candidatura. Por lo cual, sumado a la aceptación de testigos como medio de acreditación del vínculo comunitario, se redujo el número de requisitos al mínimo de tres, con el fin de no constituir una limitación para ellas al poder acreditar su auto adscripción indígena calificada. Esta determinación obedeció a que, en la consulta, las mujeres indígenas fueron quienes manifestaron las limitaciones con las que se encuentran dentro de sus propias comunidades.

Ello demuestra la exclusión y el desplazamiento que se da al interior de las comunidades indígenas hacia sus mujeres, lo que les impide el acceso a liderazgos políticos y, en consecuencia, a una efectiva representación; no obstante de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos^[4] establece el derecho de las mujeres pertenecientes a estas comunidades a ser tratadas con igualdad, así como el derecho a su libre acceso a la educación y participación en la toma de decisiones; mandatando a su vez, a las autoridades de la federación, estados y municipios a la promoción de igualdad de oportunidades de las y los indígenas y propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, favoreciendo su educación y participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

En este sentido, el estado mexicano, a través de las diferentes autoridades, en sus distintos órdenes de gobierno, debe doblar y sumar esfuerzos, cumpliendo con el mandato constitucional, integrando a las mujeres indígenas en el desarrollo político de sus comunidades y, en consecuencia, garantizar su acceso efectivo a la formación de liderazgos y toma de decisiones públicas.

[1] Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (POEH), el 31 de diciembre de 2010, artículo 1º párrafos tercero y cuarto, en <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Derechos%20y%20Cultura%20Indigena%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf>

[2] Instituto Nacional Electoral, Central Electoral, publicado el 17 de julio de 2022, ver: <<https://centralelectoral.ine.mx/2022/07/17/ine-hidalgo-y-lideres-de-pueblos-originarios-proponen-criterios-para-verificar-y-acreditar-la-autoadscripcion-en-la-postulacion-de-personas-indigenas-en-2024/>>

[3] ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE EN ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS EXPEDIENTES SUP-REC1410/2021 Y ACUMULADOS Y SUP-JDC-901/2022, SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA DE LAS PERSONAS QUE SE POSTULAN EN OBSERVANCIA A LA ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA PARA LAS CANDIDATURAS A CARGOS FEDERALES DE ELECCIÓN POPULAR Y SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS EN LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 DEL ESTADO DE TLAXCALA, Ver: <https://www.google.com/search?q=planeacion+dnc+sfp&rlz=1C1CHBF_esMX1028MX1028&oq=planeacion+dnc+sfp&aqs=chrome..69i57j0i546l4.9559j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

[4] Artículo 2º, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, ver: <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>>

Participación de mujeres en distritos indígenas

La participación de las mujeres en los distritos indígenas se ha visto fortalecida a través de la implementación de acciones afirmativas que busquen la igualdad de acceso a cargos públicos entre hombres y mujeres.

En este sentido, es importante mencionar que en el lapso del 2018 a 2020 se llevaron a cabo dos elecciones en el estado de Hidalgo. En el proceso electoral del 2017-2018 se eligieron a diputados locales y para el proceso 2019-2020 se eligieron cargos de Ayuntamiento.

El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo determinó que para estos ejercicios se establecieran tres distritos indígenas: Distrito 03 San Felipe Orizatlán, Distrito 04 Huejutla de Reyes y Distrito 05 Ixmiquilpan; en los cuales se registraron candidaturas indígenas por partidos políticos, candidatura común y coaliciones (ver tabla 1)

Cuadro 6. Candidaturas por sexo y con auto adscripción indígena

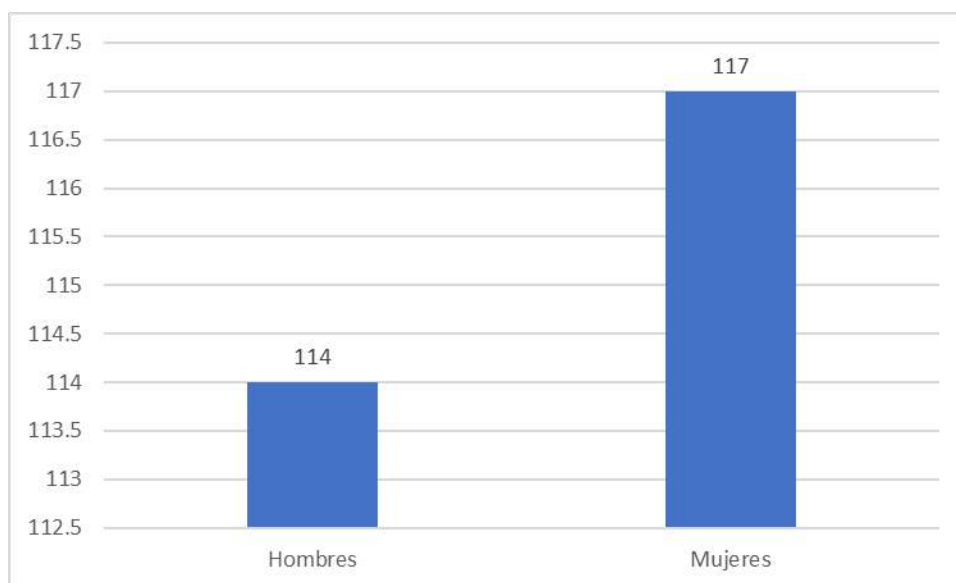
| Distrito | Personas con auto adscripción indígena | |
|-------------------------|--|---------|
| | Mujeres | Hombres |
| 03 San Felipe Orizatlán | 3 | 2 |
| 04 Huejutla | 5 | 3 |
| 05 Ixmiquilpan | 5 | 0 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Para el caso del proceso electoral local 2019-2020, se registraron candidaturas con fórmulas integradas por personas indígenas en 39 municipios. Sin embargo, únicamente en 37 se estableció que la candidatura fuera para el cargo de presidencia (ver gráfico 1).

En este sentido, se observa que en el 46% de los municipios de la entidad los partidos políticos propusieron a mujeres como candidatas a competir por un puesto de elección popular. Igualmente, se observa que la distribución es igualitaria, dado que se cumple con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, así como con lo estipulado en la Ley de Partidos Políticos; con el 50% de la totalidad de candidaturas ocupadas por una mujer.

Gráfico 1. Total de candidaturas de personas indígenas por sexo a cargo de presidencia para el proceso electoral 2019-2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

En el caso del distrito 03 San Felipe Orizatlán se registraron 27 candidaturas para el cargo de presidencia en los 6 municipios que lo integran, distribuyéndose de la siguiente manera:

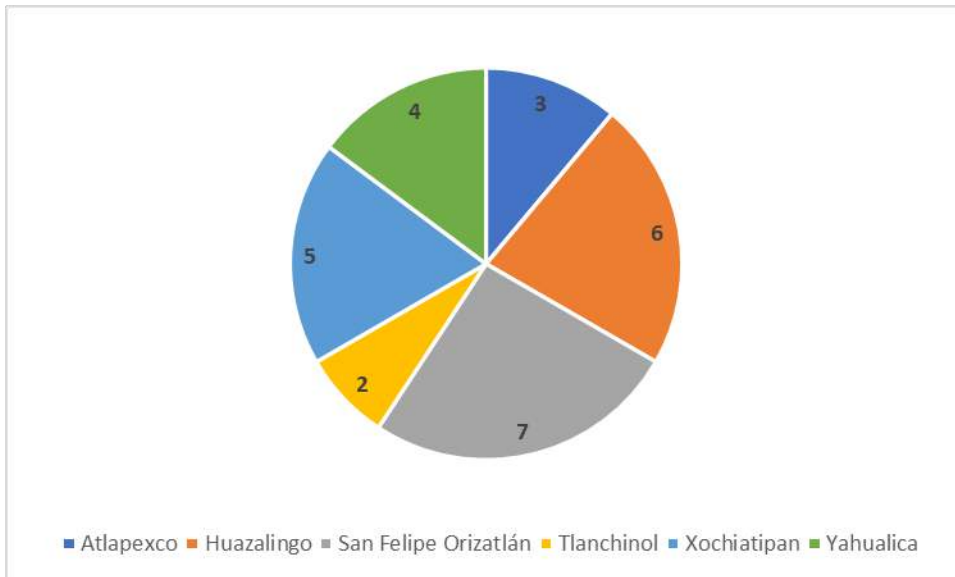
Cuadro 7: Total de candidaturas por sexo en el distrito 03 San Felipe Orizatlán para el proceso electoral 2019-2020

| Municipio | Candidaturas mujeres | Candidaturas hombres | Total |
|------------|----------------------|----------------------|-------|
| Atlapexico | 3 | 4 | 7 |

| | | | |
|-----------------------------|----|----|----|
| Huazalingo | 6 | 4 | 9 |
| San Felipe Orizatlán | 7 | 1 | 8 |
| Tlanchinol | 2 | 7 | 9 |
| Xochiatipan | 5 | 6 | 11 |
| Yahualica | 4 | 6 | 10 |
| Total general | 27 | 28 | 54 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Gráfico 2. Distrito 03 San Felipe Orizatlán. Candidaturas de mujeres por municipio para el proceso electoral 2019-2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

En el gráfico anterior se visualiza que la mayor parte de candidaturas mujeres en el distrito indígena 03 se encuentran en la cabecera distrital con el 12.6% de un total de 54 candidaturas en esa región (ver cuadro X).

Cuadro 8. Porcentaje de candidaturas para mujeres en el distrito 03 San Felipe Orizatlán

| Municipio | Porcentaje de candidaturas mujeres |
|-----------|------------------------------------|
|-----------|------------------------------------|

| | |
|-----------------------------|-------|
| Atlapexco | 5.45 |
| Huazalingo | 10.90 |
| San Felipe Orizatlán | 12.72 |
| Tlanchinol | 3.63 |
| Xochiatipan | 9.09 |
| Yahualica | 7.27 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Para el caso del distrito 04 Huejutla de Reyes se observa una dinámica distinta. En esta región se registraron 27 candidaturas para el proceso electoral que se analiza, distribuyéndose de la siguiente manera (ver cuadro X).

Cuadro 9: Total de candidaturas por sexo en el distrito 04 Huejutla de Reyes

| Municipio | Candidaturas mujeres | Candidaturas hombres | Total |
|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------|
| Huautla | 3 | 8 | 11 |
| Huejutla de Reyes | 4 | 4 | 8 |
| Jaltocán | 6 | 3 | 8 |
| Total general | 12 | 15 | 27 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Gráfico 2. Distrito 04 Huejutla de Reyes. Candidaturas de mujeres por municipio para el proceso electoral 2019-2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

En este distrito electoral se observa que el mayor número de candidaturas para mujeres, no se registró en la cabecera distrital, a diferencia de lo ocurrido en la región anterior, ya que el 21.42% del total de candidaturas registradas para esos municipios se encontró en el municipio de Jaltocán. Seguido de esta demarcación se encuentra la cabecera distrital.

Cuadro 10: Porcentaje de candidaturas para mujeres en el distrito 04 Huejutla de Reyes

| Municipio | Porcentaje de candidaturas mujeres |
|-------------------|------------------------------------|
| Huautla | 10.71 |
| Huejutla de Reyes | 14.28 |
| Jaltocán | 21.42 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Finalmente, para el distrito electoral local 05 Ixmiquilpan se observa que el comportamiento de número de registros para una candidata es muy diferente al de los distritos de la región huasteca.

Para el caso del Valle del Mezquital se muestra que hubo un total de 45 candidaturas registradas, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Cuadro 11: Total de candidaturas por sexo en el distrito 05 Ixmiquilpan

| Municipio | Candidaturas mujeres | Candidaturas hombres | Total |
|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------|
| Cardonal | 3 | 9 | 12 |
| Chilcuautla | 5 | 5 | 10 |
| Ixmiquilpan | 4 | 6 | 10 |
| Nicolás Flores | 3 | 2 | 5 |
| Santiago de Anaya | 6 | 5 | 11 |
| Total general | 21 | 27 | 48 |

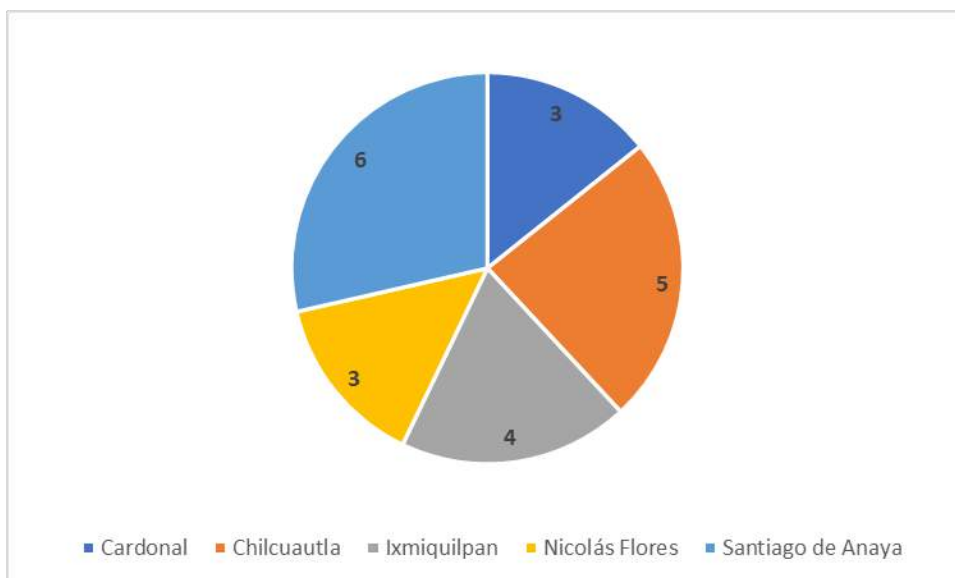
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

De acuerdo con los datos se observa que el mayor número de candidatas registradas, se encuentran en los municipios de Chilcuautla y Santiago de Anaya.

A diferencia de los distritos de la región huasteca, la cabecera distrital para el 05 registró la mitad de las candidaturas para mujeres. Igualmente, se observa que únicamente tuvo el 6.67% de candidaturas para el sexo femenino en la región, comportamiento similar al que tuvo el municipio de Nicolás Flores, siendo este último donde se observa una mayor proporción de este tipo en comparación con los demás municipios.

Igualmente, en este distrito electoral local es donde más se evidencia una mayor desigualdad en el otorgamiento de candidaturas, a diferencia de los distritos electorales 03 y 04.

Gráfico 3. Distrito 05 Ixmiquilpan. Candidaturas de mujeres por municipio para el proceso electoral local 2019-2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Cuadro 12: Porcentaje de candidaturas para mujeres en el distrito 04 Huejutla de Reyes

| Municipio | Porcentaje de candidaturas mujeres |
|-------------------|------------------------------------|
| Cardonal | 6.25 |
| Chilcuautla | 10.41 |
| Ixmiquilpan | 8.33 |
| Nicolás Flores | 6.25 |
| Santiago de Anaya | 12.50 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

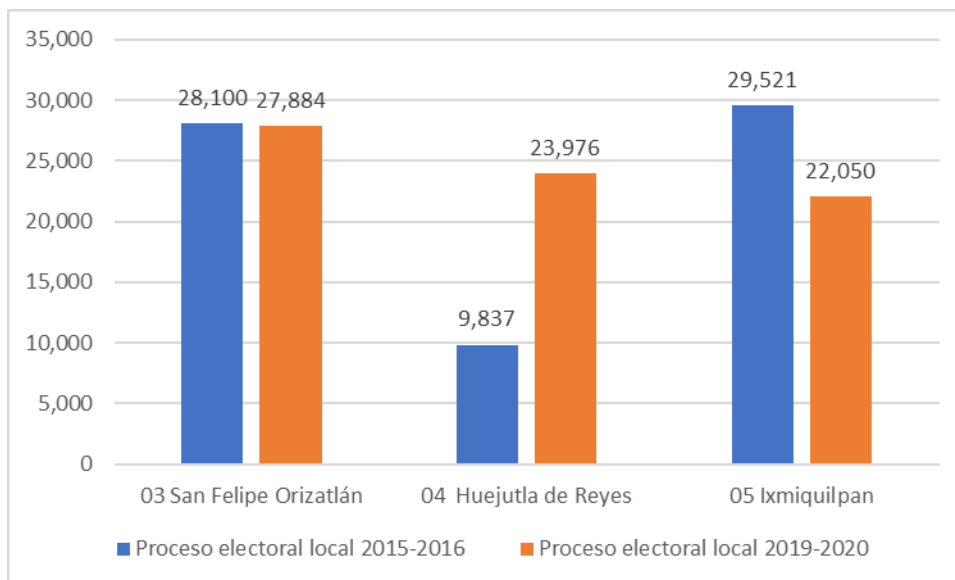
Comportamiento del voto para las candidaturas de mujeres registradas en los distritos electorales indígenas para la elección

Para la realización de este análisis se parte de la siguiente hipótesis: ¿existe diferencia en las medias de votación para candidatas en las últimas elecciones de ayuntamientos

Esta hipótesis sugiere que la votación recibida no tiene una diferencia significativa y que tienen una tendencia muy similar o casi igual en los procesos electorales comparados.

De acuerdo con los cómputos realizados por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, las candidatas registradas para cada uno de los procesos electorales locales analizados, obtuvieron la siguiente votación:

Gráfico 4. Comparativo de votación emitida para candidatas participantes en los distritos indígenas



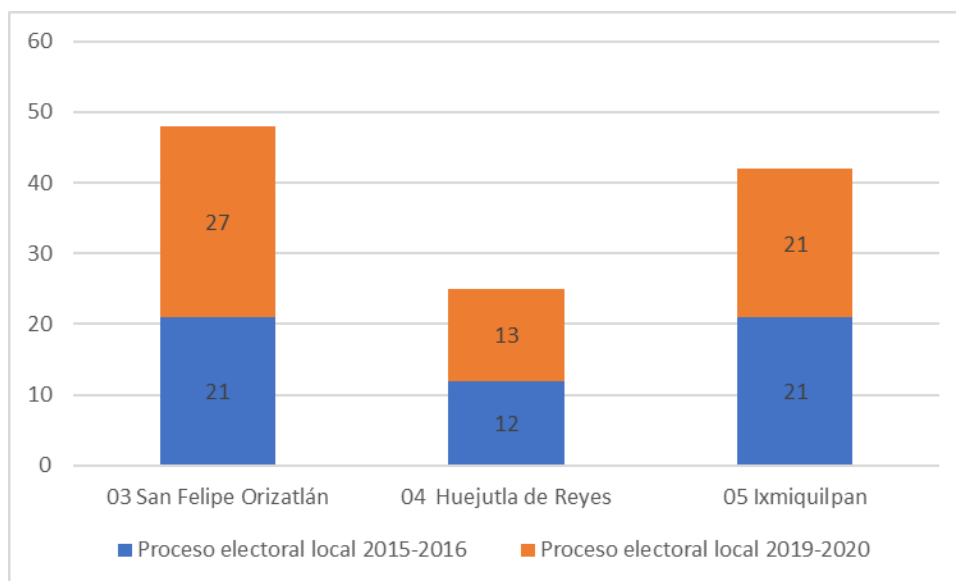
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

En el gráfico anterior se puede observar que a diferencia de los distritos electorales locales 03 y 05, el 04 Huejutla de Reyes incrementó los votos para candidaturas mujeres para el último proceso electoral con un margen importante. Para el caso del distrito de San Felipe Orizatlán se muestra una reducción de únicamente 216 votos, sin embargo, para el distrito electoral 05 Ixmiquilpan hay una diferencia mucho más amplia de 7 mil 471 votos.

Sin embargo, el distrito 04 Huejutla de Reyes muestra un comportamiento distinto, ya que es el único de los tres distritos indígenas que tiene una participación mayor en el proceso electoral de 2019-2020 con una diferencia de 14 mil 139 votos obtenidos por las candidatas registradas.

De primera impresión se podría deducir que la tendencia es a emitir un menor apoyo a candidaturas femeninas en esos distritos, sin embargo, se debe analizar el número de candidatas registradas para esos procesos electorales en cada uno de los distritos para emitir un análisis más completo.

Gráfico 5. Comparativo de candidaturas mujeres registradas por los partidos políticos y coaliciones en los procesos de renovación de Ayuntamientos del estado de Hidalgo



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

En el distrito electoral 03 San Felipe Orizatlán los partidos políticos registraron un total de 48 candidatas, siendo en el proceso electoral local 2019-2020 donde se inscribieron 6 candidaturas más que en el proceso electoral local del 2015-2016. Sin embargo, al haber registrado más candidatas, la proporción de votos obtenidos por ellas fue menor al proceso de renovación de ayuntamientos inmediato anterior; aunque no de forma importante.

Igualmente, como se aprecia en el gráfico, en este distrito electoral fue donde hubo una diferencia mayor de registro de candidatas, por lo que no hay relación entre un número mayor de registros y votación obtenida.

En este orden de ideas, en el distrito electoral 04 Huejutla de Reyes únicamente se registró una candidata más en el proceso electoral 2019-2020 a diferencia del proceso inmediato anterior. Pero a diferencia del distrito 03, aquí se muestra un mayor apoyo a candidaturas mujeres.

Finalmente, para el distrito 05 Ixmiquilpan los registros fueron los mismos en ambos procesos electorales locales, pero el apoyo a candidatas en los municipios que integran el distrito fue mucho menor en último proceso electoral de renovación de Ayuntamientos.

Conclusiones

Sin duda, el sistema político mexicano se encuentra fortalecido, y ello se debe al gran interés de sus actores políticos, así como de sus subsistemas, por mejorarlo

y ejecutar sus procedimientos con mayor eficacia y empatía hacia los grupos sociales.

Claro, falta un gran trabajo por hacer, muestra de ello son los resultados del presente análisis, a través de los cuales se observa de forma clara que el ejercicio de los derechos político - electorales de todas las mujeres se ha encontrado limitada, especialmente si hablamos de las mujeres indígenas. En primer lugar, por el desplazamiento histórico que han sufrido las mujeres en la incorporación de la vida pública, así como al aplazamiento que se ha dado a la concreción de acciones que beneficien efectivamente su participación.

En segundo lugar, por el importante rezago de inclusión y comunicación en el que se encuentran los pueblos y comunidades indígenas a lo largo de la historia. Debemos tener presente que, desde la promulgación de la actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su versión original (1917), no se disponía lo que ahora establece el artículo 2º, ya que no se reconocían ni siquiera sus derechos, solo se hablaba de la calidad de mexicano en su artículo 30, lo que ni cerca se encontraba de reconocerles. Considerando que fue hasta 1992 el año en que se incorpora en la Constitución Federal el reconocimiento de este grupo vulnerable altamente desplazado, los trabajos para incorporarlos en la vida pública del país, y sobre todo para empatar su calidad de vida, evidentemente deben ser extenuantes. Este texto constitucional establecía en su redacción original:

“La Nación Mexicana tiene una gran configuración pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.”

Ante tal escenario, en agosto de 2001 se reforma nuevamente la constitución federal, incorporando el contenido de dicho artículo al 2º, además de agregar el siguiente texto concerniente a su forma de representación:

“...A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

...

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

...

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

...

B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

...

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

...

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

..."

Es en este momento en el que, solo en teoría se abren los derechos de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, y específicamente el de las mujeres indígenas, en los apartados A, fracción III; y B, fracción V, cuyo contenido ya encontró la llave de acceso a las mujeres a la participación igualitaria entre mujeres y hombres en los procesos de elección de sus representantes; además de propiciar su desarrollo mediante el apoyo de estímulos para promover su participación en la toma de decisiones de su vida comunitaria.

Sin embargo, nuevamente se limita la participación de las mujeres indígenas a participar más allá de su vida comunitaria y más allá de solo elegir a sus representantes. Por lo que, con la reforma del 2016, se amplió este derecho de las mujeres indígenas para poder votar y ser votadas en igualdad de circunstancias. Lo que, empatado con el criterio emitido en el año 2016 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la sentencia recaída al recurso de apelación SUP-RAP-71-201614 y sus acumulados, vino a fortalecer su participación con la adopción de acciones afirmativas a su favor en la integración de las listas de candidaturas a diputaciones a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Ahora, son las autoridades no jurisdiccionales y los propios actores políticos quienes deben proponer e impulsar acciones afirmativas adecuadas que permitan fortalecer la participación e involucramiento de las mujeres indígenas en la toma de decisiones del estado.

Como se ha observado en el presente trabajo, su participación no es alta, al contrario, en los distritos electorales donde existe mayor número de mujeres indígenas, sus candidaturas no han reflejado que se cumpla con el criterio de paridad de género. Por lo que deben fortalecerse los trabajos que favorezcan a la verdadera igualdad y paridad de género indígena en la selección de candidaturas de los distritos y municipios del estado.

No basta con reformar nuevamente la Constitución o alguna disposición reglamentaria, sea local o federal, que sí es necesario el estudio sobre su pertinencia, y en su caso, impulsar alguna propuesta que realmente logre la efectividad del mandato constitucional; considerando el criterio emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en la sentencia recaída al recurso de apelación SUP-RAP-71-201614 y sus acumulados; así como los criterios de esa misma autoridad dentro del expediente ST-JRC-15/2019 y acumulados; y los del mismo Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 108/2019 y acumulada 118/2019, quienes han manifestado la idoneidad de realizar una consulta a la población indígena, para conocer sus opiniones y sugerencias respecto de la emisión de cualquier ordenamiento o lineamientos que les involucre a través de sus representaciones municipales, tradicionales e instituciones representativas.

¿Cómo hacerlo? Las y los actores políticos deben involucrarse más en el desarrollo político y social de estas zonas. Generando empatía y conciencia ante diversos actores, considerando a las propias instituciones y partidos políticos.

Se recomienda trabajar, en primera instancia, en aquellos municipios en los que ya se han impulsado candidaturas de mujeres indígenas y continuar con el resto, donde los resultados obtenidos en los primeros provocarán un factor dominó en los demás. Eso sí, cuidando y respetando los usos y costumbres de cada pueblo y comunidad, ya que en el estado existen más de 1,000 comunidades indígenas distribuidas en 31 municipios, que si se distribuyeran de forma igualitaria implicaría que cada municipio cuente con al menos 32 comunidades.

Se recomienda trabajar con acciones afirmativas adecuadas a cada grupo, preparando el camino para que la participación política de las mujeres indígenas sea cada vez mayor; atrayendo los criterios jurisdiccionales antes mencionados estas acciones afirmativas deberán realizarse mediante recorridos y visitas a sus comunidades, a base de consultas a sus integrantes, lo que implica un trabajo duro, porque no solo se debe consultar a los pueblos más representativos, sino a todos, cuidando que, desde las convocatorias que sean emitidas hasta los foros o mesas que se realicen, se cuiden todas las formalidades a efecto de garantizar una efectiva comprensión de los temas que se estén tratando. Por ello, se deberá incluir a intérpretes que dominen cada lengua, así como personas que sean conocedores de sus usos y costumbres.

Referencias

- 1er. *DICTAMEN Consulta Indígena*. (2022).
- Acnur. (n.d.). *Política sobre la participación del ACNUR en situaciones de desplazamiento interno*.
- Aparicio, F. J. (2012). Cuotas de género. *Temas Selectos de Derecho Electoral*.
- Bustillo, R., & García, E. (2014). *El derecho a la participación política de las mujeres indígenas*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- INE. (2022). *AcuerdoCGINE_Lineamientos Autoadscripción Indígena*.
- Lineamientos autoadscripción calificada*. (n.d.).
- Massolo, A. (2007). *Preparado para el UN-INSTRAW*. <http://www.un-instraw.org>
- PNUD. (2008). *LOS ESPACIOS_CONQUISTADOS PARTICIPACION POLITICA Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES INDIGENAS DE MEXICO*.
- Rangel, M. (2021). *La inclusión de pueblos indígenas y afrodescendientes en los sistemas de información de salud en el marco de la pandemia de COVID-19*. www.issuu.com/publicacionescepal/stacks
- Sonnleitner, Willibald. (2013). *La representación legislativa de los indígenas en México : de la representatividad descriptiva a una representación de mejor calidad*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Sur, P., Cabrera, L., Visitaduría, C., López Sánchez, J., Guadarrama, A. M., Becerril Velázquez, M., Hernández, M., Leslie, N., & Flores Serrano, E. (n.d.). *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*.
- UAEH. (2013). *catalogo_pueblos_y_comunidades_indigenas*.